EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GAD MUNICIPAL DE OLMEDO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

ORDENANZA
No. 001-2025

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 2023 - 2027

Año I - Nº 341 - 387 páginas
Quito, miércoles 2 de julio de 2025

ORDENANZA MUNICIPAL No. 001-2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Olmedo, se presenta como una propuesta social para el periodo plurianual de los años 2023-2027, empleando como elemento orientador para la gestión el plan de trabajo de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, actual Alcaldesa del cantón Olmedo, alineado a los intereses y expectativas provinciales y nacionales, proyectada a la aplicación de políticas sociales, económicas y ambientales frente a los desafíos de la transformación urbanística, a una ciudad con entornos dinámicos, sostenibles y adaptativos, empleando una gestión integral para construir un futuro equitativo, próspero y resiliente.

El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 será una guía, que desde la política pública permitirá afrontar estos momentos inéditos en la historia del país; recuperando el rol estratégico y articulador de la planificación en el desarrollo nacional y trazando el camino para un Ecuador más seguro, próspero y equitativo.

Finalmente, la articulación de manera indefectible será con los también conocidos como Objetivos Mundiales o ODS, en un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El cantón Olmedo de la provincia de Manabí, es un hermoso paraje costeño montuvio, fundada sobre una superficie de 254 km2., con una población aproximada de 10.090 habitantes, de los cuales el 73 % de su población se encuentran en el área rural, caracterizada con una población de extrema pobreza en un 48,52 % y como población pobre en un 31,39 %, considerada dentro de los pueblos montuvios de la costa ecuatoriana, con una riqueza cultural y étnica única en la provincia de Manabí, pero ubicada en el penúltimo lugar por tener el peor Índice de Desarrollo Humano (IDH) con un 0.6956 por ciento a nivel nacional y considerada como uno de los cantones más pobres del país, manteniendo necesidades básicas insatisfechas "NBI", al carecer del abastecimiento y suministro de agua potable, y, por ende aun, se emplean infraestructuras rusticas en el ámbito sanitario, donde el grado de escolaridad fue de 5,98 grados en el año 2010 al 7.10 en el censo del año 2022, en donde de las 11 instituciones educativas del circuito educativo 13D04C13 se encuentran 4 instituciones en la cabecera cantonal, 2 en la vía Lascano y 5 instituciones educativas dispersas en el territorio, como efecto de la política educativa

de agrupación de instituciones que por mandato ciudadano del 26 de noviembre del 2006, conforme a los lineamientos del Plan Decenal de Educación, que no considero los factores que dificultarían el acceso a estos establecimiento, ante los 113 asentamientos poblacionales dispersos en nuestro territorio cantonal, constituidos en 31 comunidades, 53 recintos y 29 sitios, donde el nivel de analfabetismo ha limitado el desarrollo de las personas y su participación en la sociedad, conforme los resultados del censo poblacional ubicando a nuestro cantón en el octavo puesto con la tasa de analfabetismo del 20,65 % a nivel nacional, por estos efectos la planificación territorial busca disminuir los porcentajes del 93,6 % NBI a nivel cantonal, de los cuales el 99,8 % correspondería a la zona rural y del 76,6 % en la zona urbana, a través de la gestión y cooperación de los diferentes niveles del Estado, propiciando alianzas estratégicas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de nuestra población.

Esta planificación territorial busca establecer procesos orientados a disminuir brechas históricas de provisión de servicios básicos entre las zonas urbanas y rurales, incentivando la asociatividad como medio y recurso, para el fortalecimiento nuclear en los diferentes asentamientos poblacionales, buscando estrategias integradoras conjuntas entre la población y la municipalidad, consolidando intervenciones en territorio que favorezcan a crear condiciones para mejorar la infraestructura vial, riego y drenaje, productividad agropecuaria, y, mitigar posibles efectos de sequias prolongadas, lluvias torrenciales y aumento de temperaturas, que podrían poner en riesgo la seguridad humana y la sostenibilidad del territorio, mediante iniciativas ecológicamente aplicables en el cantón Olmedo.

Se ha determinado mediante el diagnóstico y evaluación de la anterior planificación territorial, que la primera amenaza a los pronósticos de desarrollo y progreso se sostendría en la capacidad económica de esta municipalidad, lo que motiva a emprender en una reformulación de los procesos administrativos, que mejore la calidad del servicio e incluya la medición de objetivos a través de resultados, concordante con una revisión de los instrumentos normativos locales, que contribuyan a la construcción de políticas públicas con la participación activa de la ciudadanía, que brinden solución viables a corte, mediano y largo plazo las necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad, mediante la ejecución de planes, proyectos y programas en nuestro territorio.

De igual manera, es importante resaltar la diversidad étnica, cultural y patrimonial histórica ancestral de las culturas Olmedenses, que se enriquece por las grandes extensiones de terreno en bosque y destinadas al desarrollo agrícola y ganadero del sector, acompañada de ese deslumbrante ecosistema únicos naturales, con fuentes de agua de esteros, ríos y cascadas, constituyen el creciente, pujante e innovador sector turístico, abriendo un abanico de oportunidades para el crecimiento económico sostenible e inclusivo.

Esta visión institucional al 2035, centra sus objetivos en la construcción de un nuevo cantón Olmedo, diversificando la economía mediante la gestión interinstitucional, apoyo nacional e internacional, con el propósito de efectivizar ese compromiso perecedero municipal, donde el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social sean una realidad para todos nuestros habitantes.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3, numeral 5, de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes primordiales del Estado: "Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir";

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica";

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 26 establece: "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Carta Magna establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana (…) Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 239, contempla que el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)";

Que, la Constitución de la república del Ecuador en el Art. 241, determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 264, en su numeral 1 en cuanto al régimen de competencias de los gobiernos municipales establece:

"Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural" y en el numeral 2 dicta: "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 323 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley. Se prohíbe toda forma de confiscación";

Que, los artículos 409 y 410 de la Constitución de la República del Ecuador, respectivamente determinan que: "Es de interés público y prioridad nacional la conservación del suelo, en especial su capa fértil. Se establecerá un marco normativo para su protección y uso sustentable que prevenga su degradación, en particular la provocada por la contaminación, la desertificación y la erosión (…)" y: "El Estado brindará a los agricultores y a las comunidades rurales apoyo para la conservación y restauración de los suelos, así como para el desarrollo de prácticas agrícolas que los protejan y promuevan la soberanía alimentaria";

Que, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en su artículo 2 manifiesta que: "Esta Ley tiene por objeto normar el uso y acceso a la propiedad de la tierra rural, el derecho a la propiedad de la misma que deberá cumplir la función social y la función ambiental. ¡Regula la posesión, la propiedad, la administración y redistribución de la tierra rural como factor de producción para garantizar la soberanía alimentaria, mejorar la productividad, propiciar un ambiente sustentable y equilibrado; y otorgar seguridad jurídica a los titulares de derechos (…)";

Que, el artículo 57 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, indica que: "Las transferencias de derechos fundados en "posesiones, derechos y acciones de sitio", "derechos y acciones de montaña" y los originados en tales instrumentos y otros similares, como hijuelas, compraventa de derechos y acciones, herencias, donaciones, prescripción adquisitiva de dominio sobre tierras estatales, no constituyen título de propiedad por el hecho de haberse inscrito ante el Registro de la Propiedad y catastrado en el municipio, ni aún si hayan pagado tributos por el predio. Está prohibido a las y los notarios, registradores de la propiedad y funcionarios municipales, protocolizar, certificar, incorporar al catastro, registrar o autorizar particiones, sucesiones, transferencias de dominio y más actos y contratos basados en títulos, instrumentos o "derechos y acciones de sitio", "derechos y acciones de montaña" y otros similares. De hacerlo, no obstante esta prohibición, tales actuaciones, actos y contratos se presumirán legalmente nulos, sin perjuicio de la responsabilidad legal de los responsables y la sanción que corresponda";

Que, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el literal c) del artículo 60, prescribe: "Mantener la integridad del predio, en los términos de esta ley.

Sin embargo, con autorización expresa de la Autoridad Agraria Nacional se podrá fraccionar una vez que se ha pagado el precio y cumplido el plazo de quince años a partir de la adjudicación y se ha cumplido el plan de manejo productivo, siempre que no se fraccione en superficies menores que la Unidad Productiva Familiar prevista en esta Ley";

Que, en la Disposición General Segunda de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, deberán contemplar en sus instrumentos de ordenamiento territorial la prohibición del asentamiento de áreas urbanas en las zonas aledañas y colindantes a la red vial estatal o provincial con el fin de mantener los niveles de servicio de vialidad planificados. En caso de inobservancia de esta disposición por la falta de planificación o ejercicio de control del ordenamiento territorial debidamente declarada por la autoridad competente, los niveles de gobierno responsables deberán asumir el costo que corresponda a la infraestructura vial referida, valor que será descontado de forma automática del presupuesto asignado al gobierno autónomo descentralizado respectivo";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a los lineamientos para el desarrollo establecidos en el artículo 2, numeral 4 determina: "Promover el equilibrio territorial, en el marco de la unidad del Estado, que reconozca la función social y ambiental de la propiedad y que garantice un reparto equitativo de las cargas y beneficios de las intervenciones públicas y privadas";

Que, el numeral 2 del artículo 3 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos (…)";

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a su ámbito de aplicación, en su artículo 4 manifiesta que: "Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República (…)";

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prescribe que: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo. Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), en el Art. 5, define a la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, como el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios, en sus respectivas jurisdicciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados del régimen especial de la provincia de Galápagos ejercerán la facultad normativa con las limitaciones que para el caso expida la ley correspondiente. Las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias asumirán las capacidades normativas que correspondan al nivel de gobierno en las que se enmarquen sin perjuicio de aquellas que le otorga la Constitución y la ley";

Que, el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en ese código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal a) del artículo 54 manifiesta: "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales", señalando en su literal c): "Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;", en su literal m): "Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;" y en su literal o): "Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina en el artículo 55 literal a) y b) respectivamente: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"; y "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 56 establece que: "El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 57, literales a) y x) respectivamente señala: "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;", y "Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra".

Que, el Art. 295 del COOTAD, sobre Planificación del desarrollo. Establece que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 322, señala: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (…)";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 423, manifiesta que: "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el

voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, ¡los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad";

Que, en el numeral 17 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se define como vivienda adecuada y digna a: "Aquella que cuenta simultáneamente con los servicios de agua segura y saneamiento adecuado; electricidad de la red pública; gestión integral de desechos; condiciones materiales adecuadas; con espacio suficiente; ubicadas en zonas seguras; con accesibilidad; seguridad en la tenencia; asequible; y, adecuada a la realidad cultural";

Que, el artículo 5, numeral 7 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural";

Que, el numeral 1 y 2 del artículo 6 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, respectivamente establece que: "El derecho a un hábitat seguro y saludable" y "El derecho a una vivienda adecuada y digna";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, define que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en su artículo 27 señala que: "Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico (…)";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 40 establece: "Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística (…)";

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, determina que: "Los instrumentos de gestión del suelo son herramientas técnicas y jurídicas que tienen como finalidad viabilizar la adquisición y la

administración del suelo necesario para el cumplimiento de las determinaciones del planeamiento urbanístico y de los objetivos de desarrollo municipal o metropolitano. La gestión del suelo se realizará a través de: 1. Instrumento para la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. 2. Instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial. 3. Instrumentos para regular el mercado de suelo. 4. Instrumentos de financiamiento del desarrollo urbano. 5. Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho. La aplicación de los instrumentos de gestión está sujeta a las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo y los planes complementarios que los desarrollen";

Que, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, determina que: "Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas. Dichos instrumentos son el derecho de adquisición preferente, la declaración de desarrollo y construcción prioritaria, la declaración de zona de interés social, el anuncio de proyecto, las afectaciones, el derecho de superficie y los bancos de suelo";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, en su Disposición Transitoria Quinta, determina que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados adecuarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y las ordenanzas correspondientes en el primer año luego de concluido el estado de excepción producido por la crisis sanitaria como consecuencia del COVID19. En el caso de realizar alguna intervención que según la normativa vigente requiera de un plan parcial, se aprobarán previo a iniciar dicha intervención";

Que, el artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, establece que: "Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo. Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano (…)";

Que, el artículo 11 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, manifiesta que: "El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente";

Que, el artículo 30 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, señala que: "Los planes urbanísticos complementarios establecidos en el artículo 31 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, son instrumentos que permiten aclarar el componente

estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los planes complementarios serán aprobados mediante ordenanza del Consejo Municipal o Metropolitano";

Que, el artículo 31 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, sobre los planes parciales prescribe que: "La aplicación de planes parciales estará prevista en el Plan de Uso y Gestión del Suelo, y su formulación podrá ser de iniciativa pública o mixta. Las determinaciones de los planes parciales serán de obligatorio cumplimiento para las autoridades municipales o metropolitanas y para los particulares";

Que, el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, manifiesta que: "Los planes parciales para la gestión de suelo de interés social serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares. Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo"; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 7, 55 literales a), b) y c), 56, 57 literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, expide la siguiente:

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO (PDOT) 2023-2027 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2023-2027 DEL CANTÓN OLMEDO.

TITULO I

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Art. 1. Definición. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) es:

a) La directriz principal respecto de las decisiones estratégicas del desarrollo en el territorio tiene visión de largo plazo y es expedido e implementado de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, ordenanzas municipales, reglamentos y otras normas legales.
b) Una herramienta de planificación que busca ordena, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los procesos sociales y culturales, de los asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de sus habitantes y de las cualidades territoriales, a través de la definición de los lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo del Cantón.

c) Un instrumento que articula las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias correspondientes.
d) Un instrumento que regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.

Art. 2. Finalidad. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial responde a políticas y estrategias nacionales y locales, que tienen como finalidad:
Planificar el desarrollo del Cantón para coadyuvar y contribuir a la garantía y ejercicio de los derechos individuales y colectivos constitucionales, y los reconocidos en los instrumentos internacionales, a través del desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida en el Cantón, que conduzcan a la adecuada prestación de bienes y servicios públicos, a la gestión del territorio y su relación con la población para lograr una convivencia armónica, equilibrada, sostenible, sustentable, segura; y, el reconocimiento y valoración de la vida cultura del cantón, la diversidad y el patrimonio cultural.

Definir el modelo social, cultural, económico productivo y ambiental, de infraestructura y conectividad, y el uso y la ocupación del suelo del GAD Olmedo.

Facilitar y fomentar la participación ciudadana en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todas sus etapas.

Art. 3. Propósitos de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.
a) Mejorar la calidad de vida de los habitantes y aumentar las capacidades y potencialidades de la población, propendiendo al desarrollo socioeconómico, político y cultural de la localidad y la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, y la utilización racional del territorio.
b) Contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos individuales y colectivos constitucionales y los reconocidos en los instrumentos internacionales, a través del desarrollo de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida en el Cantón y que conduzcan a la adecuada prestación de bienes y servicios públicos.
c) Disminuir las inequidades, territorial, intercultural, intergeneracional y de género.
d) Garantizar el acceso a la cultura, facilitar el disfrute pleno de la vida cultural del Cantón, preservar y acrecentar el patrimonio cultural.
e) Mejorar y mantener la calidad de la inversión pública para beneficio de los ciudadanos y ciudadanas del Cantón.
f) Definir el modelo económico productivo y ambiental, de infraestructura y conectividad.
g) Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión.
h) Definir el uso del suelo.
i) Recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo,

permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del patrimonio natural.

j) Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, los procesos de gobernanza, el poder popular, la participación ciudadana, el control social y la descentralización.

Y además de acuerdo con la Constitución.

a) Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
b) Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
c) Hay que asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
d) Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
e) Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
f) Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
g) Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión.

Art. 4. Ámbito del Plan. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Olmedo rige para el territorio cantonal. El desarrollo físico y la utilización del suelo se regirán por los lineamientos y disposiciones previstos en este Plan y en los demás instrumentos que lo desarrollan y complementa.

Art. 5. Contenido. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Olmedo de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Nacional de Planificación mediante acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, posee como contenidos mínimos 4 fases: Preparatoria, Diagnóstico, Propuesta y Modelo de Gestión.

Art. 6. Vigencia. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Olmedo conforme lo establecido en el artículo 48 del COPFP, entrará en vigor a partir de su expedición, mediante acto normativo correspondiente.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Olmedo será publicado y difundido por parte del GAD Municipal del Cantón Olmedo y cualquier persona podrá consultarlo y acceder al mismo a través de los medios físicos y electrónicos, así como en las dependencias municipales responsables de su elaboración.

Art. 7. Duración. - El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Olmedo, fue elaborado con proyección hasta el año 2027.

Como parte del plan de desarrollo y ordenamiento territorial se proyecta un modelo territorial hasta el 2027 y para aportar al cumplimiento de este las metas e indicadores se rigen al período 2023-2027.

Art. 8. Control social y seguimiento. - La evaluación, seguimiento y control social del PDOT del Cantón Olmedo, deberá ser continua y permanente y se generaran los espacios de participación que sean necesarios, como establece la Ley, a fin de que la ciudadanía y las instituciones públicas puedan conocer los avances del Plan. Para el efecto anualmente la Dirección de Planificación procesará las observaciones institucionales y ciudadanas relacionadas con la aplicación y ejecución del Plan, las mismas que serán recopiladas, sistematizadas y puestas en conocimiento del alcalde o alcaldesa y el Concejo Cantonal y el Consejo Cantonal de Planificación, para la toma de las decisiones correspondientes.

Art. 9. Revisión. - El PDOT será revisado en sus contenidos y en los resultados de su gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 10. Seguimiento y evaluación. - La Dirección de Planificación realizará un monitoreo periódico de las metas propuestas y evaluará su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.
Los informes de seguimiento y evaluación serán puestos en conocimiento del Consejo Cantonal de Planificación.

Art. 11. Interpretación y aplicación. - El Concejo Cantonal tendrá la potestad privativa y exclusiva para interpretar las disposiciones contenidas en el PDOT, para lo cual contará con el sustento de las documentaciones originales del Plan.

Art. 12. Aprobación Presupuestaria. - De conformidad con lo previsto en la Ley, el GAD Municipal del Cantón Olmedo tiene la obligación de verificar que el presupuesto operativo anual guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Olmedo.

TITULO II
PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

CAPITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

GENERALIDADES

Art. 13. Definición. - El Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) permite regular y normar la planificación territorial respecto al el uso, la ocupación y transformación del suelo en el Cantón Olmedo.

Art. 14. Objeto.- Regular el uso y ocupación del suelo, definir el tratamiento a darse en las mismas, estableciendo de manera privativa el uso, ocupación, habilitación, trasformación, edificación y control, en el territorio urbano y rural

de expansión urbana, coherente con las actividades que se desarrollan en él, considerando para el efecto las características especiales del territorio, con especial atención a las áreas protegidas y de conservación de ecosistemas naturales, ambientales, patrimonios culturales, bienes y servicios.

Art. 15. Ámbito. - El ámbito de aplicación de la presente ordenanza corresponde a todo el territorio de la jurisdicción del Cantón Olmedo, zonas urbanas, rurales de expansión urbana y de la faja Costera del Cantón Olmedo.

Art. 16. Fines. - Son fines de la presente ordenanza:

a) Regular las actuaciones sobre el territorio de modo que se consolide una estructura urbana y rural equilibrada, impidiendo la formación de núcleos de población dispersos que vuelvan ineficiente la red de servicios existentes.

b) Mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros consolidados, las áreas periurbanas en consolidación y los entornos rurales naturales, clasificando usos de suelo con base en condiciones de seguridad física, del entorno geográfico y potencialidades de localización.

c) Relacionar coherentemente la estructura morfológica y la organización del territorio, logrando una distribución equitativa de la población, vivienda, equipamientos, actividades y los sistemas de soporte; recuperando el espacio público y la imagen urbana como elementos constitutivos del territorio y de un cantón comercial, productivo, cultural, biodiverso y turístico.

d) Consolidar una estructura urbana, cuyos núcleos poblacionales funcionen adecuadamente, a través de la articulación armónica del paisaje, el medio físico y los nuevos desarrollos urbanos; enmarcados en políticas municipales que precisen las normativas inherentes a la actividad constructiva.

Art. 17. Revisión actualización y modificaciones. - La Dirección de Planificación y Obras Públicas será la encargada de la revisión y actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS), en coordinación con las diferentes direcciones y áreas Evaluará de manera periódica la eficiencia de las normas de esta Ordenanza y normas conexas, en función de las nuevas necesidades del desarrollo territorial, y propondrá al Concejo Municipal para su aprobación las modificaciones necesarias sustentadas en estudios técnicos y jurídicos que evidencien la necesidad de efectuarlas. El GADMO podrá generar otros instrumentos de planeamiento urbanístico que sean necesarios en función de sus características territoriales, siempre que estos no se contrapongan con lo establecido en la normativa nacional vigente. Los otros instrumentos de planeamiento urbanístico no podrán modificar contenidos del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión de Suelo. El PUGS podrá actualizar su componente urbanístico al inicio de cada periodo de gestión municipal, tal como lo señala el artículo 12 del Reglamento de la LOOTUGS. La actualización del PUGS debe preservar su completa coherencia con el PDOT vigente en su nivel de gobierno, y de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

COMPONENTES DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

El PUGS se estructura a partir de dos componentes principales: Estructurante y Urbanístico.

Art. 18. Componente estructurante. - Está constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado, según lo establecido en el PDOT y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo. Define los objetivos estratégicos del PUGS, análisis de la extensión de asentamientos humanos, sistemas públicos de soporte; sistemas del paisaje dinámico que incluye franjas de protección de ríos y esteros, colinados, y la faja marino costera; sistema vial, sistema de áreas verdes y espacio público; sistema de equipamientos, sistema ambiental, definición o reajuste del límite urbano-rural, clasificación y sub clasificación del suelo urbano y rural.

Art. 19. Componente urbanístico. - Determina el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos. Define los polígonos de 11 Intervención territorial (PIT), tratamientos, aprovechamientos e instrumentos de Gestión de Suelo.

Art. 20. Elementos del PUGS.- Para la correcta ejecución del ordenamiento territorial se constituyen elementos del PUGS, los siguientes anexos de esta ordenanza:

a) El documento aprobado del Plan de Uso y Gestión de Suelo;

b) Mapas con la definición de los límites urbanos actuales;

c) Mapas de clasificación del suelo, subclasificación del suelo, polígonos de intervención territorial, unidades de actuación urbanística y demás mapas temáticos anexos a la presente ordenanza;

d) Tablas de usos y aprovechamientos de los polígonos de intervención territorial.

CAPITULO III

CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Art. 21. Clasificación del suelo. - El suelo es el soporte físico de las actividades que la población lleva a cabo en la búsqueda de su desarrollo integral sostenible y en el que se materializan las decisiones y estrategias territoriales, de acuerdo con las dimensiones social, económica, cultural y ambiental. En el territorio del Cantón Olmedo se ha clasificado en dos tipos de suelo: Rural y Urbano.

Art. 22. Suelo Rural. - El suelo rural es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos. Para el suelo rural se establece la siguiente sub clasificación:

a) Suelo rural de producción;
b) Suelo rural para aprovechamiento extractivo;
c) Suelo rural de protección.
d) Suelo rural de expansión urbana.

Art. 23. Suelo rural de producción y aprovechamiento extractivo. - Es el suelo rural destinado a actividades agro ganaderas, forestales productivas, acuícolas, y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida y normada la construcción y el fraccionamiento. El suelo rural de aprovechamiento extractivo es el destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza.

Art. 24. Suelo rural de protección. - Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.

Art. 25. Suelo urbano. - En concordancia con lo estipulado en el Art.18 de la LOOTUGS, el suelo urbano es ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que en su trama tienden a representar un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen los núcleos urbanos de las cabeceras parroquiales rurales, y que han adquirido servicios y vocaciones urbanas. Para el suelo urbano se establece la siguiente subclasificación:

a) Suelo urbano consolidado;
b) Suelo urbano no consolidado;
c) Suelo urbano de protección y la faja costera.

Art. 26. Suelo urbano consolidado. - Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

Art. 27. Suelo urbano no consolidado. - Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

Art. 28. Suelo urbano de protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, patrimoniales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.

CAPITULO IV

INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DEL SUELO

Art. 29. Instrumentos de planeamiento del suelo. - Los instrumentos de planeamiento del suelo son herramientas que orientan la generación y aplicación de la normativa urbanística, y consisten en:

a) Polígonos de intervención territorial
b) Tratamientos
c) Aprovechamientos urbanísticos
d) Estándares urbanísticos

Art. 30. Polígonos de intervención territorial.- Los polígonos de intervención territorial son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

Art. 31. Polígonos de intervención territorial en el suelo rural. - El suelo rural contiene los polígonos que se describen en el documento que contiene el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Art. 32. Polígonos de intervención territorial en el suelo urbano. - En el suelo urbano se han determinado los polígonos de intervención territorial con base en la homogeneidad de cada una de las áreas que representan estas zonas bajo parámetros como ejes estructurantes, densidad edificada, morfología urbana, equipamiento, características formales de las edificaciones, características socio-económicas y productivas.

Art. 33. Tratamientos. - Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio- económico.

Art. 34. Aprovechamientos urbanísticos. - El aprovechamiento urbanístico o de suelo implica la determinación de las posibilidades de utilización del suelo, en términos de clasificación, uso, ocupación y edificabilidad.

Art. 35. Uso de suelo. – El Uso es la destinación asignada al suelo, en relación a su clasificación y subclasificación. En el presente PUGS el régimen de usos específicos está clasificado en las siguientes categorías, en concordancia con el Art. 23 inciso segundo de la LOOTUGS:

a) Uso principal. - Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.

b) Uso complementario. - Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

c) Uso restringido. - Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones. Se podrá ampliar el polígono de uso restringido conforme a procedimientos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.

d) Uso prohibido. - Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos. Se podrá ampliar el polígono de uso prohibido conforme a procedimientos internos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo.

Art. 36. Clasificación de los usos de suelo. - El PUGS reconoce como usos de suelo general dentro de la jurisdicción cantonal los siguientes:

a) Vivienda.
b) Comercio.
c) Industrial.
d) Equipamiento.
e) Protección.

CAPÍTULO V

HABILITACIÓN DEL SUELO

Art. 37. Normativa general. - La habilitación del suelo se considera al proceso técnico de fraccionamiento del territorio, para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios para la localización de asentamientos humanos y sus actividades.

Las urbanizaciones, parcelaciones, lotizaciones, divisiones o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad, se sujetarán a las disposiciones que señala al respecto el COOTAD; uso del suelo y zonificación urbana establecidas en esta Ordenanza; y, a las Normas Generales de esta sección.

Art. 38. FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISIÓN URBANA. - De acuerdo con el Art. 470 del COOTAD, se considera fraccionamiento o subdivisión urbana a la división de dos a diez lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto, con excepción de aquellos que resulten de sucesión por causa de muerte o donación legítima, sea que estas particiones de produzcan judicial o extrajudicialmente; este trámite será conocido y aprobado en la Dirección de Planificación del GAD Olmedo.

En caso de no existir infraestructura, se exigirá al o los propietarios dotar de la misma para el número de lotes propuestos, en el plazo que de determine para cada caso.

- CATEGORÍAS

A. **Urbanización**: Se considera a la división del suelo de la cual resulten más de 10 lotes o solares en área urbana o de expansión urbana.

B. **Conjuntos Residenciales:** Conjuntos de vivienda, planificadas integralmente, comprenden obras de urbanización, fraccionamiento y construcción de viviendas de tipos unifamiliar o multifamiliar destinadas exclusivamente a satisfacer necesidades de vivienda popular o de interés social.

   En este tipo de conjuntos se caracteriza por la existencia de espacios y equipamientos de uso común (juegos infantiles, canchas, áreas verdes).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.- Deróguese todo aquello que contravenga la presente Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, a los 25 días del mes de marzo del año 2025.

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DE OLMEDO

Ab. Vanessa Elizabeth Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN: En mi calidad de secretaria general Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, CERTIFICO: que **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO (PDOT) 2023-2027 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2023-2027 DEL CANTÓN OLMEDO",** fue debidamente analizada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Olmedo, en dos sesiones ordinarias de Concejo distintas celebradas los días: 29 de octubre de 2024 y 25 de marzo del 2025, de conformidad a lo que establece el inciso tercero del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, habiendo sido aprobada definitivamente en la última Sesión antes indicada. **LO CERTIFICO.**

Ab. Vanessa Elizabeth Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN: Siento por tal que con fecha 27 de marzo del 2025, remití la **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO (PDOT) 2023-2027 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y**

GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2023-2027 DEL CANTÓN OLMEDO", a la alcaldesa del Cantón Olmedo con copia de Ley, para su correspondiente sanción u observación, dentro del término de Ley, de conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **LO CERTIFICO.**

Ab. Vanessa Elizabeth Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN OLMEDO, 31 de marzo del 2025.- VISTO: De conformidad a lo establecido en los Arts. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y una vez que se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales y la Constitución de la República del Ecuador.- **SANCIONO.-** La presente **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO (PDOT) 2023-2027 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2023-2027 DEL CANTÓN OLMEDO",** la misma que fue aprobada en primera instancia por el Pleno del Concejo Cantonal de Olmedo con fecha 29 de octubre del 2024 y posteriormente en segunda instancia aprobada por el Concejo Cantonal de Olmedo con fecha 25 de marzo del 2025; por lo que dispongo su promulgación y publicación a través de la página Web Municipal y en el Registro Oficial, **Cúmplase y Publíquese.**

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDESA DEL CANTÓN OLMEDO

CERTIFICO, que la Ingeniera Lourdes María Guerrero Giler, en su calidad de Alcaldesa del cantón Olmedo, sancionó y ordenó la promulgación y publicación de **"ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN OLMEDO (PDOT) 2023-2027 Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO (PUGS) 2023-2027 DEL CANTÓN OLMEDO",** a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Ab. Vanessa Elizabeth Moreira Castro
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO-MANABI
¡Felicidades!
AL CANTÓN OLMEDO
POR CELEBRAR SUS FIESTAS
DE CANTONIZACIÓN
PLAN DE
DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
2023 - 2027

OLMEDO
ALCALDÍA
¡Lo hacemos
POR TÍ!
www.olmedo.gob.ec

CRÉDITOS

Tnlga. Ariana Mieles Parrales Lcdo. Gorgi Calero Zambrano Arq. Miguel Salvatierra Lucas* Ing. Juan Carlos Cedeño Zambrano Ing. Víctor Hugo Vera Zavala Ing. Edison Loor Salvatierra Ing. Erick Fernando Mieles Mieles	Equipo Técnico Municipal GAD Olmedo-Manabí
Sr. Benito Briones Macias Sr. Misael Ronquillo Saavedra	Equipo Municipal de investigación en campo
Arq. Guido Concha González PLANIFICA ECUADOR	Instituciones
Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME)	

Tabla de contenido

MENSAJE DE LA ALCALDESA.....
1. INTRODUCCIÓN.....
1.1. LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.
1.2. LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES .....
1.3. AGENDA 2030.....
1.4. Agenda zonal .....
1.5. PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025 .....
1.5.1. EJES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025 ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030. .....
1.6. Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos .....
1.7. DATOS GENERALES.....
1.7.1. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO- ZONAS Y UNIDADES TERRITORIALES DE PLANIFICACIÓN.....
1.7.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA.....
1.7.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN .....
1.7.1.3. RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN OLMEDO.....
1.7.1.4. REPRESENTANTES DE LA BELLEZA DEL CANTÓN OLMEDO. .....
1.7.1.5. MISTERS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.....
2. DIAGNÓSTICO.....
2.1. FÍSICO AMBIENTAL .....
2.1.1. AGUA. .....
2.1.1.1. IMPACTO Y NIVEL DE CONTAMINACIÓN DEL RECURSO AGUA.....
2.1.1.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....
2.1.1.3. DÉFICIT HÍDRICO.....
2.1.2. INFORMACIÓN CLIMÁTICA.....
2.1.2.1. TEMPERATURA .....
2.1.2.2. PRECIPITACIÓN.....
2.1.3. CALIDAD AMBIENTAL .....
2.1.3.1. RESIDUOS SÓLIDOS/ SANEAMIENTO .....
2.1.5. RELIEVE / SUELO.....
2.1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA GEOLOGÍA.....
2.1.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA (ORIGEN).....

2.1.5.2.1. ORIGEN ESTRUCTURAL.....
2.1.5.2.1.1. Superficie disectada de mesa (S2).....
2.1.5.2.1.2. Superficie disectada de mesa nivel inferior (S7).....
2.1.5.2.1.3. Testigo de cornisa de mesa (S5).....
2.1.5.2.1.4. Vertiente de mesa (S4).....
2.1.5.2.1.5. Saliente de Ladera (S9).....
2.1.5.2.1.6. Cornisa de mesa (S3).....
2.1.5.2.2. ORIGEN DEPOSICIONAL.....
2.1.5.2.2.1. Terraza baja y cauce actual (Tb).....
2.1.5.2.2.2. Terraza media (Tm).....
2.1.5.2.2.3. Terraza alta (Ta).....
2.1.5.2.2.4. Meandro abandonado (M).....
2.1.5.2.3. ORIGEN DENUDATIVO.....
2.1.5.2.3.1. Coluvio aluvial antiguo (Co).....
2.1.5.2.3.2. Coluvión antiguo (Can).....
2.1.5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RELIEVES ESTRUCTURALES Y COLINADOS TERCIARIOS
2.1.6. SUELOS.....
2.1.6.1. HISTOSOLES.....
2.1.6.2. ANTROSOLES, TECNOSOLES.....
2.1.6.3. CRIOSOLES, LEPTOSOLES, SOLONETZ, VERTISOLES, SOLONCHACKS.....
2.1.6.4. GLEYSOLES, ANDOSOLES, PODZOLES, FERRALSOLES, PLANOSOLES, STAGNOSOLES.....
2.1.6.5. CHERNOZEMS, KASTANOZEMS, PHAEOZEMS, UMBRIOSOLES.....
2.1.6.6. DURISOLES, GIPSISOLES, CALCISOLES.....
2.1.6.7. RETISOLES, ACRISOLES, LIXISOLES, ALISOLES, LIVISOLES.....
2.1.6.8. CAMBISOLES, ARENOSOLES, FLUVISOLES, REGOSOLES.....
2.1.7. GESTIÓN ECOLÓGICA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS.....
2.1.8. PATRIMONIO DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO – PANE.....
2.1.8.1. COBERTURA NATURAL VEGETAL.....
2.1.9. BOSQUES.....
2.1.12. ECOSISTEMAS.....
2.1.13. DEFORESTACIÓN.....
2.1.14. RESTAURACIÓN FORESTAL.....
2.1.15. VIDA SILVESTRE.....

2.1.15.1. ESPECIES DE FLORA .....
2.1.15.2. ESPECIES DE FAUNA .....
2.1.16. MEDIDAS PARA PROTEGER LAS ESPECIES AMENAZADAS .....
2.1.17. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE BIOFÍSICO .....
2.2. COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO .....
2.2.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS/SECTORES PRODUCTIVOS .....
2.2.1.1. PECUARIO. .....
2.2.1.2. AGRICULTURA .....
2.2.1.2.1. PRINCIPALES PRODUCTOS CULTIVADOS EN EL TERRITORIO .....
2.2.2. TRABAJO DECENTE (PEA) .....
2.2.3. LIMITACIONES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS .....
2.2.4. ANÁLISIS DE EMPRESAS .....
2.2.5. PRODUCCIÓN LÁCTEA. .....
2.2.6. TURISMO .....
2.2.7. FACTORES PRODUCTIVOS. .....
2.2.7.1. MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN. .....
2.2.8. COMPUERTA PAJARITO. .....
2.2.8.1. INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EXPUESTA A EVENTOS PELIGROSOS. .....
2.2.8.2. CULTIVOS EXPUESTOS A INUNDACIÓN. .....
2.2.8.3. CULTIVOS EXPUESTOS A SEQUÍA. .....
2.2.9. CRÉDITOS. .....
2.2.10. CONTRIBUYENTES EN EL CANTÓN OLMEDO. .....
2.2.11. TENENCIA DE TIERRA. .....
2.2.12. CATASTRO URBANO Y RURAL. .....
2.2.13. INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES. .....
2.2.13.1. PROYECTO MULTIPROPÓSITO OLMEDO. .....
2.2.14. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE ECONÓMICO. .....
2.3. COMPONENTE SOCIOCULTURAL. .....
2.3.1. REGISTRO SOCIAL. .....
2.3.1.1. POBREZA EXTREMA Y LA POBREZA. .....
2.3.2. MOVILIDAD HUMANA. .....
2.3.3. COBERTURA DE SERVICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. .....

2.3.3.1. Servicio Espacios Alternativos para Personas Adultas Mayores. .....
2.3.3.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. .....
2.3.3.3. SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. .....
2.3.3.4. SERVICIO DE CENTRO DE INFANTIL INTEGRAL. .....
2.3.3.5. SERVICIO DE DESARROLLO INFANTILES INTEGRAL – CDI .....
2.3.3.6. SERVICIO DEL PROYECTO CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS – CNH. .....
2.3.3.7. SERVICIO SOCIAL DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA. .....
2.3.3.8. BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIÓN ASISTENCIAL. .....
2.3.3.8.1. REPRESENTANTE DEL NÚCLEO FAMILIAR (MADRES): .....
2.3.3.8.2. PENSIÓN ASISTENCIAL PARA ADULTOS MAYORES: .....
2.3.3.8.3. PENSIÓN ASISTENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: .....
2.3.4. SALUD. .....
2.3.4.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD. .....
2.3.4.2. CAUSAS DE MORBILIDAD. .....
2.3.4.3. DESNUTRICIÓN INFANTIL .....
2.3.4.4. ENFERMEDADES POR EFECTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS. .....
2.3.4.5. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. .....
2.3.5. EDUCACIÓN. .....
2.3.5.1. TASA ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN. .....
2.3.5.2. TASAS NETAS DE ASISTENCIA. .....
2.3.5.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO EDUCATIVO 13D04. .....
2.3.5.3.1. CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C13. .....
2.3.5.3.2. INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN CIRCUITO EDUCATIVO: 13D04C13. .....
2.3.5.3.2.1. CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C14.....
2.3.5.3.2.2. INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN CIRCUITO EDUCATIVO: 13D04C14. .....
2.3.5.3.2.3. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PERIODO LECTIVO. .....
2.3.5.3.2.4. BACHILLERES EN EL CANTÓN OLMEDO. .....
2.3.5.4. RESULTADOS DE LA ENCUESTA KOBO-WASH 2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ .....
2.3.5.4.1. FUENTES DE OBTENCIÓN DE AGUA. .....
2.3.5.4.2. DISPONIBILIDAD DE AGUA. .....
2.3.5.4.3. TRATAMIENTO DEL AGUA PARA BEBER. .....

2.3.5.4.4. HIGIENE –LAVAMANOS. .....
2.3.5.4.5. INSUMOS PARA HIGIENE. .....
2.3.5.4.6. SANEAMIENTO. .....
2.3.5.4.7. INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO. .....
2.3.5.4.8. PRIORIZACIÓN. .....
2.3.5.5. ANALFABETISMO. .....
2.3.5.5.1. PROYECTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS “EBJA”. .....
2.3.6. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO. .....
2.3.6.1. ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN. .....
2.3.6.2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN SEXO. .....
2.3.6.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD. .....
2.3.7. ESPACIOS PÚBLICOS PARA FINES EDUCATIVOS O DE APRENDIZAJE. .....
2.3.8. JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS OLMEDO-MANABÍ. .....
2.3.9. ESPACIO PÚBLICO Y EL EQUIPAMIENTO. .....
2.3.9.1. ACCESO Y USO DE ESPACIO PÚBLICO. .....
2.3.11. CULTURA Y PATRIMONIO. .....
2.3.11.1. PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE. .....
2.3.11.2. MANIFESTACIONES PATRIMONIALES. .....
2.3.12. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL CULTURAL. ....
2.4. COMPONENTE DE ASENTAMIENTO HUMANO, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD. .....
2.4.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS. .....
2.4.3.1. DISPERSIÓN, CONCENTRACIÓN POBLACIONAL Y DE SERVICIOS SOCIALES Y PÚBLICOS POR ASENTAMIENTO HUMANO. .....
2.4.3.2. LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN. .....
2.4.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. .....
2.4.3.4. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ
2.4.3.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES. .....
2.4.4. EQUIPAMIENTO DE SALUD. .....
2.4.4.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS ATRAEN O EXPULSAN POBLACIÓN. .....
2.4.5. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO. .....
2.4.6. EQUIPAMIENTO SOCIAL. .....

2.4.7. EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN. .....
2.4.8. EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.....
2.4.10. SERVICIOS QUE BRINDAN.....
2.4.10.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. .....
2.4.10.2. TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE. .....
2.4.10.2.1. CUBA DE MEZCLA RÁPIDA, FLOCULACIÓN Y SEDIMENTACIÓN. .....
2.4.10.2.2. SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS. .....
2.4.10.2.3. DESINFECCIÓN.....
2.4.10.2.4. ALMACENAMIENTO.....
2.4.10.2.4.1. RED DE DISTRIBUCIÓN DE 110 MM. .....
2.4.10.2.4.2. RED DE DISTRIBUCIÓN DE 125 MM. .....
2.4.10.2.4.3. RED DE DISTRIBUCIÓN DE CANOA.....
2.4.10.2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE. .....
2.4.10.2.6. PRINCIPALES FUENTES DE CAPTACIÓN DE AGUA. .....
2.4.10.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES.....
2.4.11. MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PROVINCIA DE MANABÍ. .....
2.4.12. CAMAL MUNICIPAL. .....
2.4.13. ALCANTARILLADO SANITARIO. .....
2.4.14. ALCANTARILLADO PLUVIAL. .....
2.4.15. CEMENTERIOS MUNICIPALES.....
2.4.15.1. INHUMACIONES EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.....
2.4.16. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁNSITO. .....
2.4.16.2. VÍAS DE ACCESO AL CANTÓN. .....
2.4.16.3. CATEGORIZACIÓN VIAL. .....
2.4.16.3.1. FLUJOS VIALES. .....
2.4.16.4. TIPO DE RED DE TRANSPORTE PÚBLICO. .....
2.4.16.4.1. TRANSPORTE TERRESTRE. .....
2.4.16.4.1.1. COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE POZA HONDA.....
2.4.16.4.1.2. COOPERATIVA DE CAMIONETAS SAN ANDRÉS.....
2.4.16.4.1.3. COOPERATIVA DE TAXI-MOTOS RUTAS ECOS DE PUCA. .....
2.4.16.5. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREA Y MARÍTIMA. .....
2.4.17. HÁBITAT/ VIVIENDA. .....
2.4.17.2. DÉFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO. .....

2.4.17.3. PROYECTO HABITACIONAL BARRIO SAN JACINTO. .....
2.4.17.4. HACINAMIENTO. .....
2.4.17.5. TENENCIA. .....
2.4.18. TELECOMUNICACIONES. .....
2.4.18.1. COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. .....
2.4.18.1.1. DÉFICIT DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN. .....
2.4.18.1.2. ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (INTERNET). .....
2.14.17. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD. .....
2.5. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. .....
2.5.1. NORMATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. .....
2.5.1.1. ROLES Y COMPETENCIAS. .....
2.5.1.1.1. ROLES. .....
2.5.1.1.2. COMPETENCIAS. .....
2.5.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PROCESOS PARTICIPATIVOS. .....
2.5.2.1. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD. .....
2.5.3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
2.5.4. INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES (ACCIONES). .
2.5.5. MAPEO DE ACTORES. .....
2.5.5.1. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. .....
2.5.5.1.1. CONSEJOS BARRIALES. .....
2.5.5.1.2. ASAMBLEA CIUDADANA. .....
2.5.5.1.3. SILLA VACÍA. .....
2.5.5.1.4. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. .....
2.5.5.1.5. CONSEJOS CONSULTIVOS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES.
2.5.6. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS. .....
2.5.6.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS TÉCNICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.
2.5.6.2. DECISIONES INCLUSIVA, PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA. .....
2.5.6.2.1. MARCO LEGAL. .....
2.5.6.2.1.1. COOTAD y COPYFP. .....

2.5.6.3. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO-MANABÍ
2.5.6.3.1. ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO. .....
2.5.6.3.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD OLMEDO. .....
2.5.6.3.3. COMISIONES DEL GAD MUNICIPAL OLMEDO. .....
2.5.6.3.4. PERSONAL QUE LABORA EN EL GAD CANTONAL. .....
2.5.6.3.5. ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS DEL GAD MUNICIPAL OLMEDO-MANABÍ.
2.5.6.3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014- 2019.
2.5.7. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES. .....
2.6. COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS. .....
2.6.1. AMENAZAS PRESENTES EN EL TERRITORIO. .....
2.6.1.1. AMENAZAS NATURALES. .....
2.6.1.1.1. AMENAZAS NATURALES BIOLÓGICAS. .....
2.6.1.1.1.1. EPIDEMIA. .....
2.6.1.1.1.2. PLAGA. .....
2.6.1.1.2. AMENAZAS NATURALES GEOLÓGICAS. .....
2.6.1.1.2.1. ACTIVIDAD VOLCÁNICA. .....
2.6.1.1.2.2. DESLIZAMIENTOS. .....
2.6.1.1.2.3. EROSIÓN HÍDRICA. .....
2.6.1.1.2.4. HUNDIMIENTO. .....
2.6.1.1.2.5. SISMOS. .....
2.6.1.1.2.5.1. ZONIFICACIÓN SÍSMICA. .....
2.6.1.1.2.5.2. SISMO 16 DE ABRIL DE 2016 .....
2.6.1.1.2.5.3. VIVIENDAS AFECTADAS EN EL SISMO DEL 16 DE ABRIL DE 2016. .....
2.6.1.1.2.6. TSUNAMI. .....
2.6.1.1.3. AMENAZAS NATURALES HIDROMETEOROLÓGICAS. .....
2.6.1.1.3.1. INUNDACIONES. .....
2.6.1.2. AMENAZAS ANTRÓPICAS. .....
2.6.1.2.1. AMENAZAS ANTRÓPICAS TECNOLÓGICAS. .....
2.6.1.2.2. AMENAZAS ANTRÓPICAS DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL. .....
2.6.1.2.2.1. INCENDIO FORESTAL. .....

2.6.1.2.2.2. CONTAMINACIÓN. .....

2.6.3. MANEJO DE EMERGENCIAS EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. .....

En el cantón Olmedo las emergencias tanto sanitarias como desastres se han manejado dentro de los parámetros que establece el COE Nacional a través de la activación del COE Cantonal se toman las medidas necesarias para tomar acción dentro del territorio, los representantes del COE se tomaron en base al manual de Comité de Operaciones Emergencia y son los siguientes:.....

2.6.4. Análisis de Vulnerabilidad, Resiliencia ante los Cambios Climáticos. .....

2.6.4.1. Vulnerabilidad. .....

2.7.1 USO Y COBERTURA DEL SUELO. .....

2.7.1.1. USO ACTUAL DE LA TIERRA .....

3. PROPUESTA. .....

3.1. VISIÓN DE DESARROLLO.....

3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. .....

3.3. POLÍTICAS, INDICADORES Y METAS.....

3.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS .....

3.4.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE SOCIO CULTURAL.....

3.4.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO.

3.4.3. PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.....

3.4.4. PROGRAMA Y PROYECTOS COMPONENTE A POLÍTICO INSTITUCIONAL. .....

3.4.5. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS. .....

4. MODELO DE GESTIÓN. .....

4.1. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN. .....

4.2. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT.....

4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT. .....

4.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA A CARGO DEL PDOT. .....

4.6. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT. .....

4.7. RESUMEN PRODUCTOS COMUNICACIONALES. .....

4.8. PLAN PLURIANUAL, PLAN INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL. .....

AUTORIDADES ELECTAS MUNICIPALES 2023 - 2027

Ing. Lourdes María Guerrero Giler
ALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

Ab. Yury Marcelo Argandoña Chávez
VICEALCALDE DEL CANTÓN OLMEDO

Lcda. Miryan Roberta Juiña Mieles

Tnlg. Javier Paolo Mieles Loor

Ab. Samanda Rachel Calero Mendoza

Sr. Jipson Miguel Mieles Macías

CONCEJALES DEL CANTÓN OLMEDO

ADMINISTRACIÓN 2023 – 2027

MENSAJE DE LA ALCALDESA

Queridos hermanos Olmedenses,

Es un honor y un privilegio para mí presentarles el fruto de un arduo trabajo colectivo: el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de nuestro amado cantón. En estas páginas, encontrarán no solo una visión estratégica, sino también el compromiso ferviente de nuestra municipalidad para forjar un futuro próspero y sostenible para todos. La gestión de este plan ha sido una manifestación clara de nuestra convicción de que el progreso genuino se construye de abajo a arriba, con la participación decidida de cada uno de ustedes. Desde las primeras fases hasta su culminación, la voz de la comunidad ha sido el eje sobre el cual se ha erigido este documento.

Nuestro cantón es un mosaico de sueños, aspiraciones y talentos. Este plan representa nuestra hoja de ruta para potenciar cada rincón de nuestra tierra, preservando nuestras raíces y proyectándonos hacia un futuro próspero y equitativo. Es un compromiso inquebrantable con el desarrollo sostenible, la equidad y la justicia social.

La planificación no solo es una herramienta, sino también un símbolo de nuestro compromiso con la excelencia en la gestión pública. Este plan no yace estático, sino que es dinámico y adaptable, sujeto a la evolución de nuestras necesidades, la innovación y los cambios en el entorno global.

Agradezco profundamente a todos los ciudadanos, funcionarios y actores involucrados en este proceso. Su dedicación, ideas y aportes han sido fundamentales para este logro colectivo.

Hoy, con orgullo y responsabilidad, entregamos este plan a ustedes como un compendio de estrategias y un compromiso tangible de trabajar para que cada palabra impresa se traduzca en acciones concretas que mejoren la calidad de vida de cada habitante de Olmedo.

Sigamos adelante, unidos en la tarea de convertir nuestros sueños en realidades palpables. Juntos, hagamos de nuestro cantón un lugar donde el desarrollo sea inclusivo y la esperanza sea el motor que impulse nuestro caminar hacia el porvenir.

¡Por un cantón próspero, participativo y planificado!

Ing. Lourdes María Guerrero Giler

ALCALDESA

1. INTRODUCCIÓN.

La actualización de este Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial está articulada de manera que, los conocimientos y anhelos de nuestro territorio, se pongan en práctica con una democracia participativa, a través de herramientas legales que permitan reflejar y dar las directrices mediante las cuales lo plasmado en el **PDOT**, se cristalice.

La modificación del diagnóstico y **PDOT** parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población, complementándose con la propuesta de las autoridades electas; en su elaboración es fundamental considerar el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), cuya norma técnica y regulación será emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo.

El propósito es articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (4 años) y largo plazo (10 o 20 años), con las directrices e intervenciones concretas respecto del desarrollo económico, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, y el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones; el rol de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como en el rural. Además, de definir el marco de acción sobre el cual se desarrolla el Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Para su elaboración se debe considerar lo siguiente:

- ✓ El plan de trabajo de las autoridades electas.
- ✓ Las competencias exclusivas y funciones del GAD Municipal.
- ✓ Estrategias de articulación con otros niveles de gobierno y actores de la sociedad civil.
- ✓ La viabilidad presupuestaria.

La **planificación** nos permite analizar la situación actual, conocer donde estamos, definir nuestros objetivos y establecer las estrategias para alcanzarlos; también se puede entender como la disciplina encargada del manejo científico de los recursos y de la dirección del trabajo humano, enfocada a la satisfacción del interés público, entendido este último como las expectativas de la colectividad.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ajustarán sus planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de acuerdo a las apreciaciones señaladas; y, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Uso y gestión de suelo, el Plan Nacional, Planifica Ecuador**,** el **COOTAD,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras leyes, que han considerado prioritaria la **Planificación y Ordenamiento** de cada unidad territorial a nivel nacional, definida en la división político-administrativo del Estado.

El Diagnóstico es el primer fragmento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se considera el proceso que analiza la situación actual del territorio, entendida como el nivel de desarrollo alcanzado y su grado de sostenibilidad. Es la base que sustentará la toma de decisiones **(propuesta)** orientadas al logro de los objetivos del ordenamiento

eficiente del territorio. No constituye una recopilación de datos aislados, sino que debe lograr una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad.

Como en toda circunscripción territorial las necesidades básicas insatisfechas son ilimitadas frente a los recursos limitados para la solución, esto nos obliga a articular acciones con otros niveles de gobiernos y, a mejorar las labores de otras administraciones, modificando procedimientos, que nos permitan encontrar nuevas y mejores vías de solución a los problemas, a poner a funcionar nuestro intelecto para aprovechar el aporte que lograremos con la contribución de la ciudadanía.

Conforme a lo anotado esta administración municipal, pone a consideración de este organismo el proyecto elaborado por personal institucional.

CONSTITUCIÓN - COOTAD - COPFP - PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

Numeral **1** del artículo **264** de la Constitución establece que a los GAD Municipales le corresponde; **Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial,** de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

El artículo **55** del **COOTAD** señala que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán entre otras, la siguiente competencia.

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los planes de ordenamiento territorial, articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, para regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; el artículo 300 del COOTAD establece que los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable para aprobarla.

Artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona la conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;

Un representante del legislativo local;

La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;

Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; es así como el Consejo Cantonal de Planificación del cantón Olmedo se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla 1. Miembros del Consejo Cantonal de Planificación.

REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
Máxima Autoridad	Ing. Lourdes María Guerrero Giler
Representante del Legislativo Local	Sr. Jipson Miguel Mieles Macías
La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del GAD	Tnlga. Ariana Geomara Mieles Parrales Lcdo. Gorgi Antonio Calero Zambrano
Tres funcionarios del GAD designados por la máxima autoridad del ejecutivo local	Cpa. Cira Antonia Mieles Mieles
	Ing. Erick Fernando Mieles Mieles
	Ing. Edison Manuel Loor Salvatierra
Representantes delegados por las instancias de participación (Principales)	Ab. César Augusto Mieles Guerrero
	Sra. Rosa Ángela Cedeño Cevallos
	Dra. Helen Karolina Mieles Delgado
Representantes delegados por las instancias de participación (Suplentes)	Sr. Willian Neri Barzola Molina
	Sra. Viory Maryuri Bone Moreira
	Sra. Marina Trífida Saverio Sánchez

Fuente: *GAD OLMEDO, ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL.*

Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Tercer inciso del artículo **21** del Reglamento del **COPFP** señala que todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Art. 23 del Reglamento del **COPFP** define los contenidos mínimos de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados.

a. El diagnóstico de los planes de los gobiernos autónomos descentralizados deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

1.- La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;

2.- La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.

3.- La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del gobierno autónomo descentralizado.

4.- Identificar proyectos nacionales estratégicos y sectoriales realizados en su territorio.

5.- Las relaciones del territorio con los circunvecinos;

6.- La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y,

7.- El modelo territorial actual.

b. La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

1.- La visión de mediano plazo;

2.- Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, resultados, metas deseadas, indicadores y programas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y

3.- El modelo territorial deseado en el marco de sus competencias.

c. Modelo de gestión para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, lo siguiente:

1.- Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan; y,

2.- Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública. Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vigentes, si se justifican técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo hacen en el Plan Plurianual de Inversión.

1.1. LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO.

Art.27 de la **LOOTUGS** señala que Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

Art.8 del **RLOOTUGS** señala que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial **(PDOT)** podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del **PDOT** anterior para definir el alcance de ésta sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo **(PUGS),** en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su **PDOT** a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Art.66 de la ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que los consejos locales de planificación son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así

como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, estarán integrados por, al menos un treinta por ciento **(30%)** de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente.

1.2. LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES

Art. 46.-Gestión integral del riesgo de desastres en el Plan Nacional de Desarrollo. -El Plan Nacional de Desarrollo incorporará, un eje específico de gestión integral de riesgos de desastres con objetivos, políticas, lineamientos territoriales y metas.

Este componente del Plan Nacional de Desarrollo será elaborado por el ente rector de la planificación nacional en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres; incorporará el principio de transversalidad y a él, se sujetará la elaboración de todos los planes específicos para gestión integral del riesgo de desastres y los lineamientos para la planificación territorial.

Art. 47.-Gestión integral de riesgo de desastres en la planificación sectorial e institucional. -Todas las entidades del sector público incorporarán de manera obligatoria, transversal y explícita la gestión integral del riesgo de desastres en los instrumentos de planificación sectorial e institucional, en el marco de sus competencias.

El ente rector de la planificación nacional en coordinación con el ente rector de la gestión integral del riesgo de desastres emitirá los lineamientos que deban observar los ministerios sectoriales y las distintas entidades del sector público en su planificación. Estos lineamientos se referirán a todos los procesos de la gestión integral del riesgo de desastres.

1.3. AGENDA 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 retos cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. La Agenda ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible".

A pesar de que los ODS no son jurídicamente obligatorios, se espera que los gobiernos los adopten como propios y establezcan marcos nacionales para su logro. Los países son responsables primordiales del seguimiento y examen de los progresos para cumplir los objetivos, para lo que hay que recopilar datos fiables, accesibles y oportunos. Las actividades regionales de seguimiento y examen se basarán en análisis llevados a cabo a nivel nacional y contribuirán al seguimiento y examen a nivel mundial.

Objetivos agenda 2030.

Fuente: *AGENDA 2030.*

Presenta directrices generales e iniciales para articulación, orientando a los GAD en el acondicionamiento de su instrumento de planificación en cumplimiento del Decreto Ejecutivo **371** de abril, 2018.

Se trata de incorporar en el **PDOT** las vinculaciones necesarias con los **ODS**, para obtener un solo instrumento, que aproveche la información territorial, los espacios de participación/articulación en un solo proceso, donde se establezca prioridades y estrategias de implementación para cumplimiento del **PDOT**, que coadyuven al cumplimiento de la **Agenda 2030** de manera progresiva, sinérgica y sostenida.

1.4. Agenda zonal

Es un proceso que permite identificar las áreas con mayor potencial para el desarrollo y coordinar los esfuerzos de los desconcentrados y descentralizados involucrados en la gestión pública. La priorización es un proceso que ayuda a identificar los territorios y conocerlos con mayor profundidad, con el fin de advertir las inequidades, desequilibrios, oportunidades y potencialidades que presenta el territorio en una escala menor. La identificación de prioridades estratégicas fuer clave para lograr la priorización de las estrategias de desarrollo de la Zona 4; para esto, se realizó un proceso participativo, en cumplimiento a lo establecido en el COPLAFIP, que apunta a fomentar la participación ciudadana y el control social en la formulación de la política pública, que reconozca la diversidad de identidades, así como los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En total, se desarrollaron siete espacios participativos: la mesa virtual de participación con los GAD cantonales y provinciales, realizado el 3 de febrero de 2022; posteriormente, los días 14,15, 20 y 22 de septiembre de 2022 se desarrollaron las mesas presenciales de participación con los GAD cantonales y provinciales; asimismo, se generó un espacio presencial con los desconcentrados el 17 de noviembre, mientras que el 12 de noviembre del 2022 se efectuó la socialización con la sociedad civil, con una participación total de 220 personas.

En la gráfica se muestra el proceso participativo con los desconcentrados, descentralizados y sociedad civil en la priorización de las directrices estratégicas, en función al Plan Nacional de Desarrollo.

En el proceso de priorización territorial se consideraron las principales inequidades y desequilibrios presentes, de los cuales se identificaron 33 temáticas, incluida la de marino costero; luego de un proceso participativo se logró filtrar 7 temáticas, en las que sobresalen los temas de: Salud (desnutrición crónica), Seguridad (homicidios intencionales), Empleo (empleo adecuado), Contaminación (marino - costero), Productividad agrícola (agricultura).

1.5. PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 - 2025

En la búsqueda de un futuro próspero y equitativo se reconoce como deber primordial del Estado *"el planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza (...)"* según lo establece la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 3. El desarrollo sostenible y significativo se construye sobre la base de la participación y la voz de todos los sectores de la sociedad. La planificación del desarrollo del Ecuador no es un proceso aislado y exclusivo, es una iniciativa inclusiva que refleja las necesidades, aspiraciones y perspectivas de la población en su conjunto. De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador en su **Art. 279** establece que la planificación participativa para el desarrollo está articulada en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa **(SNDPP),** liderado por el Consejo Nacional de Planificación **(CNP)** que de forma colaborativa y con el aporte de todos los niveles de gobierno dicta los lineamientos y las políticas de planificación. Adicionalmente, este órgano presidido por el presidente de la República aprueba el Plan Nacional de Desarrollo **(PND).** La Carta Magna, además, establece en el **Art. 280** que *"el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las: políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio*

para el sector público e indicativo para los demás sectores". En la misma línea del proceso de construcción del PND, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) organiza, norma y vincula el SNDPP con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP). El SNDPP constituye el conjunto de procesos, entidades e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores, sociales e institucionales, para organizar y coordinar la planificación del desarrollo y del ordenamiento territorial en todos los niveles de gobierno. Son miembros del **SINFIP** el **Gobierno Central** y los **Gobiernos Autónomos Descentralizados (COPLAFIP, Art.1, 18 y 21).** En este contexto, de acuerdo con el **COPLAFIP** los elementos fundamentales de SNDPP son:

- El Plan Nacional de Desarrollo;
- La Estrategia Territorial Nacional;
- El Sistema de Información Nacional;
- Sistema Estadístico y Geográfico Nacional;
- Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- La planificación sectorial e institucional; y,
- La inversión plurianual.

Durante los últimos cinco años, Ecuador ha enfrentado importantes desafíos que han dejado una huella profunda en nuestra sociedad. La pandemia del COVID-19 no se limitó a ser una emergencia sanitaria; sus repercusiones se extendieron a los ámbitos social y económico, generando impactos duraderos que aún enfrentamos. A este proceso nacional se sumaron factores externos que agravan la situación como la inestabilidad de los precios del petróleo y las tensiones geopolíticas globales que influyen constante y directamente en nuestra economía. A nivel nacional, nos hemos visto enfrentando grandes desafíos: una crisis política, la reducción en la eficiencia y calidad de los servicios públicos; y, el aumento sin precedentes en la criminalidad que han puesto a prueba la fortaleza de las instituciones del Estado. Los factores antes descritos, junto con la persistencia de la pobreza, desigualdad, migración e ingobernabilidad fueron factores que desembocaron en el llamado a elecciones anticipadas en el 2023. Ante este escenario complejo y multifacético se demandan respuestas inmediatas y efectivas para encaminar a Ecuador hacia una recuperación robusta y un desarrollo sostenible. Para la superación de estos obstáculos fue imprescindible fortalecer la resiliencia del país y garantizar el bienestar de la población en los años venideros. En este contexto, los ecuatorianos elegimos la opción del Nuevo Ecuador como gobierno para hacer frente al escenario complejo que atraviesa el país. Los principios y valores fundamentales que guían al Nuevo Ecuador son: **democracia y participación ciudadana, compromiso, solidaridad, transparencia, inclusión, no discriminación, desarrollo sustentable y autonomía económica, alternabilidad; e, igualdad y pluralismo**. Estos principios y valores son cruciales en: la reconstrucción institucional; la planificación y articulación de políticas públicas; y, la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos. Con estos principios guiando nuestra labor y conscientes de la compleja coyuntura del país, la

Secretaría Nacional de Planificación construyó el Plan Nacional de Desarrollo que garantiza el derecho fundamental a la participación ciudadana mediante convocatorias a talleres, conversatorios, reuniones y canales digitales para asegurar el acceso de todos los actores: academia, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Nacionales de Igualdad, sector privado, instituciones estatales; y, de la sociedad civil, para solucionar los retos económicos y sociales que enfrentamos. La identificación de problemáticas nacionales y territoriales permitieron la formulación de políticas públicas y alternativas de solución a los temas que más aquejan a la ciudadanía. Con el apoyo de los Consejos Nacionales de Igualdad, hemos fortalecido políticas transversales que procuren mayor solidaridad, igualdad y garantía de derechos. Además, trabajamos en la alineación de la planificación nacional con la Agenda 2030 a nivel de metas nacionales, lo que nos permite mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, y a la vez, contribuir a los objetivos globales de lucha contra la pobreza, cuidado del ambiente y desarrollo sostenible. La elaboración de este instrumento diferencia sobre otros procesos, además de priorizar objetivos y políticas, se plantearon estrategias que guíen una gestión a corto plazo y que se orientarán a la recuperación del rol constitucional de la planificación participativa en el desarrollo del Ecuador. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo contempla cuatro ejes fundamentales: **El eje social** para mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos, a través de la búsqueda de la erradicación de la violencia y garantizar la paz ciudadana. Entendiendo que la inseguridad y la violencia tienen su origen en brechas sociales estructurales como son la falta de servicios públicos, educación, salud pública y empleo adecuado. **El eje de desarrollo económico** para fortalecer el régimen monetario de la dolarización a través del impulso productivo, innovación e inversión, lo cual, mejorará la estabilidad económica, atraerá inversión nacional y extranjera y fortalecerá el comercio internacional. **El eje de infraestructura, energía y medio ambiente** para atender y mejorar la infraestructura vial, portuaria y energética, precautelando el uso adecuado y responsable de los recursos naturales. **El eje institucional** como eje transversal en la planificación del país para garantizar transparencia, eficiencia y calidad en la provisión de los servicios públicos por medio del manejo de las entidades estatales y una adecuada ejecución del presupuesto público. Con estos ejes, el Plan Nacional de Desarrollo será una guía, que desde la política pública permitirá afrontar este momento inédito en la historia del país; recuperando el rol estratégico y articulador de la planificación en el desarrollo nacional y trazando el camino para un Ecuador más seguro, próspero y equitativo. **El eje Gestión de Riesgos** dado que los desastres tienen consecuencias económicas y sociales negativas, los gobiernos y organismos internacionales han empezado a otorgar un mayor protagonismo a las acciones que buscan prevenir y mitigar los riesgos de desastres. Una muestra de ello es la adopción en 2015 del Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, durante la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas. Este marco establece metas de reducción de mortalidad y pérdidas económicas por desastres; aumento de la disponibilidad de sistemas de alerta temprana; así como la implementación de mecanismos de cooperación internacional.

1.5.1. EJES Y OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024 – 2025 ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030.

A. EJE SOCIAL

El eje social está conformado por tres objetivos, definidos en función de las prioridades del programa de gobierno y los deberes constitucionales. Entre estos objetivos están políticas y estrategias para orientar la acción pública hacia mejorar las condiciones de vida de la población, el ejercicio de derechos fundamentales como la salud, la educación y una vivienda digna, enfatizando grupos de atención prioritaria y pueblos y nacionalidades.

Se parte de la premisa de que la justicia social es la base de una sociedad más segura, que desde un enfoque integral pretende establecer mecanismos para garantizar la paz ciudadana y la transformación del sistema de justicia en un marco de respeto a los derechos humanos. Con estos antecedentes, se presenta un diagnóstico del estado de situación de las temáticas abordadas en el eje social.

OBJETIVO 1 Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.

OBJETIVO 2 Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.

OBJETIVO 3 Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.

B. EJE DESARROLLO ECONÓMICO

El crecimiento económico sostenible e inclusivo es esencial para mejorar los estándares de vida de la población, que deben fundamentarse en la creación de empleos de calidad y en la reducción de brechas sociales. Este crecimiento debe sostenerse en el tiempo para incrementar la capacidad del país en infraestructura y provisión de servicios

públicos, así como innovación y eficiencia, elementos claves para la competitividad en el escenario internacional (Acemoglu & Robinson, 2012; Stiglitz, 2002). En ese sentido, un sistema económico estable y dinámico genera un ciclo virtuoso que atrae mayor inversión local y extranjera, lo que conduce a la acumulación de capital humano, transferencia de conocimiento y avance tecnológico (Sachs, 2005).

Este apartado presenta la realidad económica nacional y las respectivas estrategias fiscales, comerciales, productivas, laborales y agroindustriales encaminadas a aumentar el bienestar de la población.

OBJETIVO 4 Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.

OBJETIVO 5 Fomentar de manera sustentable la producción mejorando los niveles de productividad.

OBJETIVO 6 Incentivar la generación de empleo digno.

C. EJE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

La Cepal, en el documento División de Recursos Naturales e Infraestructura de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, hace alusión a la necesidad de plantear nuevas exigencias en la construcción de las políticas públicas a fin de atender los requerimientos relacionados con los sectores estratégicos (Rozas - Sánchez, 2004). En este contexto, hay que observar el tipo de atención generado en relación a las necesidades de la población en los sectores vinculados a la gestión de infraestructura, energía y medio ambiente; y, la cobertura urbana y rural en cuanto a la prestación de los servicios. Los países requieren ampliar y modernizar su infraestructura básica en virtud de estándares tecnológicos internacionales: "(…) se requiere ampliar la cobertura del territorio nacional y satisfacer con eficacia las necesidades de servicios de infraestructura de los agentes económicos y las personas (...)" (Rozas - Sánchez, 2004). La adecuada disponibilidad de obras de infraestructura; así como, la prestación eficiente de servicios conexos, contribuyen a que el país y su región pueda desarrollar ventajas competitivas y alcanzar un mayor grado de especialización productiva, con visión de futuro y con perspectivas de posibilitar el acceso a toda la población. El eje de Infraestructura, energía y medio ambiente comprende una visión estratégica como vía para el desarrollo socioeconómico del Ecuador, dado que los temas que contempla este apartado tienen trascendencia y magnitud decisiva en lo económico, social, productivo y ambiental; considerando que las actividades en temas de energía, conectividad y medio ambiente se encuentran interrelacionadas.

OBJETIVO 7 Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible.

OBJETIVO 8 Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico y sostenible.

D. EJE INSTITUCIONAL

El objetivo del eje institucional es impulsar la transparencia y responsabilidad de las instituciones gubernamentales mediante mecanismos que faciliten la coordinación interinstitucional, promuevan la participación ciudadana, fomenten la colaboración con otras funciones del Estado y fortalezcan el control social. Asimismo, este eje busca afianzar una administración pública transparente e íntegra, enfocada a la mejora continua e innovación en la prestación de servicios públicos de calidad, lo que permitirá construir un Estado eficiente, encaminado a afianzar la confianza ciudadana en el accionar público como parte de un modelo de gobernanza íntegro. A continuación, se ofrece una visión clara de los aspectos más relevantes que aborda este eje.

OBJETIVO 9 Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.

1.6. Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos

El 27 de junio del 2023 la Secretaria Nacional de Planificación emite el ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, en el cual en su artículo *1.- Aprobar la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional…* esta guía tiene como objetivo orientar la gestión de los GAD -provinciales, cantonales, parroquiales rurales y del régimen especial de las Galápagos, y ofrecerles directrices durante su proceso de formulación/actualización de los planes territoriales.

A continuación, se plantea un proceso secuencial, empezando con la fase preparatoria, la formulación del diagnóstico, el desarrollo de la propuesta y el modelo de gestión para

los gobiernos locales, a través de herramientas que evidencien las vinculaciones entre lo diagnosticado y las líneas de desarrollo que se proponen para el territorio.

Flujo de articulación para la construcción del PDOT.

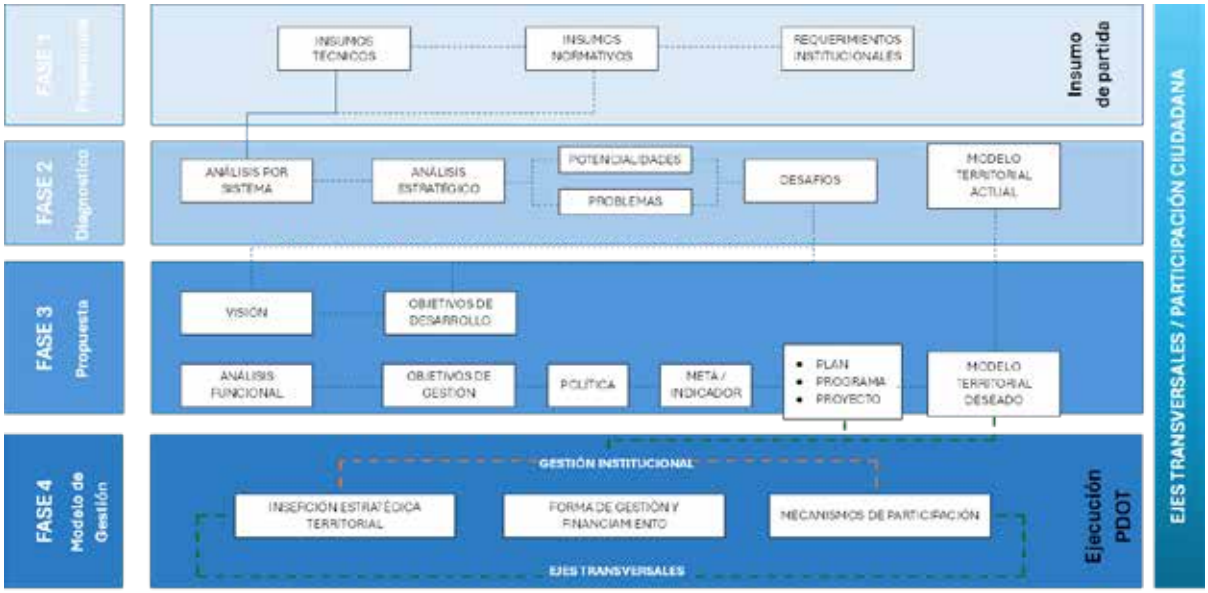

Fuente: *Guía Para La Formulación / Y Elaboración De Planes De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027.*

En el flujo analizado se consideraron estas fases según la metodología del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 42.- Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. - En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización **(COOTAD),** los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- **FASE 1 PREPARATORIA. -**

Esta fase contempla la recopilación de los diferentes tipos de insumos y requerimientos institucionales, que servirán como fundamentos para estructurar y formular la relación entre los diferentes componentes del **PDOT**.

- **FASE 2 DIAGNÓSTICO. -**

La etapa de diagnóstico es vital porque permite identificar la situación actual de territorio y genera productos necesarios que elaborarán las etapas de propuesta y modelo de gestión. Para la fase de elaboración del diagnóstico se han definido **seis (6) etapas:**

1. **Caracterización general**
   Información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, etc.).
2. **Análisis por sistemas**

Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional y Gestión Riesgos.

3. **Análisis estratégico**
   Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las tres directrices de la ENP.
4. **Sistematización de problemas**
   Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional.
5. **Priorización de problemas**
   Identifica los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad.
6. **Modelo territorial actual**
   Se construye a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas.

FASE 3 PROPUESTA. -

La propuesta engloba las decisiones imperativas y estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Éstas deben ser debatidas, concertadas y articuladas con los diferentes actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas de desarrollo, planes, programas y proyectos que se propongan para el efecto.

Esta fase contiene las siguientes etapas:

- **PROPUESTA LARGO PLAZO**
  - **Visión de desarrollo**
    Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizadas en el diagnóstico.
  - **Objetivos de desarrollo**
    Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales. Consideraciones para la construcción.
- **PROPUESTA DE GESTIÓN**
  - **Análisis funcional de unidades territoriales**
    Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial.
  - **Objetivos, políticas, metas, indicadores**
    Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno.
  - **Planes, programas, proyectos y presupuestos**
    Definidas en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación:

ODS y planificación nacional.

- **Modelo territorial deseado**
  Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica y descrita, principalmente, de los proyectos.

Para la construcción de la propuesta es imprescindible considerar las potencialidades, problemas y desafíos identificados en la fase de diagnóstico para la formulación de la visión y objetivos. Esta sección deberá considerar y definir una proyección de mediano y largo plazo.

FASE 4 MODELO DE GESTIÓN. -

El modelo de gestión es el componente del **PDOT** que agrupa un conjunto de estrategias y procesos que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.

Este componente se construye a partir del análisis e identificación de las acciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación de los diferentes niveles y sectores para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos y proyectos planteados. Consecuentemente, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que coadyuven a fortalecer la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional, identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del **PDOT**. A continuación, se resumen las etapas de esta fase:

- **Inserción estratégica territorial**
  Se identifica la participación y las intervenciones del GAD con relación a iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).
- **Formas de gestión (articulación para la gestión)**
  Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.
- **Estrategias transversales**
  Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.
- **Seguimiento y evaluación**
  Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

1.7. DATOS GENERALES

1.7.1. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO- ZONAS Y UNIDADES TERRITORIALES DE PLANIFICACIÓN.

Para iniciar con la descripción de la unidad territorial en estudio, es fundamental describir las zonas de planificación del Ecuador, mismas que son entes de organización administrativa, conformados por provincias conjuntas o distritos metropolitanos que tienen el fin de desconcentrar las actividades administrativas del Estado ecuatoriano.

Las zonas de planificación existentes en el Ecuador son nueve:

Zona de Planificación 1	Esmeraldas, Imbabura, Carchi, Sucumbíos
Zona de Planificación 2	Pichincha, Napo, Orellana
Zona de Planificación 3	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Pastaza
Zona de Planificación 4	Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas
Zona de Planificación 5	Santa Elena, Guayas, Bolívar, Los Ríos, Galápagos
Zona de Planificación 6	Cañar, Azuay, Morona Santiago
Zona de Planificación 7	El Oro, Loja, Zamora Chinchipe
Zona de Planificación 8	Distrito Metropolitano de Guayaquil
Zona de Planificación 9	Distrito Metropolitano de Quito

1.7.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA.

La Zona de Planificación 4 – Pacífico se establece **15 distritos y 155 circuitos administrativos**. Para conformar estos distritos y circuitos administrativos de planificación se consideraron criterios técnicos como población, dispersión, densidad poblacional, accesibilidad, continuidad territorial; y se respetó la división político-administrativa para los distritos y las zonas censales para los circuitos. Siendo los distritos con mayor concentración poblacional son: 13D02 (Manta, Montecristi y Jaramijó) con el 17,70%%; luego viene el distrito 13D01 (Portoviejo) con el 15,73%%; seguido por los distritos 23D01 y 23D02 (Santo Domingo) con 10,96% y 9,71%, respectivamente. Estos distritos son el 54,10% de habitantes de la Zona 4. Los distritos de baja concentración poblacional son: 13D08 (Pichincha) con el 1,70%, 13D09 (Paján) con 2,08%, 23D03 (La Concordia) con 2,41%. Estos representan el 6,19% de habitantes del territorio zonal.

La Zona de Planificación 4 – Pacífico, está al oeste del Ecuador, y comprende las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas. Limita al norte con la Zona 1 – provincia de Esmeraldas y Zona 2 – provincia de Pichincha; al sur con la Zona 5 – provincias de Guayas y Santa Elena; al este con la Zona 5 – provincia del Guayas y Zona 3 – provincia de Cotopaxi; y al oeste con el Océano Pacífico. La Zona 4 está conformada por las provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, que agrupan 24 cantones y 63 parroquias rurales: Manabí con 22 cantones y 53 parroquias rurales; y Santo Domingo de los Tsáchilas con 2 cantones y 10 parroquias rurales.

El **Distrito 13D04** está conformado por los cantones: Santa Ana, Olmedo y 24 de mayo con un total de población de 86.075 habitantes, distribuidos en la zona urbana con 16.595 y en la zona rural con 69.480, como a continuación se detalla:

Tabla 2. Distribución de Distrito 13D04.

Código Distrito	Cantones	Número de Circuitos	Población INEC 2022		
			Urbana	Rural	Total
13D04	Santa Ana	8	11918	39544	51462
	24 de Mayo	4	6607	24866	31473
	Olmedo	2	2684	7406	10090
	TOTAL	**14**	**21209**	**71816**	**93025**

Fuente: *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)- CENSO 2022.*

1.7.1.2. CARACTERIZACIÓN DEL CANTÓN

Ubicación cantón Olmedo.

Elaborado por: *Técnicos GAD Municipal Olmedo.*

DESCRIPCIÓN	
Nombre del GAD:	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí
Fecha de Creación del cantón:	31 de agosto de 1994
Población Total al 2022:	10.090 habitantes
Extensión:	254 km2
Límites:	Norte: Con el cantón Santa Ana. Al Sur: Con el cantón Pajan. Al Este: Con la provincia de Guayas (Colimes y Balzar). Al Oeste: Con el cantón Veinticuatro de Mayo
Ubicación Geográfica:	Su ubicación geográfica se sitúa en 9'837546.05 a 9'859414.78 longitud y 577672.75 a 600335.75 latitud, referidas al meridiano de Greenwich y al paralelo cero o línea ecuatorial, respectivamente, Geográficamente la cabecera cantonal de Olmedo está ubicada a 1º 23' 43.25" de Latitud Sur, y 80º 12' 41.40" de longitud occidental.
Fecha de parroquialización	12 de diciembre de 1.878
Años de parroquia de Santa Ana	Durante 116 años fue parroquia de Santa Ana- hoy han transcurrido 142 años

Tabla 3. Descripción Unidad Territorial.

Fuente: *GAD OLMEDO 2024.*

1.7.1.3. RESEÑA HISTÓRICA DEL CANTÓN OLMEDO.

El territorio del cantón Olmedo antes de ser parroquia, se llamaba Don Pablo, administrativamente como parroquia del cantón Portoviejo. Fue creada el 12 de diciembre de 1.878, su cabecera parroquial fue fijada en el sitio Don Pablo - Cabeza de Pescado o Boca de Pescado hoy Olmedo; una vez que Santa Ana, se cantonizó el 2 de agosto del 1.884, Olmedo pasó a ser parroquia rural de este cantón, durante 116 años. Don Pablo en Rio Puca era un sitio de los confines de la provincia en disputa con Daule y de mucho abandono de parte de los poderes públicos.

El sitio pertenecía a la parroquia Santa Ana del Cantón Portoviejo, y en el concejo de este lugar apenas se nombraba un celador que, en 1869, era Don Antonio Zambrano y el 1870 Don Segundo Moreira. El 23 de agosto de 1875 los vecinos piden la habilitación de Don Pablo para matanza de ganado mayor, por las dificultades que tenían al concurrir a las ferias de Santa Ana, a proveerse de carne, no se accede a tan justa solicitud por el temor que reduzca la importancia de esta feria, en ese entonces la mejor de la provincia de Manabí. La negativa no acobarda a los vecinos en su lucha, ante los impulsa a ser de Don Pablo una nueva entidad parroquial.

El asesinato de Gabriel García Moreno trae un cambio en un ámbito político de la provincia y de este cambio se aprovecha los habitantes del Puca para pedir el 29 de septiembre de 1.875 no solo que se habilite Don Pablo para la matanza de ganado sino que se lo eleve a parroquia, tomando en cuenta su población, unas mil personas en constante aumento, que aprovechaban la fertilidad de la tierra y la abundancia de los bosques ricos en madera y resina para su subsistencia, con mucho sacrificio ya que tenían que cabalgar vía terrestre hasta un día de camino en verano e imposible de traficar en invierno; se trasladaban a Guayaquil por vía fluvial para vender los productos de la tierra y comprar la mercadería indispensable para la vida y subsistencia de los habitantes.

Es importante realizar un listado de las autoridades electas que ha tenido el cantón desde el año 1994 hasta la actualidad:

1er. Periodo De Gobierno				
No.	Nombres Y Apellidos	Cargo	Desde	Hasta
1	Félix Menéndez Delgado	Presidente	25/02/1995	10/08/1996
2	Elías Zambrano Loor Renuncia Para Reelección En 1996 Asume Aproniano Cedeño Macías	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
3	Segundo Constante	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
4	Enrique Mieles Mora	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
5	Jorge Tarabó Mendoza	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
6	Pablo Aveiga Ureta	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
7	Bolívar Guerrero Mieles	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
8	Luis Felipe Paredes Navarro	Concejal	25/02/1995	10/08/1996
2do. Periodo De Gobierno				
No.	Nombres Y Apellidos	Cargo	Desde	Hasta
1	Félix Menéndez Delgado	Alcalde	10-08-1996	10/08/2000
2	Segundo Constante Cevallos	Concejal	25/02/1995	10-08-1996
3	Pablo Aveiga Ureta	Concejal	25/02/1995	10-08-1996
4	Yuri Argandoña Cedeño	Concejal	10-08-1996	10-08-1998
5	Oswaldo Guerrero Mieles	Concejal	10-08-1996	10-08-1998
6	Jorge Tarabó Mendoza	Concejal	10-08-1996	10-08-1998
7	Elías Zambrano Loor	Concejal	10-08-1996	10-08-1998
8	Ana Borja Mieles	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
9	José Cedeño Rodríguez	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
10	Leonel Moreira Cevallos	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
3er. Periodo De Gobierno				

No.	Nombres Y Apellidos	Cargo	Desde	Hasta
1	Winston Mieles García	Alcalde	10-08-2000	15/01/2006
2	Ana Borja Mieles	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
3	José Cedeño Rodríguez	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
4	Leonel Moreira Cevallos	Concejal	10-08-1998	10/08/2002
5	Félix Vega Moran	Concejal	10-08-2000	15/01/2005
6	Holger Zambrano	Concejal	10-08-2000	15/01/2005
7	Vicente Guerrero Mieles	Concejal	10-08-2000	15/01/2005
8	Andrés Sánchez Navarro	Concejal	10-08-2000	15/01/2005
9	Evelio Mieles Mieles	Concejal	10/08/2002	15/01/2006
10	Bolívar Macías	Concejal	10/08/2002	15/01/2006
11	Rodrigo Mendoza	Concejal	10/08/2002	15/01/2006
4to. Periodo De Gobierno				
No.	**Nombres Y Apellidos**	**Cargo**	**Desde**	**Hasta**
1	Winston Mieles García	Alcalde	15/01/2005	31/07/2009
2	Omar Chávez Álava	Concejal	15/01/2005	31/07/2009
3	María Belén Murillo	Concejal	15/01/2005	31/07/2009
4	Ramón García Navarro	Concejal	15/01/2005	31/07/2009
5	Vicente Guerrero Mieles	Concejal	15/01/2005	31/07/2009
6	Carlina Macías Mieles	Concejal	15/01/2006	31/07/2009
7	Paquita Barahona Zambrano	Concejal	15/01/2006	31/07/2009
8	Edison Isaías Santana Tumbaco	Concejal	15/01/2006	31/07/2009
5to. Periodo De Gobierno				
No.	**Nombres Y Apellidos**	**Cargo**	**Desde**	**Hasta**
1	Jacinto Zamora Rivera	Alcalde	01/08/2009	24/05/2014
2	Gorgi Calero Zambrano	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
3	Nery Guerrero Moreira	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
4	Digna Mendoza García	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
5	Robert Menéndez Mieles	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
6	Kora Mieles Cevallos	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
7	Hugo Mieles Mieles	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
8	Elizabeth Olivo Briones	Concejal	01/08/2009	24/05/2014
6to. Periodo De Gobierno				
No.	**Nombres Y Apellidos**	**Cargo**	**Desde**	**Hasta**
1	Jacinto Zamora Rivera	Alcalde	25/05/2014	28/02/2019
2	Wilter Gregorio Zamora Macías	Concejal	25/05/2014	13/05/2019
3	Martha Josefina Romero Sáenz	Concejal	25/05/2014	13/05/2019

4	Ana Elena Borja Mieles	Concejal	25/05/2014	13/05/2019
5	Exar Yury Argandoña Cedeño	Concejal	25/05/2014	13/05/2019
6	Telmo Augusto Mieles Moreira	Concejal	25/05/2014	13/05/2019
El 28 de febrero de 2018 el Sr. Jacinto Zamora Rivera, renuncia por problemas de salud y asume la alcaldía el Ab. Wilter Zamora Macías, quien entrega el mando al nuevo alcalde electo para el siguiente periodo:				
7mo. Periodo De Gobierno				
No.	**Nombres Y Apellidos**	**Cargo**	**Desde**	**Hasta**
1	Fausto Felipe Avilés Saverio	Alcalde	14/05/2019	may-23
2	Martha Josefina Romero Sáenz	Concejal	14/05/2019	may-23
3	María Lourdes Guerrero Giler	Concejal	14/05/2019	may-23
4	Inés Monserrate Guerrero Guerrero	Concejal	14/05/2019	may-23
5	Jipson Mieles Macías	Concejal	14/05/2019	may-23
6	Rene Manuel Constante Navarro	Concejal	14/05/2019	may-23
8vo. Periodo De Gobierno				
No.	**Nombres Y Apellidos**	**Cargo**	**Desde**	**Hasta**
1	Lourdes María Guerrero Giler	Alcalde	15/05/2023	may-27
2	Yury Marcelo Argandoña Chávez	Concejal	15/05/2023	may-27
3	Samanda Rachel Calero Mendoza	Concejal	15/05/2023	may-27
4	Javier Paolo Mieles Loor	Concejal	15/05/2023	may-27
5	Jipson Mieles Macías	Concejal	15/05/2023	may-27
6	Miryan Roberta Juiña Mieles	Concejal	15/05/2023	may-27

Tabla 4. Autoridades del cantón Olmedo-Manabí 1994-2027.

Fuente: *GAD OLMEDO*

1.7.1.4. REPRESENTANTES DE LA BELLEZA DEL CANTÓN OLMEDO.

La belleza también forma parte de la historia del cantón, desde el primer periodo de cantonización del cantón se realiza un listado de sus representantes de la belleza como a continuación se detalla:

No.	**REINAS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ**	**PERIODO**
1	Maritza Jaramillo Barberán	1995-1996
2	Jahaira Mieles Aguilar	1996-1997
3	Lorelay Triviño Guerrero	1997-1998
4	Tatiana Guerrero Cevallos	1998-1999

5	Kimberly Guerrero Escobar	1999-2000
6	Jennifer Álava	2000-2001
7	Katiria Ponce Párraga	2001-2002
8	Eliana Borja Batallas	2002-2003
9	María Belén Murillo Mieles	2003-2004
10	Jesenia Macías Mieles	2004-2005/2005-2006/2006-2007
11	Leidy Ponce Párraga	2007-2008
12	Iris Álava Burgos	2008-2009
13	Zoila Solórzano Macías	2009-2010
14	Karla Menéndez Borja	2010-2011
15	Johana Guerrero Montero	2011-2012
16	María Monserrate Macías Briones	2012-2013
17	Jenny Jamileth Franco Mieles	2013-2014
18	Narcisa Mieles Cedeño	2014-2015
19	Paquita Valeria Menéndez Barahona	2015-2016
20	María José Moreira Pico	2016-2017
21	Keyla Adneryz Calero Escobar	2017-2018
22	Josselyn Karolina Cevallos Cevallos	2018-2019
23	Jomira Jamileth Mieles Tamayo	2019-2020/2020-2021
24	María Lisbeth Mieles Macias	2021 - 2022
25	Pierina Anahí Escobar Moreira	2022 – 2023
26	María Alejandra Mieles Parrales	2023 – 2024

Tabla 5. Reinas del cantón Olmedo 1994-2024.

Fuente: *GAD OLMEDO.*

1.7.1.5. MISTERS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ

No.	MISTERS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ	PERÍODO
1	Jhon Anderson Loor Mendoza	2018 – 2019
2	Yury Marcelo Argandoña Chávez	2019 – 2020 / 2020 – 2021
3	Marck Anthony Macias Mieles	2021 – 2022

Tabla 6. Místeres del cantón Olmedo 2018-2022.

Fuente: *GAD OLMEDO.*

DIAGNÓSTICO PDOT 2023 - 2027

2. DIAGNÓSTICO.

El Diagnóstico es un análisis minucioso que permite una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del cantón, mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias; enfocadas en las brechas sociales, por razón de sexo, género, edad, discapacidad, etnia o migración. Es el resultado del análisis de las interacciones que se producen en el territorio cantonal entre los siguientes sistemas:

- Físico Ambiental
- Económico Productivo
- Socio Cultural
- Asentamientos Humanos
- Político Institucional
- Gestión de Riesgo

También hay que identificar las intervenciones de otros niveles de gobierno, principalmente del nivel central (sectoriales), que pueden suponer una limitante u oportunidad para alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo propuestos después en el PDOT.

En síntesis, el Diagnóstico Estratégico debería considerar al menos los siguientes aspectos:

- La dinámica poblacional que existe en el territorio.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos.
- Los recursos naturales existentes.
- Los efectos positivos y negativos (impacto) de los macroproyectos (energéticos, movilidad y viales, industriales, telecomunicaciones, etc.) existentes o previstos a implementar.
- Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero.
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Las relaciones del territorio cantonal con sus circunvecinos.
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad, complementariedad.
- Las necesidades y requerimientos, así como las potencialidades y oportunidades de la jurisdicción territorial.

Los esfuerzos institucionales de planificación son: lograr una concepción realista del dimensionamiento local, donde la participación ciudadana, la factibilidad Sociopolítica y la importancia de las decisiones Políticas y Económicas, estén basadas en valores sociales, todo ello a través de un diagnóstico Socioeconómico coherente con el desarrollo.

COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL

2023 - 2027

2.1. FÍSICO AMBIENTAL

Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población. El análisis del componente Físico Ambiental constituye la base para el **PDOT**, ya que corresponde al recurso natural (desde la atmósfera hasta el océano), sobre el cual se desarrollan las actividades de los habitantes.

Debe establecer la situación general del medio natural para conocer las características, potencialidades, estructura y funciones del territorio, en cuanto a los recursos naturales renovables y no renovables que dispone, para el aprovechamiento sostenible de los mismos, considerando los riesgos naturales y antrópicos.

Respecto al componente de cambio climático, se sugiere el análisis de amenazas climáticas, es decir, la posible ocurrencia de eventos meteorológicos y amenazas naturales capaces de incidir negativamente sobre los sistemas humanos o naturaleza, asentados en el territorio y que pueden causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas a la propiedad, infraestructura, medios de subsistencia, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.

2.1.1. AGUA.

El recurso hídrico en el cantón Olmedo – Manabí, está zonificado dentro de su cartografía, de tal manera que su existencia depende de su configuración geográfica y variaciones climáticas en determinadas estaciones del año. Es así, que se ha podido identificar sitios con abundantes recursos acuíferos en la parte Norte y Este del cantón; no así en la parte Sur, cuyos recursos acuíferos son deficientes tanto en calidad como en cantidad; y en la zona occidental del cantón, sus recursos hídricos son variables, y pueden ser catalogados como regulares.

Es importante indicar que, el líquido vital cumple un rol importante en el Cantón Olmedo para generar el desarrollo dentro de su jurisdicción en el sector agropecuario, por ser la actividad emblemática que más genera recursos en nuestro cantón.

2.1.1.1. IMPACTO Y NIVEL DE CONTAMINACIÓN DEL RECURSO AGUA.

El cantón Olmedo cuenta con un sistema para el tratamiento de las aguas servidas. Los químicos industriales, agrícolas y la materia orgánica de los desechos domésticos van a este sector, son tratados antes de expulsarse al río. (el cantón olmedo cuenta con un sistema de tratamiento convencional para AA.SS.).

En el área rural la contaminación está relacionada directamente por la disposición final de las heces fecales de humanos y animales de forma no adecuada, de productos agroquímicos y sus envases; otras causas a considerar es la contaminación por basura doméstica y aguas residuales, ya que no cuenta con un control específico al estar alejado del casco urbano, donde se monitorea constantemente por el organismo competente.

2.1.1.2. CUENCAS HIDROGRÁFICAS.

La cuenca hidrográfica[1] predominante en Olmedo es la del Río Guayas y la sub cuenca[2] la el Río Daule, teniendo el estero Guayjil, Boquerón Grande, los de menor extensión y los de mayor longitud, el Rio Chicompe y el Rio Calvo, conformando los de mayor longitud los drenajes menores, como se observa en la siguiente tabla, donde se describen las cuencas y microcuencas predominantes en el cantón:

Cuenca	Subcuenca	Micro-cuencas	Formas de micro-cuencas	Perímetro
Rio Guayas	Río Daule	Rio Lascano	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,33
Rio Guayas	Río Daule	Estero Sequel	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	51,27
Rio Guayas	Río Daule	Rio Calvo	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	56,88
Rio Guayas	Río Daule	Rio Los Limos	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	47,54
Rio Guayas	Río Daule	Rio Chicompe	Forma de la unidad rectangular oblonga	94,70
Rio Guayas	Río Daule	Estero Boquerón Grande	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	22,16
Rio Guayas	Río Daule	Estero Don Pablo	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	28,40
Rio Guayas	Río Daule	Estero El Pescado	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,02
Rio Guayas	Río Daule	Estero La Cangagua	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	53,06
Rio Guayas	Río Daule	Estero Guayjil	Forma de la unidad casi redonda a oval redonda	12,97
Rio Guayas	Río Daule	drenajes menores entre ellos el Río Puca	Forma de la unidad rectangular oblonga	1497,50

Tabla 7. Cuencas y micro-cuencas hidrográficos

Fuente: *SENAGUA (Secretaría Nacional del Agua) & SIGTIERRAS-MAGAP.*

[1]**Cuenca Hidrográfica. -** Es el área limitada por la divisoria de aguas, la cual escurre el agua que se recoge en un solo cauce y que desemboca directamente al mar, o sale del territorio nacional.

[2]**Subcuenca. -** Es el área que drena directamente al cauce principal de la cuenca hidrográfica.

Describiendo en un mapa, se podrá observar claramente la mayor densidad de las micro-cuencas, notando los drenajes menores que tiene un perímetro de 1497,50 metros lineales.

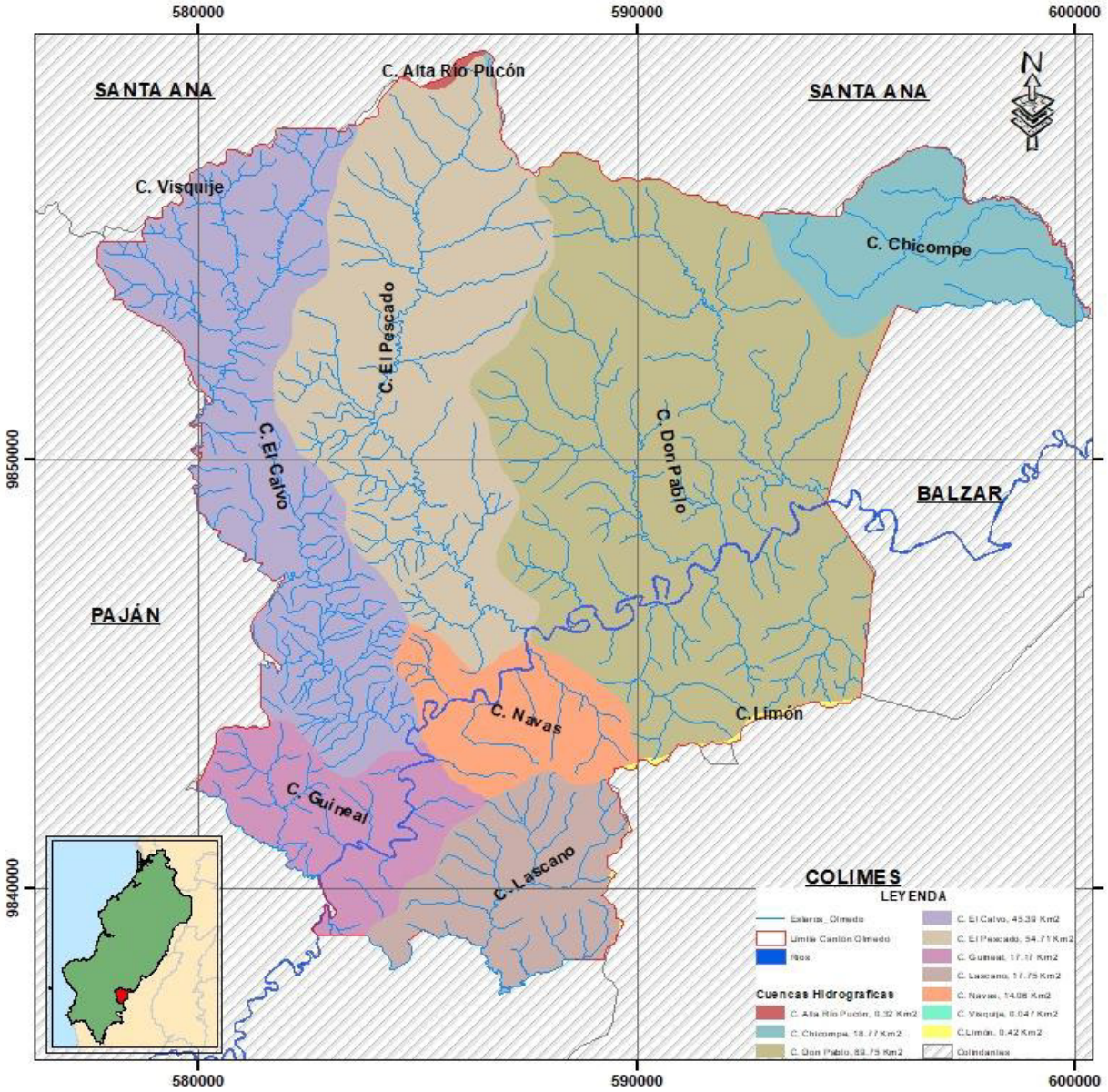

Cuencas Hidrográficas

Fuente: *MAATE (Ministerio Ambiente Agua y Transición Ecológica).*

En el cantón los afluentes hidrográficos de la cuenca del río "Balzar", es el río "Guineal", que nace en la estribaciones de la cordillera del "Pucón" (sector de Santo Domingo – la Crucita, Villa Monserrate), atravesando Noboa y recibiendo las aguas de los ríos "Andrecillo", "Grande", "El Encuentro", "Guesbol", "San José de los Tres Ríos", que conforman la cuenca del río "Guineal", cuya confluencia con la cuenca del río "Calvo" en el sitio "Las Dos Bocas", conforman el río "Puca" del Cantón Olmedo. En los cauces de los ríos se cuenta con muchos esteros que mantienen la humedad del suelo, entre los que se destacan los esteros "Los Cañales", "El Pescado", "El Tigre", "Las Pajitas",

"Tronador", "Chavelo", "El Limón", "El Retiro", "Potrerillo", "Marianita", "Don Pablo", "Andico", "Bravo Afuera", "El Machete" y "Estero Chico".

2.1.1.3. DÉFICIT HÍDRICO

El déficit hídrico en el cantón Olmedo, ha estado supeditado a los fenómenos meteorológicos con cambios extremos en determinadas épocas del año, ocasionando periodos variables de días secos medios anuales y el número de días del periodo vegetativos medios anuales. El déficit hídrico se da exclusivamente en la época de verano cuando los afluentes que aportan a las cuencas hidrográficas bajan su caudal y consecuentemente afecta la producción en las fuentes de abastecimiento.

Dentro de la división de la Cuenca hidrográfica, el cantón Olmedo está inmerso en la sub-cuenca del río Daule.

La dotación del servicio de agua potable para la población del casco urbano se afecta por el déficit hídrico, la cual se mitiga mediante tanqueros que trasladan el agua desde la estación de bombeo "Caza Lagarto" del cantón Santa Ana hasta la Planta potabilizadora de agua del cantón Olmedo.

Desde que se puso en funcionamiento la compuerta "Pajarito", este déficit hídrico no se ha manifestado, porque, desde que fue construida la misma, el río que circunda la cabecera cantonal de Olmedo ha mantenido niveles suficientes de agua que han permitido elevar el nivel freático de la zona de influencia.

2.1.2. INFORMACIÓN CLIMÁTICA

La superficie cantonal se encuentra en la zona climática Tropical Megatérmica Húmeda, con temperaturas medias diarias de 24 a 27ºC y precipitaciones medias anuales de 1000 a 1800 mm.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, el mayor porcentaje del tipo de clima en el cantón es el denominado clima húmedo sin déficit de agua, megatérmico o cálido con 51,49%, siguiendo el clima subhúmedo con moderado déficit de agua en época seca, Megatérmico o cálido con un 48,33% y apenas el 0,17% está conformado por Clima húmedo con moderado déficit de agua en época seca, Megatérmico o cálido, como se puede observar en el siguiente mapa:

Mapa 3. Tipo de Clima.

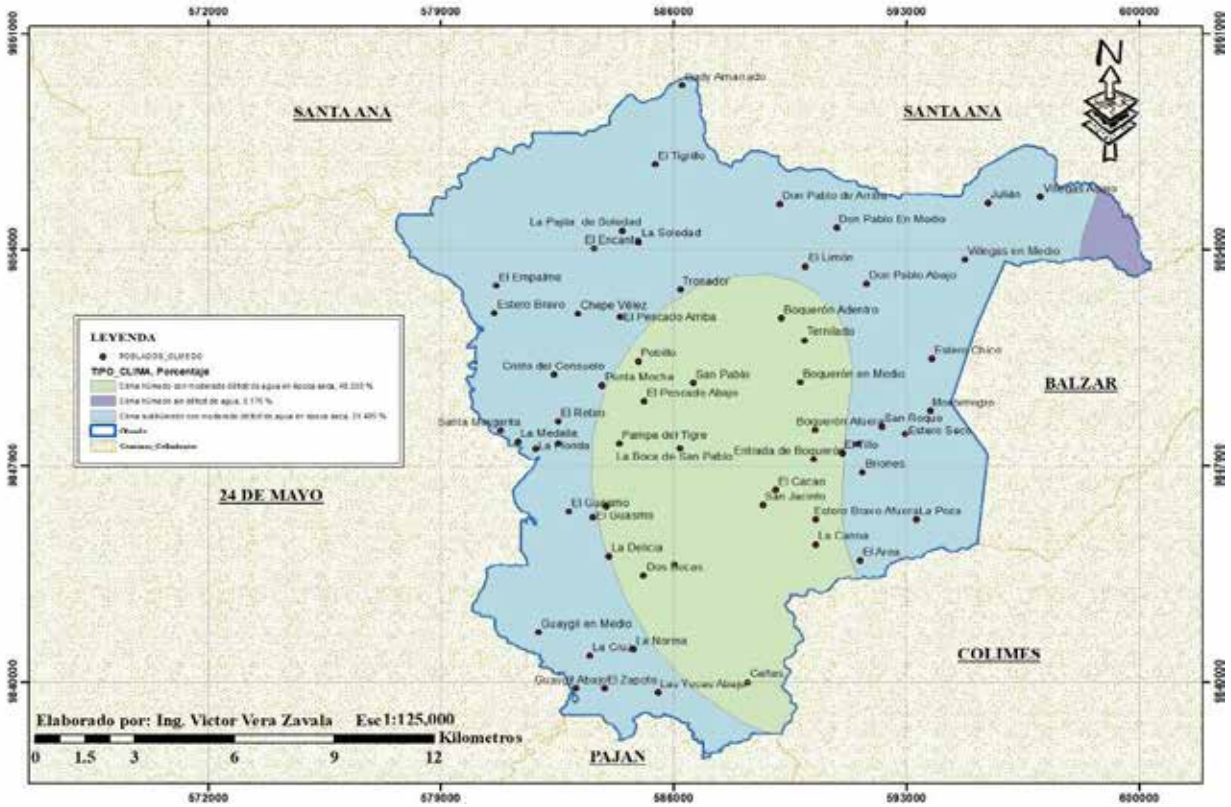

Fuente: *INAMHI (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología).*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

Además, el clima en el Área de Estudio presenta dos épocas bien definidas y con diferentes características. (Moreno 83, et al), la época de lluvias normales es entre los meses de enero a mayo y la época que no se presentan lluvias es entre junio y diciembre. La humedad relativa es del 84 %.

2.1.2.1. TEMPERATURA

La temperatura en el cantón Olmedo fluctúa dentro del rango de **23 - 27º C,** inmersa en la cuenca del Guayas. La temperatura media en la zona rural es de **24º C,** teniendo la zona baja del cantón la temperatura más alta, **26 º C.**

2.1.2.2. PRECIPITACIÓN

Las precipitaciones del cantón Olmedo se manifiestan en los rangos de **1000 mm** a **1100 mm** hasta llegar a **1700 mm** - **1800 mm**, las precipitaciones de **1100 mm**, alcanzan la zona que colinda con el Cantón Balzar con sus isoyetas de **1300 mm**, desde la comunidad la Margarita hasta el estero Tigrillo; **1400 mm** desde la comunidad la Florida hasta límite con el Cantón Santa Ana, en la naciente del estero la Coneja; **1500 mm** desde el límite del cantón 24 de Mayo con la naciente del estero Barbudo hasta el límite con el Cantón Santa Ana, en la naciente del estero De Agua, pasando por el límite del casco urbano; **1600 mm** desde el sitio la Cruz hasta Villegas Arriba, atravesando toda la zona urbana

del cantón y, **1700 mm** desde el sitio el Zapote hasta el límite del Cantón Colimes, como podemos apreciar en el mapa de precipitaciones.

Mapa 4. Isoyeta.

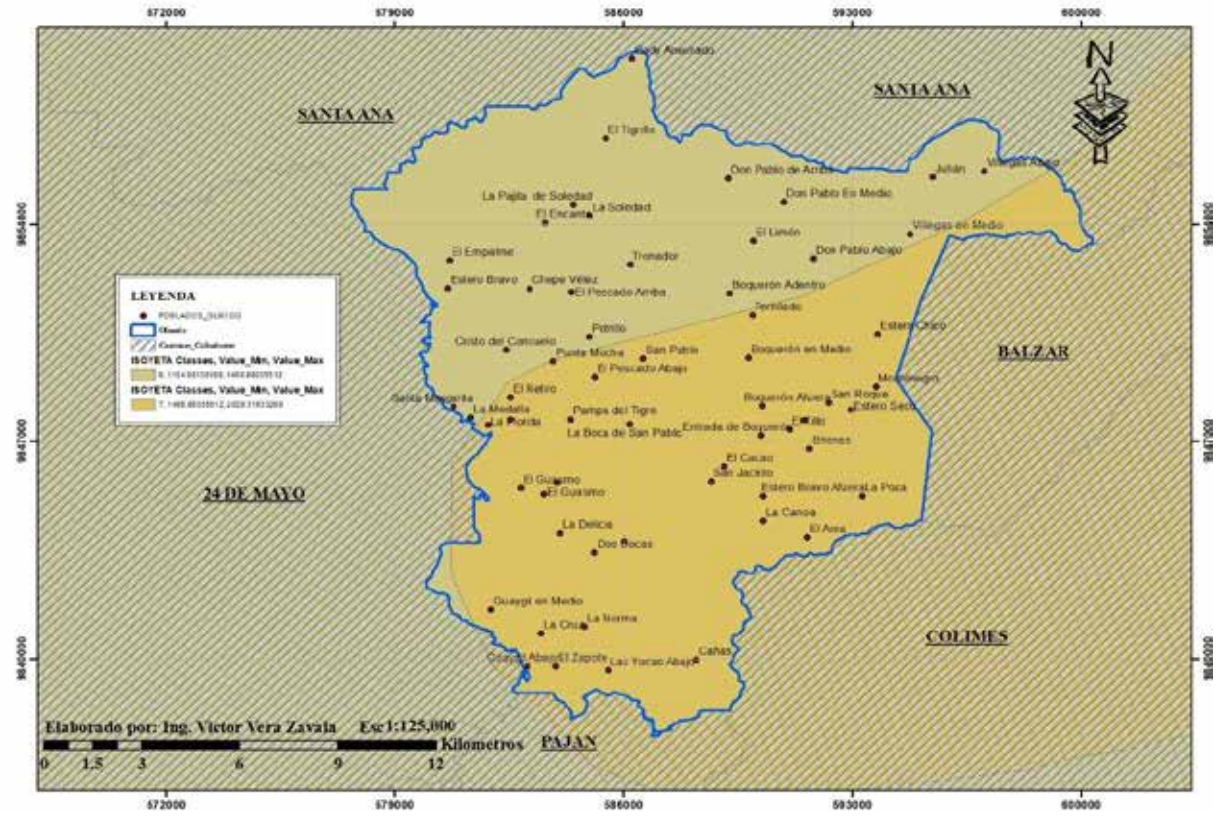

Fuente: *INAMHI (Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología).*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.1.3. CALIDAD AMBIENTAL

La misión de la calidad ambiental tiene por objeto mejorar las condiciones del suelo, aire, clima y del agua. Para ello es imperativo trabajar en el control y prevención de la degradación de los ecosistemas.

2.1.3.1. RESIDUOS SÓLIDOS/ SANEAMIENTO

Los residuos sólidos representan un problema continuo de contaminación ambiental que enfrenta cualquier ciudad, en caso de un manejo inadecuado. Los mismos ocasionan problemas para la salud pública y constituyen focos infecciosos que favorecen la proliferación de vectores y enfermedades. Estos problemas se pueden identificar en todo el ciclo de vida de cada producto, desde su origen hasta su disposición final.

El crecimiento de la población y su consumo implica la generación de residuos e impactos de contaminación ambiental que requieren de una gestión integral para proteger la salud de la población y precautelar los servicios ambientales que brindan los recursos naturales.

De acuerdo con la información existente del **MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - Proyecto de gestión de residuos sólidos y economía circular inclusiva (GRECI) - Número de cantones según Segmentación / Estratificación,** tenemos la siguiente valoración:

De los doscientos veinte y uno **(221)** cantones del Ecuador, de acuerdo con la estratificación planteada, el **30%** de los cantones corresponden a la segmentación **"Micro",** el **39%** de los cantones son **"Pequeños",** el **24%** de los cantones son **"Medianos",** el **6%** de los cantones son **"Grandes"** y apenas el **1%** corresponden a cantones **"Especiales".**

CANTONES (MICRO) DEL ECUADOR

No.	Cantón	No.	Cantón	No.	Cantón	No.	Cantón	No.	Cantón
1	ESPEJO	15	SANTA CLARA	29	SAN FELIPE DE OÑA	43	SANTIAGO (MENDEZ)	57	OLMEDO_L
2	MIRA	16	ARAJUNO	30	EL PAN	44	PORTOVELO	58	CHINCHIPE
3	SAN PEDRO DE HUACA	17	CHAMBO	31	SEVILLA DE ORO	45	BALSAS	59	NANGARITZA
4	GONZALO PIZARRO	18	CHUNCHI	32	GUACHAPALA	46	ATAHUALPA	60	YACUAMBÍ
5	SUCUMBÍOS	19	PALLATANGA	33	EL TAMBO	47	MARCABELÍ	61	EL PANGUI
6	CUYABENO	20	PENIPE	34	DELEG	48	LAS LAJAS	62	CENTINELA DEL CÓNDOR
7	PIMAMPIRO	21	OLMEDO M	35	SUSCAL	49	CHILLA	63	PALANDA
8	AGUARICO	22	GNRL. ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)	36	HUAMBOYA	50	ESPINDOLA	64	PAQUISHA
9	QUIJOS	23	CRNL. MARCELINO MARIDUEÑA	37	LOGROÑO	51	CHAGUARPAMBA	65	SAN CRISTOBAL
10	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	24	ECHEANDIA	38	PABLO SEXTO	52	GONZANAMÁ	66	ISABELA
11	EL CHACO	25	LAS NAVES	39	SAN JUAN BOSCO	53	SOZORANGA		
12	CEVALLOS	26	GIRÓN	40	LIMÓN INDANZA	54	ZAPOTILLO		
13	MOCHA	27	PUCARÁ	41	PALORA	55	PINDAL		
14	TISALEO	28	SAN FERNANDO	42	TIWINTZA	56	QUILANGA		

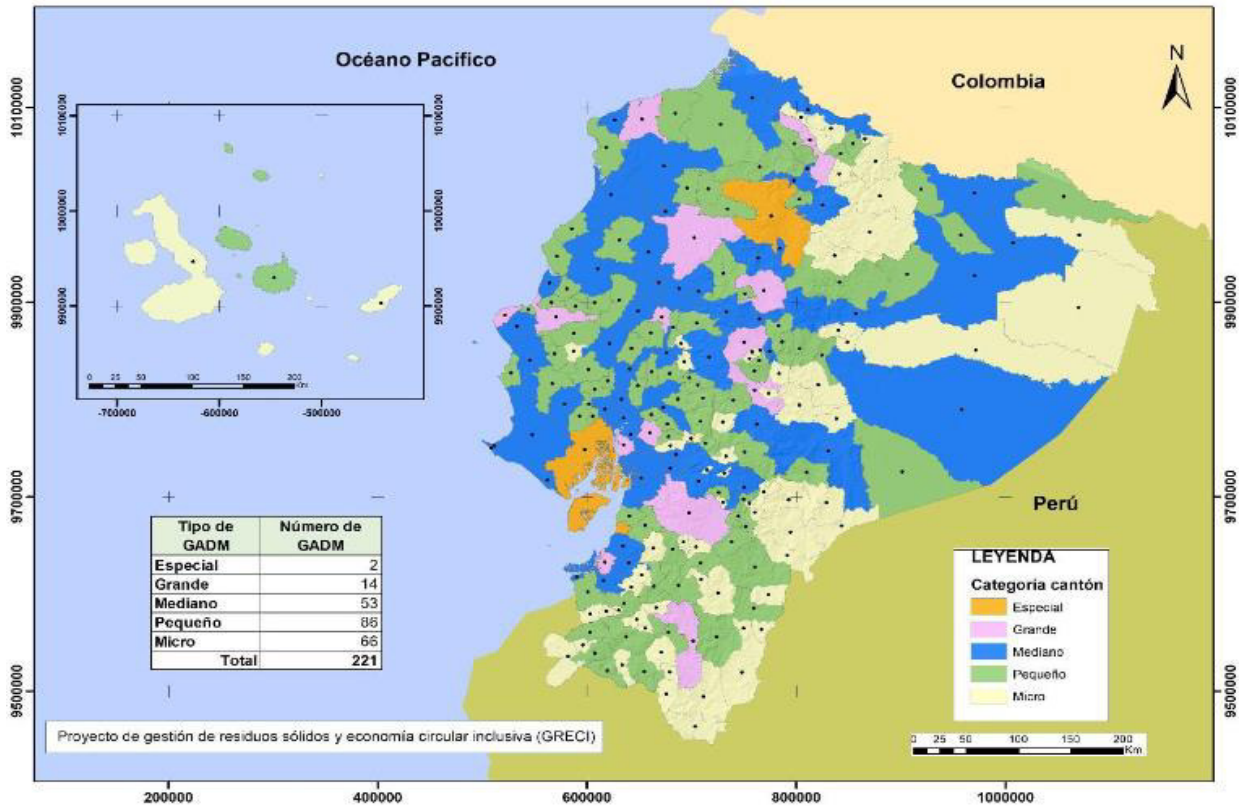

Fuente: MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA - Proyecto de gestión de residuos sólidos y economía circular inclusiva (GRECI) - Número de cantones según Segmentación / Estratificación

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

Es importante recalcar, que la información proporcionada por el **MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**, representa íntegramente la cantidad de residuos sólidos no peligrosos dispuesta en los sitios de disposición final; cuya cantidad es de **34 ton/día** en la mancomunidad conformada por los cantones **Santa Ana, 24 de**

Mayo y **Olmedo,** regentada por la **Empresa Pública Municipal Mancomunada de aseo integral de los tres cantones, (EMMAI Manabí-CS-EP).**

El estimativo de producción de desechos sólidos por cantón de acuerdo con su número de habitantes es el siguiente:

CANTONES	HABITANTES	TONELADAS TOTALES	TON-DÍA POR CANTÓN
SANTA ANA	51462	**34.00 ton-día**	18.81 ton-día
24 DE MAYO	31473		11.50 ton-día
OLMEDO	10090		3.69 ton-día
TOTAL	**93025**		**34.00 ton-día**

Elaborado: EQUIPO PDOT GAD OLMEDO

Según los datos publicados por el INEC - 2022, el Cantón Olmedo, registra una recolección de desechos sólidos de 52,80 %, que corresponde a 1,94 t. diarias, de la población urbana y ciertas comunidades rurales.

Cabe destacar, que el 1,75 % de los desechos generados diariamente, no son recolectados y, básicamente se originan en el sector rural, donde no existe la cobertura del servicio por inaccesibilidad.

2.1.4. DIÓXIDO DE CARBONO

En 2010, Olmedo tenía 14.7% kha (cobertura arbórea por hectárea) de bosque natural, que se extendía por el 58% de su superficie terrestre. En 2023, perdió 110 ha de bosque natural, cuya afectación equivaldría a 65.0 kt (kilotoneladas) de emisiones de CO_2.

PÉRDIDA DE COBERTURA ARBÓREA EN OLMEDO, MANABI, ECUADOR De 2001 a 2023,

Olmedo perdió 2.18% kha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 14% de la cobertura arbórea desde el año 2000.

LA GANANCIA DE CUBIERTA FORESTAL EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR EN COMPARACIÓN CON OTRAS ZONAS De 2000 a 2020, en Olmedo hubo un aumento de 481 ha de region-wide de cobertura arbórea equivalente al 1.8% de todo el aumento de cobertura arbórea en Manabí.

Chone	5.24 Kha
Pedernales	3.76 Kha
El Carmen	2.41 Kha
Santa Ana	1.97 Kha
Flavio Alfaro	1.90 Kha

COBERTURA ARBÓREA POR TIPO EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR

En 2010, el 57% de la cubierta terrestre de Olmedo tenía una cubierta arbórea de >30%.

Bosque natural
14.7 kha
Plantaciones
191 ha
Otra ocupación del suelo
10.8 kha

FLUJOS DE GAS INVERNADERO RELACIONADOS CON BOSQUES EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR

Entre 2001 y 2023, los bosques de Olmedo emitieron 47.7 $ktCO_2e$/año, y eliminaron -78.4 $ktCO_2e$/año. Esto representa un net carbon sink de -30.7 $ktCO_2e$/año.

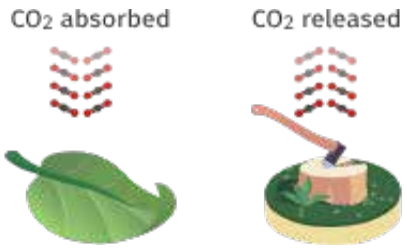

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO RELACIONADAS CON LOS BOSQUES EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR

Entre el 2001 y el 2023, se emitió a la atmósfera una media anual de 47.7 kt como resultado de la pérdida de la cubierta arbórea en Olmedo. En total, durante este período se registró 1.10 Mt of CO_2e de emisiones.

Fuente: www.globalforestwatch.org

2.1.5. RELIEVE / SUELO.

2.1.5.1. DESCRIPCIÓN DE LA GEOLOGÍA

Las principales formaciones geológicas presentes en el cantón son: * **Formación Onzole:** (Mioceno Medio - Superior); que se presenta con arcillas y limolitas laminadas de color azul y café verdoso en afloramientos no meteorizados, tornándose arenosa de color gris en la parte alta. ***Formación Borbón:** (Mioceno Superior- Plioceno) Olsson 1942, se encuentran areniscas de grano medio a grueso, de color marrón, en bancos métricos, intercalado con algunos niveles calcáreos que contienen fósiles. ***Depósitos aluviales:** Producto del acarreo de las formaciones ubicadas en las partes altas de este cantón; y se encuentran constituidos por arcillas, limos y arenas de grano fino a medio. De acuerdo a la información de SIGtierras – MAGAP el mayor porcentaje de formación onzole con el 53,22 % seguido de la formación borbon con el 27,09 %, de la misma manera la formación de depósitos aluviales con el 12,40%, siendo estas los de mayor porcentaje en el territorio del cantón Olmedo, como se describió en el anterior mapa descrito.

Mapa 5. Geología.

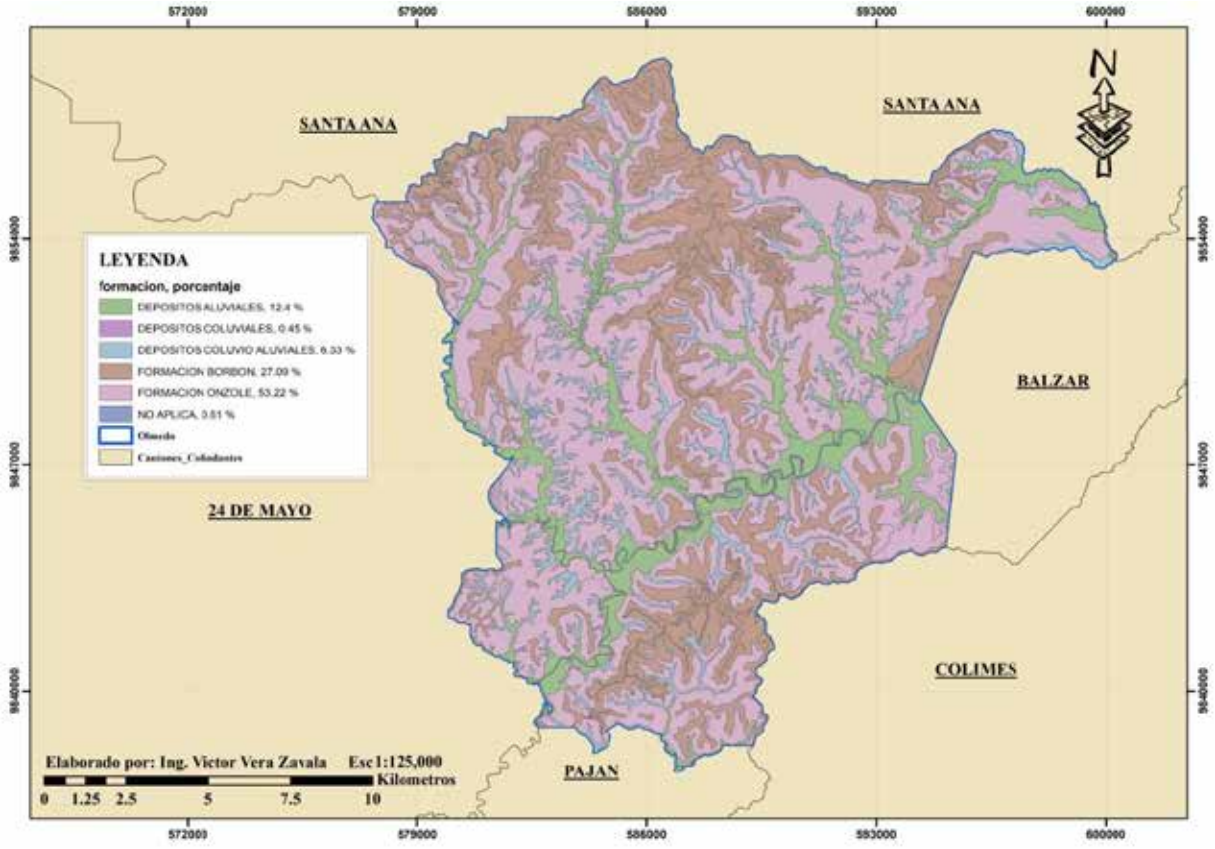

Fuente: *SIGTIERRAS-MAGAP.*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.1.5.2. DESCRIPCIÓN DE LA GEOMORFOLOGÍA (ORIGEN)

La superficie total del cantón Olmedo está enmarcada dentro de la Unidad Ambiental: Relieves Estructurales y Colinados Terciarios.

La cobertura vegetal que prevalece en la zona es la de tipo, herbácea arbustiva, cultivos anuales, semipermanentes y permanentes; los que son aprovechados por los pobladores del sector para consumo local.

En cuanto a la morfodinámica, la mayor presencia de movimientos en masa se aprecia en la vertiente de mesa y cornisa de mesa, cuya pendiente alcanza hasta el 100%, la misma que es susceptible a deslizamientos, flujos y caída de tipo latente.

Los fenómenos erosivos más graves son evidentes en las vertientes de mesa, se observa erosión por surcos, cárcavas y laminar, sobre todo cuando los terrenos presentan un suelo desnudo no protegido por labores de labranza sobre pendientes aún suaves. Su característica dominante es la existencia de un notable relieve tabular, representado por una superficie cimera, globalmente se ubica entre los 200 y 400 m.s.n.m.

Está limitada por las vertientes empinadas y cornisas, las que dominan las bajas vertientes inferiores con perfil suave.

Estos paisajes se desarrollan en el basamento arcilloso de la Formación Onzole, suprayace la sedimentación detrítica areniscosa de la formación Borbón. Pero se diferencian por varios aspectos:

- La superficie cimera es mucho más extensa y está en un mejor estado de conservación.
- Está ubicada en posición dominante, sub horizontal, muy clara, sobre los relieves circundantes.
- Los desniveles relativos, se encuentran en el orden de **50 a 100 m.**

Bajo condiciones climáticas semihúmedas, las alteraciones de estos substratos areniscosos, son fácilmente meteorizables.

Las formas del relieve presentes en el cantón tienen su origen en procesos de carácter Estructural, Denudativo y Deposicional.

Denudativo: Incluye un grupo de procesos de desgaste de la superficie terrestre. En este contexto, las principales formas del relieve identificable son los coluviones y coluvio aluviales, formas originadas en la acción de la gravedad en combinación con el transporte de las aguas.

Deposicional: Se refiere a formas originadas por el depósito de material transportado por agentes erosivos como el agua, el hielo o el viento, que constituyen medios de acarreo.

Estructural: Obedece a un patrón estructural del buzamiento de los estratos y al plegamiento de rocas sedimentarias consolidadas y metamórficas de origen sedimentario.

2.1.5.2.1. ORIGEN ESTRUCTURAL

En el cantón Olmedo se observa superficie disectada de mesa, testigo de cornisa de mesa, cornisa de mesa, vertiente de mesa, superficie disectada de mesa nivel inferior, saliente de ladera pertenecientes a la Formación Borbón y a la Formación Onzole.

Mapa 6. Geopodología.

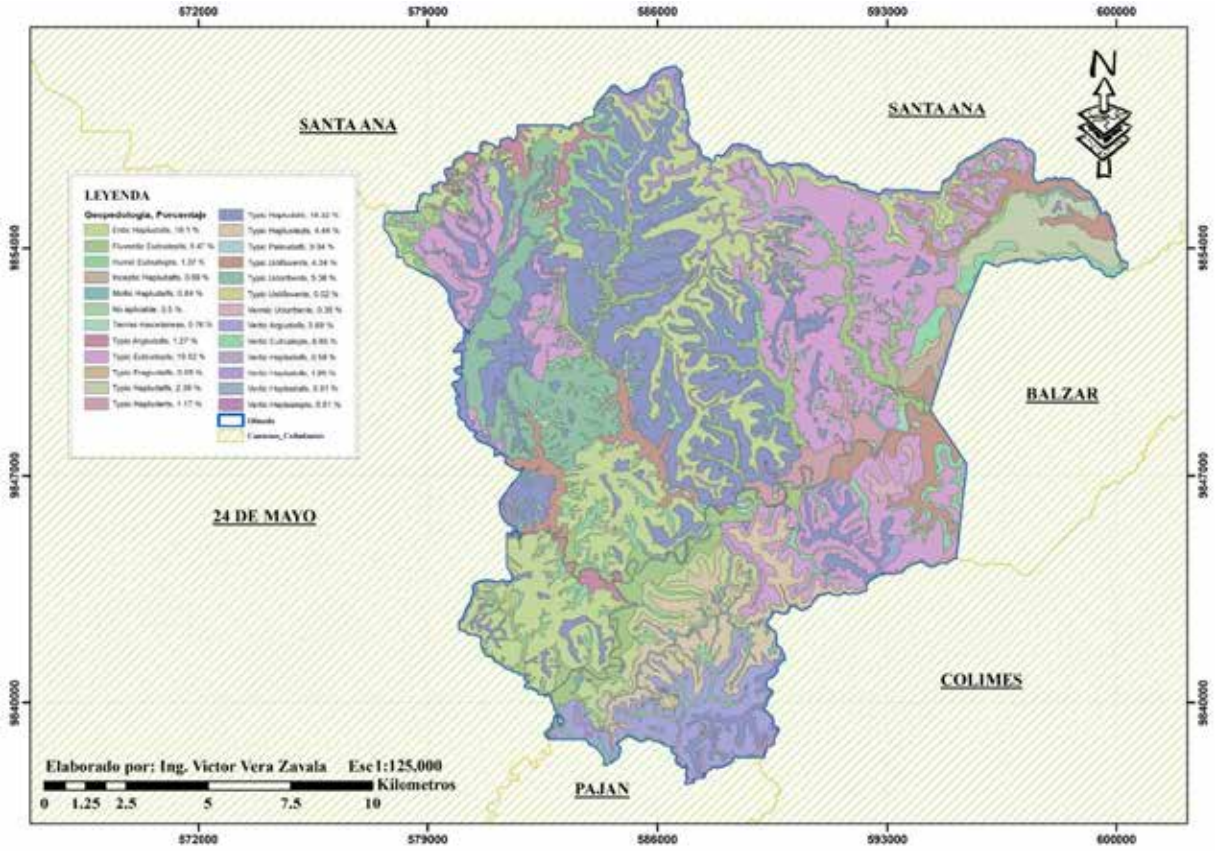

Fuente: *Sigtierras-Magap.*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.1.5.2.1.1. Superficie disectada de mesa (S2)

La superficie disectada de mesa ocupa un área de 818 has., son relieves de carácter estructural que se han formado sobre la Formación Borbón con un desnivel relativo que oscila entre 15 a 50 m y una pendiente media del 12 a 25%; con estratificación horizontal, resultado de la erosión diferencial. Se encuentra localizado en los sectores de El Merejo, El Cadial, Tablada de Soledad, Cerro Buena Vista, Cade Amarrado, Higueroncillo, Tronador, Cerro El Gallinazo y Cristo del Consuelo.

La erosión presente en el sector es de carácter laminar, y barrancos en cuanto a la morfodinámica son zonas inestables que son susceptibles a movimientos como deslizamientos y flujos cuyo grado de amenaza es bajo, y su estado latente.

La cobertura vegetal presente en el sector es de tipo herbácea, arbustiva y arbórea; corresponden a cultivos de arroz, fréjol, mango, plátano, maíz, cítricos y pasto seco.

2.1.5.2.1.2. Superficie disectada de mesa nivel inferior (S7)

Se refiere a una extensión plana o tabular ubicada entre la cornisa y la vertiente de mesa, ocupando un área total de 555 has. Esta geoforma es resultado de la erosión diferencial constituida del mismo material suprayacente.

La pendiente del relieve alcanza hasta el 25% y un desnivel relativo de 25 a 50 m en los sectores de Julián y Estero de Noche. La erosión es de tipo hídrica por cárcavas, con un área de afectación de 25 a 50%.

Litológicamente, corresponde a areniscas calcáreas de grano medio, color blanco amarillenta, con fósiles e intercalaciones arenosas.

2.1.5.2.1.3. Testigo de cornisa de mesa (S5)

Las superficies más altas corresponden a la Formación Borbón constituida por areniscas calcáreas y conglomerados.

La erosión diferencial es responsable del desarrollo de este conjunto de rocas, modelado de cimas agudas con pendientes que oscilan hasta el 100%, con un desnivel relativo de 25 a 50 m.

Esta unidad posee un área de 1273 has. aproximadamente, constituye la dominante de los relieves cimeros, ubicados casi exclusivamente en la parte central del cantón, representan los testigos de antiguas capas superiores, en la actualidad se observa un alto grado de erosión, observándose zonas estables sobre las cuales se desarrolla la superficie actual.

El drenaje es paralelo a la densidad gruesa, las cimas son agudas con vertiente cóncavas, el estado de los movimientos en masa es latente con alta susceptibilidad a caídas de rocas. La erosión en surcos domina esta unidad.

2.1.5.2.1.4. Vertiente de mesa (S4)

Dominando el paisaje en las partes bajas del cantón Olmedo, se observan las vertientes de mesa con distinto grado de disección, ubicada en los sectores de Limón, El Empalme, El Calvo, Cañas, Loma Punta Quemada, Loma Pan Azúcar, Guayjil, Loma La Llorona, Cerro Guayjil, El Guasmo, Los Limos, La Clemencia, Verna, Travesía del Pescado, Bellavista, Potrillo, Punta Mocha, Cerro Los Escalones y Zapotal, con una extensión de 12.137 has., las mismas que se localizan en la Formación Onzole, constituida por arcilla arenosa, arcilla y limolita con intercalaciones de arenisca media, algo calcárea, color pardo amarillento.

Esta zona goza de condiciones climáticas semihúmedas y los agentes de meteorización alteran fácilmente estos estratos arcillo-arenosos, son relativamente fuertes y alcanzan muchas veces varios metros de potencia, estas bajas vertientes están por lo general ocupadas por pastos mejorados.

Sin embargo, también se ve afectado por movimientos en masa de tipo deslizamientos en un estado latente; se puede apreciar una erosión por surcos y cárcavas; en cuanto a las pendientes alcanza el 70% y el desnivel relativo llega hasta los 100m.

2.1.5.2.1.5. Saliente de Ladera (S9)

Las salientes de ladera ocupan un área de apenas 54 has. aproximadamente, constituyendo relieves sub horizontales con pendientes de hasta el 12%, las cuales forman niveles de dimensiones limitadas entre la cornisa de mesa o testigo de cornisa de mesa y sus vertientes.

El desnivel relativo se encuentra en el rango de 5 a 15m, el drenaje es de tipo subdendrítico, cuya disección es media, los sectores en los cuales está ubicada esta geoforma son: Tablada del Tigre, El Pescado Arriba y Tronador, también se ve afectado por movimiento en masa de tipo reptación en estado latente. Se ha podido observar que puede contener lagunas en ciertos lugares producto del estancamiento de agua debido a la presencia de arcillas en su superficie. Litológicamente pertenece a la Formación Onzole, constituida de arcilla arenosa, arcilla y limolita, de color café claro a pardo amarillento.

2.1.5.2.1.6. Cornisa de mesa (S3)

Se trata de un modelado típicamente estructural, el mismo que se encuentra sobre los afloramientos detríticos de la Formación Borbón, atravesando los siguientes sectores: Cristo del Consuelo, Cerro Bellavista, Loma El Encanto, Cade Amarrado, Tablada del Tigre, Tablada del Tronador, El Venado y El Merejo.

Las pendientes son siempre superiores al 100%, mostrando una continuidad en forma de una cordillera y en algunos sectores se puede apreciar cimas agudas, el desnivel relativo alcanza hasta los 100 m, la forma de la vertiente es rectilínea.

En la parte inferior los límites de esta unidad son generalmente sinuosos, provocados por caídas de rocas y el tipo de erosión que se produce es por surcos y cárcavas. Esta unidad posee una extensión de 3.949 has., es muy activa a caídas de roca.

2.1.5.2.2. ORIGEN DEPOSICIONAL

2.1.5.2.2.1. Terraza baja y cauce actual (Tb)

Constituyen formas del relieve plano con pendientes muy suaves del 0 al 2%, compuesta por depósitos aluviales, el desnivel relativo es menor a los 5 m. Todos estos ríos generalmente corren de forma meándrica y son inundables en épocas de invierno. Esta geoforma ocupa un área de 202 has. Esta unidad está presente en el río Puca y estero El Pescado. La erosión que prevalece en esta unidad es por surcos.

2.1.5.2.2.2. Terraza media (Tm)

Constituye un nivel superior de la terraza baja, con pendientes muy suaves del 0 al 2% conformada por depósitos aluviales. El desnivel relativo es menor a los 5 m. Esta unidad

morfológica se encuentra presente en los siguientes drenajes: Río Chicompe, Estero Zapotal, Estero Julian, Estero Don Pablo, Estero Chico, Estero Boquerón Grande, Estero Tornilado, Estero Lazaro, Río Puca, Río Pescado y Estero Tronador, compuesta por depósitos aluviales, los que están constituidos por arcillas y arenas limosas en capas potentes. Esta unidad deposicional ocupa un área de 2.441 has.

Generalmente esta unidad es inundable periódicamente en el fenómeno El Niño. El uso está dado por cobertura vegetal tipo arbórea, arbustiva y anual.

2.1.5.2.2.3. Terraza alta (Ta)

Constituye el nivel más alto de terrazas, pertenecientes a la intersección de los ríos Guineal y Estero Canoa, ubicado en la parte sur de la cabecera cantonal. Su desnivel relativo no supera los 5 m de altura, y sus pendientes oscilan de 2 a 5 %. Presenta erosión laminar, con una cobertura mayor al 50%. El área de esta unidad es de 45 Has. La cobertura vegetal es de tipo arbórea, arbustiva y cultivos anuales.

2.1.5.2.2.4. Meandro abandonado (M)

Solo existe una unidad cartografiable a la escala de trabajo y es visible en el río Puca; cercano al poblado El Tillo. Tiene su característica forma de herradura, ocupada generalmente por depósitos aluviales como gravas y arenas.

La cobertura está representada por pastizales cultivados y matorral seco. El área de esta unidad es de 3.7 has, el desnivel relativo llega hasta los 5 m y la pendiente se encuentra en el rango de 0 a 2%.

2.1.5.2.3. ORIGEN DENUDATIVO

2.1.5.2.3.1. Coluvio aluvial antiguo (Co)

Muestra cierto grado de disección y está cubierto con vegetación arbórea, arbustiva y herbácea. Tienen pendientes de hasta el 12% con desniveles relativos de 0 a 5 m. Ocupa una extensión de 1.527 has. Se encuentran localizados alrededor de todo el cantón a lo largo del río Guineal, Puca y sus diferentes afluentes.

En cuanto a la litología, está conformado por depósitos aluviales y coluvio aluviales, los que varían de composición pudiendo ser normalmente arcillas, limos y arenas de grano fino a medio. La erosión que prevalece en esta unidad es por cárcavas.

2.1.5.2.3.2. Coluvión antiguo (Can)

Se origina de los materiales de los testigos de cornisa de mesa y cornisas de mesa transportados por acción de la gravedad y depositados al pie de las laderas.

Los materiales depositados son de carácter angular poco clasificados en una matriz generalmente arenosa, aunque, debido a su naturaleza; contiene además arcillas de

color café oscuro en su matriz con clastos de arenisca y arena, los bloques generalmente son de formación Borbón.

El área de esta unidad es de 124 has, la pendiente alcanza hasta el 12% y el desnivel relativo llega hasta los 5 m, esta unidad tiene un grado de amenaza alto a deslizamientos en estado latente debido a su naturaleza poco cohesiva. La erosión que prevalece es en surcos y laminar con un rango de área afectada de hasta el 50%.

2.1.5.3. DESCRIPCIÓN DE LOS RELIEVES ESTRUCTURALES Y COLINADOS TERCIARIOS

Los relieves estructurales y colinados terciarios se caracterizan por presentar remanentes de vegetación arbórea y una cobertura antropogénica relacionada con plantaciones permanentes, arboricultura tropical, pastos plantados y cultivos de ciclo corto. En general, el estado de conservación de la unidad es relativamente bueno. Pueden tener un origen tectónico erosivo, en cuyo caso están representados por relieves colinados bajos y medios con desniveles de hasta 100 m., con cimas agudas y vertientes cóncavas o cimas redondeadas y vertientes convexas.

También pueden tener un origen estructural, presentando mesas, que son plataformas horizontales formadas por el levantamiento de capas sedimentarias; o cuestas que son formas del relieve modeladas por erosión diferencial levantadas en series monoclinales de escaso buzamiento.

- Ecología: Bosque seco tropical.
- Formas del relieve: Relieves de mesas, cuestas y vertientes colinadas.
- Geología: Areniscas, conglomerados, arcillas, limolitas.
- Edafología: Suelos limo-arcillosos, arenosos.
- Cobertura natural: Bosques de vegetación arbórea seca.
- Uso actual de las tierras: Plantaciones permanentes, arboricultura tropical, pastos, cultivos de ciclo corto; autoconsumo y comercio local y regional.
- Infraestructura vial y poblacional: Vía colectora Jipijapa-Pedro Carbo. Vía arterial Colimes-Olmedo-Santa Ana; Olmedo-Bellavista-Sucre-Noboa-Paján; Poblados: 24 de Mayo, Olmedo, Colimes.
- Peligros naturales: Movimientos en masa, erosión hídrica, aluviones, inundaciones, vientos huracanados e incendios forestales.

2.1.6. SUELOS

En las partes altas del cantón Olmedo, la roca madre generalmente está cubierta por una capa de suelo que es altamente erosionable. Generalmente se encuentran suelos de textura arcillo-arenosa a franco arcillo-limosa. Los suelos más profundos se encuentran en las partes bajas del valle y son de origen aluvial, generalmente son de textura franco arcilloso a arcilloso limoso y apropiados para el uso agrícola y ganadero. Sobre colinas de lutita, limolitas entre pendientes de 25 al 40%, son comunes los suelos

desarrollados con más del 35% de arcilla, con grietas durante el verano, que contienen cantidades apreciables de carbonato de calcio en el perfil, y un PH cercano a 7.

El porcentaje del suelo que está siendo bien utilizado de acuerdo con la capacidad textual, corresponde al 51,64%, mientras que el suelo de uso excesivo es de 39,61%. Los lugares donde más se está sobre utilizando el suelo, son los sectores: El Guasmo, La Cruz, Don Pablo, Estero Chico, El Pescado; donde la gran mayoría está siendo utilizado para el sector pecuario.

En el Cantón se encontró en forma resumida los siguientes tipos de suelos, por sus características físicas, a nivel de Orden, según la **Soil Taxonomy,** estableciéndose los siguientes tipos de suelos:[3]

2.1.6.1. HISTOSOLES

Los Histosoles, conocidos en general como turbas, son suelos orgánicos, formados por acumulación de material vegetal bajo condiciones de encharcamiento prolongado, debido a un drenaje restringido. Estas condiciones, que implican una escasa oxigenación, son adversas para la mayor parte de los microorganismos del suelo, y su actividad se encuentra muy restringida. Como consecuencia, los residuos orgánicos procedentes de plantas y, en menor medida, de animales, experimentan una transformación muy lenta, acumulándose progresivamente sobre el material mineral que constituye el sustrato. Son, por tanto, suelos cuya evolución tiene lugar por acumulación sobre el material mineral, y no tanto por la alteración en profundidad de éste, tal como sucede en los suelos minerales. De acuerdo con el sistema **Soil Taxonomy (básicamente, coincidente con el sistema F.A.O.),** es necesario un espesor mínimo de 40 cm de material orgánico para considerar un suelo como Histosol.

La formación de los Histosoles requiere la deposición de materiales orgánicos **(paludización),** que son acumulados inicialmente desde el contacto con el material mineral. Los materiales orgánicos acumulados pueden evolucionar a través de la descomposición progresiva de los residuos produciéndose compuestos transformados y otros neosintetizados. La evolución de los materiales orgánicos se encuentra controlada por varios factores, destacando entre los más importantes, las condiciones de oxigenación, relacionadas con el contenido de humedad y la renovación de las aguas, la temperatura, la composición del depósito orgánico, o la acidez, que, en conjunto condicionan la actividad microbiana, a lo largo del tiempo. El proceso por el cual los depósitos del material orgánico comienzan a transformarse y descomponerse es denominado maduración.

[3] https://www.intagri.com/articulos/suelos/clasificacion-del-suelo-WRB-y-soil-taxonomy

Según el grado de maduración de los materiales orgánicos presentes en los Histosoles, se definen tres diferentes subórdenes. Todos ellos se encuentran representados en Asturias. Son los denominados: **Fibrists, Saprists y Hemists.**

2.1.6.2. ANTROSOLES, TECNOSOLES

El Grupo de Suelos de Referencia denominado Antrosoles comprende suelos formados o profundamente modificados por actividades las humanas, tales como, la adición de materiales orgánicos, desechos de construcciones, remociones profundas de los perfiles edáficos, ciertos tipos de irrigación a cultivos, etc. Este grupo incluye suelos anteriormente conocidos como **"Suelos Plágicos", "Suelos Paddy" (Suelos De Arrozales), "Suelos Oasis"** y **"Terra Preta Do Indio".** Connotación: Suelos con características relevantes debidas a actividades humanas; (del griego. "antrhopos" – hombre. Material parental: virtualmente cualquier material de suelo, modificado por cultivo o adición de material. Ambiente: los Antrosoles Plágicos son los más comunes en el noroeste de Europa; los Antrosoles Hidrágricos en el sureste y este de Asia y los Antrosoles Irrágricos en Mesopotamia, cerca de oasis en regiones de desierto y en partes de la India. Desarrollo del perfil: la influencia del hombre suele restringirse (aunque no siempre) al (los) horizonte(s) superficial (es); el horizonte natural que caracteriza al suelo precedente no perturbado puede encontrase sepultado y estar intacto a determinada profundidad. Uso: en Antrosoles europeos donde tradicionalmente en invierno se siembra centeno, avena, cebada, actualmente también se establecen cultivos forrajeros, patatas y hortalizas; en algunos lugares, los Antrosoles Irrágricos se localizan en áreas de irrigación, estando sujetos a la rotación de cultivos forrajeros y/o para alimentación humana. Los Antrosoles Hidrágricos están asociados con cultivos anegados, como por ejemplo el arroz, mientras que los Antrosoles Hórticos se ubican principalmente en localidades en las que se siembran vegetales para el consumo doméstico.[4]

2.1.6.3. CRIOSOLES, LEPTOSOLES, SOLONETZ, VERTISOLES, SOLONCHACKS

Los Criosoles son aquellos suelos en donde la acción del hielo determina su formación, estructura y dinámica. Por tanto, se encuentran asociados a las áreas con permafrost. Raros, presentes en áreas poco pobladas y espacialmente restringidos en la edafosfera, su extensión no ha sido cuantificada con exactitud. Eso sí, los terrenos helados con Permafrost cubren aproximadamente en 24% de la superficie terrestre emergida, calculándose que en un 14% las que albergan paisajes de suelos con Crisosoles, lo cual resulta ser una cifra sorprendentemente alta. Por su naturaleza, son mucho más abundantes en el hemisferio norte que en el sur, conforme lo hacen las extensiones de las masas continentales cercanas a los polos. Por tanto, en el hemisferio sur suelen concentrarse en la Antárctica. Esporádicamente surgen paisajes de estos suelos helados

[4] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2015/09/29/145520

en la alta montaña, asociados a sus glaciares. Así, conforme a los documentos de la WRB (1998). El Grupo de Suelos de referencia de los Criosoles comprende suelos minerales formados en un ambiente permafrost. En estos edafotaxa, el agua acaece mayoritariamente en forma de hielo, por lo que los denominados "procesos criogénicos" son los que condicionan su génesis y evolución. Los Criosoles son generalmente conocidos como suelos de permafrost ("Permafrost soils" en suahili). Connotación: suelos afectados por-congelación; del Gr. kraios, frío, hielo. Material parental: una amplia variedad de materiales no consolidados incluyendo sedimentos glaciales de diversa índole, como también materiales residuales eólicos, aluviales y coluviales. Ambiente: llanuras y cadenas montañosas en los territorios Antárticos, Árticos, Subárticos y boreales, afectados por el permafrost, principalmente en depresiones. Los Criosoles se encuentran frecuentemente asociados a la tundra de vegetación ya sea escasa a continua, bosque de coníferas con un dosel abierto o cerrado, o mezclado, aunque también acaecen en bosques mixtos o de especies deciduas. Desarrollo del perfil: perfiles A (B) C. Los Procesos criogénicos generan horizontes crioturbados, erosión glaciar, agrietamiento termal, segregación de hielo y hermosos microrelieves estampados en la tierra. Uso y manejo: en su estado natural soportan suficiente vegetación como para permitir un pastoreo extensivo de animales. Algunas áreas son usadas con fines agrícolas, especialmente en el norte de Rusia y Siberia. En ellas se han realizado frecuentes extracciones mineras, como también infraestructuras y conducciones de recursos energéticos a gran escala (petróleo, gas, etc.), y en un menor grado, repoblaciones forestales. Tales prácticas han impactado y degradado severamente estos suelos, pero también las construcciones sobre ellos realizadas. Otros nombres comunes internacionales son Gelisols, Cryozems, suelos criomórficos ("Cryomorphic soils") o suelos desérticos polares ("polar desert soils").[5]

2.1.6.4. GLEYSOLES, ANDOSOLES, PODZOLES, FERRALSOLES, PLANOSOLES, STAGNOSOLES

Los Gleysoles son suelos permanentemente encharcados, o que sufren tal proceso durante largos periodos de tiempo todos los años. Tal hecho les confiere una coloración bastante característica, especialmente condicionada por la reducción de los óxidos férricos a sus formas ferrosas. Los prolongados periodos de ausencia de oxígeno ralentizan la descomposición de la materia orgánica por unas biocenosis edáficas poco abundantes y de escasa biodiversidad. En consecuencia, Muchos Gleysoles atesoran carbono orgánico en grandes cantidades. El encharcamiento o hidromorfía deviene por ascenso hasta la superficie (o cerca de ella) de la capa freática. Empero no todos los edafotaxa hidromorfos son generados de esta última forma. Los tipos de suelos que albergan los denominados rasgos estágnicos, pertenecientes en la WRB de 1998 a otros Grupos Principales de Referencia, pasaron en la WRB de 2006-2007 a constituirse en

[5] https://www.madrimasd.org/blogs/_universo/2012/11/08/142393

uno por derecho propio: los Stagnosoles. Por tanto, en el siguiente post hablaremos de estos últimos, si bien no forman parte de la clasificación de 1998. En esta entrega también comentaremos algunos rasgos de estos últimos. En cualquier caso, se trata de edafotaxa, que, de no ser artificialmente drenados, poseen escaso interés agrario excepto para cultivos muy concretos, como el del arroz, o ciertos tipos de prados que sí pueden aprovecharse por parte del ganado.

La formación de Gleysoles está condicionada por la excesiva humedad a escasa profundidad (menos de 50 cm. desde la superficie del suelo) en algún período del ciclo anual o durante todo del año. La escasez de oxígeno típica de las condiciones de hidromorfía (saturación por agua) da lugar en la matriz del suelo a procesos de oxidación-reducción en presencia de materia orgánica. De este modo, los minerales oxidados de hierro pasan a formas reducidas, es decir ferrosas, más solubles en el agua. Esto explica por qué las capas permanentemente saturadas capas de los horizontes subsuperficiales atesoren colores blancuzco-grisáceo o azul-verdoso: debido a los compuestos de hierro movilizados y removidos, de la matriz general del suelo que muestra su propio color diferencial. Por lo que respecta a esta propiedad del color, normalmente con un hue Munsell menor que 2.5 Y. Nótese que la reducción de óxidos a compuestos solubles de Fe2+ y/o Mn2+ prácticamente sólo tiene lugar si el suelo está periódicamente saturado con agua que contiene los productos de la descomposición de materia orgánica. La oxidación subsiguiente de los compuestos transportados de Fe2+ y/o Mn2+ al estado de óxidos tiene lugar cerca de las fisuras o grietas en el perfil edáfico, a lo largo de las raíces que tienen “aerenchym” (conductos de aire, por ejemplo, en las raíces en los suelos de los arrozales) y a lo largo de antiguos canales de raíces donde existe suministro de oxígeno. La histéresis entre procesos de oxidación y reducción (la más baja) resulta en la acumulación neta de óxidos cerca de las manchas aireadas (mejor drenadas). El suelo desarrolla una característica “patrón de color gléyico”, con “rasgos redoximórficos”. Esto comprende propiedades “reductomórficas” y “oximórficas”. Se trata de moteados de distinto color respecto a la matriz general, aunque pueden llegar a reemplazarla, como en el caso las denominadas propiedades reductomórficas que se exponen a continuación.[6]

2.1.6.5. CHERNOZEMS, KASTANOZEMS, PHAEOZEMS, UMBRIOSOLES

El Grupo de Suelos de Referencia de los Chernozems integra los suelos con una capa superficial gruesa, negra y rica en materia orgánica. El científico Ruso de Suelos Dokuchaev acuñó el nombre “Chernozems” en 1883 para denominar el “típico” suelo zonal de las estepas de pastizales altos del Este de Europa, principalmente Ucrania y Rusia. Este tipo de edafotaxa ha recibido varias denominaciones en otros sistemas clasificatorios: “Calcareous Black Soils” (“Suelos Negros Calcáricos), “Eluviated Black

[6] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2011/02/16/138132

Soils" ("Suelos Negros Eluviados") (Canadá), así como varios subórdenes de los "Molisols" ("Molisoles") (USDA Soil Taxonomy). Connotación: suelos negros ricos en materia orgánica; del Ruso «chern», negro y zemjla, tierra. Material parental: mayoritariamente sedimentos eólicos y especialmente los de tipo loess. Ambiente: regiones con un clima continental caracterizado por inviernos fríos y veranos cálidos, en llanuras y terrenos ondulados con una vegetación de pastizales de tallo largo (y/o bosques en las zonas de transición al norte, con los bosques de coníferas de la Taiga).[7]

El Grupo de Suelos de Referencia de los Kastanozems incluye los suelos "zonales" del cinturón estepario de pastos cortos que bordea hacia el sur y este el de los pastizales de la franja estépica eurasiática caracterizada por la gran extensión que cubren los Chernozems (Suelos de Praderas, Estepas y Pampas). Este tipo de edafotaxa se caracteriza por atesorar un horizonte superficial parduzco, rico en humus (aunque con menor profundidad y un color más claro que los aludidos Chernozems), mostrando una significativa acumulación de carbonatos secundarios en el horizonte subsuperficial. El color castaño-pardo de la superficie del suelo da a estos su nombre. Se ubica pues en la zona de transición que atesora una vegetación clímax de pastizales constituidos por plantas herbáceas efímeras y/o bosque seco, su localización corresponde con los espacios geográficos en los que acaece una transición edafogenética entre procesos de lavado de carbonatos y acumulación subsuperficial de carbonatos. En los suelos de estepa/pradera suele acumularse mucha materia orgánica y una alta saturación con bases, dándose lugar la siguiente secuencia de suelos (i) típicamente mólico bajo climas moderadamente húmedos y fríos (Chernozems); (ii) transición a clima más seco (Kastanozems) y (iii) transición a clima más húmedo (Phaeozems). De acuerdo a la WRB pertenecen al conjunto siete los (i) Chernozems: edafotaxa profundos con una superficie del suelo muy oscura y enriquecimiento de carbonatos en el subsuelo; (ii) los Kastanozems que atesoran un color pardo, menor profundidad, y la mentada capa bajo la superficie en la que se acumulan carbonato o yeso en alguna zona del perfil y (iii) Phaeozems, suelos rojizos de regiones de praderas/pastos con una alta saturación de bases (nutrientes), pero en los que los signos de acumulación de carbonatos secundarios no son visibles. Puede hablarse pues que este tipo de suelos son representativos de las estepas secas, o extensiones más secas de los ambientes esteparios.[8]

2.1.6.6. DURISOLES, GIPSISOLES, CALCISOLES

Los Durisoles son un grupo de suelos de referencia de la WRB que tiende a formarse bajo climas secos, en donde existe una fuente de silice soluble. Parecen ser especialmente abundantes en Suráfrica y Australia, aunque también en menor extensión aparecen en EE.UU y la Región Mediterránea. Comenzamos pues hoy a

[7] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2014/04/26/145061

[8] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2014/09/10/145408

describir este tipo de suelos en el seno de nuestro "Curso Básico: Tipos de Suelos del Mundo". Como en anteriores ocasiones haremos uso de la traducción personal que uno de los autores de este post llevó a cabo (Manríquez Cosío) de la Monografía de la FAO "Lecture notes on the major soils of the world". Os recordamos que la racionalidad del Curso ya fue explicada hace un par de años en nuestra entrega "Los Suelos del Mundo y Su clasificación (WRB). Curso Básico sobre Clasificación de Suelos", Del mismo modo, os ofrecimos una introducción más informal sobre los horizontes endurecidos de los suelos en el post que llevaba por título "Horizontes Endurecidos del Suelo (Sobre "Cretas" "Petros" "Panes" y "Corazas")". Advertimos al lector que, lamentablemente, hemos detectado escasas imágenes de suelos bajo el calificativo de Durisoles, por lo que principalmente ofrecemos información básica de los edafotaxa que atesoran horizontes endurecidos, ya puedan agruparse dentro de este grupo principal de suelos de referencia de la WRB, o no.

El Grupo de suelos de Referencia de los Durisoles es representativo de ambientes los áridos y semiáridos e incluye edafotaxa desde muy someros hasta otros moderadamente profundos y con buen drenaje que contienen sílice secundaria cementadora (SiO2) en el primer metro superior del perfil edñafico. Los Durisoles son internacionalmente conocidos como "Suelos de con Duripán (Hardpan) (Australia) o "Dorbank" (Sudáfrica). No obstante estos horizontes ("fase duripan") también acaecen en otros grupos de referencia de la WRB, tales como los Calcisoles. Connotación: suelos con sílice secundaria endurecida (del L. durus, es decir "duro"). Material parental: principalmente depósitos aluviales y coluviales bajo todas clases de texturas. Ambientes: superficies planas o ligeramente pronunciadas de cierta antigüedad, incluyendo las mentadas llanuras aluviales, terrazas y pie de monte en regiones mediterráneas áridas y semi-áridas. Desarrollo del perfil: AC o ABC. Durisoles erosionados con horizontes petrodúricos expuestos, son frecuentes en terrenos con pendientes pronunciadas. Uso: la mayoría de los Durisoles sólo pueden utilizarse como pastizales. Los cultivos de arado suelen circunscribirse a las áreas con disponibilidad de agua de riego (un horizonte Petrodúrico continuo y somero puede romperse mediante el arado).[9]

2.1.6.7. RETISOLES, ACRISOLES, LIXISOLES, ALISOLES, LIVISOLES

Los Acrisoles son suelos: fuertemente lavados o lixiviados, de color rojo o fuertemente amarillo, que se forman mayoritaria, aunque no exclusivamente, sobre rocas o materiales parentales ácidos. Su perfil se encuentra constituido esencialmente por horizonte de acumulación de arcilla (Bt), baja capacidad de intercambio catiónico y baja saturación de bases. Sobre el último suele aparecer un horizonte da lavado o álbico (E), bajo el superficial, usualmente, ócrico (A). Los doa últimos resultan ser muy comunes, si

[9] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2013/09/18/144494

no han sido previamente degradados o truncados por la erosión. Ocupan superficies extensas en los trópicos húmedos y subhúmedos, aunque también acaecen sobre superficies antiguas preservadas en otros ambientes, como los mediterráneos y templados. Por sus propiedades y pobreza en nutrientes, no son edafotaxa que permitan ontener altos rendimientos agropecuarios, en general.

La mayoría de los Acrisoles tienen un horizonte superficial Ócrico, delgado, pardo, particularmente en regiones con estaciones secas prolongadas. Los mentados colores pardos aparecen donde los anegamientos (periódicos) de agua retardan la mineralización de la materia orgánica del suelo. En el horizonte subsuperficial Álbico (E) subyacente se forman elementos estructurales (agregados) débiles que incluso pueden llegar a estar (estructura masiva). Usualmente su coloración reesuta ser blanquecina o amarillenta, superponiéndose a un horizonte Árgico subsuperficial fuertemente coloreado de amarillo a rojo. La estructura de este horizonte de iluviación-rico en sesquióxidos es más estable que la del horizonte de eluviación. Las propiedadesde suelos gléyicas y/o plintíticas(ligadas al encharcamiento temporal del agua) son comunes en Acrisoles ubicados en posiciones bajas del riele, es decir colectoras de agua.[10]

2.1.6.8. CAMBISOLES, ARENOSOLES, FLUVISOLES, REGOSOLES

De acuerdo con el Mapa de Suelos del Mundo de la FAO, los Cambisoles son el segundo Grupo de Suelos de Referencia que ocupa mayores extensiones relativas en América Central y del Sur (12,5%), tras los Leptosoles (13,1). Sin embargo, Bautista y colaboradores (Los suelos de Latinoamérica: retos y oportunidades de uso y estudio), a partir de datos más recientes, señalan que ocuparía el cuarto lugar tras Ferralsoles, Acrisoles y Leptosoles, cubriendo aproximadamente 120 millones de hectáreas. Se cual sea la cifra que más se aproxime a la realidad, se trataría de un Grupo de Referencia de la WRB muy abundante, lo cual no debe extrañar, por cuanto se trata de un suelo joven que surge con facilidad a partir de otros que lo son aún más, como resultan ser los casos de los Leptosoles y Regosoles. No obstante, los suelos más dominantes en la región son precisamente los más evolucionados, curiosamente seguidos por dos que se ubican entre los más jóvenes de la WRB, como los Cambisoles y en especial los Regosoles.[11]

2.1.7. GESTIÓN ECOLÓGICA DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

Aún no existe una gestión ecológica de los productos químicos apropiada, se dan solo a los que cuentan con asistencia técnica de los organismos competentes, pero en la mayor parte del territorio aún se sigue contaminando los ríos y esteros con los recipientes sobrantes de químicos utilizados en la agricultura y ganadería.

[10] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2012/06/07/142059
[11] https://www.madrimasd.org/blogs/universo/2011/06/23/139458

De acuerdo con datos facilitados y en coordinación con el **MAG,** dentro de la Unidad de Estudios, se lleva a cabo un programa para el manejo de los productos químicos, cuya participación es del **40%** de los integrantes.

2.1.8. PATRIMONIO DE ÁREAS NATURALES DEL ESTADO – PANE

El cantón Olmedo, no cuenta con áreas protegidas que albergan una importante riqueza biológica, servicios ecosistémicos de los cuales se benefician tanto la población urbana y rural.

2.1.8.1. COBERTURA NATURAL VEGETAL

En 2010, Olmedo tenía 14.7 kha de bosque natural, que se extendía por el 58% de su superficie terrestre. En 2023, perdió 110 ha de bosque natural, equivalente a 65.0 kt de emisiones de CO_2.

PÉRDIDA DE COBERTURA ARBÓREA EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR

De 2001 a 2023, Olmedo perdió 2.18 kha de cobertura arbórea, lo que equivale a una disminución del 14% de la cobertura arbórea desde 2000, y al 1.10 Mt de las emisiones de CO_2.

LA GANANCIA DE CUBIERTA FORESTAL EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR EN COMPARACIÓN CON OTRAS ZONAS

De **2000** a **2020**, en **Olmedo** hubo un aumento de **481 ha de región-wide** de cobertura arbórea equivalente al **1.8%** de todo el aumento de cobertura arbórea en Manabí.

chone	5.24 mha
pedernales	3.76 mil millones
el carmen	2.41 mil millones
santa ana	1.97 mil millones
flavio alfaro	1.90 mh

FLUJOS DE GAS INVERNADERO RELACIONADOS CON BOSQUES EN OLMEDO, MANABÍ, ECUADOR

Entre **2001** y **2023**, los bosques de **Olmedo** emitieron **47.7 ktCO₂e/año,** y eliminaron **-78.4 ktCO₂e/año.** Esto representa un **net carbon sink** de **-30.7 ktCO₂e/año.**

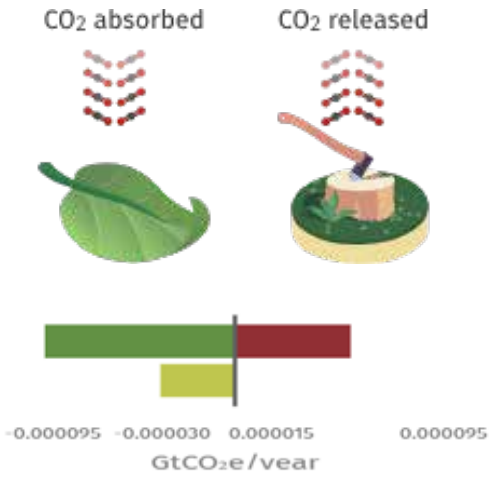

Fuente: www.globalforestwatch.org

2.1.9. BOSQUES

Un bosque es un ecosistema donde la vegetación predominante la constituyen los árboles y matas. Estas comunidades de plantas cubren grandes áreas del globo terráqueo y funcionan como hábitats para los animales, moduladores de flujos hidrológicos y conservadores del suelo, constituyendo uno de los aspectos más importantes de la biosfera de la Tierra. Aunque a menudo se han considerado como consumidores de dióxido de carbono atmosférico, los bosques maduros son prácticamente neutros en ciertas especies, en cuanto al consumo de carbono; y son solamente los alterados y los jóvenes los que actúan como dichos consumidores.

2.1.10. AMENAZAS A LA COBERTURA VEGETAL NATURAL

Una de las principales causas que amenazan a la cobertura vegetal natural son los permisos ambientales que otorga el Ministerio del Ambiente para realizar la tala de árboles de especies introducidas para actividades comerciales, esto ha incrementado la disminución de la cobertura vegetal, y se considera una amenaza.

2.1.11. ECOSISTEMAS TERRESTRES E INTERIORES DE AGUA DULCE

No existe un dato real de las especies que existen en los ecosistemas terrestres y los interiores de agua dulce, pero así podemos decir que los más predominantes son los peces y camarones de agua dulce.

2.1.12. ECOSISTEMAS

El ecosistema es un sistema biológico constituido por una comunidad de organismos vivos (biocenosis) y el medio físico donde se relacionan (biotopo).[1] Se trata de una unidad compuesta de organismos interdependientes que comparten el mismo hábitat.[2] Los ecosistemas suelen formar una serie de cadenas que muestran la interdependencia de los organismos dentro del sistema.[3] También se puede definir así: «Un ecosistema consiste en la comunidad biológica de un lugar y de los factores físicos y químicos que constituyen el ambiente abiótico.

Mapa 7. Tipo de ecosistemas del cantón Olmedo.

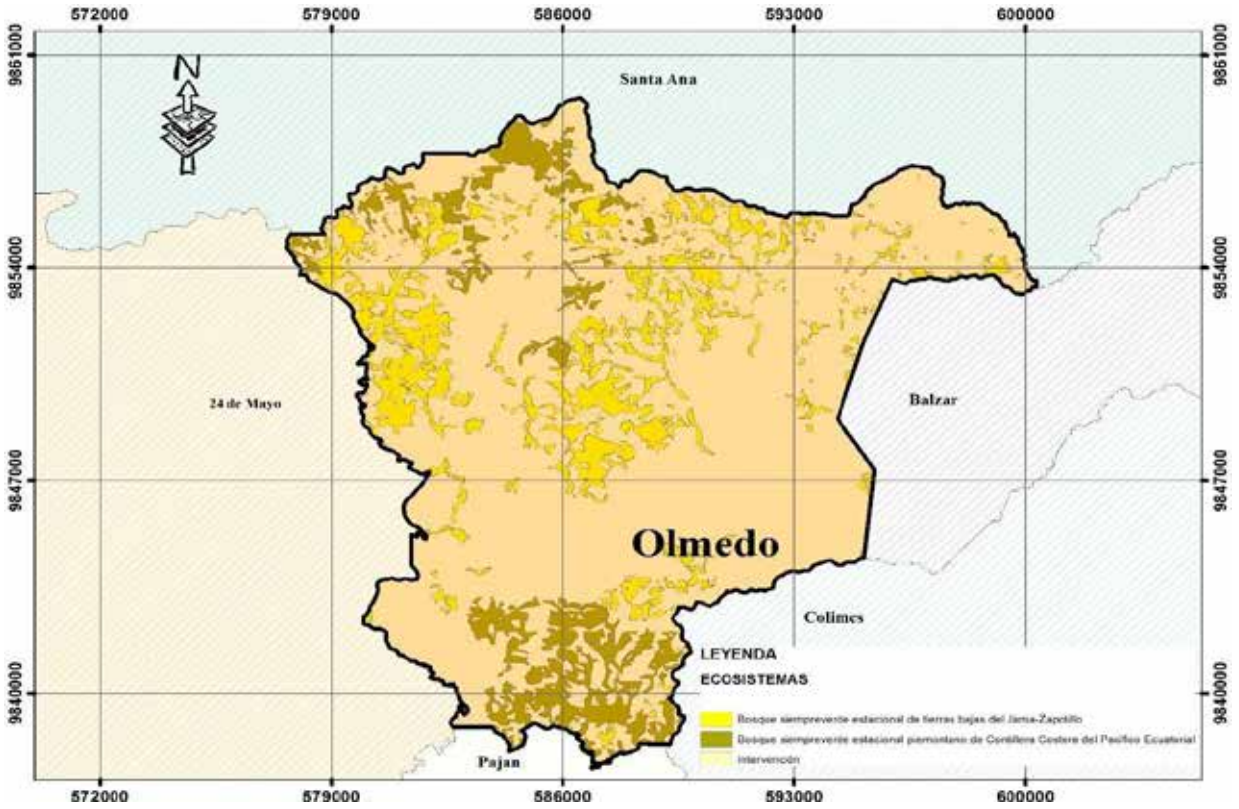

Fuente: *Página Ministerio del Ambiente.*

Los ecosistemas del cantón Olmedo han sido disminuidos por la alta actividad de deforestación e incendios forestales registrados.

2.1.13. DEFORESTACIÓN

La deforestación es una de las causas principales que conlleva una drástica disminución en el suministro de agua a escala local y nacional. Asimismo, rompe el equilibrio climático a nivel regional e incluso planetario, lo cual exacerba la amenaza que representa el cambio climático global, lo que se ha evidenciado con las constantes sequías en el cantón e incluso, la disminución de actividades agrícolas y ganaderas.

En Olmedo, la principal causa de deforestación es el cambio de uso de suelo para convertir los bosques en potreros o campos de cultivo. Esa práctica ha sido fomentada

por todos los niveles de gobierno, que sólo han visto los bosques y las selvas como terrenos ociosos, sin poder entender sus múltiples beneficios ni su carácter vital. Una serie de políticas inadecuadas emitidas por el gobierno, ha propiciado que la población tale sus bosques a cambio de recursos económicos.

Mapa 8. Deforestación Olmedo

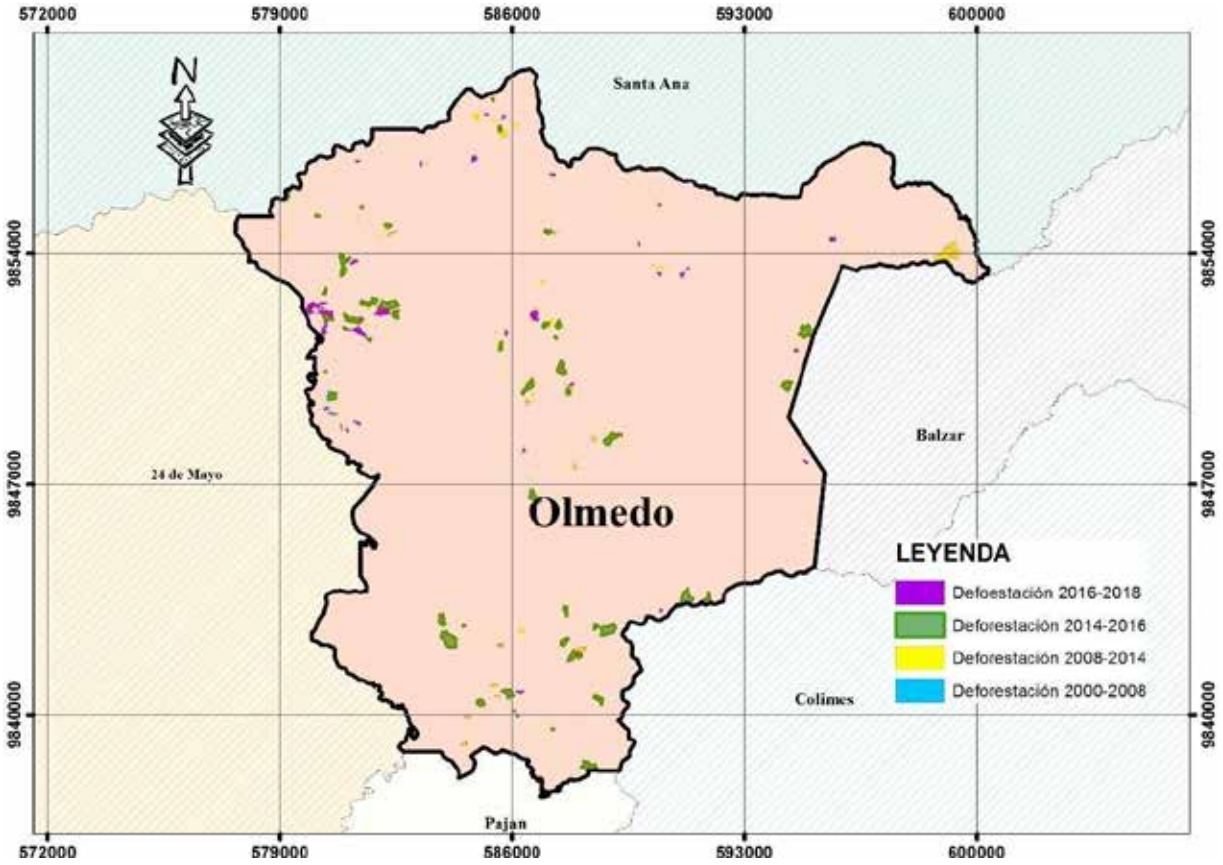

Fuente: *MAE (Cartografía)*

2.1.14. RESTAURACIÓN FORESTAL

El cambio climático, los incendios forestales, el ataque de plagas o enfermedades, las sequías y otras perturbaciones causadas por las personas como la tala ilegal o el cambio de uso de suelo, provocan la degradación de los bosques, selvas, zonas áridas o manglares y alteran su capacidad de proveer bienes y servicios ambientales, vitales para la vida en la Tierra.

Es necesario establecer o incrementar las áreas disponibles, porque la afectación por la deforestación ha incrementado significativamente en el área de estudio y de acuerdo a la información proporcionada por el IEE está descrito que las áreas disponibles para restauración forestal están clasificadas en 0,12 Km de prioridad alta; 4,73 Km de prioridad baja y 0,56 Km media, y se encuentran ubicadas entre las comunidades La Gloria, Santa Margarita y La Medalla, de la zona noroeste del cantón Olmedo que puede observarse en el siguiente mapa:

Mapa 9. Restauración Forestal.

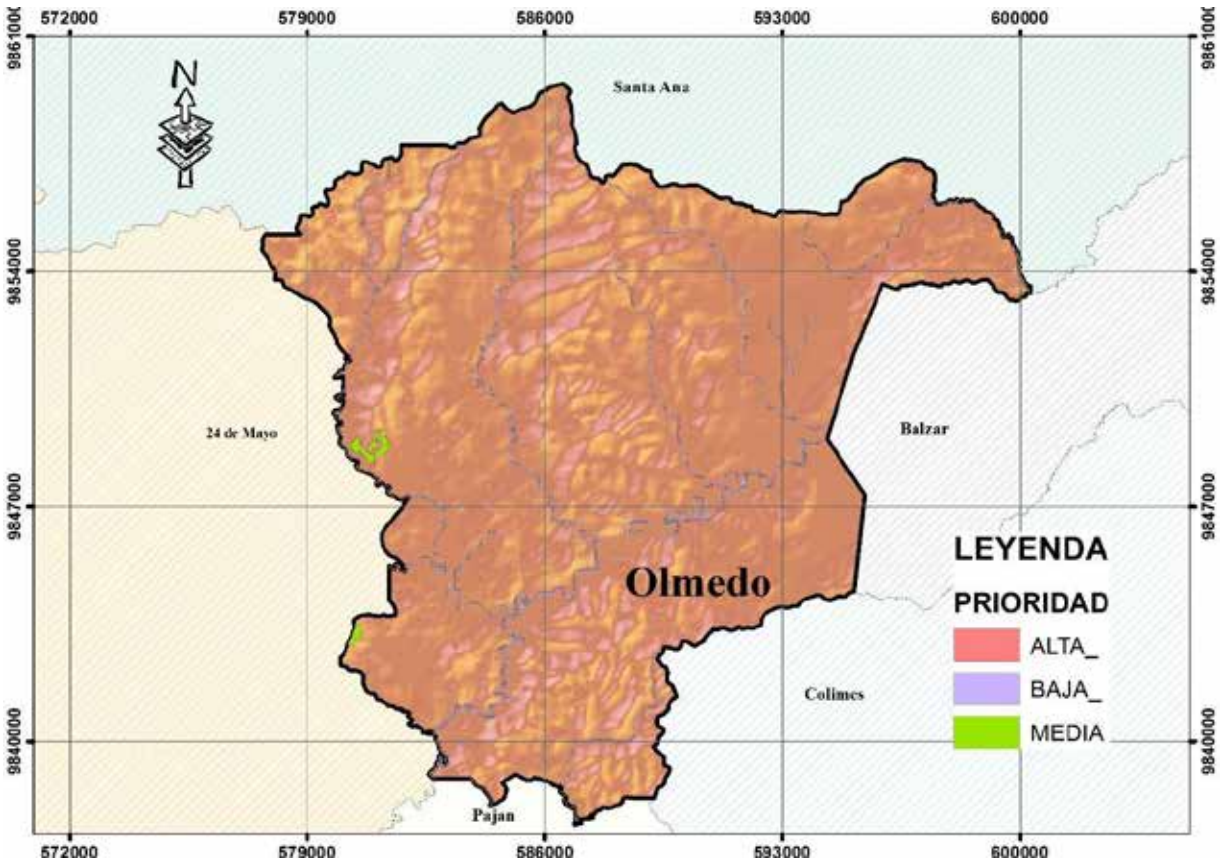

Fuente: *IEE y SIGTIERRA 2017.*

2.1.15. VIDA SILVESTRE

2.1.15.1. ESPECIES DE FLORA

No existe un inventario propio para esta microrregión, sin embargo se han realizado estudios aislados que permiten identificar aquellos organismos más comunes.

La composición florística del bosque es muy notoria; las garúas y las neblinas compensan de alguna manera el déficit de lluvias en la estación seca. Las especies más sobresalientes de la localidad son: Amarillo (Centrolobium patinensis), Bálsamo (Myroxylon balsamun), Colorado (Pouteria sp), Cedro colorado (Ocotea sp), Moral bobo (Clarisia resemosa), Figueroa (Carapa guianensis), Beldaco (Bombax sp), Majagua (Pulsenia armata), Pechiche (Vitex gigantea), Lengua de vaca (Alseis eggersii); y una gran cantidad de matapalos de los géneros Ficus y Coussapoa, a lo largo del banco del río El Platanillo (Heliconia sp), y en el lecho abandonado del río y estero El Chilco (Vernonia bacharoides).

El bosque secundario, mayormente está representado por el Guarumo (Cecropia sp), la Balsa (Ochroma lagopus), el Laurel (Cordia alliodora), Fernán Sánchez (Triplaris guayaquilensis), entre otros.

2.1.15.2. ESPECIES DE FAUNA

No se identificó un inventario de fauna propio para esta microrregión. Estudios aislados sobre la fauna de este sector de la provincia permiten identificar a las especies más comunes, entre las cuales encontramos la Guacharaca (Ortalis erythroptera.), Guatuza (Dasyprocta punctata.), Guanta (Agouti paca.), Armadillo (Dasypus Spp.), Ardilla (Sciurus spp.), Cusumbo (Potos flavus.), Zorra (Didelphys marsupialis.), Conejo de campo - "Mula de Monte" (Orictolagus Spp), Tigrillo, Tejón, Perdiz, Tórtola (Columbina Talpacoli), Serpientes, Perico Ligero, Venado (Mazama Spp), Cuchucho (Nasua nasua), Saino (Pecari tajacu); así como animales domésticos tales como: Bovinos, Equinos, Aves de Corral y Porcinos.

Según las comunidades, en los ríos se encontraba anguila de agua dulce, guabinas, roncadores, guaijas, camarones y otros peces que desaparecieron por la contaminación y la sobreexplotación.

2.1.16. MEDIDAS PARA PROTEGER LAS ESPECIES AMENAZADAS

Como hasta la presente fecha no se registra un inventario de las especies que se encuentran en el cantón Olmedo, por esta razón no existe un plan o medidas que ayuden a proteger las especies, sin embargo es necesario adoptar medidas drásticas para evitar la deforestación que ha provocado la disminución de varias especies de árboles nativos de nuestra zona como es el samán, y en especies de animales: Guatusos, Armadillas, entre otras.

Mapa 10. Capacidad y uso de la tierra.

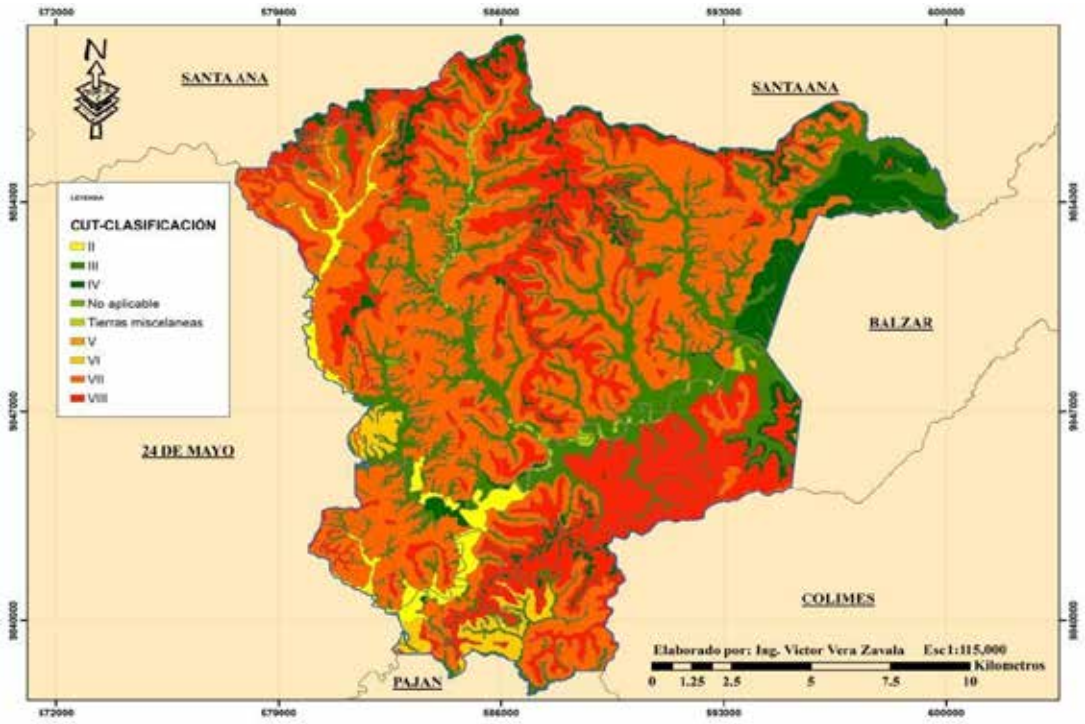

Fuente: *Instituto Ecuatoriano Espacial.*

2.1.17. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE BIOFÍSICO

Tabla 17. Problemas y potencialidades del componente Biofísico.

MATRIZ COMPONENTE BIOFÍSICO		
No.	**PROBLEMAS**	**POTENCIALIDADES**
1	Déficit Hídrico en el cantón Olmedo en las épocas de sequía, (septiembre – diciembre) y contaminación por mal hábito de la ciudadanía por evacuar a los ríos, heces de porcinos y otros animales.	Creación Ordenanza de control y manejo de cuencas hidrográficas y desechos en las riberas de los afluentes. Zonas que pueden ser declaradas de reserva natural para preservar los recursos Actualización y ejecución de ordenanza para la cría de cerdos
2	Contaminación y deforestación en la zona rural y urbana con la tala de árboles nativos e introducidos, quema de basura, potreros y bosques; provocando incendio forestal.	Creación de una política pública (con incentivos) para proteger nuestros bosques, establecer los territorios destinados para bosques protectores, ganadería y áreas cultivables.
3	Utilización de agroquímicos y lavado de agentes contaminantes en los afluentes.	Remediación de empresas que distribuyen Agroquímicos. Capacitación permanente a los agricultores
4	Deforestación	Plan de conservación y reforestación cantonal
5	Hábitos de reciclaje en bajo porcentaje.	Campañas de educación y concienciación, dirigidas a la población. Capacitación permanente para elaborar compost y reciclar

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

2023 - 2027

2.2. COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO

Este componente abarca el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio y las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía. Busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la Población Económicamente Activa (PEA) en el territorio, y si es factible, disgregados por los enfoques de igualdad. Con el estudio de este componente se busca entender los patrones de producción y consumo, y también identificar cómo se complementan o compiten entre sí los diversos sectores productivos del territorio y éstos a nivel nacional; así como las opciones para el desarrollo de emprendimientos que generen trabajo y empleo, potencialidades y recursos con los que se cuenta, y factores de concentración y redistribución de la riqueza.

2.2.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS/SECTORES PRODUCTIVOS

La "agricultura, silvicultura, caza", dentro de la categoría de JORNALERO/A - PEÓN, es el sector que emplea más personas en el cantón. Son 1.596 personas que trabajan en este sector, con un 51.63 %; la categoría de CUENTA PROPIA, con 556 personas, representa el 17.99 %, ocupa la segunda fuente de empleo. De acuerdo con el censo del 2022. La categoría de EMPLEADA O/U OBRERA PRIVADO, es el tercer empleador del cantón, como así lo demuestra la siguiente tabla:

Categoría de ocupación	Casos	%	Acumulado %
Empleada/o u obrera/o privado	527	17.05%	17.05%
Empleada/o u obrera/o del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Junta Parroquial	263	8.51%	25.56%
Jornalera/o o peón	1 596	51.63%	77.19%
Empleada/o doméstica/o	33	1.07%	78.26%
Patrona/o	20	0.65%	78.91%
Cuenta propia	556	17.99%	96.89%
Socia/o	3	0.10%	96.99%
Trabajadora/or familiar no remunerada/o	76	2.46%	99.45%
Se ignora	17	0.55%	100.00%
Total	3 091	100.00%	100.00%

2.2.1.1. PECUARIO.

Se denomina pecuaria a aquella actividad relacionada con la producción de diferentes tipos de ganados, y forma un sector esencial dentro de las actividades agropecuarias, que a su vez se constituyen como actividades primarias dentro de la economía.

De acuerdo con la siguiente tabla, se puede observar que en el cantón Olmedo la densidad de ganado vacuno en el año 2023 es de 20.350 unidades, estando por encima de la media provincial de acuerdo con la densidad en su territorio (51,43 cabezas por km2), es decir, el cantón es eminentemente ganadero, como se puede observar a continuación:

ACTUALIZAR CONFORME LA TABLA

LUGAR	GANADO VACUNO	PORCENTAJE
OLMEDO	20.350	2.03 %

agrocalidad 2023 / programa vacunación

También podemos analizar la producción avícola, que de acuerdo con los datos recopilados, se registra la producción de 14.628 aves en el año 2023, cifras que se verifican en la siguiente tabla:

Tabla 20. Número y densidad de aves.

UNIDAD TERRITORIAL	KM2	PRODUCCIÓN 2023 (AVES)
OLMEDO	254	14628
MANABÍ	19.532	1124829

Fuente: *INEC - ESPAC - FAO 2023.*

En este grupo también analizaremos la producción de cabezas de porcino, donde se observa, que en el año 2023 hubo una producción de 1.794 cabezas de porcino, como lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla 21. Número y densidad de cabezas de porcinos.

UNIDAD TERRITORIAL	KM2	PRODUCCIÓN 2023 (PORCINO)	DENSIDAD 2023 (PORCINO/KM^2)
OLMEDO	254	1794	7.06
MANABÍ	19.532	137,968	7.06

Fuente: *INEC - ESPAC - FAO 2023*

2.2.1.2. AGRICULTURA

La agricultura está denominada como el conjunto de actividades económicas y técnicas relacionadas con el tratamiento del suelo y el cultivo de la tierra para la producción de alimentos. Comprende todo un conjunto de acciones humanas que transforman el medio ambiente natural.

Las actividades relacionadas, son las que integran el llamado sector agrícola. Todas las actividades económicas que abarca dicho sector tienen su fundamento en la explotación de los recursos que la tierra origina, favorecida por la acción del ser humano. Alimentos vegetales como: cereales, frutas, hortalizas, pastos cultivados y forrajes; fibras utilizadas por la industria textil; cultivos energéticos, etc.

La agricultura es la segunda actividad de producción en el cantón, ya que el sector pecuario representa con el 55,60% el espacio del suelo en el territorio.

Realizando un desglose de todas estas actividades, encontramos que en el cantón Olmedo se encuentran diferentes usos del suelo; se tiene una superficie total de 23.273,37 has., de acuerdo a la información cartográfica del Instituto Ecuatoriano Espacial, cubiertas en su mayoría por pastos cultivados que ocupan aproximadamente la mitad del territorio del cantón, con 12.939,42 has., que corresponden al 55,60% y se encuentran distribuidos en todo el cantón, seguido por el misceláneo indiferenciado con 1.732 has., que representan el 7,44%.

2.2.1.2.1. PRINCIPALES PRODUCTOS CULTIVADOS EN EL TERRITORIO

Entre los cultivos más importantes se encuentran: el maíz con 1.613,00 has., que corresponde al 16,92 %; arroz con 1.218,00 has., que corresponde al 12,98 %; cacao con 542,50 has., que corresponde al 5,81 %; café con 58,88 has., que corresponde al 0,63 %; yuca con 30,21 has., que corresponde al 0,31 %; plátano con 300,00 has., que corresponde al 31,75 %. Además, se cuenta con barbecho, equivalentes a 2,61% de tierras en transición. En tierras improductivas tenemos un banco de arena con 15,6 hectáreas (0,06%).

Es importante destacar la presencia de cobertura natural compuesta por: Bosque deciduo de tierras bajas de la costa, bosque semideciduo de las cordilleras costeras, bosque de terrazas y de la llanura aluvial de la costa y herbazal ribereño de tierras bajas de la costa, ocupan una extensión de 4.407,85 hectáreas (18,94%), se encuentran distribuidos principalmente al centro norte, centro y centro sur del cantón en medio de los diferentes cultivos agropecuarios. Según la distribución del uso de la tierra en el cantón Olmedo, un porcentaje del 55,60% está destinado a la actividad pecuaria, el 18,94 % está en conservación y protección ecológica del cantón, el 11,85% es dedicado a la actividad agrícola, el 7,73% a la actividad agropecuario, siendo éste el tercer porcentaje alto del uso de la tierra; el 2,61% son tierras en descanso, la producción forestal con el 2,55%, el agua en 0,43%, es poca para la producción de nuestro cantón, y un porcentaje de tierras improductivas de 0,01%.

Esta información cartográfica corresponde al Instituto Ecuatoriano Espacial, lo que no coincide con información del Consejo Nacional de Límites (CONALI), donde se cuenta con mayor extensión. Hay que incluir que, la producción de cacao desde el año 2014, ha incrementado, ya que varios agricultores han cambiado su producto con el antes mencionado; describen: "**Que no resulta sembrar arroz y maíz por los bajos precios al momento de la cosecha y el alto precio de los insumos**".

COBERTURA	ÁREA HAS.	%
TOTAL GENERAL	**9,453.38**	**100.00%**
MAÍZ	1.613	16,92 %
ARROZ	1.218	12,98 %
CACAO	542.5	5,80 %
CAFE	58.88	0,63 %
YUCA	30,21	0,38 %
PLÁTANO	300	3,75 %

Fuente:http://geoportal.agricultura.gob.ec/index.php/mapas-interactivos/2-uncategorised/37-mapa-cultivos

2.2.2. TRABAJO DECENTE (PEA)

En 2010, según el INEC y su Censo de Población y Vivienda, el número de Personas Económicamente Activas (PEA)[12] estaba en 3.156, y la población económicamente inactiva en 4.418, dando un porcentaje del 41,7% de la PEA de la localidad, en su gran mayoría de sexo masculino. El número de Personas Ocupadas[13] fue de 3.024, o sea, el Cantón tenía una tasa global de ocupación de 96 %, y respecto del total de la provincia era 0,6%. En el 2001, la PEA constaba de 2976 personas, la Población Ocupada de 2.949, y la tasa global de ocupación de 99 %. Hubo una baja de 3 % de la Población Ocupada del cantón entre 2001-2010, y un incremento de las personas económicamente activas. Aunque, la población total del Cantón se ha incrementado, en el año 2010 había más personas viviendo en el cantón, pero menos personas ocupadas.

La Población Asalariada fue de 1846 personas en el año 2010, o sea el 61 % de la población ocupada tenía remuneración, lo que incrementó en comparación con el 2001, donde sólo eran 845 las personas asalariadas, lo cual representaba un 29%.

En el año 2010, dentro de la PEA, sólo 601 personas eran mujeres y dentro de la Población Ocupada 347. En el año 2001, la PEA femenina contaba con 356 mujeres y la Población Ocupada femenina con 214.

Hubo un aumento de 245 del número de mujeres económicamente activas y de 133 del número de mujeres ocupadas entre los años 2001 y 2010. La Población Asalariada Femenina estaba compuesta de 81 mujeres en el 2001 que representaba el 23 % de la Población Asalariada Total y, en el 2010 incrementó a 159 mujeres, representando el 28% de la población femenina asalariada.

[12] Personas Económicamente Activas (PEA): la población activa está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado o no remunerado (población ocupada) y las personas que se encuentran en plena búsqueda de empleo (población en paro).
[13]Personas Ocupadas: la población ocupada está compuesta por todos los habitantes en edad laboral que trabajan en un empleo remunerado o no remunerado.

Se puede observar que del 67 % de los ocupados que trabajan en el sector primario (Agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, piscicultura, actividad de extracción petrolera y minera), el 27 % trabaja en el sector terciario (empleado privado, público, doméstico, organizaciones, etc.). Solamente 6 % trabajan en el sector secundario (artesanal e industrial manufacturera).

De acuerdo a datos obtenidos de la plataforma del INEC, correspondiente al Censo del año 2022, se establece la siguiente tabla; donde es notorio el decrecimiento con relación a los datos históricos.

Descripción	Ocupados
Agricultura y minas	869
Servicios	640
Comercio	327
Manufactura	145
Construcción	74
TOTAL	2055

2.2.3. LIMITACIONES DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las limitaciones de las actividades económicas en el cantón están condicionadas por la falta de conocimientos y la falta de determinación en la toma de decisiones, además se puede analizar en la población la carencia de ingresos económicos al no poder contar con suficientes fuentes de trabajo para los ciudadanos, siendo uno de los 10 cantones con más alto índice de pobreza a nivel de país.

Las causas principales, de la actual realidad del Cantón Olmedo - Manabí, entre otras, son:

1.- La falta de inversión pública y privada, focalizada en las potencialidades existentes

en el cantón.

2.- La constante migración hacia diferentes puntos geográficos, dentro y fuera de la provincia y el país.

3.- Carencia de Actualización anual de información de todos los índices y cartografía de los diferentes temas y aspectos del Cantón Olmedo, por parte de las entidades gubernamentales correspondientes.

2.2.4. ANÁLISIS DE EMPRESAS

Una empresa es un sistema con su entorno definido, como la industria en la cual se materializa una idea de forma planificada, dando satisfacción a demandas y deseos de clientes a través de una actividad comercial. Requiere de una razón de ser, una misión, una estrategia, un plan de negocio, objetivos, tácticas y políticas de actuación.

Constan registradas en el cantón Olmedo provincia de Manabí, de acuerdo con el levantamiento de campo, las siguientes microempresas y empresas, detalladas a continuación:

Tabla 24. Microempresas Olmedo.

No	NOMBRE	UBICACIÓN	CONFORMACIÓN	ESTADO
1	Empresa Procesadora de Maní	Pescado Arriba	Asociativa	Inactiva
2	Planta procesadora de lácteos FEDELAC	La Cruz	Asociativa	Inactiva
3	Enfriadora de Leche	El Guasmo	Asociativa	Inactiva
4	Enfriadora de Leche	Barrio San Jacinto	Asociativa	Inactiva
5	Embotelladora de Agua Sky Water	Las Dos Bocas	Particular	Activa
6	Embotelladora de Agua FONT Water	La Clemencia	Particular	Activa
7	Empresa de Bloques	La Travesía	Particular	Inactiva
9	Molino de pilar arroz	El Desvío	Particular	Activa
10	Piladora La Julia	Olmedo	Particular	Activa
11	Piladora Pajarito CEDOCAO	Olmedo	Asociativa	Activa
13	Molino de pilar arroz	Don Pablo en medio	Particular	Activa
15	Quesería entrada Estero León	La Margarita	Particular	Activa
16	Quesería Gabriel	La Florida	Particular	Activa
17	Quesería La Florida	La Florida	Particular	Activa
18	Quesería Loma Linda	Entrada El Retiro	Particular	Activa

Fuente: *Investigación en campo.*

Se observa que el acceso a estos servicios de molinos y piladoras están ubicados en su mayoría en la zona norte del cantón y en el casco urbano, además de las 15

microempresas solo 10 están en actividad; es relevante mencionar que de las 5 microempresas asociativas solo 1 está activa y funciona a un 25% de su capacidad.

La base de la economía históricamente ha sido y siguen siendo las actividades agropecuarias a pequeña y mediana escala que se han manejado culturalmente.

2.2.5. PRODUCCIÓN LÁCTEA.

En la provincia de Manabí existe una producción láctea de alrededor de 1.000.000,00 lts/día, de la cual, la gran mayoría de dicha producción es utilizada para autoconsumo o para elaboración de derivados lácteos de manera artesanal.

Se han identificado emprendimientos lácteos, tanto privados como estatales, dedicados sobre todo a la transformación artesanal de la leche cruda de vaca. Sin embargo, específicamente en Olmedo, se ha observado que existen niveles medios de producción, y que la actividad ganadera genera un fuerte impacto ambiental, comprometiendo la sostenibilidad de esta actividad económica en el cantón.

En lo que respecta al tema productivo, se evidencian problemas importantes en lo relacionado con el manejo del hato ganadero a nivel de finca, ya que no se realiza un mejoramiento genético que evite los problemas de alta consanguinidad en el hato y mejore la producción y productividad. Asimismo, el mal manejo de pastizales ha dado inicio a procesos erosivos y de deterioro del suelo, a causa del sobrepastoreo y las excesivas fumigaciones en potreros, con agroquímicos (glifosato, amina, etc.)

Es importante indicar que, se han identificado altos niveles de contaminación, sobre todo por el mal uso de productos como la ivermectina para el control de garrapatas y otros ácaros. Existe un problema sanitario por la no vacunación con vacunas triples y brucelosis, aplicando solamente la vacuna aftosa que es exigida.

Existe un problema importante en cuanto al acceso y uso del crédito, al no existir una asesoría técnica por parte de la entidad crediticia, ha ocasionado un deficiente manejo de los recursos financieros y naturales, generando pérdidas para el beneficiario solicitante.

En el cantón Olmedo existe una infraestructura de procesamiento lácteo, ubicada en el sitio La Norma, que en la actualidad se encuentra cerrada. La misma cuenta con máquinas modernas para elaborar diferentes productos.

Los procesos de comercialización son complejos, ya que los costos de producción son elevados, afectando sus ingresos al no tener un precio justo. Además, este proceso se ve afectado por los requisitos y exigencias de calidad de parte de las entidades de control que, en cierto modo, limitan la comercialización de los productos lácteos y de la leche cruda. En lo que respecta al fortalecimiento de capacidades locales, se evidencia la necesidad de fortalecer los emprendimientos asociativos y los procesos organizativos, como los procesos de transferencia de tecnología y tecnificación de la actividad ganadera.

Es necesario mejorar los niveles de producción ganadera, fomentando la conservación de los recursos, a través de una mejoría de las condiciones en las que se desarrolla actualmente esta actividad económica. Para ello, es importante considerar el manejo de pastizales y la implementación de sistemas agrosilvopastoriles, el equipamiento de la infraestructura productiva, el mejoramiento genético y sanitario del hato ganadero.

Otros de los problemas que afecta a las microempresas lácteas es la comercialización, siendo necesario mejorar las condiciones de ésta, ya que este eslabón es de gran importancia para potenciar la capacidad de los centros de acopio y al mismo tiempo, trabajar en la elaboración de planes de comercialización y negocios, identificando los segmentos de mercado en donde el producto tendrá mayor aceptación. Las Asociaciones ganaderas del cantón con mayor actividad y que se encuentran articuladas para procesos productivos son las siguientes:

Tabla 25. Asociaciones ganaderas.

COMUNIDAD	ORGANIZACIONES	FAMILIAS	HAS	FUENTE HÍDRICA
BARRIO SAN JACINTO	Asociación de Ganaderos de Olmedo – AGO	25	2000	Rio Puca
EL GUASMO	Asociación de Ganaderos La Unión del Guasmo	27	2000	Río Calvo
LA CRUZ	Aso De Ganaderos El Encuentro	24	600	Rio Guineal / Estero Guayjil
EL PESCADO	Asociación de Ganaderos San Ramón	23	580	Rio Pescado Abajo
ESTERO BRAVO	Asociación de Ganaderos 1 de Noviembre	22	400	Estero Bravo/Rio Puca
DOS BOCAS	Asociación De Ganaderos Dos Bocas	17	200	Rio Guineal Y Rio Calvo
BOQUERÓN	Asociación De Ganaderos Boquerón	21	700	Estero Boquerón / Loma Amarilla
TOTAL		**169**	**Familias**	
		6480	**Hectáreas**	

Fuente: *PDOT 2023*

2.2.6. TURISMO

Aunque el turismo no es una actividad fortalecida en el cantón Olmedo, existe infraestructura que debe ser mejorada como parte fundamental de la economía, es así que se recaban los siguientes atractivos turísticos que pueden ser proyectados como empresa o infraestructura turística:

Tabla 26. Turismo Olmedo.

No.	NOMBRE.	CATEGORÍA.	SECTOR.
1	El Pozo Milagroso.	Sitios Naturales.	Canoa.
2	Estero Canoa “Mieles” Canoa.	Sitios Naturales.	Canoa.
3	Cruz del Cerro buche de piedra	Sitios Naturales.	Olmedo.
4	Cuevas de Don Pablo.	Sitios Naturales.	Don Pablo.
5	Cueva de Villegas.	Sitios Naturales.	Villegas.
6	Rodeos Montubios	Manifestaciones Culturales.	El Pescado - Olmedo.
7	Taller de Talabartería de los Hermanos Chávez	Manifestaciones Culturales.	Olmedo.
8	Monturas de Madera. Andres Mieles	Manifestaciones Culturales.	La Clemencia.
9	Gallera el Giro	Manifestaciones Culturales.	Navas
10	Cascada Navas	Sitios Naturales.	Navas
11	Cascada La Italia	Sitios Naturales.	sitio La Italia
12	Cascada de Yucas Abajo	Sitios Naturales.	Yuca Abajo
13	Cascada de Cady Amarrado	Sitios Naturales.	Cady Amarrado dentro de área geográfica de Olmedo
14	Cabañas de Doña Olinda	Gastronomía y Recreación	Canoa
15	Quinta Carolina. Hotel y piscinas	Manifestaciones gastronómicas y recreativas.	Olmedo.
16	Finca de los Fernández/Cascada	Sitios Naturales.	El Empalme
17	Cascada de Cristo del Consuelo	Sitios Naturales.	Cristo del Consuelo
18	Poza	Sitios Naturales	Barrio El Progreso-Olmedo
19	Finca Vista canoa	Lugar de descanso, recreación y contacto con la naturaleza	Sitio Canoa
20	Rio Puca	Sitios Naturales	Olmedo

Fuente: *Investigación en campo.*

2.2.7. FACTORES PRODUCTIVOS.

2.2.7.1. MEDIOS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

Los medios de producción son los instrumentos y materiales que intervienen en el proceso de trabajo. Los medios de producción pertenecen a los propios trabajadores y/o familias que los utilizan y se establece que cada uno de ellos sea retribuido con el fruto mismo de su trabajo o una cantidad equivalente.

En la unidad territorial en estudio los medios de producción son en su gran mayoría familiares, porque los trabajadores cuentan con herramientas y que día a día se acercan a sus cultivos y así mismo a las actividades derivadas de la ganadería.

La producción agropecuaria para el consumo local y regional, cuenta con el maíz, arroz, maní y en los últimos tiempos el cacao; así mismo se está empezando a cultivar otros productos para variar la producción dentro del cantón, otros cultivos en la zona son: pitahaya y la teca; también la producción de materia prima y derivados de la leche, y cultivo de camarón, aunque esta última no ha tenido el éxito deseado.

La mayoría de las propiedades productoras de maíz son pequeñas, con una superficie inferior a 15 hectáreas. Es importante señalar que, la producción se destina al autoconsumo, ya sea como alimento o como semilla seleccionada para el próximo cultivo. Los consumidores, en su mayor parte, son del mercado interno y de los cantones Colimes y Balzar de la provincia del Guayas, y parroquias vecinas.

En vista que en el cantón la mayor superficie del territorio está siendo utilizada para pastos que representan 12.939,42 has., de acuerdo a los datos del Instituto Ecuatoriano Espacial, es preciso indicar que, la producción de leche y carne es parte de una cadena productiva que varias familias emprenden.

Se estima que hay 20,350 unidades de ganado vacuno; el mantenimiento de pastizales se efectúa con herbicidas y un porcentaje poco perceptible con quema. El uso de riego es mínimo. Para la alimentación, pocos realizan ensilaje, pero un alto porcentaje usa cáscara de fréjol, taralla de maíz y maní. Cabe señalar, que se efectúa un buen manejo de la infraestructura básica (cercas, corrales, otros). Los productores de ganado de leche o de doble propósito, son: Medianos y pequeños, se produce 7000 L/día, que corresponden a animales de raza lechera y doble propósito, según las Asociaciones de Ganaderos. Se vende el lt. a USD 0,50, lo que genera $3,500.00 USD, diarios. Los productores de ganado de doble propósito se ubican en zonas con dificultad de manejo y acceso; su producción es reservada para la reinversión en manejo de la finca. En el eslabón de Comercialización existe el acopio familiar artesanal a pequeña escala, el acopio vía organización es muy débil, compran la leche de producción artesanal, venta y acarreo de nivel medio y transformación artesanal. El centro de acopio de leche de las organizaciones de ganaderos y el Centro de acopio particular para transformar la leche en queso y otros derivados, la comercialización de queso semi industrializado y artesanal, mantequilla, requesón, tienen el fin de abastecer cantones vecinos de la provincia del Guayas, suero amarillo para engorde de chanchos, comercialización de ganado de carne en pie y muy poco faenado. Su destino son los mercados de Santo Domingo, Guayas, Jipijapa, Santa Elena y Manta. La comercialización se realiza con pago pos venta.

2.2.8. COMPUERTA PAJARITO.

El Gobierno Provincial de Manabí mediante la empresa contratista "Consorcio Olmedo", en un plazo de 180 días, con un monto de inversión impulsada por el Consejo Provincial de Manabí de $ 894.204,78 dólares, construyó la compuerta que beneficia al Cantón Olmedo y directamente al barrio Pajarito y las comunidades de la Clemencia, Dos Bocas, Berna, Las Delicias, y también a las comunidades que se encuentran adyacentes a la compuerta Pajarito, lo que ha permitido contar con el líquido vital, cuando en otras épocas, en los meses de octubre, noviembre y diciembre, el río Puca estaba totalmente seco. Cabe mencionar que las comunidades que se encuentran río- abajo también se benefician, ya que la compuerta no es sellada totalmente, por medio del rebose pasa el agua, manteniendo el caudal necesario para las actividades agropecuarias.

Esta compuerta tiene una longitud promedio de ancho de 30 metros y una altura de 4 metros con una cola de embalse de 4.5 km. Es importante resaltar, que existe el Proyecto de Sistema de Riego Parcelario que irrigará 240,00 Has., beneficiará directamente a 186 familias e indirectamente al 43% de la población del Cantón.

VULNERABILIDAD.

2.2.8.1. INFRAESTRUCTURA DE APOYO A LA PRODUCCIÓN EXPUESTA A EVENTOS PELIGROSOS.

Dentro de la unidad territorial en estudio, se encuentra la única infraestructura de apoyo a la producción (Compuerta Pajarito) expuesta a eventos peligrosos, sin embargo, sí contamos con cultivos de varios productos que se cosechan dentro del cantón y que son susceptibles a eventos de riesgos como inundaciones, sequía, entre otros.

La falta de mantenimiento de los maderos que se utilizan para cerrar la compuerta, la erosión de los taludes revestidos de cemento y naturales, ponen en peligro esta obra; la cual actualmente es la única infraestructura para el riego, retención y captación del recurso hídrico del cantón.

Existe un proyecto para el sistema de riego parcelario, desarrollado por el GAD provincial de Manabí, que prevé regar tecnificadamente 240 Has. de las comunidades: Pajarito, La Clemencia, Navas, Berna, Las Dos Bocas y Las Delicias.

2.2.8.2. CULTIVOS EXPUESTOS A INUNDACIÓN.

Esta información es proporcionada por el IGM de acuerdo a la susceptibilidad a inundación de cultivos, generado por el Instituto Espacial Ecuatoriano-SIGTIERRAS, donde analiza qué 2,35 Km^2 de cultivos de maíz están expuestos a inundaciones dentro del cantón, siendo el 14,56% de categorización media, como se observa a continuación:

Tabla 27. Maíz susceptible a inundación.

Unidad Territorial	Área Km2	Cultivo de Maíz (Km2)			Total de maíz		
		Alta	Media	Baja		Alta %	Media %
Olmedo	254	0,10	2,35	0,07	16,13	0,60	14,56
Manabí	19.499	59	147	18	1.247		
Sto. Dgo de los Tsáchilas	3.780	0	0	0	6		
Zona 4	23.279	59	147	18	1.253		

Fuente: *IEE-IGM*

Una vez que se ha analizado los cultivos, podemos observar que el cultivo más susceptible a inundaciones en el cantón, es el de arroz; de los 254 Km^2 del total del territorio suman 12,18 km^2, siendo de peligrosidad media 6,13 km_2, como podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 29. Arroz susceptible a inundación.

Unidad Territorial	Área Km2	Cultivo de arroz (Km2)			Total de arroz	Alta %	Media %
		Alta	Media	Baja			
Olmedo	254	0,22	6,13	0,34	12,18	1,82	50,32
Manabí	19.499	52	23	3	100		
Sto. Dgo de los Tsáchilas	3.780	0	0	0	0		
Zona 4	23.279	52	23	3	100		

Fuente: *IEE-IGM*

El cacao es un cultivo que ha crecido dentro del cantón Olmedo, de acuerdo a los datos, hasta el 2018 se registra 7,02 Km^2, teniendo una densidad de exposición a las inundaciones en capacidad media, siendo de tipología alta apenas el 0,03 Km2, con afectaciones de inundaciones. En la siguiente tabla se puede observar lo antes mencionado:

Tabla 30. Cacao susceptible a inundación.

Unidad Territorial	Área Km2	Cultivo de cacao (Km2)			Total de cacao	Alta %	Media %
		Alta	Media	Baja			
Olmedo	256,89	0,03	0,42	0,01	7,02	0,36	5,98
Manabí	19.499	50	66	13	1.502		
Sto. Dgo de los Tsáchilas	3.780	11	2	6	238		
Zona 4	23.279	60	68	19	1.740		

Fuente: *IEE-IGM*

En la siguiente tabla podemos observar que en el cantón Olmedo el cultivo de mayor extensión es el maíz siguiéndole el cultivo de cacao y posterior el sembrío de café, con el 58,07 Km 2 de cultivo de maíz, su riesgo a inundaciones de porcentaje medio como se puede observar a continuación:

Tabla 31. Cultivos susceptibles a inundación.

CULTIVO	SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIÓN			TOTAL DE CULTIVO	ALTA %	MEDIA %
	Alta	Media	Baja			
MAÍZ	6,51	8,80	0,01	58,07	11,20	15,16
CACAO	2,20	11,49	0,00	37,56	5,85	30,59
CAFÉ	0,00	5,25	0,00	34,24	0,00	15,32

Fuente: *IEE-IGM*

2.2.8.3. CULTIVOS EXPUESTOS A SEQUÍA.

También procederemos a analizar el riesgo de sequía en los cultivos de maíz, arroz, café, cacao, mango, maní, sandía, yuca, plátano y caña de azúcar cada uno está descrito en área por km2 siendo en primer lugar el cultivo de maíz con 16,13 Km2, siguiendo el sembrío de arroz y luego el café como se observa a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 32. Cultivos expuestos a sequía.

COBERTURA	RIEGO	SEQUÍA	ÁREA KM2
MAÍZ	Con riego	Severa	16,13
ARROZ	Con riego	Severa	12,18
CAFÉ	Con riego	Severa	5,42
CACAO	Con riego	Severa	0,59
MANGO	Con riego	Severa	0,40
MANÍ	Sin riego	Severa	0,10
SANDIA	Con riego	Severa	0,05
YUCA	Sin riego	Severa	0,03
PLÁTANO	Sin riego	Severa	0,03
CAÑA DE AZÚCAR ARTESANAL	Sin riego	Severa	0,02
TOTAL			34,95

Fuente: *Cartografía homologada IEE-SIGTIERRAS*

2.2.9. CRÉDITOS.

De acuerdo a la información recabada en la única institución financiera que mantiene oficina en el territorio, los créditos otorgados el año 2023, se detallan a continuación:

Tabla 34. Volumen de crédito.

ACTIVIDAD	MONTO
CONSUMO	1’134,851.00
INMOBILIARIO	66,709.00
MICROCRÉDITO	1´004,211.00
TOTAL	2´205,771.00

Fuente: *Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Ana Ltda.*

Dentro de los créditos de consumo y microcréditos, se encuentran los rubros utilizados mayormente para financiar actividades agropecuarias, ya que no existe una institución financiera en territorio que ofrezca éste tipo de productos adecuado a la actividad.

2.2.10 AHORROS

En referencia al ahorro existe poca cultura, lo cual debe de trabajarse de manera eficiente para a futuro poder contar con recursos propios que apalanquen las actividades que se desarrollan en el territorio, a continuación podemos visualizar los rubros de ahorros:

TIPO DE AHORRO	*VALOR*
Ahorro a la vista	*1´000,173.00*
Ahorro programado	*75,311.00*
Ahorro fabrica tus sueños	*2,908.00*
Ahorro infantil	*8,102.00*
Cuentas Básicas	*14,005.00*
Depósitos por confirmar	*3,875.00*
Certificados de aportación	*99,791.00*
Depósitos a plazo fijo	*412,000.00*
TOTAL	*1´616,165.00*

Fuente: *Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Ana Ltda.*

2.2.10. CONTRIBUYENTES EN EL CANTÓN OLMEDO.

Asimismo, podemos observar a continuación el número de contribuyentes que se encuentran registrados en el órgano competente como es el Servicio de Rentas Internas (SRI), cuyos datos se encuentran actualizados al año 2023, como se puede visualizar a continuación:

Tabla 37. Número de contribuyentes.

ACTIVIDADES	NÚMEROS
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	07
RIMPE	883

RUC	2482
TOTAL CONTRIBUYENTES	3372
SUSPENDIDOS	2174
PASIVOS	313
ACTIVOS	885

Fuente: *http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-sri - SRI 2023.*

2.2.11. TENENCIA DE TIERRA.

La Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza el derecho a la propiedad de la tierra, incluyendo las tierras agrícolas. Pero la condición de esta garantía constitucional es que la tierra cumpla con su función social. Dicha función se cumple cuando los bienes se dedican al incremento y redistribución del ingreso en forma equitativa, que permita a los ciudadanos el acceso a los beneficios del producto de esos ingresos y al desarrollo social y económico.

Por otra parte, en cumplimiento del mandato constitucional, la expropiación de tierras privadas para finalidades sociales, solamente se puede realizar en los casos expresamente determinados en la ley, y conforme sus términos y procedimientos. Antes de proceder a la expropiación de la tierra, es necesario proceder al justo avalúo del precio, así como a las indemnizaciones que correspondan al propietario.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí, en el año 2012, firmó un convenio con la Subsecretaría de tierra del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; en la actualidad conocido como Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para ayudar al ciudadano del sector rural a adquirir su título de propiedad, es así, que desde este año se han entregado las siguientes protocolizaciones:

Tabla 38. Escrituras entregadas por MAG.

ESCRITURAS ENTREGADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA		
Año	**No. de Adjudicaciones entregadas**	
2012	20	Protocolización de providencia de adjudicación
2013	4	
2014	35	
2015	2	
2016	88	
2017	16	
2018	8	
2019	29	
2020	55	

2021	**36**	
2022	**04**	
2023	**10**	
TOTAL	**307**	

Fuente: *Ing. José Vargas - Técnico Catastros 2023*

2.2.12. CATASTRO URBANO Y RURAL.

Durante el año 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo, realizó la actualización del catastro urbano del cantón, obteniendo un total de 1.506 predios catastrados; y 3.248 predios catastrados en el sector rural, hasta el año 2023. Distribuidos anual y progresivamente de la siguiente manera:

	URBANO	**RURAL**
2018	1.262	2.605
2019	1.328	2.733
2020	1.372	2.842
2021	1.398	2.988
2022	1.494	3.176
2023	1.506	3.248

El sistema SIGAD utilizado, sólo nos permite identificar los números de predios que se encuentran en el casco urbano, este sistema geoportal no es integral, y no permite conectar los diferentes sucesos que se desarrollen en el sistema y modificar automáticamente.

De acuerdo a lo puntualizado en líneas anteriores, actualmente no se cuenta con el catastro integral del cantón, lo que ha derivado en un bajo ingreso por concepto de recaudación en los impuestos prediales; si se realizara una actualización, el poder adquisitivo de los ciudadanos del sector rural mejoraría, porque podrían acceder a créditos, al poseer legalizado su bien inmueble, toda vez que podrán culturizar el registro de sus propiedades y de esta misma manera los ingresos del GAD Municipal Olmedo - Manabí, se incrementarían ostensiblemente, considerando que se encuentran aproximadamente más de 2000 predios rurales sin ser catastrados.

Mapa 11. Mapa de catastro.

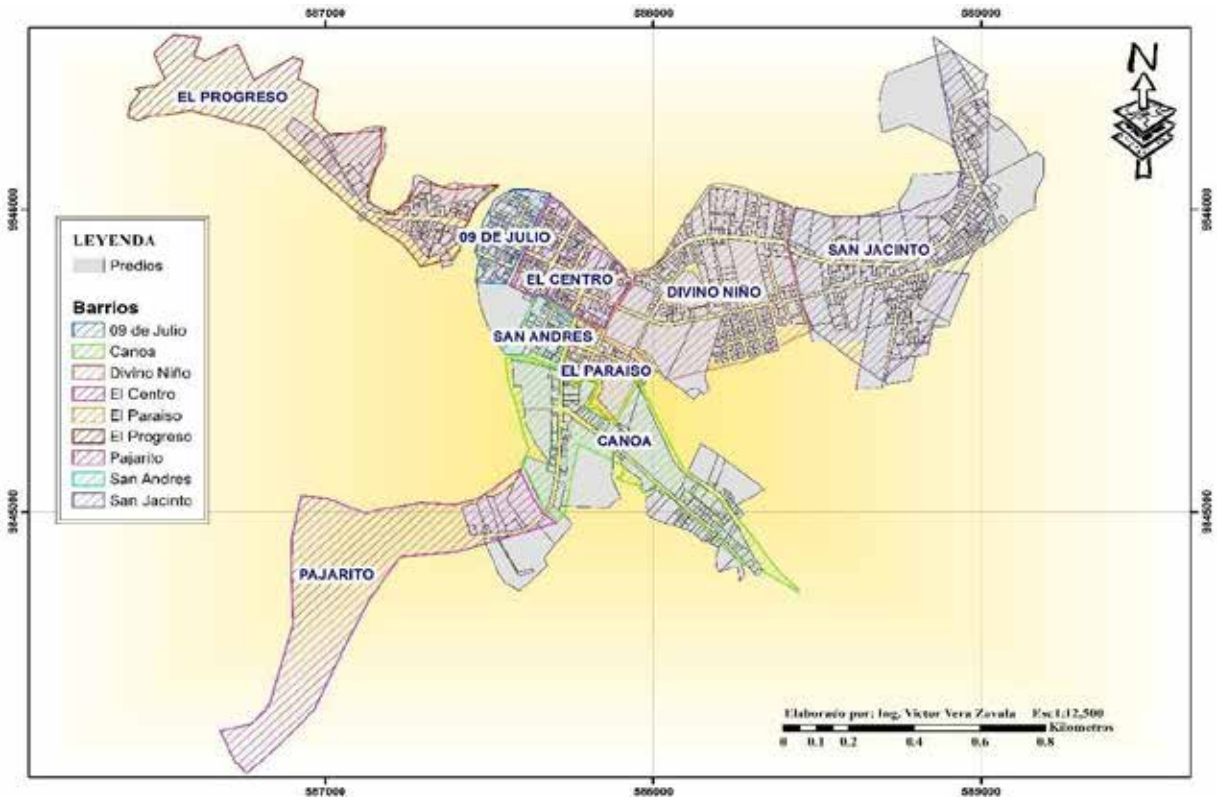

Fuente: *GAD Olmedo.*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.2.13. INCIDENCIA DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS NACIONALES.

2.2.13.1. PROYECTO MULTIPROPÓSITO OLMEDO.

El Instituto Nacional de Preinversión, en la Resolución No. INP-BID-2014-003, resuelve adjudicar el contrato correspondientes al proceso SP-INP-SENAGUA-2013-003, para la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del "Estudio de Pre factibilidad, Factibilidad y Diseño Definitivos para el Proyecto Multipropósito Olmedo", a favor de la Asociación Acciona Ingeniería Ingeconsult Cía. Ltda., por un monto de USD 2`791 780,80 (Dos millones setecientos noventa y un mil setecientos ochenta con 80/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) excluido IVA, y un plazo de 360 días.[14]

Luego de varias socializaciones con la ciudadanía, iniciando el 3 de junio de 2014, en el GAD con líderes de las diferentes comunidades para coordinar la Asamblea de Firma de Contrato de los estudios del Proyecto realizada el 17 de julio de 2014, en una gran Asamblea Ciudadana coordinada por el Instituto Nacional de Pre inversión, SENAGUA y el Gobierno Municipal de Olmedo, en la cual quedó firme la aceptación de los ciudadanos del cantón como una esperanza de cambio de vida y de fomentar la

[14]Resolución No. INP-BID-2014-003-INP
04125

agricultura y ganadería sostenible y responsable combatiendo el principal problema del cantón en el tema hídrico.

El Proyecto Multipropósito Olmedo, forma parte de los proyectos prioritarios formulados en el Plan Integral para el Desarrollo de los Recursos Hídrico en la Provincia de Manabí (1990), es de concepción simple y consiste en una prensa y del área de servicio de agua para consumo humano y riego.

El objetivo del proyecto es de cubrir las demandas de agua que tiene el Cantón, abastecerá de agua para consumo humano para una población estimada a 30 años de 13.000 habitantes y riego para 1.400 hectáreas, como línea base para el desarrollo de los estudios, se tiene el siguiente perfil:

- Presa Pescado, sobre el río Pescado — Capacidad 33.6 MMC
- Altura de la Presa — 22 metros
- Longitud de Cresta — 410 metros
- Área del embalse — 470 ha
- Agua para consumo humano (2020) — 1250 m^3/día
- Esquema de Riego:
  - Área regable por la presa — 1400 ha
  - Canal de Conducción — Capacidad 2.6 m^3/s, Long. 2.3 km
  - Canal Principal — Capacidad 1.5 m^3/s, Long. 27.9 km

Atendiendo una solicitud de la Secretaría Nacional del Agua, el Instituto Nacional de Pre-inversión (INP), contratará a través de una licitación, los estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos del proyecto Olmedo.

Entre los alcances para el desarrollo de los estudios se tiene lo siguiente:

- Diseño de la presa de embalse.
- Diseño definitivo de la conducción de agua hasta la planta compacta de tratamiento de agua del cantón Olmedo.
- Diseño definitivo de capacitación, planta de tratamiento y red de distribución para las poblaciones aledañas del Cantón.
- Diseño definitivo del sistema de riego y drenaje hasta nivel de parcela.

La implementación del Proyecto Multipropósito Olmedo, permitirá proveer de agua para consumo humano suficiente al Cantón Olmedo y a las diferentes poblaciones dentro del área de influencia del proyecto y al desarrollo de la matriz productiva con el servicio de riego, con los cuales se mejoraría sustancialmente la calidad de vida de sus moradores.

2.2.14. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE ECONÓMICO.

Tabla 39. Matriz de problemas de potencialidades y componente económico.

No.	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
1	Escaso emprendimientos asociativos en el área urbana y rural del cantón Olmedo. No existe capacidad para inversión propria, ni entidades de financiamiento para el sector	Materia prima existente en el área rural del cantón Olmedo-Manabí
2	Falta de incremento de valor agregado a la producción agrícola y ganadera del cantón Olmedo-Manabí con varias temáticas como veterinaria, carpintería y otros temas referentes también a participación, temas artesanales y carreras técnicas.	Territorio ganadero y agrícola por naturaleza Capacitación permanente Posibilidades de asociatividad para la tecnificación
3	Escaso incentivo al sector productivo, el tema de agricultura por la escasez de agua en las épocas de verano.	Compuerta Pajarito para conservar agua, complementado con sistema de riego tecnificado Plan de manejo de cuencas y tapes artesanales oportunos
4	Falta de vías permanentes en sectores productivos para sacar los productos a buen tiempo.	plan vial en convenio GAD Provincial
5	Falta de Planificación de predios y mejoramiento de genético	Capacitación permanente Asociaciones estratégicas
6	Falta fortalecer otros sectores económicos que fomenten el desarrollo en el cantón.	capacitación para dar valor agregado a la producción e introducción de nuevos cultivos, cría de animales menores otras actividades como turismo

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

2023 - 2027

2.3. COMPONENTE SOCIOCULTURAL.

Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales y enfoques de igualdad.

2.3.1. REGISTRO SOCIAL.

El Registro Social, es un catastro en el que consta información social, económica y demográfica individualizada y a nivel de familias; que permiten identificar a las instituciones sus poblaciones objetivas para enfocar mejor sus esfuerzos hacia los grupos en condiciones de pobreza.

El índice evalúa las carencias correspondientes a recursos y capacidades de las personas y sus hogares en cada uno de los núcleos familiares que constan en la base de datos. Esta medida multidimensional de bienestar permite mostrar la heterogeneidad de las carencias de la población, lo cual incide en el diseño de políticas públicas específicas, según las necesidades de cada núcleo familiar.

Tabla 40. Registro Social.

REGISTRO SOCIAL					
NIVEL DE BIENESTAR	Hombre	%	Mujer	%	Total
EXTREMO POBREZA	2051	51,10%	1960	48,90%	4011
POBRE	1330	51,30%	1264	48,70%	2594
NO POBRE	819	49,40%	838	50,60%	1657
TOTAL	4200		4062		8262

Fuente: *Ministerio de Inclusión Económico y Social*

Mediante el registro social detallado a continuación, se puede observar de forma resumida el nivel de bienestar y de servicios de atención dentro del cantón:

2.3.1.1. POBREZA EXTREMA Y LA POBREZA.

Dentro de los datos oficiales correspondientes al ámbito social, registrados en el cantón, el 42,18% está categorizado como familia de extrema pobreza y el 34,64%, está caracterizada como familia pobre y también se analiza a nivel poblacional, donde los datos corroboran la información que, la población general se encuentra caracterizada como población de extrema pobreza en un 48,52%, y como población pobre en un 31,39%; como se demuestra a continuación:

Tabla 41. Distribución de las familias y población por índice de bienestar.

Unidad Territorial	FAMILIAS				POBLACIÓN			
	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total	Extremo pobre	Pobre	No pobre	Total
Olmedo	**1,057**	**868**	**581**	**2,506**	**4,021**	**2,602**	**1,665**	**8,288**

Manabí	68,162	93,113	135,392	296,667	260,450	303,211	412,470	976,131
Santo Domingo	10,069	23,353	40,491	73,913	40,876	78,898	123,401	243,175
Zona 4	78,231	116,466	175,883	370,580	301,326	382,109	535,871	1,219,306

Fuente: *RIPS (Registro Interconectado de Programas Sociales)*

Del análisis poblacional correspondiente a 10.090 habitantes, según el censo 2022, la Pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), corresponde a 99,8% en la zona rural y 76,6% en la zona urbana, contabilizando un total 93,6% a nivel cantonal.

P. Urbana	%	P. Rural	%	P. Total	%
2,684	100%	7,406	100%	10,090	100%
2,055.94	**76.6% P**	**7,391.19**	**99.80% P**	**9,444.24**	**93.6%**
628,06	23.40% NP	14,21	0.20% NP	645.76	6.4%

P = Pobre NP = No Pobre
Fuente: *INEC 2022*

2.3.2. MOVILIDAD HUMANA.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la define como "la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación". Dentro de la unidad territorial en estudio, la movilidad se ha identificado en su gran mayoría en la movilidad del campo a la ciudad, es decir, el sector rural registra abandono y al no ser un lugar que las personas prefieran para desarrollar sus actividades principales que generen desarrollo económico y ciudadano, debido a la escasez de fuentes de ingresos y falta de conocimientos para generar valor agregado a su producción.

2.3.3. COBERTURA DE SERVICIOS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

La cobertura de los servicios que se desarrollan hacia los grupos de atención prioritaria con incidencias en el territorio, se ha venido dando con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, siendo atendidos mediante Servicios en Convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Olmedo, dirigido a Personas Adultas Mayores en el Servicio de Atención Domiciliaria, a personas con Discapacidad en el Servicio Atención en el Hogar y la Comunidad para Personas con Discapacidad, a niños de 1 a 3 años en el Servicio Centro de Desarrollo Infantil Integral-CDI, y además el GAD Municipal atiende netamente con sus propios recurso el Servicio Espacios Alternativos

para Personas Adultas Mayores.

El MIES directamente atiende a mujeres embarazadas en diferentes sectores del cantón Olmedo con el Servicio Creciendo con Nuestros Hijo - CNH, y con el Bono "Joaquín Gallegos Lara", para personas con Discapacidad física del 75% e intelectual del 65%.

2.3.3.1. Servicio Espacios Alternativos para Personas Adultas Mayores.

Se atienden a 300 usuarios de los Programas de Atención al Adulto Mayor en las siduientes comunidades rurales: Boquerón, Briones, Chepe Vélez, Chimborazo, Cristo del Consuelo, Don Pablo, Dos Bocas, El Desvío, El Empalme, El Retiro, Estero Bravo, Estero Chico, Estero León, La Clemencia, La Cruz, La Florida, La Italia, La Margarita, La Travesía, Las Delicias, Las Yucas, Monte Negro, Navas, Pajarito, Pescado Abajo, Pescado Arriba, Potrillo, San Pablo, San Roque, Villegas; y del casco urbano, las poblaciones de : Canoa, San Jacinto y la Cabecera Cantonal; siendo atendidos por seis promotores contratados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

Existen cuatros promotores para atender a 300 beneficiarios del Proyecto Atención Espacios Alternativos, entre cuatro unidades de atención ubicadas en los siguientes puntos: Nuevo Amanecer en la comunidad San Roque, Vejez Digna en la comunidad Pescado Arriba, Vejez Activa y Positiva en la comunidad El Guasmo y la Unidad Nuevo Paraíso ubicada en la comunidad La Clemencia, distribuidas por rango de edad, de la siguiente manera:

Tabla 42. Usuarios del Programa Atención espacios alternativos.

Población	Hombres	Mujeres	Total
De 65 a 69 años	16	23	39
De 70 a 79 años	78	92	170
De 80 a 89 años	30	44	74
De 90 a 99 años	6	11	17
100 en adelante	0	0	0
TOTAL	130	170	300

Fuente: *Dirección de Desarrollo Social y Comunicación 2024*

Servicios de Personas Adultas Mayores- Modalidad Atención Domiciliaria.

Se atienden a 80 beneficiarios con dos Promotoras, mismos que son visitados en sus hogares y cuentan con dos unidades de atención: Los Ángeles, que se realiza en toda la geografía del cantón Olmedo y Corazones Humildes, ubicada en el barrio San Jacinto, los cuales están distribuidos por rango de edad, de la siguiente manera:

Tabla 43. Usuarios del Servicios de Personas Adultas Mayores-Atención Domiciliaria.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DE 65 A 69	5	8	13
DE 70 A 79	17	24	41
DE 80 A 89	7	17	24
DE 90 A 99	0	2	2
100 EN ADELANTE	0	0	0
TOTAL	29	51	80

Fuente: *Dirección de Desarrollo Social y Comunicación 2024*

2.3.3.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se atiende a 120 usuarios del Proyecto "Atención en el Hogar y la Comunidad" dirigido a Personas con Discapacidad, en las comunidades de: Navas, El Retiro, Las Guaijas, Dos Bocas, La Margarita, San Roque, Pajarito, La Florida, Boquerón, El Guasmo, El Desvío, La Clemencia, Estero León, Montenegro, San Pablo, Pescado Arriba, La Travesía, Chepe Vélez, La Cruz, El Empalme, El Calvo, Villegas, Las Yucas, Las Lozas, Don Pablo, Berna, Estero Bravo, Chimborazo, Pajitas de Soledad, La Medalla, Las Pampas, La Gloria, Briones, los mismos que son atendidos por cuatro técnicos contratados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí.

Tabla 44. Usuarios de Atención en el Hogar y la Comunidad de Personas con Discapacidad.

BENEFICIARIOS DIRECTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
DE 18 A 30 AÑOS	15	7	22
DE 31 A 64 AÑOS	57	41	98
TOTAL	72	48	120

Fuente: *Dirección de Desarrollo Social y Comunicación 2024*

Siendo 120 usuarios que están considerados dentro del convenio y 120 adicionales que se atienden indirectamente por los técnicos de los proyectos de atención a las personas con discapacidad.

2.3.3.3. SERVICIO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI.

Los Servicios de Desarrollo Infantiles Integral-CDI, son servicios de atención ejecutados por el MIES, sea de administración directa o a través de convenios, dirigido a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad El Centro Desarrollo Infantil Integral-CDI, cuenta con una cobertura mínima que es de 36 niñas y niños (Se considera los casos excepcionales establecidos por el MIES); operan durante todo el año, con un receso de 15 días en las épocas de vacaciones escolares del ciclo sierra y costa respectivamente, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil.e intergeneracional.

En el cantón Olmedo en su gran mayoría los niños y niñas atendidos, son del casco urbano, específicamente de los nueve barrios del cantón y de las comunidades de La Norma y el Pescado, distribuidos por edad de la siguiente manera:

Tabla 45. Usuarios del Centro de Desarrollo Infantil Integral.

POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
1 AÑO	7	2	9
2 AÑOS	5	4	9
2 AÑOS	6	3	9
3 Y MÁS	5	4	9
TOTAL	23	13	36

Fuente: *Dirección de Desarrollo Social y Comunicación 2024*

2.3.3.4. SERVICIO DE CENTRO DE INFANTIL INTEGRAL.

El MIES mediante la línea de Desarrollo Infantil Integral pretende garantizar la protección de los derechos de los niños y niñas de 0 a 5 años de edad en igualdad de oportunidades y condiciones, para lograr su pleno desarrollo en armonía con su entorno sociocultural y ambiental, con la participación y corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.

El Desarrollo Infantil Integral se define, como el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario; satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales; tiene como objetivo mejorar los niveles de desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años, cuyas familias estén en condiciones de vulnerabilidad y/o pobreza.

La atención se brinda a través de dos modalidades: Creciendo con Nuestros Hijos - CNH y CDI. Estos programas de atención se desarrollan bajo los siguientes componentes: Cuidado diario, Salud, Nutrición, Educación, Recreación y Educación familiar.

2.3.3.5. SERVICIO DE DESARROLLO INFANTILES INTEGRAL – CDI

Son servicios de atención ejecutados por el MIES, sea de administración directa o a través de convenios, dirigido a niñas y niños de 1 a 3 años de edad, incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad e intergeneracional.

Estos Centros atienden durante 5 días en una jornada de 6 a 8 horas diarias con las Educadoras y operan durante todo el año, con un receso de 15 días en las épocas de vacaciones escolares del ciclo sierra y costa respectivamente, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Infantil.

2.3.3.6. SERVICIO DEL PROYECTO CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS – CNH.

Es un servicio de atención no institucionalizado, ejecutado por el MIES de forma directa o en convenio, para niñas y niños de 0 a 36 meses de edad que permanecen en el hogar con su madre, padre o familiar adulto responsable de su desarrollo; incluyen acciones de salud preventiva, alimentación saludable y educación, en corresponsabilidad con la familia y la comunidad y en articulación intersectorial; desde el enfoque de derechos, interculturalidad, inclusión e intergeneracional, con el apoyo de profesionales que orientan y ejecutan procesos educativos integrales.

La atención se desarrolla mediante procesos participativos de sensibilización y capacitación a las familias y comunidad, brindándoles herramientas técnicas que les permitan contribuir al desarrollo integral de las niñas y niños. Se hace a través de atención individual y grupal.

La modalidad de atención Creciendo con Nuestros Hijos opera durante todo el año, con un receso de 15 días en las épocas de vacaciones del ciclo sierra y costa respectivamente. Se aplican excepcionalidades en zonas de alta dispersión y vulnerabilidad, se debe justificar y documentar cada caso para contar con la autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral.

2.3.3.7. SERVICIO SOCIAL DEL BONO JOAQUÍN GALLEGOS LARA.

Es una transferencia monetaria condicionada de 240 dólares a un familiar cuidador o persona que se haga responsable del cuidado de una persona que padece de discapacidad física o intelectual severas, dicha ayuda es pagada a través del Banco Nacional de Fomento. También se entrega medicinas, capacitación en áreas como salud, higiene, rehabilitación, nutrición, derechos y autoestima y se compromete además a cumplir con un seguimiento permanente.

El bono JGL tiene como finalidad mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad severa y profunda que no pueden gobernarse por sí mismas, identificadas en la base de datos de la “Misión Solidaria Manuela Espejo”; o con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas **(potencialmente mortales, debilitantes a largo plazo, de baja prevalencia y alta complejidad)** determinadas por el Ministerio de Salud, en situación de criticidad socioeconómica, también se otorga a las niñas y niños menores de 14 años viviendo con VIH-SIDA.

El programa entrega $ 240,00 USD mensuales a través del BAN Ecuador a la persona responsable o cuidadora, que deberá direccionar los recursos a gastos de alimentación, vestido, movilización e insumos básicos que garanticen el bienestar individual y familiar.

En la unidad territorial de estudio, como lo es el cantón Olmedo están siendo atendidos por este programa 42 personas con discapacidad, siendo el ámbito de Discapacidad Física, los mayormente atendidos, seguido por los Beneficiarios de Discapacidad Intelectual, evidenciando que, la gran mayoría personas con discapacidad las más favorecidas y con un menor porcentaje las personas con Enfermedades Catastróficas.

2.3.3.8. BONO DE DESARROLLO HUMANO Y PENSIÓN ASISTENCIAL.

El Bono de Desarrollo Humano (BDH) tiene su inicio como Bono Solidario a partir de septiembre de 1998, consistía en una transferencia monetaria mensual no condicionada que fue diseñada como una medida de compensación social a la población no asalariada de hogares pobres, por la reducción y eliminación de los subsidios a los combustibles. La transferencia de recursos a los beneficiarios era inmediata, a través de la red bancaria nacional. En el sistema de pagos operaron tanto bancos privados como el Banco Nacional de Fomento.

Desde mayo del 2003 el Bono Solidario se constituye en Bono de Desarrollo Humano (BDH) lo que da un giro importante en los ejes de la estructura conceptual; los ejes sobre los que se basaron fueron:

- Refocalización del Bono a través del Sistema de Selección de Beneficiarios SELBEN (encuesta de medición de la pobreza de los hogares); la identificación de las personas y familias beneficiarias se basó en un criterio objetivo, único y homogéneo para todo el país
- Condicionalidad de la transferencia ante el comportamiento de las familias en educación y salud de sus hijos menores de 16 años.
- Implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación como base para ajuste y mejoramiento de la gestión del programa.

A partir del año 2007 las políticas sociales cobraron importancia y se ampliaron los derechos sociales en la nueva Constitución; por lo tanto, el Bono de Desarrollo Humano dio mayor prioridad a las personas con doble vulnerabilidad: adultos mayores y personas con discapacidad. Las transferencias o subsidios destinados a las personas adultos mayores y personas con discapacidad se transformaron en Pensión Asistencial, ésta Pensión se concibió como un componente no contributivo de un sistema integral de protección social que permita la universalización de la pensión jubilar.

En la actualidad el Bono de Desarrollo Humano es el programa social de mayor alcance del país; es, además, el referente para determinar la elegibilidad focalizada a otros programas (Crédito de Desarrollo Humano CDH, por ejemplo) y consiste en un beneficio monetario mensual que está condicionado al cumplimiento de requisitos establecidos por el Viceministerio de Aseguramiento y Movilidad Social en el caso de las madres, y sin ningún tipo de condicionalidad para adultos mayores y personas con discapacidad, ubicadas bajo la línea de pobreza a partir del levantamiento de información realizado por el Registro Social - RS y la reformulación del índice socioeconómico de los hogares. A continuación, se detalla la cobertura crédito de desarrollo humano de acuerdo al tipo de beneficiario de acuerdo con el Registro Interconectado de Programas Sociales:

Tabla 46. Cobertura Crédito de Desarrollo Humano (Tipo de Beneficiario)

Unidad Territorial	Madres USD	Bono Monto USD	Mis Mejores años USD	Discapacidad USD	Adultos Mayores USD	Monto Total USD	Total Beneficiarios	Promedio USD
Olmedo	14,616	3,711	581	1,134	0	20,042	22	911
Manabí	513,860	202,595	40,442	22,931	9,681	789,509	986	17,204
Sto. Dgo. de los Tsáchilas	59,481	21,390	1,743	1,715	581	84,910	138	1,159
Zona 4	573,341	223,985	42,185	24,646	10,262	874,419	1,124	18,363

Fuente: *RIPS*

Se presenta la información a partir de los datos entregados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social - Viceministerio de Aseguramiento y Movilidad Social. Los beneficiarios al CDH son todas las personas que están habilitadas al pago ya sea del Bono de Desarrollo Humano, Pensión para Adultos Mayores o Pensión para Personas con Discapacidad, la fuente de pago y garantía será el BDH o las Pensiones Asistenciales. Su monto máximo es de USD $600,00 y la canalización del desembolso se realiza a través de operadoras privadas y del Banco Nacional del Fomento (BNF).

2.3.3.8.1. REPRESENTANTE DEL NÚCLEO FAMILIAR (MADRES):

Es una transferencia monetaria condicionada de 50 dólares mensuales que tiene como objetivo garantizar la protección de un nivel mínimo de consumo de los hogares atendidos, además de promover los derechos sociales básicos como la salud y la educación a través de la corresponsabilidad. Para acceder al BDH las familias deben estar en la base de datos del Registro Social y encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.

2.3.3.8.2. PENSIÓN ASISTENCIAL PARA ADULTOS MAYORES:

Es una transferencia monetaria individual de 50 dólares mensuales sin condición que tiene como objetivo proteger un nivel mínimo de consumo de los adultos mayores. Para ser beneficiarios de la Pensión Asistencial los ciudadanos deben ser mayores de 65 años, estar en la base de datos del Registro Social, no ser pensionistas del IESS, ISSPOL o ISSFA y no ser beneficiario del Bono Joaquín Gallegos Lara.

2.3.3.8.3. PENSIÓN ASISTENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Es una transferencia monetaria individual de 50 dólares mensuales sin condición que tiene como objetivo proteger un nivel mínimo de consumo de las personas con discapacidad.
Está dirigida a las personas con un porcentaje de discapacidad igual o mayor al 40 %, lo cual debe ser reconocido por el MSP - CONADIS a través del respectivo carnet, deben

estar en la base de datos del Registro Social, no ser pensionistas del IESS, ISSPOL o ISSFA y no ser beneficiario del Bono Joaquín Gallegos Lara siendo 981.021 personas a nivel Nacional son beneficiarias del 147.378 beneficiarios de la provincia de Manabí, 1827 beneficiarios en el cantón Olmedo 443 hombres 1384 mujeres de las cuales el 47,35% son beneficiarias madres el 62,12% se encuentra en un nivel de pobreza extrema y el 34,59% nivel pobre.

2.3.4. SALUD.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS)**,** la salud es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico como a nivel mental y social. Es decir, el concepto de salud no sólo da cuenta de la no aparición de enfermedades o afecciones, sino que va más allá de eso. En otras palabras, la idea de salud puede ser explicada como el grado de eficiencia del metabolismo y las funciones de un ser vivo a escala micro (celular) y macro (social).

2.3.4.1. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

En términos generales existe una deficiencia en servicios de atención en salud en el territorio cantonal, cuya población es de 10,090 habitantes, según censo INEC 2022. Se requiere de manera urgente una mejor atención; por citar un ejemplo, en la zona rural del cantón solo se ha asignado un médico y una enfermera cuya atención es deficitaria y solo de lunes a viernes en horas hábiles. Administrativamente se cuenta con una unidad del Ministerio de salud Pública a la cual le falta personal de salud y cuatro unidades del Seguro Social Campesino, las cuales lamentablemente no cuentan con una infraestructura adecuada en un 80%, y carecen de los implementos suficientes para una atención completa, toda vez, que dentro del territorio no existe un quirófano, entre otros equipamientos indispensables de salud.

Desde el año 2022 se ha iniciado la construcción de un policlínico con inversión privada, deseando que ofrezca los servicios que faltan respecto a salud.

Se debe añadir que, en la actualidad no se encuentra el Centro de Salud brindando una atención óptima, debido a que la infraestructura está en un deplorable estado, a la espera de ser reconstruida, ya que se sigue atendiendo en las antiguas instalaciones.

En cuanto a los cuatro seguros sociales campesinos, cabe indicar que, son construcciones básicas de atención primaria.

para remediar la situación actual, se ha firmado el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL TRIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ, LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PARA REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD TIPO B DEL CANTÓN OLMEDO”.**

Dentro del presente Convenio, son obligaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, las siguientes:

1. Designar un equipo de profesionales de las direcciones técnicas para el acompañamiento de la elaboración de los estudios del centro de salud de Olmedo.
2. Entregar la información pertinente para la ejecución del presente proyecto, que básicamente implica todo el plan de contingencia.

Es importante indicar, que el plazo de vigencia del presente Convenio será de 1 año calendario, contado a partir de la suscripción de este.

La cristalización de este proyecto permitirá a nuestro Cantón solventar el déficit de servicios en atención de salud, y a la vez, tendrá una cobertura más amplia en otras áreas médicas.

A continuación, se detalla un cuadro en el que se establece la tipología y ubicación de los centros de salud existentes en el cantón Olmedo:

Tabla 47. Equipamiento de salud.

EQUIPAMIENTO DE SALUD EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.			
TIPO DE CENTRO DE SALUD.	**CENTRO DE SALUD.**	**ESTADO**	**ILUSTRACIÓN**
Centro de Salud MSP.	Olmedo-24 horas.	Se encuentra en el casco urbano, carece de laboratorio clínico y de personal médico y medicina, posee una ambulancia y un Centro de Terapias físicas.	
Puesto de Salud del IEES.	Dispensario Seguro Social El Guasmo 4.	Creado en 1983, cuenta con 499 jefes de familia y atiende a 1510 afiliados, posee una excelente infraestructura y carecen de un laboratorio clínico, personal operativo, silla odontológica.	
	Dispensario Seguro Social La Cruz 4.	Creado en 1981, cuenta con 655 jefes de familia, además la conforman tres organizaciones, cuentan con dos médicos, 1 odontólogo y una enfermera, manifestando la falta de laboratorio e implementos.	
	Dispensario Seguro Social Pescado Arriba 4.	Creado en 1992, atiende a 200 jefes de familias carecen de servicios básicos e implementos médicos.	
	Dispensario Seguro Social Estero Chico 4.	Creado en 1992, cuenta con 338 jefes de familia y atienden a 1228 afiliados, carecen de los servicios básicos e implementos médicos.	

Fuente: *PDOT 2023-2027.*

2.3.4.2. CAUSAS DE MORBILIDAD.

Considerando un punto importante para dar a conocer, que la principal causa de morbilidad a nivel nacional ha sido la colelitiasis con 49.223 egresos hospitalarios, en segunda instancia la apendicitis aguda con 29.662, y 24.797 casos de neumonía, organismo no especificado. Los partos no se consideran para el ranking de las 10 primeras causas de morbilidad hospitalaria, ya que no son catalogados como enfermedad.

Tabla 48. Causas de morbilidad a nivel Nacional.

Causa	Egresos
Parto único espontáneo	63.907
Parto único por cesárea	49.457
Colelitiasis	49.223
Apendicitis aguda	29.662
Neumonía, organismo no especificado	24.797
Otros trastornos del sistema urinario	18.317
Otras gastroenteritis y colitis de origen infeccioso y no especificado	16.814
Fractura de la pierna, inclusive del tobillo	15.558
COVID 19 virus identificado y no identificado	14.552
Hernia inguinal	14.192
Fractura del antebrazo	13.789
Trabajo de parto obstruido debido a anormalidad de la pelvis materna	12.752
Apendicitis, no especificada	12.124
Infección de las vías genitourinarias en el embarazo	11.909
Otras enfermedades maternas clasificables en otra parte, pero que complican el embarazo, el parto y el puerperio	11.481

fuente: INEC 2022

En el **Centro de Salud de Olmedo,** de un total de 3.875 personas atendidas en el año 2023, las principales causas de morbilidad que se detectaron, fueron: Enfermedades del tracto respiratorio superior, con 2.880 (74,32%), parasitosis, diarreas agudas, gastroenteritis, con 491 casos (12,67%), las enfermedades de hipertensión, con 419 casos (10,81%), seguidas de casos de diabetes, con 85 casos (2,19%), lo que varía respecto del año 2022 las causas de morbilidad registradas en el Centro de salud del cantón Olmedo, siendo la rinofaringitis aguda (resfriado común) con 902 casos que corresponden al 19%, seguido de las infecciones urinarias sitio no especificado, con un total de 736 casos del total de personas atendidas. En el año 2.023 de un total de 4.775 usuarios, 1.868 corresponden al sexo masculino y 2.907 de sexo femenino.

Hasta el mes de junio 2024. la tendencia se mantiene en crecimiento en las enfermedades del aparato reproductor del sexo femenino, llevando en primera incidencia la patología Vaginitis Aguda y manteniéndose igual con la siguiente patología, que son las infecciones de vías urinarias, sitio no especificado, y creciendo la parasitosis intestinal en un 11%, y por último, la enfermedad inflamatoria del cuello uterino

2.3.4.3. DESNUTRICIÓN INFANTIL

Este reporte tiene como objetivo presentar la situación de la prestación de bienes y servicios del paquete priorizado de la población en OLMEDO, MANABÍ. La Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (ENECSDI) tiene el objetivo de prevenir la desnutrición crónica infantil (DCI) y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses. La principal herramienta de la ENECSDI es el paquete priorizado de bienes y servicios, y su entrega se rige bajo cuatro principios: 1) ampliación de cobertura, 2) atención articulada, 3) atención oportuna, y 4) focalización hacia la población más vulnerable.

La ampliación de cobertura hace referencia a la entrega de más bienes y servicios del paquete priorizado. OLMEDO, MANABI. para el mes de abril 2024 tiene 8 gestantes y 208 niños y niñas menores de 24 meses que se atienden en Servicios de Desarrollo Infantil Integral (SDII) de MIES. Frente al año pasado se observa que disminuyó en 17 las gestantes con acceso a SDII y aumentó en 14 los menores de 24 meses con acceso a SDIII, mientras que frente al mes pasado aumentó en 2 gestantes y aumentó en 3 menores de 24 meses. La evolución de la ampliación de servicios MIES en OLMEDO, MANABI. se puede observar en el Gráfico 1. En comparación, la provincia MANABÍ tiene 1,114 gestantes y 16,561 menores de 24 meses que se atienden en los SDII; a nivel nacional se atienden 8,562 gestantes y 129,162 menores de 24 meses en el mes de abril 2024.

Indicador	Abr.-2022	Abr.-2023	Abr.-2024
Menores de 2 años	185	194	208
Gestantes	9	25	8

FUENTE: sistema unificado universal de seguimiento nominal SUUSEN 2024

Por parte de los servicios de MSP para el mes de abril 2024 se han atendido 123 gestantes y 348 niños y niñas menores de 24 meses de manera acumulada desde el principio del año. Frente al año pasado, el número acumulado de personas beneficiarias

de atenciones en MSP disminuyó en 19 gestantes y aumentó en 96 niños/as, mientras que respecto al mes pasado hay 18 gestantes más y 6 niños/as menores de 24 meses más. La evolución de la ampliación de servicios de MSP en OLMEDO, MANABÍ se puede observar en el Gráfico 2. En comparación, la provincia MANABÍ tiene 15,262 gestantes, y 33,557 niños y niñas menores de 24 meses atendidos de manera acumulada en los servicios del MSP; a nivel nacional son 134,428 gestantes y 292,954 niños y niñas menores de 24 meses atendidos en los servicios del MSP de manera acumulada desde el primero de enero del 2024.

Indicador	*Abr.-2022*	*Abr.-2023*	*Abr.-2024*
Menores de 2 años	*168*	*252*	*348*
Gestantes	*124*	*142*	*123*

FUENTE: sistema unificado universal de seguimiento nominal SUUSEN 2024

2.3.4.4. ENFERMEDADES POR EFECTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Las enfermedades que se desarrollan por el efecto del inadecuado manejo de productos agroquímicos que utilizan en la agricultura se han minimizado mediante los programas que se desarrollan dentro del cantón por parte del MAG y ONG; se han producido envenenamientos, intoxicación por mal manejo de insumos agrícolas, por que trabajan inadecuadamente sin protección y esto provoca enfermedades.

2.3.4.5. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

Como hemos podido ver en los datos otorgados por el Ministerio de Salud Pública la salud sexual reproductiva se ha visto menoscabada, se puede percibir este problema porque entre estos datos, los más afectados son los adolescentes con enfermedades relacionadas con el aparato reproductor, y esto conlleva a analizar que en este tema de la salud sexual es necesario realizar campañas de prevención y de información para los jóvenes y adolescentes de acuerdo a la información otorgada en Centro de Salud del cantón, donde las mujeres de edad reproductiva son las más atendidas en el área de ginecología.

Otro dato importante para resaltar es la incidencia del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana), en nuestro cantón, como resultado de la alta promiscuidad, la carencia de una eficiente educación sexual y la falta de concientización en núcleos familiares de la sociedad. Además, las relaciones incestuosas y a temprana edad han servido como un

elemento multiplicador de las enfermedades de transmisión sexual con connotaciones psicológicas graves.

2.3.5. EDUCACIÓN.

La educación es el proceso de facilitar el aprendizaje o la adquisición de conocimientos, habilidades, valores, creencias y hábitos de un grupo de personas que los transfieren a otras personas, a través de la narración de cuentos, la discusión, la enseñanza, el ejemplo, la formación o la investigación. La educación no solo se produce a través de la palabra, pues además está presente en todas nuestras acciones, sentimientos y actitudes. Generalmente, la educación se lleva a cabo bajo la dirección de las figuras de autoridad: los padres, los educadores (profesores o maestros), pero los estudiantes también pueden educarse a sí mismos en un proceso llamado aprendizaje autodidacta. Cualquier experiencia que tenga un efecto formativo en la forma en que uno piensa, siente o actúa puede considerarse educativa.

Es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable, por ello es necesario conocer la situación educativa relacionándola con los componentes demográficos.

Mejorar la educación con equidad, calidad, calidez y cobertura, que contribuya a las necesidades de la sociedad del conocimiento e información en base a estándares de calidad, potenciando el desarrollo en base a las competencias y enfoques generales, básicos y específicos en los estudiantes que permitan el desenvolvimiento exitoso en su entorno, para acceder a mejores condiciones de vida es lo ideal para la población del cantón reconociendo los deberes y derechos de la ciudadanía.

La educación es muy necesaria para lograr equidad e inclusión social, por cuanto los que no tienen la oportunidad de educarse no tienen la posibilidad de acceder a trabajos con una remuneración acorde con sus requerimientos, tampoco a tener una buena calidad de vida y del disfrute social que implica estar incluido. En la Constitución de la República

del Ecuador, art. 67, menciona: "La educación es obligatoria hasta el nivel básico y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente".

2.3.5.1. TASA ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN.

En el Ecuador la tasa de escolaridad en el año 2010 fue de 9,59 grados de escolaridad, y alcanzó el décimo año de Educación General Básica (EGB), en el censo del 2022 se llegó al décimo primer año de (B). En el cantón de Olmedo, el grado de escolaridad fue de 5,98 grados en 2010 y de 7.10% en el censo 2022, valor que se encuentra por debajo de la nacional; se evidencia que en el período intercensal ha aumentado el promedio la escolaridad de la población de Olmedo. Pero al igual de lo que acontece con la tasa de analfabetismo el indicador evidencia un retraso en relación con el nivel provincial y nacional.

Gráfico 10. Tasa de escolaridad Población.

Fuente: *Censo Poblacional INEC 2010 - 2022*

2.3.5.2. TASAS NETAS DE ASISTENCIA.

Para el siguiente análisis se tomará los datos del INEC 2022, en el cantón Olmedo las tasas netas de asistencia en educación básica[15], bachillerato superior[16], para el año

[15]Población de 5 a 14 años de edad que asiste a establecimientos de enseñanza preescolar, primaria, educación básica, y secundaria hasta 3er curso, expresado como porcentaje de la población del mismo grupo etario.

[16] Población de 18 a 24 años de edad que asiste a los niveles de instrucción ciclo post bachillerato y superior, expresado como porcentaje de la población del mismo grupo etario.

2022, muestran en todos los niveles un bajo porcentaje frente a las medias provincial y nacional.

Gráfico 11. Tasas netas de asistencia.

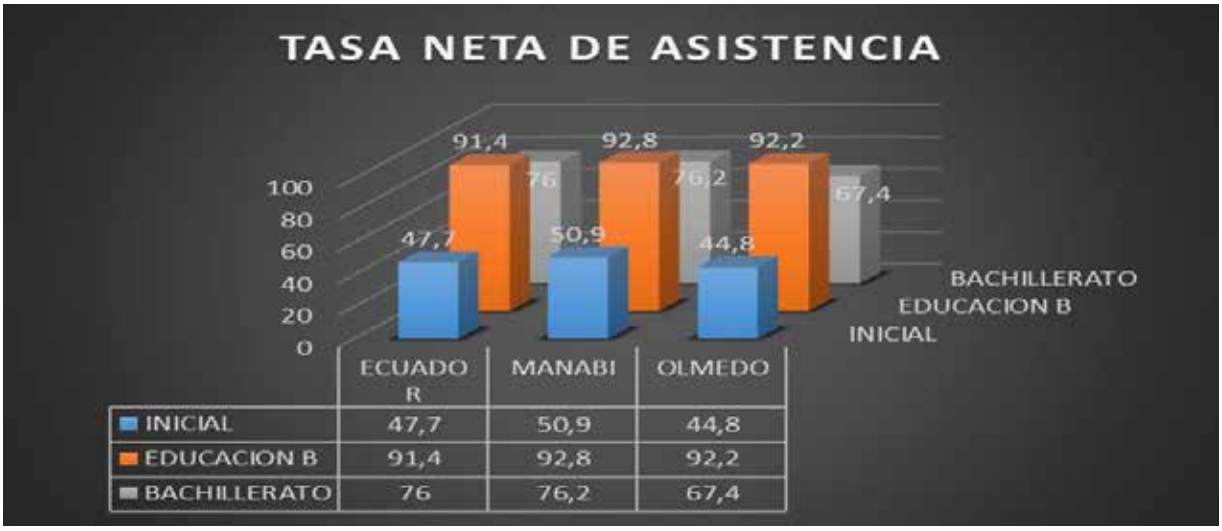

Fuente: *Censo Poblacional INEC 2010 - 2022.*

2.3.5.3. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DISTRITO EDUCATIVO 13D04.

El Distrito Educativo 13D04 - 24 de Mayo - Santa Ana – Olmedo, se encuentra conformado por 18 circuitos Educativos con 243 Instituciones Educativas de los sostenimientos Fiscales, Particulares, Municipales y Fiscomisionales dentro de los 3 cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Olmedo.

De los 18 Circuitos Educativos, 8 corresponden al cantón Santa Ana, 8 al cantón 24 de Mayo y 2 al cantón Olmedo, existiendo 2 administradores circuitales que atienden a las Instituciones Educativas que pertenecen al cantón Olmedo.

Los Circuitos Educativos pertenecientes al Cantón Olmedo, se detallan a continuación, así como también el detalle de las Instituciones Educativas Activas y Cerradas y/o Fusionadas que existen en cada uno de ellos por sostenimiento.

Tabla 51. Unidades educativas Distrital 13D04.

DISTRITO	CIRCUITO	IES FISCAL	IE FISCAL ESPECIAL	IES FISCOMISIONAL	IES PARTICULARES	TOTAL
13D04	13D04C13	9	0	2	0	11
	13D04C14	22	0	1	0	23
TOTALES		**31**	**0**	**3**	**0**	**34**

Fuente: *Dirección Distrital 13D04*

2.3.5.3.1. CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C13.

El circuito Educativo 13D04C13 se encuentra ubicado en la Parroquia Olmedo del Cantón Olmedo, cuenta con 11 Instituciones Educativas, de las cuales 4 instituciones se encuentran en el Centro de la Parroquia, 2 de ellas se encuentran ubicadas en la vía Lascano y 5 Instituciones Educativas son de difícil acceso por ser muy dispersas.

Tabla 52. Instituciones Educativas Circuito 13D04.

CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C13

Cantón: Olmedo

Parroquia: Olmedo

No.	CÓDIGO AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	SOSTENIMIENTO
1	13H04115	18 de Octubre	Recinto Estero Bravo Arriba	Fiscal
2	13H04118	Abdón Calderón Muñoz	La Clemencia carretera a Lascano	Fiscal
3	13H04059	Fe y Alegría Pajarito	Recinto Pajarito	Fiscomisional
4	13H04063	José Joaquín de Olmedo 117	Cerca del estadio.	Fiscal
5	13H04062	Río Puca	Avenida Manabí s/N calle transversal	Fiscal
6	13H04090	San Andrés N°1	Recinto el Cedro.	Fiscal
7	13H04071	San Vicente	Recinto Briones	Fiscal
8	13H04065	Simón Rodríguez	Avenida Manabí calle sin nombre	Fiscal
9	13H02827	Padre Jorge Ugalde Paladines Ext. 04	Recinto El Desvío	Fiscomisional

Fuente: *Dirección Distrital 13D04.*

2.3.5.3.2. INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN CIRCUITO EDUCATIVO: 13D04C13.

La educación es el pilar fundamental del ser humano en la construcción de una sociedad inclusiva, equitativa, diversa, solidaria e intercultural, según los lineamientos del Plan Decenal de Educación, convertido en política de Estado por mandato ciudadano el 26 de noviembre de 2006, donde el régimen pasado cerró cerca de 7.000 planteles rurales con el fin de que los niños acudan a centros tipo escuelas del milenio; pero no tomó en cuenta los factores que dificultaron el acceso a estos establecimientos, como las largas distancias y la falta de transporte.

El Gobierno actual tiene previsto reabrir 1.000 planteles en este año, con una inversión de 70 millones de dólares y 1.000 más en el año 2020 en el país, aunque actualmente, la mayoría de las escuelas cerradas continúan abandonadas y entre estas se detallan las del circuito 13D04C13.

Tabla 53. Instituciones inactivas funcionamiento 13D04C13.

INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN

Circuito Educativo: 13D04C13

Cantón: Olmedo

Parroquia: Olmedo

No.	CÓDIGO AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	SOSTENIMIENTO
1	13H04066	12 de diciembre	Avenida Canoa	Fiscal
2	13H04109	4 de octubre	Comunidad Navas	Fiscal
3	13H04078	Jorge Manuel Mieles Alarcón	Recinto Las Dos Bocas vía a Las Mercedes	Fiscal
4	13H04117	Virgen del Cisne.	El Retiro.	Fiscal
5	13H04103	Padre Leonardo Morales	Recinto Monte Negro	Fiscal
6	13H04064	Pulgarcito	Calle 27 de septiembre	Fiscal
7	13H04102	Amazonas	Sitio Pachito vía a Colimes margen derecho	Fiscal
8	13H04094	Guayas y Quil	Recinto Guaijil	Fiscal
9	13H04081	Pajaritos	Vía Las Mercedes Pajarito	Particular
10	13H04106	San Andrés	Calle Don Pablo y San Martín	Particular

11	13H04606	Jorge Icaza	Rural	Fiscal
12	13H04066	12 de Diciembre	Avenida Canoa	Fiscal
13	13H04487	13 de Junio	Las Yucas	Fiscal

Fuente: *Dirección Distrital 13D04.*

La reapertura de las escuelas, por la situación del COVID-19, se vio en la necesidad de suspenderse, porque como es de conocimiento general, la enseñanza durante el 2020 se ha llevado digitalmente, tanto a nivel local, nacional e internacional, esto cuando se vuelva a la normalidad, ya lo considerará el nuevo gobierno a elegirse en las próximas elecciones presidenciales de febrero 2021.

2.3.5.3.2.1. CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C14

El Circuito Educativo 13D04C14 pertenece a la Parroquia Olmedo del cantón Olmedo, está conformado por 23 Instituciones Educativas de difícil acceso; en este circuito solo se cuenta con oferta de Inicial y Educación General Básica (1ero a 7mo de EGB); por no contar con una infraestructura que acoja a la población desde 8vo de EGB, y los estudiantes siguen sus estudios en el centro de la Parroquia Olmedo.

Tabla 54. Instituciones Educativas 13D04C14.

CIRCUITO EDUCATIVO 13D04C14

Cantón: Olmedo

Parroquia: Olmedo

No.	CÓDIGO AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	SOSTENIMIENTO
1	13H04107	10 de Agosto.	Chepe Vélez.	Fiscal
2	13H04101	12 de Octubre.	Pescado Abajo.	Fiscal
3	13H04077	16 de Agosto.	Don Pablo.	Fiscal
4	13H04088	Abg. Jaime Roldós Aguilera.	Don Pablo en Medio.	Fiscal
5	13H04095	Cristóbal Colon.	La Florida.	Fiscal
6	13H04099	Demetrio Aguilera Malta.	El Boquerón.	Fiscal
7	13H04076	Eloy Alfaro.	Villegas Abajo.	Fiscal

8	13H04112	Federico Gonzales Suarez.	Las Pajitas de Soledad.	Fiscal
9	13H04079	Guido Chávez.	Cristo del Consuelo.	Fiscal
10	13H04732	Hermano Miguel.	La Margarita vía al cantón Olmedo.	Fiscal
11	13H04091	Jaime Roldos Aguilera.	Calvo Grande.	Fiscal
12	13H04098	Medardo Ángel Silva.	Pescado Arriba.	Fiscal
13	13H04119	Nueva Juventud.	Villegas Arriba.	Fiscal
14	13H04121	Pedro Pablo Mieles.	El Desvío	Fiscal
15	13H04120	Provincia de Manabí.	San Roque.	Fiscal
16	13H04068	Ramón Querubín Guerrero.	El Guasmo.	Fiscal
17	13H04070	Santa Rosa.	Estero Chico.	Fiscal
18	13H04093	Simón Bolívar.	Loma Amarilla.	Fiscal
19	13H04096	Ecuador Amazónico.	El Limón.	Fiscal
20	13H04854	José María Velaz EXT.32.	Vía a Balzar.	Fiscomisional
21	13H04104	9 de Octubre.	El Guabito.	Fiscal

Fuente: *Dirección Distrital 13D04.*

2.3.5.3.2.2. INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN CIRCUITO EDUCATIVO: 13D04C14.

Dentro del Plan Decenal de Educación las siguientes instituciones educativas pertenecientes al circuito 13D04C14 fueron cerradas en el anterior Gobierno Nacional como se detallan a continuación:

Tabla 55. Instituciones Educativas sin Funcionamiento 13D04C14.

INSTITUCIONES INACTIVAS SIN FUNCIONAMIENTO POR CIERRE Y/O FUSIÓN

Circuito Educativo: 13D04C14

Cantón: Olmedo

Parroquia: Olmedo

No.	CÓDIGO AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN	SOSTENIMIENTO
1	13H04105	Ciudad de Quito	Boquerón Adentro	Particular
2	13H04082	Luz Y Progreso	Don Pablo Arriba	Municipal

3	13H04100	San Andrés	El Limón de Boquerón	Fiscal
4	13H04116	Eugenio Espejo	La Travesía del Pescado	Fiscal
5	13H04074	Vicente Rocafuerte	El Empalme	Fiscal
6	13H04083	Luis Arboleda Martínez	Estero Chico de Boquerón	Fiscal
7	13H04697	CEI Nuevo Amanecer	San Roque	Fiscomisional

Fuente: *Dirección Distrital 13D04.*

2.3.5.3.2.3. NÚMERO DE ESTUDIANTES POR PERIODO LECTIVO.

Nuestro estudio está considerando el número de estudiantes que han sido inscritos desde el año 2015 hasta el año 2019 en las 34 instituciones educativas disponibles dentro del cantón Olmedo, observando claramente el incremento en la masa educativa siendo un factor positivo para el desarrollo del cantón, puesto que esto significa el grado de crecimiento poblacional y el interés a la educación de los padres de familia para los hijos, se puede observar en los siguientes datos facilitados por el Distrito de Educación 13D04.

Tabla 56. Número de estudiantes por periodo lectivo.

No.	CÓDIGO AMIE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2015	2016	2017	2018	2019
1	13H04487	13 de Junio	8	8	12	10	4
2	13H04115	18 de Octubre	19	27	28	15	15
3	13H04118	Abdón Calderón Muñoz	93	82	56	61	55
4	13H04059	Fe y Alegría Pajarito	27	34	44	55	47
5	13H04063	José Joaquín de Olmedo 117	418	421	452	43	614
6	13H04062	Río Puca	801	862	927	909	940
7	13H04090	San Andrés N°1	41	31	27	28	26
8	13H04071	San Vicente	37	33	23	21	18
9	13H04065	Simón Rodríguez	229	245	249	238	247
10	13H04073	17 de Abril	43	32	31	31	23
11	13H02827	Padre Jorge Ugalde Paladines Ext. 04	88	89	106	104	120
12	13H04117	Virgen del Cisne	12	15	14	14	9

13	13H04107	10 de Agosto	16	15	19	15	14
14	13H04101	12 de Octubre	49	36	29	25	16
15	13H04077	16 de Agosto	42	45	39	43	36
16	13H04097	2 de Agosto	11	13	8	9	8
17	13H04088	Abg. Jaime Roldos Aguilera	17	20	18	21	19
18	13H04095	Cristóbal Colón	23	16	15	10	10
19	13H04099	Demetrio Aguilera Malta	20	17	18	16	17
20	13H04076	Eloy Alfaro	30	27	30	30	28
21	13H04112	Federico Gonzales Suarez	39	45	42	39	44
22	13H04079	Guido Chávez	50	44	41	34	32
23	13H04732	Hermano Miguel	73	66	75	63	64
24	13H04091	Jaime Roldos Aguilera	60	64	55	58	53
25	13H04098	Medardo Ángel Silva	10	9	12	13	14
26	13H04119	Nueva Juventud	22	23	17	18	19
27	13H04121	Pedro Pablo Mieles	34	31	35	35	33
28	13H04120	Provincia de Manabí	80	83	68	72	88
29	13H04068	Ramón Querubín Guerrero	22	22	23	20	18
30	13H04070	Santa Rosa	42	37	34	29	20
31	13H04093	Simón Bolívar	24	17	19	18	15
32	13H04096	Ecuador Amazónico	50	49	54	50	51
33	13H04854	José María Velaz EXT.32	61	53	58	54	50
34	13H04104	9 de Octubre.	83	82	77	75	78
		TOTAL	**2674**	**2693**	**2755**	**2276**	**2845**

Fuente: *Dirección Distrital 13D04.*

2.3.5.3.2.4. BACHILLERES EN EL CANTÓN OLMEDO.

En el siguiente gráfico podemos observar el número de bachilleres que se han graduado en las 3 Unidades Educativas que cuentan con bachillerato en el cantón Olmedo, siendo el de mayor cantidad de graduados la Unidad Educativa Fiscal Rio Puca, habiendo incrementado desde el año lectivo 2015-2016 al actual 2019-2020 la cantidad de 64 bachilleres más, a diferencia del año lectivo 2018-2019 que habían incrementado a 82

estudiante lo que disminuyó en una cantidad de 18 estudiantes de bachillerato en este año. Sumando un total de 673 bachilleres desde el año 2015 al 2019.

Actualmente solo quedan dos instituciones educativas que brindan el bachillerato en el territorio cantonal, la Unidad Educativa Rio Puca y la extensión Jorge Ugalde Paladines.

Gráfico 12. Bachilleres por año en Instituciones Educativas.

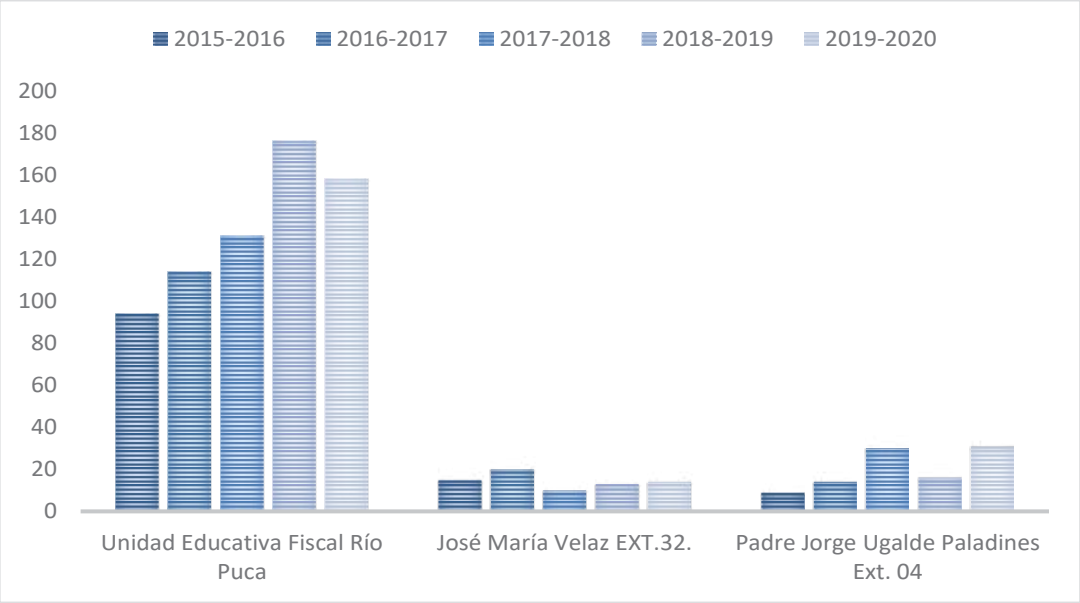

Fuente: *Dirección Distrital 13D04*

Siendo la Unidad Educativa Padre Jorge Ugalde Paladines Ext. 04 una institución educativa a distancia ubicada en la comunidad El Desvío es la segunda en obtener bachilleres de la República del Ecuador.

2.3.5.4. RESULTADOS DE LA ENCUESTA KOBO-WASH 2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ

Mediante Acuerdo Ministerial No 00126-2020 emitido el 11 de marzo de 2020 por la ministra de Salud de ese momento, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria, en el Sistema Nacional de Salud y el 13 de marzo de 2020 se activó el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional -COE Nacional-, para la coordinación de esta emergencia. Ante esta situación, mediante Decreto Ejecutivo N°1017 emitido el 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República del Ecuador declaró el Estado de Excepción en todo el territorio nacional; este Decreto contempló restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos y el cierre de establecimientos, así como la suspensión de la jornada laboral presencial en todas las instituciones públicas y privadas, por lo que se instauró la modalidad del teletrabajo y la suspensión de clases presenciales en todas las instituciones educativas a nivel nacional, teniendo que continuar con el ciclo escolar en modo virtual. Procurando la seguridad y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Educación,

mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-0014-A, de 15 de marzo, dispuso la suspensión de clases en todo el territorio nacional. La disposición aplicó para las instituciones educativas públicas, fiscomisionales municipales y particulares, así como en los centros de desarrollo integral para la primera infancia regulados por esta Cartera de Estado, en todas sus jornadas y modalidades, hasta el 05 de abril de 2020.

Posterior a ello, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00020-A, del 03 de abril, debido a que los casos por COVID-19 fueron en incremento y se extendió por el territorio nacional, se dispuso que las clases de manera presencial se mantengan suspendidas y se continúe con el cronograma escolar mediante modalidad virtual para el Régimen Sierra Amazonía; mientras que, para el Régimen Costa – Galápagos se dispuso que la fecha de inicio de clases sea el 4 de mayo. Finalmente, mediante Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-0024-A, se dispuso a postergar el inicio de clases del régimen Costa y Galápagos previsto en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. MINEDUC-MINEDUC-2020-00020-A de 03 de abril de 2020, para todas las instituciones educativas de sostenimiento público, fiscomisional municipales y particular, en todas sus jornadas, modalidades y ofertas, incluida la de Bachillerato Internacional. En el régimen Costa y Galápagos se dispuso el inicio de clases para el primero de junio de 2020, en modalidad no presencial.

Juntamente con UNICEF y el Ministerio de Educación a través de las Direcciones Nacionales de Gestión de Riesgos y Análisis e información Educativa, se adecuó el formulario denominado KOBO-WASH para recoger información actualizada de las instituciones educativas sobre el acceso del agua, infraestructura de saneamiento, promoción de higiene y recursos de aseo que dispone la institución educativa, así como información relevante para el tema de un retorno escolar seguro en esta época de pandemia. Para la logística y socialización del formulario hacia las autoridades educativas, se realizó un instructivo descriptivo con un video explicativo del proceso, lo trabajó mediante la estructura desconcentrada de Gestión de Riesgos y se monitoreó el levantamiento de esta información para la gestión con territorio.

Respecto a la herramienta KOBO-WASH, se la adaptó al tema de la emergencia sanitaria y las necesidades de información requerida para tomar decisiones de intervención, mitigación y un posible retorno presencial o semipresencial escolar. El acrónimo WASH (por sus siglas en inglés): **Water, Sanitation and Hygiene,** hace referencia a Agua, Saneamiento e Higiene. Dada su naturaleza interdependiente, esas tres cuestiones se tornan fundamentales conocer el estado actual de esta infraestructura en los establecimientos educativos del país. Cabe recalcar que, aunque cada una de estas dimensiones corresponde a un ámbito de trabajo distinto, su presencia depende de las otras. Por ejemplo: si no hubiera retretes, las fuentes de agua estarían contaminadas; sin agua limpia, sería imposible llevar a cabo prácticas de higiene adecuadas, etc.

- **Agua:** en materia de agua se centra en las posibilidades que tienen los estudiantes para acceder a agua. De manera complementaria se ha levantado información sobre la calidad del agua a la que tienen acceso y la disponibilidad de los días del año escolar.
- **Saneamiento: En cuanto al saneamiento, se busca garantizar el acceso a retretes básicos y asegurar su uso, identificando si son adecuados (se separan los excrementos humanos del contacto con la gente) y mantener su limpieza para los escolares.**
- **Higiene:** Ante esta emergencia se torna imprescindible las buenas prácticas de higiene, especialmente el lavado de manos con jabón; esta acción es esencial para prevenir enfermedades y proteger la salud de los estudiantes.

Es importante mencionar que las tres cuestiones que abarca WASH se ayudan y se refuerzan entre sí. Si falta una de ellas, las otras no pueden avanzar. La herramienta KOBO por su parte, permite de manera sencilla y práctica en situaciones de emergencia, el levantamiento de información con instrumentos como: celular, Tablet o computadora, registrar la información deseada, incluso fuera de línea, para luego remitir en el momento que se cuente con conectividad; además permite el monitoreo de cómo avanza el registro día a día.

2.3.5.4.1. FUENTES DE OBTENCIÓN DE AGUA.

El crecimiento económico sostenible e inclusivo es esencial para mejorar los estándares de vida de la población, que deben fundamentarse en la creación de empleos de calidad y en la reducción de brechas sociales. Los países son responsables primordiales del seguimiento y examen de los progresos para cumplir los objetivos, para lo que hay que recopilar datos fiables, accesibles y oportunos Con estos antecedentes, se presenta un diagnóstico del estado de situación de las temáticas abordadas en el eje social ni apta para los estudiantes, como se puede observar en el siguiente grafico:

Gráfico 13. Fuentes de obtención de agua.

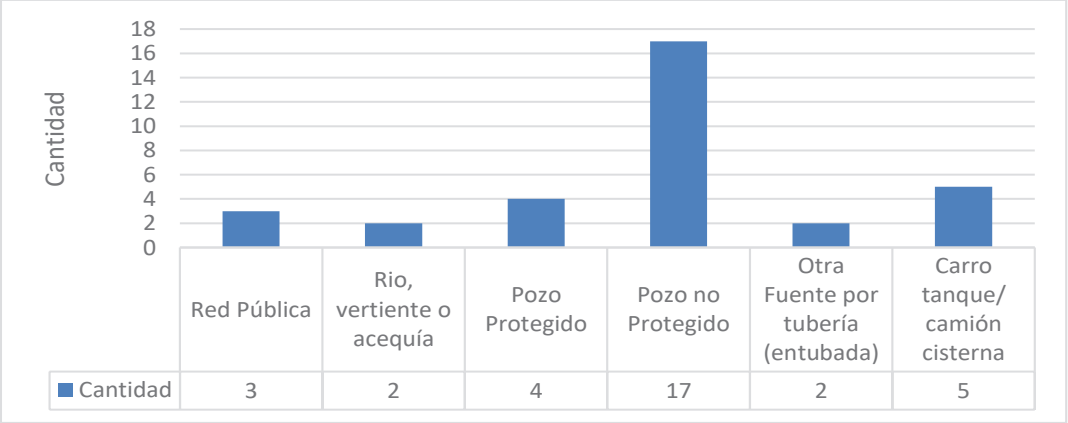

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH.*

2.3.5.4.2. DISPONIBILIDAD DE AGUA.

Sobre la disponibilidad de agua durante el año escolar en los establecimientos educativos, la realidad es que el **51,52%** de las instituciones educativas disponen de agua durante todo el año escolar, sin inconvenientes. Por otro lado, el **36,36%,** disponen de agua habitualmente, es decir pasan menos de 30 días sin servicio durante el año escolar. Finalmente, se identificaron 4 instituciones que presentan problemas, puesto que la disponibilidad de agua en el establecimiento es escasa, más de 30 días durante el año escolar. Presentándose en el sector rural. Establecimientos educativos pertenecientes a las comunidades: Don Pablo, Tablada de Soledad, Estero Bravo Arriba y la Margarita.

Gráfico 14. Disponibilidad de Agua.

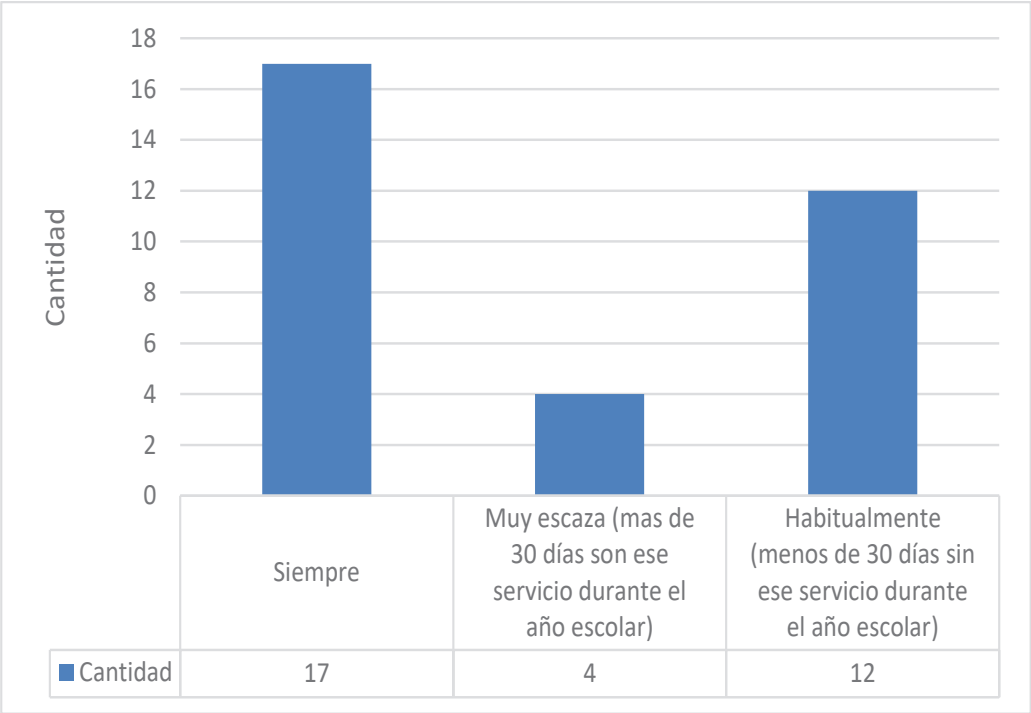

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH*

2.3.5.4.3. TRATAMIENTO DEL AGUA PARA BEBER.

Sobre el agua para beber, el 72,73% de las instituciones educativas reporta que los estudiantes llevan el agua desde su casa para beber y solo un 18,18% obtiene el agua de botellones y un 9% obtiene el agua directamente desde el grifo, es decir, no presenta ningún tratamiento previo para beberla como se observa a continuación: establecimientos pertenecientes a las comunidades; Sequel, El Guabito y Villegas Arriba.

Gráfico 15. Agua para beber en unidades educativas.

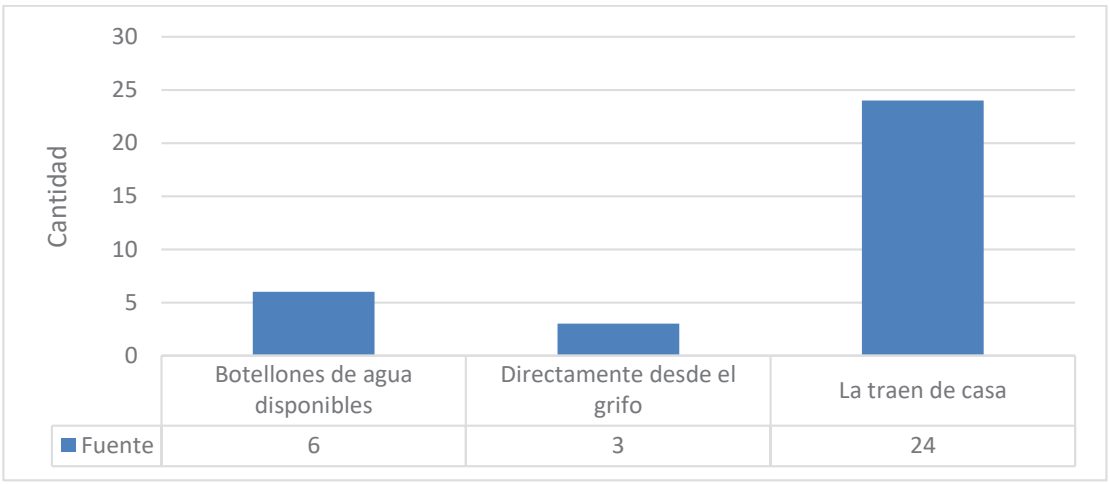

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH*

2.3.5.4.4. HIGIENE –LAVAMANOS.

Se cuenta con información del número de lavamanos colectivos e individuales y la cantidad disponible de acuerdo con el estado (bueno, regular, malo). Para mejor comprensión de los datos se han agrupado en estas categorías. En el siguiente gráfico, se observa el número de instituciones educativas de acuerdo con el estado de los lavamanos: Regular 39,36%, bueno 35,11% malo 25,53%:

Gráfico 16. Lavamanos en Instituciones educativas.

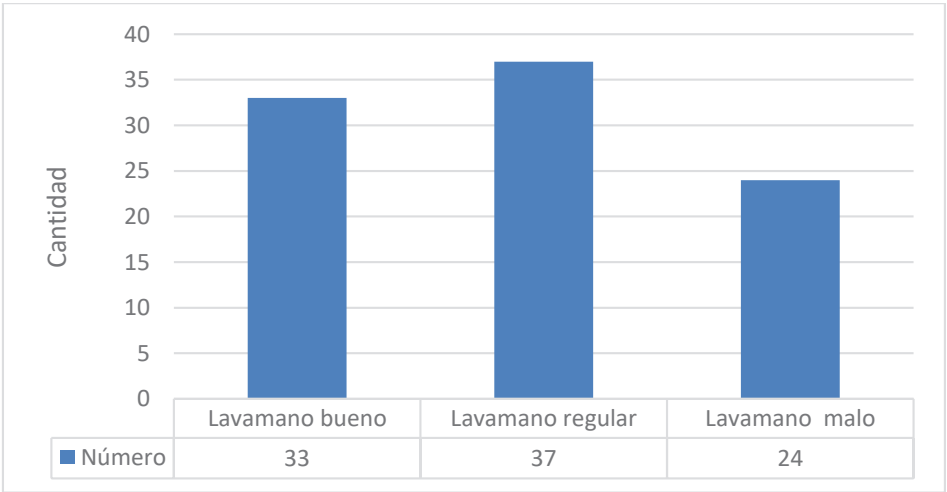

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH*

2.3.5.4.5. INSUMOS PARA HIGIENE.

Se consultó a las instituciones educativas, si disponen de insumos para higiene como agua, jabón, papel toalla, gel antibacterial, o secador de manos y con qué frecuencia, se usan los mismos, es así como se obtuvieron los resultados que se detallan en el siguiente gráfico:

2.3.5.4.6. SANEAMIENTO.

En saneamiento, se han considerado tres tipos de servicios: inodoros, urinarios y letrinas, al igual que en el caso de los lavamanos se solicitó que se registrara el número de servicios disponibles, de acuerdo con el estado de la infraestructura (bueno, regular, malo).

2.3.5.4.7. INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO.

En el siguiente gráfico, se observa que de los **125** inodoros con los que cuentan las instituciones educativas en el cantón, se encuentran el **50,40%** en estado regular, 27,20 % estado bueno y 22,40**%** mal estado.

Gráfico 18. Saneamiento en Instituciones educativas.

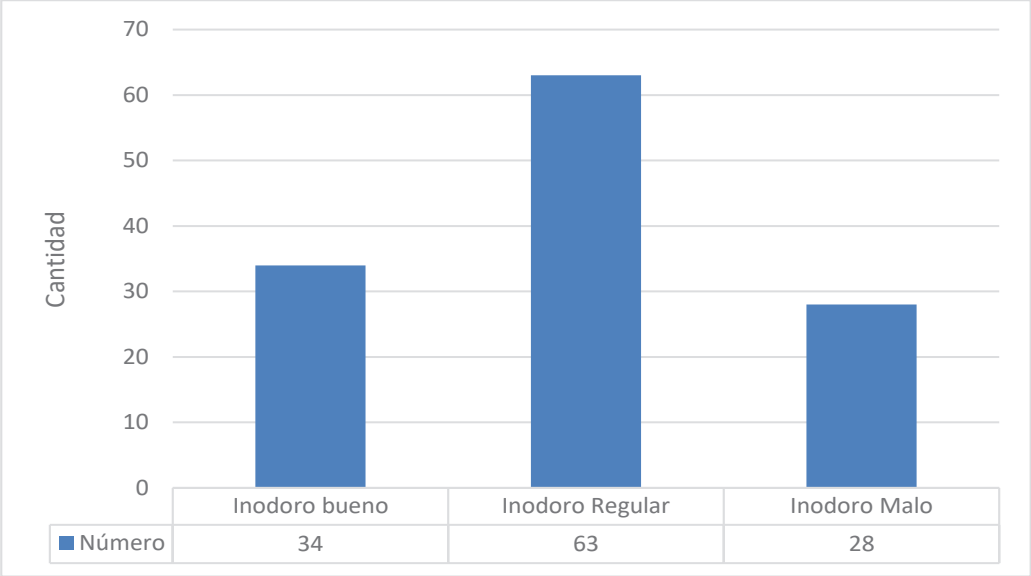

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH*

2.3.5.4.8. PRIORIZACIÓN.

Analizado por separado, los tres resultados; agua, aseo y saneamiento, se considera que hay la necesidad de definir 3 niveles de priorización, como se explica a continuación:

Tabla 57. Calificación de priorización de necesidades en unidades educativas Olmedo.

Nivel de Prioridad	Criterios
Alta	• De 1 a 3 servicios categorizados SIN SERVICIO.
Media	• De uno a dos servicios APTOS • 1-3 servicios LIMITADOS • Ningún SIN SERVICIO
Baja	• Los 3 servicios APTOS

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH 2020.*

De acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio, se determina que el **81,81%** de las Instituciones educativas tienen un nivel de prioridad alta, el **9,09%** nivel de prioridad media y el **9.09** nivel de prioridad baja.

Gráfico 19. Priorización de necesidades en las Unidades educativas.

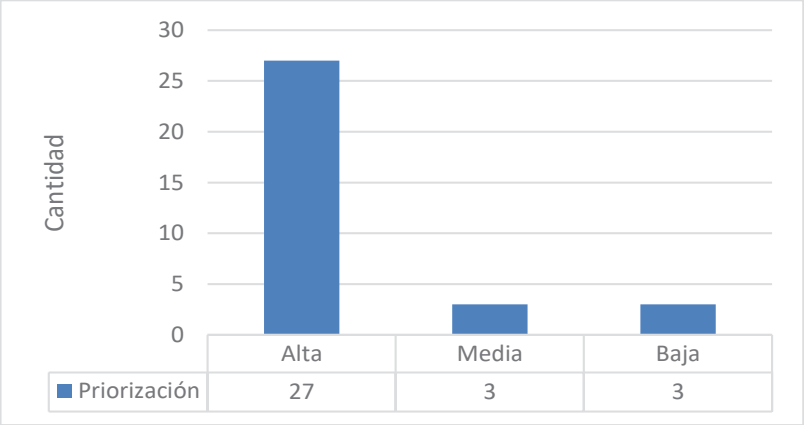

Fuente: *Encuesta KOBO-WASH*

2.3.5.5. ANALFABETISMO.

El analfabetismo es una muestra de las deficiencias históricas y actuales del sistema educativo en cuanto a garantizar una mínima educación a la población; es también un reto que enfrenta la sociedad en el fortalecimiento de su talento humano. Según las Naciones Unidas una persona analfabeta es aquella que no puede leer ni escribir un breve y simple mensaje relacionado con su vida diaria.

"El analfabetismo[17] tiene sus raíces más profundas en el atraso económico que impera en regiones rurales, donde el régimen de tenencia de tierra acusa mayor atraso, y la población campesina está sujeta a relaciones semifeudales de producción. "El analfabetismo, desde este punto de vista, deja de ser un problema estrictamente escolar para convertirse en un problema económico. El ausentismo escolar en el campo es efecto del vivero de analfabetos, bien porque el niño no puede asistir a la escuela por tener que ayudar al sostenimiento del hogar. Considerando el analfabetismo como un problema de carácter social y económico, íntimamente ligado a las condiciones de pobreza y miseria de la población, se le atribuyen las siguientes causas de carácter general: La extrema pobreza en la mayoría de la población, deserción del Nivel Primario, falta de convencimiento de los padres de familia sobre la utilización de la escuela primaria y la alfabetización en sí.

En el Ecuador de acuerdo con los resultados del último censo poblacional ubicó en primer lugar con la tasa de analfabetismo más alta al cantón Suscal de la provincia de

[17] Número de personas analfabetas de una edad determinada, expresado como porcentaje de la población total de la edad de referencia. Las fuentes disponibles miden el analfabetismo mediante la declaración de las propias personas sobre sus destrezas de lectura y escritura.

Cañar, con una tasa de 33,45%, seguido del cantón Colta de la provincia de Chimborazo con 26,71%, siendo en Manabí el cantón Paján con la tasa más alta, ocupando el sexto lugar con 21,88% y en octavo puesto el cantón Olmedo con la tasa de analfabetismo de 20,65% a nivel Nacional.

De igual manera se puede añadir que este indicador mejoró durante el periodo intercensal, del 2001 al 2010, existiendo una reducción de éste, aunque esto no signifique que existe una condición adecuada; el indicador está por encima de la media nacional 6,3%, y tiene el indicador más alto de la región litoral 6,7%. A continuación, se presenta el indicador desagregado por área geográfica:

Gráfico 20. Tasa de analfabetismo.

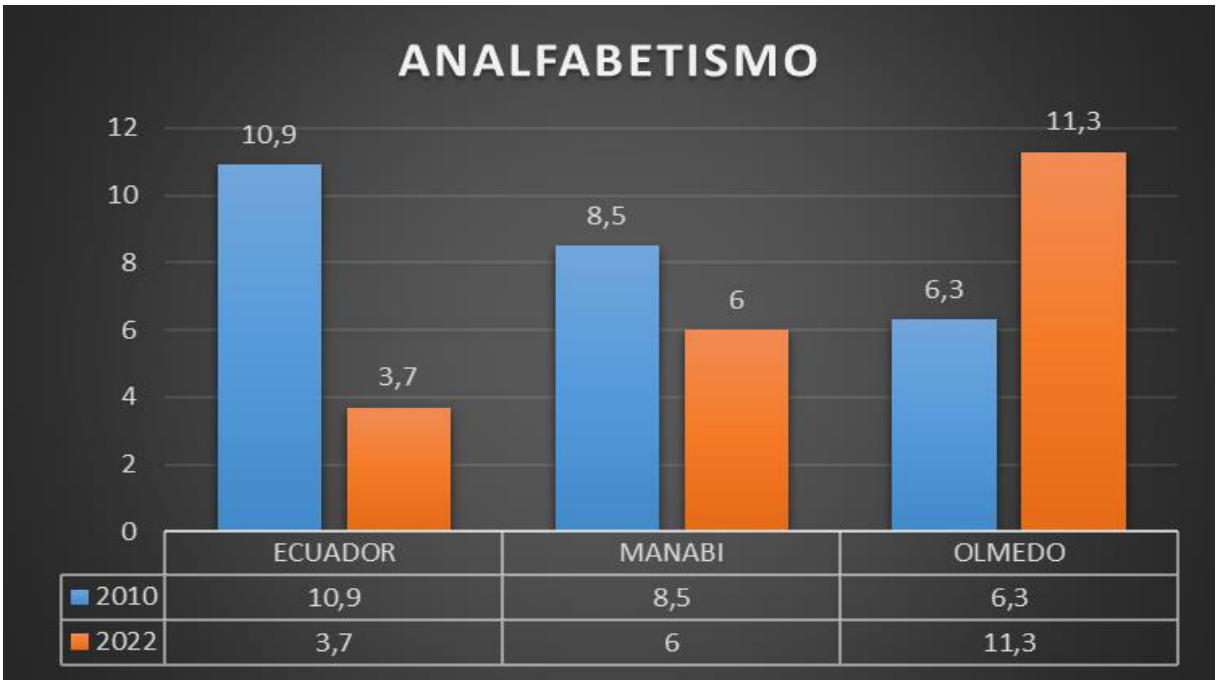

Fuente: *Censo Poblacional INEC 2010 - 2022*

2.3.5.5.1. PROYECTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE JÓVENES Y ADULTOS "EBJA".

Según el último censo realizado en Ecuador (INEC-2010), había 676.945 personas mayores de quince años en condiciones de analfabetismo, es decir, el 6,80% de la población ecuatoriana.

El índice de analfabetismo en el país de acuerdo al censo INEC 2010 es del 6.80%, es decir, 676.945 personas iletradas, sobre una población mayor de 15 años de 9'955.074 de habitantes. Por lo tanto, el proyecto EBJA redujo aproximadamente el 2.8%, lo que equivale a 278.742 personas, para llegar a un 4% de manera progresiva hasta el año 2013, cuya cobertura se dio a nivel nacional en 7 zonas, 24 provincias, 112 cantones y 341 parroquias, en poblaciones urbanas y rurales.

El proceso de intervención del Proyecto EBJA contempló tres etapas que se ejecutaron entre enero de 2012 y septiembre de 2013. En estas etapas se redujo el analfabetismo

de manera progresiva a 1,8 puntos porcentuales hasta febrero de 2012 y 2,8 puntos porcentuales hasta septiembre de 2013, a partir de una inversión de USD 68' 684.257. Olmedo también contó con la intervención de este proyecto, que se estima redujo el analfabetismo en el cantón.

A partir de estos datos estadísticos, el Gobierno Nacional declara a la alfabetización como tema prioritario en 2011, con este antecedente implementa el proyecto emblemático de Educación Básica para Jóvenes y Adultos (EBJA) a través del Ministerio de Educación, con la finalidad de reducir la de tasa analfabetismo al 4% de manera progresiva.

El Proyecto EBJA desarrolló una estrategia de implementación, plan de capacitación y asistencia técnica para la aplicación a través de 3 ofertas educativas: Yo sí Puedo, Manuela Sáenz y Dolores Cacuango; las cuales se ejecutaron a través de una etapa de arranque y 3 etapas de actividades en el aula, priorizando la atención en las zonas rurales, urbano marginales y de alta dispersión a nivel nacional.

2.3.6. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO.

El objetivo general de este análisis es demostrar los hechos básicos del estudio cuantitativo de la población del cantón Olmedo que han venido surgiendo a partir del año 1990 como inicio por existir datos del primer censo poblacional en Ecuador, analizando los fenómenos demográficos más generales: Crecimiento de la población, mortalidad, fecundidad, estructura y migraciones. Es decir, el estudio y análisis de la estructura y dinámica de la población.

2.3.6.1. ANÁLISIS DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

La población a Nivel Nacional de acuerdo con el Censo del año 2010 estuvo representada por un total de 14.483.499 habitantes, siendo de este total 7.305.816 de sexo femenino correspondiente al 50,44% del total de la población y un total de 7.177.683 hombres correspondiente al 49,56%.

De este total Nacional, la población manabita es la tercera con mayor población después de Guayas y Pichincha respectivamente con 1.369.780 habitantes, siendo en la provincia el porcentaje de hombres más alto con el 50,32% (689.299 habitantes) mayor que el de las mujeres 49,68% (680.481 habitantes), coincidiendo tanto a nivel nacional y provincial con el mayor porcentaje de población asentado en el área urbana, lo que es diferente en el análisis del cantón Olmedo, donde la mayor población está ubicada en el sector rural (78,51%) a diferencia de los valores obtenidos a nivel nacional (37,2%). Además, la zona urbana incrementó del 20,70% a 21,5 % y la población rural disminuyó de 79,30% a 78,5%, en comparación con el resultado del Censo del 2001. Por lo cual se concluye que el cantón mantiene una elevada incidencia rural, como se puede observar a continuación:

Tabla 58. Porcentaje de Población.

Población	Área Urbana	%	Área Rural	%	Total Población
Ecuador	10’687.151	63.09%	6´251.835	36.91%	16´938.986
Manabí	924.325	58.03%	668.515	41.97%	1´592.840
Olmedo	2.684	26.6%	7406	73.4%	910.090

Fuente: *Censo Poblacional INEC 2022.*

Gráfico 21. Distribución Población urbano-rural.

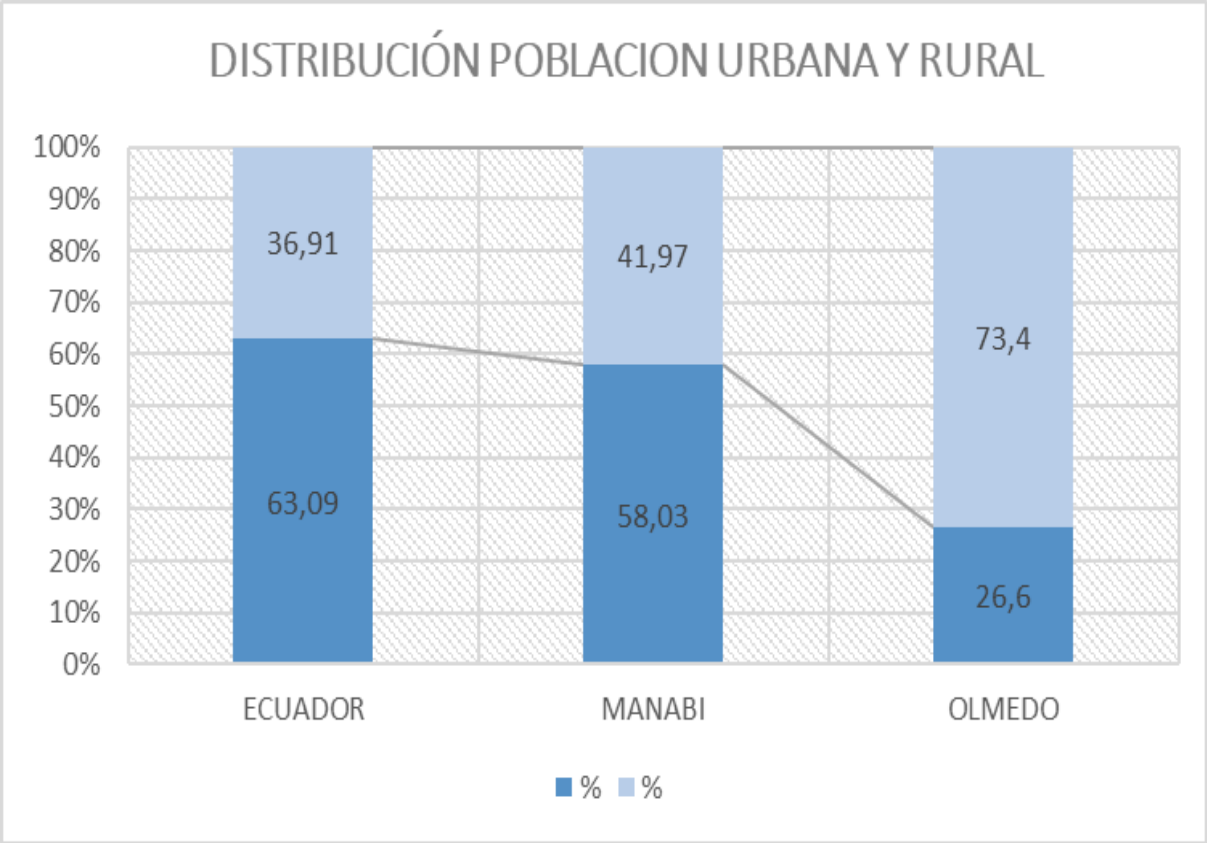

Fuente: *Censo Poblacional INEC 2022.*

La División Política Administrativa de la Provincia de Manabí del año 1990, registra al cantón Olmedo como parroquia rural del cantón Santa Ana, registrando en ese año una población de 9.872 habitantes según el Censo de Población de 1990, un valor que disminuye en el año 2001, pudiendo añadir en esta disminución el criterio de la delimitación cantonal que se efectuó en el año 1994 cuando Olmedo se hizo cantón, lo que posteriormente ha ido incrementando como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 22. Población de Olmedo cada 10 años.

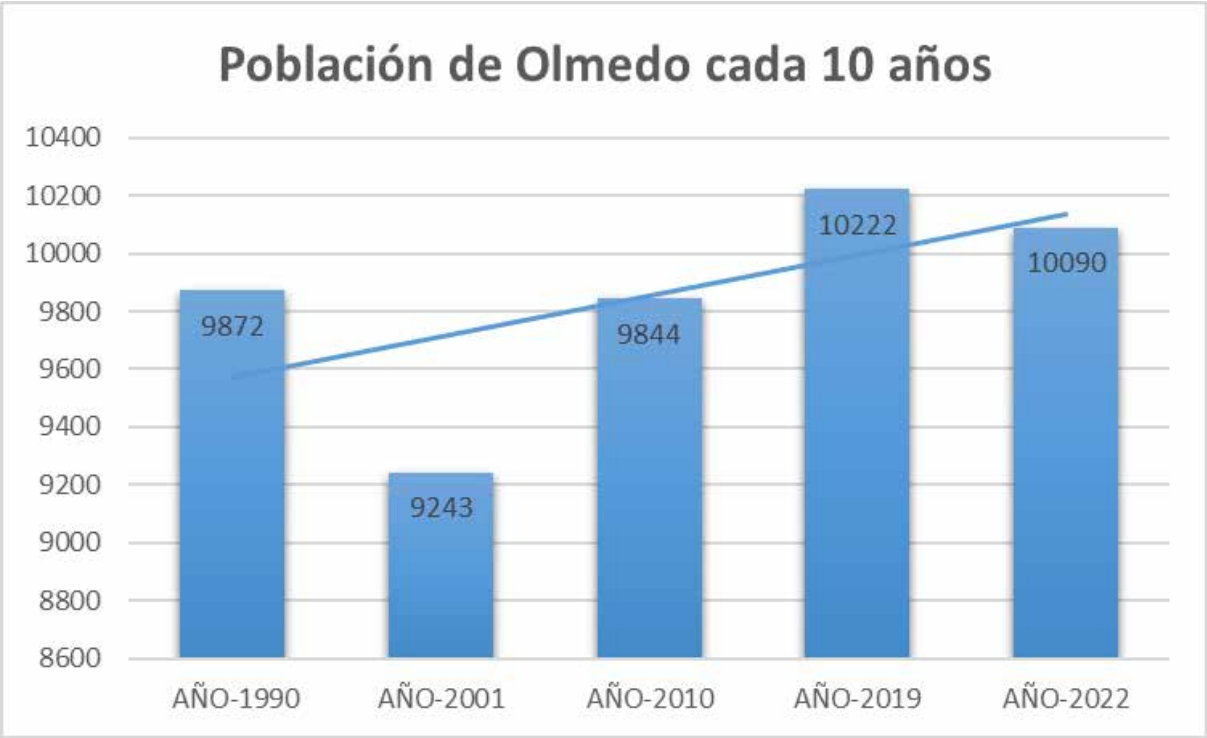

Fuente: *Censo Poblacional INEC*

Los resultados del Censo de Población del 2010, puntualizan que Olmedo alcanzó la cifra de 9.844 habitantes; lo cual representó en términos relativos el 0.72% del total de la población de la provincia de Manabí. La densidad poblacional del cantón se estima en alrededor de 39 personas por km. De los datos expuestos, hay que resaltar que para el período 2001 – 2010, la tasa de crecimiento de la población del cantón fue superior a lo que aconteció a nivel provincial (1,1%) y nacional (1,9%), y así se estima para el año 2019 incremente en el porcentaje de población.

En base a la proyección al año 2019, el cantón Olmedo actualmente tendría una población de 10.222 personas, concentrada el 78,51% en el área rural.

2.3.6.2. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN SEXO.

Un indicador que permite comprender la dinámica demográfica por sexo, habiéndose identificado que el cantón tiene un índice de masculinidad con un porcentaje un poco mayor, 2010 infiere estimaciones cercanas a 109 y 107 hombres por cada 100 mujeres, respectivamente; valores equivalentes a los obtenidos en el ámbito rural a nivel nacional. Lo cual permite destacar que las cifras de Olmedo para este indicador lo identifican como territorio eminentemente rural.

La población masculina es mayor que la población femenina del cantón, situación que se mantiene de acuerdo a los censos efectuados.

Gráfico 23. Distribución de la población de acuerdo al género.

Fuente: *Censo Poblacional INEC -2022.*

2.3.6.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD.

La distribución por grupos de edad nos permite determinar las características de la pirámide poblacional, en este caso el cantón presenta una pirámide tipo expansiva, con un descenso normal por mortalidad del grupo adulto mayor hasta el año 2010, lo que de acuerdo al censo 2022 cambia y el segmento de jóvenes / infantes mayores a este.

Un análisis más detallado revela que:

- La población menor de 15 años de edad disminuyó de 37,2% en 2001 a 34,6% en 2010 —relación de dependencia infantil disminuyó de 67,1 a 60,4 personas en edades inactivas por cada 100 personas en edades activas.

- La población mayor de 64 años de edad aumentó de 7,4% en 2001 a 8,2% en 2010— relación de dependencia vejez aumento de 13,3 a 14,3 personas en edades inactivas por cada 100 personas en edades activas.

- La pirámide de población y los resultados obtenidos para el 2001 y 2010, nos muestra principalmente: Una disminución en el número adolescentes; y de personas en las edades de trabajar para grupos de edad específicos. Se corrobora esta situación con respecto a los adolescentes a partir de la disminución de la base de la pirámide de la población de 5 a 14 años de edad; mientras que el aumento de las personas en edad de trabajar se visualiza por el ensanchamiento de varios tramos de la pirámide en las edades de 30 a 49 años de edad.

De igual manera, la pirámide nos permite visualizar que existen procesos de migración en el cantón, y las cifras revelan un proceso migratorio negativo, considerándose un cantón expulsor en términos de migración (Tasa neta de migración para el 2010 es de -13,36 por 1.000 habitantes y para el 2001 era de -28,90 por 1.000 habitantes); para el 2022 se mantienen las tendencias.

En tanto áreas geográficas se observa la misma característica. La distribución por grupos de edad y área geográfica se presenta a continuación:

Gráfico 24. Distribución de la población por grupos de edad.

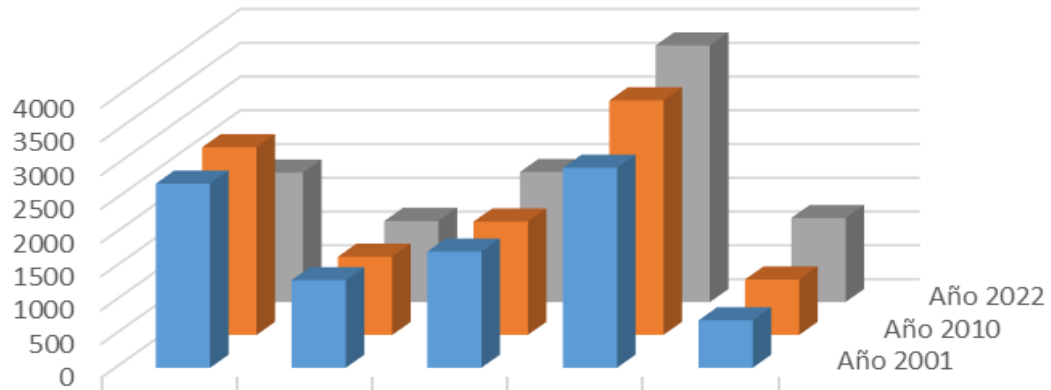

	0 - 11 Años	12 - 17 Años	18 - 29 Años	30 - 64 Años	65 Años +
Año 2001	2728	1296	1720	2962	702
Año 2010	2780	1159	1679	3473	820
Año 2022	1917	1201	1926	3801	1245

Fuente: *Censo Poblacional INEC .*

Para determinar el comportamiento de la localidad se procede a la composición de la población por edad y sexo, es así que con la información INEC del periodo 2001-2010 se establece la pirámide poblacional de la parroquia la misma que se caracterizada por ser de tipo expansiva, es decir su base se encuentra ensanchada y su cúspide estrecha con tendencia regresiva al ser comparada con los censos 1990 y 2001. La población menor de 15 años de edad, representa la mayor parte de la población y la población mayor a 65 años la de menor población. Este cambio de estructura por edad, sitúa a Olmedo en las puertas de una "ventana de oportunidad", con la mayor parte de la población no dependiente (mayor de 15 años y menor de 65). La edad promedio del total de la población en 2010 es de 23 años.

La tasa global de fecundidad del cantón para el año 2010, revela una cifra promedio de 2,8 hijos por mujer en edades fértiles, cifra un poco mayor a los promedios provincial (2,4 hijos) y nacional (2,4 hijos)[18].

[18] Los resultados se obtuvieron a través del cálculo convencional, con insumos del censo 2010.

Finalmente, los datos de Olmedo nos muestran que la población es relativamente joven con una edad mediana de 23 años de manera coincidente con las cifras que registra el nivel nacional que tiende a los 23 años, según los datos del censo de población para el año 2010. Una vez incorporados los datos del Censo del año 2022, notamos un decrecimiento en los parámetros de 0 - 11 años y 12 - 17 años; y un incremento notable en los rangos de 30 - 64 años y 65 o más. Cabe destacar que el promedio de edad se mantiene en 23 años.

2.3.7. ESPACIOS PÚBLICOS PARA FINES EDUCATIVOS O DE APRENDIZAJE.

Estos espacios son limitados, no se cuentan con suficientes espacios que permitan a la población juvenil y en general para que se capaciten en diferentes áreas que le permitan desarrollar y aprender nuevas categorías de aprendizaje físico o intelectual, solo se cuenta con un Estadio donde se desarrolla actividades físicas en el ámbito del deporte para niños y jóvenes, pero es importante considerar que se deben desarrollar otras temáticas de aprendizaje, no solo en el indor y futbol.

2.3.8. JUNTA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS OLMEDO-MANABÍ.

La Junta de Protección de Derechos del GADM Olmedo fue creada el 30 de julio de 2020 mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023 - FAS-2020, mediante el cual se designan a los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derecho de manera provisional a los siguientes servidores del Gobierno Municipal:

Tabla 59. Miembros de la Junta de Protección de derecho.

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTES
Abg. Norka Zelena Bonilla Zavala	Abg. Jhon Estalin Díaz Sánchez
Tnlgo. José Alfredo Calero Barre	Ing. Gabriela Jenniffer Vélez Lascano
Sra. Fanny Eloisa Rendón Mora	Ing. Edison Manuel Loor Salvatierra
SECRETARIA: Lic. Gabriela Fernanda Lozano Macías	

Fuente: *Dirección de Desarrollo Social y comunicación, marzo 2023*

El Objetivo de la Junta de Protección de Derechos, establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia señala (...) "Art. 205.- Naturaleza Jurídica. - Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes"(...).

2.3.9. ESPACIO PÚBLICO Y EL EQUIPAMIENTO.

Los espacios públicos son limitados y el equipamiento no es suficiente para la población, porque las actividades culturales y deportivas siempre deben ser desarrolladas en cancha de uso múltiples, y más sin embargo aún para la población hacen falta en varios lugares.

2.3.9.1. ACCESO Y USO DE ESPACIO PÚBLICO.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud – OMS, la cantidad de espacios verdes en una ciudad debería estar entre 9 y 15 metros cuadros por personas, para determinar el Índice Verde Urbano el INEC realizó un análisis mediante cartografía censal del 2010, y establece que el cantón Olmedo, tiene 14,29 m2 por persona, valor superior del país que corresponde a 1,95%, sin embargo es necesario señalar las áreas recreativas pasivas y activas, no se encuentran en buenas condiciones y demanda un análisis a mayor detalle, ya que en la actualidad la deforestación ha disminuido gran cantidad de espacios verdes.

En el cantón Olmedo los espacios de recreación y deporte en la zona urbana y la zona rural comprende los parques y las canchas de uso múltiple como las piscinas teniendo tres parques en todo el territorio dos urbanos y uno rural como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 60. Infraestructura Urbana de recreación y deporte.

Nº	INFRAESTRUCTURA URBANA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.	M²
1	Parque central de Olmedo	1200 m^2
2	Cancha de uso Múltiple El Progreso	600m^2
3	Parque infantil El Progreso	50 m^2
4	Cancha de uso Múltiple Pajarito	600m^2
5	Parque Indio Puca.	150 m^2
6	Cancha de Uso Múltiple Club Basta	600m^2
7	Estadio Liga Deportiva Cantonal.	1000m^2
8	Cancha de uso Múltiple de Canoa.	600m^2
9	Área de recreación del Proyecto Habitacional San Jacinto	1000m^2

Fuente: *Investigación en campo*

Las canchas de uso múltiple en el cantón Olmedo en su gran mayoría les hace falta un mantenimiento y ya unas no se encuentran en buen estado y faltandoles iluminación, de así de las cuales en el sector rural se registran las siguientes canchas contando cada una con 30 x 20 m completando 600m^2 y el Parque Ecológico El Guasmo con 200 m^2, como a continuación se detalla:

Completando la infraestructura destinada para recreación y deporte en el cantón tanto en lo urbano y rural con 12 350 m^2, los cuales para consideración de la ciudadanía consideran poca para fomentar el deporte en los jóvenes y ciudadanos.

- Espacios públicos con énfasis de género, interculturalidad, intergeneracional, y discapacidades
- Flujos de población migrante
- Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros.

2.3.10. ACCESIBILIDAD A ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y EDUCATIVOS.

Durante el recorrido por el cantón Olmedo se pudo observar que en las unidades territoriales a continuación detalladas se encuentran ubicadas unidades educativas (Escuelas, Colegio habilitados e inhabilitados) así mismo la ubicación de centros de salud en el sector rural del Instituto Ecuatoriano Espacial (IESS) y en el centro Urbano contamos con un Centro de Salud del Ministerio de Salud Pública:

Tabla 61. Ubicación de establecimientos de salud y educación.

No.	Unidad Territorial	Nombre	Unidades Educativas		Unidades de Salud
1	Casco Urbano		1	CIBV	1
			5	Unidades educativas	
			3	CNH	
TOTAL			9		1
1	Circunscripción 1	Tablada de Cadial	0		0
		Chavelo	0		0
		El Empalme	1		0
		Limón del Empalme.	0		0
		Calvo Grande	1		0
		La Y de Bellavista	0		0
		Calvo Chico	0		0
TOTAL			2		0
2	Circunscripción 2	Tablada de Soledad	0		0
		La Vizueta	0		0
		Pajitas Soledad.	1		0
		Soledad.	0		0
		El Tigrillo.	1		0
		El Tigre.	0		0
		El Encanto.	0		0
		Cady Amarrado.	1		0
		La Planchada	0		0
TOTAL			3		0

3	Circunscripción 3	Pescado Arriba.	1	1
		Tronador.	0	0
		Chepe Vélez	1	0
		Potrillo.	0	0
		Pescado Abajo.	1	0
		El Bejuco.	0	0
		San Pablo.	0	0
		Cristo del Consuelo	1	0
		Barba de Iguana	0	0
		Majagua	0	0
TOTAL			**4**	**1**
4	Circunscripción 4	Santa Margarita.	1	0
		La Gloria.	0	0
		Los Laureles	0	0
		El Frutillo	0	0
		Entrada a Estero Abierto	0	0
		La Florida	1	0
		Barranco Colorado	0	0
		La Medalla	0	0
		Pata de Pájaro	0	0
		El Retiro	1	0
TOTAL			**3**	**0**
5	Circunscripción 5	La Travesía.	1	0
		El Guasmo.	1	1
		Partes de los Limos.	1	0
		Los Cañales	0	0
		Andico	0	0
		Las Pampas del Tigre.	0	0
TOTAL			3	1
6	Circunscripción 6	La Clemencia.	2	0
		Berna.	0	0
		Navas.	1	0
		Las Delicias.	1	0
		Pan de Azúcar	0	0
		Dos Bocas	1	0
		El Mate	0	0
		La Italia	0	0
		Loma Amarilla Dos Bocas	0	0
		La Cruz	1	1
		La Norma	0	0
		Zapote	0	0
		Guaijil.	1	0
		Estero barbudo	0	0

		Pan quemado	0	0
TOTAL			**7**	**1**
7	Circunscripción 7	Canoa parte de Lascano.	0	0
		El Malo Afuera	0	0
		Yuca Abajo.	1	0
		Parte Yuca Arriba.	1	0
		El Cedro.	1	0
		Silla Honda	0	0
		El Malo.	0	0
		Cañita.	0	0
		Pachito	0	0
		La Iglesia	1	0
TOTAL			4	0
8	Circunscripción 8	Estero Bravo Abajo	2	0
		Estero Saino	0	0
		Estero Bravo Arriba	0	0
		La Poza.	1	0
		La Liberata	0	0
		Briones	0	0
		Cerro de Lázaro	0	0
		El Desvío	2	0
		San Roque	1	0
		Parte de Monte Negro.	0	0
		Estero Seco	0	0
		Los Cañales San Roque	0	0
		Mapasingue	0	0
TOTAL			6	0
9	Circunscripción 9	Estero Chico	1	1
		Zapotal	0	0
		Caballo Muerto	0	0
		Quiebra Droga	0	0
		Aguas Blancas	0	0
		Villegas Abajo.	1	0
		Parte Estero de Noche	0	0
		Parte de Chicompe	0	0
		Los Cañales de Villegas	0	0
		Villegas Arriba.	1	0
TOTAL			3	1
10	Circunscripción 10	Don Pablo en Medio	1	0
		Punta de Gallinazo (Tablada)	0	0
		Estero La Paja	0	0
		Estero Conejo	0	0

		Don Pablo Arriba.	0	0
		Don Pablo Abajo	1	0
		La Guaracha	0	0
		Loma Amarilla.	1	0
		Barraganeta	0	0
TOTAL			3	0
20	Circunscripción 11	Carne Asada	0	0
		Boquerón	1	1
		Boquerón Chico	0	0
		El Caucho.	0	0
		Limón de Boquerón.	1	0
		Ostasia	0	0
		Tanislao	0	0
		Las Guaijas	0	0
TOTAL			2	0
		TOTAL	49	6

Fuente: *Investigación en campo.*

Es así que en el recorrido se pudo establecer que dentro del cantón se encuentran 49 unidades educativas entre cerradas y abiertas y seis establecimientos de salud, siendo el de la comunidad Boquerón solo la infraestructura aunque no está operativa lista para gestionar la implementación de un nuevo Dispensario de Salud del IESS.

2.3.11. CULTURA Y PATRIMONIO.

En el Sistema de Información Cultural de las Américas INPC 2010-2011 se registran que en total se detallan 12 manifestaciones culturales en el cantón Olmedo –Manabí, como se observa a continuación:

Tabla 64. Patrimonio Cultural.

Unidad Territorial	Sitios arqueológicos	Sitios arqueológicos relevantes	Bienes inmuebles	Bienes inmuebles inventariados	Bienes inmuebles registrados	Fiestas populares	Festivales	Juegos populares	Total
Olmedo	5	0	0	0	5	2	0	0	12
Manabí	738	51	5	115	161	75	5	5	1,174
Santo Domingo	8	2	0	0	0	9	0	0	19
Zona 4	746	53	5	115	161	84	5	5	1,193
Ecuador	6,780	2	108	4	20	1	101	197	1,212

Fuente: *Sistema de Información Cultural de las Américas INPC.*

2.3.11.1. PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE.

Los rodeos suelen ser presentados durante algunas fiestas cívicas o religiosas de la localidad. Pero, la fecha exclusiva para desarrollar este evento es el 12 de octubre cuando se celebra el día de la interculturalidad y la plurinacionalidad como manifiesto de revaloración cultural. El contexto en que se desarrolla esta actividad, es urbano y rural pero no excluye otras zonas de la provincia como Santa Ana y Chone. El rodeo es organizado por las asociaciones de ganaderos e instalan la infraestructura adecuada, los asistentes al espectáculo pagan la entrada.

De esta misma manera en el sitio El Pescado también se desarrolla en el mes de agosto por las fechas del Primer Grito de Independencia.

2.3.11.2. MANIFESTACIONES PATRIMONIALES.

En el cantón Olmedo de acuerdo a los datos registrados en la entidad competente se encuentran registradas las siguientes manifestaciones patrimoniales:

Tabla 65. Manifestaciones patrimoniales.

La vivienda se encuentra ubicada en una esquina frente al parque central. Se distribuye en dos plantas. En planta baja predomina el acceso a tres locales para el comercio, quedando a un costado el ingreso a la planta alta, al llegar se encuentra un hall central que distribuye a la sala principal en la esquina, a un dormitorio frontal y dos posteriores, y al comedor y cocina. En cuanto a los materiales, se aprecia a diferencia de otras casas, no hubo un tratamiento de revestimiento en las paredes de caña en sus fachadas, posiblemente al no tener la propietaria los recursos económicos necesarios para este tratamiento; en la actualidad existe un convenio tripartito entre	

los propietario, el GAD Olmedo y el Ministerio de Patrimonio y Cultura; a fin de realizar trabajos de recuperación y mantenimiento de bien.

Actualmente, existe un convenio tripartito entre el INPC, el GAD Olmedo y el propietario del bien inmueble para la reconstrucción del mismo.

La vivienda se encuentra ubicada en el centro del cantón Olmedo, diagonal a la iglesia en la vía que conduce al cementerio. Se encuentra distribuida en dos plantas, la planta baja pudo ser utilizada para bodega o locales comerciales, posee un portal de acceso a dichos locales con una altura considerable, característica de las primeras casas que se desarrollaron en el centro del poblado. La planta alta fue utilizada para vivienda, en la cual no se puede describir sus espacios al no poder ingresar por encontrarse deshabilitada. La cimentación, estructura, entrepiso, escalera, ventanas y puertas son de madera, las paredes son de caña cubiertas con enquinche. El piso y portal ha sido mejorado con cemento. La cubierta es de zinc.

La piladora San Vicente está implantada en terreno medianero de forma regular, estando adosada en la cara lateral derecha. Se resuelve en tres niveles, los mismos que han funcionado desde la construcción de sus instalaciones. La planta baja, sin ningún tipo de división interna, conserva las máquinas antiguas, las que con constante mantenimiento de los propietarios, todavía continúan trabajando, claro que se han implementado máquinas modernas, pero sin perder el trabajo artesanal que es lo que la caracteriza. En el extremo izquierdo, se encuentra una escalera que nos conduce al segundo nivel.

Fue construida en la época republicana en el tercer cuarto del siglo XX entre la década de 1950 y 1960.Tipología civil, con un uso de suelo de vivienda, la planta baja cuenta con una transparencia visual por el uso de sus pilotes definiendo espacios en planta baja como una pequeña bodega en la parte lateral izquierda, el ingreso a planta alta en el lado derecho por en medio. En planta alta se llega un hall repartidor hacia el área social y el área de servicio, una solución muy gratificante que permite la ventilación cruzada y optimizando las áreas.

El conjunto urbano está conformado por dos bienes inmuebles. Se encuentra a escasos metros del parque central de la ciudad dentro del área de primer orden de

interés patrimonial, generando impacto visual y favoreciendo a la perspectiva urbana de Olmedo. Los inmuebles de la ciudad de Olmedo, al conservar tipologías, morfologías y técnicas constructivas tradicionales originales, se vuelven históricas a nivel local y nacional. Constituyen el testigo de una época constructiva para la ciudad y simbólica porque representa el patrimonio para sus propietarios y sus futuras generaciones.

Realmente se evidencia la clara y absoluta irrelevancia que tiene el ciudadano por el interés y respeto a la creación y forma natural del lugar, lugar que ha sido alterado por la mano del hombre por su deforestación y ambición en décadas pasadas y que aún se siguen percibiendo, por ser ciudades medias intermedias en pleno desarrollo se debe buscar alternativas de sostenibilidad en todos sus sistemas; ambiental, de movilidad, de habitabilidad, económico, político y cultural. El bien se integra al conjunto de inmuebles que se encuentran a su alrededor, dando mayor realce al sector la conjugación de materiales tradicionales utilizados en sus edificaciones.

Fuente: *Página de Patrimonio.*

2.3.12. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL CULTURAL.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, constituye el instrumento rector del desarrollo y ordenación dentro del cantón Olmedo. Su principal fortaleza en términos generales, es la participación ciudadana, generando que las iniciativas y comentarios fueron creadas en talleres, reuniones y asambleas.

Tabla 66. Matriz de problemas y potencialidades componente Social Cultural.

No.	PROBLEMAS	POTECIALIDADES
1	Infraestructura de salud en mal estado, por lo que provisionalmente está ofreciendo servicio en una edificación que no cumple con los estándares de salud necesarios, así mismo la falta de personal profesional, herramientas en el Ministerio de Salud Pública para atender a las personas en la comunidad	Convenio tripartito para la CONSTRUCCIÒN DE UN NUEVO Y EQUIPADO CENTRO DE SALUD y adecuación de un local municipal para la atención provisional, mientras se realiza la construcción del nuevo centro de salud
2	En la educación, se identifica falta de valores morales y cívicos, cultura con buenos hábitos en la sociedad empezando desde la familia, incrementando espacios de recreación y deporte escasos y en buen estado para el entretenimiento y salud física y mental de la juventud y la ciudadanía en general	Convenios con centros de estudios de tercer nivel y organismos especializados Mejoramiento y construcción de áreas para deportes

3	Cultura ciudadana en general con hábitos de escasez, sin iniciativa de producción comunitaria	Capacitación e incentivos
4	Campaña de sensibilización para los oficiales de buses para que puedan brindar buena atención a los usuarios adultos y personas con discapacidad Falta de herramientas como rampas para personas adultas mayores y con discapacidad	Convenios con cooperativas de transportes Actualización y ejecución de ordenanza que brinda facilidades y accesos a personas con discapacidad

COMPONENTE

ASENTAMIENTOS HUMANOS

2023 - 2027

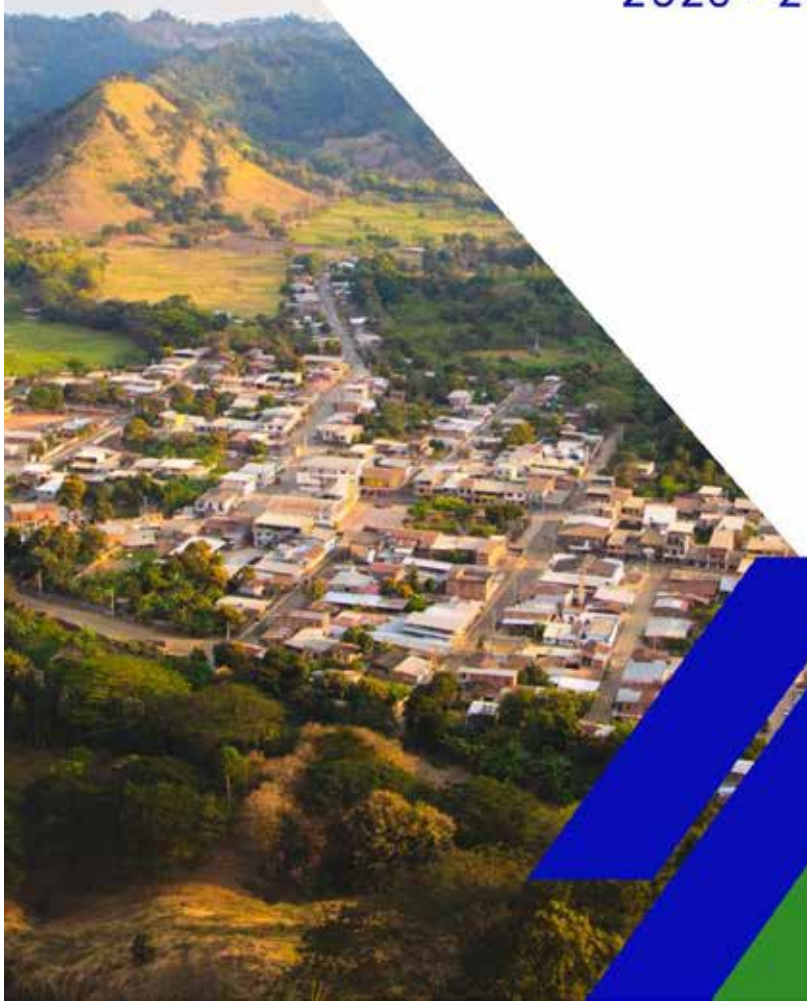

2.4. COMPONENTE DE ASENTAMIENTO HUMANO, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.

El componente de asentamientos Humanos permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, poblados, sitios, comunidades) e identificar las relaciones que guardan entre sí, con este análisis el GAD puede determinar y jerarquizar oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN) en el ámbito de su jurisdicción.

2.4.1. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

La caracterización de los asentamientos humanos hace referencia a la distribución espacial de la población y el análisis cuantitativo de la infraestructura y/o equipamiento de los sectores salud, educación, producción, comunicación, vial, etc.

Analizando los asentamientos humanos cercanos a la unidad territorial en estudio podemos describir que de acuerdo con el "Análisis de asentamientos humanos en procesos de ordenamiento territorial", el cantón Olmedo está dentro de la jerarquización de ciudad menor, porque está dentro del rango poblacional de 10.001 a 20.000 habitantes, como se observa a continuación:

Tabla 67. Jerarquización de asentamientos humanos.

Unidad Territorial	Población	Jerarquización	Rango	Nivel
Santa Ana	51.462	Ciudad mayor	Mayor a 20000	7
Olmedo	10.090	Ciudad menor	10001-20000	6
Bellavista	5.693	Centro urbano menor	2001-5000	4
Arq. Sixto Durán Ballén	3.072	Centro urbano menor	2001-5000	4
Alejo Lascano	5.340	Centro Urbano intermedio	5001-10000	5
24 de Mayo	31.473	Ciudad menor	10001-20000	6

Fuente: INEC.

El centro urbano del cantón Olmedo es una aglomeración de viviendas, que cuenta con 2.684 habitantes, 50% o más de su población económicamente activa se dedica a actividades no-primarias, como el comercio, el servicio público, entre otros.

2.4.2. CLASIFICACIÓN Y PONDERACIÓN POR POBLACIÓN.

Así mismo con datos obtenidos en la recopilación de información en campo podemos analizar que existen asentamientos humanos semi nucleados que vendrían a conformar el casco urbano del cantón y la otra denominación predominante es asentamientos humanos nucleados conformada por las comunidades descritas en la siguiente tabla:

Tabla 68. Jerarquía de los Asentamientos Humanos Olmedo.

Unidad Territorial	Población	Jerarquización	Rango	Ponderación
Olmedo	10090	Ciudades Menores	10001-20000	6
Casco Urbano	2684	Centros Urbanos menores	2001-5000	4
San Roque	359	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1
El Guasmo	294	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1
Villegas Abajo	264	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1
La Florida	242	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1
La Clemencia	216	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1
Pescado Arriba	209	Asentamiento Rurales Dispersos	Menor a 400	1

Fuente: *Caracterización de los cantones Secretaría Técnica Planifica Ecuador Abril 2023.*

Para conocer los términos utilizados en la clasificación de ponderación anteriormente descrita, se define a los asentamientos humanos nucleados como el conjunto de casas o caseríos y pequeñas comunidades, generalmente vinculadas a actividades agrícolas o pecuarias; tienen importante interrelación con el área rural e influencia desde y hacia el territorio productivo circundante, incluyendo a su población dispersa. Suelen contar con equipamiento de educación y espacio comunitario, que, en algunos casos, permite identificar estructuras físicas urbanas primarias, como es el caso de la comunidad El Guasmo, que cuenta con escuela, dispensario de Salud, espacios de recreación y deporte, vía con doble riego, microempresa de enfriamiento de leche, entre otras; así mismo la Comunidad San Roque, de igual modo El Pescado, exceptuando la vía que está a nivel de mejoramiento, y por último la comunidad La Florida.

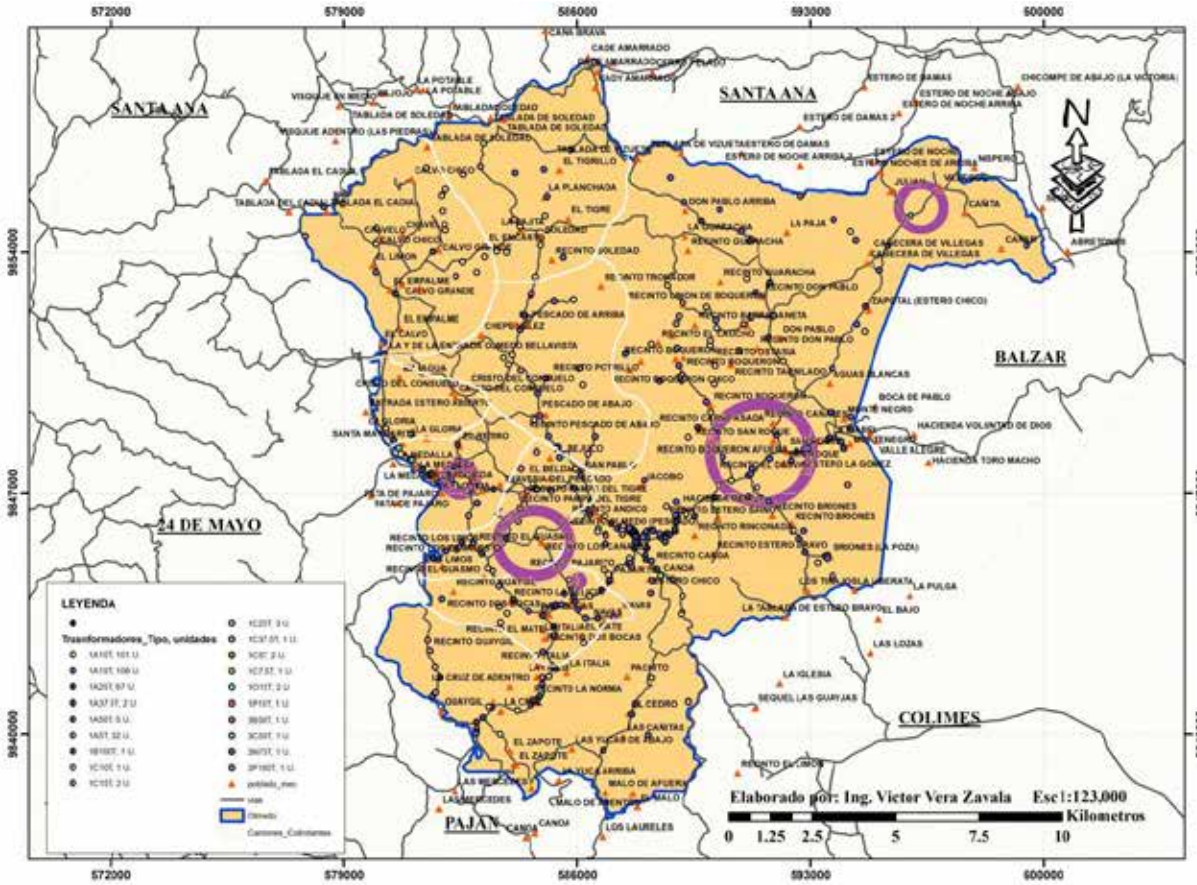

La ciudad menor como está caracterizado el casco urbano del cantón Olmedo, es denominada así por constituirse como un asentamiento humano en proceso de consolidación espacial urbana, que mantienen la influencia e interrelación con su área rural dispersa es un centro opcional de integración, patrón ocupacional productivo familiar, de apoyo a la producción en general. Su estructura espacial urbana es pequeña pero consolidada como tal, con actividades económicas y de servicios propios, pese a que aún dependen de asentamientos mayores, como Santa Ana, Portoviejo, Colimes. El patrón de ocupación es más diversificado, con influencia de y hacia su provincia.

2.4.3. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL.

En la recopilación de información de campo se puede evidenciar la infraestructura y equipamiento con que cuenta el territorio, en cada uno de los polígonos de intervención, lo que se detalla seguidamente:

2.4.3.1. DISPERSIÓN, CONCENTRACIÓN POBLACIONAL Y DE SERVICIOS SOCIALES Y PÚBLICOS POR ASENTAMIENTO HUMANO.

En esta sección se analizará la concentración o dispersión, en base a la cobertura de sectores amanzanados y dispersos de acuerdo a datos del INEC, como se puede observar a continuación en la siguiente tabla y mapa de los sectores censales en el cantón.

Tabla 69. Sectores censales con población.

CODIGO SECTORES CENSALES	HABITANTES POR SECTORES CENSALES	HABITANTES POR ZONA 2010
131850999016	161	2794
131850999023	294	
131850999021	224	
131850001002	468	
131850001004	296	
131850001003	364	
131850001001	572	
131850001005	415	
131850999012	331	1026
131850999015	156	
131850999013	250	
131850999014	289	
131850999009	243	2076
131850999003	671	
131850999002	153	
131850999001	240	
131850999011	419	
131850999010	350	
131850999004	208	1870
131850999005	424	
131850999017	392	
131850999006	264	
131850999008	108	
131850999007	198	
131850999018	276	

131850999020	513	935
131850999019	422	
131850999024	142	1143
131850999025	305	
131850999026	482	
131850999022	214	
	TOTAL	9844

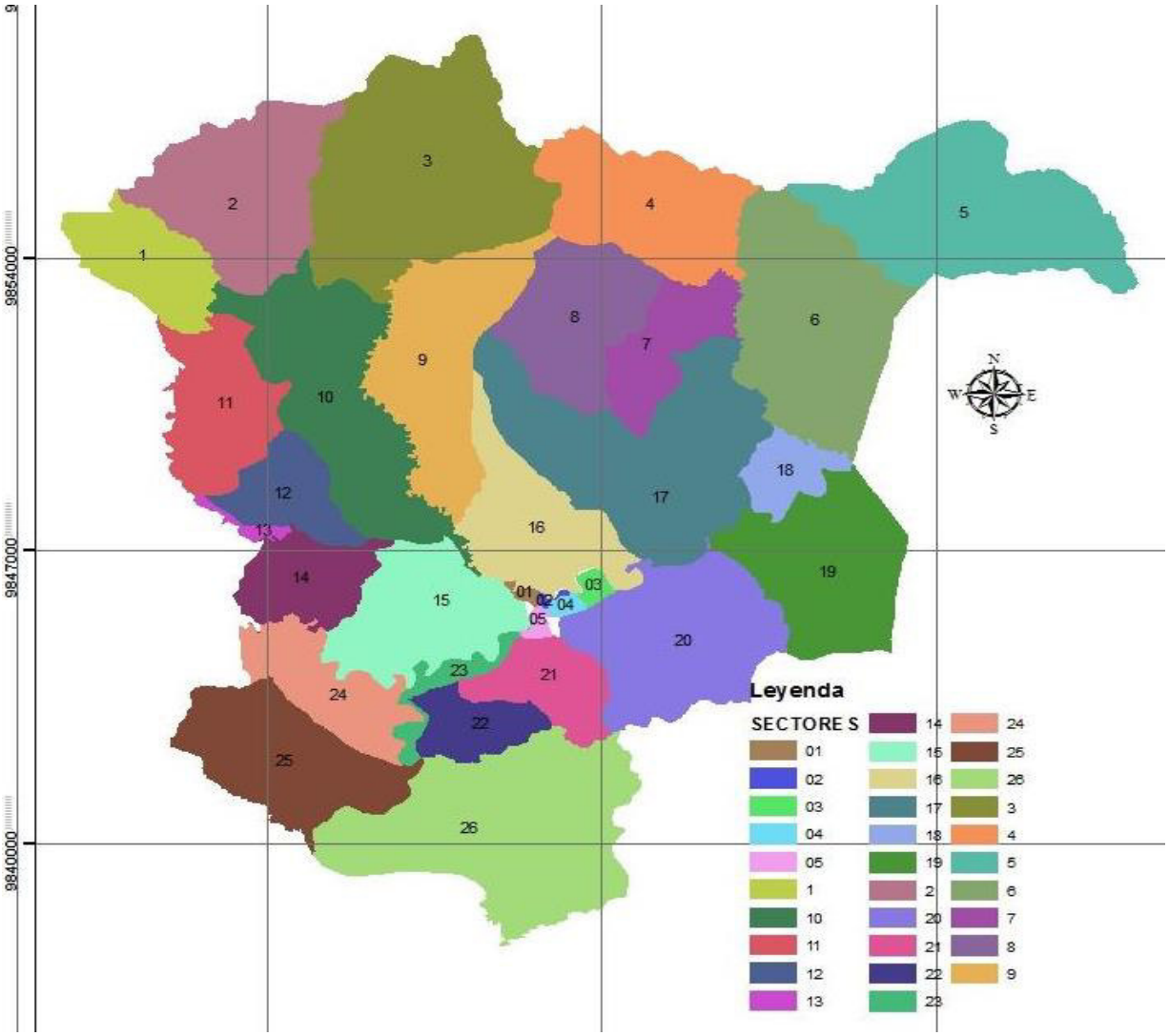

Fuente: INEC

2.4.3.2. LOCALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN.

De acuerdo al Censo de población y vivienda del año 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y censos INEC, la población cantonal es de 10090 habitantes distribuidos en 24.273,38 ha., de acuerdo a la Información del Instituto Ecuatoriano Espacial.

A continuación, se adjunta un cuadro comparativo 2001 - 2010 - 2022, de la distribución espacial de la población que deja entrever claramente que la mayor población del cantón se encuentra en el sector rural, teniendo en cuenta que Olmedo no cuenta con parroquias, consecuentemente solo se cuenta con centros rurales poblados amanzanados.

Tabla 70. Distribución de la población 2001-2010 - 2022.

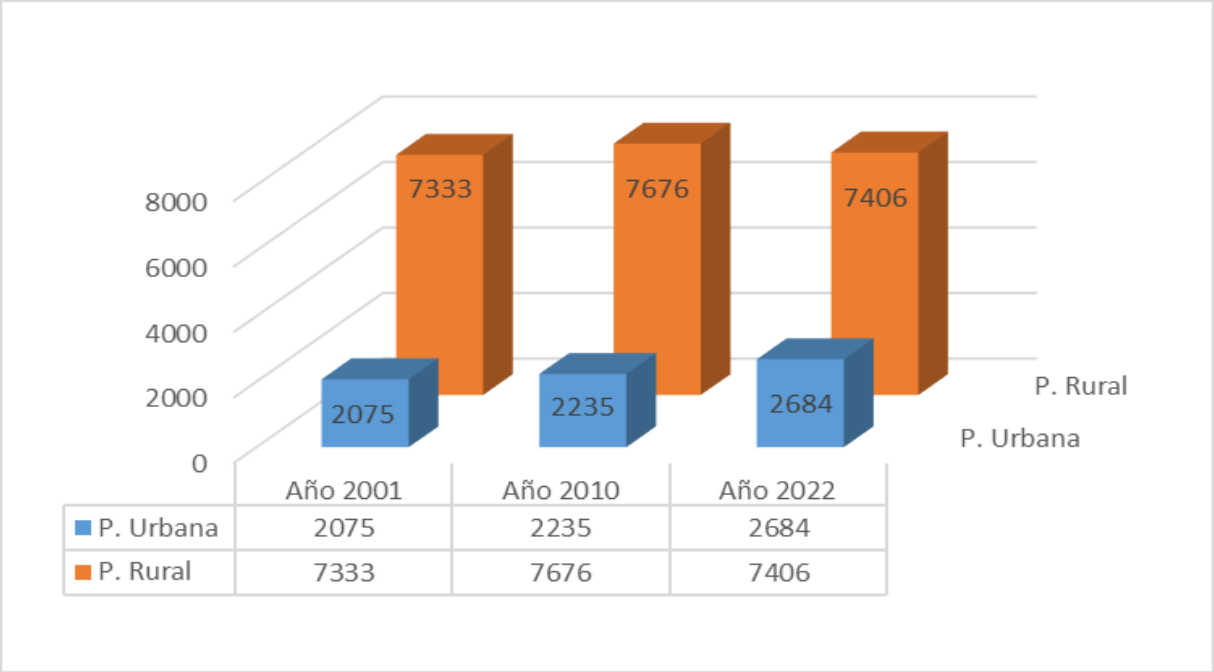

	Año 2001	Año 2010	Año 2022
P. Urbana	2075	2235	2684
P. Rural	7333	7676	7406

Fuente: INEC 2022

2.4.3.3. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

Si analizamos la población ubicada en la zona urbana se observan que existen nueves barrios delimitados por la misma ciudadanía en un proceso de participación ciudadana desarrollado en cada uno de los mismos, una vez delimitados se realizó un censo poblacional urbano para empadronar a los habitantes en cada uno de ellos, y realizar las elecciones de sus respectivos representantes a los Consejos Barriales, lo cual quedó determinado conforme a la siguiente distribución en porcentaje de habitantes, estableciendo al barrio San Jacinto como el barrio más poblado y de mayor extensión, de acuerdo al censo desarrollado a 500 casas aproximadamente del casco urbano, como lo indica el cuadro adjunto:

Tabla 71. Distribución espacial de la población en el casco urbano.

BARRIOS OLMEDO	NÚMERO DE CASAS ENCUESTADAS	%
SAN JACINTO	96	20,00
EL CENTRO	125	24,00
CANOA	79	16,00
9 DE JULIO	47	9,00
DIVINO NIÑO	46	9,00
EL PROGRESO	47	9,00
SAN ANDRÉS	33	7,00
PARAISO	9	2,00
PAJARITO	8	2,00
TOTAL	**490**	100,00

Fuente: *Encuesta Equipo de trabajo en campo*

De un total de 490 familias encuestadas, 448 habitan en casas/villas, de las cuales en el Centro existen 117 que representan el 26%, en el Divino Niño son 46 que representan el 10%, en el barrio El Paraíso 8 casas el 2%, Pajarito 6 casas el 1%, San Jacinto 76 casas el 17%, San Andrés 28 casas el 6%, Ulpiano Páez 5 casas y representa el 1%, 9 de Julio 47 casas o villas el 11%, el progreso 37 casas el 8% y canoa con 78 casas el 18%.

El diagnóstico indica que, de las 490 casas encuestadas, 448 son casa / villa, 14 son departamentos en casa o edificios, 22 corresponden a una choza – covacha – rancho – otros, 1 es casa/villa – choza – covacha – rancho – otros, 1 es mediagua y 4 fichas no contenían información.

Además 378 Familias cuentan con una calle o carretera adoquinada, pavimentada o concreto, lo cual representa el 77%, 45 cuentan con una calle o carretera empedrada, que representa el 9%, 57 cuentan con una calle o carretera lastrada o de tierra, lo que representa el 12%, 5 cuentan con un camino, sendero, que representa el 1 %, 1 tiene otro tipo de acceso y 4 sin información que representa el 1%.

2.4.3.4. DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN EN LA ZONA RURAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

Para la presente actualización, se desarrolló un trabajo de investigación en campo, donde se obtuvieron datos poblacionales de cada sitio y comunidad. De la encuesta realizada por el equipo de investigación, se detalla a continuación los datos obtenidos del número de habitantes encuestados:

Tabla 72. Hacinamiento por sitios y comunidades.

Fuente: *Encuesta Equipo de trabajo en campo.*

El promedio de habitantes por vivienda en los sitios y comunidades del cantón Olmedo oscila en su gran mayoría de tres a cuatro personas por vivienda y en un pequeño porcentaje se encuentra en cinco personas.

2.4.3.5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS RURALES.

Al inicio del proceso investigativo de campo se mapeó el territorio por sitios y comunidades reconocidas por la misma población y se realizó un cronograma de rutas que permitiera visitar las comunidades del cantón y registrar sus coordenadas geográficas en los mapas de Asentamientos Humanos. El trabajo de campo fue coordinado y efectuado por la Unidad de Cooperación y Participación Ciudadana con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación, la cual designó al personal de Técnicos y Promotores del Programa de Atención al Hogar y de varios asistentes administrativos que recopiló información en campo de los diferentes sitios y comunidades**.**

Tabla 73. Propuesta de comunidades, recintos y sitios.

No.	CIRCUNSCRIPCIÓN	No.	COMUNIDADES	No.	RECINTOS	No.	SITIOS
1	Circunscripción territorial 1	1	* Tablada de Cadial	1	Limón del Empalme.	1	Chavelo
		2	El Empalme	2	La Y de Bellavista		
		3	Calvo Grande	3	Calvo Chico		
2	Circunscripción territorial 2	4	Pajitas Soledad.	4	* Tablada de Soledad Centro	2	El Tigre.
		5	* Cady Amarrado.	5	* La Vizueta	3	Soledad.
				6	El Tigrillo.		
				7	El Encanto.		
				8	La Planchada		
3	Circunscripción territorial 3	6	Pescado Arriba.	9	Tronador.	4	Barba de Iguana
		7	Chepe Vélez	10	Potrillo.		
		8	Pescado Abajo.	11	El Bejuco.		
		9	San Pablo.	12	Majagua		
		10	Cristo del Consuelo				
4	Circunscripción territorial 4	11	Santa Margarita.	13	La Gloria.	5	* Los Laureles
				14	El Frutillo		
				15	Entrada a Estero Abierto		

5	Circunscripción territorial 5	12	La Florida	16	Barranco Colorado		
		13	Retiro	17	La Medalla		
				18	* Pata de Pájaro		
6	Circunscripción territorial 6	14	El Guasmo.	19	La Travesía.	6	Las Pampas del Tigre.
				20	* Los Limos.		
				21	Los Cañales		
				22	Andico		
7	Circunscripción territorial 7	15	La Clemencia.	23	Berna.	7	Pan de Azúcar.
		16	Las Delicias.	24	Navas.	8	Pan quemado.
		17	Dos Bocas.	25	El Mate.	9	Estero barbudo.
		18	La Cruz.	26	La Italia	10	Loma Amarilla Dos Bocas.
				27	La Norma		
				28	Zapote.		
				29	Guaijil.		
8	Circunscripción territorial 8	19	Yuca Abajo.	30	*Canoa de Lascano.	12	Silla Honda
		20	El Cedro.	31	*Yuca Arriba.		
				32	*El Malo.		
				33	Cañita.		
				34	Pachito		
				35	#Canoa		
				36	Murucumbo		
				37	*Jesús del Gran Poder		
				38	*La Iglesia		
9	Circunscripción territorial 9	21	*Estero Bravo	39	Parte de Sequel	13	Estero Saino

		22	La Poza.	40	La Liberata	14	Cerro de Lázaro
		23	El Desvío	41	Briones	15	Los Cañales de San Roque
		24	San Roque	42	*Monte Negro.	16	La Cruz de Monte Negro
				43	Estero Seco		
				44	Mapasingue		
10	Circunscripción territorial 10	25	Estero Chico	45	Quiebra Droga	18	Zapotal
		26	Villegas Abajo.	46	Caballo Muerto	19	Aguas Blancas
		27	*Villegas Arriba	47	*Estero de Noche	20	*Chicompe
				48	Los Cañales de Villegas	21	*Estero de Dama
11	Circunscripción territorial 11	28	Don Pablo en medio	49	Don Pablo Arriba.	22	*Punta de Gallinazo (Tablada)
		29	Don Pablo Abajo	50	La Guaracha	23	Estero La Paja
		30	Loma Amarilla.			24	Estero Conejo
						25	Barraganeta
12	Circunscripción territorial 12	31	Boquerón	51	Carne Asada	26	El Caucho.
				52	Boquerón Chico	27	Ostasia
				53	Limón de Boquerón.	28	Tarnilao
						29	Las Guaijas

(*) Comunidades, recintos o sitios que se encuentran en límites cantonales.
(#) Comunidades, recintos o sitios que se encuentran en límites urbanos del cantón

Fuente: *Investigación en campo 2023.*

Luego de un análisis de ubicación geográfica, se designó una propuesta de un total de 31 comunidades, 53 recintos y 29 sitios del cantón Olmedo-Manabí, designando a las comunidades como un conjunto de viviendas que cuentan con un equipamiento mínimo de educación, deporte y religioso. Los recintos los hemos categorizado en el conjunto de más de cinco viviendas que se agrupan en un territorio para sus actividades, y a los sitios los hemos categorizado a los lugares que están descritos con un nombre y los

ciudadanos lo reconocen hasta con tres viviendas cercanas, es así que en el mapa quedan de la siguiente manera:

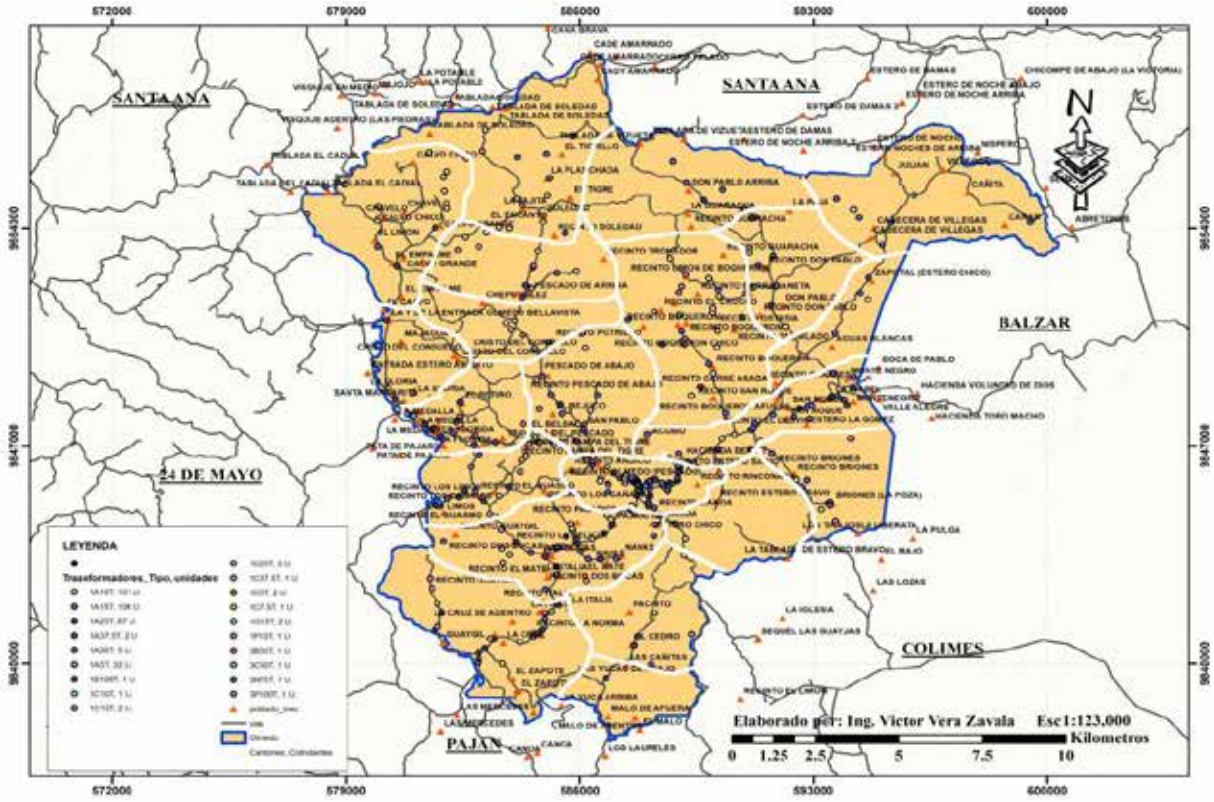

2.4.4. EQUIPAMIENTO DE SALUD.

Referida al equipamiento o infraestructura existente en el cantón, se pudo evidenciar una relación directa entre el grado de urbanización de la unidad territorial y el acceso de la población a la atención de los servicios de salud, pudiéndose de esta forma establecer el hecho de que la población periférica es la menos atendida.

Para el análisis se identificó la cercanía de la población y acceso geográfico a los establecimientos de salud, y más en el casco urbano donde se cuenta con un Centro de Salud y en el sector rural cuatro dispensarios de salud del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2.4.4.1. ASENTAMIENTOS HUMANOS ATRAEN O EXPULSAN POBLACIÓN.

Los asentamientos humanos rurales en su gran mayoría dentro del cantón Olmedo expulsan población, una de las principales razones es por no existir fuentes de trabajo que permitan a la población generar ingresos desde estos sectores y emigran a la ciudad local o a otras unidades territoriales para generar ingresos.

Además de no existir empresas u otras unidades que permitan a la ciudadanía generar ingresos, y a esto le sumamos la carencia de servicios como agua potable, internet, red

telefónica, salud, educación y vías estables; todos estos factores antes mencionados son los principales motivos por los que los asentamientos humanos rurales expulsan población.

En el casco urbano la población a diferencia del sector rural ha incrementado debido a la migración de personas del sector rural a la ciudad, siendo ocasionado por la ausencia de vías estables en algunos sectores en época invernal, y durante el verano para movilidad de los jóvenes en estudios de secundaria.

La juventud también ha migrado a ciudades como Portoviejo, Manta, Guayaquil y Jipijapa, por ser las más cercanas para realizar los estudios universitarios.

2.4.5. EQUIPAMIENTO EDUCATIVO.

Dadas las condiciones de excesiva dispersión de los asentamientos humanos en el territorio rural, las unidades educativas en el territorio atraviesan por la misma condición, existiendo de acuerdo con el Ministerio de educación 41 establecimientos educativos a disposición de la población de Olmedo, así mismo se cuenta con 8 centros de educación inicial, 1 Centro de Desarrollo Infantil, distribuidos en la zona urbana y en la zona rural. Dicha información se sintetiza en el cuadro siguiente:

Tabla 74. Equipamiento Educativo en el cantón.

EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS EN EL CANTÓN OLMEDO.	
TIPO DE CENTRO EDUCATIVO.	CANTIDAD.
Centro de Educación Inicial (CNH).	8
Centro de Desarrollo Infantil	1
Centros Educativos Primarios.	41
Centros Educativos Secundaria.	2
Educación Universitaria.	0
Infocentro.	2
TOTAL CANTONAL.	56

Fuente: *Investigación en campo 2023*

Esta información se contrasta y se complementa con los datos estadísticos detallados de la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación del GAD Municipal del cantón Olmedo, que se encuentra en el componente social donde se halla un inventario de los establecimientos educativos en la zona rural y de la zona urbana.

2.4.6. EQUIPAMIENTO SOCIAL.

La infraestructura o equipamiento social o comunitario que sirve para dotar a los ciudadanos de las instalaciones que hagan posible su bienestar y proporcionar los servicios propios de la vida en la ciudad, tanto los de carácter administrativo y prosperidad.

De conformidad a los lineamientos del documento “Estructura territorial nacional: configuración actual de la red urbana ecuatoriana jerarquía de los centros urbanos de

acuerdo a su complejidad funcional" se incorpora los establecimientos de: Centro de Desarrollo Infantil, Centros de Acogimiento Familiar, Centro Gerontológico, Casas de Familia y Centros de Protección de Derechos".

En el cantón Olmedo se identificó 11 centros sociales, de los cuales, 1 corresponde a Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y 8 Creciendo con Nuestros Hijos (CNH), se considera en este número las tres Guarderías cerradas en el casco Urbano, denominadas: Divino Niño, 9 de Julio y Canoa, las cuales ya no se encuentran habilitadas, pero existe la infraestructura que puede ser aprovechada para otros servicios sociales en el cantón, los restantes asentamientos humanos no disponen de estos establecimientos sociales.

2.4.7. EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN.

De acuerdo a los lineamientos, instituye como equipamiento de comunicación a las Terminales terrestres, Cobertura celular, Telefonía fija (CNT), Aeropuertos civiles y Agencias de Correos del Ecuador, de acuerdo al censo que el GAD desarrolló, se puede establecer que existe antena claro, antena movistar, antena ecua tv y antena de internet. Además, es importante mencionar que en el cantón no existe terminal terrestre, aeropuerto civil, realizando la llegada de pasajeros en el mercado Central, donde las cooperativas de transporte cuentan con oficinas.

2.4.8. EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN.

El equipamiento de apoyo a la producción consiste en la provisión de servicios especializados, orientados a atender la demanda de los productores. Estos servicios se orientan a facilitar la adopción y aplicación de tecnologías y conocimientos que mejoren la productividad y el manejo de los negocios, incluyendo innovaciones empresariales, comerciales, tecnológicas, de gestión y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena productiva.

En base a los lineamientos, el equipamiento de apoyo a la producción a considerarse es Mercados, Almacenes, Silos, Agencias Agrocalidad, Agencias de la Cooperativa Santa Ana; como se observa el equipamiento va en función a la actividad de la agricultura y ganadería, y por constituirse en un cantón agropecuario; en el análisis de la infraestructura de producción se considera las infraestructuras de molinos, enfriamientos de leche, procesadoras de lácteos, piladoras como la CEDOCAO.

2.4.9. CONSOLIDADO DE EQUIPAMIENTO DEL CANTÓN.

En este consolidado se agrupan las unidades educativas, unidades de salud, capillas, canchas, cementerios que se encuentran dentro de la unidad territorial en estudio, es así que en el recorrido se identificaron 41 unidades deportivas en la zona urbana y rural, incluyendo en éstas las canchas de uso múltiple y la cancha sintética sin contar las que se encuentran dentro de las unidades educativas, las mismas que suman en total 56, considerando dentro de este rango a las escuelas y colegios abiertos y cerrados, los infocentros, los CNH en el área rural y urbana. En el tema religioso, se identificaron 32 capillas, incluido el templo del Patrono San Andrés y 13 templos evangélicos de los demás grupos religiosos existentes, así mismo, se identificó en el equipamiento en el

tema de salud dentro del cantón a cuatro dispensarios médicos del Instituto Ecuatoriano IESS y un Centro médico del Ministerio de Salud Pública, de igual manera dentro de este rango se marcó en el sitio Boquerón un establecimiento que los moradores han preparado para gestionar y conseguir la atención médica, como lo observamos a continuación:

Tabla 75. Equipamiento consolidado del cantón.

No.	Unidad Territorial	Nombre	Unidades Deportivas	Capilla	Unidades Educativas		Cancha de tierra	Cementerio	Templo evangélico	Unidades de Salud	TOTAL
1	Casco Urbano	Olmedo	5	2	1 3 5 1	CIBV CNH Unidades educativas Infocentro	0	2	5	1	25
TOTAL			**5**	**2**	**10**		**0**	**2**	**5**	**1**	
1	Circunscripción 1	*Tablada de Cadial	1	1	0		0	1	0	0	11
		Chavelo	0	0	0		0	0	0	0	
		El Empalme	2	1	2		0	0	0	0	
		Limón del Empalme.	0	0	0		0	0	0	0	
		Calvo Grande	1	1	1		0	0	0	0	
		La Y de Bellavista	0	0	0		0	0	0	0	
		Calvo Chico	0	0	0		0	0	0	0	
TOTAL			**4**	**3**	**3**		**0**	**1**	**0**	**0**	
2	Circunscripción 2	*Tablada de Soledad	0	0	0		0	0	0	0	13
		*La Vizueta	1	1	0		2	0	0	0	
		Pajitas Soledad.	1	1	1		1	0	0	0	
		Soledad.	0	0	0		0	0	0	0	
		El Tigrillo.	0	0	1		0	0	0	0	
		El Tigre.	0	0	0		0	0	0	0	
		El Encanto.	0	0	0		0	0	1	0	
		*Cady Amarrado.	0	1	1		1	0	0	0	
		La Planchada	0	0	0		0	0	0	0	
TOTAL			**2**	**3**	**3**		**4**	**0**	**1**	**0**	
3	Circunscripción 3	Pescado Arriba.	0	1	2		0	1	1	1	20
		Tronador.	0	0	0		0	0	0	0	
		Chepe Vélez.	0	1	1		0	0	0	0	
		Potrillo.	1	0	0		0	0	0	0	
		Pescado Abajo.	1	1	1		1	1	0	0	
		El Bejuco.	0	0	0		0	0	0	0	
		San Pablo.	0	0	0		0	0	0	0	

		Cristo del Consuelo	2	1	1	1	1	0	0	
		Barba de Iguana	0	0	0	0	0	0	0	
		Majagua	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	**4**	**4**	**5**	**2**	**3**	**1**	**1**	
4	Circunscripción 4	Santa Margarita.	1	1	1	0	0	0	0	7
		La Gloria.	0	0	0	0	0	0	0	
		Los Laureles	0	0	0	0	0	0	0	
		El Frutillo	0	0	0	0	0	0	0	
		*Estero Abierto	0	0	0	0	0	0	0	
		La Florida	0	0	1	0	0	0	0	
		Barranco Colorado	1	1	0	0	0	0	0	
		La Medalla	0	0	0	0	0	0	0	
		*Pata de Pájaro	0	0	0	0	0	0	0	
		El Retiro	1	1	1	0	0	0	0	
		TOTAL	**2**	**2**	**3**	**0**	**0**	**0**	**0**	
5	Circunscripción 5	La Travesía.	0	0	1	2	0	0	0	15
		El Guasmo.	3	1	2	0	0	0	1	
		*Los Limos.	2	1	1	1	0	0	0	
		Los Cañales	0	0	0	0	0	0	0	
		Andico	0	0	0	0	0	0	0	
		Las Pampas del Tigre.	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	5	2	4	3	0	0	1	
6	Circunscripción 6	La Clemencia.	1	1	3	0		0	0	25
		Berna.	0	0	0	0	0	0	0	
		Navas.	0	0	1	1	0	0	0	
		Las Delicias.	2	0	1	0	0	0	0	
		Pan de Azúcar	0	0	0	0	0	0	0	
		Dos Bocas	1	1	1	0	0	0	0	
		El Mate	0	0	0	0	0	0	0	
		La Italia	0	0	0	0	0	0	0	
		Loma Amarilla Dos Bocas	0	0	0	0	0	0	0	
		La Cruz	1	1	1	0	0	1	1	
		La Norma	0	0	0	2	1	0	0	
		Zapote	0	0	0	0	0	0	0	
		*Guaijil.	0	2	1	2	0	0	0	
		Estero barbudo	0	0	0	0	0	0	0	
		Pan quemado	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	**5**	**5**	**8**	**5**	**0**	**1**	**1**	
7	Circunscripción 7	*Canoa de Lascano.	0	0	0	0	0	0	0	19
		El Malo Afuera	0	0	0	0	0	0	0	
		Yuca Abajo.	0	1	1	1	0	0	0	
		*Yuca Arriba.	1	1	1	2	1	1	0	
		El Cedro.	0	1	1	2	0	0	0	

		Silla Honda	0	0	0	0	0	0	0	
		*El Malo.	1	0	0	0	0	0	0	
		Cañita.	0	0	0	0	0	0	0	
		Pachito	0	0	0	0	0	0	0	
		*Jesús del gran poder	0	0	0	0	0	0	0	
		Murucumbo	0	0	0	0	0	0	0	
		#Canoa	1	0	0	0	0	0	0	
		*La Iglesia	0	1	1	1	0	0	0	
		TOTAL	3	4	4	6	1	1	0	
8	Circunscripción 8	*Estero Bravo	0	1	2	3	0	0	0	26
		Estero Saino	0	0	0	3	0	1	0	
		La Poza.	1	1	1	0	1	1	0	
		La Liberata	0	0	0	0	0	0	0	
		Briones	0	0	0	1	0	0	0	
		Cerro de Lázaro	0	0	0	0	0	0	0	
		El Desvío	1	1	3	1	0	0	0	
		San Roque	1	1	1	0	1	0	0	
		*Sequel	0	0	0	0	0	0	0	
		*Monte Negro.	0	0	0	0	0	0	0	
		La Cruz de Monte Negro	0	0	0	0	0	0	0	
		Estero Seco	0	0	0	0	0	0	0	
		Los Cañales San Roque	0	0	0	0	0	0	0	
		Mapasingue	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL	3	4	7	8	2	2	0	
9	Circunscripción 9	Estero Chico	2	0	1	1	0	0	1	15
		Zapotal	0	0	0	0	0	0	0	
		Caballo Muerto	0	0	0	0	0	0	0	
		Quiebra Droga	0	0	0	0	0	0	0	
		Aguas Blancas	0	0	0	0	0	0	0	
		Villegas Abajo.	1	0	1	3	0	0	0	
		* Estero de Noche	0	0	0	1	0	0	0	
		*Chicompe	0	0	0	0	0	0	0	
		*Estero de Dama	0	0	0	0	0	0		
		Los Cañales de Villegas	0	0	0	0	0	0	0	
		*Villegas Arriba.	1	0	2	1	0	0	0	
		TOTAL	4	0	4	6	0	0	1	
10	Circunscripción 10	Don Pablo en Medio	1	1	1	2	1	0	0	15
		*Punta de Gallinazo (Tablada)	0	0	0	0	0	0	0	
		Estero La Paja	0	0	0	0	0	0	0	
		Estero Conejo	0	0	0	0	0	0	0	
		Don Pablo Arriba.	0	0	0	0	0	1	0	
		Don Pablo Abajo	0	0	1	3	0	1	0	
		La Guaracha	0	0	0	0	0	0	0	

		Loma Amarilla.	1	1	1	0	0	0	0	
		Barraganeta	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL			2	2	3	5	1	2	0	
11	Circunscripción 11	Carne Asada	0	0	0	0	0	0	0	5
		Boquerón	2	1	1	0	0	0	0	
		Boquerón Chico	0	0	0	0	0	0	0	
		El Caucho.	0	0	0	0	0	0	0	
		Limón de Boquerón.	0	0	1	0	0	0	0	
		Ostasia	0	0	0	0	0	0	0	
		Tarnilao	0	0	0	0	0	0	0	
		Las Guaijas	0	0	0	0	0	0		
TOTAL			2	1	2	0	0	0	0	
		TOTAL	41	32	56	39	10	13	5	196

(*)Comunidades, recintos o sitios que se encuentran en límites cantonales.
(#) Comunidades, recintos o sitios que se encuentran en límites urbanos del cantón

Fuente: *Investigación en campo 2023.*

2.4.10. SERVICIOS QUE BRINDAN.

2.4.10.1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.

En el Ecuador, entre el 2015 y 2017, todos los municipios a nivel nacional han venido prestando de manera continua el servicio de agua potable para consumo en el área urbana. En el área rural, el 69,2 % de los municipios prestaron el servicio y 30,8 % lo prestaron exclusivamente las juntas de agua, además, la prestación del servicio de agua por parte de los GADM se ha incrementado en menos del 1 % entre 2015 y 2017.

El cantón Olmedo, históricamente la agricultura y la ganadería han ocupado un lugar primordial dentro de las actividades económicas predominantes, siendo su principal sustento en la parte productiva.

El desarrollo de los pueblos se sustenta actualmente en las condiciones de su entorno, por ello, es competencia de los gobiernos seccionales adoptar medidas y acciones necesarias para garantizar a sus pueblos la infraestructura de servicios básicos que les permitan mejorar las condiciones de vida e integrarse al desarrollo productivo del País.

2.4.10.2. TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.

Las plantas modulares compactas para tratamiento de agua realizan continua y simultáneamente las operaciones de Mezcla, Coagulación, Floculación, Sedimentación, Filtración y Desinfección; por lo consiguiente cuenta con:

2.4.10.2.1. CUBA DE MEZCLA RÁPIDA, FLOCULACIÓN Y SEDIMENTACIÓN.

Al interior de la cuba está la cámara de floculación y sedimentación. La cuba de filtrado es independiente a la Planta Compacta que consta de dos cuerpos. La planta está provista de un sistema mecánico de mezcla rápida, a fin de optimizar la

homogeneización del agua cruda con los químicos y lograr una excelente coagulación y está diseñada con un sistema vertical para una correcta compactación de los flocs.

La planta incluye módulos plásticos de sedimentación de ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) de 53 cm de alto y con celdas de 5 x 5 cm. Ahora no cumplen con la ecualización de la velocidad ascensional del agua, por lo que deben reemplazarse.

Las cubas de Mezcla rápida, floculación, sedimentación y Filtro de Sílice forman los dos cuerpos de la Planta Compacta, deteriorados en su pintura interna y externamente.

2.4.10.2.2. SISTEMA DE DOSIFICACIÓN DE QUÍMICOS.

La planta cuenta con 2 bombas de alta presión (de membrana) para dosificar. Cuba de Filtro de Sílice. El filtro incluye partes internas, medio filtrante, bomba de retro lavado, tuberías, válvulas de operación manual. El manto filtrante es de sílice con 3 granulometrías, el mismo que en la actualidad se encuentra sobresaturado obligando a realizar mantenimiento diario, demandando mucho más tiempo y cantidades de agua para realizar retro lavado.

2.4.10.2.3. DESINFECCIÓN.

En la salida de agua tratada se incluye un sistema de desinfección mediante bomba de membrana de 0 a 60 GPD.

2.4.10.2.4. ALMACENAMIENTO.

El cantón Olmedo-Manabí, para el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos cuenta con dos Sistemas de Distribución identificados en relación con el diámetro de tubería, siendo la Red de Distribución “110 mm” y “125 mm”, construidas y en funcionamiento desde el año 2012 y año 2016 respectivamente.

En la actualidad, la Red Distribución de Agua Potable de la cabecera cantonal tiene una cobertura del 100% del área Urbana, dividida en tres redes conocidas como “110”, “125” y “CANOA”; el sistema dispone de 649 Cuentas de Agua Potable, proveyendo de agua potable a aproximadamente 2500 ciudadanos del cantón Olmedo-Manabí, por lo que se registra un consumo aproximado de 4.400 m^3 de agua por mes.

2.4.10.2.4.1. RED DE DISTRIBUCIÓN DE 110 MM.

La Red de Distribución conocida como 110mm, inicia desde el Tanque de Almacenamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro “La Turena”, la misma que desciende hasta la Cancha Sintética Municipal, donde se desvía hacia la calle Ulpiano Páez, distribuyéndose hacia la Vía Olmedo - Colimes y hacia el centro del cantón Olmedo, cruzando frente al Nuevo Mercado Municipal, redistribuyendo en la calle 10 de Agosto hacia la Av. Manabí, abasteciendo a los Barrios Divino Niño (Av. Manabí desde intersección con la calle San Andrés hasta el Colegio Río Puca), y Barrio Centro (Calle 9 de Julio entre San Andrés y Eloy Alfaro, Calle San Martín

entre 9 de Julio y 27 de Septiembre) y el Barrio Chino (Calle 27 de Septiembre, Calle 12 de Diciembre, Calle 24 de Mayo, J.G. Mieles).

2.4.10.2.4.2. RED DE DISTRIBUCIÓN DE 125 MM.

La Red de Distribución conocida como 125 mm, la de mayor cobertura en el cantón Olmedo-Manabí, inicia desde el Tanque de Almacenamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro "La Turena", la misma cruza por la parte lateral de la Cancha Sintética Municipal, abasteciendo el Barrio San Jacinto y Barrio Divino Niño (Av. Manabí desde la intersección con la Calle San Andrés hasta el Puente Félix Menéndez, y la Calle Ulpiano Páez desde la intersección de la Calle 10 de Agosto hasta la Vía Olmedo – Colimes), Barrio Progreso, Barrio Centro y Barrio Chino.

2.4.10.2.4.3. RED DE DISTRIBUCIÓN DE CANOA.

La Red de Distribución conocida como "CANOA", inicia desde el Tanque de Almacenamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro "La Turena", la misma cruza por la parte lateral de la Cancha Sintética Municipal, y se distribuye en el Barrio Paraíso (Calle Santa Ana entre 10 de Agosto y San Andrés, Calle 10 de Agosto, Callejón Pedro Murillo, Calle Deportiva entre Calle San Andrés y Calle San Martín, Calle San Martín entre Calle Deportiva y Calle Ulpiano Páez, Calle Don Pablo, Calle San Andrés entre 9 de Julio y Calle Santa Ana, Calle Eloy Alfaro entre Calle Santa Ana y 9 de Julio, Calle Santa Ana (Vía El Cedro) y Barrio Canoa.

2.4.10.2.5. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

En el año 2013 el GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí, contaba con 204 acometidas de agua potable, en la zona urbana del cantón Olmedo-Manabí, para el año 2016, con la contratación de la Ampliación del Sistema de Agua Potable del cantón Olmedo-Manabí, se incrementaron 445 acometidas de agua con el proyecto, y así cada año ha venido incrementando el servicio, teniendo en la actualidad 852 acometidas de agua potable en el casco urbano del cantón Olmedo, como se detalla a continuación:

Tabla 76. Número de usuarios anualmente.

USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR AÑO		
AÑO	**# USUARIOS**	**INCREMENTO**
2013	204	204
2014	0	204
2015	3	207
2016	442	649
2017	19	668
2018	14	682
2019	89	771
2020	18	789
2021	28	817
2022	14	831

2023	8	839
2024	13	852

Fuente: *Subdirección de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario corte 31/07/2024.*
Elaborado por: *Ing. Augusto Santana-Técnico Agua Potable y Alcantarillado.*

En el transcurso del segundo semestre del 2024 y año 2025, los usuarios del sistema se incrementarán considerablemente debido a un proyecto de ampliación de redes para dos barrios del casco urbano, el mismo que se encuentra en fase de Contratación.

2.4.10.2.6. PRINCIPALES FUENTES DE CAPTACIÓN DE AGUA.

Hasta el año 2014 la red pública en el cantón abastecía el 24% del total de sus viviendas, el cual tenía una captación desde una fuente subterránea, es decir, se captaba el agua de un pozo profundo, realizando el bombeo de agua cruda hasta el tanque reservorio, y posteriormente se realizaba un tratamiento de potabilización en la planta modular.

El GAD Municipal, para el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos del cantón Olmedo-Manabí, administra la explotación de seis fuentes de agua cruda, encontrándose en operación solo 4 de éstas, detalladas a continuación:

Tabla 77. Ubicación de pozos de abastecimiento de agua potable.

POZO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ESTADO
N° 1	Pajarito	Sitio Pajarito (Vía a las Mercedes)	En operación
N° 2	Palillo	Sitio Canoa	Sin Operación
N° 3	Amarillo	Barrio Canoa	En Operación
N° 4	Sub – Centro	Barrio San Jacinto (Calle Ulpiano Páez – Vía a Colímes)	En Operación.
N° 5	Nuevo Amarillo	Barrio Canoa	Sin Operación
N° 6	Gemelos	Barrio Paraíso (Calle Santa Ana)	En Operación

Fuente: *Subdirección de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario corte 31/07/2024.*
Elaborado por: *Ing. Augusto Santana-Técnico Agua Potable y Alcantarillado.*

Dentro del proyecto de ampliación de redes de agua potable y alcantarillado, se tiene previsto, realizar la captación desde la compuerta pajarito, lo que aseguraría la dotación permanente de líquido vital a la cabecera cantonal.

2.4.10.3. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES.

En el territorio cantonal se han construido sistemas de abastecimiento de agua que no son potabilizadas. Existen comunidades que disponen de un sistema de red de abastecimiento, que en algunos casos se encuentran sin funcionamiento, como a continuación se detalla:

- La Comunidad de El Guasmo tiene un Sistema de Agua entubada, dotado por el FISE, y que abastece al 70 % de la población que se une al sitio Los Cañales, pero aún no se ha formado la Junta Administradora de Agua.
- En la comunidad La Cruz existe un sistema de agua a gravedad compuesto por bomba sumergible y tanque elevado con sus respectivas redes de distribución,

en la actualidad se encuentra fuera de funcionamiento y sin conformación de la Junta Administradora de Agua.

- Y algunas otras comunidades que se indican, reciben agua entubada por sistemas que han creado de vertientes donde han realizado tapes con hormigón, y para su abastecimiento domiciliario mediante un sistema de tuberías a gravedad; de esta manera abastecen a su sitio como el ejemplo de la Comunidad El Empalme que abastece a los sitios de La Y, y el Limón del Empalme, pero no se ha conformado la Junta Administradora de Agua.
- Desde 2019, las comunidades Pajarito, Navas y la Clemencia tramitaron la vida jurídica de la Junta Administradora de Agua Pajarito - Navas - La Clemencia, aunque no se encuentran abasteciendo de agua cruda a sus habitantes.

- En la comunidad San Roque el GAD Provincial construyó un sistema de agua, el cual actualmente no está operativo.

2.4.11. MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO PROVINCIA DE MANABÍ.

El actual Mercado Municipal del cantón Olmedo inicia las operaciones el 27 de enero de 2018, bajo la administración de la ex empresa Pública EMASERVI-EP (actualmente liquidada). El mismo que está administrado por la Dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia del GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí, y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Foto SEQ Foto * ARABIC 9. Mercado Central Municipal.

Fuente: GAD Municipal.

- **14 Tiendas Externas:** Ubicadas en los laterales del Mercado Municipal.
- **9 Tiendas Internas:** Ubicadas en la parte frontal del Mercado Municipal, en el área de las ferias libres.
- **12 Mesones de Frutas, Vegetales y Legumbres:** Ubicados en el pasillo N° 1 dentro del Mercado Municipal.
- **12 Mesones de Venta de Pescado y Pollo:** Ubicados en el pasillo N° 2 dentro del Mercado Municipal.
- **12 Mesones de Venta de Carne de Res y Cerdo:** Ubicados en el pasillo N° 3 dentro del Mercado Municipal.
- **9 Comedores:** Ubicados en el Patio de Comida dentro del Mercado Municipal.

2.4.12. CAMAL MUNICIPAL.

El camal municipal se encuentra ubicado en la vía Olmedo - Balzar, en la Av. Manabí a la altura del Barrio San Jacinto del cantón Olmedo, no presta las condiciones necesarias

técnicas de higiene y salubridad para la población; en la actualidad se encuentra cerrado y el faenamiento de los animales que se comercializan, se realiza en lugares privados donde no existe control de sanidad ni de legalidad.

Es importante mencionar que los estudios para su construcción fueron ingresados en el Banco de Desarrollo para gestionar y obtener financiamiento para la ejecución

2.4.13. ALCANTARILLADO SANITARIO.

En la actualidad, el sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la cabecera cantonal tiene una cobertura del 85% de área Urbana; la Municipalidad, con el apoyo de CorpEcuador construyó en el año 2007 el sistema de saneamiento, el mismo que está conformado por 792 cajetines de revisión sanitaria y 95 pozos colectores interconectados directamente con la Estación de Bombeo de Aguas Servidas.

Gráfico 27. Número de usuarios con servicio de alcantarillado.

AÑO	N° DE USUARIOS CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO
2015	166
2016	534
2017	547
2018	550
2019	631
2020	638
2021	650
2022	654
2023	656

Fuente: *Subdirección de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario corte 2023*
Elaborado por: *Ing. Augusto Santana-Técnico Agua Potable y Alcantarillado.*

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo una vez que la empresa Pública de Servicios EMASERVI-EP fue liquidada, asumió las funciones para administrar el alcantarillado sanitario, en la actualidad cuenta con un equipo mínimo para las actividades de limpieza de los colectores y cajetines de revisión; consiste en herramientas manuales que se utilizan para efectuar las labores de limpieza básicas, lo cual es insuficiente cuando se presentan problemas de mayor complejidad y sedimentaciones en los cárcamos de la estación de bombeo; además en el año 2018, los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón Olmedo-Manabí, Santa Ana y 24 de Mayo, firmaron con la Secretaria del Agua SENAGUA, la entrega en comodato de un Vehículo Hidrosuccionador para realizar el trabajo de limpieza del Sistema de Alcantarillado, en estos 3 cantones.

El sistema de alcantarillado sanitario interconecta los cajetines de revisión sanitaria con los pozos colectores, hasta transportar las aguas servidas al cárcamo ubicado en la Estación de Bombeo en el Barrio San Jacinto, donde con la operación de Bombas Sumergibles de Lodos, el agua servida es enviada hasta el Sistema de Lagunas para ser

sometidas a un tratamiento convencional que incluyen la combinación de dos lagunas Facultativa + Aerobia.

2.4.14. ALCANTARILLADO PLUVIAL.

En la zona urbana del cantón se proveyó de la construcción del alcantarillado pluvial, culminado su ejecución de manera completa en el primer trimestre del 2014, el cual se encuentra funcionando en la actualidad en la época invernal, cubriendo este servicio alrededor del 75% de la población.

2.4.15. CEMENTERIOS MUNICIPALES.

El cantón Olmedo cuenta con dos cementerios municipales, el **antiguo** se encuentra ubicado en el Barrio Divino Niño y tiene su ingreso principal por la Av. Manabí, a la altura del malecón, y otros ingresos adicionales por la calle Ulpiano Páez y Av. Manabí, por el hecho de no contar con cerramiento y además no disponer de instalaciones de servicios como: servicios exequiales, crematorio, y además, no existe un ordenamiento en la ubicación de los nichos, así mismo, se encuentra sin espacio para cubrir las necesidades de construcción de nuevos nichos y poder atender la demanda de inhumaciones.

El **nuevo** está ubicado en la vía Olmedo – Balzar, frente al Patio de maquinarias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo – Manabí, con un área de terreno de una hectárea que cuenta con las siguientes dimensiones constructivas:

1.- Área de sepultura, con 5 bloques construidos de 36 unidades respectivamente sumando 180 bóvedas disponibles.

2.- Área de expansión para aumentar 12 bloques de 36 unidades donde se podrá tener una capacidad máxima de 512 bóvedas.

3.- Camposanto con su respectivo sistema de riego con aspersores, con una capacidad de 15 bloques de 7 unidades, considerando que esta modalidad permite sepultar dos cuerpos en la misma fosa, aquello permitiría obtener en esta área 210 espacios para sepultura de cadáveres.

4.- Área para plaza ceremonial o cortejo, también existe un pasillo principal con un ancho de 4,50 metros con una longitud de 27 metros y un área abierta para parqueo de 1.500 metros cuadrados.

Así mismo, cuenta con una sala de velaciones ubicada en la calle Ulpiano Páez en el Barrio San Jacinto próximo al Subcentro de Salud del cantón Olmedo, ésta tiene una capacidad de 180 personas aproximadamente.

2.4.15.1. INHUMACIONES EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

El manejo de las inhumaciones en el cantón Olmedo provincia de Manabí desde el año 2016, la antes denominada empresa pública de Servicios Municipales EMASERVI-EP era

la encargada de su administración hasta el mes de junio del año 2020; siendo a partir de esta fecha administrado por la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo provincia de Manabí, contando con los siguientes datos:

Tabla 78. Inhumaciones Olmedo.

AÑO	N° DE FALLECIDOS INHUMACIONES EN EL CEMENTERIO GENERAL
2016	40
2017	43
2018	42
2019	51
2020	55
2021	49
2022	53
2023	47

Fuente: *Dirección de Seguridad Justicia y Vigilancia corte 2023*

Estos datos corresponden a los generados del cementerio antiguo ubicado en la Av. Manabí y la Calle Ulpiano Páez, en el Barrio Divino Niño; pero es importante indicar que en el cantón Olmedo se registran en la actualidad 6 cementerios en la zona rural ubicados en Estero Seco de la comunidad San Roque, La Poza, Pescado Arriba, Cristo del Consuelo, Las Yucas y Don Pablo.

Solo se cita el ejemplo del mes de agosto del año 2020, el panteonero registra 10 inhumaciones, mientras que, en la página oficial del Registro Civil, solo contamos con 3 registros. Sumado a este antecedente, no hay estadística que nos indique cuál fue el número de inhumaciones en los seis cementerios rurales que existen en la circunscripción del cantón, debido a que no hay un registro total.

2.4.16. MOVILIDAD, TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

2.4.16.1. CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS

Foto SEQ Foto * ARABIC 10. Vía urbana en mantenimiento.

Fuente: GAD Olmedo.

Luego, se analizará el tema vial considerando la conceptualización del artículo 4 del Reglamento de la Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre, que define las vías como estructuras diferentes, construidas para la movilidad terrestre de vehículos, ciclistas, peatones y semovientes, y, constituyen un esencial medio de comunicación que une regiones, provincias, cantones y parroquias de la República del Ecuador, cuya forma constitutiva contiene la plataforma de circulación que requiere garantizar la adecuada circulación. Por sus características, las vías se clasifican en:

Tabla 80. Clasificación de vías.

Clasificación de las vías de acuerdo al Reglamento de la Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre			
1	Por su diseño	Autopistas	
		Autovías	
		Vías rápidas	
		Carreteras	
		Caminos vecinales	
		Urbanas	
2	Por su funcionalidad	Vías Nacionales	
		Vías Locales	
		Vías de servidumbre	
3	Por su dominio	Caminos Públicos	
		Caminos privados	
4	Por su uso	Carreteras	
		Ferrovía	
		Ciclo vías	
		Senderos	
		Vías Exclusivas	
5	Por su jurisdicción y competencia	Red Vial Nacional	
		Red vial estatal	Corredores arteriales
			Vías colectoras

		Red vial regional
		Red Vial Provincial
		Red Vial cantonal urbana
6	Por su tráfico Promedio Diario Anual (TPDA)	Carretera RI, RII 8000 vehículos
		Carretera CLASE I 3000 - 8000 vehículos
		Carretera CLASE II 1000 - 3000 vehículos
		Carretera CLASE III 300 - 1000 vehículos
		Carretera CLASE IV 100 - 300 vehículos
		Carretera CLASE V 100 vehículos

Fuente: *Reglamento de la Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre.*

- Considerando la clasificación anteriormente detallada por su diseño, contamos con vías rápidas, carreteras, caminos vecinales y vías urbanas; por su funcionalidad contamos con las tres categorías consideradas dentro de esta clasificación nacional, local y de servidumbre; por su dominio solo existen caminos públicos dentro del territorio en estudio; por su uso contamos con carreteras y senderos; más detalles en la clasificación **por su jurisdicción y competencia**:

2.4.16.1.1. RED VIAL NACIONAL.

Es el conjunto total de las carreteras existentes en el territorio ecuatoriano y comprende en sí, todo el sistema vial que se encuentra dentro del territorio en estudio.

2.4.16.1.2. RED VIAL ESTATAL.

Se considera red vial estatal al conjunto de vías que forman parte de las troncales nacionales, integradas por todas las vías declaradas por el ministerio rector como vías primarias o corredores arteriales y vías secundarias o colectoras.

2.4.16.1.2.1. VÍAS PRIMARIAS O CORREDORES ARTERIALES.

Se definen como corredores arteriales a aquellas vías de integración nacional, que entrelazan capitales de provincias, puertos marítimos, aeropuertos, pasos de frontera y centros de carácter estratégico para el desarrollo económico y social del país.

En esta clasificación no podemos considerar vías en el cantón porque de acuerdo a los mapas viales del país, Olmedo no cuenta con este tipo de vías, aunque la Vía Colimes – Olmedo y Olmedo - Santa Ana, entrelazan las capitales de Manabí y Guayas como son Portoviejo y Guayaquil, pero no cuenta con las características de vía estatal.

2.4.16.1.2.2. VÍAS SECUNDARIAS O VÍAS COLECTORAS.

Se consideran vías colectoras a aquellas vías que tienen como función colectar el tráfico de las zonas locales para conectarlos con los corredores arteriales, bajo el principio de predominio de la accesibilidad sobre la movilidad.

2.4.16.1.3. RED VIAL REGIONAL.

Se define como red vial regional, cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, al conjunto de vías que unen al menos dos capitales de provincia dentro de una región y que sean descentralizadas de la red vial estatal.
Dentro de esta característica podemos considerar la vía Olmedo–Santa Ana construida por el Gobierno Provincial de Manabí y conectada con la cabecera cantonal de Santa Ana y Olmedo, conecta con los cascos urbanos de cantones de la provincia del Guayas con la vía Olmedo–Colimes, la construyó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP).

Estas vías se caracterizan por:

Las dos vías mencionadas están con asfalto

- Los anchos de estas vías oscilan entre 6m a 10m.
- Estas vías no cuentan con alumbrado público, aceras y bordillos.
- No tienen el mantenimiento respectivo, interrumpiendo la circulación vehicular y peatonal.
- Son de fácil circulación para vehículos pequeños.
- Su función principal es el de conectar las vías arteriales principales con las colectoras o terciarias, así como con asentamientos humanos, áreas productivas, entre otros.

2.4.16.1.4. RED VIAL PROVINCIAL.

Se define como red vial provincial al conjunto de vías que, dentro de la circunscripción territorial de la provincia, cumplen con alguna de las siguientes características:
Comunican las cabeceras cantonales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales entre sí.
- Comunican las cabeceras parroquiales rurales con los diferentes asentamientos humanos, sean estos, comunidades o recintos vecinales; entre estas tenemos la vía Olmedo – Las Mercedes, que por su paso conecta varias parroquias rurales de cantones vecinos recorriendo por las Dos Bocas – Las Delicias- El Guasmo – Los Limos – 24 de Mayo, conectando de esta manera varias comunidades y recintos con cabeceras parroquiales.
- Comunican asentamientos humanos entre sí.
- Comunican cabeceras cantonales, parroquiales rurales, asentamientos humanos con la red vial estatal.

Para ser consideradas dentro de la red vial provincial, las vías descritas anteriormente no deben incluir zonas urbanas ni tampoco formar parte del inventario de la red vial estatal y regional.

2.4.16.1.4.1. ESTADO VIAL DEL CANTÓN Y LA ZONA.

De acuerdo con la información del GAD Provincial de Manabí sobre la intervención vial dentro de la provincia y del cantón, se puede observar la siguiente tabla con la información de mantenimiento rutinario o periódico, reconstrucción y rehabilitación:

Tabla 81. Intervención en vías (Km)

ASFALTO

CIRCUITO	KM	ESTADO
Olmedo Centro -Limite con Colimes	6,54 Km	REGULAR
Olmedo Centro -Limite con Santa Ana	17,06 Km	REGULAR
Olmedo Centro -Limite con Lascano	11,05 Km	MALO
TOTAL	**34,65 Km**	
* SE NECECITA REPARAR UNOS TRAMOS DE VIA Y BACHEO		

DOBLE RIEGO

CIRCUITO	KM	ESTADO
Via Olmedo Santa Ana - El Guasmo	3,15 Km	BUENO
El Guasmo - Los Cañales	1,74 Km	BUENO
TOTAL	**4,89 Km**	
* SE NECECITA REPARAR UNOS TRAMOS DE VIA Y PROTEGER ZONAS DE CUNETAS		

SUB- BASE O BASE

CIRCUITO	KM	ESTADO
PUENTE FELIX MENENDEZ - SAN ROQUE	**4,60 Km**	BUENO

MEJORAMIENTO O LASTRE

CIRCUITO	KM	ESTADO
SAN ROQUE - VÍA MONTENEGRO (ANTES DEL RÍO)	0,78 Km	REGULAR
SAN ROQUE - ESTERO CHICO - VILLEGAS ABAJO	10,19 Km	MALO
Y VÍA SAN ROQUE ESTERO CHICO - DON PABLO EN MEDIO	6,08 Km	MALO
ANDICO - SAN PABLO - PESCADO ABAJO - PESCADO ARRIBA	10,36 Km	REGULAR
SAN PABLO	0,81 Km	REGULAR
PESCADO - CHEPE VELEZ	2,17 Km	REGULAR
PAMPA DEL TIGRE - CRISTO CONSUELO	3,45 Km	REGULAR
CRISTO CONSUELO - CHEPE VELEZ	2,16 Km	REGULAR
TRAVESIA - EL RETIRO	0,92 Km	MALO
TRAVESIA - EL GUASMO (DOBLE RIEGO)	1,06 Km	MALO
EL GUASMO - LOS LIMOS	1,87 Km	REGULAR

LAS DELICIAS - LAS DOS BOCAS	1,09 Km	REGULAR
LA CLEMENCIA - BERNA	0,53 Km	REGULAR
LA CLEMENCIA - NAVAS	1,47 Km	REGULAR
CANOA - LAS CAÑITAS - EL CEDRO	8,02 Km	REGULAR
BUENA VISTA - ENTRADA SEQUEL - EL LIMÓN	4,81 Km	REGULAR
ESTERO SAINO - EL TILLO - BRIONES - LA PÓZA	6,10 Km	MALO
VÍA LASCANO - LAS YUCAS ARRIBA - LAS YUCAS ABAJO	3,54 Km	MALO
EL EMPALME - CALVO CHICO	2,49 Km	REGULAR
TABLADA DE SOLEDAD - CADY AMARRADO	12,15 Km	REGULAR
LA MARGARITA - ESTERO LEÓN	2,61 Km	REGULAR
TOTAL	**82,67 Km**	

VIAS POR APERTURAR

CIRCUITO	KM	ESTADO
Tablada de Soledad-El Tigrillo- El Tigre	5,33 Km	APERTURAR
Tablada de Soledad- Pescado Arriba	2,90 Km	APERTURAR
Pescado Arriba - El Tigre	1,17 Km	APERTURAR
Calvo Grande -El Encanto- Pajita de Soledad	3,58 Km	APERTURAR
El Encanto-Via el Pescado	1,37 Km	APERTURAR
El Empalme- Calvo Chico	0,87 Km	APERTURAR
Via la Tablada de Soledad-Calvo Grande	0,50 Km	APERTURAR
Calvo Chico-Calvo Grande	4,76 Km	APERTURAR
Via Santa Ana-Limon del Empalme (derecho)	0,37 Km	APERTURAR
Tablada de Visquije-Tablada del Cadial-La Pita	3,61 Km	APERTURAR
Cady Amarrado-La Vizueta-Chicompe	7,10 Km	APERTURAR
La Vizueta-Tablada de Don Pablo	2,87 Km	APERTURAR
La Vizueta- Estero de Dama	5,85 Km	APERTURAR
Estero de Damas-Chicompe Adentro	1,43 Km	APERTURAR
Don Pablo Arriba-Don Pablo en Medio-Estero de Noche-Entrada Estero de Damas	13,29 Km	APERTURAR
Villegas Abajo-La Victoria	3,30 Km	APERTURAR
Villegas en Medio-Villegas Arriba	2,70 Km	APERTURAR
Estero Chico-Villegas Arriba-Don Pablo Abajo	7,76 Km	APERTURAR
Caballo Muerto-Estero Chico	2,10 Km	APERTURAR
Estero Chico-Boca de Don Pablo	3,36 Km	APERTURAR
San Roque - Voluntad de Dios	2,25 Km	APERTURAR
Potrillo-Boqueron Chico-La Y de Boqueron Chico-Limon de Boqueron-El Limon	10,93 Km	APERTURAR
El Limon-Don Pablo	2,98 Km	APERTURAR
Entrega de Boqueron-Boqueron Afuera-Boqueron en Medio-Boqueron Adentro	5,52 Km	APERTURAR

La Y de Boqueron Chico-Boqueron en Medio	1,34 Km	APERTURAR
Carne Asada-Via Boqueron	1,23 Km	APERTURAR
Boqueron Adentro-Via Don Pablo Abajo	1,79 Km	APERTURAR
Caballo Muerto-Boqueron Adentro	1,62 Km	APERTURAR
Cristo del Consuelo - La Majagua	3,38 Km	APERTURAR
Cristo del Consuelo - Chepe Velez	3,42 Km	APERTURAR
Chepe Velez-Cuesta al Empalme	1,26 Km	APERTURAR
Chepe Velez-Via Pescado Arriba	1,01 Km	APERTURAR
Via Pescado Abajo-El Bejuco-Via Cristo del Consuelo	1,75 Km	APERTURAR
Via Pescado Abajo-El Bejuco-Via Cristo del Consuelo (Pampa del Tigre)	2,26 Km	APERTURAR
Via Cristo del Consuelo-El Retiro	0,87 Km	APERTURAR
El Retiro-El Retiro Adentro	1,78 Km	APERTURAR
Via Olmedo-La Margarita	1,17 Km	APERTURAR
La Medalla-Los Limos	2,10 Km	APERTURAR
La Margarita-Pata de Pajaro-Los Limos	8,11 Km	APERTURAR
La Margarita-La Manga del Corozo-Via al Esfuerzo	4,72 Km	APERTURAR
Los Limos-Guaygil Arriba-Guaygil en Medio-La Boca de Guaygil	6,35 Km	APERTURAR
Los Limos-San Antonio-El Riecito	4,83 Km	APERTURAR
El Guasmo-La Delicia-Pan de Azucar	4,19 Km	APERTURAR
Cañales-Andico	3,13 Km	APERTURAR
La Clemencia-Verna	1,28 Km	APERTURAR
La Clemencia-Navas-Buena Vista	7,55 Km	APERTURAR
Canoa	0,98 Km	APERTURAR
La Norma-Zapote-Via Las Yucas	1,87 Km	APERTURAR
La Boca de Guaygil-El Zapote	1,83 Km	APERTURAR
Las Yucas-El Porvenir	7,27 Km	APERTURAR
Via La Norma-Las Yucas	1,87 Km	APERTURAR
Yucas Abajo-Yucas Arriba-El Cedro-El Malo	9,66 Km	APERTURAR
El Cedro- El Malo Adentro-El Guabito Grande	7,54 Km	APERTURAR
La Ciruela-Via Cañitas-Tablada de Anteojos-El Malo Adentro	8,02 Km	APERTURAR
La Ciruela-Cañitas	4,18 Km	APERTURAR
Estero Bravo Adentro-Punta Alta-La Iglesia-Silla Honda-Buena Vista	7,17 Km	APERTURAR
Estero Bravo Adentro-Las Lozas-Flor de Maria-Sequel del Limon-El Limon-Silla Honda	10,20 Km	APERTURAR
La Poza-Estero Bravo - La Liberata	7,28 Km	APERTURAR
Silla-Sequel Arriba-El Limon	6,42 Km	APERTURAR
TOTAL	**235,36 Km**	

TOTAL KILOMETROS CANTÓN OLMEDO 362,16 KM

Fuente: *GAD Provincial de Manabí*

Tabla 82. Uso (Km.)

Unidad Territorial	Poblados	Propiedad privada/ senderos	Monte/vegetación	Pasto/ Ganado	Sembríos	Caseríos	Camaroneras	Árido	Total
Olmedo	4.29	0.00	98.61	54.11	27.71	22.31	0.00	0.00	207.04
Manabí	578	49	3,860	2,866	2,047	1,269	9	14	10,692
Santo Domingo	0	0	0	0	3	1	0	0	4
Zona 4	578	49	3,861	2,866	2,050	1,269	9	14	10,696

Fuente: *GAD Provincial de Manabí.*

Es importante describir que de acuerdo a la información descrita por el Gobierno Provincial de Manabí son 362.16 Km y vías según Sigtierras-MAG son 316,05 Km siendo la diferencia de 46.11 km correspondiente al cantón Olmedo, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 83. Diferencia de vías de acuerdo a fuentes (Km).

Unidad Territorial	Vías según GPM (A)	Vías según Sigtierras - MAG (B)	Diferencia AB
Olmedo	362.16	316.05	46.11
Manabí	10,692	18,991	-8,299

Fuente: *GPM-SIGTIERRAS – MAG.*

El propósito es identificar la diferencia de la información entre GAD Provincial y del Ejecutivo, y de acuerdo con los datos se establece que no se considera las vías internas de las ciudades y centros poblados, por lo tanto, se establece el porcentaje que no levanta la información, considerando como base la cartografía de SIGTIERRAS - MAG.

2.4.16.1.5. RED VIAL CANTONAL URBANA.

Se entiende por red vial cantonal urbana cuya competencia está a cargo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, al conjunto de vías que conforman la zona urbana del cantón, la cabecera parroquial rural y aquellas vías que, de conformidad con cada planificación municipal, estén ubicadas en zonas de expansión urbana.

2.4.16.2. VÍAS DE ACCESO AL CANTÓN.

La accesibilidad se produce desde varios cantones y sitios, dentro de los cuales tenemos los siguientes:

- Portoviejo – Santa Ana, 20 km.

- Santa Ana – Olmedo, 34 km.
- Olmedo – Las Mercedes, 10 km.
- Olmedo – Monte Negro, (hacia Balzar, provincia del Guayas), 5.5 km.
- Olmedo – Limón, (hacia Colimes, provincia del Guayas), 7 km.
- Olmedo-Colimes, 35 km.

Mapa 13. Mapa de vías.

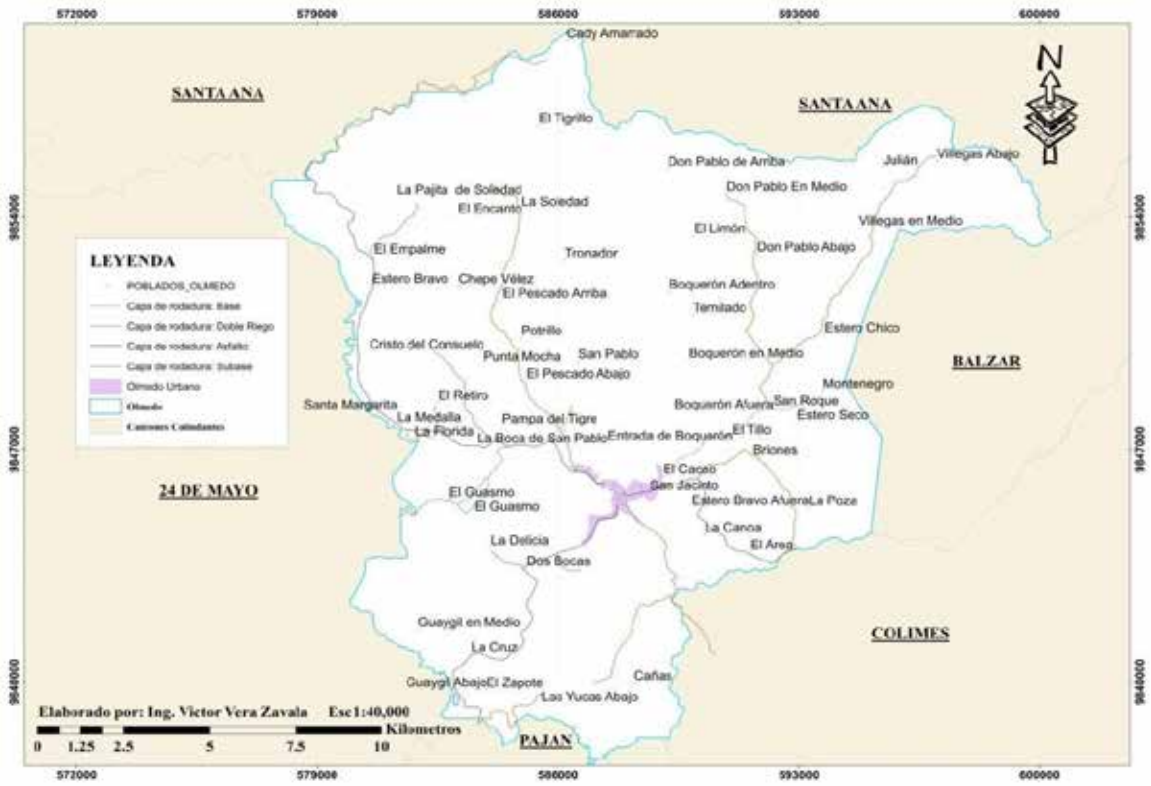

Fuente: *Dirección de Planificación y Obras Públicas enero 2023.*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.4.16.3. CATEGORIZACIÓN VIAL.

En orden de jerarquía se establecen las vías principales o primarias que son de enlace intercantonal e interparroquial, seguidamente se clasifican las secundarias o Arteriales que arrancan desde las cabeceras parroquiales hacia diferentes sectores rurales y todas las que se derivan de estas hacia las comunidades más distantes denominadas terciarias y que por lo general actualmente están constituidas por senderos o caminos veraneros.

2.4.16.3.1. FLUJOS VIALES.

El análisis del sistema vial del cantón en la zona rural es de competencia del Gobierno Provincial de Manabí, en tal virtud el estado de las vías en épocas de verano y de invierno se caracteriza como vialidad vecinal en su estructura, la vía Santa Ana – Olmedo es de carácter estable con doble riego asfáltico. Esto condiciona no solo el funcionamiento de los sistemas sociales y económicos del cantón sino también al mismo desarrollo integral de la población.

El flujo vehicular predominante en el cantón Olmedo es de vehículos livianos, semipesados y pesados debido a las características de las vías y al requerimiento de traslado de productos, porque ya somos un cantón de conexión interprovincial, para este análisis utilizaremos la clasificación denominada Por su tráfico Promedio Diario Anual (TPDA) establecido en el Reglamento de la Ley Sistema Infraestructura Vial del Transporte Terrestre.

En este contexto se evidencia que la cabecera cantonal es la que sostiene el mayor tránsito vehicular porque todas las vías principales que conectan al cantón para desarrollar actividades productivas, comerciales, laborales o simplemente de movilidad y tránsito se desarrolla por las calles del casco urbano, siendo la calle 9 de Julio entre la J.G. Mieles e inicio de la Avenida Manabí y la calle Ulpiano Páez entre San Andrés y J.G. Mieles de CLASE III porque diariamente alrededor de 300 a 1000 vehículos transitan por esta vía de dirección de Santa Ana – Olmedo y de Olmedo a Colimes, siendo el ingreso de la calle 9 de julio entre el callejón sin nombre y la Calle J.G. Mieles y la calle Ulpiano Páez entre la calle San Andrés y Estadio de CLASE II porque su tránsito vehicular oscila entre 1000 a 3000 vehículos.

A este análisis es necesario mencionar que es importante que se proyecte un paso lateral que permita un tráfico más adecuado a la cantidad y tipo de vehículos que en la actualidad pasan por el casco urbano porque este tráfico de una u otra manera afecta a la capa de rodadura que se encuentra en las calles principales de la ciudad, así que es necesario que se realice o implemente un estudio y levantamiento vial que permita mejorar y ampliar el sistema vial, así mismo es necesario implementar mantenimiento a las vías secundarias, hace que el flujo vehicular sea limitado, siendo los vehículos livianos los más perjudicados, prefiriendo el hacer uso del servicio de moto-taxi.

2.4.16.4. TIPO DE RED DE TRANSPORTE PÚBLICO.

El tipo de red de transporte público en el cantón Olmedo es el Interprovincial y servicios de moto taxis y se desarrolla mediante el transporte terrestre.

2.4.16.4.1. TRANSPORTE TERRESTRE.

El sistema de transporte se encuentra estructurado por un transporte público, como eje central, movilizando alrededor de 600 pasajeros por día; completa la movilidad con las motocicletas y las camionetas, que transportan a las personas a las zonas de difícil acceso, movilizando un total de 1000 pasajeros día; y un transporte público individual con una flota de camionetas, que requieren una reestructuración de rutas y ubicación y

construcción de sus centros logísticos debidamente implementados en áreas de recuperación del espacio público y una operación que optimice el servicio.

En cuanto a seguridad vial y cultura ciudadana, condiciones necesarias para la adecuada movilidad vial, la ciudad no presenta índices de accidentalidad vial, conjuntamente con los cantones de Manta y Montecristi alcanza una tasa mortalidad de 12,47%, por accidentes de tránsito (por 100.000 habitantes). Por ende, se requiere generar mecanismos y acciones de capacitación, prevención, regulación y control, especialmente en los casos de conducción en estado de embriaguez, imprudencia y escaza pericia de los conductores e irrespeto a las normas de tránsito.

Foto SEQ Foto * ARABIC 11. Ranchera de transporte.

Fuente: GAD Olmedo.

En cuanto al transporte de carga, aún no se tiene la infraestructura logística necesaria para el debido acopio y distribución de la carga que ingresa por la vía Olmedo – Colimes, Santa Ana a la ciudad, propiciando sectores en el centro de la ciudad donde se atiende indebidamente el parqueo, mantenimiento y reparación de camiones, generando un deterioro del espacio público.

A nivel de distrito y nacional, las condiciones son óptima con respecto a las principales infraestructuras estratégicas y puerto marítimo, y las vías construidas bajo una visión de desarrollo de 50 años aproximadamente, se ha convertido en ejes de competitividad y la productividad de la ciudad.

Existen tres tipos de transporte públicos que brindan sus servicios en el cantón y son los siguientes:

2.4.16.4.1.1. COOPERATIVA INTERPROVINCIAL DE TRANSPORTE POZA HONDA.

La Cooperativa Interprovincial de Transporte Poza Honda brinda el servicio de transporte a la colectividad Olmedense, que fue creada mediante decreto Ministerial Nº 3279 del 6 de agosto de 1974.

Esta cooperativa de bus cuenta con un total de 32 unidades, su horario de jornadas y rutas alternan según el cantón, parroquia a los cuales presta su servicio, en el cantón Olmedo tenemos, partiendo desde la ciudad de Portoviejo comienzan desde las 05:00 AM hasta las 18:40 PM. Por otro lado, desde el cantón Olmedo su jornada inicial es

desde las 04:30 AM hasta las 18:10 PM. A continuación, se detallará en una tabla las diferentes rutas que la cooperativa recorre y el valor del pasaje.

2.4.16.4.1.1.1. ESTACIÓN DE SERVICIOS POZA HONDA.

La Estación de Servicios Poza Honda es un aporte al desarrollo del cantón de parte de la Cooperativa interprovincial del mismo nombre, específicamente a la conectividad, ya que con la construcción de la vía Olmedo – Colimes, Olmedo será un punto de intersección interprovincial lo cual aportará a los diferentes transportistas del cantón.

Fuente: GAD Olmedo.

Está previsto terminar la construcción el 15 de abril del 2015 con 2 surtidores, contando cada uno con seis abastecedores, los cuales proveerán de gasolina extra, súper y diesel.[19]

2.4.16.4.1.2. COOPERATIVA DE CAMIONETAS SAN ANDRÉS.

Esta cooperativa de camionetas cuenta con un total de 25 unidades, sin embargo, existen sólo 9 unidades que cumplen diariamente con su labor brindando un buen servicio a los habitantes; su horario de jornadas en el día comienza desde las 07:00 AM hasta las 19:00 PM. Cabe resaltar que también brindan su servicio después de las horas establecidas mediante llamadas telefónicas.

La cooperativa recorre hacia todas las comunidades y sitios que tiene el cantón Olmedo tomando en cuenta que parten desde el casco central del cantón ubicado sobre la calle 9 de Julio. Los valores que cobran fluctúan desde 1.50 centavos la para mínima hasta un incremento de valor de 25.00 a 30.00 dólares dependiendo de la lejanía de su destino.

2.4.16.4.1.3. COOPERATIVA DE TAXI-MOTOS RUTAS ECOS DE PUCA.

Esta cooperativa de moto-taxis cuenta con un total de 31 unidades, su horario de jornadas en el día comienza desde las 06:00 AM hasta las 20:00 PM, sin embargo, también brindan su servicio después de las horas establecidas mediante llamadas telefónicas. Otro de los servicios es hacia las personas discapacitadas al no cobrarle por su movilización.

[19]Gerente Cooperativa Interprovincial de Transporte Poza Honda 2015.

La cooperativa recorre hacia los sitios y comunidades que tiene el cantón Olmedo tomando en cuenta que parten desde el casco central del cantón ubicados en una esquina sobre la calle San Andrés y calle Ulpiano Páez. Los valores que cobran fluctúan desde 0.50 centavos la para mínima hasta un incremento de valor de 10.00 a 15.00 dólares dependiendo de la lejanía de su destino.

2.4.16.5. INFRAESTRUCTURA TERRESTRE, FLUVIAL, AÉREA Y MARÍTIMA.

En el cantón Olmedo la infraestructura de transporte de tipo terrestre, se encuentra en la actualidad ubicado la SEDE de la Cooperativa Interprovincial Poza Honda, que además de ser la sede también funciona la Gasolinera que abastece de combustible a la ciudadanía del cantón Olmedo.

Además, donde funciona en la actualidad el Centro de Transferencia de Pasajeros que llegan y se van del cantón es en el Mercado Municipal ubicado en la calle Ulpiano Páez y 10 de Agosto, aquí se encuentran las oficinas del transporte Interprovincial del servicio de transporte público de la Cooperativa Poza Honda y de la Cooperativa Santa Rosa de Colimes.

2.4.17. HÁBITAT/ VIVIENDA.

2.4.17.1. TIPO Y ESTADO DE VIVIENDA.

En el cantón Olmedo la mayor tipología de las viviendas del cantón Olmedo son de tipología rancho covacha en un 80,91% seguido de la tipología casa o villa en un 19,09% lo que se puede observar a continuación en términos numéricos:

Tabla 84. Tipo de Vivienda.

Unidad Territorial	Viviendas totales
Olmedo	4.022
Manabí	593.145

Fuente: *INEC ENEMDU 2022*

La mayoría de estas viviendas cuentan con un techo, paredes y piso en estado regular de un total de 4,508 del cual el 64,58% las paredes se encuentran en estado regular el 73,61% el techo de estado regular y en un 69,10% del piso en estado regular como se puede observar a continuación:

Tabla 85. Estado del techo, piso y paredes.

Unidad Territorial	Techo bueno	Techo regular	Techo malo	Piso bueno	Piso regular	Piso malo	Paredes bueno	Paredes regular	Paredes malo	Viviendas totales

Olmedo	493	3,318	696	634	3,115	759	900	2,911	696	4,022
Manabí	143,295	174,874	72,916	136,227	187,361	67,496	121,090	190,761	79,234	593.145
Santo Domingo	40,311	58,895	17,570	43,390	62,710	10,677	46,267	58,585	11,925	116,77
Zona 4	183,607	233,769	90,486	179,617	250,072	78,173	167,357	249,346	91,159	507,862

Fuente: *INEC ENEMDU 2022*

2.4.17.2. DÉFICIT HABITACIONAL CUALITATIVO Y CUANTITATIVO.

El déficit cualitativo habitacional en el cantón es del 29.04%, en relación al Ecuador de 33,12%, según los datos del INEC 2022, característica que se evidencia por la carencia de agua potable, alcantarillado, y de otros servicios, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 86. Déficit cualitativo.

Unidad Territorial	URBANO	RURAL	TOTAL
Olmedo	33,30	25,03	29,04
Ecuador	31,84	35,37	33,67

Fuente: *INEC 2022.*

Mientras el déficit cuantitativo habitacional en el cantón es de 63.38%, valor que se encuentra por encima del país que corresponde el 18,88%, según los datos del INEC 2010, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 87. Déficit Cuantitativo.

Unidad Territorial	URBANO	RURAL	TOTAL
Olmedo	40,74	73,09	57.03
Ecuador	11,33	32,18	18,88

Fuente: *INEC 2022.*

2.4.17.3. PROYECTO HABITACIONAL BARRIO SAN JACINTO.

Este proyecto inició con la necesidad de reubicar a las familias que se encontraban en zona de riesgo dentro del cantón Olmedo, habiendo iniciado su gestión desde el año 2011.

Foto SEQ Foto * ARABIC 13. Proyecto Habitacional San Jacinto.

Es así que el Gobierno Central mediante la secretaría de Casa Para Todos, de acuerdo con sus políticas estableció que los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos que dentro de sus políticas están establecidas, quedando así del listado de riesgo los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos por el organismo competente.

Es así que este proyecto, una vez culminado el proceso de inscripción y selección por parte del MIDUVI Y Secretaría Técnica de Casa Para Todos, beneficia a 72 familias. Es un proyecto inmobiliario donde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo aporta con un terreno de 10 mil metros cuadrados y el Gobierno Nacional financia la construcción con un monto de 1’312.560 dólares”, la construcción cuenta con nueve bloques de ocho departamentos y cada uno tiene dos dormitorios, un baño, sala, comedor y cocina.

ÁREA TOTAL DE LOTES: 4158m^2 que equivale 44.26%
AREA VERDE Y COMUNAL: 1887.87m^2 que equivale 20.09%
AREA DE ACERAS Y VIAS: 2344.32m^2 que equivale 24.95%
TERRENO DONADO: 10.000 m^2
AVALUO DEL TERENO: $ 91,907.68

Los nuevos beneficiarios, cuentan con su título de propiedad, gracias al proceso de escrituración, llevado a cabo por el GAD Municipal Olmedo - Manabí.

Tabla 88. Beneficiarios del proyecto Habitacional.

No.	FICHA REGISTRAL	NOMBRES Y APELLIDOS
1	1310735491	Mieles Salvatierra Selena Marisol
2	1304199407	Álava Hidalgo Yenny Yaneth
3	0924730534	Escobar Holguin Lida Rosario
4	1725643975	García Giler Dania Maryury

5	1312732900	Izquierdo Reyes María Fernanda
6	1312211939	Molina Majojo Susana Mariela
7	1311290231	Anchundia Navas Mely Dominga
8	1312404732	Plaza Manzaba Milton Tobías
9	1309100202	Cedeño Mato Eugenio Fortunato
10	1308980869	Cedeño Mato Ramona Ofelia
11	1303790297	Valle Tuarez María Auxiliadora
12	1313501866	Mieles Plaza Bryan Joel
13	1500233109	Rodríguez Mendoza Ramona Apolonia
14	1308016755	Zambrano Muentes Cesar Gerardo
15	1308981768	Triviño Hidalgo Marilyn Lorena
16	0928820471	Tomala Mosquera Tania Dalila
17	1314387182	Cárdenas Aguilar María Mercedes
18	1314578798	Briones Sáenz Gissela Marisol
19	1305169821	Cárdenas Aguilar Ángela Yolanda
20	1307827475	Argandoña Ortiz Mónica Solanyer
21	0952183994	Hidalgo Cedeño Jaime Eduardo
22	1351117658	Cabrera Rezabala Amelia Dolores
23	1312936808	Quiroz Cedeño Wilmer Tomas
24	1314388685	Cabrera Rezabala Angélica Carina
25	1500296387	Guerrero Bowen Wilson Edgardo
26	1311290256	Anchundia Navas Fátima Yolanda
27	1313887372	Chila Revelo Carmen Yesenia
28	1311949927	Bermello Macías Norma Alexandra
29	1301803316	Aguilar Cárdenas Ángel Aníbal
30	1312404476	Piloso Mero Kelvin Monserrate
31	1303088809	Gómez Manuel Enrique

32	0927775031	Coello Mero María Auxiliadora
33	1312404823	Mieles Segura Ingrid Marjorie
34	0954665485	Franco Hidalgo Evelyna Elizabeth
35	1310030034	Vélez Mata María Isabel
36	0915957641	Álava Cevallos Mary Alexandra
37	1308982097	Arias Clavijo Julio Alberto
38	1309062238	Muentes Bone Gloria Marlene
39	1310777311	Saverio Olivo Sandra Aracely
40	1315118610	Calero Álava Jennifer Tatiana
41	1350439541	Villegas Santistevan Yadira Belén
42	1314578822	Olivo López Ketty Paola
43	1204943961	Vernaza Billacrez Bélgica Maribel
44	1308719614	Mendoza Muentes Rosa Flor
45	0931965495	Mejía Alcívar Stephanie Michelle
46	1316657855	Guevara Pinargote Gema Liceth
47	1312444704	Montero Casquete Francisco Roque
48	1312335761	Argandoña García Evelyn Lissenia
49	0919134031	Laz Laz Digna Magdalena
50	1301642243	Arauz Cellan Daniel Enrique
51	0953957586	Barreto Magallanes Lissette Katty
52	1310736713	Carbonel Rosado Rosana Elizabeth
53		
54	1311855637	Jaramillo Álava Ángel Lizardo
55	1310931629	Mora Chenche Shirley Vanessa
56	1316353125	Rivera Cabrera Raquel Azucena
57	1314989359	Quiroz Vélez Dalila Jaqueline
58	1313508721	Bravo Rodríguez Brigida Beatriz
59	1310751738	Pinoargote Veliz Silvia Alexandra

60	1311834186	Moreira Barre Narcisa Monserrate
61	1314386705	Cedeño Rodríguez Dolores Guillermina
62	1316013570	Arauz Gómez María Mercedes
63	1311318206	Álava García Edison Alfredo
64	1313809012	Vega Macías Gema Karla
65	1304178617	Tuarez Placida Antonia
66	0913552345	García Vega Luz Albertina
67	1350269161	Álava García Kerlly Albertina
68	0925597551	Álava García Vanessa Del Rocío
69	1310466915	Salvatierra Cellan Orfelinda Azucena
70	1309983953	Jama Pérez Jesús Concepción
71	1306554617	Otero Segura Celida Marciana
72	1308818994	Jama Pérez Juana Herenia

Fuente: *Técnico Casa Para Todos, fecha de corte: noviembre 2022.*

2.4.17.4. HACINAMIENTO.

En el cantón no se cuenta con información de cómo se distribuye el espacio de la vivienda en función del número de usuarios y los metros cuadrados de construcción por persona, la opción de cálculo es la relación del número de personas por dormitorio disponible (más de tres).

De acuerdo a la información del INEC 2010, muestra que en el cantón Olmedo el nivel de hacinamiento alcanzo el 21,74%, valor que esta sobre la Nacional es de 17,54%, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 89. Tenencia de la vivienda.

Unidad Territorial	No hacinados	Hacinados	Hogares	%
Olmedo	1987	252	2539	8,0
Ecuador	3142268	668280	3810548	17,54

Fuente: *INEC 2022.*

2.4.17.5. TENENCIA.

Las condiciones de tenencia de la propiedad en el cantón Olmedo varían considerablemente en relación con los otros cantones de la provincia. De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos 2010, de un total de 2539 viviendas,

se determina que el 73,38% es propia (totalmente pagada, la está pagando, regalada, donada, heredada o por posesión) valor que se encuentra por encima de la Nacional que es de 63,98%, y mientras en el área urbana es de 73,73 % es propia y en la zona rural del cantón de 73,38%, esto de acuerdo al censo 2010, y en la siguiente tabla se analiza la información recopilada por INEC ENEMDU 2018 donde se puede seguir describiendo que el 80,91% de la población se encuentra en vivienda propia totalmente pagada y el 19,09% ha sido cedida como se observa a continuación:

Tabla 90. Forma de tenencia de la vivienda.

Unidad Territorial	En arriendo	Anticresis y/o arriendo	Propia y la está pagando	Propia y totalmente pagada	Cedida	Recibida por servicios	Otra	Total
Olmedo	0	0	0	3,647	860	0	0	4,50
Manabí	32,284	916	11,903	293,061	43,767	9,059	0	390,98
Santo Domingo	22,664	174	5,159	72,052	12,027	4,419	283	116,7
Zona 4	54,948	1,089	17,062	365,113	55,794	13,477	283	507,76

Fuente: *INEC ENEMDU, 2022.*

2.4.18. TELECOMUNICACIONES.

2.4.18.1. COBERTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.

La cobertura y la calidad del servicio de telecomunicaciones en el cantón Olmedo cubre un 60% el territorio en su totalidad, pero aún un 40% en el área rural aún existen sectores que no cuentan con la cobertura telefónica y por ende tampoco de internet, esto es aun en este siglo una situación discriminatoria que se debe mejorar.

2.4.18.1.1. DÉFICIT DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN.

En este sentido, la ausencia de los servicios públicos de telecomunicaciones representa un nuevo mecanismo de desigualdad social, denominado “brecha digital”, que no permite el desarrollo armónico de la población, y restringe de oportunidades a aquellos que no tienen acceso a las tecnologías de información y comunicación.

Debido al crecimiento y ubicuidad de Internet, así como el desarrollo de los servicios de comercio electrónico, gobierno electrónico, e-salud, e-educación, entre otros, se torna imperativo que las iniciativas en torno a la universalidad de las telecomunicaciones, tanto en el acceso como en el servicio, tengan una proyección hacia el futuro, y consideren la evolución de las redes, en un ambiente de convergencia, neutralidad y redes de nueva generación El déficit del servicio de telecomunicaciones dentro del cantón ha desarrollado un avance en los últimos años, pero aun así en estos tiempos no es suficiente.

2.4.18.1.2. ACCESO A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (INTERNET).

La falta de servicios de telecomunicaciones en el cantón Olmedo-Manabí ha sumido en un subdesarrollo, con un escaso avance al desarrollo de servicios de telecomunicaciones tanto de telefonía fija como de móvil, debido a que no les produce rentabilidad a las empresas estatales y privadas, no han considerado el área rural del cantón Olmedo.

El aislamiento social como medida para intentar frenar una mayor expansión del COVID-19 ha generado un impacto directo sobre las redes, que vieron un gran crecimiento del tráfico de datos, motivado por el teletrabajo y la educación a distancia, pero, principalmente, por el uso de redes sociales para comunicaciones en tiempo real y el consumo de entretenimiento audiovisual. Esto ha causado que se perciba en mayor rango la carencia del servicio de telecomunicaciones y de internet en el cantón Olmedo-Manabí.

2.4.19. SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, normativa expedida en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nº 418 de 16 de enero de 2015, Título V Prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica, Capítulo III Régimen Tarifario, Artículo 54 Precios sujetos a Regulación. Tarifas. - "…La ARCONEL, dentro del primer semestre de cada año, determinará los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización, y de alumbrado público general…".

Analizando el servicio de energía eléctrica en el cantón Olmedo es deficitario es decir no cumple con un buen servicio en el ámbito urbano y en el ámbito rural.

Hay escasez de servicio de energía alumbrado público en el sector urbano y rural a continuación se puede identificar la ubicación de los postes de alumbrado público que existen geo referenciados en el cantón Olmedo-Manabí:

Mapa 14. Ubicación de alumbrado público.

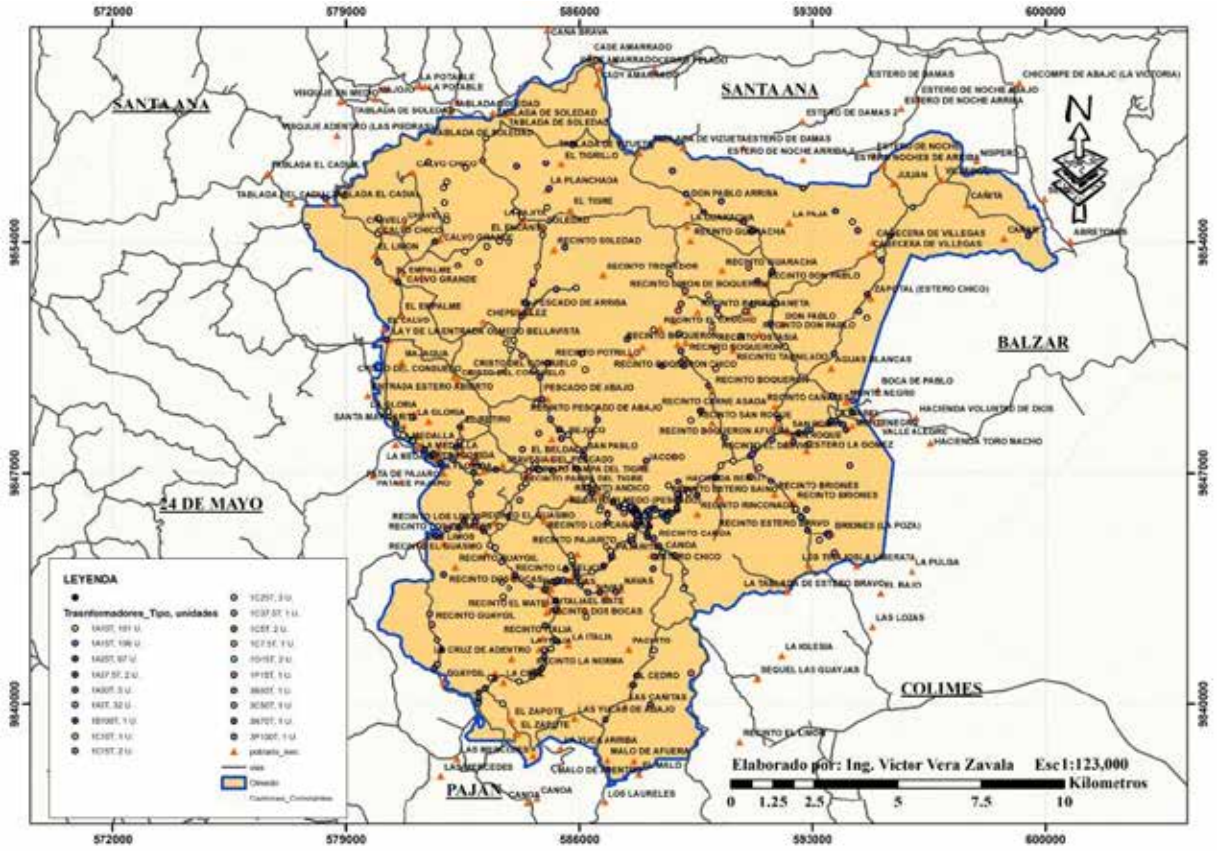

Fuente: *Empresa Eléctrica Olmedo 2023.*
Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo*.

2.4.19.1. INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA.

La energía eléctrica a nivel cantonal tiene un 65 % de las comunidades que tienen servicio, con relación a la zona urbana que está en un 90 % de su cobertura, pero de manera deficiente con relación al censo de población y vivienda INEC 2022, que el 95,06 % en la zona urbana tiene servicio de red pública y el 83,20 % en la zona rural.

Analizando la historia la red pública de la zona urbana se construyó en 1979 por medio de INECEL en la administración del señor Filiberto Álava alcalde de Santa Ana, desde esta construcción se han realizado cambio de postes lámparas y transformadores y ampliación de la cobertura de las redes en la zona urbana, en la actualidad los postes son de estructura de hormigón armado, con lámparas de mercurio y de sodio, también cabe recalcar que la subestación eléctrica de la cual se alimentaba a olmedo está ubicado en la vía Sucre -Lodana en el sitio Barranco Colorado que por su extensión y mal estado de las líneas; el servicio eléctrico se interrumpía frecuentemente tornándose deficiente, por lo que la CNEL construyó la subestación de Bellavista en la vía Olmedo – Santa Ana, que ha mejorado mucho el servicio eléctrico del cantón.

Tabla 91. Procedencia de luz eléctrica en la zona urbana.

PROCEDENCIA DE LA LUZ ELÉCTRICA EN LA ZONA URBANA.	CASOS.	%	ACUM. %
RED DE EMPRESA ELÉCTRICA DE SERVICIO PÚBLICO.	2169	85,87%	85,87%
PANEL SOLAR.	3	0,12%	85,99%
GENERADOR DE LA LUZ (PLANTA ELÉCTRICA).	12	0,48%	86,46%
OTRO.	37	1,46%	87,93%
NO TIENE.	305	12,07%	100,00%
TOTAL	**2526**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: *INEC 2023*

El área urbana con red de servicios públicos nos interpreta que 85.87 % recibe energía deficientemente de la red pública, 0.12 % usa paneles solares, 0.48 % usa planta eléctrica 13,52 % no la tiene considerando el censo de vivienda, la zona rural nos interpreta que 83.20 tiene una red de empresa eléctrica de servicios públicos, 0.15 % usa paneles solares, 0.56 % un generador de luz o planta eléctrica.

Tabla 92. Procedencia de la luz en la zona rural.

PROCEDENCIA DE LA LUZ ELÉCTRICA EN LA ZONA RURAL.	CASOS.	%	ACUM. %
RED DE EMPRESA ELÉCTRICA DE SERVICIO PÚBLICO.	1620	95,60%	95,60%
PANEL SOLAR.	3	0,15%	83,36%
GENERADOR DE LA LUZ (PLANTA ELÉCTRICA).	11	0,56%	83,92%
OTRO.	32	1,64%	85,57%
NO TIENE.	281	14,4 3%	100,00%
TOTAL	**1947**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: *INEC 2023*

Tabla 93. Tenencia de medidor de energía eléctrica.

TENENCIA DE MEDIDOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	PROCEDENCIA DE LUZ ELÉCTRICA	TOTAL
DE USO EXCLUSIVO.	51,87%	51,87%
DE USO COMÚN A VARIAS VIVIENDAS.	1,80%	1,80%
NO TIENE MEDIDOR.	46,33%	46,33%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: *INEC 2023.*

Tenencia del medidor de energía eléctrica con relación de procedencia de la luz eléctrica nos expresa, que la red empresa eléctrica de servicio público con uso exclusivo el 51,87% en 1,80 %de uso común a varias viviendas y el 46,33 % no consta con un medidor.

2.14.17. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES DEL COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD.

Tabla 94. Matriz de problemas y potencialidades asentamientos humanos.

ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD		
No.	**PROBLEMAS**	**POTENCIALIDADES**
1	Sectores rurales sin acceso vial permanente en el cantón Olmedo Manabí.	Convenio con GAD Provincial para la apertura de caminos en el área rural del cantón Olmedo-Manabí.
2	Sectores rurales sin acceso al servicio de la telefonía móvil y el internet en el cantón Olmedo Manabí.	Ampliación de cobertura
3	Sectores rurales sin acceso al servicio de energía eléctrica en el cantón Olmedo Manabí.	mejoramiento del servicio, reposición de estructuras vetustas
4	Déficit de servicios básicos de agua Potable y alcantarillado en dos barrios del cantón Olmedo – Manabí y en la zona rural del cantón Olmedo.	Ampliación de las redes de recolección de alcantarillado sanitario de los barrios el progreso y canoa; repotenciación del sistema de alcantarillado actual y construcción de la captación superficial de agua potable y tanque de reserva para la cabecera cantonal de Olmedo, provincia de Manabí

COMPONENTE
POLÍTICO INSTITUCIONAL
2023 - 2027

2.5. COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución municipal (y sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. En relación con los actores sociales, es importante mapear la diversidad de organizaciones con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática como: Mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros.

En este componente se identifica la estructura y capacidad institucional del GAD cantonal, actores públicos y privados, de la sociedad civil y cooperación internacional, para guiar y promover procesos orientados a la gestión del territorio, resolver conflictos y potenciar las complementariedades de su territorio.

2.5.1. NORMATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Desde el 20 de octubre del 2008, cuando entra en vigencia la Constitución de la República del Ecuador, la organización de la Administración Pública, que contiene los tres niveles de gobierno autónomo descentralizado, incluidos los municipios, se somete a una importante variación, mediante un proceso de transición normativa donde al institucionalizarse el estado constitucional de derecho, se crea un marco legal tutelar, o sea, de protección a los derechos de los ciudadanos, pues se prescribe como el más alto deber del Estado, respetando y respetando los derechos garantizados en la Constitución. Dentro del referido contexto, el principio de legalidad sumado al de transparencia que restringe la discrecionalidad administrativa de los funcionarios administrativos contribuyendo a la erradicación de la corrupción.

La Constitución es un conjunto normativo jurídico que prevalece sobre cualquier otra y que prescribe con igual fuerza jerárquica normativa el efecto jurídico de expulsar cualquier norma jurídica contraria a la de la carta suprema, a más de imponer como deber la actuación inmediata de cualquier funcionario o dignatario en defensa de los derechos de ciudadanos y usuarios, lo que incluye actualizar todos los marcos normativos, acordes a la Constitución.

Las instituciones del Estado y sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen bajo una potestad estatal ejercerán solo las competencias y facultades atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución., según lo prescribe el Art. 226 de la Carta Política: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional: De acuerdo a lo

dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, le corresponde al alcalde: el decidir el modelo de la gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico-funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; según lo dispone el Art. 60 literales h; i.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales;

Los Organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; se encuentran dentro del ámbito de aplicación de dicha ley de forma obligatoria en materia de recursos humanos y remuneraciones.

2.5.1.1. ROLES Y COMPETENCIAS.

Las funciones y competencias de los GAD´s Municipales se encuentran establecidos en el Art. 54 y 55 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD detalladas a continuación:

2.5.1.1.1. ROLES.

1. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

2. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

3. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

4. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

5. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

6. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

7. Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

8. Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

9. Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

10. Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

11. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

12. Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

13. Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

14. Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

15. Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

16. Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la

circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

17. Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

18. Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

19. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

20. Las demás establecidas en la ley.

2.5.1.1.2. COMPETENCIAS.

Las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales se encuentran establecidas en el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD, como se detallan a continuación:

1. Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

5. e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

7. g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

2.5.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON PROCESOS PARTICIPATIVOS.

Los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial vigentes hoy es el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2023, se aprobó a los quince días de enero del año dos mil veintiuno.

analizado y discutido en dos sesiones, una ordinaria celebrada el 12 de enero de 2021 y otra extraordinaria desarrollada el quince de enero del 2021, tal como consta en el libro de actas.

2.5.2.1. POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD.

Las políticas públicas de Igualdad entre mujeres y hombres están encaminadas a promover la plena integración de mujeres y hombres en la vida política, social y económica favoreciendo así que la igualdad formal se convierta en igualdad real. Es decir, persiguen la participación y equilibrada de todas las personas, independientemente de su sexo en todas las áreas de la vida pública y privada.

Dentro del cantón se establecen políticas de igualdad dentro de las que están encaminadas en los programas que se efectúan con los proyectos y programas de los órganos competentes, en sí, desde el GAD Municipal existe una comisión de Género e igualdad, que también creó la Agenda de Igualdad correspondiente y que se encuentra vigente.

2.5.3. ESCENARIOS DE RIESGOS PARA EFECTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

Uno de los escenarios de riesgo dentro del GAD Municipal para efectos de la Planificación Territorial es un déficit de personal para la ejecución de proyectos y un área exclusiva para la elaboración de éstos.

Esto en lo que respecta a nivel Institucional, analizando un poco a nivel provincial y

nacional, la planificación territorial siempre se ha visto afectada por la situación de la población, el cantón Olmedo por ser un área geográfica con poca población los proyectos y la inversión destinada a este cantón desde otros organismos institucionales es inadecuada, porque al momento de decisión de ejecución siempre han priorizado para otras unidades territoriales con más habitantes.

2.5.3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

La unidad de gestión de riesgo y ambiente aborda la información sobre reducción de riesgos de desastres, que desarrolla documentos que, junto con el COE cantonal y las mesas técnicas respectivas, viabilizan y generan la documentación correspondiente.

2.5.4. INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES Y TRANSPARENTES (ACCIONES).

Las acciones que se han venido desarrollando para contar con instituciones eficaces, responsables y transparentes son actividades y funciones establecidas en las leyes de participación ciudadana y transparencia, realizando acciones como desarrollo de asambleas cantonales para dar a conocer información de interés público, además rendiciones de cuentas, publicación mediante la página web, entre otras.

Estas actividades permiten que la ciudadanía participe y también sea parte responsable de estas acciones que ayudan a ser transparentes a las instituciones públicas del cantón, aunque si es necesario el fortalecimiento y la motivación de participación.

2.5.5. MAPEO DE ACTORES.

El análisis desde la perspectiva de los actores, así como la mirada sobre cómo los actores sociales se articulan, relacionan y desenvuelven en un contexto dado, ha ganado importancia no sólo en los proyectos de desarrollo sino también en proyectos de investigación. El mapeo de actores claves (MAC) está siendo cada vez más utilizada como herramienta de diagnóstico y gestión de proyectos, así como en este proceso de actualización es indispensable por la participación generada para su respectiva aprobación.

2.5.5.1. MECANISMOS DE ARTICULACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con los preceptos participativos, el GAD Municipal del cantón Olmedo a través de la Unidad de Cooperación y Participación Ciudadana inició un proceso de levantamiento de información poblacional dentro del cantón que sirva como base de datos para los diferentes proyectos institucionales; dentro de este levantamiento se recopiló información tendiente a determinar a elaborar un padrón electoral en la zona urbana que permitiera la conformación de los Consejos Barriales, los mismos que de conformidad con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización son considerados como las unidades básicas de participación de los territorios; es así que se realizaron las convocatorias respectivas y mediante elecciones generales se designaron a los Consejos Barriales.

2.5.5.1.1. CONSEJOS BARRIALES.

Son los órganos de representación comunitaria conformados por los presidentes de los comités barriales, clubes, organizaciones de mujeres, hombres, niños/as adolescentes, adultos mayores, discapacitados, asociaciones, bancos comunales u otras formas de organización existentes en el barrio. La directiva de cada consejo barrial estará conformada por un presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a, sin perjuicio de que se nombren otras dignidades o comisiones de ser el caso. Las dignidades de las directivas de los consejos barriales se elegirán por dos años, pudiendo reelegirse por una sola vez, mediante voto voluntario, universal directo y secreto por los moradores del barrio. Una vez conformados los consejos barriales, ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados de manera permanente. En la conformación de los consejos barriales se garantizará la equidad de género, alternabilidad y equidad territorial. Para efectos de su funcionamiento interno elaborarán sus respectivos reglamentos que serán aprobados en asamblea y ratificados por el Concejo Municipal.

Este proceso de la aplicación de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana fue regulado con un reglamento que se socializo en todos los barrios y culminó con las elecciones de los nueve barrios conformando los consejos Barriales:

Los Consejos Barriales son espacios de participación que nacen de las unidades básicas de participación ciudadana (UBPC), esto es: barrios, parroquias urbanas, comunas, comunidades y recintos, según lo establecido en los artículos 06, 307 y 308 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Así mismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo se conformaron en primera instancia la delimitación y conformación con la ciudadanía los 9 barrios quienes con socializaciones en cada unidad territorial se conformaron y eligieron los nombres de estos, en la actualidad existen en el Cantón Olmedo los siguientes barrios:

- Barrio 9 de Julio
- Barrio Centro
- Barrio San Andrés
- Barrio Paraíso
- Barrio Canoa
- Barrio San Jacinto
- Barrio Divino Niño
- Barrio Progreso
- Barrio Pajarito

Una vez conformado los Barrios del casco Urbano del cantón Olmedo lo que está establecido mediante ordenanza de delimitación de barrios se procedió a realizar el evento de elección de los 9 Consejos Barriales, al este proceso realizar barrio por barrio con la ciudadanía la Socialización de Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Olmedo y el Reglamento de Elecciones de los Miembros de los

Consejos Barriales del cantón Olmedo Manabí en los 9 barrios del cantón Olmedo, una vez que se iba socializando se indican las fechas de las elecciones de los consejos Barriales de los 9 barrios en conjunto con la Comisión Electoral establecido en el reglamento de elecciones de los Barrios con quien se preparaba el material electoral.

A diferencia del primer evento de en la actualización de los Consejos Barriales en el año 2016 se realizó un Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí-Gobierno Provincial de Manabí y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para realizar la Actualización de los Consejos Barriales que una vez efectuado el proceso coordinado entre estos tres organismos se realizó la entrega de credenciales en el Salón de la Democracia del Consejo Nacional Electoral a los siguientes ciudadanos que participaron de este evento democrático:

Tabla 95. Consejos Barriales Olmedo.

Barrio	Periodo 2021 - 2023		2024 a la actualidad prorrogado hasta nuevo proceso	
	Nombres y apellidos	**Dignidad**	**Nombres y apellidos**	**Dignidad**
BARRIO 9 DE JULIO	Sra. Santa Conchita Cedeño Cevallos.	**Presidenta**	María Cristina Vernaza Mieles	**Presidenta**
	Sr. Done Esaú Reyes Vásquez.	**Vicepresidente**	Omar Cedeño Argandoña	**Vicepresidente**
	Sra. Sara Isabel Escobar Veliz.	**Secretaria**	Santa Conchita Cedeño Cevallos	**Secretaria**
	Sr. Deny Ivan Guerrero Cevallos	**Tesorero**	Víctor Cedeño Tripuliche	**Tesorero**
	Sr. Ider Francisco Mieles Corozo.	**Primer vocal principal**	Karen Escobar Vélez	**Primer vocal principal**
	Srta. Briggyth Esperanza Argandoña García.	**Segundo vocal principal**	Danny García Vera	**Segundo vocal principal**
	Sr. Lizardo Abelardo Cedeño Saltos.	**Tercer vocal principal**	Priscila Rivera Escobar	**Tercer vocal principal**
	Sra. Noemy Argentina Pico Arauz.	**Cuarto vocal principal**	Francisco Bohórquez	**Primer vocal suplente**
			Aracely Veliz Cevallos	**Segundo vocal suplente**
			Ángel Santana Comboza	**Tercer vocal suplente**
BARRIO CANOA	Sr. Julio Cesar Cárdenas Aguilar.	**Presidente**	Miguel Neptali Macías Macías	**Presidente**
	Sra. Nancy Alejandrina Molina Burgos.	**Vicepresidenta**	Olinda María Cedeño Arias	**Vicepresidenta**
	Sr. Edison Yasmany Quiroz Vélez.	**Secretario**	Wilson Eulogio Cellán Cedeño	**Secretario**
	Sra. Betty Alexandra Majojo Cellán.	**Tesorera**	Ángela Rosa Macías Macías	**Tesorera**
	Sra. Dominga Ramona Vélez Reyes.	**Primer vocal principal**	Vicente Bonifacio Cedeño Macías	**Primer vocal principal**

	Sr. Yiser Axabier Mieles Mieles.	**Segundo vocal principal**	Flor Lourdes Manzaba Bravo	**Segundo vocal principal**
	Sra. Nelly Teresa Macías.	**Tercer vocal principal**	Placido Arturo Cedeño Burgos	**Tercer vocal principal**
	Sr. Placido Arturo Cedeño Burgos.	**Cuarto vocal principal**	Nancy Alejandrina Molina Burgos	**Primer vocal suplente**
			Nancy Álava Segura	**Segundo vocal suplente**
			Yisel Xavier Mieles Mieles	**Tercer vocal suplente**
BARRIO PAJARITO	Sra. Roxana Cecibel Macías Rivas.	**Presidenta**	Edith Lucia Aguayo Cabrera	**Presidenta**
	Sr. José Dimas Giler Hidalgo.	**Vicepresidente**	Roberto Carlos Menéndez Barahona	**Vicepresidente**
	Sra. Edith Lucia Aguayo Cabrera.	**Secretaria**	Arelisa Susana Giler Cedeño	**Secretaria**
	Sr. Roque Crecencio Macías.	**Tesorero**	José Placido Giler Cedeño	**Tesorero**
	Sr. Ubaldo Aquilino Moreira.	**Primer vocal principal**	Amelia Marlene Giler Villegas	**Primer vocal principal**
	Sra. Jacinta Florentina Molina Muentes.	**Segundo vocal principal**	Segundo Victoriano Rodríguez Sornoza	**Segundo vocal principal**
	Sr. Roberto Carlos Menéndez Barahona.	**Tercer vocal principal**	Jessenia Marilú Macías Mieles	**Tercer vocal principal**
	Sra. Ana Isabel Hidalgo Cedeño.	**Cuarto vocal principal**	Enrique Ernesto García Cedeño	**Primer vocal suplente**
			Pascuala Elizabeth Sánchez Gómez	**Segundo vocal suplente**
			Isidro Manuel Giler Cedeño	**Tercer vocal suplente**
BARRIO EL PARAISO	Sr. Wilmer Adalberto Solórzano Burgos.	**Presidente**	Maritza Elizabeth Zambrano Barzola	**Presidenta**
	Sra. Maritza Elizabeth Zambrano Barzola.	**Vicepresidenta**	Cynthia Lilianne Paredes Hidalgo	**Vicepresidenta**
	Sr. Carlos Fernando Vera Barcia.	**Secretario**	Joselo Nepalí Zambrano Cedeño	**Secretario**
	Srta. Lady Briggitte Guadamud Mendoza.	**Tesorera**	Wilmer Adalberto Solórzano Burgos	**Tesorero**
	Sra. Maritza Contreras Cantos.	**Primer vocal principal**	Maryuri Yalile Mera Mera	**Primer vocal principal**
	Sr. Joselo Neptaly Zambrano Cedeño.	**Segundo vocal principal**	Eduvije Auxiliadora Mieles Mieles	**Segundo vocal principal**
	Sra. Jacqueline Rodríguez.	**Tercer vocal principal**	Herlinda Jaqueline Rodríguez Bolaños	**Tercer vocal principal**
	Sr. Jhon Manuel Pinargote García.	**Cuarto vocal principal**	Cintia Leonor Chacon Paredes	**Primer vocal suplente**

			Maribella Esmeralda Solórzano Burgos	**Segundo vocal suplente**
			Jovita Marisol Cellan Pilozo	**Tercer vocal suplente**
BARRIO EL PROGRESO	Sr. Leiser Renán Cevallos Escobar.	**Presidente**	Leiser Renán Cevallos Escobar	**Presidente**
	Sra. Kora Virginia Mieles Cevallos.	**Vicepresidenta**	Johana Cevallos Argandoña	**Vicepresidenta**
	Ing. Edison Stalin Veliz Mendoza.	**Secretario**	Cinthia Barberan Jaramillo	**Secretaria**
	Sra. Jessica Yadira Carranza Vélez.	**Tesorero**	Jessica Carranza	**Tesorera**
	Sr. Carlos Julio Escobar Salvatierra.	**Primer vocal principal**	Carlos Julio Escobar Salvatierra	**Primer vocal principal**
	Sra. Johana Elizabeth Cevallos Argandoña.	**Segundo vocal principal**	Rocío Cárdenas Coque	**Segundo vocal principal**
	Sr. Darwin Joel Escobar Mendoza.	**Tercer vocal principal**	Maritza Macías Muentes	**Tercer vocal principal**
	Sra. Shirley Veliz Aguilar.	**Cuarto vocal principal**	Maura Cedeño Quiroz	**Primer vocal suplente**
			Johana Guerrero Chitacapa	**Segundo vocal suplente**
			Orlenda Argandoña Veliz	**Tercer vocal suplente**
BARRIO SAN ANDRES	Sr. Walter Enrique Mieles Mora.	**Presidente**	Mariuxy Reinoso Jama	**Presidenta**
	Sra. Maryuri García Giler.	**Vicepresidenta**	Deicy Esperanza Rodríguez Naranjo	**Vicepresidenta**
	Sr. Dídimo Raúl Borja Mendoza.	**Secretario**	Maryury García Giler	**Secretaria**
	Sra. Aide Giler Mieles.	**Tesorera**	Aide GIler	**Tesorera**
	Sra. Ángela Argentina Macías.	**Primer vocal principal**	Jefferson Macías Briones	**Primer vocal principal**
	Sr. Fausto Eugenio Villegas Vélez.	**Segundo vocal principal**	Isa Gómez	**Segundo vocal principal**
	Sr. Andrés Gonzalo Escobar.	**Tercer vocal principal**	Eugenio Villegas	**Tercer vocal principal**
	Sra. Mariuxi Elizabeth Reinoso Jama.	**Cuarto vocal principal**	María Macías	**Primer vocal suplente**
			Juana Mero	**Segundo vocal suplente**
BARRIO SAN JACINTO	Sr. Migdonio Ismael Otero Segura.	**Presidente**	Migdonio Ismael Otero Segura	**Presidente**
	Sra. Erika Monserrate Álava García.	**Vicepresidenta**	Carina Guadalupe Cantos Saverio	**Vicepresidenta**
	Sr. Eraldo Geomar Mieles Vélez.	**Secretario**	Shirley Silvana Saverio Aguayo	**Secretaria**

	Sra. Elizabeth Marisol Gómez Gómez.	**Tesorera**	Genny Magdalena Bravo Pico	**Tesorera**
	Sr. Luis Majin Hidalgo.	**Primer vocal principal**	Betsy Maribel Palma Hidalgo	**Primer vocal principal**
	Sra. Betty Margo Mora Mendoza.	**Segundo vocal principal**	Maryury Alexandra Mosquera Delgado	**Segundo vocal principal**
	Sr. Washington Francisco Alejandro Gómez.	**Tercer vocal principal**	Yemily Yallén Bucheli Palma	**Tercer vocal principal**
	Sra. Ana Luisa Sánchez Guevara.	**Cuarto vocal principal**	Dominga Del Rocío Jaramillo Mero	**Primer vocal suplente**
			Willington Washington Pilay Rodríguez	**Segundo vocal suplente**
			Robert Orley León Palma	**Tercer vocal suplente**
BARRIO DIVINO NIÑO	Sr. Washington Hernán Vega Guerrero.	**Presidente**	Carlos Clemente Alcívar Vélez	**Presidente**
	Sra. Cielo Aracely Briones Aguayo.	**Vicepresidenta**	Emma Marina Zambrano Álava	**Vicepresidenta**
	Sr. Ángel Briones Salazar.	**Secretario**	Glenda Sofía Cedeño Cedeño	**Secretaria**
	Sra. Gracia Estrella Avilés Saverio.	**Tesorera**	Marco Antonio Fernández Mendoza	**Tesorera**
	Sr. Pedro Jorge Gutiérrez.	**Primer vocal principal**	Jonathan Alfredo Camacho	**Primer vocal principal**
	Sra. Trinidad Elizabeth Constante Pozo.	**Segundo vocal principal**	Tania Cecibel Mendoza Constante	**Segundo vocal principal**
	Sr. Fausto Dionicio Mantuano.	**Tercer vocal principal**	Kevin Ariel Alcívar Meza	**Tercer vocal principal**
	Sra. Tania Montero Pinargote.	**Cuarto vocal principal**	Luz Amalia Briones	**Primer vocal suplente**
			Jaime Javier Guerrero Montero	**Segundo vocal suplente**
			Victoria Catagua	**Tercer vocal suplente**
BARRIO EL CENTRO	Sr. Elvio Baciano Borja Cedeño.	**Presidente**	Edwin David Tarabo Álava	**Presidente**
	Sra. Cecilia Monserrate Mieles Reyes.	**Vicepresidenta**	Melba Yamina Álava Hidalgo	**Vicepresidenta**
	Sr. Wilson Clemente Alcívar Borja.	**Secretario**	Cecilia Mieles Reyes	**Secretaria**
	Sra. Diana Cecilia Álava Seme.	**Tesorera**	Ángel Alberto Santana Cárdenas	**Tesorera**
	Sra. Janeth Alexandra Calero Saltos.	**Primer vocal principal**	Karina Borja Rivera	**Primer vocal principal**

	Sr. Wilter José Mendoza Mendoza.	**Segundo vocal principal**	Francisco Iván Loor Cedeño	**Segundo vocal principal**
	Sra. Esilda Octavia Corozo Ayovi.	**Tercer vocal principal**	Elvio Borja Cedeño	**Tercer vocal principal**
	Sr. Andrés Antonio Mieles Cedeño.	**Cuarto vocal principal**	Leonardo Javier Álava Cedeño	**Primer vocal suplente**
			Ángela Yolanda Cárdenas Aguilar	**Segundo vocal suplente**
			Susana Peralta	**Tercer vocal suplente**

Fuente: *GAD Olmedo.*

2.5.5.1.2. ASAMBLEA CIUDADANA.

Son espacios de deliberación pública de ciudadanos/as, para fortalecer sus capacidades e incidir en las decisiones de las políticas públicas, la prestación de los servicios y la gestión de lo público. La conformación de estas asambleas debe garantizar la pluralidad, interculturalidad e inclusión de las organizaciones sociales y de la ciudadanía, así como de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Este proceso de acuerdo con la Guía Metodológica de Trabajo en Barrios, Parroquias Urbanas, Comunas, Comunidades y recintos establece la siguiente metodología:

Gráfico 28. Proceso ejecutado para creación de Asamblea de Olmedo.

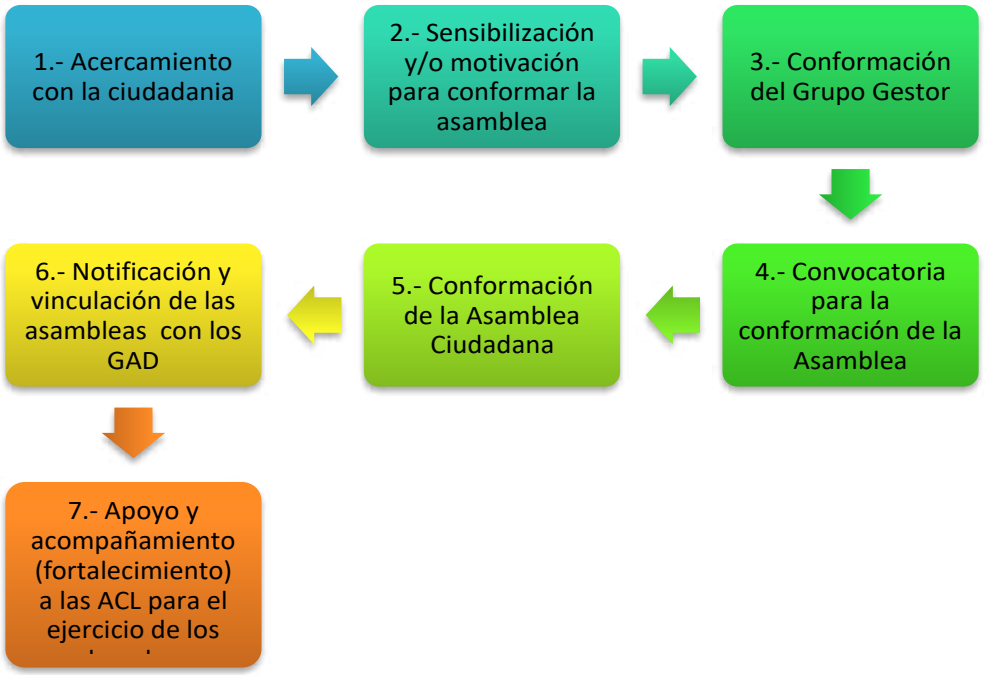

Fuente: *Guía para Asambleas Ciudadanas.*

Tabla 97. REPRESENTANTES CIUDADANOS POR POLIGONOS TERRITORIALES

No.	Apellidos y Nombres	Organización
1	Helen Karolina Mieles Delgado	Presidenta Escuela de Básquet
2	Clara María Muentes Bernal	Presidenta de la Capilla Comunidad El Empalme
3	Willian Nari Barzola Molina	Socio de la Aso. Juntos Venceremos El Malo
4	Adrián Elias Mieles Navas	Líder Barrio Centro
5	César Augusto Mieles Guerrero	Miembro de la Fundación Arre Cultura Viva
6	Roberto Carlos Menéndez Barahona	Jefatura Política.
7	Yirma Miroslaba Lagos Pinargote	Notaria Olmedo
8	María Trifina Saverio Sánchez	Líder Comunitario Estero Chico
9	Rosa Angela Cedeño Cevallos	Líder Comunitario Pescado Arriba
10	Viori Maryuri Bonez Moreira	Líder Comunitaria de la Comunidad Briones

Fuente: *GAD Municipal Olmedo 2023.*

Los asambleístas que se reunieron eligieron la directiva de la Asamblea Ciudadana mediante votación secreta y democrática quedando conformada la directiva de la siguiente manera:

Tabla 98. Directorio de Asamblea Ciudadana Olmedo.

No.	CARGO	Nombres y Apellidos	Organización a la que representan
1	**PRESIDENTE**	César Augusto Mieles Guerrero	Fundación Arre Cultura Viva
2	**VICEPRESIDENTA**	Rosa Angela Cedeño Cevallos	Líder Comunitario Pescado Arriba
3	**SECRETARIO**	Helen Karolina Mieles Delgado	Presidenta Escuela de Básquet
4	**TESORERO**	Clara María Muentes Bernal	Presidenta de la Capilla Comunidad El Empalme

5	**1ER VOCAL**	Willian Nari Barzola Molina	Socio de la Aso. Juntos Venceremos El Malo
6	**2DO VOCAL**	Viori Maryuri Bonez Moreira	Líder Comunitaria Comuni dad Briones
7	**3ER VOCAL**	María Trifina Saverio Sánchez	Líder Comunitario Estero Chico
8	**1ER VOCAL SUPLENTE**	Adrián Elías Mieles Navas	Líder Barrio Centro
9	**2DO VOCAL SUPLENTE**	Roberto Carlos Menéndez Barahona	Jefatura Política.
10	**3 ER VOCAL SUPLENTE**	Yirma Miroslaba Lagos Pinargote	Notaria Olmedo

Fuente: *GAD Municipal Olmedo 2023.*

2.5.5.1.3. SILLA VACÍA.

De acuerdo con la Constitución del Ecuador en su artículo 95 y el artículo 101 del COOTAD, el Art.311 Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Art. 77.

La actual Constitución establece que las sesiones de todos los Gobiernos Autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar.

Este mecanismo tiene como propósito, que él o la representante participe en el debate y en la toma de decisiones, dentro de las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. La participación de la o él representante se sujetará a la ley, ordenanzas y reglamentos de los gobiernos autónomos descentralizados.

La persona acreditada que participa en los debates y en la toma de decisiones, lo hace con derecho a voz y voto y adquiere responsabilidad civil y administrativa.

Es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.

En el GAD Olmedo existe la Ordenanza de Participación Ciudadana que pocas veces se ha hecho la Silla Vacía.

2.5.5.1.4. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

El presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para iniciar el Plan Estratégico y a la vez responder a la demanda popular.

Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Los presupuestos participativos lo utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la ciudadanía y las organizaciones sociales.

Los GAD's utilizan los presupuestos participativos para:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.

- Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.
- Transparentar la asignación, manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.

- Fortalecer la democracia participativa.

La ciudadanía utiliza los presupuestos participativos para:

- Que sus necesidades sean atendidas y contribuir al desarrollo sostenible del territorio.
- Fortalecer la gestión transparente, limpia, visible y comunicativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizadas.

- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.

- Asumir corresponsabilidad.

2.5.5.1.5. CONSEJOS CONSULTIVOS PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS MAYORES.

Los Consejos Consultivos son mecanismos de asesoramiento que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos

consejos. Se conforman por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles. Pueden conformarlos grupos de profesionales, técnicos o personas, de preferencia con gran experiencia o conocimiento sobre el tema objeto de consulta.

Base legal:

Constitución del Ecuador:
Art. 61: Derechos de Participación.
Art. 95: Principios de la Participación.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
Art. 80: Consejos Consultivos.

2.5.6. FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

El fortalecimiento de las organizaciones comunitarias ha venido siendo una debilidad para el crecimiento social y económico del cantón, esto se ha venido dando porque han existido proyectos que potencian actividades productivas dentro del cantón, pero al momento han fracasado por la falta de capacitación y conocimientos para desempeñar actividades gerenciales y de liderazgo.

Las organizaciones comunitarias de acuerdo con el mapeo de actores desarrollado para la ejecución de esta actualización, en su gran mayoría se encuentran desintegradas e incluso muchas han desaparecido, porque no han obtenido resultados para lo que fueron creadas o para el fin que se organizaron.

Es necesario realizar un Plan de Fortalecimiento Organizacional en el cantón, que se enfoque a inducir las condiciones suficientes y necesarias para que las organizaciones que se tracen un proyecto que tenga éxito en el logro de sus objetivos y metas, así como en el cumplimiento de sus compromisos, a fin de asegurar su continuidad existencial y la proyección de sus objetivos.

2.5.6.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PROCESOS TÉCNICOS, POLÍTICOS Y SOCIALES.

La participación Ciudadana en el cantón Olmedo se ha manifestado de distintas formas a través de su historia, desde reclamos provinciales para ser reconocidos como Parroquias según consta en los registros históricos del cantón Portoviejo, hasta marchas en contra de autoridades a las cuales se las consideran dañinas al progreso del cantón.

La Constitución de la República, instauró a nivel nacional con más énfasis el Derecho Ciudadano a la Participación Ciudadana en los asuntos de interés público, en medida de ello, todas las Instituciones Públicas del Ecuador iniciaron a reglamentar dichos procesos con la finalidad de que los ciudadanos ejerzan ese derecho, y las actuaciones del nivel estatal se adecuen a las reales necesidades de la sociedad.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo cuenta con un Código Municipal donde recopila todas las ordenanzas que se encuentran vigentes hasta la actualidad y entre una de ellas se encuentra la Ordenanza que Reglamenta el Sistema

de Participación Ciudadana en la cual se identifican los procesos participativos de Silla Vacía, Cabildos Populares, Asambleas Cantonales, Consejos barriales, Consejos Comunitarios Rurales, y Presupuestos Participativos, los cuales se han ido desarrollando de forma progresiva, sin embargo de ello se aprecia aún cierto desinterés en la ciudadanía del real y efectivo ejercicio de este Derecho.

En la actualidad el GAD Municipal de Olmedo-Manabí cuenta en su estructura institucional con la unidad de Cooperación y Participación Ciudadana que es un puente entre la ciudadanía y la entidad municipal, la misma que de forma progresiva ha conformado los Consejos Barriales, asamblea ciudadana mediante la socialización de la Ordenanza de Participación Ciudadana y las elecciones populares que se realizaron en los diferentes barrios del cantón.

2.5.6.2. DECISIONES INCLUSIVA, PARTICIPATIVA Y REPRESENTATIVA.

Se han desarrollado diferentes proceso participativos donde la decisiones de interés públicos se han desarrollado con la ciudadanía, entre ellos los presupuestos participativos de igual forma se han realizado a través de asambleas cantonales, en donde se han priorizados los proyectos incorporados al presupuesto anual municipal, de esta misma manera se han desarrollado socializaciones de proyectos, talleres de participación ciudadana, elecciones de los miembros de la sociedad civil para representar en el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, conformación de Consejos Barriales mediante procesos participativos, creación de la Asamblea Ciudadana Cantonal.

2.5.6.2.1. MARCO LEGAL.

2.5.6.2.1.1. COOTAD y COPYFP.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) vigente desde su publicación el 29 de octubre del 2010, derogó la Ley Orgánica de Régimen Municipal y las que regulan individualmente la acción de los Consejos Provinciales y de las Juntas Parroquiales Rurales, cumpliendo con la obligación de adecuar la normativa con la Constitución.

El COOTAD impone a los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados la obligación de implementar un proceso de planificación como base del ejercicio de sus competencias, para lo que deben elaborar con la participación protagónica de la ciudadanía planes de desarrollo, que deberán incluir un diagnóstico que permita conocer las capacidades, oportunidades y potencialidades de desarrollo, así como las necesidades, la definición de políticas generales y particulares que determinen objetivos de largo y mediano plazo; lineamientos estratégicos y programas y proyectos con metas concretas y mecanismos para evaluar. El COOTAD, también pone en vigencia el concepto de ordenamiento territorial como una aplicación normativa de los resultados del diagnóstico y cuyo objetivo es propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y fundamentarse en los principios de la función social y ambiental de la tierra, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

Tres días después de la vigencia del COOTAD, entró en vigor el código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que reforma la normativa del COOTAD que reglamenta el proceso de planificación tendiente a poner en vigencia los Planes de Desarrollo Cantonal y los Planes de Ordenamiento Territorial, mediante normas mucho más detalladas.

Es importante la conformación de los Consejos Cantonales de Planificación, creados en el COOTAD y en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, como instancia de participación de los planes mencionados, y del plazo que imponen a los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Disposición Transitoria Cuarta, para que formulen hasta el 31 de diciembre de 2011, los planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial conforme a las disposiciones del COPYFP.

2.5.6.3. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL OLMEDO-MANABÍ.

El cantón Olmedo de la Provincia de Manabí fue creado mediante Ley No. 8 publicada en el Registro Oficial No. 516 de fecha 31 de agosto de 1994, fecha desde la cual, la ciudadanía organizada inició las gestiones respectivas con la finalidad de enrumbar este nuevo cantón y fortalecer la naciente gestión municipal.

El Primer Concejo Cantonal fue integrado por el Sr. Félix Menéndez en calidad de presidente de éste, de forma posterior los siguió en su Administración el Ab. Winston Mieles en dos periodos, continuando el Sr. Jacinto Zamora Rivera con dos períodos, luego el Sr. Fausto Avilés Saverio, y actualmente la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, quien se mantiene en la actualidad.

Dentro de la parte Institucional, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí en el año 2014 creó el Código Municipal donde varias Ordenanzas aprobadas entre Reglamentarias, Tributarias e Institucionales fueron unificadas y ordenadas en un solo libro de ordenanzas.

Como toda administración municipal, el GAD Municipal de Olmedo-Manabí mantiene ciertas falencias en la aplicación de ordenanzas, sin embargo, de ello, es notable el cambio en la idiosincrasia de la población en la medida en que de forma progresiva se está incurriendo en un mayor control, y mejorando así mismo la tributación municipal, situación que se evidencia en los reportes financieros que al efecto se han incorporado al presente instrumento de planificación.

2.5.6.3.1. ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí como fue analizado en la introducción del presente componente institucional de forma progresiva se ha ido fortaleciendo en su gestión, superando las dificultades que con el tiempo se fueron presentando, sin embargo. La Organización Municipal parte desde el Talento Humano, el cual se encuentra distribuido para ejercer las atribuciones y competencias inherentes a la actividad Municipal, de acuerdo con lo identificado se estructura de la siguiente manera:

2.5.6.3.1.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GAD OLMEDO.

Gráfico 29. Estructura Orgánica GAD Olmedo.

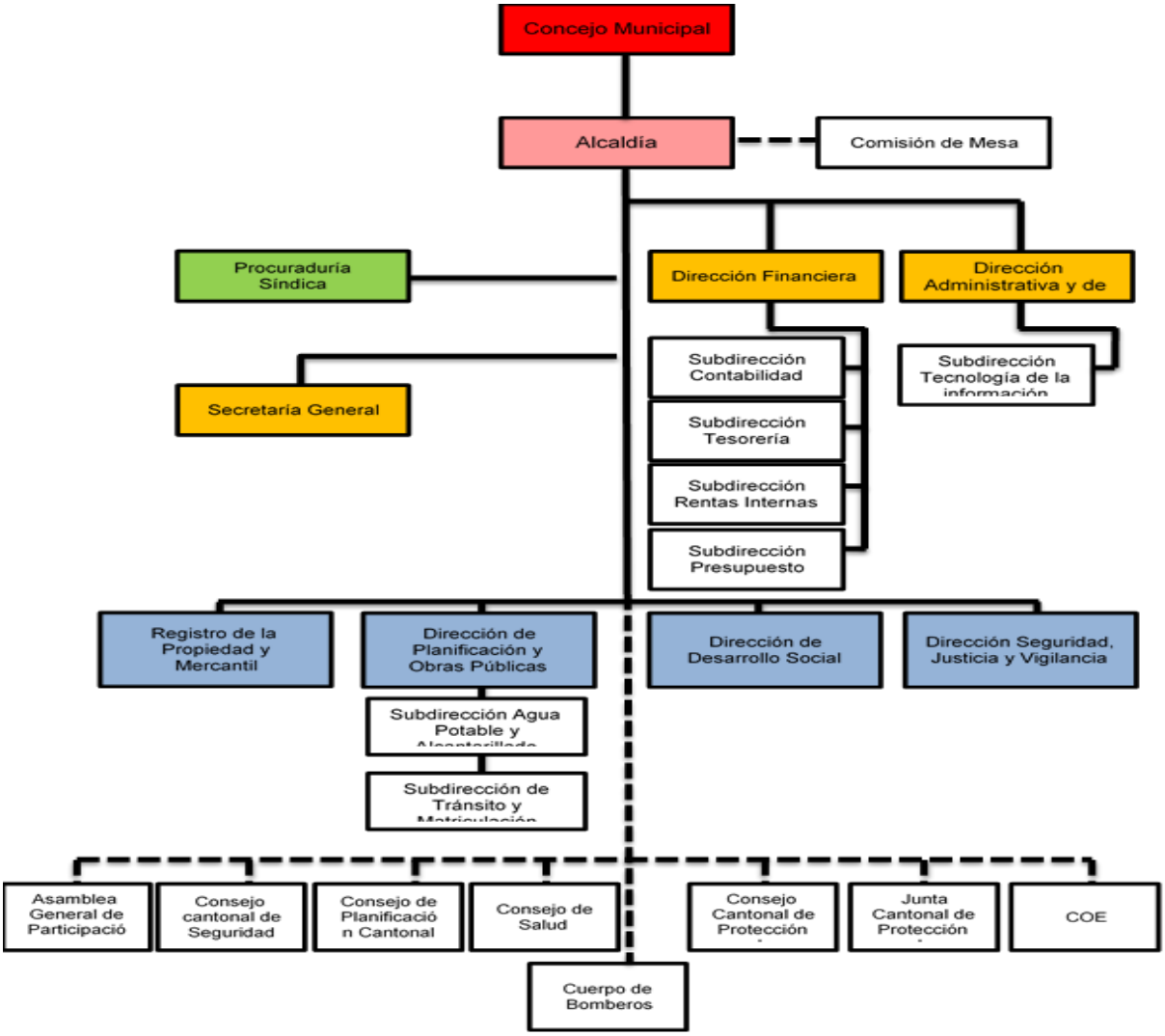

Fuente: *GAD Municipal Olmedo*

2.5.6.3.2. CONCEJO MUNICIPAL.

El concejo municipal es el órgano que lo compone el alcalde junto a los concejales reunidos en pleno para decidir sobre el desarrollo del cantón, éste designa funciones específicas de acuerdo a las necesidades institucionales con la conformación de comisiones, de acuerdo a la normativa establecida en el COOTAD en el literal c) del artículo 58 sobre las atribuciones de los concejales o concejalas: Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.

Así mismo el literal j) y k) del artículo 60 sobre las atribuciones del alcalde o alcaldesa, establece: j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo municipal y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal.

Es así que en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí las comisiones están establecidas de la siguiente manera:

2.5.6.3.3. COMISIONES DEL GAD MUNICIPAL OLMEDO.

Gráfico 30. Comisiones del Concejo Municipal.

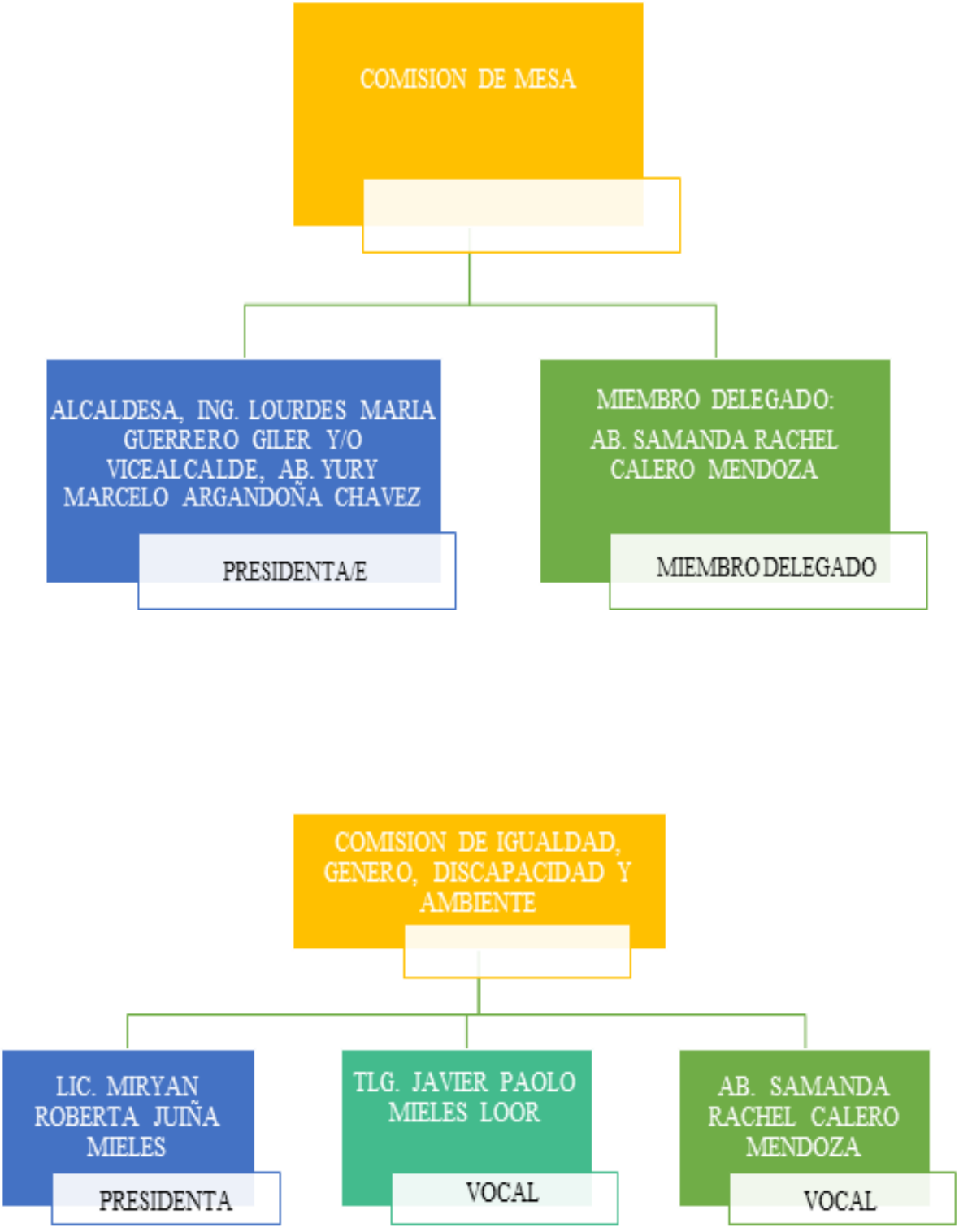

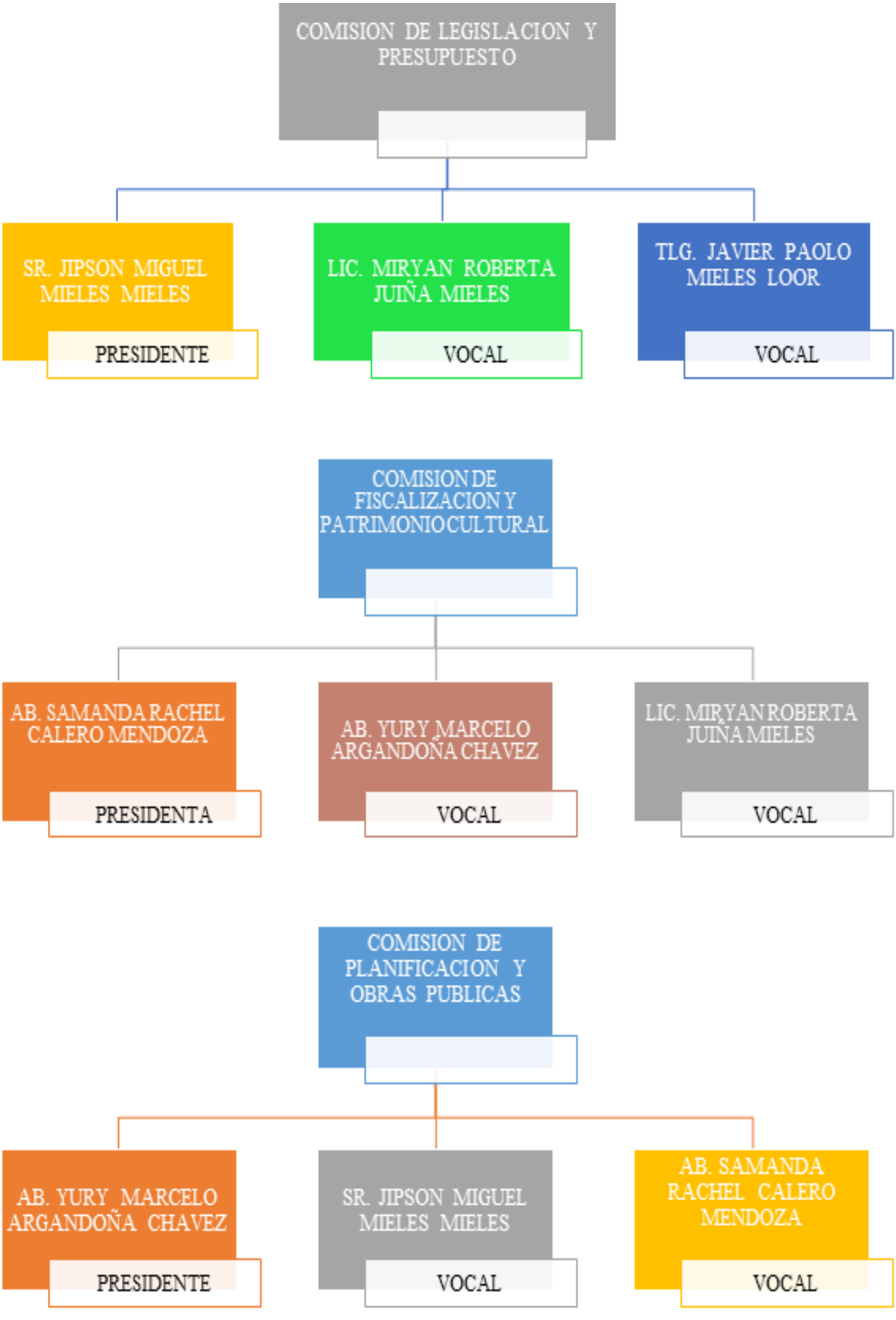
COMISION DE LEGISLACION Y PRESUPUESTO
SR. JIPSON MIGUEL MIELES MIELES
PRESIDENTE
LIC. MIRYAN ROBERTA JUIÑA MIELES
VOCAL
TLG. JAVIER PAOLO MIELES LOOR
VOCAL
COMISION DE FISCALIZACION Y PATRIMONIO CULTURAL
AB. SAMANDA RACHEL CALERO MENDOZA
PRESIDENTA
AB. YURY MARCELO ARGANDOÑA CHAVEZ
VOCAL
LIC. MIRYAN ROBERTA JUIÑA MIELES
VOCAL
COMISION DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS
AB. YURY MARCELO ARGANDOÑA CHAVEZ
PRESIDENTE
SR. JIPSON MIGUEL MIELES MIELES
VOCAL
AB. SAMANDA RACHEL CALERO MENDOZA
VOCAL

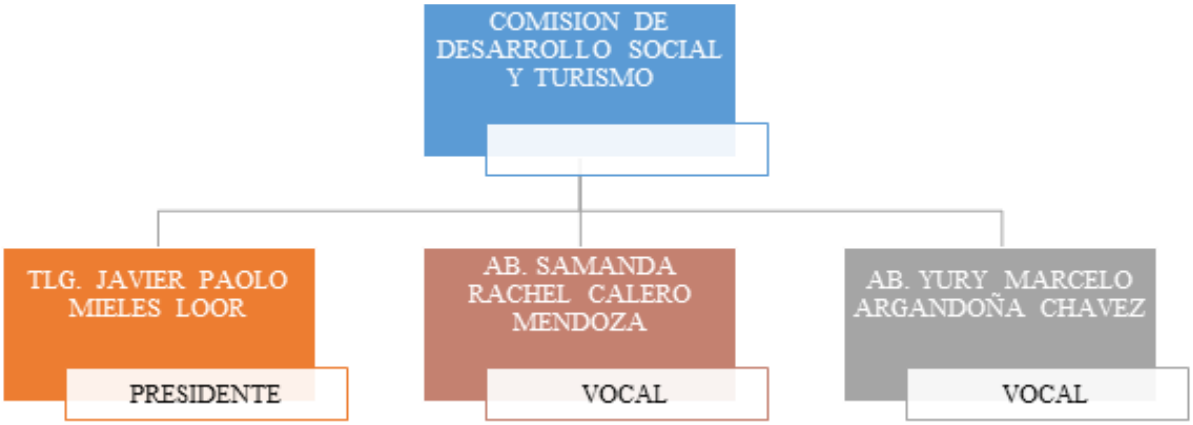

Fuente: *GAD Municipal Olmedo.*

2.5.6.3.4. PERSONAL QUE LABORA EN EL GAD CANTONAL.

De acuerdo con la información del GAD de Olmedo, el 59.46 % se encuentra bajo la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, luego el 40.54 % son obreros municipales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 99. Descripción Personal GAD Olmedo.

TIPO DE CONTRATACIÓN	HOMBRES	MUJER	TOTAL	%
Dignatarios	3	3	6	5.41%
Contrato indefinido (Obreros)	42	3	45	40.54%
Libre nombramiento y remoción	5	12	17	15.32%
Servidores Permanentes (LOSEP)	11	10	21	18.91%
Contrato servicios ocasionales	3	17	20	18.02%
Servicios Profesionales	2	0	2	1.80
TOTAL	66	45	111	100%

Fuente: DATH - GAD Olmedo

Al año 2023, de acuerdo con la información proporcionada por el Ing. Robert Casanova Cedeño, Director Administrativo y TT.HH., se identifica que existen ciento once personas dentro de la Institución, como se detalla a continuación:

Tabla 100. Descripción de capacidades Talento Humano GAD Olmedo.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN		EDADES		VULNERABLES
PRIMARIA	13	19-24	03	1
BACHILLERATO	52	25-35	38	2
		36-45	25	0
TERCER NIVEL	42	46-55	31	2
		56-65	10	0

CUARTO NIVEL	4	66-70	4	0
TOTAL	111	**TOTAL**	111	

Fuente: DATH - GAD Olmedo, 2023
Elaborado por: Dirección Administrativa y de Talento Humano.

2.5.6.3.5. ANÁLISIS DE INGRESOS Y GASTOS DEL GAD MUNICIPAL OLMEDO-MANABÍ.

Para realizar un análisis financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, se ha realizado una recopilación de datos del sistema financiero que se maneja dentro de la Institución donde se puede mostrar la siguiente información.

De los ingresos, analizaremos los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento desde el año 2019 hasta el año 2023 como se puede observar a continuación:

Tabla 101. Ingresos del GAD Municipal Olmedo-Manabí.

INGRESOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
INGRESOS CORRIENTES	764.528,03	753.690,29	899.611,60	1´028.855,87	875.713,30
INGRESOS DE CAPITAL	1´648.770,80	1´578.593,04	1´401.119,91	1´792.708,03	1,384,143.45
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	693.042,47	586,579.02	199.702,54	317.366,18	62.284,78
TOTAL	**3´106.341,30**	**2´918.862,35**	**2´500.434,05**	**3´138.930,08**	**2´322,141.53**

Fuente: GAD Olmedo corte 31/07/2024
Elaborado por: Dirección Financiera.

Dentro de los ingresos considerados, están los pagos de impuestos de predios urbanos, predios rústicos, Inscripción de registro de la propiedad, patentes, alcabalas por la utilidad de la venta de predios urbanos, entre otros. Considerando el dato histórico desde el año 2019 hasta el año 2023, en la siguiente tabla se detallan los egresos históricos desarrollados durante el periodo antes mencionado:

Tabla 102. Gastos del GAD Municipal de Olmedo-Manabí.

GASTOS	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
GASTOS CORRIENTES	1´225.164,59	1´195.580,87	1´500.316,03	1´768.540,23	1´735.963,51
GASTOS DE INVERSIÓN	1´724.297,06	1´564.503,28	1´151.243,60	895.376,45	767.253,73

GASTOS DE CAPITAL	11.951,90	16.609.67	3.204,99	7.802,90	7.569,12
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	109.942,08	264.609,37	305.489,25	587.859,45	249.641,79
TOTAL	**3´071.355,63**	**3´041.303,19**	**2´960.253,87**	**3´259.579,03**	**2´760.428,15**

Fuente: GAD Olmedo corte 31/07/2024.
Elaborado por: Dirección Financiera.

Observando que durante los años 2023 y 2022 aumentó el gasto corriente y disminuyó la inversión habiendo existido en el año 2022 una mayor aplicación del financiamiento que durante los siguientes periodos como se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico 31. Gastos GAD Municipal Olmedo-Manabí.

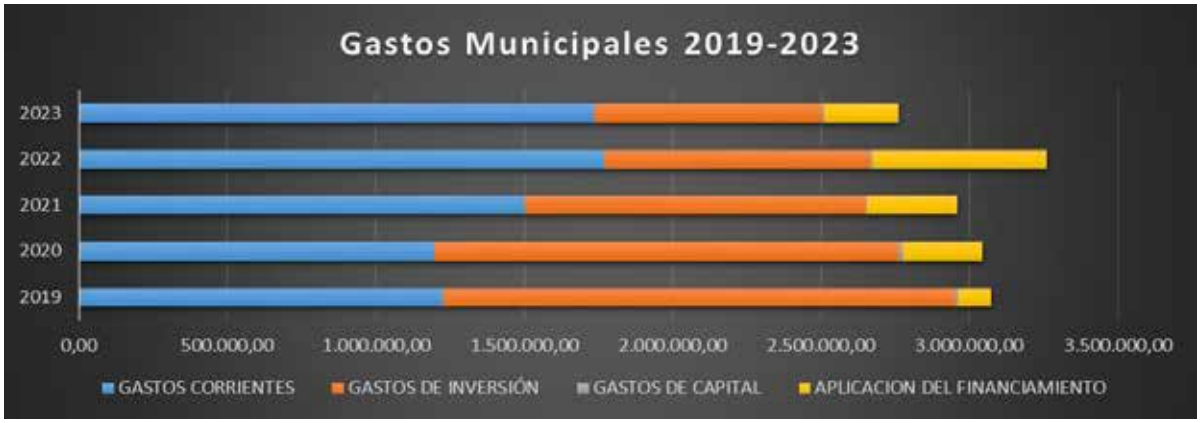

Fuente: GAD Olmedo corte 31/07/2024.
Elaborado por: Dirección Financiera.

INSTITUCIONES DE APOYO

Ante la grave crisis económica, el poco y escaso recurso que se genera institucionalmente, y la dependencia del estado central que supera el 90%, el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón olmedo - Manabí, se ha aliado estratégicamente con varias instituciones públicas y privadas a fin de tener la oportunidad de conseguir recursos que permitan viabilizar el desarrollo del cantón con una visión futurista, para lo cual se han firmado convenios marcos y específicos con las siguientes instituciones:

1. Universidad Técnica de Manabí
2. Universidad Eloy Alfaro
3. Universidad Estatal del Sur de Manabí
4. CIIFEN, proyecto La Fuente – Protección del rio Daule
5. HUCHA
6. Colegio de Arquitectos
7. Ministerio de Agricultura y Ganadería
8. Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí
9. Ministerio de Salud Publica
10. Ministerio de Bienestar Social
11. Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chone
12. Instituto Ibero Americano
13. Red Internacional del Bambú y el ratán – Imbar

14. Cuerpo de Bomberos de Olmedo
15. EMMAICSEP
16. Fundación Arre
17. RADA-FUNDER
18. PUCE
19. Ministerio de Transporte y Obras publicas
20. Empresa Educación y Capacitación General EDUCAG
21. UTPL
22. Instituto Superior Tecnológico de Ciencias Religiosas y Educativas en Valores San Pedro
23. Unidad del Registro Social
24. Agencia de Regulación y Control Fito Sanitario
25. Asociación de Ganaderos AGO

La firma de estos ha permitido y seguirá permitiendo atender las necesidades de la población ante la falta de recursos.

2.5.6.3.6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2014- 2019.

El anterior Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en la evaluación desarrollada del nivel de cumplimiento, tuvo un nivel de desempeño aceptable-satisfactorio, considerando tres componentes aceptables y tres componentes satisfactorios dentro de los porcentajes de avance en cada uno de los 45 proyectos priorizados en el anterior Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019.

Este fue el punto de partida para iniciar la actualización del actual Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, como así lo demuestran.

los Índices de cumplimientos de metas de cada año, y el punto de partida para la nueva propuesta a desarrollar en la actualización del PDYOT, como se detalla a continuación:

Tabla 103. Evaluación PDOT 2014-2019.

Componente	Avance promedio %	Nivel de desempeño
Biofísico	100,00	Satisfactorio
Social - Cultural	100,00	Satisfactorio
Económico - Productivo	91,12	Satisfactorio
Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad	92,95	Satisfactorio
Político - Institucional	100,00	Satisfactorio

Porcentaje de avance	Semáforo	Nivel de desempeño
0 - 49,99		Bajo
50,00 - 69,99		Aceptable
70,00 - 100		Satisfactorio

Fuente: *GAD Municipal Olmedo*

EJERCICIO FISCAL 2019.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 0.99
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 95,14 %
EJECUCIÓN FÍSICA 96,05 %

EJERCICIO FISCAL 2020.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 0.76
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 92,14 %
EJECUCIÓN FÍSICA 85,90 %

EJERCICIO FISCAL 2021.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 0.98
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 92,40 %
EJECUCIÓN FÍSICA 100,00 %

EJERCICIO FISCAL 2022.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 1.00
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 100,00 %
EJECUCIÓN FÍSICA 100,00 %

EJERCICIO FISCAL 2023.- NIVEL DE CUMPLIMIENTO: 0.99
EJECUCIÓN PRESUPUESTO 79,30 %
EJECUCIÓN FÍSICA 100,00 %

2.5.7. PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES.

Tabla 104. Problemas y potencialidades Componente Político Institucional y Participación Ciudadana.

MESA POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
No.	**PROBLEMAS**	**POTENCIALIDADES**
1	Empoderamiento ciudadano en las personas	Reestructuración de consejos barriales y conformación de consejos comunitarios.
2	Falta de capacitación al ciudadano en temas de enfermería, veterinaria, carpintería y otros temas referentes también a participación	Cuenta con un sistema de Participación Ciudadana.
3	Falta de equipamiento educativo y oportunidades para realizar estudios d tercer nivel	Convenios con instituciones de tercer nivel educativo y gestión para el equipamiento educativo
4	Estructura orgánica Institucional desactualizada	Proceso de mejoramiento y actualización, mediante alianzas y convenios estratégicos
5	Poca representación ciudadana en los procesos participativos	Fortalecimiento de la participación ciudadana

COMPONENTE
RIESGO
2023 - 2027

RESOLUCIÓN Nro. 0015-CTUGS–2023

EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 5 y 6 del artículo 3 de la Constitución de la República establecen como deberes primordiales del Estado: "5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir". 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, los artículos 262, 263, 264 y 267 de la Constitución de la República del Ecuador, definen como competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados, planificar el desarrollo y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, para los niveles regional, provincial, cantonal y parroquial rural, respectivamente, de manera articulada con la planificación nacional y de los otros niveles de gobierno;

Que, el artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, establece como objetivos del régimen de desarrollo: (…) "6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado";

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores";

Que, los numerales 2 y 4 del artículo 4, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que: "(…) Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos

descentralizados aplicarán las normas de este Código respecto de: (…) 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno (…) 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, según corresponda";

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 16 del indicado Código Orgánico dispone que: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno. Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva, asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el numeral 4 del artículo 36.2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: "(…) 4. Directrices para la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional" como parte del contenido de la Estrategia Territorial Nacional";

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que: "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio; (…) Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo";

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 31, 41 y 54 establece entre las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y municipales, respectivamente, elaborar y ejecutar sus respectivos Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial; de manera coordinada con la planificación de los otros niveles de gobierno; y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, el artículo 64, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su literal d) determina como una de las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural la de: "(…) d. Elaborar el plan parroquial desarrollo y el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;"

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo determina que: "El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.";

Que, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, señala que: "El proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que el "Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, tendrá la facultad para emitir las regulaciones nacionales sobre el uso y la gestión del suelo", para lo cual, tendrá entre otras, como atribuciones: "(...) 3. Asesorar, a través de su Secretaría Técnica, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos sobre la aplicación de esta Ley y la normativa técnica que expida. 4. Las demás que establezca el ordenamiento jurídico vigente";

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: "El Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo estará conformado por los siguientes miembros con voz y voto: 1. La máxima autoridad del órgano rector de hábitat y vivienda, o su delegado, quien la presidirá; 2. La máxima autoridad del órgano rector de la planificación nacional o su delegado permanente; 3. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos o su delegado. La Secretaría Técnica del Consejo Técnico será ejercida por el ministerio rector de hábitat y vivienda. (...)";

Que, el artículo 22 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial son instrumentos de Planificación complementarios entre sí y serán construidos en un proceso participativo único, de acuerdo con la normativa técnica que emita la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo";

Que, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establecen el procedimiento general para la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial; así como los criterios para la actualización de todos los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y en forma específica para aquellos de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos;

Que, en el artículo 1 del punto 9 de la Resolución No. 001-2016-CNP, publicada el 4 de marzo de 2016, se aprueban los “Lineamientos de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”;

Que, con Resolución Nro. 003-CTUGS-2019 el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo emitió la "Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Que, con Resolución Nro. 007-CTUGS-2020 el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo resolvió expedir las "Directrices para la actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)";

Que, con Oficio Nro. Nro. SNP-SNP-2023-0497-OF de 05 de octubre de 2023, la Secretaría Nacional de Planificación, presenta la propuesta de reforma a la Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019, a la que acompaña los informes jurídicos y técnico correspondientes; así como, la construcción participativa realizada; y, solicita sea analizada y tratada en el seno del Consejo Técnico;

Que, mediante oficio Nro. MIDUVI-SUGSC-2023-0343-O de 31 de octubre de 2023, se convoca a sesión extraordinaria del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, siendo el único punto del orden del día el: “Análisis y resolución de la propuesta de Reforma a la Norma Técnica para el proceso formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, expedida mediante Resolución Nro. 003-CTUGS-2019; remitida por la Secretaría Nacional de Planificación.”;

En ejercicio de sus facultades legales constantes en el literal c) del numeral 1 del artículo 92 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo;

RESUELVE:

Reformar la RESOLUCIÓN NRO. 003-CTUGS-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA NORMA TÉCNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 1.- Sustitúyase el del artículo 3 por el siguiente:

Art. 3.- Elementos vinculantes para la planificación territorial descentralizada. - En los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, observarán de manera obligatoria lo siguiente:

1. Las disposiciones que establece la Constitución de la República del Ecuador y el marco legal vigente relacionado a la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial.

2. El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y demás instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

3. Las resoluciones o acuerdos expedidos en el marco de sus competencias correspondientes, por el Consejo Nacional de Planificación, la entidad rectora de Planificación nacional, entidades del Gobierno central relacionadas con ordenamiento territorial,, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, el Consejo Nacional de Competencias, el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, el Comité Interinstitucional del Mar y el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, según corresponda.

4. La articulación vertical entre diferentes niveles de gobierno y la coordinación horizontal entre un mismo nivel de gobierno.

5. Políticas prioritarias para el Estado establecidas en las leyes.

6. Las políticas públicas de protección de derechos formuladas en las Agendas Nacionales para la Igualdad y por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.

7. El ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de las instancias y mecanismos determinados en la Constitución y las leyes.

8. Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados

por el país, de ser el caso.

Artículo 2.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

Art. 4.- De la institucionalización del proceso de planificación y ordenamiento territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán institucionalizar el proceso de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial. Para ello deberán ejecutar las siguientes acciones:

1. Designar el personal permanente para los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

2. Establecer instructivos metodológicos para la notificación, difusión, socialización, ajuste, discusión y aprobación del respectivo Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

3. Actualizar el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, tomando como referencia el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en función de las directrices emitidas por el

ente rector de ordenamiento territorial y considerando el plan de trabajo de las autoridades electas.

4. Alinear la programación y ejecución de sus recursos financieros a la gestión integral y consecución de objetivos y metas.

5. Implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación permanente.

6. Fortalecer y consolidar los Sistemas de Información Local (SIL) en correspondencia con el Sistema Nacional de Información (SNI), excepto los gobiernos parroquiales rurales, quienes deberán apoyarse en los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, municipales y metropolitanos para alimentar y recabar información de los Sistemas de Información Local.

7. En el caso de los GAD Municipales y/o Metropolitanos, como parte de sus Sistemas de Información Local, deberán mantener un Sistema de Información Geográfica Catastral Local (SIGCAL).

Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 6 por el siguiente:

Art. 6.- Contenidos generales de los PDOT. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar el siguiente contenido en la formulación o actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

a. Diagnóstico. - El diagnóstico de los planes de los Gobiernos Autónomos

Descentralizados contendrán, por lo menos, lo siguiente:

1. La descripción de las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio;

2. La identificación y caracterización de los asentamientos humanos existentes y su relación con la red de asentamientos nacional planteada en la Estrategia Territorial Nacional.

3. La identificación de las actividades económico-productivas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural y grandes infraestructuras que existen en la circunscripción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

4. La identificación de proyectos nacionales de carácter estratégico y sectorial que se llevan a cabo en su territorio;

5. Las relaciones del territorio con los circunvecinos;

6. La posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de

Desarrollo y,

7. El modelo territorial actual.

b. Propuesta. - La propuesta de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los

Gobiernos Autónomos Descentralizados contendrá, al menos, lo siguiente:

1. La visión de mediano plazo;

2. Los objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, indicadores y metas, que faciliten la rendición de cuentas y el control social; y

3. El modelo territorial deseado elaborado considerando su alcance en el marco competencial de su nivel de gobierno.

c. Modelo de gestión. - Para la elaboración del modelo de gestión, los Gobiernos

Autónomos Descentralizados precisarán, por lo menos, lo siguiente:

1. Estrategias de articulación y coordinación para la implementación del plan;

2. Estrategias y metodología de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y de la inversión pública.

3. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.

Para la determinación de lo descrito en el literal b, se considerará lo establecido en la Estrategia Territorial Nacional, los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico, y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Artículo 4.- Sustitúyase el artículo 7 por el siguiente:

Art. 7.- Del contenido del diagnóstico. - Los gobiernos autónomos descentralizados en el diagnóstico deberán desarrollar los siguientes contenidos:

a) Diagnóstico estratégico. - debe establecer la situación actual del territorio, entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en el ámbito social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad. Esta información constituye la base o soporte técnico para posteriormente tomar decisiones estratégicas de desarrollo. Se deberá considerar como punto de partida la información disponible en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente. Para el caso de los gobiernos municipales y metropolitanos, el diagnóstico estratégico orientará y servirá de base para la formulación y/o actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo correspondiente.

b) Modelo territorial actual. - Debe evidenciar potencialidades y problemas del territorio; y su relación con la red de asentamientos humanos de la Estrategia Territorial Nacional. Con base en elementos identificados en el diagnóstico estratégico y que varían según el nivel de gobierno y sus competencias.

El nivel provincial considerará:

−El modelo territorial actual del PDOT vigente, así como el modelo territorial actual de los cantones que lo conforman.

−Zonas de importancia para la conservación, cuencas, microcuencas, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural, grandes infraestructuras e identificación de las actividades económico-productivas proyectos nacionales de carácter estratégico (en caso de existir), redes de infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, entre otros elementos identificados en el diagnóstico estratégico.

− Observará los PUGS de los cantones que lo conforman.

−Incorporar unidades territoriales conforme los siguientes criterios: i) Suelo rural de producción, ii) Suelo rural de protección, iii) Red de asentamientos humanos.

El nivel cantonal considerará:

−El componente estructurante del PUGS vigente, así como el modelo territorial actual de las parroquias que lo conforman.

−Uso y clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación, zonas de riesgo, patrimonio cultural y natural, amenazas climáticas, complementado por las relaciones multinivel y vinculaciones con los GAD circunvecinos, proyectos nacionales de carácter estratégico (en caso de existir), infraestructura de servicios públicos de agua potable y alcantarillado, infraestructura logística, transporte, movilidad, accesibilidad, áreas de explotación de recursos naturales, otros elementos importantes identificados en el diagnóstico estratégico.

−Incorporar unidades territoriales conforme los siguientes criterios: i) Suelo urbano, ii) Suelo rural.

El nivel parroquial considerará:

−El nivel de gobierno parroquial rural, observará el modelo territorial definido por el cantón; complementando el análisis con aquellas potencialidades y problemáticas que puedan ser ubicadas territorialmente en cada unidad territorial definida por el GAD.

Artículo 5. -Sustitúyase el artículo 8 por el siguiente:

Art. 8.- Del contenido de la propuesta. - La propuesta se organizará con base en elementos estratégicos y al modelo territorial deseado, de la siguiente manera:

a) Decisiones Estratégicas de desarrollo.- constituyen el conjunto de acciones que el gobierno autónomo descentralizado va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, definidos en un esquema organizado de planificación estratégica, considerando la visión de desarrollo, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, metas e indicadores, relación con el plan de trabajo de las autoridades electas, así como programas y proyectos que deben ser ejecutados desde el ámbito de sus competencias y aquellos que requieren ser ejecutados por otros niveles de gobierno. En ambos casos, definirá estrategias

de articulación concretas para garantizar su implementación y que formarán parte del modelo de gestión.

b) Modelo territorial deseado. - construido a partir del modelo territorial actual identificado en el diagnóstico, proyecta la imagen ideal del territorio en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno y considerando el contenido estratégico definido en el literal (a) del presente artículo.

El modelo territorial deseado a nivel provincial deberá observar lo definido en el modelo territorial deseado de los municipios y distritos metropolitanos que la conforman, en función del modelo económico productivo, de infraestructura, logística, telecomunicaciones, transporte y movilidad de la provincia.

El modelo territorial deseado en el caso de los municipios y distritos metropolitanos orientará la formulación y contenidos del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El modelo territorial deseado a nivel parroquial rural se articulará con el modelo territorial deseado del cantón y la provincial al cual pertenece. Para la formulación del modelo territorial deseado del nivel cantonal y parroquial las unidades territoriales deberán considerar las categorías del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Artículo 6.- Sustitúyase el literal a) del artículo 9 por el siguiente:

a) Estrategia de articulación y coordinación para la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Se debe incorporar mecanismos para la implementación de programas y proyectos en el ámbito de su competencia; aspectos normativos y organizacionales para la implementación del plan; y aquellas alianzas, mancomunidades, consorcios, convenios u otras modalidades necesarias para coordinación, articulación y ejecución de líneas programáticas que no son de su competencia.

Cada gobierno autónomo descentralizado, a excepción de los gobiernos parroquiales rurales, deberán mantener en línea un registro actualizado de la normativa local vigente, como parte del Sistema de Información Local.

Artículo 7. Sustitúyase el artículo 13 por el siguiente:

Art. 13.- Del reporte respecto al cumplimiento de las metas de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente, el cumplimiento de las metas propuestas en su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, conforme lo dispuesto en el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) de conformidad con las directrices metodológicas y procedimiento establecido por la entidad rectora de la planificación y el ordenamiento territorial; empleando como base la herramienta para seguimiento disponible en el Repositorio de Insumos Clave – RIC.

Para el efecto, los gobiernos autónomos descentralizados deberán reportar como objetivo estratégico de desarrollo; el objetivo de gestión que cuente con metas, indicadores, línea base,

meta anualizada y programa; así como su alineación con el Plan de Desarrollo, su Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para el periodo de gestión del GAD.

Artículo 8.- Sustitúyase el artículo 14 por el siguiente:

Art. 14.- De la información para el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán utilizar la información geográfica y estadística disponible en sus Sistemas de Información Local para los procesos de formulación o actualización, seguimiento y evaluación de su plan de desarrollo y ordenamiento territorial y la información disponible en el Sistema Nacional de Información y otras fuentes oficiales de información que se consideren pertinentes".

Artículo 9.- Sustitúyase la Disposición General Séptima por la siguiente:

SÉPTIMA. - Para el proceso de formulación y/o actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento y Ordenamiento Territorial, los GAD deberán aplicar la Guía para la Formulación y/o Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), emitida por el ente rector de la planificación nacional y ordenamiento territorial, así como los documentos de apoyo complementarios elaborados para el efecto.

Artículo 10.- Inclúyanse las siguientes Disposiciones Generales:

OCTAVA. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán establecer instructivos metodológicos para la notificación, difusión, socialización, discusión de los objetivos y resultados del proceso a la población, para garantizar su participación y apropiación."

NOVENA. - Los gobiernos autónomos descentralizados actualizarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en el plazo máximo de un año contado a partir de la vigencia de la presente norma técnica.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Resolución deja sin efecto la Resolución No. 007-CTUGS-2020 aprobada el 12 de mayo de 2020, mediante la cual se expidieron las directrices para la actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDOT).

DISPOSICIÓN FINAL

La presente norma técnica entrará en vigencia a partir de la aprobación del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 6 días del mes de noviembre de 2023

En mi calidad de Secretaría Técnica del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, certifico que el texto de la presente resolución No. 0015-CTUGS-2023, es el mismo que fue aprobado por los miembros del Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo en sesión extraordinaria del día 6 de noviembre de 2023. Para constancia firmo.

2.6. COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS.

El análisis del componente de gestión de riesgo constituye un pilar fundamental para el desarrollo del PDOT, ya que corresponde al identificar, analizar y responder los inconvenientes de los recursos naturales sobre el cual se asienta tanto la población como sus actividades. Debe establecer la situación general del medio natural para conocer las características, cada día toma una mayor importancia porque afectan directamente al desarrollo y calidad de vida de la población.

El análisis de amenazas climáticas, es decir, la posible ocurrencia de un evento meteorológico con capacidad de incidir negativamente sobre los sistemas humanos o naturales, asentados en el territorio y que pueden causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños a la propiedad, infraestructura, medios de subsistencia, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.

2.6.1. AMENAZAS PRESENTES EN EL TERRITORIO.

De acuerdo con el catálogo de eventos peligrosos descritos en el gráfico que a continuación se detalla hemos identificado el tipo de amenazas que se encuentran presentes en el territorio y que, según la información documental, cartográfica y estadística disponible, han afectado o podrían afectar el desarrollo territorial y que detallaremos en la matriz resumen que se detalla a continuación:

Gráfico 32. Catálogo de eventos o sucesos peligrosos

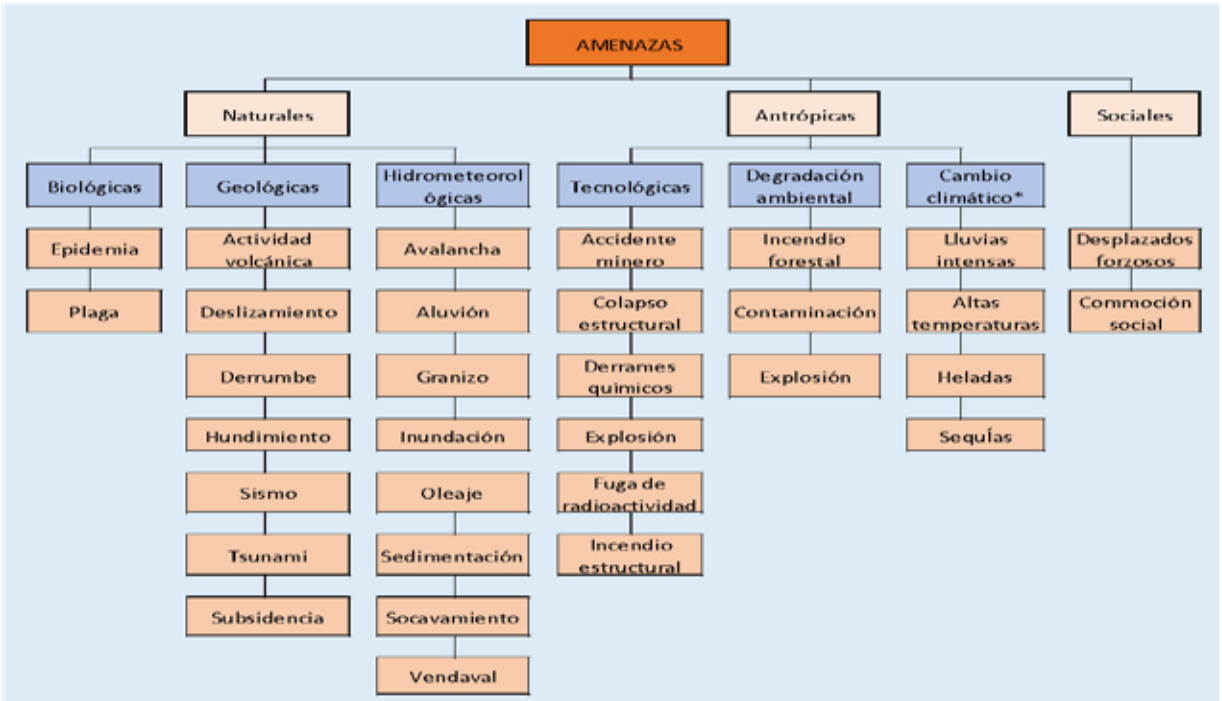

Fuente: *SNGRE, 2023.*

Es así como, una vez que hemos analizado el catálogo de eventos peligrosos en la unidad territorial de estudio, se describen a continuación los eventos naturales, antrópicos y sociales identificados en el cantón Olmedo.

De acuerdo a los datos oficiales detallados en la siguiente tabla se puede observar que en la unidad territorial en estudio se han registrado desastres naturales de la siguiente manera: 2,2% de sismos, 6,7% deslizamientos, 20% inundaciones, 4,4% lluvias, 2,2% déficit hídrico y otros desastres naturales en un 15,6%, que denota a nivel provincial un décimo lugar con menos eventos naturales, siendo el cantón Junín, San Vicente y Pichincha los registrados con menos eventos naturales, así mismo, los de mayor número de desastres naturales, son: el cantón Portoviejo, Chone, Pedernales, Manta y Flavio Alfaro, Sucre y Santa Ana. Podemos observar en la siguiente tabla un análisis desde la unidad territorial en estudio y las dos provincias que conforman la zona 4.

Tabla 105. Número de desastres naturales.

Unidad Territorial	Sismos	Deslizamiento	Inundaciones	Lluvias	Déficit hídrico	Incendio forestal	Otras	Total
Olmedo	1	3	9	2	1	22	7	45
Manabí	80	244	501	87	58	227	234	1.431
Sto. Dgo. De los Tsáchilas	26	141	112	1	0	3	54	337
Zona 4	106	385	613	88	58	230	288	1.768

Fuente: *DesInventar*

2.6.1.1. AMENAZAS NATURALES.

2.6.1.1.1. AMENAZAS NATURALES BIOLÓGICAS.

2.6.1.1.1.1. EPIDEMIA.

En los registros del GAD Municipal y según los estudios realizados en la unidad, no se han registrado epidemias, pero luego de lo suscitado con el COVID–19, se evidencia una afectación al territorio nacional e internacional.

Es por ello, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la pandemia global el 11 de marzo del 2020, por ende, mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 emitido el 11 de marzo por la ministra de Salud se declara el Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud. El primer caso confirmado en Ecuador fue el 29 de febrero del 2020; por eso el Comité de Operaciones de Emergencias del Ecuador, con fecha 13 de marzo, se activó, de la misma manera, el COE Provincial se activa para coordinar la emergencia, y el COE Cantonal de Olmedo se activa para trabajar coordinadamente con todas las instituciones para combatir el COVID-19 de manera articulada.

A través del Ministerio de Salud Pública del Distrito 13D04 con fecha 20 de diciembre del 2020, ha comunicado el nivel de contagio del cantón, el cual se detalla a continuación.

Tabla 106. Casos confirmados COVID-19 Olmedo

CANTON/ PARROQUIA	Casos confirmados	% de casos confirmados	Fallecidos (confirmados)	Letalidad
OLMEDO	129	16, 27	13	1,64

Fuente: *GAD Olmedo*

Gráfico 33. Casos Covid-19 por grupo de edad hasta 2020.

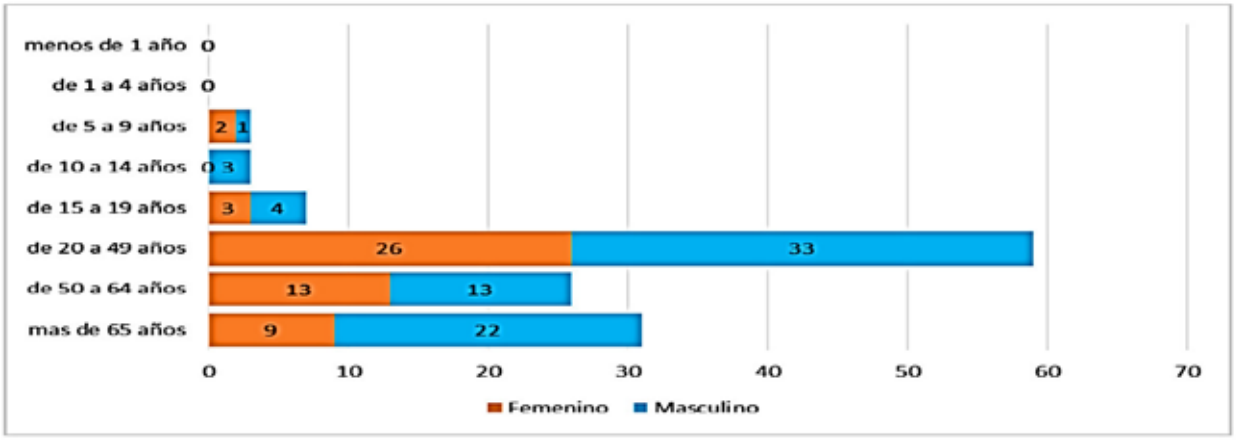

Fuente: *Ministerio de Salud – Distrito 13D04.*

Gráfico 34. Casos Covid-19 confirmados por mes de inicio de síntomas 2020.

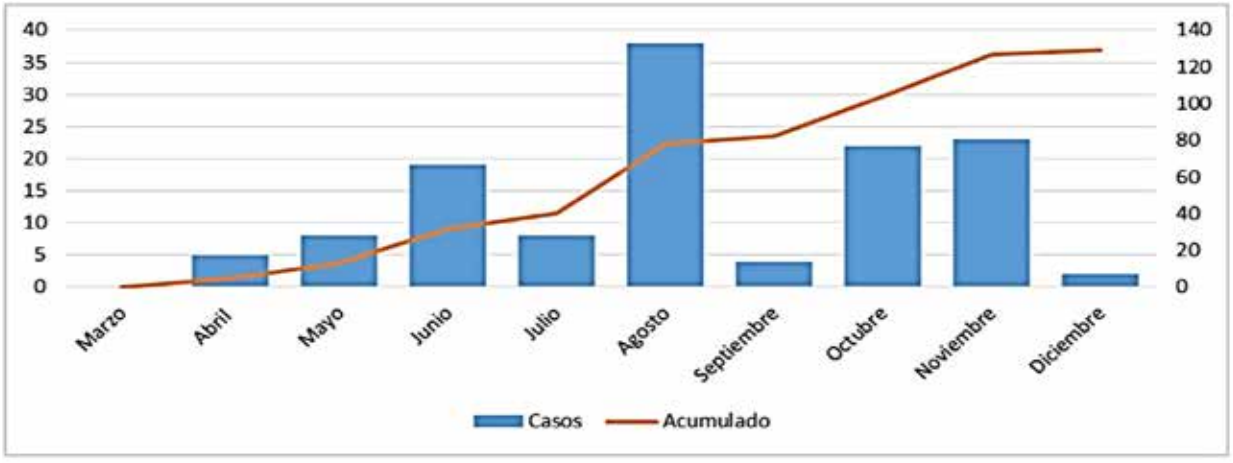

Fuente: *Ministerio de Salud – Distrito 13D04*

Tabla 107. Riesgo de Morbilidad estandarizada cantón Olmedo.

Cantón	casos VIEPI Covid-19	población_especifica INEC	Tasa_Esp_canton Manta	Casos Esperados	RME (Riesgo de morbilidad estadanrizada)	RME	CANTON	CASOS COVID-19
OLMEDO	129	8474	0,008411	71,272	1,81	1,81	OLMEDO	129

Fuente: *Ministerio de Salud – Distrito 13D04*

Las acciones para combatir la pandemia Covid - 19 en el cantón Olmedo se encuentran detalladas en el numeral 1.1.3. MANEJO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

2.6.1.1.1.2. PLAGA.

En los registros del GAD Municipal no existe este tipo de información, pero las plagas en la agricultura son una amenaza constante del cantón donde se presenta con mayor intensidad en las producciones de arroz, maíz, cacao, sandía, entre otros.

2.6.1.1.2. AMENAZAS NATURALES GEOLÓGICAS.

2.6.1.1.2.1. ACTIVIDAD VOLCÁNICA.

La actividad volcánica dentro del cantón no se percibe directamente, porque este tipo de siniestros se presentan en la zona de altos relieves de la región centro y central oeste del Ecuador, pero cuando se ha registrado alguna actividad volcánica en la región interandina, las cenizas emitidas se han percibido en el cantón por el descenso de cenizas leves, debido que estas partículas se transportan a través de vientos que se direccionan hacia el territorio Olmedense.

2.6.1.1.2.2. DESLIZAMIENTOS.

La amenaza por deslizamiento es un movimiento ladero abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie debido a una falla, o de una delgada zona en donde ocurre una gran deformación cortante. En la clasificación de Varnes (1978), se clasifican los deslizamientos, según la forma de la superficie de falla por la cual se desplaza el material, en rotacionales y traslacionales.

Deslizamiento rotacional es un movimiento que se desarrolla sobre una superficie de falla curva cuyo centro de giro se encuentra por encima del centro de gravedad del cuerpo del movimiento. Visto en planta el deslizamiento posee una serie de agrietamientos concéntricos y cóncavos en la dirección del deslizamiento. El movimiento produce un área superior de hundimiento y otra inferior de deslizamiento generándose comúnmente, flujos de materiales por debajo del pie del deslizamiento. Debido a que el mecanismo rotacional es auto-estabilizante, y éste ocurre en rocas poco competentes, la tasa de movimiento es con frecuencia baja, excepto en presencia de materiales altamente frágiles como las arcillas sensitivas (PMA, 2007).

Deslizamiento traslacional es un movimiento que se desarrolla a lo largo de una superficie de falla plana u ondulada. En general, estos movimientos suelen ser más superficiales que los rotacionales y el desplazamiento ocurre con frecuencia a lo largo de discontinuidades como fallas, diaclasas, planos de estratificación o planos de

contacto entre la roca y el suelo residual o transportado que yace sobre ella (Cruden y Varnes, 1996).

Mapa 16 . Amenaza de deslizamiento.

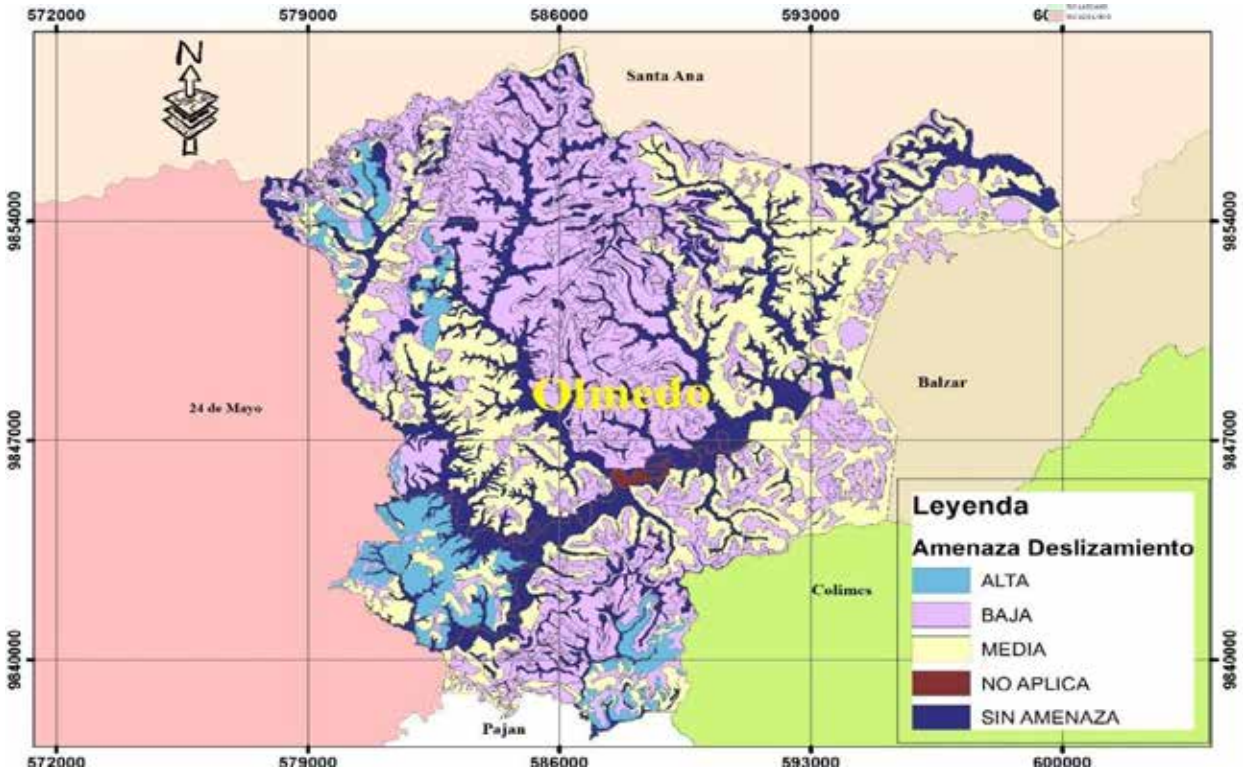

Fuente: *IEE*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

Análisis de la Amenaza de Deslizamiento.

Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno potencialmente nocivo, dentro de un período específico de tiempo y en un área dada. Para la determinación de amenazas por movimientos en masa se requiere de la determinación de los factores condicionantes y desencadenantes de los eventos.

Los factores condicionantes son aquellos que se relacionan con las características intrínsecas del terreno como la topografía, geomorfología, geología, uso y cobertura vegetal, la relación de estos define la susceptibilidad que presenta la zona de estudio.

Los factores desencadenantes son aquellos que poseen la capacidad de provocar o disparar el evento, para el caso particular de este estudio se analizarán los sismos y la precipitación.

En consecuencia, luego de realizar los análisis correspondientes en el cantón Olmedo, se tiene los siguientes grados de amenaza:

Áreas de amenaza de deslizamiento alta. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra ubicada principalmente en la parte occidental del territorio cantonal, en donde se tiene la siguiente unidad morfológica: Vertiente de mesa.

Los habitantes que se verían afectados por la incidencia de este grado de amenaza a la infraestructura vial pertenecen principalmente al poblado: Cristo del Consuelo. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 6,45 % (1502,48 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza de deslizamiento media. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Coluvio aluvial antiguo, Testigo de Cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los habitantes que se verían afectados por la incidencia de este grado de amenaza a la infraestructura vial pertenecen a los siguientes poblados: Boquerón Adentro, Don Pablo de Arriba, El Empalme, El Retiro, La Canoa, Pampa del Tigre, Punta de Mocha, y Ternilado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 27,86 % (6847,01 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza de deslizamiento baja. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Cornisa de Mesa, Superficie disectada de mesa, Testigo de cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los habitantes que se verían afectados por la incidencia de este grado de amenaza a la infraestructura vial pertenecen a los siguientes poblados: Boquerón Afuera, El Pescado Arriba, El Tillo, La Boca de San Pablo, Las Yucas Abajo, San Pablo, Tablada de Soledad, y Tronador. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 41,71 % (9710,25 ha.) de la superficie cantonal.

Además, se vienen presentando deslizamientos en la red vial del cantón principalmente en la temporada invernal, en el cual se despliegan las siguientes:

Estructura asfáltica. - Dentro del territorio del cantón Olmedo cuenta con dos vías que presentan inconvenientes por deslizamiento:

- Vía Olmedo – Santa Ana: Pampas del Tigre, La Travesía, La Margarita, El Empalme y el Cerro Visquije.
- Vía Olmedo – Colimes (Guayas): Barrio San Jacinto y Estero Bravo.

Estructura de Doble Riego o Doble Tratamiento Bituminoso. – En la actualidad solo existe una vía de este tipo, la cual conecta desde la vía Olmedo – Santa Ana a la altura del sitio Pampas del Tigre hasta la Comunidad el Guasmo y Los Cañales; en esta zona por sus diversas elevaciones se presentan deslizamientos en algunos puntos generando riesgo a la movilización vehicular del sector.

Estructura de Mejoramiento Granular o empedrados. – La mayor parte de la estructura vial del cantón es de este tipo es la cual se presentan deslizamientos en las siguientes vías:

- El Empalme – Calvo Grande

- Vía Olmedo – Santa Ana hasta El Retiro.
- Vía Olmedo – Santa Ana hasta Cristo Consuelo.
- Andico – Pescado.
- Vía Olmedo – Lazcano hasta Yucas Abajo.
- La Clemencia – Navas.
- Canoa – El Cedro.
- Canoa – El Limón
- El Cedro – El Malo.
- Vía Olmedo – Colimes hasta Briones.
- El Desvió – Boquerón.
- San Roque – Don Pablo.
- Estero Chico – Villegas abajo.

A continuación, se puede observar un gráfico de como el casco urbano está rodeado de elevaciones pronunciadas que generan inseguridad y un alto grado de riesgo por algún evento de deslizamiento de masa que se llegase a presentar el cual podría causar grandes problemas en la población aledaña. Por ese motivo se caracterizaron dichos cerros por niveles de riesgos que van de BAJO, ALTO Y MUY ALTO, por lo que el área considerada en bajo riesgo está permitida para edificar siempre y cuando se generen proyectos con todas las normas técnicas solicitadas y de ser el caso obras de mitigación dependiendo el sector, el área de alto riesgo y muy alto se destinaran para zonas agrícolas o en su defecto áreas verdes el cual ayudará a mejorar el porcentaje de m2 de arborización en el Cantón y de la misma manera evitar que el suelo erosione provocando deslizamientos.

Mapa 17. Áreas de deslizamientos en la zona urbana.

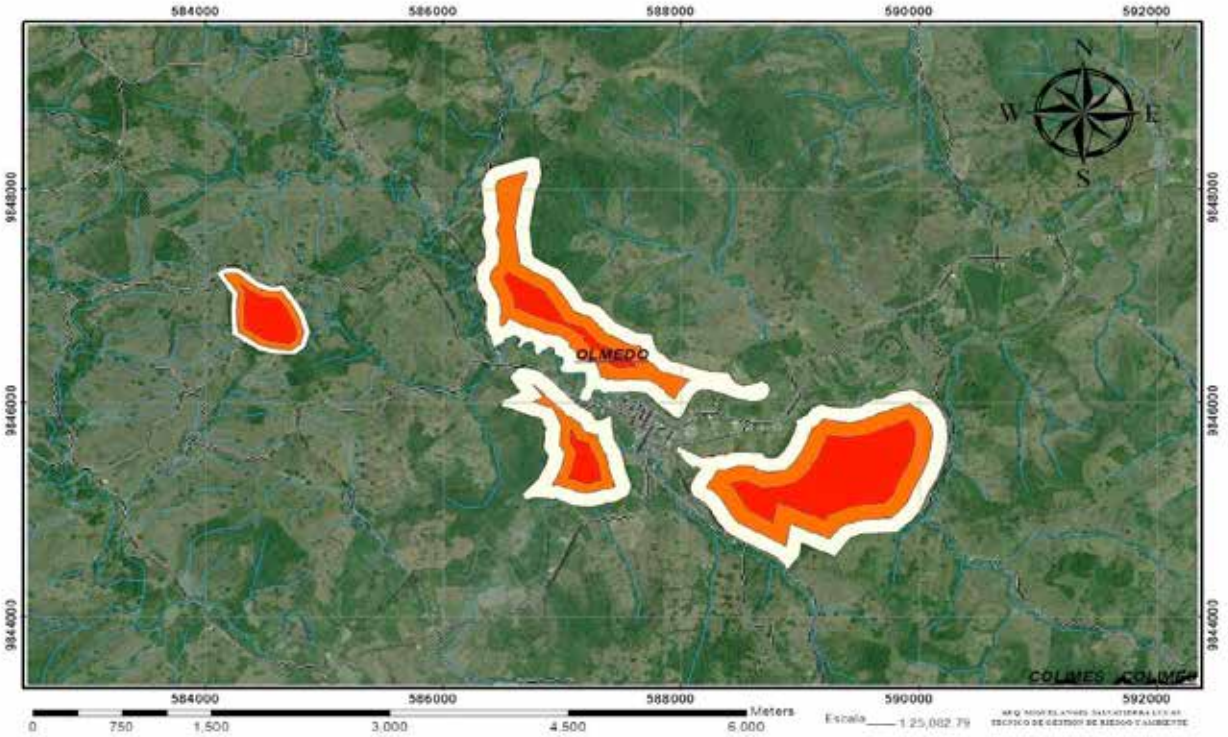

Fuente: *IEE 2022*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.6.1.1.2.3. EROSIÓN HÍDRICA.

Cuando hablamos de erosión hídrica, se debe considerar los procesos erosivos, los factores que la ocasionan (impacto de las gotas de lluvia, percolación y escurrimiento) y la intensidad de la lluvia. La erosión hídrica causa pérdidas de suelo de gran magnitud que afecta el rendimiento de la producción agropecuaria, las causas para que se presente en mayor o menor grado la erosión hídrica pueden ser: uso de las tierras en terrenos cuya oferta ambiental está dirigida a un uso forestal, de conservación o protección y empleo de prácticas culturales inadecuadas, aspectos que son influenciados directa o indirectamente por otros entornos socioeconómicos.

La erosión está en función de la erosividad (capacidad potencial que tiene la lluvia para erosionar) y la erodabilidad (vulnerabilidad del suelo frente a la erosión), según el INIAP "La erosión de los suelos en el Ecuador es uno de los problemas de degradación ambiental más serios, que afecta aproximadamente al 50% del suelo cultivado".

Esta información fue generada en el Componente Geo pedología y Amenazas Geológicas, dentro del marco del proyecto de generación de geoinformación para la gestión del territorio a nivel nacional

Según la fuente, los factores que intervienen en los procesos erosivos son: la pendiente, longitud y forma de las vertientes, textura y profundidad de los suelos, materia orgánica y cobertura vegetal. Asimismo, indica que el mecanismo para la generación del lavado de los suelos está relacionado con la intensidad de las lluvias o la agresividad climática.

Los diferentes tipos de amenazas cartografiadas al interior del cantón, con sus respectivas características, son las siguientes:

Áreas de amenaza alta. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde las unidades morfológicas que se tiene son: Coluvión antiguo, Cornisa de mesa, Superficie disectada de mesa, Testigo de cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, maíz, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 28,73 % (6689,14 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza media. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Coluvio aluvial antiguo, Coluvión antiguo, Cornisa de mesa, Superficie disectada de mesa, Superficie disectada de mesa nivel inferior, Testigo de cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, maíz, arroz, café, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 53,05 % (12351,56 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza baja. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Coluvio aluvial antiguo, Coluvión antiguo, y Saliente de ladera.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 5,83 % (1358,70 ha.) de la superficie cantonal.

De forma general, la reducción de desastres naturales al interior de los territorios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados debe constituirse en uno de los ejes fundamentales de la gestión territorial, por lo tanto, las consecuencias de un desastre inciden directamente en el desarrollo humano y crecimiento local.

Asimismo, y en muchos casos los desastres naturales van de la mano con la degradación de los recursos naturales y específicamente con el mal manejo de cuencas y subcuencas hidrográficas, aumento de la exposición y fragilidad de las comunidades rurales y la baja resiliencia.

En el cantón Olmedo, dada su configuración paisajística se tiene varios riesgos naturales, en donde, los relacionados con la inundación son provocados principalmente por el desbordamiento de los ríos: Puca y Calvo; los deslizamientos son efecto de la morfogeodinámica de los relieves estructurales: Coluvios y Mesas.

La erosión hídrica generada por lluvias de alta intensidad y/o duración que causan el lavado de suelos en detrimento de la producción y rendimiento de los cultivos de maíz y arroz, principalmente; por último, los sismos, que ocurren de forma súbita, pueden ocasionar daños en la infraestructura habitacional del medio rural, esto debido a que gran parte de sus estructuras con las que fueron construidas no soportan el paso de las ondas sísmicas con una moderada o alta magnitud.

El conocimiento y especialización de los riesgos naturales y socio-naturales, cada día toma una mayor importancia porque afectan directamente al desarrollo y calidad de vida de la población. En este sentido, la reducción y mitigación de los efectos de los desastres naturales, debe ser el propósito imperativo de la gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ya que, no hay cantón en nuestro país que no haya sufrido los impactos de fenómenos naturales o los provocados por una mala utilización de los recursos naturales, y mucho más con lo ocurrido el pasado 16 de abril de 2016.

La continua transformación de los territorios generada por el ser humano, tras la búsqueda de tierras para darles un uso agroproductivo o urbano, está traduciéndose en una degradación de los recursos naturales, lo cual está conllevando a un aumento de la vulnerabilidad de los diversos sectores frente a las amenazas naturales o socio naturales.

Este incremento de la vulnerabilidad obliga a los planificadores y tomadores de decisiones de los gobiernos: nacional, provincial y cantonal a revisar los escenarios del uso actual de las tierras y ocupación de territorios susceptibles a fenómenos que puedan causar desastres.

Como ya lo hemos analizado en el componente biofísico el cantón Olmedo se encuentra dentro de la unidad ambiental donde existen relieves estructurales y colinados terciarios, en la que predominan las siguientes geoformas: relieves de mesas, cornisas y vertientes colinadas. Tomando en cuenta estas consideraciones, para el análisis paisajístico del territorio cantonal se considera las siguientes amenazas: Inundaciones, Erosión Hídrica, Sismos, y Deslizamientos.

Cuando se producen precipitaciones de larga duración y/o intensidad se produce el desbordamiento principalmente de los ríos: Puca y Calvo, los cuales al rebasar el límite de sus cauces provoca el desborde de las aguas fluviales, afectando primordialmente a los sectores agro-productivos, vías de comunicación y viviendas.

Otro fenómeno caracterizado por tratarse de un suceso súbito, como lo es un sismo, afectaría considerablemente a la infraestructura habitacional por no disponer de estructuras con un material adecuado para soportar el paso de las ondas sísmicas de moderada a alta magnitud; por último, la erosión provocada por intensas lluvias genera el lavado de suelos especialmente si estos se hallan en laderas escarpadas y con una mala cobertura vegetal.

Tomando en cuenta a los deslizamientos de tierra y/o roca dentro de un plano de cizallamiento, se propone realizar un análisis para relacionarlo con la red vial, y su afectación directa e indirecta a la población el momento que ocurra el fenómeno natural.

2.6.1.1.2.4. HUNDIMIENTO.

En los registros del GAD Municipal y los estudios realizados en la unidad no se han registrado eventos de hundimiento de gran magnitud.

Pero sin embargo si se han presentado leves hundimientos en la red vial en el cantón, se han percibido pequeños hundimientos en la vía de dos carriles que conecta a los cantones Olmedo – Santa Ana los cuales se detallan a continuación:

- Sitio Pampas del Tigre. En la estructura vial con superficie de asfalto se evidencia que en épocas de temporada invernal esta zona percibe pequeños hundimientos de 5 mm a 60 cm, en los que se generan desniveles en la calzada y un peligro constante para la movilización vehicular a la altura del ingreso a la comunidad El Guasmo.
- Sitio La Travesía. - Sobre esta parte de la vía se han percibido pequeños desniveles causando un peligro al tránsito vehicular debido que se angosta la vía y en ocasiones queda solo habilitado un carril.
- Sitio La Margarita. - A la altura de esta comunidad se han presentado una serie de hundimientos leves los mismos que solo han generado desnivel sobre la estructura de la vía permitiendo que la circulación vehicular no se afecte.

2.6.1.1.2.5. SISMOS.

Ecuador es un país tectónicamente activo y de alta sismicidad; esto lo confirman los eventos sísmicos históricos muchos de ellos con características destructivas.

El cantón Olmedo, se halla al interior de una importante zona sismotectónica, por lo que consideramos de suma importancia estudiar la vulnerabilidad de la infraestructura habitacional del sector rural, frente a eventos sísmicos y que, además, pueden provocar interrupciones y daños en las actividades socioeconómicas e infraestructura; en este caso, juega un papel preponderante la vulnerabilidad de estas.

Una acertada planificación del territorio y la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la vulnerabilidad pueden minimizar los efectos de un eventual sismo de gran magnitud.

Para abordar el tema de amenaza por sismos es importante partir de un primer concepto, el de sismos. Se describe a estos como movimientos rápidos y bruscos de las fallas y fracturas en el interior de la corteza terrestre, los cuales liberan gran cantidad de energía acumulada durante un largo tiempo.

Tras esta primera idea podemos abordar el concepto de amenaza sísmica, a la cual se define como la condición latente derivada de la posible ocurrencia de un sismo de cierta magnitud, distancia y profundidad, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Una vez conocidos estos aspectos podemos decir que el Ecuador es un país de alta sismicidad a razón de encontrarse en la zona de subducción de la placa oceánica de Nazca bajo la placa continental de Sudamérica, además del sinnúmero de fallas geológicas y de la actividad volcánica presente en el país; confluyendo de esta manera las tres principales causas para que se den movimientos repentinos en la superficie terrestre.

Un sismo o terremoto es un movimiento brusco en la superficie terrestre, causado por una repentina liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. El término terremoto se asocia con movimientos sísmicos de dimensión considerable. La liberación de energía con la consiguiente generación de sismos puede estar asociada con el movimiento de las placas tectónicas de la corteza terrestre o con el desplazamiento de bloques a través de fallas geológicas.

En el caso del cantón Olmedo y a diferencia de las inundaciones, un sismo cuyo epicentro esté localizado en otras zonas e incluso regiones puede desencadenar efectos negativos especialmente en la infraestructura habitacional.

2.6.1.1.2.5.1. ZONIFICACIÓN SÍSMICA.

La actividad sísmica en el cantón de acuerdo con la información del Instituto Ecuatoriano Espacial corresponde a una incidencia alta del 83,85% ubicada de acuerdo con el mapa descrito en la mayor parte del cantón, mientras que la zona noroeste indica que tiene

incidencia sísmica muy alta correspondiente al 16;15% donde se encuentran ubicadas las comunidades de Cady Amarrado, La Tablada El Empalme, La Florida, El Retiro, como podemos observar en el mapa descrito a continuación:

Mapa 18. Zonificación Sísmica.

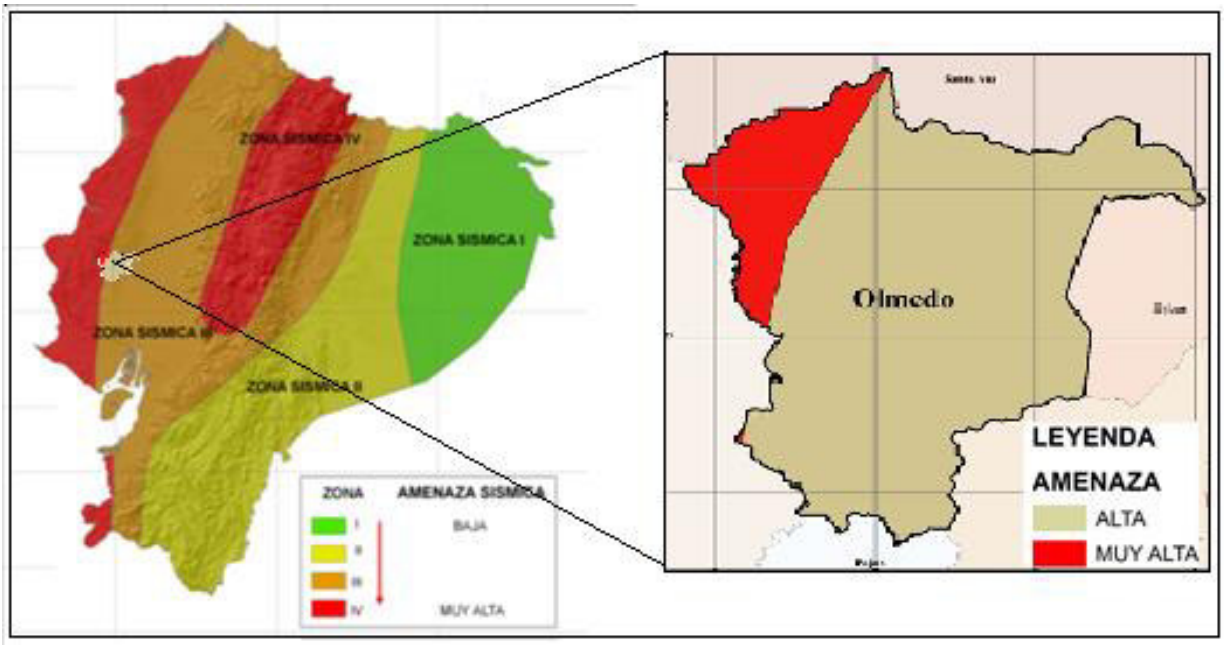

Fuente: Zonificación sísmica del IG/EP

Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.6.1.1.2.5.2. SISMO 16 DE ABRIL DE 2016

El sismo que por su alta magnitud fue catalogado el **terremoto de Ecuador de 2016**, un movimiento sísmico ocurrido a las 18:58 ECT del sábado 16 de abril de 2016, con epicentro entre las parroquias Pedernales y Cojimíes del cantón Pedernales, en la provincia ecuatoriana de Manabí. Con una magnitud de 7,8 M_w, constituye el sismo más fuerte sentido en el país desde el terremoto de Colombia de 1979, el más destructivo desde los terremotos de Ecuador de 1987 y el cuarto más grande (en magnitud) del año 2016. Las ondas sísmicas llegaron al suroccidente de Colombia, sintiéndose en ciudades de ese país como Tumaco, Cali, Pasto, Popayán y Neiva; y a la frontera norte de Perú, en lugares como Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque y Amazonas.

Tras el sismo ciudades como Portoviejo, Manta, Chone, Montecristi, Bahía de Caráquez, Rocafuerte, Calceta, Puerto López, Pedernales y Jaramijó resultaron afectadas. En Manta, el segundo puerto más importante del país, se registró el colapso de varias edificaciones, incluida la torre de control del Aeropuerto Internacional Eloy Alfaro, así como la pérdida de vidas humanas y largas horas sin electricidad y agua potable.
La ciudad de Portoviejo, capital provincial, también evidenció un número significativo de pérdidas humanas como resultado del colapso de al menos 684 infraestructuras civiles. Jama, otro de los cantones de la provincia, se vio seriamente afectado en su infraestructura y permaneció incomunicado por varios días.

Sin embargo, la localidad más afectada en la provincia y el país fue Pedernales, que más tarde se conocería fue el epicentro real del terremoto; la localidad fue destruida entre un 70 y 80 % según estimaciones, y durante varios días fue imposible el acceso por vía terrestre dado el daño severo que sufrieron las carreteras que la conectan con el resto del territorio ecuatoriano. Debido a la precaria situación y al alto número de muertos en las calles, el alcalde de la ciudad Gabriel Alcívar, solicitó la donación de ataúdes y formol.

2.6.1.1.2.5.3. VIVIENDAS AFECTADAS EN EL SISMO DEL 16 DE ABRIL DE 2016.

De acuerdo al dato registrado por el Instituto Geográfico Militar en el cantón Olmedo no se registraron viviendas afectadas, lo que es un dato diferente al obtenido del Ministerio de Vivienda, donde de 78 viviendas inspeccionadas se mostraban inseguras y de uso restringido un total de 51 viviendas como se puede observar a continuación:

Tabla 108. Registro de viviendas afectadas en sismo.

Instituto Geográfico Militar				
Unidad Territorial	**Destruidas**	**Afectadas**	**Sin afectación**	**Analizadas**
Olmedo	0	0	0	0
Manabí	5.196	24.368	284.018	313.582
Sto. Dgo. De los Tsáchilas	0	0	0	0
Zona 4	5.196	24.368	284.018	313.582
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda				
Unidad Territorial	**Inseguro**	**Uso restringido**	**Inspeccionado**	**Total**
Olmedo	18	33	27	78
Manabí	16.049	20.453	14.196	50.698
Sto. Dgo. De los Tsáchilas	383	475	256	1.114
Zona 4	16.432	20.928	14.452	51.812

Fuente: Instituto Geográfico Militar y Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.6.1.1.2.6. TSUNAMI.

En el cantón Olmedo debido al distanciamiento de las costas del pacífico no se han percibido este tipo de siniestros, por esta razón en los registros del GAD Municipal y los estudios realizados en la unidad no se han registrado este tipo eventos.

2.6.1.1.3. AMENAZAS NATURALES HIDROMETEOROLÓGICAS.

Las amenazas naturales hidrometeorológicas, de las detalladas en el catálogo de eventos o sucesos peligrosos como son avalancha, aluvión, granizo, oleaje, sedimentación, socavamiento y vendaval no se han registrados los eventos antes mencionados dentro del cantón Olmedo, el único que sí ha desarrollado, son las inundaciones.

2.6.1.1.3.1. INUNDACIONES.

Las inundaciones fluviales son fenómenos hidrológicos que se producen periódicamente y que han sido la causa de la formación de valles fluviales, llanuras aluviales, planicies de inundación y vegas de los ríos, es decir, forman parte de la geodinámica natural del planeta. Sin embargo, pueden transformarse en amenaza cuando el hombre ocupa zonas susceptibles de ser inundadas, lo cual genera impactos socioeconómicos.

Mapa 19. Mapa de inundaciones.

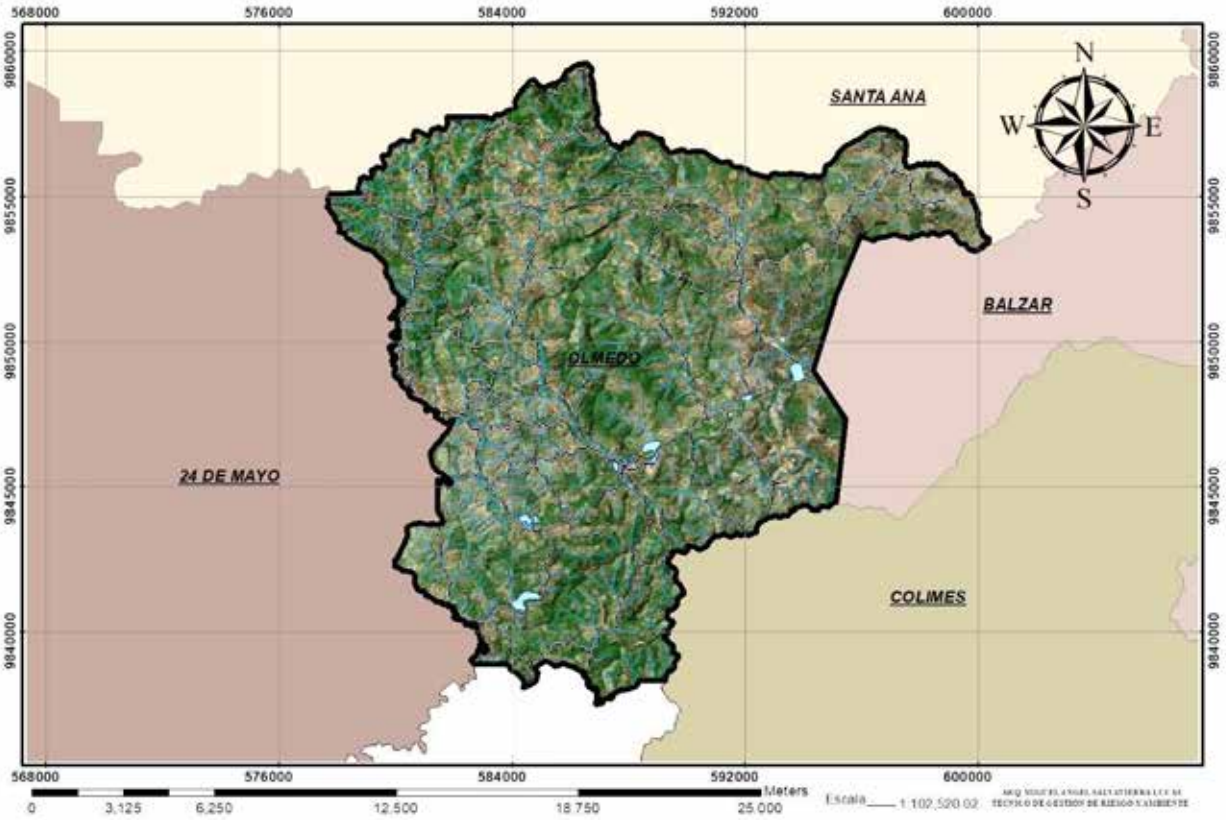

Fuente: *GAD Olmedo.*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

El Cantón Olmedo se caracteriza por tener una topografía accidentada lo cual genera que sea más vulnerable a eventos naturales como deslizamientos de masa, inundaciones, como lo podemos observar en el siguiente grafico ilustrativo, en el cual se identifican las zonas más propensas a sufrir inundaciones en época invernal ya sea por la elevación del afluente “RIO PUCA” o por quebradas que salen de los distintos cerros que rodea al casco urbano, los sectores más afectados por inundaciones son: Barrio San Andrés, Barrio Canoa, Barrio San Jacinto Y Sector El Cacao.
Como ya se mencionó, el caso de estudio donde se aplica la metodología de análisis de riesgo por inundaciones es el afluente “RIO PUCA”. Esta cuenca se ha caracterizado por el crecimiento paulatino de la mancha urbana, que cada año la hace altamente vulnerable a inundaciones, principalmente en zona baja.

Mapa 20. Mapa de inundaciones zona urbana.

Fuente: *GAD Olmedo.*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

Desde inicios del siglo XX, en el territorio ecuatoriano han ocurrido una serie de fenómenos de origen natural, tal como se constata en la base de datos (EMDAT), se han reportado una multitud de eventos menores que revelan la exposición de casi todo el país a las amenazas de origen natural. Cabe recalcar que los registros históricos solo mencionan aquellos que tuvieron consecuencias notables en los asentamientos humanos. Por esta razón, es casi imposible establecer un inventario exhaustivo de los fenómenos ocurridos.

Los movimientos de masa constituyen una de las principales amenazas a las que está expuesto el territorio ecuatoriano, debido a este factor de vulnerabilidad los riesgos geológicos se deben tomar en cuenta para la planificación de un territorio.

En la región Sur del Ecuador existe una gran incidencia de fenómenos naturales en la generación de desastres de gran magnitud, mismos que ocasionan daños económicos, materiales, incluso la pérdida de vidas humanas y el deterioro de entornos ambientales.

2.6.1.2. AMENAZAS ANTRÓPICAS.

Las amenazas antrópicas registrados en el cantón Olmedo de mayor incidencia son los incendios forestales de poca y mediana dimensión que han ido incrementando por el incremento de la sequía y la deforestación, siendo en su mayor parte afectadas las áreas con malezas, pastos y matorrales, el 70% de los eventos antrópicos registrados son los incendios estructurales en un 70%, el 10% accidentes de tránsito y entre otros eventos se registra el 20%, como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 109. Número de desastres antrópicos.

Unidad Territorial	Incendio estructural	Colapso estructural	Accidente de tránsito	Otras A	Total
Olmedo	7	0	1	2	10
Manabí	384	50	204	186	824
Sto. Dgo. De los Tsáchilas	124	56	78	38	296
Zona 4	508	106	282	224	1.120

Fuente: *DesInventar*

A nivel zonal el cantón Olmedo se encuentra después de Puerto López, San Vicente, Jama, 24 de mayo en el quinto lugar con menos desastres antrópicos, siendo los de mayor cantidad de desastres antrópicos el cantón Santo Domingo, Portoviejo, Manta, Chone y el Carmen y todos ellos coincidiendo en el desastre de mayor incidencia los incendios forestales.

2.6.1.2.1. AMENAZAS ANTRÓPICAS TECNOLÓGICAS.

En este grupo de amenazas de acuerdo con el catálogo de eventos o sucesos peligrosos no se encuentran registros de accidentes mineros, colapso estructural, explosión, fuga de radioactividad, incendio estructural y derrames químicos.

2.6.1.2.2. AMENAZAS ANTRÓPICAS DE DEGRADACIÓN AMBIENTAL.

Las amenazas antrópicas de degradación ambiental la única que no se encuentran registros dentro de la unidad en estudio es explosión, más sin embargo si existen registros de incendios forestales y de contaminación.

2.6.1.2.2.1. INCENDIO FORESTAL.

Durante las últimas décadas en muchas regiones del mundo los incendios forestales se han convertido en una gran preocupación debido al significativo aumento en su ocurrencia y severidad. Los cambios en el clima y su variabilidad, así como los cambios en el uso del suelo y la expansión de la interfaz urbano-forestal, se han indicado como los principales factores que contribuirían a una mayor frecuencia y extensión de los incendios.

El fuego es un importante factor en regiones de clima Mediterráneo debido a su gran influencia ecológica y económica. En estas áreas el fuego determina la estructura del paisaje y su composición. Sin embargo, los cambios producidos en los regímenes de fuego durante las últimas décadas han generado fuertes impactos ecológicos y sociales

resultando en la degradación de los servicios Ecosistémicos, pérdidas económicas y de vidas humanas. En Ecuador, los incendios forestales se perciben como uno de los principales problemas medioambientales, atrayendo gran atención de los medios y la sociedad, acentuado por los grandes incendios ocurridos en los últimos años.

El Cantón Olmedo durante las dos etapas del año principalmente en verano tiende a presentar incendios forestales debido a la sequía que atraviesa el territorio en esos meses del año, generado por el cambio climático acelerado que se presenta en el mundo, o por malas prácticas de agricultores, es así, que en los 256,94 Km2 estos eventos tienen una incidencia media con un porcentaje de 89,10% como se puede observar a continuación:

Tabla 110. Incendios forestales.

Unidad Territorial	Cantón Km2	Muy alta	Alta	Media	Muy alta %	Alta %	Media %
Olmedo	256,94	0,23	24,04	228,93	0,09	9,36	89,10
Manabí	19.499,99	149,99	3.339,19	11.689,74	39,88	500,94	1.134,38
Sto. Dgo. De los Tsáchilas	3.779,77	262,60	268,03	1.608,55	7,60	7,76	85,93
Zona 4	23.279,77	412,59	3.607,22	13.298,29	47,48	508,69	1.220,31

Fuente: *DesInventar.*

En la actualidad las amenazas naturales no se escapan en ningún territorio, estas se deben por el desequilibrio de las condiciones naturales, como el de la contaminación de ríos, esteros y fuentes de agua. Además, están los relacionados con el deterioro de la naturaleza, por la explotación de bienes y servicios, como para la conformación de los escenarios urbanos y/o rurales, como el aire y el agua, etc. La tendencia creciente de la urbanización del cantón que de por si genera residuos, consumo de agua, electricidad y transporte, provocando la contaminación del aire y del agua, sin escapar de las posibles inundaciones. La disminución de la vegetación por incendios, el desmonte, la tala, el sobrepastoreo. El desmonte para abrir campos para la agricultura, la ganadería y la urbanización.

Mapa 21. Incendios Forestales.

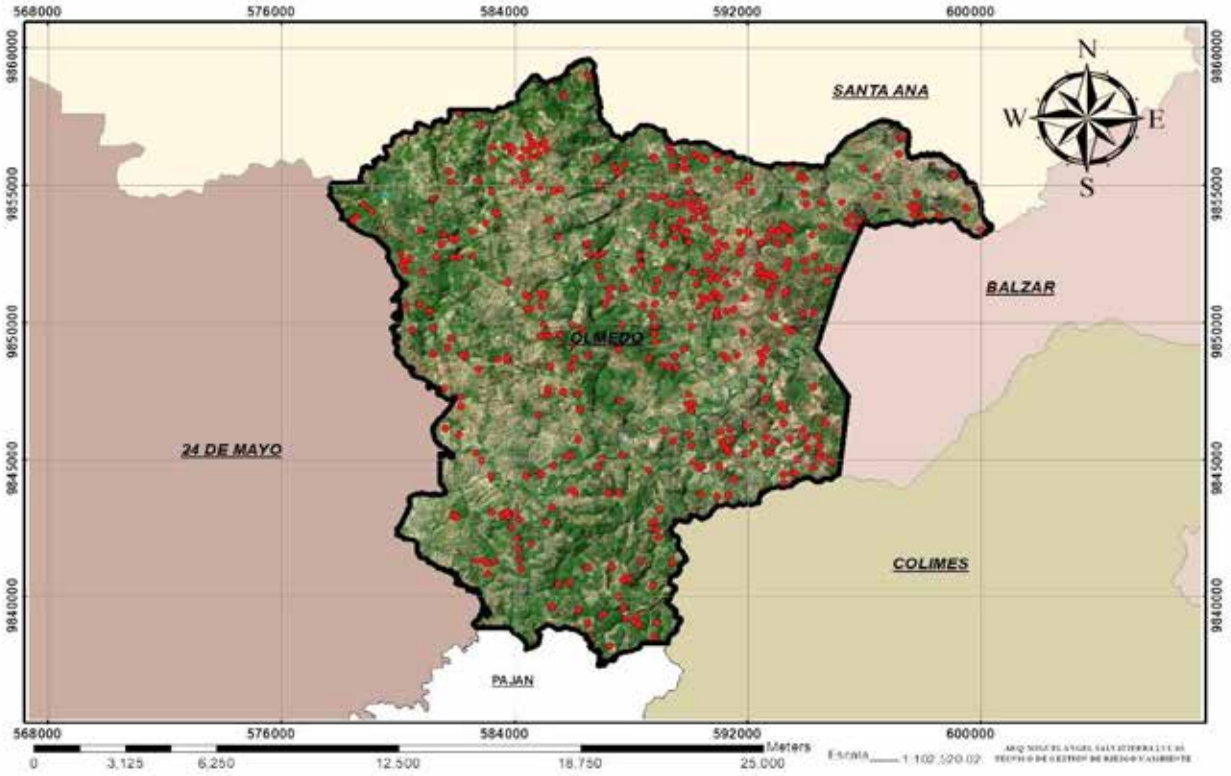

Fuente: *DesInventar.*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.6.1.2.2.2. CONTAMINACIÓN.

No existe un registro oficial de la contaminación existente en el cantón Olmedo, pero esto no quiere decir que no exista, podemos citar ejemplos:

- Desagüe de aguas servidas de viviendas y criaderos porcinos del sector rural al río.
- Botaderos de basura al aire libre en riveras de ríos y esteros en el sector rural.

2.6.1.2.3. AMENAZAS ANTRÓPICAS DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Dentro de los eventos considerados por el cambio climático no se han registrado en la unidad territorial en estudio altas temperaturas y heladas, siendo lluvias intensas en la época invernal lo que en varios sectores han causado inundaciones como se analiza dentro de las amenazas naturales hidrometeoro lógicas, la sequía si es un evento con mayor incidencia dentro del cantón Olmedo.

2.6.1.2.4. SEQUÍAS.

La situación climática no solo crea el desplazamiento poblacional, sino que se ve también reflejada en el comportamiento de los recursos hídricos, es importante considerar que en la provincia de Manabí la mayoría de los ríos no son ríos de cauce permanente, sino sólo de invierno, como lo es específicamente el cantón Olmedo, esto ha fomentado una aguda crisis derivada de las prolongadas sequías que se dan a nivel provincial y cantonal desde la década de 1970.

El cantón Olmedo debido a estas necesidades se han identificado la sequía afecta en la temporada de verano principalmente a los sectores agrícolas y ganadero durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, los meses en que empieza la afectación de la sequía depende se la anterior situación invernal, pero, sin embargo, se han podido identificar los sectores productivos más afectados que es netamente rural la cual se clasifican a continuación:

Áreas de amenaza Alta. – San Roque, El Desvió, Boquerón Afuera, Boquerón en medio, Boquerón Chico, Don Pablo, Loma Amarilla, Villegas Arriba, Villegas Abajo, Montenegro, Voluntad de Dios, Briones, La Poza, Estero Bravo, La Liberata, Sequel, Canoa, El Cedro, El Malo, Cristo Consuelo, San Pablo, Pescado Abajo, Pescado Arriba, Chepe Vélez.

Áreas de amenaza Media. –Potrillo, Tronador, El Tigre, Tigrillo, Vizueta, Pajita Soledad, Calvo Grande, Calvo Chico, El Empalme, La Margarita, Estero León, La Gloria, La Florida, La Travesía, El Retiro, El Guasmo, Las Delicias, Dos Bocas, La Clemencia, Navas, El Mate, La Norma, Guaigil, Yucas Abajo, Yucas Arriba.

Áreas de amenaza Baja. – Pajarito.

Estos sectores descritos afectan al sector agrícola y ganadero y a los medios para abastecerse de agua para los servicios básicos, ya que estos sectores se abastecen con afluentes o aguas subterráneas (pozos).

Además, la sequía afecta a la zona urbana, que tiene el servicio de agua potable en un 75% de la población, este sistema tiene problemas paulatinamente ya que la planta procesadora se abastece del líquido mediante pozos subterráneos los mismos con el paso de los días en verano su caudal disminuye hasta secos; en ese transcurso los pozos dan su servicio por horas y se repotencia la planta de tratamiento de agua potable por tanqueros municipales en donde la población recibe el servicio por horarios.

2.6.2. ANÁLISIS CANTONAL DE AMENAZAS.

A continuación, se realizó un levantamiento histórico de las amenazas anteriormente analizadas que han venido ocurriendo en el territorio, utilizando los registros oficiales del Gobierno Autónomo Descentralizados, incluyendo información sobre número de eventos peligrosos registrados en el territorio, y se realizó el siguiente análisis:

Tabla 111. Análisis cantonal de Amenazas.

AMENAZAS		EVENTOS	Calificación			
			Alta	Media	Baja	No aplica
Naturales	Biológicas	Epidemia				
		Plaga				
	Geológicas	Actividad volcánica				
		Deslizamiento				
		Derrumbe				

		Hundimiento				
		Subsidencia				
		Sismo				
		Tsunami				
		Licuefacción				
	Hidrometereológicas	Avalancha				
		Aluvión				
		Déficit Hídrico				
		Desertificación				
		Granizada				
		Inundación				
		Oleaje				
		Sedimentación				
		Socavamiento				
		Tormenta eléctrica				
		Vendaval				
	Cambio Climático *	Lluvias intensas				
		Altas temperaturas				
		Heladas				
		Sequías				
Antrópicas	Tecnológicas	Accidente minero				
		Colapso de represa				
		Derrame de Químicos				
		Explosión				
		Fuga de Radioactividad				
		Incendio estructural				
	Degradación Ambiental	Incendio forestal				
		Contaminación ambiental				
	Sociales	Desplazamientos forzosos				
		Conmoción Social				

Fuente: *Lineamientos para incluir la gestión del riesgo PDOT.*

2.6.3. MANEJO DE EMERGENCIAS EN EL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

En el cantón Olmedo las emergencias tanto sanitarias como desastres se han manejado dentro de los parámetros que establece el COE Nacional a través de la activación del COE Cantonal se toman las medidas necesarias para tomar acción dentro del territorio, los representantes del COE se tomaron en base al manual de Comité de Operaciones Emergencia y son los siguientes:

Tabla 112. COE Cantonal Olmedo 2025

REPRESENTANTE	INTEGRANTE	FUNCIÓN
Ing. Lourdes Guerrero Giler	Alcaldesa del cantón Olmedo	Presidente
Ab. Marcelo Argandoña	Vicealcalde del cantón Olmedo	Vicepresidente
Lcda. Ana María Cantos	Directora de Seguridad, Justicia y Vigilancia	Secretaria
PLENARIA		
Ing. Darwin Guerrero Murillo **Ing. Raúl Mera**	Subdirector de Agua Potable y Alcantarillados – GAD Olmedo. Gerente de EMMAI EP SENAGUA MAE	Mesa Técnica #1
Dr. Marcos Melo Mendoza	Director Distrital 13D04 - Ministerio de Salud.	Mesa Técnica #2
Ing. Erick Mieles Mieles **Ing. Narcisa Mieles Cedeño** **Ing. Edison Santana**	Director Planificación y Obras Públicas - GAD Olmedo. Subdirectora de Tránsito Delegado CNT Empresa Eléctrica CNEL	Mesa Técnica #3
Lcda. Gabriela Lozano	Director/a Desarrollo Social y Comunicación - GAD Olmedo.	Mesa Técnica #4

	MIES INMOBILIAR MIN. DEPORTE MJDHC	
Ing. Lucy Quinteros Vargas	Directora Distrital 13D04 - Ministerio de Educación	Mesa Técnica #5
Ing. Franklin Sornoza Zamora	Supervisor de Zona – GAD Provincial de Manabí	Mesa Técnica #6
Ing. José Vargas Mera	Unidad de Avalúos y Catastro	Mesa Técnica #7
Ing. Robert Casanova Cedeño **Sr. Vagner Mieles**	Director Administrativo y Talento Humano – GADM-Olmedo. Comité Obrero GADM Olmedo	Responsable Grupo de Logística
Ab. Pablo Rosero Bermeo **TCrn. Horacio Pérez**	Gobernador de Manabí Jefe Político Comisario Nacional Jefe Distrito 24 mayo Policía Nacional	Responsable del grupo de seguridad y control
TCrn. Carlos Mieles Borja	Cuerpo De Bomberos Cantón Olmedo	Responsable del grupo de búsqueda y rescate
Ab. Jhon Estalin Díaz Sánchez	Procurador Síndico – GAD Olmedo.	Asesor Jurídico
Ing. Edison Loor Salvatierra	Director Financiero (E) GAD Olmedo.	Director Financiero
Ing. Juan Galarza Cuadros	Coordinador de la SGR	Asistencia Técnica
ASESORIA TÉCNICA Y CIENTIFICA		

	Delegado de la SGR	Asesoría Técnico - Científica
Lcda. Priscila Rivera	Subdirectora de Comunicación	Asesoría en Comunicación Social
Ing. Leopoldo Viteri	Director Distrital Del Ministerio de Agricultura y Ganadería	Asesoría Técnica Especializada

Fuente: *GAD Olmedo.*

2.6.4. Análisis de Vulnerabilidad, Resiliencia ante los Cambios Climáticos.

El cantón Olmedo de la provincia de Manabí se encuentra delimitado por el cantón Santa Ana, 24 de mayo y Paján por el lado que colinda con Manabí y por el otro sector con los cantones de Colimes y Balzar de la provincia del Guayas.

En donde las condiciones climáticas que se presentan en este territorio se han identificado que influyen en la economía de las actividades agrícolas, ganaderas.

2.6.4.1. Vulnerabilidad.

Para determinar la vulnerabilidad se evalúalos niveles de amenazas y mecanismos que presentan en la población, en donde las condiciones climáticas generan las siguientes vulnerabilidades.

a) **Vulnerabilidad Económica. –** La economía en este territorio se encuentra afectada principalmente en el sector agrícola y ganadero, ya que la materia prima agrícola y ganadera se comercializa sin procesar y se vende a intermediarios que pagan bajos costo; impidiendo que el productor genere beneficios, afectando la economía del cantón.
b) **Vulnerabilidad Agrícola.** La agricultura es vulnerable dentro de la zona productiva, por los cambios climáticos se presentan en las estaciones del año, al iniciar la temporada invernal, podrán ser fuertes y generar excesos de lluvias que permiten que las plantaciones se inunden o mueran por la humedad. Sin embargo, si las lluvias mantienen un intensidad moderada o media el sector agrícola en esa estación será muy productivo. La otra estación del año es la temporada de verano donde prácticamente no llueve y el sector agrícola solo se abastece de los afluentes, pero estos van bajando su caudal y por lo general en los últimos tres meses del año afectan al sector productivo.
c) **Vulnerabilidad Ganadera. -** La ganadería del cantón es vulnerable solo cuando las condiciones climáticas de la zona durante la temporada de invierno las precipitaciones son muy bajas y estas se perciben hasta máximo el mes de mayo o junio, por lo que la ganadería se afecta cuando el pasto se comienza a escasear en

los meses de octubre, noviembre y diciembre. Donde una parte de la población que se dedica a esta actividad puede realizar inversiones mayores como alquilar áreas de pastos, implementar zonas de riego o comprar alimentos adicionales, lo hace para proteger a la ganadería. Sin embargo, esas inversiones no las puede realizar todo ganadero, donde en ocasiones pierden sin número de reses por no contar con una planificación adecuada y tecnificación.

Ante la vulnerabilidad descrita se establecen también acciones que su pueden desarrollar, a continuación, se detallan las siguientes:

- Levantamiento de Información de zonas vulnerables ante situaciones climáticas.
- Informes y detalle de necesidades en zonas vulnerables de parte de la unidad correspondiente hacia la máxima autoridad.
- Viabilizar a través del COE cantonal en caso de que la vulnerabilidad sea una necesidad emergente.
- Si hay que declarar estado de emergencia mediante el COE cantonal.
- Direccionar y gestionar ayuda ante los organismos superiores que tengan competencia dependiendo de la necesidad.
- Coordinar acciones por medio de las instituciones inmersas ante el inconveniente identificado.

2.6.5. MATRIZ DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES.

En caso de los problemas persistan y sea necesario el COE Cantonal deberá convocar inmediatamente a todos sus integrantes con la finalidad de declarar el estado de emergencia y coordinar acciones articuladamente para contrarrestar los inconvenientes suscitados.

La actual matriz detallará las variables que se presentan en el cantón y así mismos de identificar sus problemas y potencialidades en caso de presentarse:

Tabla 114. Matriz de Problemas y potencialidades Riesgo.

No.	PROBLEMAS		POTENCIALIDADES
1	**Incendios Forestales o Estructurales**	La zona rural en el último trimestre del año se presentan un alto número de incendios forestales. Daños de infraestructuras de viviendas por incendios estructurales.	ECU 911 (Asistencia Call Center)
			Cuerpo de Bomberos Olmedo (Recurso humano, equipo y maquinaria).
			GAD Olmedo, personal de la Dirección de Seguridad, Justicia y Vigilancia, Dirección de Desarrollo Social y Comunicación, Dirección de Planificación y Obras Públicas; además de equipos y maquinarias del GAD Olmedo.
			Policía Nacional (Recurso humano y gestión).

			Comisaria Nacional (Recurso humano y gestión). Jefatura Política (Recurso humano y gestión).
2	**Inundaciones**	Zona Agrícola afectada por exceso de humedad, población en zona de riesgo inundada.	Intervención Ministerio de Agricultura y Ganadería COE
3	**Deslizamiento, Derrumbe y Hundimientos**	Suspensión de circulación vehicular o cierre parcial de vías de acceso.	Convenio con GAD Provincial Maquinaria Municipal
4	**Sismo**	Daños de Infraestructuras en edificios y viviendas.	Revisión y actualización de ordenanza de construcciones

2.7. MODELO TERRITORIAL ACTUAL.

"Es la representación gráfica de la organización del territorio" (SNP-2023). actualización del PDOT, incorpora la definición del estado actual del territorio, que se expresa en el Modelo Territorial Actual (MTA).

El MTA cierra el diagnostico con la identificación territorial, los problemas y potencialidades a partir del análisis estratégico. En cumplimiento a la ley de Gestión de Riesgos, en marco del cumplimiento de los ODS y las normativas existentes relacionadas.

El modelo territorial actual del GAD Olmedo - Manabí, es determinado a partir del diagnóstico y como base en el componente estructurante PUGS.

En la construcción del MTA, se destaca la vocación del territorio para el desarrollo de actividades agropecuarias; lo cual se debe complementarse dándole valor agregado a la producción en busca de un precio justo, manejando los recursos ambientales de manera adecuada en pro de su recuperación y/o mantenimiento.

La construcción del MTA considera el análisis de las Guías de la Secretaría de Planificación vigentes para los años 2023-2027, que establecen que la construcción del MTA "se realizará con la información disponible, podrán ser mapas elaborados desde un sistema de información geográfica o coremas" (Secretaría Nacional de Planificación, 2023), se determina que se incluya la información que no pueda ser graficada y se exprese descriptivamente en el texto que se asocia a cada representación gráfica.

2.7.1 USO Y COBERTURA DEL SUELO.

Con el propósito de optimizar el análisis integral del territorio la capacidad de uso de la tierra se entiende como la determinación, en términos físicos, del soporte que tiene una unidad de tierra para ser utilizada.

La capacidad de uso de las tierras se encuentra dirigida a conocer las potencialidades y limitaciones desde el punto de vista de la explotación agro-productiva, que permita recomendar su mejor aprovechamiento con miras a elevar la productividad y dotar de un uso adecuado a un territorio.

Este sistema de evaluación es de carácter cualitativo y jerárquico. Según el Soil Conservation Service USA, se definen ocho clases de capacidad, utilizando el símbolo (I) para indicar ligeras limitaciones; las clases: II, III, IV, V, VI, VII son progresivas en limitaciones, hasta llegar a la clase VIII, que indica que el suelo no debe ser utilizado para actividades agroproductivas por sus severas limitaciones, y que debería destinarse a la conservación u otros usos. Y así para comprender las clases textuales del suelo es necesario conocer la siguiente descripción de cada una de ellas como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 115. Descripción de la capacidad y uso de la tierra.

CLASES TEXTUALES DEL SUELO.			DESCRIPCIÓN.	CUT
AGRICULTURA Y OTROS USOS - ARABLES	**Sin limitaciones a ligeras**	**CLASE I**	Suelos en pendiente plana hasta el 2 %, profundos y fácilmente trabajables, que presentan muy pocas o no tienen piedras, es decir, no tienen limitaciones que interfieran las labores de maquinaria, son suelos con drenaje bueno, no salinos y de textura superficial del grupo textural G_1 (francos, franco arcillo-arenosos, franco arenosos y franco limosos). Se presenta en la zona de humedad clasificada como húmeda. Las tierras de la clase pueden ser utilizadas para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias o forestales adaptadas ecológicamente a la zona.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal sin limitaciones.
		CLASE II	Suelos similares a la Clase I, y/o en pendientes muy suaves menores al 5 %, moderadamente profundos y profundos, con poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, son de textura superficial del grupo textural G_1, G_2 (franco arcillosos, franco arcillo-limoso, limosos) y G_3 (arcillo-arenosos, arcillo limosos, areno francosos y arcillosos), tienen drenaje natural de bueno a moderado. Incluyen a suelos ligeramente salinos y no salinos. Requieren prácticas de manejo más cuidadosos que los suelos de la Clase I. Se presentan en zonas húmedas y secas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera limitación.

	Con limitaciones ligeras a moderadas	**CLASE III**	Suelos en pendientes menores a 12 %, suaves, muy suaves y planas, son poco profundos, moderadamente profundos e inclusive profundos, tienen poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, son de textura del grupo textural G_1, G_2, G_3 y G_4 (arenas), pueden presentar drenaje excesivo, bueno y moderado. Incluyen a suelos salinos, ligeramente salinos y no salinos. Son tierras ubicadas en zonas húmedas y secas. Por las limitaciones que presentan estas tierras el desarrollo de los cultivos se ve disminuido, siendo necesarias prácticas especiales de manejo y conservación en los recursos suelo y agua.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligera a moderadas limitaciones.
		CLASE IV	Son suelos que se encuentran en pendientes de medias a planas, es decir menores al 25 %, poco profundo a profundos, y tienen poca pedregosidad. Esta clase de tierras requiere un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria, pues permiten un laboreo "ocasional", son de textura variable, y de drenaje excesivo a mal drenado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Con relación a las zonas de humedad se ubican en zonas húmedas y secas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con severas limitaciones.
POCO RIESGO DE EROSIÓN	**Con limitaciones fuertes a muy fuertes**	**CLASE V**	Se ubican en pendientes entre planas y suaves, es decir menores al 12 %, generalmente son suelos poco profundos, e incluyen a suelos con mayor profundidad, pero con severas limitaciones en cuanto a drenaje y pedregosidad. Estos requieren de un tratamiento "muy especial " en cuanto a las labores de maquinaria ya que	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con ligeras a moderadas limitaciones.

			presentan limitaciones imposibles de eliminar en la práctica; son de textura y drenaje variable. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Se pueden encontrar en áreas propensas o con mayor riesgo a inundación. Están en zonas húmedas y secas.	
APROVECHAMIENTO FORESTAL O CON FINES DE CONSERVACIÓN	**Con limitaciones muy fuertes**	**CLASE VI**	Suelos similares en pendiente a la Clase IV, pudiéndose también encontrar en pendientes medias y fuertes, es decir entre 12 % y 40 %, son moderadamente profundos a profundos, y con poca pedregosidad. Las labores de maquinaria son "muy restringidas"; son tierras aptas para aprovechamiento forestal, ocasionalmente pueden incluir cultivos permanentes y pastos. Son de textura de variable, tienen drenaje de excesivo a mal drenado. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos. Pueden presentarse en zonas húmedas y secas.	Agrícola, Pecuaria, Agropecuaria o Forestal con muy severas limitaciones.
		CLASE VII	Suelos en pendientes de medias a fuertes (menores al 70 %), son poco profundos a profundos, y tienen una pedregosidad menor al 50 %. Estas tierras tienen limitaciones muy fuertes para el laboreo debido a la pedregosidad y la pendiente. En cuanto a la textura, drenaje y salinidad éstas pueden ser variables. Con respecto a las zonas de humedad se presentan en zonas húmedas y secas. Muestran condiciones para uso forestal confines de conservación.	Aprovechamiento Forestal.
		CLASE VIII	Suelos en pendiente que varían desde plana (0 - 2 %) a escarpada (mayor a 100 %), son superficiales a profundos, son de textura y	Conservación.

			drenaje variables. Pueden ser suelos muy pedregosos o no pedregosos; en cuanto a la salinidad esta clase de tierras incluye a las de reacción muy salina. Están en zonas húmedas y secas indistintamente, y son áreas que deben mantenerse con vegetación arbustiva y/o arbórea con fines de protección para evitar la erosión.	

Fuente: *PDOT*

2.7.1.1. USO ACTUAL DE LA TIERRA

En este análisis contamos con una superficie total de 23 273,38 ha, ubicados en la cuenca baja del río Guayas, posee unos 21,86 % de suelo con un potencial para agricultura y otros usos con diferentes grados de intensificación, repartidos de la siguiente manera:

- Clase II.- Con algunas limitaciones, con un 8,39 %.
- Clase III.- Con severas limitaciones, con un 10,27 %
- Clase IV.- Con muy severas limitaciones, con un 3,20 %.

Así mismo se determinó un 1,06 % de tierras de la Clase V, las cuales se caracterizan por tener poco riesgo de erosión, pero con limitaciones fuertes a muy fuertes, que requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores de maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, por lo que se limita el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes intensivos; y en las cuales donde dominan las áreas planas y de texturas arcillosas el cultivo de arroz encuentra condiciones favorables para su establecimiento. Por otro lado, se obtuvieron un 75,59 % de tierras para aprovechamiento forestal o con fines de conservación, debido a sus limitaciones críticas tanto a nivel topográfico, edáfico y climático, repartidos de la siguiente manera:

- Clase VI. - Fuertes limitaciones para pastos y bosques, con un 14,13 %.
- Clase VII. - Severas limitaciones para pastos y bosques, con un 39,59 %.
- Clase VIII. - Con muy severas limitaciones para cualquier uso, con un 21,87 %.

El PDOT es la ruta de ordenación física del cantón para los próximos años, mejorando la ocupación del territorio e influyendo en todos los aspectos de la vida de la población de Olmedo. El resultado para esta sección se presenta en un mapa como el ejemplo a continuación en el mapa de Capacidad de Uso de la Tierra.

Tabla 116. Uso actual de la tierra en Olmedo.

Capacidad Uso de la Tierra		
Nomenclatura	**Km2**	**Porcentaje**
Albarrada / Reservorio	0.00766349	0.00 %
Arroz	12.6036579	4.88 %
Balsa	0.97655956	0.38 %
Banco De Arena	0.02214604	0.01 %
Barbecho	6.03742709	2.34 %
Bosque Húmedo	8.20871929	3.18 %
Bosque Seco	38.0632422	14.73 %
Caña De Azúcar Artesanal	0	0.00 %
Caña Guadua O Bambú	2.38471407	0.92 %
Cacao	0.57628164	0.22 %
Café	5.4578542	2.11 %
Lago / Laguna	0.0092091	0.00 %
Maíz Duro	16.8268474	6.51 %
Mango	0.39869349	0.15 %
Maní	0.10287344	0.04 %
Misceláneo Indiferenciado	17.8304155	6.90 %
Pachaco	0.29580122	0.11 %
Pasto Cultivado	136.91522	52.98 %
Pasto Cultivado Con Presencia De Arboles	2.92734254	1.13 %
Plátano	0.02999612	0.01 %
Poblado (Núcleo Urbano Poblado)	0.12551115	0.05 %
Rio	1.17303984	0.45 %
Samán	0.00218933	0.00 %
Sandia	0.05130669	0.02 %
Teca	2.27139259	0.88 %
Vegetación Arbustiva Húmeda	0.09438642	0.04 %
Vegetación Arbustiva Seca	1.01120854	0.39 %
Vegetación Herbácea De Humedal	1.89419297	0.73 %
Vegetación Herbácea Húmeda	0.03420756	0.01 %
Vegetación Herbácea Seca	1.54742759	0.60 %
Yuca	0.0302118	0.01 %
Zona Edificada (Núcleo Urbano Ciudad)	0.50985638	0.20 %
TOTAL	**258.419595**	99.999 %

Fuente: *MAG*

PROPUESTA

3. PROPUESTA.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es una forma de mirar y de actuar desde el territorio a fin de mejorar las condiciones de vida de la población ampliando los márgenes de integración y disminuyendo las brechas sociales, desde el enfoque integral, basado en la articulación de la dimensión endógena (territorio) y exógena (entorno).

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial propone:

- Una visión territorial con mayor ornato y servicios que ayuden a mejorar la calidad de vida en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecer la identidad cultural que nos identifica, considerando sus creencias, costumbres, tradiciones, valores, normas y principios del territorio.
- Hacer partícipes a actores públicos y privados con capacidad, sin excluir a nadie y fortaleciendo a los que tienen menos recursos, capacidades y oportunidades.
- Fortalecer la imagen de la institucionalidad dentro del cantón de una manera sólida con mecanismos y espacios funcionales para su aplicación y participación, en el marco de un territorio de Derecho y ámbito político proyectado al servicio de la ciudadanía.
- Un territorio organizado, ambientalmente sostenible, equitativo, solidario y participativo.
- Una línea estratégica fortaleciendo el marco productivo bajo criterios de competitividad, con liderazgo integrador y armónico.

- Alianzas estratégicas para la consecución de proyectos.

En la propuesta de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón se incorporan directrices estratégicas a corto, mediano y largo plazo para fortalecer la desconcentración y descentralización.

Articular políticas, programas y recursos de los diferentes niveles de gobierno, a partir del reconocimiento de las particularidades y capacidades diferenciales de desarrollo de los territorios (caracterización del desarrollo territorial), optimizar las acciones gubernamentales junto con las privadas con el fin de crear capacidades locales y aprovechar las oportunidades para generar un desarrollo regional equilibrado.

3.1. VISIÓN DE DESARROLLO

El cantón Olmedo en el año 2027, contará con políticas públicas para el manejo adecuado de hábitat, programa de forestación y estudio de cuencas; incremento de la cobertura en servicios básicos y sociales, impulsando cadenas productivas con mayor movilidad y conexión, preservando la identidad. Teniendo un GAD Municipal adecuado y participativo, y una gestión de riesgo enfocada en prevenir y mitigar eventos adversos.

a continuación, se desglosa las líneas estratégicas por cada componente:

Tabla 117. Visión de desarrollo.

Visión	Componente	Línea Estratégica-Actual	Vinculación a la problemática actual (Si o No)	Línea Estratégica-Propuesta
El cantón Olmedo en el año 2027, contará con políticas públicas para el manejo adecuado de habitad, programa de forestación y estudio de cuencas; incremento de la cobertura en servicios básicos y sociales, impulsando cadenas productivas, con mayor movilidad y conexión, preservando la identidad, teniendo un	**FISICO AMBIENTAL**	políticas públicas para el manejo adecuado de habitad, programa de forestación y estudio de cuencas	Si	Políticas públicas Programa de forestación Estudio de cuencas
	ECONÓMICO PRODUCTIVO	incremento de la cobertura en servicios básicos y sociales, impulsando cadenas productivas	Si	Incremento cobertura de servicios básicos Impulso a cadenas productivas
	Socio Cultural	con mayor movilidad y conexión, preservando la identidad	Si	Mayor movilidad y conexión Preservando identidad
	Político - Institucional	teniendo un GAD Municipal adecuado y participativo	Si	GAD adecuado y participativo
	Gestión del riesgo	gestión del riesgo enfocada en prevenir y mitigar eventos adversos.	si	Prevenir y mitigar el riesgo

GAD Municipal adecuado y participativo y una gestión del riesgo enfocada en prevenir y mitigar eventos adversos.				

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Se denominan objetivos estratégicos a las metas y estrategias planteadas por una organización para lograr un fin, lograr a largo plazo, la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la entidad en este caso nacional y local espera alcanzar en un periodo determinado, realizando acciones que le permitan cumplir con su misión, inspirados en la visión.

Para desarrollar los objetivos estratégicos cantonales se deben articular con las directrices estratégicas de los objetivos Desarrollo Sostenible, los objetivos nacionales, competencias, es así como primero damos a conocer los objetivos del PDOT como se detalla a continuación:

Tabla 118. Objetivos estratégicos.

Componente	Objetivos estratégicos
Físico Ambiental	Reducir la pérdida de hábitat, promoviendo la recuperación y mantenimiento del medio ambiente
Asentamientos Humanos	Disminuir los porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas, mejorando y ampliando la cubertura de servicios.
Socio Cultural	Mitigar los niveles de inequidades territoriales, potenciando los Derechos Sociales – Culturales de los diferentes grupos de Atención Prioritaria.

Económico Productivo	Dinamizar la productividad y producción de manera amigable con el ambiente
Político Institucional	Crear, hacer cumplir y aplicar las leyes, con el propósito de garantizar servicios y obras de calidad en beneficio de la ciudadanía.
Gestión del Riesgo	Gestionar riesgos y desastres eficientemente

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.2.1. ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025.

Los seis objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial desarrollados uno por cada componente, se detalla a continuación su articulación:

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
1. FIN DE LA POBREZA	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	SOCIAL	1. Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.	Promover el desarrollo integral y la inclusión social de los grupos de atención prioritarios en el cantón Olmedo, garantizando el acceso a servicios de salud adecuados y mejorando la calidad de vida de las personas mayores y en situación de riesgo.
4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de		2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo	Fomentar el desarrollo integral y la identidad cultural del cantón Olmedo, a través de la dotación de herramientas tecnológicas para la educación, la preservación del

	aprendizaje pertinentes y efectivos		espacios de intercambio cultural.	patrimonio cultural y la promoción de actividades deportivas, que fortalezcan la cohesión social y el orgullo comunitario.
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	**SOCIAL**	3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Fortalecer la seguridad y protección de la ciudadanía en el cantón Olmedo, mediante la implementación de estrategias integrales que aborden la prevención del delito, la reducción del consumo de drogas y alcohol, así como la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas		3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	Fortalecer la capacidad del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, promoviendo un enfoque inclusivo, participativo y efectivo que garantice el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de los grupos vulnerables en el cantón.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	**Desarrollo Económico**	4. Estimular el sistema económico y de finanzas públicas para dinamizar la inversión y las relaciones comerciales.	Fortalecer la infraestructura y la sostenibilidad del comercio local y la sanidad en el cantón mediante la mejora y construcción de espacios destinados al comercio y la faena, promoviendo el desarrollo económico
2. HAMBRE CERO	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña		5. Fomentar de manera sustentable la producción mejorando lo	Fortalecer la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria en el cantón Olmedo

	escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	**Desarrollo Económico**	niveles de productividad.	mediante la promoción de prácticas agrícolas orgánicas, la mejora de infraestructuras productivas, la capacitación de los agricultores y la potenciación del agro-turismo.
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor		6. Incentivar la generación de empleo digno.	Promover el desarrollo económico sostenible en el cantón Olmedo mediante la capacitación y el fomento del emprendimiento local, impulsando iniciativas que fortalezcan la creación de empresas y el empleo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	**INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**	7. Precautelar el uso responsable de los recursos naturales con un entorno ambientalmente sostenible	Promover la gestión sostenible de los desechos sólidos y el saneamiento ambiental en el cantón, a través de la implementación de infraestructuras adecuadas y la sensibilización del cantón.
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e			Fortalecer la infraestructura urbana y servicios públicos del cantón Olmedo, garantizando un desarrollo

	implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	**INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**		ordenado, seguro y accesible para toda la población, mediante la implementación de proyectos de cerramiento y adecuación de espacios públicos esenciales.
				Promover la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Olmedo mediante la implementación de proyectos integrales que aseguren la gestión adecuada del recurso hídrico, la conservación de los ecosistemas, y el fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.
3. SALUD Y BIENESTAR	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo		8. Impulsar la conectividad como fuente de desarrollo y crecimiento económico.	Fortalecer la infraestructura vial y de transporte del cantón Olmedo, garantizando el acceso seguro y eficiente a los servicios, promoviendo el desarrollo urbano y rural de manera sostenible.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	INSTITUCIONAL	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	Fortalecer la calidad de vida de los habitantes del Cantón Olmedo a través de la mejora de la infraestructura y servicios públicos, fomentando la participación ciudadana en la gestión de iniciativas locales
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades			Fortalecer la gestión territorial del cantón, promoviendo prácticas sostenibles, el cumplimiento normativo y la inclusión social, mediante la revisión de ordenanzas, la legalización de tierras y el incentivo para la protección de recursos hídricos.
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en el cantón Olmedo-Manabí mediante la capacitación y el desarrollo de un sistema robusto de participación ciudadana
16. PAZ. JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas			Mejorar la precisión y la gestión del catastro rural en el cantón Olmedo-Manabí, promoviendo un desarrollo sostenible y ordenado del territorio, facilitando a su vez la planificación y ejecución de políticas públicas.
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países			Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal para mejorar la planificación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y servicios municipales, con un enfoque en la eficiencia y sostenibilidad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y METAS DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE		PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARA EL NUEVO ECUADOR 2024-2025		PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
OBJETIVO ODS	META ODS	EJE PND	OBJETIVO NACIONAL	OBJETIVO ESPECÍFICO
OBJETIVO ODS	**META ODS**	**EJE PND**	**OBJETIVO NACIONAL**	**OBJETIVO ESPECÍFICO**
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles 11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	**GESTIÓN DE RIESGOS**	10. Promover la resiliencia de ciudades y comunidades para enfrentar los riesgos de origen natural y antrópico.	Fortalecer la atención en salud y respuesta a emergencias en el cantón Olmedo, Manabí, mediante la implementación de servicios comunitarios accesibles y efectivos.

3.3. POLÍTICAS, INDICADORES Y METAS

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	POLITICA	INDICADOR	META
SOCIO CULTURAL	Promover el desarrollo integral y la inclusión social de los grupos de atención prioritarios en el cantón Olmedo, garantizando el acceso a servicios de salud adecuados y mejorando la calidad de vida de las personas mayores y en situación de riesgo.	Establecer un sistema de atención y servicios integrales que priorice la rehabilitación de infraestructuras de salud, la creación de centros especializados, el fortalecimiento de unidades de atención integral dirigidas a grupos vulnerables, asegurando su inclusión y el respeto a sus derechos mediante convenios interinstitucionales y el trabajo	Número de servicios y actividades brindadas en el centro gerontológico durante el año.	Implementar el centro gerontológico en el cantón Olmedo y alcanzar un mínimo del 50% de ocupación en los primeros dos años de operación.
	Fomentar el desarrollo integral y la identidad cultural del cantón Olmedo, a través de la dotación de herramientas tecnológicas para la educación, la preservación del patrimonio cultural y la promoción de actividades deportivas, que fortalezcan la cohesión social y el orgullo comunitario.	Implementar un enfoque integral que priorice la dotación de recursos tecnológicos a estudiantes destacados, la construcción y remodelación de espacios culturales y recreativos, y el fortalecimiento de la identidad cultural mediante la creación de instituciones y actividades que promuevan la cultura local y el deporte.	Número de tablets entregadas.	Entregar 50 tablets cada año a los estudiantes destacados en base a su desempeño académico de las diferentes unidades educativas del cantón.
	Fortalecer la seguridad y protección de la ciudadanía en el cantón Olmedo, mediante la implementación de estrategias integrales que aborden la prevención del delito, la reducción del consumo de drogas y alcohol, así como la promoción de los derechos de	Desarrollar un enfoque multisectorial de seguridad ciudadana que incluya la implementación de planes de prevención del delito, campañas de sensibilización sobre el consumo de drogas y alcohol, el establecimiento de un sistema integral de vigilancia con cámaras y alarmas en puntos estratégicos, y el fortalecimiento de las	Tasa de incidencia delictiva y número de acciones implementadas.	Reducir la tasa de delitos en un 20% en un plazo de 2 años y ejecutar al menos 5 acciones de prevención anualmente.

	las personas y grupos de atención prioritaria.	instancias comunitarias responsables de la protección de los derechos humanos.		
	Fortalecer la capacidad del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, promoviendo un enfoque inclusivo, participativo y efectivo que garantice el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de los grupos vulnerables en el cantón.	Implementar un marco de colaboración interinstitucional y comunitaria que permita el desarrollo de acciones coordinadas para la protección y promoción de los derechos de personas y grupos de atención prioritaria.	Número de capacitaciones realizadas y porcentaje de miembros del consejo y representantes de grupos de atención prioritaria que han completado el programa de capacitación.	Lograr que al menos el 80% de los miembros del Consejo Cantonal y representantes de grupos de atención prioritaria participen en al menos tres capacitaciones sobre derechos humanos y manejo de conflictos hasta el 2026

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	POLITICA	INDICADOR	META
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer la infraestructura y la sostenibilidad del comercio local y la sanidad en el cantón mediante la mejora y construcción de espacios destinados al comercio y la faena, promoviendo el desarrollo económico	Implementar un enfoque integral de desarrollo urbano que priorice la revitalización de los espacios de comercio y faenamiento, asegurando que sean accesibles, sostenibles y que contribuyan a la economía local.	Cumplimiento de normativas de sanidad y sostenibilidad del centro de faenamiento	Finalizar la construcción con un 100% de cumplimiento de las normativas establecidas y estar en funcionamiento a final del 2026.
	Fortalecer la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria en el cantón Olmedo mediante la promoción de prácticas agrícolas orgánicas, la mejora de infraestructuras productivas, la capacitación de los agricultores y la potenciación del agro-turismo.	Implementar un modelo de desarrollo integral en el cantón Olmedo que fomente la producción orgánica, promueva el turismo sostenible, garantizando la participación activa de la comunidad y el uso responsable de los recursos naturales.	Número de huertos orgánicos familiares implementados.	Establecer al menos 20 huertos orgánicos en el cantón Olmedo al culminar el 2026.
	Promover el desarrollo económico	Implementar programas de	Número de talleres	Realizar 3 talleres anuales con un

	sostenible en el cantón Olmedo mediante la capacitación y el fomento del emprendimiento local, impulsando iniciativas que fortalezcan la creación de empresas y el empleo.	capacitación y apoyo integral al emprendimiento que promuevan la innovación, la sostenibilidad y la inclusión social en el cantón Olmedo	realizados y número de participantes en ellos.	total de 50 participantes, logrando un 80% de satisfacción entre los asistentes sobre la formación recibida.

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	POLITICA	INDICADOR	META
FÍSICO AMBIENTAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Promover la gestión sostenible de los desechos sólidos y el saneamiento ambiental en el cantón, a través de la implementación de infraestructuras adecuadas y la sensibilización del cantón.	Promover la gestión sostenible de los desechos sólidos y el saneamiento ambiental en el cantón, a través de la implementación de infraestructuras adecuadas y la sensibilización del cantón.	Porcentaje de hogares que implementan la separación de residuos en origen.	Para el año 2027, alcanzar un 20% de los hogares del cantón que realicen la separación adecuada de desechos en sus hogares.
			Número de personas consultadas y capacitadas en el proceso de construcción y funcionamiento de la celda emergente.	Completar el estudio y la construcción de la celda emergente para el 2027, con al menos 200 personas capacitadas y consultadas en su funcionamiento y beneficios.
	Fortalecer la infraestructura urbana y servicios públicos del cantón Olmedo, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y accesible para toda la población, mediante la implementación de proyectos de cerramiento y adecuación de espacios públicos esenciales.	Implementar un sistema integrado de infraestructura que promueva la seguridad, accesibilidad y servicios urbanos adecuados, a través de la inversión en cerramientos, optimización de espacios públicos y adecuación de centros de salud	Número de usuarios diarios que utilizan el área de espera.	Incrementar el uso del área de espera en un 30% en los primeros tres meses después de su inauguración.
			Número de etapas completadas al final del año.	Completar las tres etapas del cerramiento del cementerio al final del 2027, con al menos un 80% de satisfacción comunitaria.
			Tiempo de adecuación y disponibilidad de la infraestructura adaptada.	Finalizar la adecuación y ser capaz de operar el centro de salud provisional al 2024.

	Promover la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Olmedo mediante la implementación de proyectos integrales que aseguren la gestión adecuada del recurso hídrico, la conservación de los ecosistemas, y el fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.	Desarrollar un enfoque integral y participativo para el manejo sostenible de los recursos hídricos y naturales en el cantón Olmedo, que incluya la reforestación de áreas degradadas, la construcción y mantenimiento de infraestructuras hidráulicas, y la promoción del ecoturismo, garantizando así la protección del medio ambiente	Número de albarradas y pozas construidas y mantenidas anualmente.	Construir y mantener al menos 30 albarradas y pozas en un período de 3 años.
			Cantidad de hectáreas reforestadas y cantidad de especies nativas plantadas.	Reforestar 30 hectáreas a finales del 2026, con árboles nativos plantados.
			Número de estudios completados y data cartográfica generada	Completar 3 estudios de cuencas y generar un plan de gestión para cada una durante 3 años.
			Porcentaje de infraestructura de agua potable en buenas condiciones después del mantenimiento.	Asegurar que el 90% del sistema de agua potable esté en óptimas condiciones para el año 2027.
			Porcentaje de barrios con acceso a un sistema de alcantarillado adecuado después de la intervención.	Ampliar la red de alcantarillado y conectar al 100% de los barrios "El Progreso" y "Canoa" al sistema en 3 años
	Fortalecer la infraestructura vial y de transporte del cantón Olmedo, garantizando el acceso seguro y eficiente a los servicios, promoviendo el desarrollo urbano y rural de manera sostenible.	Promover y ejecutar proyectos integrales de infraestructura vial y transporte, que incluyan la construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas y rurales, asegurando la seguridad y facilitando la movilidad de los ciudadanos	Porcentaje de avance en la construcción del RTV.	Lograr un 100% de avance y puesta en funcionamiento del centro a finales del 2027.
			Kilómetros de calles pavimentadas y rehabilitadas.	Pavimentar y rehabilitar al menos 5 km de calles urbanas en los próximos 2 años.
			Área de bacheo	Realizar la reparación de las calles urbanas.
			Número de convenios firmados y vías rurales intervenidas.	Firmar al menos 2 convenios anuales para la intervención de 50 km de vías rurales.

			Porcentaje de maquinarias mantenidas de acuerdo al calendario.	Alcanzar un 80% de cumplimiento en el mantenimiento programado anualmente.
			Porcentaje de repuestos adquiridos en relación al inventario indicado.	Alcanzar un 95% de cobertura en el inventario de repuestos críticos en el próximo año.
			Porcentaje de uso de maquinaria arrendada	Arrendar maquinaria complementaria que permita realizar al menos 5 proyectos de infraestructura en 2 años.
			Porcentaje de vías urbanas con señalización completa.	Implementar señalización en al menos el 80% de las vías urbanas al 2027.

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	POLITICA	INDICADOR	META
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la calidad de vida de los habitantes del Cantón Olmedo a través de la mejora de la infraestructura y servicios públicos, fomentando la participación ciudadana en la gestión de iniciativas locales	Promover y facilitar la participación activa de la ciudadanía en el diseño, implementación y seguimiento de proyectos comunitarios que fomenten el desarrollo sostenible y el bienestar social en el Cantón Olmedo.	Número de jornadas realizadas y porcentaje de participación ciudadana.	Realizar 9 jornadas de diagnóstico, con un 60% de participación de los ciudadanos del cantón.
			Número de talleres realizados y cantidad de líderes comunitarios capacitados.	Realizar 5 talleres, capacitando a un mínimo de 20 líderes comunitarios en gestión y participación.
	Fortalecer la gestión territorial del cantón, promoviendo prácticas sostenibles, el cumplimiento normativo y la inclusión social, mediante la revisión de ordenanzas, la	Implementar un marco normativo actualizado y eficiente que regule las actividades productivas y sociales en el cantón	Número de talleres realizados y asistentes.	Realizar 5 talleres con una participación de al menos 50 personas cada uno hasta el 2027.
			Porcentaje de revisión del ordenanza completado.	Completar el diagnóstico y presentar propuestas actualizadas hasta el 2025.

	legalización de tierras y el incentivo para la protección de recursos hídricos.		Tiempo promedio de legalización de tierras.	Reducir el tiempo de legalización en un 30% en el primer año de implementación.
			Número de propietarios que acceden al descuento.	Incrementar en un 10% el número de propietarios beneficiados con el descuento en el primer año.
			Número de solicitudes de renuncia aceptadas.	Lograr que el 5% del personal objetivo se acoja a la renuncia voluntaria a finales del 2026.
			Número de jubilaciones procesadas.	Aumentar las jubilaciones en un 5% en un año.
			Proporción de servicios accesibles para poblaciones vulnerables.	Aumentar la cobertura de servicios en un 10% en comunidades priorizadas hasta el 2027
	Fortalecer la participación de la ciudadanía en el cantón Olmedo-Manabí mediante la capacitación y el desarrollo de un sistema robusto de participación ciudadana	Impulsar la inclusión y la transparencia en la toma de decisiones mediante el fortalecimiento y capacitación del Sistema de Participación Ciudadana, garantizando que las voces de todos los ciudadanos sean escuchadas y consideradas en el desarrollo del cantón.	Número de capacitaciones realizadas y número de participantes por capacitación.	Realizar 4 capacitaciones con una asistencia mínima de 50 participantes por sesión, hasta el 2027.
			Cantidad de propuestas recibidas a través de la plataforma y el porcentaje de respuestas emitidas por las autoridades.	Implementar la plataforma en el primer año, alcanzando al menos 50 propuestas registradas
	Mejorar la precisión y la gestión del catastro rural en el cantón Olmedo-Manabí, promoviendo un desarrollo sostenible y ordenado del territorio, facilitando a su vez la planificación y	Implementar un proceso continuo de actualización y mantenimiento del catastro rural, garantizando información confiable y accesible sobre los recursos territoriales, que respalde la toma de decisiones y el desarrollo de	Número de hectáreas actualizadas en el catastro y el porcentaje de inconsistencias corregidas en la información catastral existente.	Actualizar el catastro rural para incluir al menos 10,000 hectáreas dentro de los primeros dos años del proyecto, alcanzando una reducción del 90% en las inconsistencias encontradas en la información

	ejecución de políticas públicas.	proyectos en el cantón.		catastral existente en ese mismo período.
	Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal para mejorar la planificación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y servicios municipales, con un enfoque en la eficiencia y sostenibilidad.	Implementar un enfoque integral de gestión y mantenimiento que asegure la operatividad y sostenibilidad de la infraestructura municipal y los servicios públicos, promoviendo la capacitación del personal y la optimización de recursos.	Porcentaje de personal capacitado en nuevas metodologías de planificación y gestión de proyectos.	Capacitar al 100% del personal del departamento en un plazo de 12 meses.
			Porcentaje de ejecución del plan de mantenimiento anual.	Alcanzar al menos un 90% de la ejecución del plan de mantenimiento en el primer año.
			Número de mantenimientos realizados según el cronograma respecto al total planificado.	Completar el 95% de los mantenimientos programados en el primer año.

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	POLITICA	INDICADOR	META
GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la atención en salud y respuesta a emergencias en el cantón Olmedo, Manabí, mediante la implementación de servicios comunitarios accesibles y efectivos.	Promover la salud comunitaria y la capacidad de respuesta ante emergencias, a través de la instalación de botiquines comunitarios y el fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos, garantizando así el bienestar y la seguridad de los habitantes del cantón Olmedo.	Número de botiquines comunitarios instalados y en funcionamiento en el cantón Olmedo.	Instalar y poner en funcionamiento al menos 10 botiquines comunitarios en diferentes sectores del cantón Olmedo durante el primer año.
			Número de bomberos capacitados y equipados a través del convenio.	Capacitar y equipar al 100% del personal del Cuerpo de Bomberos de Olmedo en técnicas de atención de emergencias y gestión de desastres y adquirir el equipamiento hasta el 2026

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.4. PROGRAMAS Y PROYECTOS

3.4.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE SOCIO CULTURAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí tiene como objetivo promover el desarrollo integral y la inclusión social de los grupos de atención prioritarios, mejorando el acceso a servicios de salud y la calidad de vida de las

personas mayores y en riesgo. Además, se busca fomentar la identidad cultural y el desarrollo educativo mediante el uso de tecnologías, la preservación del patrimonio y actividades deportivas. También se fortalecerá la seguridad ciudadana a través de estrategias de prevención del delito y la promoción de los derechos humanos, junto con el fortalecimiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, garantizando un enfoque inclusivo y participativo, para esto se ha considerado los siguientes programas y proyectos:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
SOCIO CULTURAL	Promover el desarrollo integral y la inclusión social de los grupos de atención prioritarios en el cantón Olmedo, garantizando el acceso a servicios de salud adecuados y mejorando la calidad de vida de las personas mayores y en situación de riesgo.	Implementación del centro gerontológico
	Fomentar el desarrollo integral y la identidad cultural del cantón Olmedo, a través de la dotación de herramientas tecnológicas para la educación, la preservación del patrimonio cultural y la promoción de actividades deportivas, que fortalezcan la cohesión social y el orgullo comunitario.	Dotación de Herramientas Tecnológica (Tablets) a los estudiantes destacados del Cantón Olmedo Manabí
	Fortalecer la seguridad y protección de la ciudadanía en el cantón Olmedo, mediante la implementación de estrategias integrales que aborden la prevención del delito, la reducción del consumo de drogas y alcohol, así como la promoción de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.	Plan de prevención y reducción de delitos y el Plan cantonal de seguridad ciudadana
	Fortalecer la capacidad del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria, promoviendo un enfoque inclusivo, participativo y efectivo que garantice el respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de los grupos vulnerables en el cantón.	Fortalecimiento del Consejo Cantonal para la Protección de Derecho de las Personas y Grupos de Atención Prioritaria.

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.4.2. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

La finalidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí es fortalecer la infraestructura y sostenibilidad del comercio local y la sanidad, mejorando y construyendo espacios destinados al comercio y la faena, lo que impulsará el desarrollo económico. Además, se promoverá la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria mediante la promoción de prácticas agrícolas orgánicas, la mejora de infraestructuras productivas, la capacitación de agricultores y el fomento del agro-turismo. También se buscará fomentar el desarrollo económico sostenible a través de la capacitación y el impulso del emprendimiento local, promoviendo la creación de empresas y la generación de empleo, para aportar a estos objetivos se han establecidos los siguientes programas y proyectos en este componente:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
ECONÓMICO PRODUCTIVO	Fortalecer la infraestructura y la sostenibilidad del comercio local y la sanidad en el cantón mediante la mejora y construcción de espacios destinados al comercio y la faena, promoviendo el desarrollo económico	construcción del centro de faenamiento municipal
	Fortalecer la sostenibilidad económica y la seguridad alimentaria en el cantón Olmedo mediante la promoción de prácticas agrícolas orgánicas, la mejora de infraestructuras productivas, la capacitación de los agricultores y la potenciación del agro-turismo.	Promover la creación de Huertos Orgánicos Familiares para seguridad Alimentaria
	Promover el desarrollo económico sostenible en el cantón Olmedo mediante la capacitación y el fomento del emprendimiento local, impulsando iniciativas que fortalezcan la creación de empresas y el empleo.	Talleres para fomentar el emprendimiento en el cantón Olmedo

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.4.3. PROGRAMAS Y PROYECTOS COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida en el cantón mediante el fortalecimiento de infraestructuras esenciales, como el saneamiento, el manejo de desechos, y el acceso a servicios básicos como el agua potable. Además, se promueve la sostenibilidad ambiental a través de la conservación de los ecosistemas y la optimización de espacios públicos. Con un enfoque integral, se pretende garantizar un desarrollo ordenado, seguro y accesible, mejorando tanto la infraestructura vial y de transporte como la gestión del recurso hídrico, para favorecer tanto a las zonas urbanas como rurales del cantón, por tal motivo se han establecidos los siguientes programas y proyectos en este componente:

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
FÍSICO AMBIENTAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	Promover la gestión sostenible de los desechos sólidos y el saneamiento ambiental en el cantón, a través de la implementación de infraestructuras adecuadas y la sensibilización del cantón.	Manejo de desechos sólidos y/o acciones de saneamiento ambiental (EMMAI Manabí Cs EP / Institución responsable)
		Estudio y Construcción de celda emergente para disposición final de desechos sólidos
	Fortalecer la infraestructura urbana y servicios públicos del cantón Olmedo, garantizando un desarrollo ordenado, seguro y accesible para toda la población, mediante la implementación de proyectos de cerramiento y adecuación de espacios públicos esenciales.	Cerramiento perimetral y área de espera en Patio de Maquinas
		Cerramiento cementerio en tres etapas
		Adecuación de la Infraestructura del GAD Municipal Olmedo para Contingencia del Centro de Salud Provisional del Cantón Olmedo
	Promover la sostenibilidad ambiental y mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón Olmedo	Gestión para la Construcción y mantenimiento de albarradas pozas, pozos y tapes en la zona rural

	mediante la implementación de proyectos integrales que aseguren la gestión adecuada del recurso hídrico, la conservación de los ecosistemas, y el fortalecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento.	Reforestación y Conservación de árboles nativos, especies introducidas y caña guadúa en las riberas del río y fuentes de agua
		Estudio de Cuencas y Microcuencas Hidrográficas del cantón Olmedo para protección del medio ambiente y potenciar el turismo ecológico
		Mantenimiento, Reparación y Repotenciación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial
		construcción y fiscalización para la ampliación de las redes de recolección de Alcantarillado sanitario de los Barrios El Progreso y Canoa; Repotenciación y mantenimiento del Sistema de alcantarillado actual y construcción de la captación superficial de agua potable y tanque de reserva para la cabecera cantonal de Olmedo,
	Fortalecer la infraestructura vial y de transporte del cantón Olmedo, garantizando el acceso seguro y eficiente a los servicios, promoviendo el desarrollo urbano y rural de manera sostenible.	Gestión para la Construcción del Centro de Revisión Técnica Vehicular del Cantón Olmedo - Manabí
		Construcción y Rehabilitación de Calles Urbanas con pavimentación en el cantón Olmedo
		Servicio de Bacheo de calles pavimento flexible de la zona urbana del cantón Olmedo
		Convenio entre el Gobierno Provincial de Manabí para intervención vías Rurales del Cantón Olmedo
		Servicios, Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias institucionales
		Adquisición de Repuestos y accesorios para Maquinarias y Vehículos Municipales
		Arrendamiento de Maquinarias y Transporte
		Implementación de señalización horizontal y vertical en las vías urbanas

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.4.4. PROGRAMA Y PROYECTOS COMPONENTE A POLÍTICO INSTITUCIONAL.

Los programas y proyectos del componente político-institucional buscan mejorar la calidad de vida en el cantón mediante el fortalecimiento de la infraestructura y los servicios públicos, promoviendo la participación ciudadana activa y el cumplimiento de normativas que favorezcan la sostenibilidad y la inclusión social. Se enfoca en mejorar la gestión territorial y el catastro rural para un desarrollo ordenado, facilitando la planificación de políticas públicas. Además, se fortalece la capacidad del gobierno local

para optimizar la ejecución y mantenimiento de obras públicas, garantizando un enfoque eficiente y sostenible en la administración municipal.

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
POLÍTICO INSTITUCIONAL	Fortalecer la calidad de vida de los habitantes del Cantón Olmedo a través de la mejora de la infraestructura y servicios públicos, fomentando la participación ciudadana en la gestión de iniciativas locales	Proyecto Municipio en tu Barrio y Comunidad
		Fortalecer la calidad de vida a través de la participación ciudadana del Cantón Olmedo Manabí
	Fortalecer la gestión territorial del cantón, promoviendo prácticas sostenibles, el cumplimiento normativo y la inclusión social, mediante la revisión de ordenanzas, la legalización de tierras y el incentivo para la protección de recursos hídricos.	Gestión para la Revisión y Actualización de la ordenanza de Control de la cría de cerdos
		Gestión para la Revisión y Actualización de la ordenanza de Camal Municipal y Camales Particulares
		Gestión para Fortalecer los proceso de legalización de tierras rurales y urbanas para acortar tiempos y llegar a más sectores
		Incentivo de descuento del 5% predial para la protección de las cuencas hidrográficas mediante ordenanza municipal
		Liquidación o Compra de Renuncia voluntaria
		Jubilación de personal administrativo u obrero
		Priorización de servicios municipales enfocados al principio de equidad e inclusión
	Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en el cantón Olmedo-Manabí mediante la capacitación y el desarrollo de un sistema robusto de participación ciudadana	Capacitaciones al Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo-Manabí.
		Fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Olmedo-Manabí.
	Mejorar la precisión y la gestión del catastro rural en el cantón Olmedo-Manabí, promoviendo un desarrollo sostenible y ordenado del territorio, facilitando a su vez la planificación y ejecución de políticas públicas.	Proyecto de actualización del catastro rural
	Fortalecer la capacidad institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal para mejorar la planificación, ejecución y mantenimiento de obras públicas y servicios municipales, con un enfoque en la eficiencia y sostenibilidad.	Fortalecimiento del departamento la Dirección de Planificación y Obras Públicas.
		Mantenimiento y/o mejoramiento al edificio del GAD municipal

		Servicios o Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales

Fuente: *GAD OLMEDO.*

3.4.5. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE GESTIÓN DE RIESGOS.

Los programas y proyectos enfocados en la gestión de riesgos en el cantón buscan mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y fortalecer la atención en salud, asegurando que los servicios comunitarios sean accesibles y efectivos para la población. Con un enfoque en la preparación y la resiliencia, se busca implementar estrategias que permitan una respuesta rápida y eficiente ante situaciones de riesgo, garantizando la protección y el bienestar de los habitantes. Estos esfuerzos están orientados a crear una infraestructura de salud robusta y un sistema de atención que responda de manera adecuada a las necesidades de la comunidad en momentos críticos, contribuyendo así a la seguridad y estabilidad del cantón.

COMPONENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	PROGRAMAS Y/O PROYECTOS
GESTIÓN DE RIESGOS	Fortalecer la atención en salud y respuesta a emergencias en el cantón Olmedo, Manabí, mediante la implementación de servicios comunitarios accesibles y efectivos.	Implementación de botiquines comunitarios en el cantón Olmedo Manabí
		Convenio de fortalecimiento en articulación con el Cuerpo de Bomberos Olmedo

Fuente: *GAD OLMEDO.*

MODELO DE GESTIÓN

4. MODELO DE GESTIÓN.

El término modelo proviene del concepto italiano de modelo. La palabra puede utilizarse en distintos ámbitos y con diversos significados. Aplicado al campo de las ciencias sociales, un modelo hace referencia al arquetipo que, por sus características idóneas, es susceptible de imitación o reproducción.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, constituye el mandato para el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo, es obligatorio para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión del GAD cantonal, y está en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Consecuentemente, un **Modelo de Gestión** es un modelo conceptual que identifica los componentes necesarios para el logro de un objetivo, producto o servicio y los articula mediante interrelaciones y dependencias para que, de forma coordinada, identifiquen herramientas para la gestión.

Una vez concluida la fase de propuesta, los elementos que se deben considerar en el modelo de gestión, son los siguientes:

Gráfico 35. Modelo de Gestión.

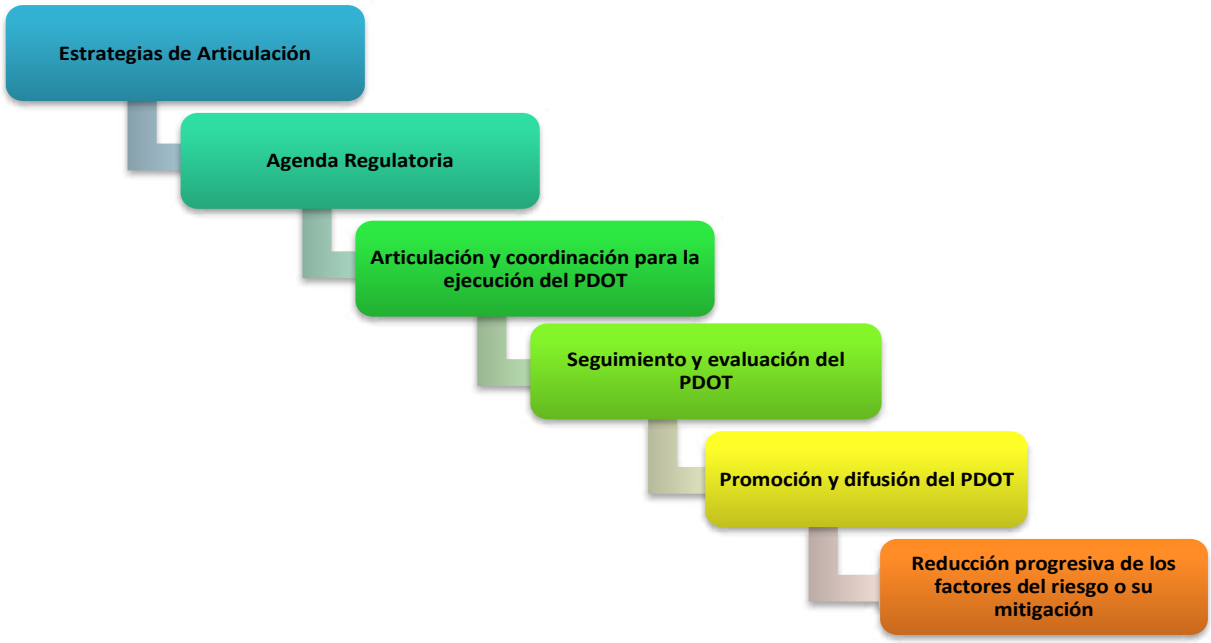

Fuente: *Guía de seguimiento y evaluación.*

4.1. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN.

Para los problemas y potencialidades identificados en el diagnóstico, cuya gestión es competencia del GAD, asumiendo cada gobierno autónomo la definición de objetivos, indicadores, metas y políticas públicas, con los que va a medir y materializar su gestión y ejecución para resolver dichos problemas, o impulsar las potencialidades. No obstante, para aquellos problemas que los GAD han identificado, pero no tienen competencia para

su gestión, se plantean estrategias de articulación que les permitan coordinar con otros niveles de Gobierno o instituciones, la gestión de dichos problemas, velando por el bienestar de la ciudadanía. Además de las alianzas estratégicas o convenios con Organizaciones no gubernamentales que aporten al desarrollo de acuerdo con sus áreas de intervención.

Estrategias de articulación.

COMPONENTE: SOCIO CULTURAL	
ESTRATEGIAS	**INSTITUCIÓN**
Desarrollar un modelo de atención integral mediante convenios con instituciones públicas y privadas que incluya servicios de salud, actividades recreativas, y programas de socialización para personas mayores.	Ministerio de Inclusión Económica y Social
Desarrollar un programa de entrega de tablets que identifique a los estudiantes destacados en base a su desempeño académico.	Ministerio de Educación
Elaborar un diagnóstico de la situación de seguridad en el cantón y diseñar políticas públicas enfocadas en la prevención del delito.	Ministerio del Interior
Desarrollar un programa integral de capacitación y sensibilización para miembros del consejo, autoridades locales, y representantes de grupos de atención prioritaria que promueva los derechos humanos, el manejo de conflictos y la inclusión social.	Consejo de la Judicatura
COMPONENTE: ECONÓMICO PRODUCTIVO	
ESTRATEGIAS	**INSTITUCIÓN**
Diseñar y construir un Centro de Faenamiento que cumpla con todas las normativas de sanidad y bienestar animal, además de ser sostenible con el medio ambiente.	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Crear un programa de incentivos económicos y materiales para la creación y mantenimiento de huertos.	Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias
Desarrollar una serie de talleres prácticos en alianza con instituciones educativas, entidades gubernamentales y organizaciones del sector privado que brinden formación	Ministerio del Trabajo

integral en habilidades empresariales, marketing, finanzas y gestión.	
COMPONENTE: FÍSICO AMBIENTAL Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
ESTRATEGIAS	**INSTITUCIÓN**
Desarrollar campañas de concienciación y educación ambiental en las comunidades para fomentar la separación en origen y la reducción de residuos.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Realizar un estudio técnico para el diseño y construcción de la celda emergente.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Rehabilitar y adaptar la infraestructura del GAD Municipal para soportar la operatividad de un centro de salud provisional durante la etapa de contingencia.	Secretaría de Gestión de Riesgos
Implementar un programa de capacitación a comunidades rurales sobre técnicas de recolección y almacenamiento de agua.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Establecer alianzas con organizaciones locales y escuelas para realizar jornadas de reforestación.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Realizar investigaciones y estudios que involucren a universidades y expertos en hidrología.	
Desarrollar un plan de monitoreo y mantenimiento del sistema de agua potable.	
Implementar la ampliación de las Redes de Recolección de Alcantarillado Sanitario.	
Promover la construcción mediante la asignación de presupuesto municipal y la búsqueda de colaboración público-privada.	Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Gobierno Provincial de Manabí
Implementar un plan de pavimentación priorizando las vías más afectadas y de alto tráfico.	
Establecer un programa rotativo de bacheo basado en la priorización de necesidades.	

Fortalecer las relaciones interinstitucionales para obtener recursos y maquinaria para mantenimiento de vías rurales.	
Desarrollar un plan de señalización de acuerdo con las normativas vigentes y las necesidades identificadas.	
COMPONENTE: POLÍTICO INSTITUCIONAL	
ESTRATEGIAS	**INSTITUCIÓN**
Implementación de jornadas de diagnóstico participativo que identifiquen las necesidades y preferencias de los barrios del cantón.	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Crear espacios de diálogo y talleres de capacitación en liderazgo y gestión comunitaria.	
Realizar talleres de consulta con comunidades para identificar áreas de mejora en la ordenanza actual.	Presidencia de la República.
Simplificar los trámites de legalización, implementando un sistema de atención al ciudadano.	
Promover campañas de concienciación sobre la importancia de la conservación de cuencas.	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
Diseñar un paquete de beneficios para el personal que desee acogerse a la renuncia voluntaria.	Ministerio de Trabajo.
Establecer un programa de jubilación anticipada con incentivos económicos.	
Identificar zonas y grupos más vulnerables para orientar la distribución de servicios.	Ministerio de Gobierno
Implementar un programa de capacitaciones semi-anuales dirigido a líderes comunitarios y representantes de organizaciones locales, abarcando temáticas sobre	

derechos ciudadanos, herramientas de participación y gestión comunitaria.	
Desarrollar una plataforma digital participativa que facilite el contacto entre ciudadanos y autoridades locales, permitiendo la presentación de propuestas, dudas y seguimiento de decisiones.	Ministerio del Trabajo
Desarrollar un plan de trabajo que incluya la recolección de datos en campo, la integración de tecnologías de información geográfica (SIG) y la capacitación del personal encargado de la actualización catastral.	
Capacitación del personal y actualización de herramientas tecnológicas.	Consejo Nacional de Competencias
COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGOS	
ESTRATEGIAS	**INSTITUCIÓN**
Establecer una red de botiquines comunitarios en coordinación con organizaciones locales y líderes comunitarios, asegurando su dotación y mantenimiento.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
Implementar programas de capacitación y equipamiento para el Cuerpo de Bomberos de Olmedo, asegurando un mejor servicio en la atención de emergencias y desastres.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Fuente: *GAD OLMEDO.*

4.2. ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PDOT

El sistema de participación ciudadana para la actualización, gestión, seguimiento y evaluación, se estructura en base a lo que establece la Constitución en el Art. 275 del Régimen de Desarrollo, en los sistemas: Socio - Cultural, Económico, Biofísico, Político Institucional (Participación ciudadana) y Riesgo, además se considerará en los componentes, Asentamientos Humanos y el mismo se tomará en cuenta por temas específicos, que sean estratégicamente importantes o de gran interés para el GAD o la Comunidad.

El equipo de servidores públicos responsable del PDOT y en coordinación con los representantes del Consejo de Planificación de Participación Ciudadana, organizaran las mesas de los diálogos, que se constituyen en espacios de participación ciudadana, y se

activaran en los procesos de la actualización, gestión, seguimiento y evaluación de las herramientas de Planificación. Pero una de las actividades fundamentales es la identificación de los problemas y formular propuesta a estas necesidades.

El equipo de servidores públicos debe identificar con anterioridad los componentes (sistemas) y subcomponentes a tratarse en base al diagnóstico técnico o de laboratorio, y para ellos se analiza las variables críticas que afectan el territorio a fin de determinar la conformación de las mesas.

Generalmente los subcomponentes a tratarse son salud, educación, seguridad, ambiente, producción, comercio, agricultura, ganadería, servicios básicos, entre otros. Cada uno de estos subcomponentes puede agruparse, esto depende de las condiciones particulares y el potencial de recursos de cada gobierno autónomo descentralizado.

Es importante que, para llevar a cabo el trabajo con cada una de las mesas es necesario seleccionar y capacitar a un grupo de servidores públicos para que sean los facilitadores y que reúnan las siguientes características:

Porte para manejar grupos heterogéneos y carácter conciliador;

Capacidad para escuchar, para interpretar y sintetizar los comentarios de los participantes;

Garantizar que no se monopolice el uso de la palabra, ni que opiniones particulares aparezcan como conclusiones de la mesa;

Los facilitadores deben ser convocados, antes del evento, a un taller de capacitación durante el cual se instruyen en los temas específicos.

Es recomendable realizar un simulacro sobre un tema determinado con los facilitadores durante este ejercicio de capacitación que en definitiva asegura el manejo de las matrices y de la situación.

Estos espacios se activarán cuando se realice la actualización del PDOT, corresponderá realizar los talleres necesarios en base a una zonificación del cantón, tanto para tratar el diagnóstico y la propuesta participativa, garantizando la equidad territorial.

En el marco de la función municipal de implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal (Art. 54, d), se reportará en el PDYOT la ordenanza (o estrategia) para la configuración del Sistema de Participación Ciudadana, en consonancia con la normativa vigente en materia de participación: La Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de

Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, y , la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la normativa vigente determina la construcción de Instancia de Participación, conformados como espacios mixtos, integrados por la ciudadanía y sus representantes, dependientes del régimen (funcionarios del ejecutivo), y autoridades locales electas. La ciudadanía velará por garantizar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y proyectos que se haya establecido en el PDOT a fin de alcanzar el bienestar en el territorio. Dada la importancia de la incorporación de la ciudadanía en la gestión de su PDOT, ésta debe tener un rol protagónico, el cual puede estar garantizado con la creación de una Instancia de Participación Local permanente, elaborada participativamente.

4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT.

Para el cumplimiento de lo mencionado, la Dirección de Planificación y Obras Públicas será la encargada de la coordinación, gestión, actualización, seguimiento y evaluación Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT; conjuntamente con las instancias establecidas para este fin.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, deberá ser ejecutado de forma progresiva hasta el año 2027, él mismo que deberá ser revisado, modificado y actualizado, de acuerdo a lo dispone el artículo 48 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, para lo cual deberán aplicarse los mecanismos participativos correspondientes que establece la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana y la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana descrita en el Código Municipal vigente, expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Olmedo.

Es una parte fundamental del instrumento que permite la puesta en marcha del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la ejecución de los programas, proyectos, y estas instancias son:

4.3.1. INSTANCIA DE LA TOMA DE DECISIONES.

Conformará el equipo técnico de servidores públicos que se hará cargo de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, será el articulador de la participación de las entidades públicas y privadas que intervengan en el proceso de la actualización del PDOT.

El Consejo Cantonal de Planificación definirá las instancias para la ejecución y control del PDOT a través de las sesiones del Concejo Cantonal. En este caso los concejales a través de la Comisión de Planificación serán los directamente relacionados con la ejecución y control del PDOT. El Concejo Cantonal aprobará el Plan de Desarrollo y

Ordenamiento Territorial PDOT, Plan Plurianual y Anual (Presupuesto), verificando la correlación de estas herramientas de planificación.

4.3.2. INSTANCIA RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT.

La Dirección de Planificación y Obras Públicas será la encargada de la actualización del Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial y asumirán el rol de coordinar e integrar la planificación.

El ejercicio de esta responsabilidad contempla:

La orientación técnica, la supervisión general y concordancia entre los productos que se generen en los procesos de la actualización, formulación, articulación, gestión, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.

La Dirección de Planificación y Obras Públicas deberá al menos una vez por semestre, revisar los avances de la ejecución del PDOT.

Promover la transferencia de conocimientos para fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos del GAD encargado de la actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Solicitar a la autoridad del GAD la participación de especialistas en los distintos componentes o sistemas considerados en el PDOT, para que se analice y proponga la solución de las problemáticas detectadas en el territorio y que vayan más allá de las capacidades técnicas de los servidores públicos del GAD y el financiamiento para estas contrataciones correrá a cargo del GAD.

En relación con el seguimiento y evaluación del PDOT la Dirección de Planificación y Obras Públicas deberá orientar al GAD en la construcción de metas e indicadores y medios de verificación que permitan identificar el cumplimiento y avance.

La Dirección de Planificación y Obras Públicas entregará al equipo del GAD encargado de la actualización, seguimiento, gestión y evaluación del PDOT, toda la información completa y actualizada requerida para la generación del PDOT, y conforme a sus competencias, genere su propia información, deberá asesorar para cumplir esta actividad en función de los estándares y protocolos definidos por la Secretaría Planifica Ecuador;

La Dirección de Planificación y Obras Públicas tendrá a cargo con la Dirección de Desarrollo Social y Comunicación las actividades pertinentes de difusión, rendición de cuentas y control social del PDOT.

4.3.3. INSTANCIA DE INTERRELACIÓN.

El Consejo Cantonal de Planificación conformado, de acuerdo al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art 28, emitirá una resolución favorable de los contenidos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de modo previo a la aprobación definitiva por parte del Concejo Cantonal, identificará y priorizará los programas y proyectos de mediano y largo plazo para el PDOT.

Este grupo se conformará de la siguiente manera:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;

2. Un representante del legislativo local;

3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo descentralizado, y en lo posterior una vez que se apruebe la Ordenanza que sanciona el PDOT, la Coordinación Técnica del PDOT y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;

4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,

5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios

Es importante señalar que en el numeral 5 no aplica por cuanto el cantón Olmedo no cuenta con parroquias rurales.

En esta instancia se verificará la articulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con la planificación de los diferentes niveles y del Ejecutivo.

4.3.4. INSTANCIA A CARGO DE LA GESTIÓN.

La Alcaldesa como ente coordinador de la planificación junto a la unidad encargada de la actualización del presente PDOT y las Direcciones como ente planificador y/o ejecutor definirán la modalidad que se aplicará para la ejecución de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

La responsabilidad de esta instancia es:

Concretar los proyectos priorizados en el PDOT, Plan plurianual, Plan Operativo Anual y Presupuesto, según el cronograma de ejecución previsto por el PDOT; la concreción debe comprender el aseguramiento de las fuentes de financiación; desde la contratación de estudios definitivos; la licitación para la ejecución de los proyectos y la fiscalización de estos.

Asegurar la operación o funcionamiento de los programas y proyectos.

- El reajuste o reprogramación del plan y de sus intervenciones;

4.3.5. INSTANCIA A CARGO DE LA EJECUCIÓN.

Las Direcciones y/o departamentos, las empresas públicas serán las instancias de ejecución de los programas y proyectos.

- Las direcciones, unidades, empresas y otras dependencias del GAD, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, deberá gestionar, impulsar, apoyar, realizar los estudios y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el PDOT; y los que no son de su competencia podrán aplicar los mecanismos permitidos por ley y mediante convenios con los Ministerios Sectoriales y Secretarías Nacionales.
- Los programas y proyectos correspondientes a otros niveles de gobierno deberán gestionarse de acuerdo con los mecanismos establecidos en el artículo 260 de la Constitución, y las modalidades de gestión previstas en el COOTAD en los artículos 275 al 283 y 285.

4.3.6. SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN.

El sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación es un instrumento de gestión, principalmente de evaluación y seguimiento, que permite contar con la información necesaria para tomar decisiones apropiadas y eficaces para el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Estará conformado por dos elementos:

- De verificación del cumplimiento, es decir el ajuste entre lo programado y lo ejecutado, basado en el cronograma valorado y
- De verificación del avance, es decir para constatar el progreso hacia el modelo territorial deseado.

Para identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones se puede seguir el siguiente esquema de modelo de seguimiento y evaluación:

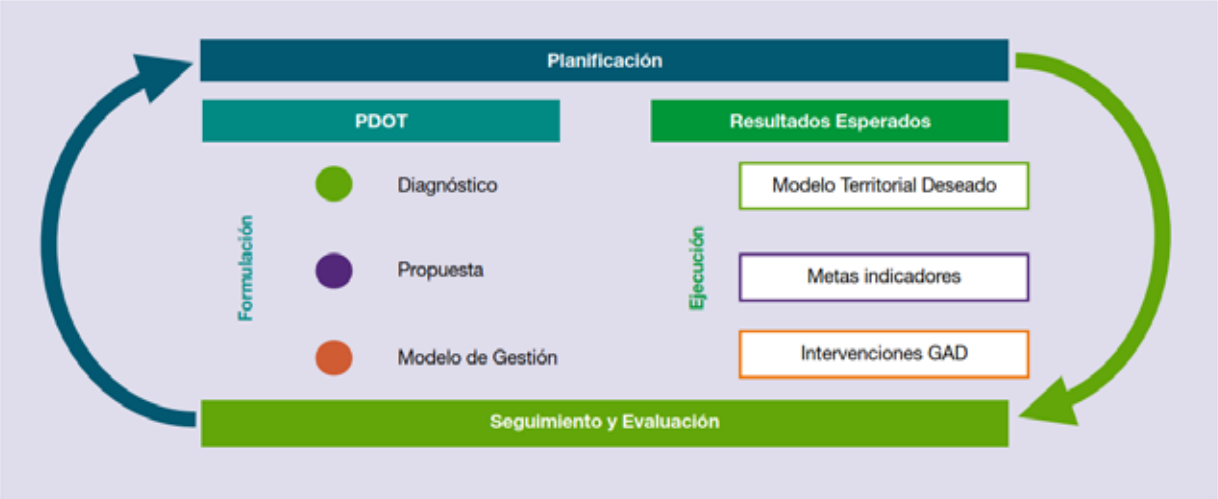

Fuente: *Lineamientos y directrices para el seguimiento y evaluación de PDOT.*

Este proceso de seguimiento y evaluación no producirá un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden al GAD Municipal.

Este sistema debe generar reportes semestralmente o cuando los requiera el Concejo Cantonal y/o Consejo Cantonal de Planificación que permitan a las instancias de decisión y de gestión, tomar medidas que mejoren o consoliden los resultados alcanzados.

Este proceso de seguimiento y evaluación permitirá de acuerdo al acordado por el Consejo Cantonal de Planificación un reporte cada cuatro meses y a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador el cumplimiento de las metas propuestas en el PDOT cantonal, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

4.3.6.1. DE LA INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación. Esta información deberá estar disponible en el Sistema de Información Local de cada GAD.

4.3.6.2. DE LAS HERRAMIENTAS.

La información estadística y geográfica registrada en su Sistema de Información Local; la información estadística disponible de otras fuentes (nacionales o locales); y la información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), deberán ser utilizadas como insumo para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

4.4. DE LOS PRODUCTOS Y USOS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

4.4.1. PRODUCTOS DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

a) Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT:

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.
- Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.

b) Seguimiento a la implementación de las intervenciones:
- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.

c) Conclusiones.
d) Recomendaciones.
e) Plan de acción: Deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

4.4.2. USOS DE LA INFORMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PDOT serán de carácter vinculante y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión del Gobierno y proponer los correspondientes planes de acción.

Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores, así como del avance físico y presupuestario de las intervenciones del ejercicio fiscal en curso, concordantes con el modelo territorial deseado, con la finalidad de sustentar las decisiones respecto de la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias, y la reprogramación de las intervenciones, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos. Adicionalmente, mostrarán la cuantificación de los resultados obtenidos de la ejecución u operación de sus intervenciones, así como su contribución al cumplimiento de metas y al modelo territorial deseado.

4.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA A CARGO DEL PDOT.

El vigente marco jurídico e institucional, posiciona a la Planificación y al Ordenamiento Territorial como el principal referente para la gestión política, técnica y económica de todos los niveles de gobierno y particularmente para el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Olmedo, por tanto, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial ya no cabe que se formulen y gestionen, únicamente, en el ámbito de las direcciones de planificación.

En este contexto, el GAD de cantón de Olmedo, deberá fortalecer la unidad a cargo del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para el correcto funcionamiento, obligatoriamente dará todas las facilidades tantos de los recursos humanos, económicos, logísticas, tecnológicas y de espacio físico.

La unidad a cargo de dar seguimiento y realizar la evaluación semestral:

a) Tendría a su cargo la gestión, coordinación, formulación, planificación, seguimiento y evaluación del PDOT;

b) No duplica las funciones de los directores, se encarga de agilitar los procesos de los directores para agilitar y asegurar la ejecución integral y coordinada;

c) Coordinará actividades técnicas con los servidores públicos designados por el alcalde;

d) Tendrá la responsabilidad y coordinación de articular a las diferentes instancias como el Concejo Cantonal, Consejo de Planificación, Participación Ciudadana y Unidad de Participación Ciudadana.

4.6. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT.

La promoción y difusión del PDOT se la realizará en coordinación con la Asamblea Ciudadana Cantonal, el Consejo Cantonal de Planificación, para propiciar acercamientos con la ciudadanía darles a conocer y se apropien del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sean corresponsables de la ejecución de éste. Se deberán elaborar documentos informativos de los alcances del PDOT para que sean difundidos de forma digital e impresa (Art. 48 COPFP en la que estipula que debe publicarse y difundirlo) en lo posible en distintos formatos de acuerdo a los grupos y metas de socialización. Corresponderá elaborar materiales de difusión para los eventos como las Asambleas Cantonales, Sesiones Solemnes, Rendición de Cuentas, procesos electorales en donde los debates sean en base al PDOT. Entre los documentos para la promoción y difusión será:

Así mismo dentro de la Unidad territorial del cantón solo contamos con la difusión en las redes sociales donde la ciudadanía en su mayor parte cuenta con conexión a internet, este también es un medio de difusión mediante las páginas oficiales de la institución.

4.7. RESUMEN PRODUCTOS COMUNICACIONALES.

Se deberá generar afiches y trípticos, al menos 100 ejemplares de cada uno, se le dará el mismo uso que al documento del PDOT Cantonal.

4.8. PLAN PLURIANUAL, PLAN INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO ANUAL.

El Plan Plurianual será elaborado una vez culminado el PDOT con el cual se realizará el Plan Institucional que contendrá las metas y proyectos anuales para la elaboración anual de los POAS Institucionales, los cuales deberán ser incluidos en la página web de la institución, de libre acceso a la población.

2023 - 2027
PLAN DE USO Y
GESTIÓN DEL SUELO
PUGS

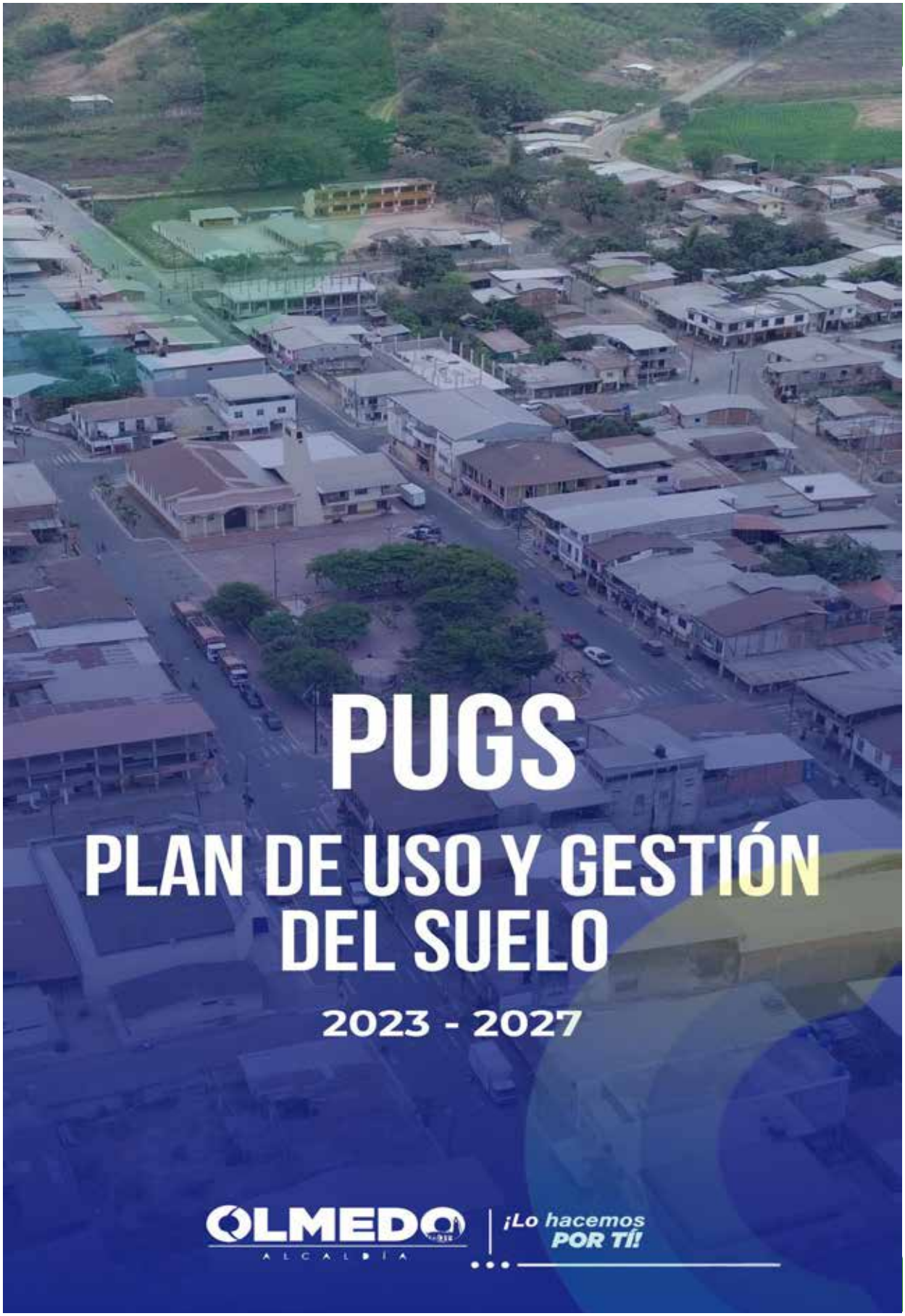
PUGS
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO
2023 - 2027
OLMEDO
ALCALDÍA
¡Lo hacemos POR TÍ!

ÍNDICE

CAPITULO I.....
1.1. INTRODUCCIÓN .....
1.1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....
1.1.2. CONCEPTUALIZACIÓN .....
1.2. OBJETIVOS GENERAL.....
CAPITULO II .....
2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE.....
2.1. DIAGNÓSTICO.....
2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y RIESGOS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. .....
2.2.1. DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA. .....
2.2.2. SISTEMA HIDROGRÁFICO.....
2.2.3. USO DEL SUELO DEL CANTÓN. .....
2.2.4. AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL-ANTRÓPICO.....
2.2.4.1. DESASTRES NATURALES.....
2.2.4.2. DESLIZAMIENTOS. .....
2.2.4.3. EROSIÓN HÍDRICA. .....
2.2.4.4. SISMOS. .....
2.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE, ESTRUCTURA ECOLOGICA Y RIESGOS DEL CANTÓN OLMEDO.....
2.3.1. BARRIOS DEL CANTÓN OLMEDO. .....
VÍAS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN OLMEDO. .....
2.3.3.4. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES. .....
2.3.10.2. MANIFESTACIONES PATRIMONIALES. .....
CAPITULO III .....
3. COMPONENTE URBANÍSTICO.....
3.1. POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL -PIT-.....
3.1.1. POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL RURALES -PIT-R.....
3.2. DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS. .....
3.2.1. TRATAMIENTOS RURALES.....
3.2.2. TRATAMIENTOS URBANOS.....
3.3. DETERMINACIÓN DE USOS GENERALES.....

CAPITULO I.

1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Uso y Gestión de Suelo es un instrumento normativo de planificación que forma parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorio (PDOT), lo que permitirá y aportará para que el GAD municipal promueva el eficiente, equitativo y así gestione el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón Olmedo – Manabí.

Esta propuesta revisará y analizará la situación actual de los sistemas públicos de soporte, estructura ecológica y riesgos del cantón, clasificando y subclasificando los suelos. Cabe indicar que se hará énfasis en profundizar esta propuesta para el análisis del cantón Olmedo, determinando la ocupación de suelos, edificabilidad, servicios públicos, equipamientos, delimitación de trama urbana y expansión; además de determinar los asentamientos de hecho los polígonos de intervención territorial y sus tratamientos urbanísticos.

1.1.1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Partiendo desde la Constitución de la República del Ecuador donde determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda saludable y digna, así mismo reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, de los derechos y deberes.

El PUGS tiene por objeto normar el procedimiento de formulación, actualización y la aplicación de los instrumentos y mecanismos de ordenamiento territorial, planeamiento, uso y gestión del suelo establecidos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, así como la actividad de las personas jurídicas públicas o mixtas, personas naturales o jurídicas privadas, el ejercicio de las atribuciones y el cumplimiento de las responsabilidades de las autoridades e instituciones que realizan rectoría, planificación, coordinación, regulación, gestión y control administrativos en el marco de dicha ley y en el COOTAD.

Planes de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). - Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal, sin embargo, es imprescindible realizar y garantizar el apoyo: de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y pueblos montubios, con los derechos de las mujeres y de las personas LGBTI consagrados, interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

QUE, el número 3) del artículo 12 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en adelante LOOTUGS, señala que para el efectivo ejercicio de la competencia de ordenamiento territorial: "(…) los instrumentos de ordenamiento territorial de los niveles regional, provincial, cantonal, parroquial rural y regímenes especiales son los planes de desarrollo y ordenamiento territorial y los planes complementarios, aprobados por los respectivos Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales en el ámbito de sus competencias (…)";

QUE, el artículo 14 de la LOOTUGS, establece que "(…) El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico";

QUE, el artículo 27 de la LOOTUGS, prevé que "(…) los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico; determinando que, el Consejo Técnico dictará las normas correspondientes para la regulación del plan de uso y gestión.";

QUE, el artículo 30 de la LOOTUGS, establece que "(…) el plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión"; Que el número 2 del artículo 91 de la LOOTUGS, establece como atribución y obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos: "2. Aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico y las herramientas de gestión del suelo de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (…)";

QUE, el número 2 del artículo 91 de la LOOTUGS, establece como atribución y obligación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos: "2. Aplicar los instrumentos de planeamiento urbanístico y las herramientas de gestión del suelo de forma concordante y articulada con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (…)";

QUE, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece: "Las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del

Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno";

QUE, el artículo 7 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala: "El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados contempla los siguientes pasos: 1. Preparación o inicio, que incluye: a) La creación o consolidación de las instancias de participación ciudadana y el Consejo de Planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado, que participarán en la formulación o actualización del plan. b) La notificación del inicio del procedimiento de formulación o actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los gobiernos autónomos descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo. 3. Remisión de la propuesta del plan de desarrollo y ordenamiento territorial a los Gobiernos Autónomos Descentralizados a cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo, para que de considerarlo pertinente se emitan las observaciones respectivas. En el caso de los planes formulados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales, basta con su remisión al cantón o distrito metropolitano en cuya circunscripción se integren. La propuesta del plan será enviada a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y difundida en la página electrónica del Gobierno Autónomo Descentralizado, para que cualquier ciudadano remita las observaciones respectivas. 3. Análisis y contestación de las observaciones emitidas por la ciudadanía y otras entidades públicas. 4. Conocimiento y análisis de los planes por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado y emisión de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo. 5. Aprobación y puesta en vigencia del plan por parte del órgano legislativo regional, provincial, cantonal o parroquial, según corresponda.";

QUE, la letra a) del artículo 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, establece: "Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria: a) Al inicio de gestión de las autoridades locales. (…)";

QUE, el artículo 12 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala: "Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes. En caso de que sea necesaria la modificación del componente

estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente.";

QUE, la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán, adecuarán, actualizarán y aprobarán sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y sus Planes de Uso y Gestión del Suelo en una misma ordenanza, conforme el artículo 11 de este Reglamento, durante el primer año del siguiente período de mandato de las autoridades municipales o metropolitanas, de acuerdo al plazo otorgado en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Dentro del plazo establecido para la formulación de los planes nuevos o para su actualización y hasta su aprobación, los planes elaborados en el periodo administrativo anterior seguirán vigentes.";

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República que dispone que la planificación deba garantizar el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 264 numerales 1 y 2 de la Norma Suprema establecen que los gobiernos municipales tendrán entre otras competencias exclusivas planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; y, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 375 de la Constitución de la República dispone que para garantizar el derecho al hábitat y a la vivienda digna, el Estado, en todos sus niveles de gobierno, generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprenden las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano; mantendrá un catastro nacional integrado geo referenciado de hábitat y vivienda; elaborará, implementará y evaluará políticas, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios de universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos; mejorará la vivienda precaria, dotará de espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen

Que, en los artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se regula las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su

jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 dispone que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa;

1.1.2. CONCEPTUALIZACIÓN

- Actuación urbanística. - Procedimiento de gestión y forma de ejecución orientado por el planeamiento urbanístico que implica un proceso concreto de transformación del suelo o de su infraestructura, o una modificación de los usos específicos del mismo.
- Asentamientos humanos. - Son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio.
- Barrio. - Son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, que devienen, por ello, en la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano, de conformidad con lo dispuesto en la normativa que regula la organización territorial del Ecuador y la participación ciudadana.
- **Ciudad. -** Es un núcleo de población organizada para la vida colectiva a través de instituciones locales de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Comprende tanto el espacio urbano como el entorno rural que es propio de su territorio y que dispone de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo político, económico, Social y cultural de sus ciudadanos.
- **Desarrollo urbano. -** Comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades.
- **Edificabilidad.** Se refiere al volumen edificable o capacidad de aprovechamiento constructivo atribuida al suelo por el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.
- **Equipamiento social y de servicios.** Espacio o edificación, principalmente de uso público, en el que se realizan actividades sociales complementarias a las relacionadas con la vivienda y el trabajo. Incluye, al menos, los servicios de salud, educación, bienestar social, recreación y deporte, transporte, seguridad y administración pública.
- **Espacio Público.** Son espacios de la ciudad donde todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y circular libremente, diseñados, o construidos con fines y usos sociales recreacionales o de descanso, en los que ocurren actividades colectivas materiales, culturales o simbólicas de intercambio y diálogo entre los miembros de la comunidad.
- **Fraccionamiento, partición o subdivisión. -** Son los procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios predios a través de una autorización del

Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, que viabiliza el registro e individualización de predios, solares o lotes resultantes, que pueden tener distintos condicionamientos y obligaciones en función de lo previsto en el respectivo plan de uso y gestión de suelo.

- **Hábitat. -** Entendido como el entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades y en el que se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado, orientadas a la consecución del Buen Vivir.
- **Infraestructura.** - Son las redes, espacios e instalaciones, principalmente públicas, necesarias para el adecuado funcionamiento de la ciudad y el territorio, relacionadas con la movilidad de personas y bienes, así como con la provisión de servicios básicos.
- **Norma urbanística. -** Se refiere a aquellas que regulan el uso, la edificabilidad, las formas de ocupación del suelo y los derechos y obligaciones derivados del mismo y son de cumplimiento obligatorio en toda actuación urbanística.
- **Planeamiento urbanístico. -** Es el conjunto de instrumentos, disposiciones técnicas y normativas que determinan la organización espacial del uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos.
- **Sistemas públicos de soporte. -** Son las infraestructuras para la dotación de servicios básicos y los equipamientos sociales y de servicio requeridos para el buen funcionamiento de los asentamientos humanos. Estos son, al menos, las redes viales y de transporte en todas sus modalidades, las redes e instalaciones de comunicación, energía, agua, alcantarillado y manejo de desechos sólidos, el espacio público, áreas verdes, así como los equipamientos sociales y de servicios. Su capacidad de utilización máxima es condicionante para la determinación del aprovechamiento del suelo.
- **Urbanización**. - Es el conjunto de obras físicas de dotación de infraestructura, equipamiento y espacio público e implica la transformación de un suelo destinado originalmente a otros usos.
- **Vivienda adecuada y digna. -** Es aquella que cuenta, simultáneamente, con los servicios de agua segura y saneamiento adecuado, electricidad de la red pública, gestión integral de desechos, condiciones materiales adecuadas, con espacio suficiente, ubicadas en zonas seguras, con accesibilidad, seguridad en la tenencia, asequible y adecuada a la realidad cultural.

1.2. OBJETIVOS GENERAL

Elaborar el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Olmedo, provincia de Manabí, el mismo que se constituirá en una herramienta técnica necesaria para el correcto crecimiento y desarrollo del territorio.

1.3. ASPECTOS GENERALES

Es importante mencionar que mediante Resolución No. 0005-CTUGS-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se expide la "NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS", la misma que tiene como objetivo establecer una guía metodológica para la elaboración de los respectivos PUGS.

1.3.1. DEFINICIONES GENERALES

Instancia Técnica Municipal o Metropolitana de Planificación. - Entidad técnica perteneciente a la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano encargada de los procesos de planificación territorial dentro de la jurisdicción municipal y que formulará y actualizará los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y los Planes de Uso y Gestión del Suelo -PUGS. Dependiendo del GAD municipal o metropolitano, la instancia técnica de planificación puede figurar como Secretaría, Dirección, Unidad, Coordinación, Jefatura, entre otras.

- **Planes de Uso y Gestión del Suelo. -** Los Planes de Uso y Gestión del Suelo son instrumentos de planificación y gestión que forman parte del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT. Permiten articular la norma urbanística con el PDOT con contenidos estandarizados y criterios generales, y a través de ellos los GAD municipales y metropolitanos pueden regular y gestionar el uso, la ocupación y transformación del suelo, conforme la visión de desarrollo y el modelo territorial deseado del cantón, garantizando la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía.
- **Plan Maestro Sectorial. -** Plan que tiene por objeto detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio y con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano.
  La iniciativa para la elaboración de estos planes puede provenir de la administración metropolitana o municipal competente o del órgano rector de la política competente por razón de la materia, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Plan Parcial. -** Son planes que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión del suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y suelo rural de expansión urbana, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Planes Urbanísticos Complementarios. -** Son aquellos planes dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión del suelo, de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Polígonos de Intervención Territorial.-** Son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes, conforme el artículo 41 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Tratamientos urbanísticos. -** Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un

polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico- ambiental y socioeconómico.

Estándares urbanísticos.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección y aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos, y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar.

- **Sistemas públicos de soporte. -** Servicios básicos dotados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos que mejoran la calidad de vida de la población y permiten definir las áreas de consolidación urbana de acuerdo a su disponibilidad, corresponden a la dotación de agua potable, energía eléctrica, saneamiento y alcantarillado, recolección y disposición de residuos sólidos, entre otros.
- **Suelo rural. -** Es el destinado principalmente a actividades agroproductivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

- **Suelo rural de expansión urbana. -** Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano de conformidad con el plan de uso y gestión de suelo. El suelo rural de expansión urbana será siempre colindante con el suelo urbano del gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, a excepción de los casos especiales que se definan en la normativa secundaria, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo rural de producción. -** Es el suelo rural destinado a actividades agro-productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo rural de protección. -** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento.
  Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo rural para aprovechamiento extractivo. -** Es el suelo rural destinado por la autoridad competente, de conformidad con la legislación vigente, para actividades extractivas de recursos naturales no renovables, garantizando los derechos de naturaleza, según lo prescrito en el artículo 19 numeral 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo urbano. -** Es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados.
  Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural, según lo establecido en artículo 18 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo urbano consolidado. -** Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarias, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación, de acuerdo con el artículo 18 numeral 1 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo urbano no consolidado. -** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización, de acuerdo con el artículo 18 numeral 2 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- **Suelo urbano de protección. -** Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.
  Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamientos territoriales municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos, de acuerdo con el

artículo 18 numeral 3 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

- **Desarrollo urbano. -** El desarrollo urbano comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades, manteniendo un equilibrio entre lo urbano y el tratamiento sostenible en las zonas rurales.
  Permitirá responder al cumplimiento del ejercicio del derecho a la ciudad basados en la gestión democrática de la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, mediante la definición de normas urbanísticas nacionales que definen los derechos y obligaciones que tienen los propietarios sobre sus terrenos o construcciones conforme lo pre escrito en los artículos 31 y 321 de la Constitución de la República del Ecuador y demás normativa nacional vigente (RESOLUCIÓN No. 0005-CTUGS-2020).

1.4. FINALIDAD DEL PUGS

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo tienen como finalidad, determinar la estructura urbano-rural del cantón; establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para su desarrollo en función de lo establecido en el PDOT y fortalecer sus vínculos e interdependencias; planificar el uso y aprovechamiento eficiente, equitativo, racional y equilibrado del suelo urbano y rural, especialmente del suelo rural de expansión urbana, que promueva el uso y aprovechamiento responsable de las vocaciones del suelo; generar suelo para vivienda especialmente de interés social y los sistemas públicos de soporte; hacer cumplir el régimen de derechos y deberes de la propiedad y el reparto equitativo de cargas y beneficios en el desarrollo urbano; establecer los instrumentos de planeamiento urbanístico; normar las decisiones sobre el uso y la ocupación del suelo, así como la prevención de nuevos riesgos, la reducción de los existentes y la gestión del riesgo residual.

Además, tienen como objetivo definir la clasificación del suelo dentro de la estructura urbano y rural determinada en el PDOT; establecer las interdependencias, considerando los derechos de las personas a un hábitat seguro y saludable enmarcados en los principios de desarrollo y ordenamiento territorial de equidad y justicia social, de participación democrática, redistribución justa de las cargas y beneficios, de corresponsabilidad, respeto a las diferentes culturas, derecho a la ciudad, derecho a la naturaleza, función social y ambiental de la propiedad, garantía de la soberanía alimentaria, la productividad, la sustentabilidad, la gobernanza y la ciudadanía, la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, para que la planificación sea eficiente, racional y equilibrada del territorio y su recurso suelo.

1.5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PUGS.

De acuerdo con el art. 30 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial y uso de suelo donde establece la vigencia del plan de uso y gestión de suelo, describe lo siguiente: “El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del Plan de Uso y Gestión de Suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente".

El COMPONENTE ESTRUCTURANTE del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal; mientras que el COMPONENTE URBANÍSTICO podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal.

En los periodos de actualización del PUGS comprendidos dentro de los doce años de vigencia, se deberá respetar su componente estructurante, la coherencia con el PDOT, el Plan Nacional de Desarrollo-Estrategia Territorial Nacional, los planes de los demás niveles de gobierno vigentes y los Planes Territoriales Diferenciados (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos, Plan Integral para la Amazonia, Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero, Plan Binacional de Integración Fronterizo Ecuador - Colombia) que tienen incidencia dentro de su jurisdicción.

En caso de ser necesaria la modificación al Componente Estructurante, se deberá justificar técnicamente en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la presente norma, en las siguientes circunstancias:

a) Cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción de un GAD y deba adecuarse su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.

b) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

1.5.1. VINCULACIÓN DE LOS PDOT Y PUGS

En los procesos de planificación para el uso y gestión del suelo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, deberán observar de manera obligatoria las siguientes directrices como instrumentos para el ordenamiento territorial:

a) Las disposiciones que establece la Constitución de la República del Ecuador y el marco legal vigente relacionado;

b) Instrumentos generados en el marco de los compromisos internacionales (Objetivos de Desarrollo Sostenible, Acuerdo de Paris, Contribuciones Nacionalmente Determinadas, Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático);

c) El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional, así como las políticas, directrices, lineamientos y metas definidos por otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda.

d) Los instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres como el Plan Nacional para la Reducción del Riesgos de Desastres, el Plan Nacional de Respuesta y la Estrategia Nacional de Recuperación y Reconstrucción;

e) Las resoluciones, normativas o acuerdos expedidos por el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo, el Consejo Nacional de Competencias, Consejo de Gobierno del Régimen Especial de las Galápagos, Comité Interinstitucional del Mar y Consejo de Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, según corresponda;

f) La articulación obligatoria entre niveles de gobierno respecto a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provinciales, cantonales y parroquiales rurales inscritos y circunvecinos;

g) La articulación obligatoria con la política pública sectorial emitida por los entes rectores del gobierno central que inciden en la gestión integral del territorio identificados en el PDOT;

h) Las políticas públicas de protección de derechos definidas en las Agendas Nacionales de Igualdad y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos;

i) El ejercicio del derecho de participación ciudadana, a través de las instancias y mecanismos determinados en la Constitución y las leyes vigentes; y,

j) La adopción del enfoque de amenazas, riesgos naturales y cambio climático, en el PDOT y PUGS.

1.5.2. ARTICULACIÓN CON LOS PDOT.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial, en cuya formulación deberán sujetarse a los lineamientos de los entes rectores como: Servicios Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.

En cuanto a la articulación de los dos instrumentos de planificación, en el componente estructurante se redefinirán los mapas temáticos, los sistemas públicos de soporte, áreas y actividades de interés del suelo, la clasificación y su clasificación del suelo urbano y rural contenida en Modelo Territorial Deseado del PDOT, con una escala máxima de 1:50.000.

En el componente urbanístico se determinará el uso y edificabilidad del suelo de acuerdo con su clasificación y su clasificación, con una escala máxima de 1:5.000.

Se deberá complementar la visión de desarrollo mediante instrumentos de gestión que se articulen plenamente al PDOT y sobre todo profundicen su alcance respecto al uso y gestión del suelo urbano – rural y con relación a la planificación urbanística prevista para los núcleos urbanos a normar y determinantes a largo plazo que identifican y regulan los elementos que definen el territorio.

1.5.3. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PUGS

De acuerdo con los que establece el Reglamento de la LOOTUGS en sus artículos 13 y 14, los PUGS deberán formularse de acuerdo con la siguiente estructura:

a) Componente Estructurante.

b) Componente Urbanístico.

c) Planes Urbanísticos Complementarios (Si es necesario – opcional).

1.6. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

COPYFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

CONALI: Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos.

COS: Coeficiente de ocupación del suelo.

CUS: Coeficiente de uso de suelo. PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO 15

COST: Coeficiente de ocupación del suelo total.

dB: Decibelio o Decibel.

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado.

GADM: Gobierno Autónomo Descentralizado municipal.

IGM: Instituto Geográfico Militar.

IPRUS: Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

MTD: Modelo Territorial Deseado del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

PDOT: Plan/es de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PIT: Polígonos de Intervención Territorial.

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo.

PUC: Plan Urbanístico Complementario. COST: Coeficiente de ocupación del suelo total.

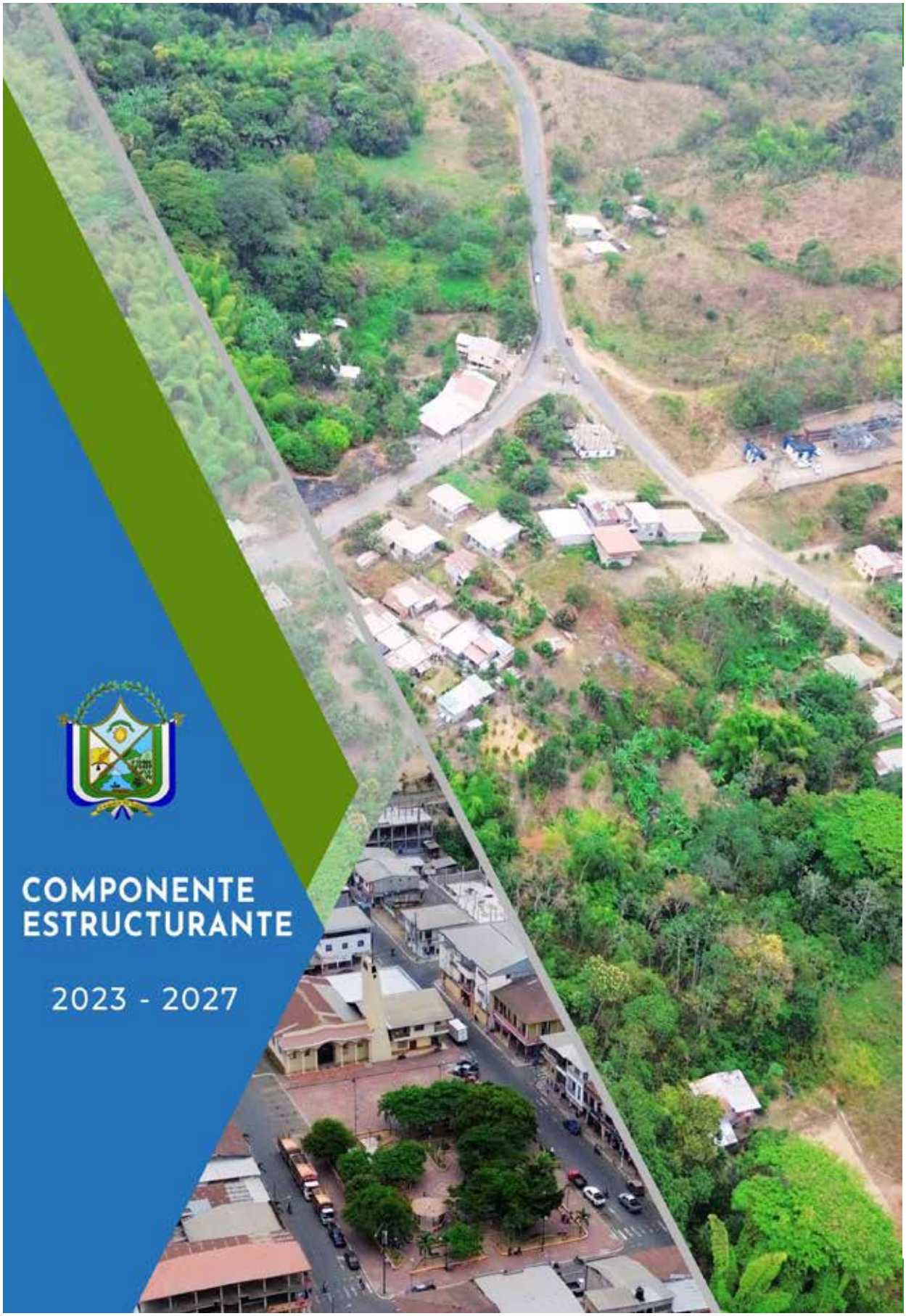
COMPONENTE
ESTRUCTURANTE
2023 - 2027

CAPITULO II

2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE.

2.1. DIAGNÓSTICO

El diagnostico está diseñado considerando lineamientos del que se desarrolló en la primera fase del diagnóstico estratégico del PDOT cantonal, el diagnostico de los PUGS complementara la situación de desarrollo cantonal, profundizando el análisis e interpretación de información conforme las escalas definidas es esta norma.

Este análisis constituye una herramienta que facilitará la comprensión de la estructura cantonal urbano - rural, a partir de un análisis de los asentamientos humanos, sus sistemas públicos de soporte, estructura biofísica, riesgos, y caracterización socioeconómica.

Para establecer el Diagnóstico se debe realizar dos enfoques en relación con el Componente Estructurante:

- El enfoque cantonal integral urbano-rural; y
- El enfoque de los asentamientos humanos.

2.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE ESTRUCTURA ECOLÓGICA Y RIESGOS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ.

2.2.1. DIVISIÓN POLÍTICA-ADMINISTRATIVA.

El cantón de Olmedo se encuentra situado en el occidente del país, en la zona geográfica conocida como región litoral o costa, teniendo una superficie total de 254 km2. (25 400 has.). Su ubicación geográfica se sitúa en 9’837546.05 a 9’859414.78 longitud y 577672.75 a 600335.75 latitud, referidas al meridiano de Greenwich y al paralelo cero o línea ecuatorial, respectivamente, Geográficamente la cabecera cantonal de Olmedo está ubicada a 1º 23’ 43.25” de Latitud Sur, y 80º 12’ 41.40” de longitud occidental. Al Norte: Con el cantón Santa Ana. Al Sur: Con el cantón Paján. Al Este: Con la provincia de Guayas (Colimes y Balzar). Al Oeste: Con el cantón Sucre - Veinticuatro de Mayo.

El cantón solo cuenta con la cabecera parroquial y de acuerdo con el Censo del año 2022, la población cantonal es de 10090 habitantes, siendo la población rural de 7.406 habitantes y la urbana de 2634 habitantes representando el 73,40% y 26,60% respectivamente.

TIPO	Km2	PORCENTAJE
RURAL	256.98	99.43%
URBANO	1.46	0.57%
TOTAL=	258.44	100.00%

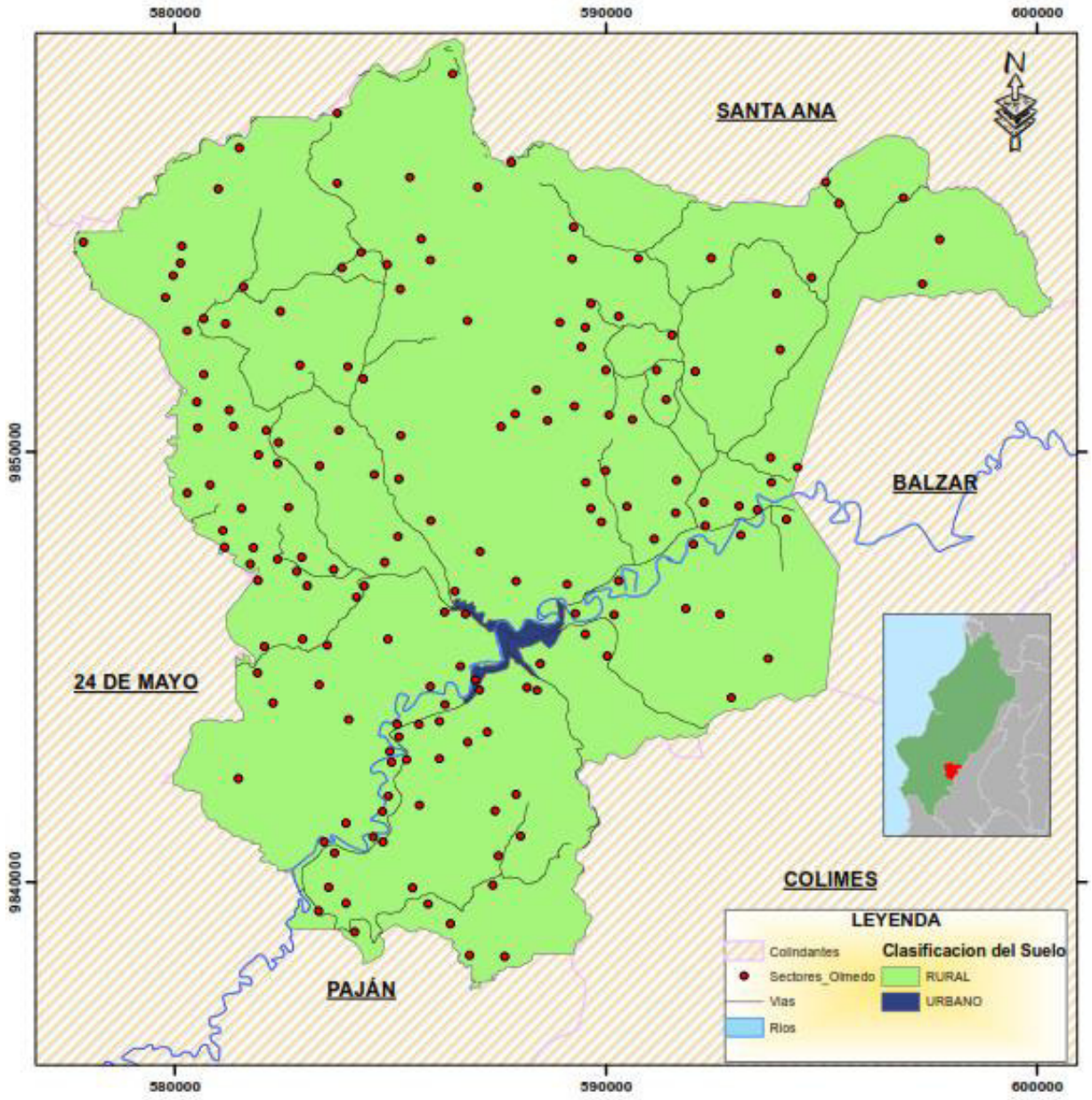

Clasificación del suelo
Elaborado por: *Técnicos GAD Municipal Olmedo.*

2.2.2. SISTEMA HIDROGRÁFICO.

La cuenca hidrográfica[1] predominante en Olmedo es la del Rio Guayas y la subcuenca[2] la el Rio Daule, teniendo el estero Guaygil, Boquerón Grande los de menor extensión y los de mayor longitud el Rio Chicompe y el Rio Calvo, conformando los de mayor longitud los drenajes menores o cuenca del Puca como se observa en el siguiente mapa

[1]Cuenca hidrográfica es el área limitada por la divisoria de aguas en la cual escurre el agua que se recoge en un solo cauce y que desemboca directamente al mar o sale del territorio nacional.
[2] Subcuenca es el área que drena directamente al cauce principal de la cuenca hidrográfica.

que describe las microcuencas donde claramente la mayor densidad se observa que es la micro-cuenca Puca que tiene un perímetro de 1497,50 metros lineales.

Cuenca	Subcuenca	Micro-cuencas	Formas de micro-cuencas	Perímetro
Rio Guayas	Río Daule	Rio Lascano	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,33
Rio Guayas	Río Daule	Estero Sequel	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	51,27
Rio Guayas	Río Daule	Rio Calvo	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	56,88
Rio Guayas	Río Daule	Rio Los Limos	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	47,54
Rio Guayas	Río Daule	Rio Chicompe	Forma de la unidad rectangular oblonga	94,70
Rio Guayas	Río Daule	Estero Boquerón Grande	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	22,16
Rio Guayas	Río Daule	Estero Don Pablo	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	28,40
Rio Guayas	Río Daule	Estero El Pescado	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,02
Rio Guayas	Río Daule	Estero La Cangagua	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	53,06
Rio Guayas	Río Daule	Estero Guayjil	Forma de la unidad casi redonda a oval redonda	12,97
Rio Guayas	Río Daule	drenajes menores entre ellos el Río Puca	Forma de la unidad rectangular oblonga	1497,50

Tabla . Cuencas y micro-cuencas hidrográficos
Fuente: *SENAGUA (Secretaría Nacional del Agua) & SIGTIERRAS-MAGAP.*

En el cantón los afluentes hidrográficos de la cuenca del río Balzar; el río Guineal nace en la estribación de la cordillera del Pucón (sector de Santo Domingo – la Crucita -Villa Monserrate), atravesando Noboa y recibiendo las aguas del río Landrecilla, Grande, El Encuentro, Guesbol, San José de los Tres Ríos y llega al Cantón Olmedo, tomando el nombre de Río Puca. Otros afluentes importantes que aportan hacia la cuenca del río Guayas son: El Guineal o río Puca. En los cauces de Los ríos se cuentan con muchos esteros que mantienen la humedad del suelo, entre los que se destacan los ríos Calvo y Los Limos. Los esteros Los Cañales, El Pescado, El Tigre La Pajita,

Tronador, Chavelo, El Limón, El Retiro, Potrerillo, Marianita, Don Pablo, Andico, Bravo afuera, El Machete y Estero Chico. [3]

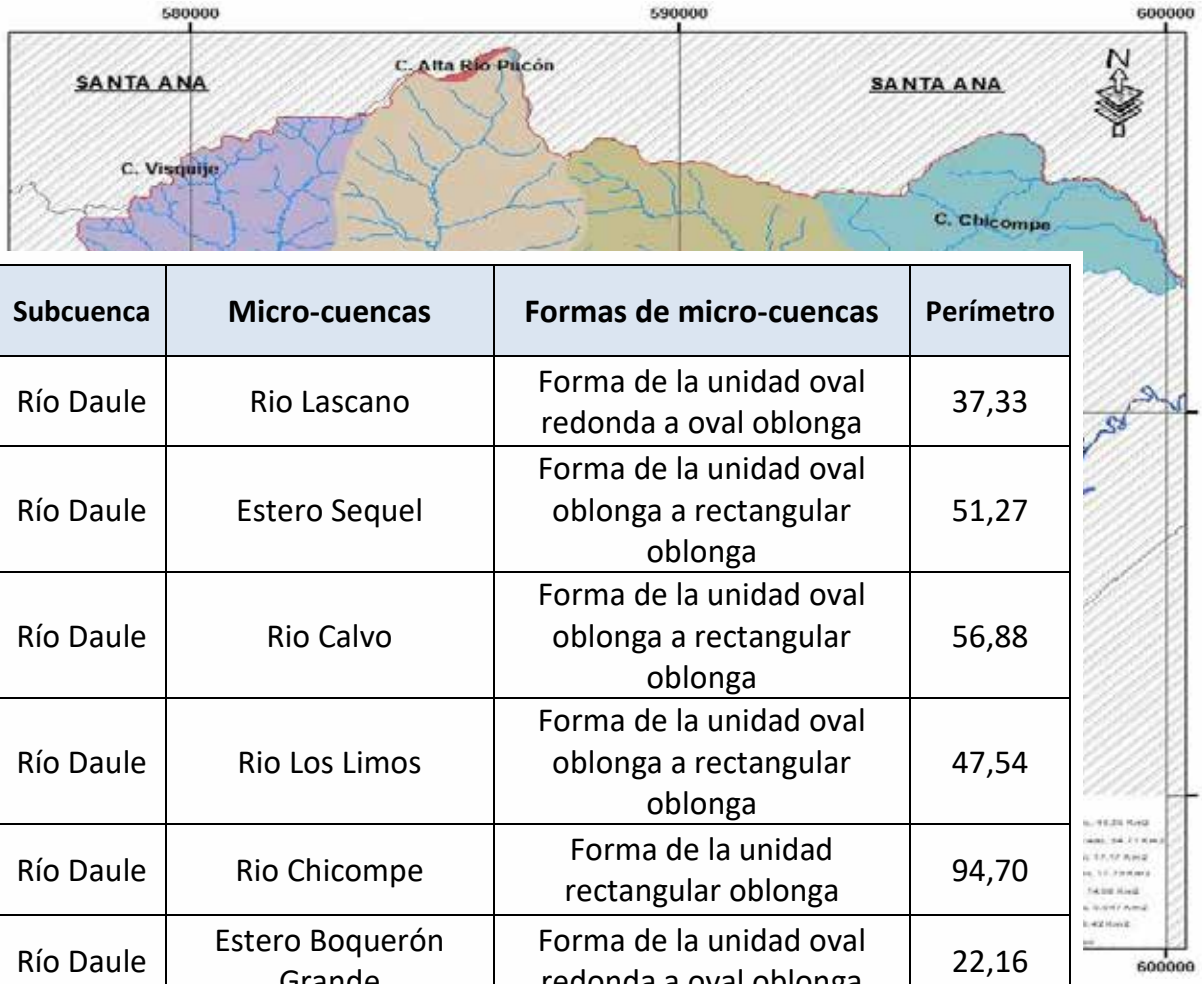

Cuenca	Subcuenca	Micro-cuencas	Formas de micro-cuencas	Perímetro
Rio Guayas	Río Daule	Rio Lascano	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,33
Rio Guayas	Río Daule	Estero Sequel	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	51,27
Rio Guayas	Río Daule	Rio Calvo	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	56,88
Rio Guayas	Río Daule	Rio Los Limos	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	47,54
Rio Guayas	Río Daule	Rio Chicompe	Forma de la unidad rectangular oblonga	94,70
Rio Guayas	Río Daule	Estero Boquerón Grande	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	22,16
Rio Guayas	Río Daule	Estero Don Pablo	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	28,40
Rio Guayas	Río Daule	Estero El Pescado	Forma de la unidad oval redonda a oval oblonga	37,02
Rio Guayas	Río Daule	Estero La Cangagua	Forma de la unidad oval oblonga a rectangular oblonga	53,06
Rio Guayas	Río Daule	Estero Guayjil	Forma de la unidad casi redonda a oval redonda	12,97
Rio Guayas	Río Daule	drenajes menores entre ellos el Río Puca	Forma de la unidad rectangular oblonga	1497,50

Tabla . Cuencas y micro-cuencas hidrográficos

Fuente: *SENAGUA (Secretaría Nacional del Agua) & SIGTIERRAS-MAGAP.*

lo en los
usos del
diciones
General

[3]Estudios Técnicos realizados por SENPLADES.

erial	2.21Ha	0.01%
Mosaico agropecuario	1783.04Ha	6.90%
Otras Tierras Agrícolas	603.74Ha	2.34%
Pastizal	13984.26Ha	54.11%
Plantación forestal	593.07Ha	2.29%
Vegetación arbustiva	110.56Ha	0.43%
Vegetación herbácea	347.58Ha	1.34%
TOTAL=	**25843.83Ha**	**100.00%**

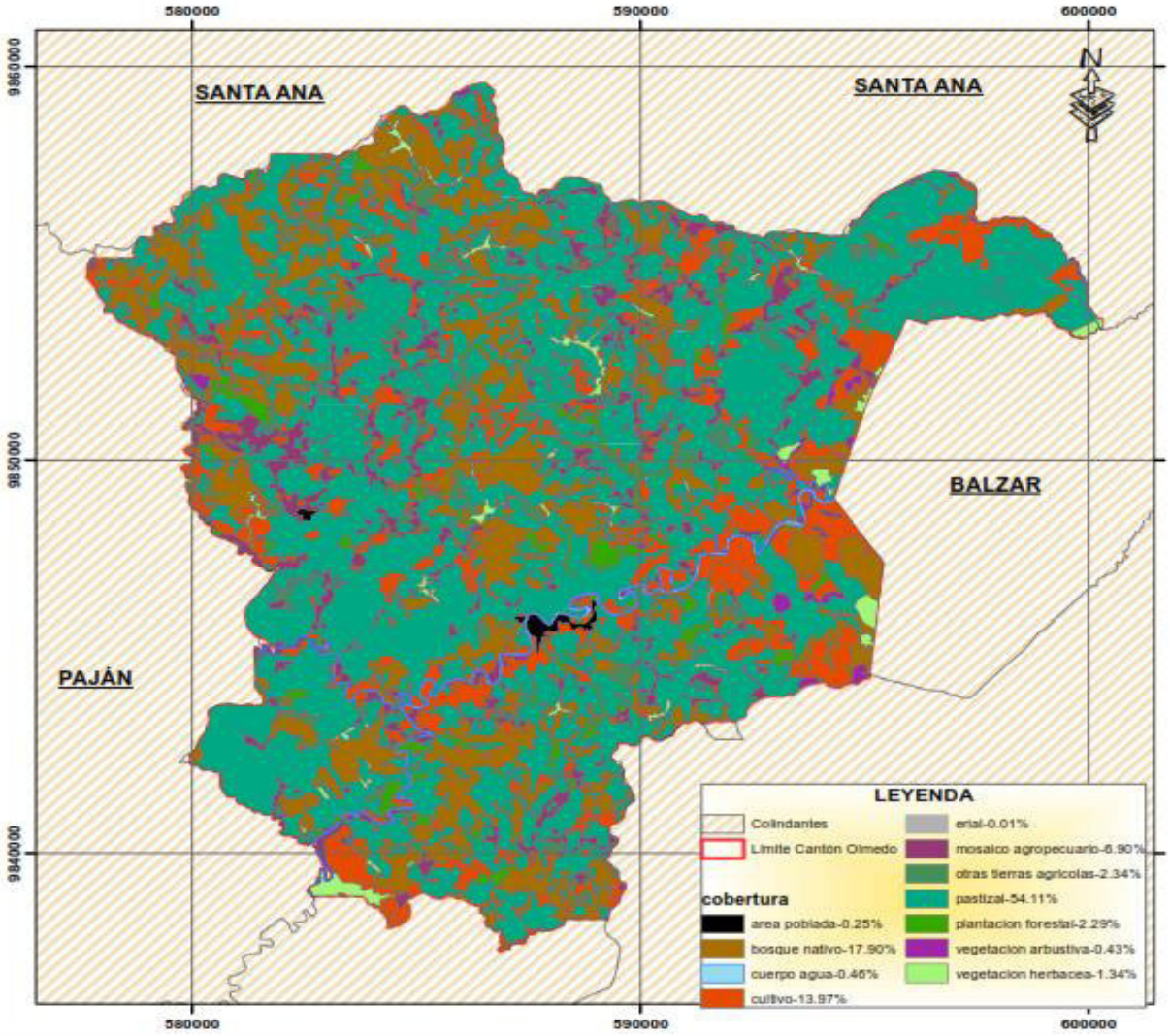

Fuente: *Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica & SIGTIERRAS-MAGAP.*

2.2.4. AMENAZAS Y RIESGOS DE ORIGEN NATURAL-ANTRÓPICO.

2.2.4.1. DESASTRES NATURALES.

Los desastres naturales, son los cambios violentos, repentinos y destructivos en un determinado territorio, cuya causa son los fenómenos naturales, y que es el resultado de un proceso que ocurre normalmente en la naturaleza, pero que al contacto del hombre provoca efectos adversos.

Casi es imposible establecer un inventario integral de los desastres ocurridos, sin embargo, se ha tomado como base los datos de DesInventar históricos hasta el año 2017, y se determina para el cantón Olmedo en donde se han registrado eventos que han tenido de mayores y menores impactos.

A continuación, se presenta la tabla en donde se detalla los desastres naturales sucedidos en el cantón Olmedo en la cual se representa un análisis versus a los desastres sucedidos a nivel provincial y zonal.

EVENTO	OLMEDO	MANABI	ZONA 4
Déficit hídrico	5.26%	10.13%	7.97%
Sismo	5.26%	11.01%	10.91%
Incendio Forestal	65.79%	28.63%	22.77%
Hundimiento	7.89%	2.97%	3.72%
Deslizamientos	7.89%	31.72%	38.18%
Otros	2.63%	5.18%	5.02%
Lluvias	2.63%	10.13%	8.05%
Vientos Fuertes	2.63%	0.22%	3.38%

Fuente: *DesInventar Sendai*
Equipo Técnico, GAD Municipal Olmedo.

2.2.4.2. DESLIZAMIENTOS.

La amenaza por deslizamiento es un movimiento ladero abajo de una masa de suelo o roca cuyo desplazamiento ocurre predominantemente a lo largo de una superficie de falla, o de una delgada zona en donde ocurre una gran deformación cortante. En la clasificación de Varnes (1978), se clasifican los deslizamientos, según la forma de la superficie de falla por la cual se desplaza el material, en rotacionales y traslacionales.

Deslizamiento rotacional es un movimiento que se desarrolla sobre una superficie de falla curva cuyo centro de giro se encuentra por encima del centro de gravedad del cuerpo del movimiento. Visto en planta el deslizamiento posee una serie de agrietamientos concéntricos y cóncavos en la dirección del deslizamiento. El movimiento produce un área superior de hundimiento y otra inferior de deslizamiento generándose comúnmente, flujos de materiales por debajo del pie del deslizamiento. Debido a que el mecanismo rotacional es auto estabilizante, y éste ocurre en rocas poco competentes, la tasa de movimiento es con frecuencia baja, excepto en presencia de materiales altamente frágiles como las arcillas sensitivas (PMA, 2007).

Deslizamiento traslacional es un movimiento que se desarrolla a lo largo de una superficie de falla plana u ondulada. En general, estos movimientos suelen ser más

superficiales que los rotacionales y el desplazamiento ocurre con frecuencia a lo largo de discontinuidades como fallas, diaclasas, planos de estratificación o planos de contacto entre la roca y el suelo residual o transportado que yace sobre ella (Cruden y Varnes, 1996).

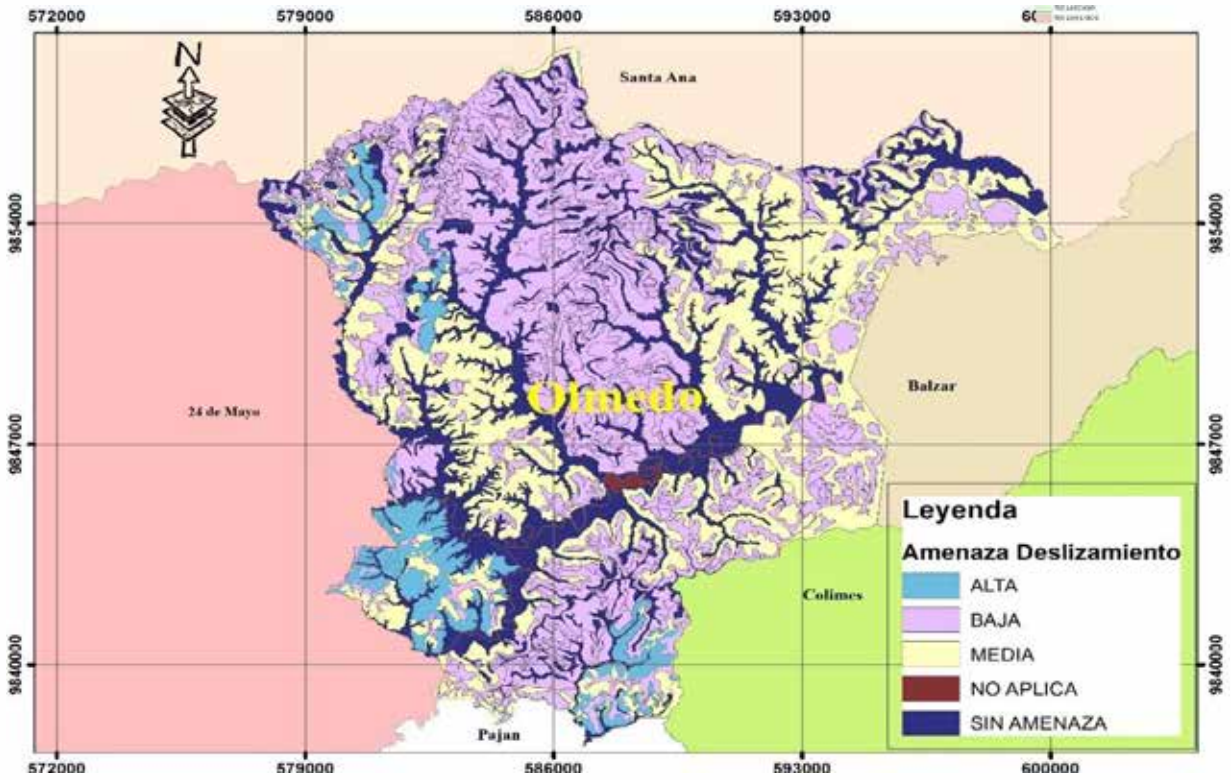

Fuente: *IEE*
Elaborado por: *Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.2.4.3. EROSIÓN HÍDRICA.

Cuando hablamos de erosión hídrica, se debe considerar los procesos erosivos, los factores que la ocasionan (impacto de las gotas de lluvia, percolación y escurrimiento) y la intensidad de la lluvia. La erosión hídrica causa pérdidas de suelo de gran magnitud que afecta el rendimiento de la producción agropecuaria, las causas para que se presente en mayor o menor grado la erosión hídrica pueden ser: uso de las tierras en terrenos cuya oferta ambiental está dirigida a un uso forestal, de conservación o protección y empleo de prácticas culturales inadecuadas, aspectos que son influenciados directa o indirectamente por otros entornos socioeconómicos.

La erosión está en función de la erosividad (capacidad potencial que tiene la lluvia para erosionar) y la erodabilidad (vulnerabilidad del suelo frente a la erosión), según el INIAP “La erosión de los suelos en el Ecuador es uno de los problemas de degradación ambiental más serios, que afecta aproximadamente al 50% del suelo cultivado”.

Esta información fue generada en el Componente Geo pedología y Amenazas Geológicas, dentro del marco del proyecto de generación de geoinformación para la gestión del territorio a nivel nacional

Según la fuente, los factores que intervienen en los procesos erosivos son: la pendiente, longitud y forma de las vertientes, textura y profundidad de los suelos, materia orgánica y cobertura vegetal. Asimismo, indica que el mecanismo para la generación del lavado de los suelos está relacionado con la intensidad de las lluvias o la agresividad climática.

Los diferentes tipos de amenazas cartografiadas al interior del cantón, con sus respectivas características, son las siguientes:

Áreas de amenaza alta. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde las unidades morfológicas que se tiene son: Coluvión antiguo, Cornisa de mesa, Superficie disectada de mesa, Testigo de cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, maíz, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 28,73 % (6689,14 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza media. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Coluvio aluvial antiguo, Coluvión antiguo, Cornisa de mesa, Superficie disectada de mesa, Superficie disectada de mesa nivel inferior, Testigo de cornisa de mesa, y Vertiente de mesa.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, maíz, arroz, café, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 53,05 % (12351,56 ha.) de la superficie cantonal.

Áreas de amenaza baja. - Con respecto a esta categoría de amenaza, se encuentra distribuida en todo el territorio cantonal, en donde se tiene las siguientes unidades morfológicas: Coluvio aluvial antiguo, Coluvión antiguo, y Saliente de ladera.

Los principales cultivos que se encuentran dentro de este grado de amenaza son: pasto cultivado, y misceláneo indiferenciado. Además, este grado de amenaza representa aproximadamente el 5,83 % (1358,70 ha.) de la superficie cantonal.

De forma general, la reducción de desastres naturales al interior de los territorios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados debe constituirse en uno de los ejes fundamentales de la gestión territorial, por lo tanto, las consecuencias de un desastre inciden directamente en el desarrollo humano y crecimiento local.

Asimismo, y en muchos casos los desastres naturales van de la mano con la degradación de los recursos naturales y específicamente con el mal manejo de cuencas y subcuencas hidrográficas, aumento de la exposición y fragilidad de las comunidades rurales y la baja resiliencia.

En el cantón Olmedo, dada su configuración paisajística se tiene varios riesgos naturales, en donde, los relacionados con la inundación son provocados principalmente por el desbordamiento de los ríos: Puca y Calvo; los deslizamientos son efecto de la morfogeodinámica de los relieves estructurales: Coluvios y Mesas.

La erosión hídrica generada por lluvias de alta intensidad y/o duración que causan el lavado de suelos en detrimento de la producción y rendimiento de los cultivos de maíz y arroz, principalmente; por último, los sismos, que ocurren de forma súbita, pueden ocasionar daños en la infraestructura habitacional del medio rural, esto debido a que gran parte de sus estructuras con las que fueron construidas no soportan el paso de las ondas sísmicas con una moderada o alta magnitud.

El conocimiento y especialización de los riesgos naturales y socio-naturales, cada día toma una mayor importancia porque afectan directamente al desarrollo y calidad de vida de la población. En este sentido, la reducción y mitigación de los efectos de los desastres naturales, debe ser el propósito imperativo de la gestión administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados ya que, no hay cantón en nuestro país que no haya sufrido los impactos de fenómenos naturales o los provocados por una mala utilización de los recursos naturales, y mucho más con lo ocurrido el pasado 16 de abril de 2016.

La continua transformación de los territorios generada por el ser humano, tras la búsqueda de tierras para darles un uso agroproductivo o urbano, está traduciéndose en una degradación de los recursos naturales, lo cual está conllevando a un aumento de la vulnerabilidad de los diversos sectores frente a las amenazas naturales o socio naturales.

Este incremento de la vulnerabilidad obliga a los planificadores y tomadores de decisiones de los gobiernos: nacional, provincial y cantonal a revisar los escenarios del uso actual de las tierras y ocupación de territorios susceptibles a fenómenos que puedan causar desastres.

Como ya lo hemos analizado en el componente biofísico el cantón Olmedo se encuentra dentro de la unidad ambiental donde existen relieves estructurales y colinados terciarios, en la que predominan las siguientes geoformas: relieves de mesas, cornisas y vertientes colinadas. Tomando en cuenta estas consideraciones, para el análisis paisajístico del territorio cantonal se considera las siguientes amenazas: Inundaciones, Erosión Hídrica, Sismos, y Deslizamientos.

Cuando se producen precipitaciones de larga duración y/o intensidad se produce el desbordamiento principalmente de los ríos: Puca y Calvo, los cuales al rebasar el límite de sus cauces provoca el desborde de las aguas fluviales, afectando primordialmente a los sectores agro-productivos, vías de comunicación y viviendas.

Otro fenómeno caracterizado por tratarse de un suceso súbito, como lo es un sismo, afectaría considerablemente a la infraestructura habitacional por no disponer de estructuras con un material adecuado para soportar el paso de las ondas sísmicas de

moderada a alta magnitud; por último, la erosión provocada por intensas lluvias genera el lavado de suelos especialmente si estos se hallan en laderas escarpadas y con una mala cobertura vegetal.

Tomando en cuenta a los deslizamientos de tierra y/o roca dentro de un plano de cizallamiento, se propone realizar un análisis para relacionarlo con la red vial, y su afectación directa e indirecta a la población el momento que ocurra el fenómeno natural.

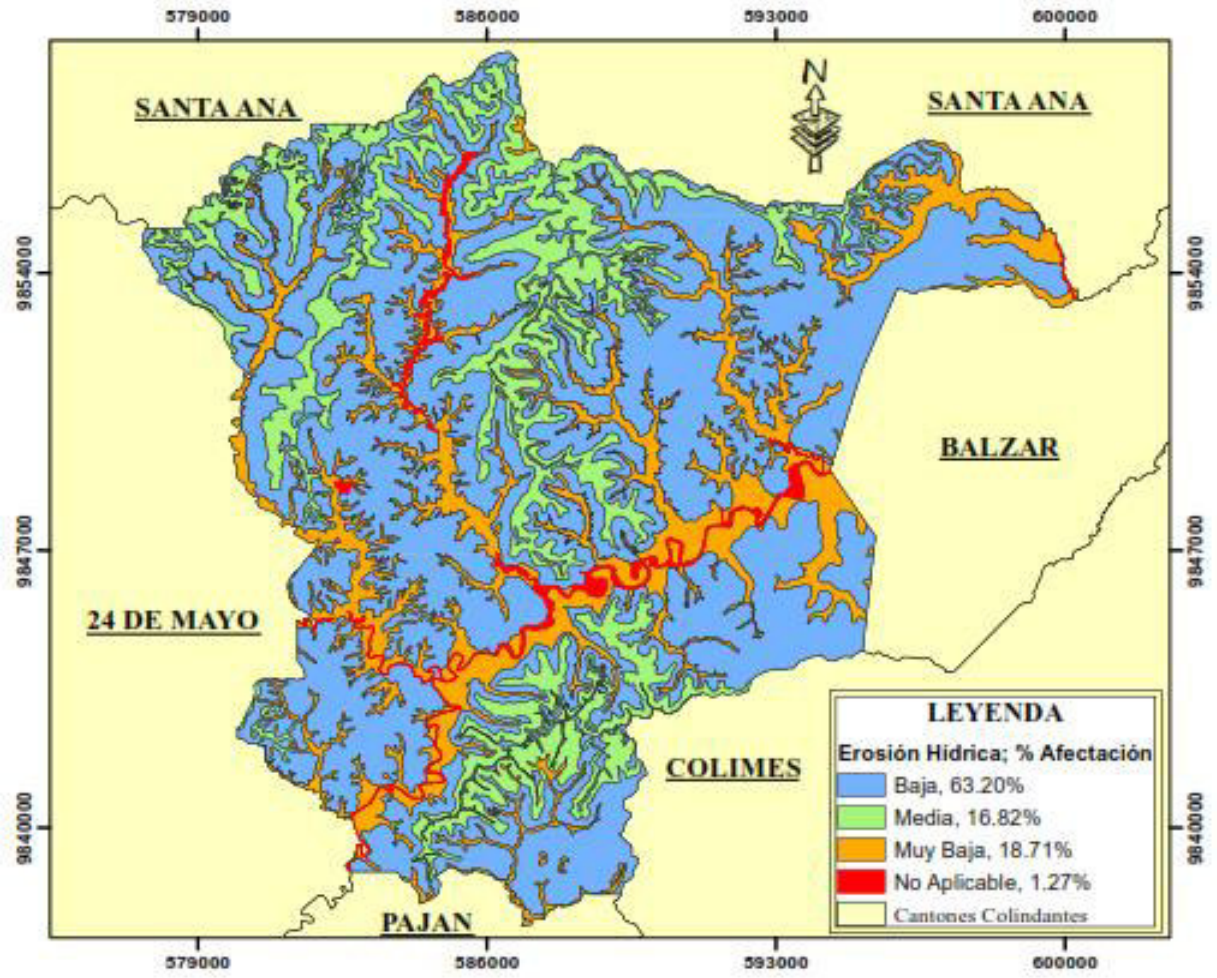

***Fuente**: SIGTIERRAS-MAGAP.*
Equipo Técnico GAD Municipal Olmedo.

2.2.4.4. SISMOS.

Ecuador es un país tectónicamente activo y de alta sismicidad; esto lo confirman los eventos sísmicos históricos muchos de ellos con características destructoras.

El cantón Olmedo, se halla al interior de una importante zona sismo-tectónica, por lo que consideramos de suma importancia estudiar la vulnerabilidad de la infraestructura habitacional del sector rural, frente a eventos sísmicos y que, además, pueden provocar interrupciones y daños en las actividades socioeconómicas e infraestructura; en este caso, juega un papel preponderante la vulnerabilidad de las mismas.

Una acertada planificación del territorio y la aplicación de medidas preventivas y correctivas para reducir la vulnerabilidad pueden minimizar los efectos de un eventual terremoto.

Para abordar el tema de amenaza por sismos es importante partir de un primer concepto, el de sismos. Se describe a estos como movimientos rápidos y bruscos de las fallas y fracturas en el interior de la corteza terrestre, los cuales liberan gran cantidad de energía acumulada durante un largo tiempo.

Tras esta primera idea podemos abordar el concepto de amenaza sísmica, a la cual se define como la condición latente derivada de la posible ocurrencia de un sismo de cierta magnitud, distancia y profundidad, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

Una vez conocidos estos aspectos podemos decir que el Ecuador es un país de alta sismicidad a razón de encontrarse en la zona de subducción de la placa oceánica de Nazca bajo la placa continental de Sudamérica, además del sinnúmero de fallas geológicas y de la actividad volcánica presente en el país; confluyendo de esta manera las tres principales causas para que se den movimientos repentinos en la superficie terrestre.

Un sismo o terremoto es un movimiento brusco en la superficie terrestre, causado por una repentina liberación de energía acumulada durante un largo tiempo. De forma general, se asocia el término terremoto con movimientos sísmicos de dimensión considerable. La liberación de energía con la consiguiente generación de sismos puede estar asociada con el movimiento de las placas tectónicas de la corteza terrestre o con el desplazamiento de bloques a través de fallas geológicas.

En el caso del cantón Olmedo y a diferencia de las inundaciones, un sismo cuyo epicentro esté localizado en otras zonas e incluso regiones puede desencadenar efectos negativos especialmente en la infraestructura habitacional.

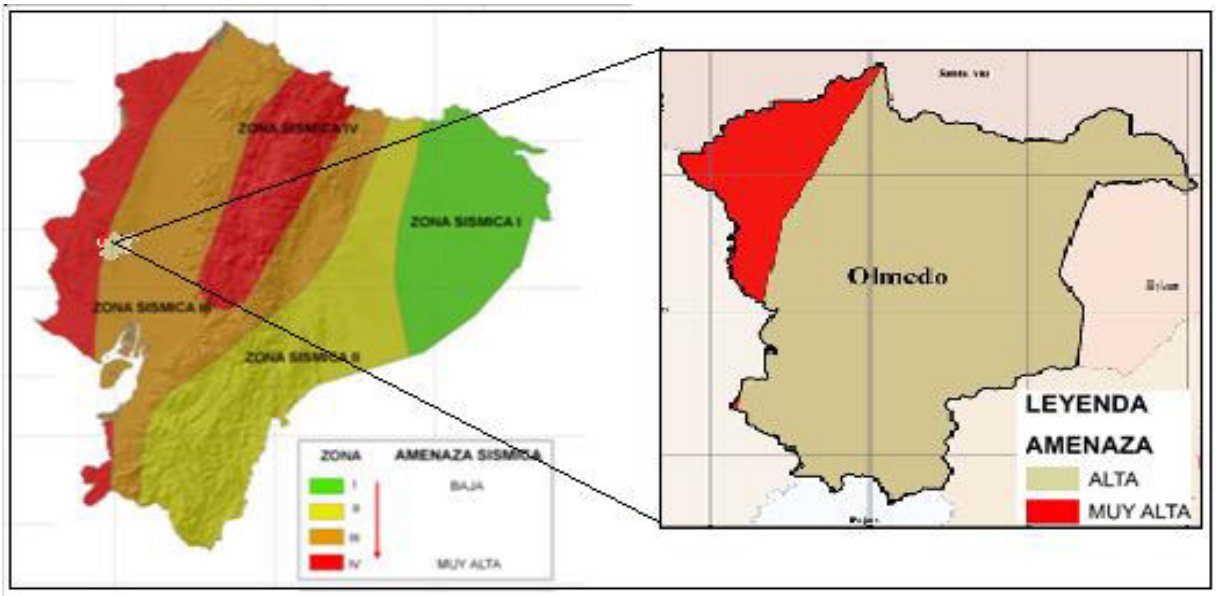

Fuente: *Zonificación sísmica del IG/EP*
Elaborado por: Arq. Miguel Salvatierra Lucas-Técnico GAD Municipal Olmedo.

2.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE SOPORTE, ESTRUCTURA ECOLOGICA Y RIESGOS DEL CANTÓN OLMEDO.

2.3.1. BARRIOS DEL CANTÓN OLMEDO.

Son los órganos de representación comunitaria conformados por los presidentes de los comités barriales, clubes, organizaciones de mujeres, hombres, niños/as adolescentes, adultos mayores, discapacitados, asociaciones, bancos comunales u otras formas de organización existentes en el barrio. La directiva de cada consejo barrial estará conformada por un presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, tesorero/a, sin perjuicio de que se nombren otras dignidades o comisiones de ser el caso. Las dignidades de las directivas de los consejos barriales se elegirán por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidas por una sola vez, mediante voto voluntario, universal directo y secreto por todos los moradores empadronados en el barrio. Una vez conformados los consejos barriales, ejercerán la democracia representativa a través de una asamblea general de delegados de manera permanente. En la conformación de los consejos barriales se garantizará la equidad de género, alternabilidad y equidad territorial. Para efectos de su funcionamiento interno elaborarán sus respectivos reglamentos que serán aprobados en asamblea y ratificados por el Concejo Municipal.

Este proceso de la aplicación de la Ordenanza que Norma el Sistema de Participación Ciudadana fue regulado con un reglamento que se socializo en todos los barrios desde el 14 de junio de 2014 y culmino con las elecciones de los nueve barrios conformando el último consejo Barrial se eligió el 26 de agosto de 2014, mismos que fueron posesionados en sesión Conmemorativa por el XX Aniversario de cantonización, donde se designaron los siguientes Consejos Barriales:

Los Consejos Barriales son espacios de participación que nacen de las unidades básicas de participación ciudadana (UBPC), esto es: barrios, parroquias urbanas, comunas, comunidades y recintos, según lo establecido en los artículos 06, 307 y 308 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

Así mismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo se conformaron en primera instancia la delimitación y conformación con la ciudadanía los 9 barrios quienes con socializaciones en cada unidad territorial se conformaron y eligieron los nombres de los mismos, en la actualidad existen en el Cantón Olmedo los siguientes barrios:

- Barrio 9 de Julio
- Barrio Centro
- Barrio San Andrés
- Barrio Paraíso
- Barrio Canoa
- Barrio San Jacinto
- Barrio Divino Niño
- Barrio Progreso
- Barrio Pajarito

Una vez conformado los Barrios del casco Urbano del cantón Olmedo lo que está establecido mediante ordenanza de delimitación de barrios se procedió a realizar el primer evento de elección de los 9 Consejos Barriales, cuyo proceso inicio en junio y culmino en agosto del 2014 a realizar barrio por barrio con la ciudadanía la Socialización de Ordenanza que norma el Sistema de Participación Ciudadana del cantón Olmedo y el Reglamento de Elecciones de los Miembros de los Consejos Barriales del cantón Olmedo Manabí en los 9 barrios del cantón Olmedo, una vez que se iba socializando se indicaban las fechas de las elecciones de los consejos Barriales de los 9 barrios en conjunto con la Comisión Electoral establecido en el reglamento de elecciones de los Barrios con quien se preparaba el material electoral, este proceso fue culminado el 24 de agosto de 2014 así mismo de barrio por barrio.

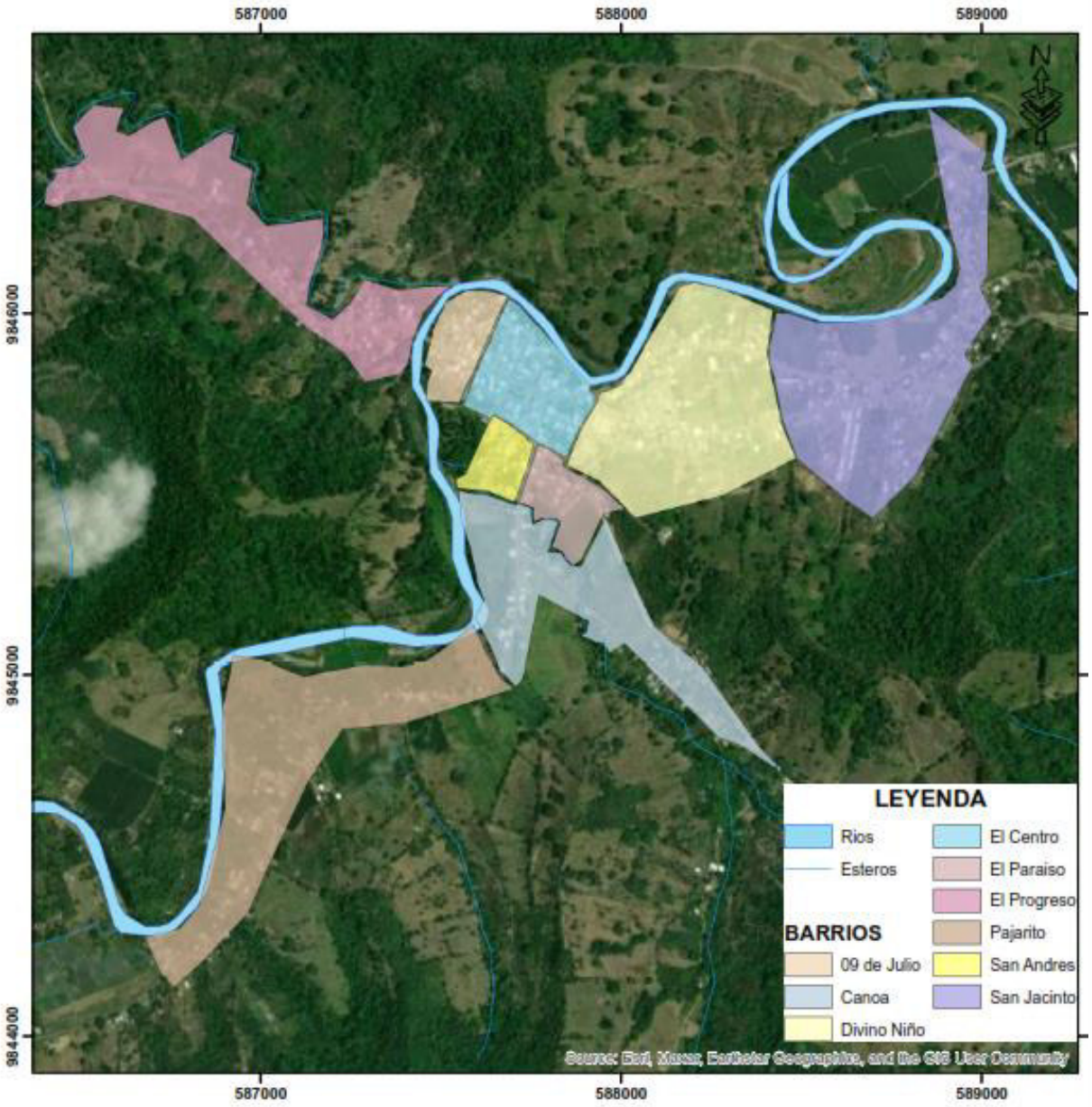

MAPA DE BARRIOS

Fuente: *GAD OLMEDO*

VÍAS DEL CASCO URBANO DEL CANTÓN OLMEDO.

Los datos reflejados además muestran la necesidad de mejorar la calidad de rodadura del cantón Olmedo, que significaría o implicaría menos gastos en mantenimiento, y mayores facilidades de desplazamiento vehicular de la población. El GAD Municipal de Olmedo debe mantener un plan de mantenimiento vial que garantice la durabilidad de las vías.

Avenidas Importantes:

- Avenida Manabí
- Avenida 9 de Julio
- Avenida Ulpiano Páez
- Avenida Canoa

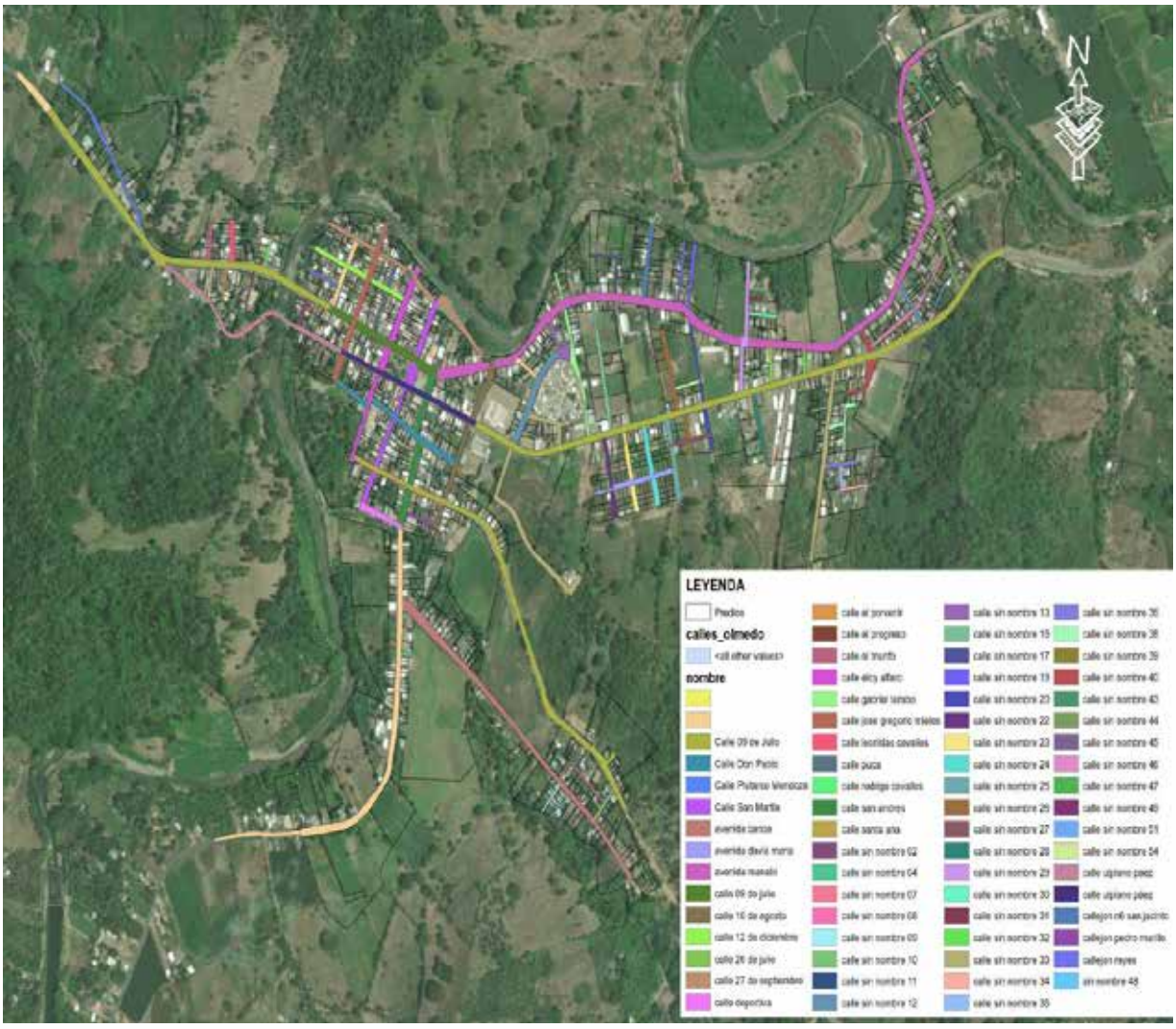

MAPA VIAS URBANAS DE OLMEDO
Fuente: *GAD OLMEDO*

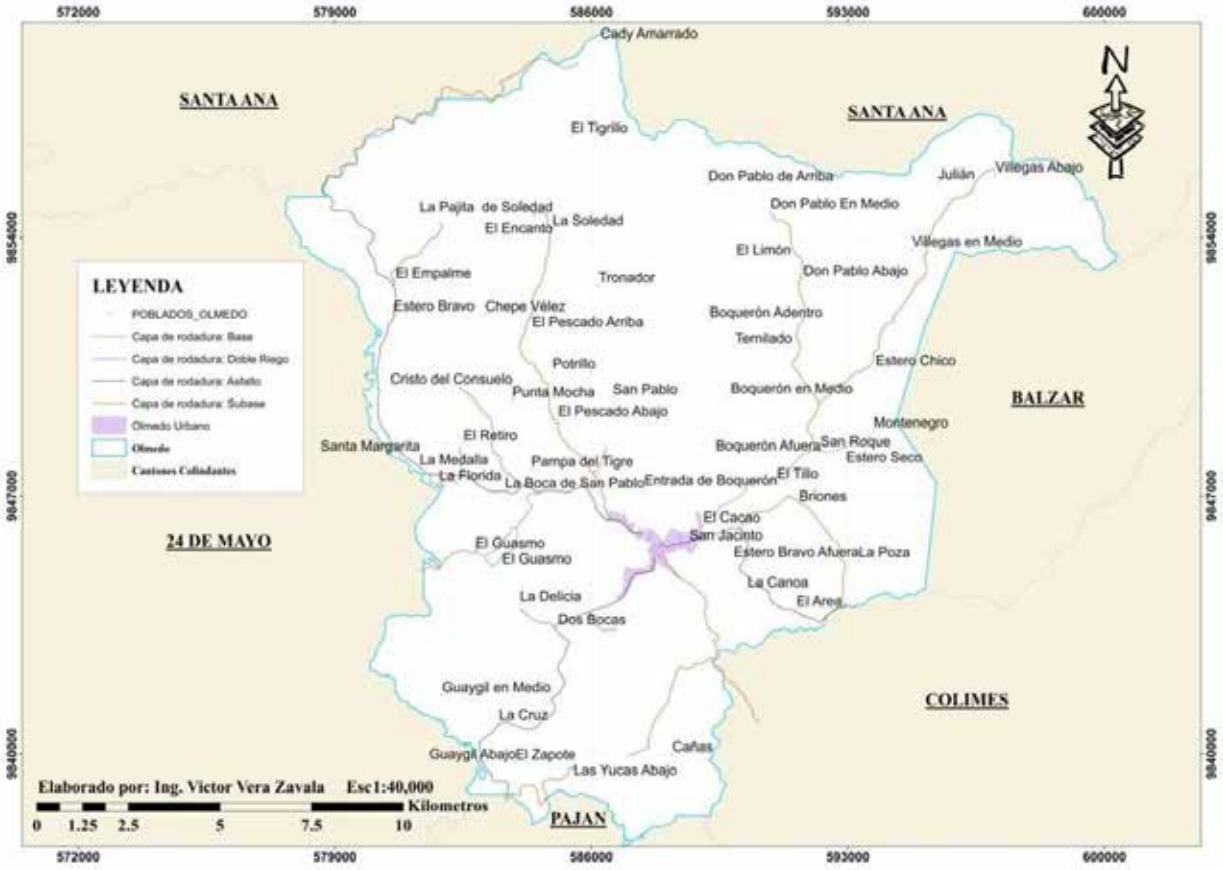

MAPA VIAS RURALES DE OLMEDO

Fuente: *Dirección de Planificación y Obras Públicas enero 2023.*

Elaborado por: *Ing. Víctor Vera Zavala-Técnico GAD Municipal Olmedo.*

2.3.2. ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CANTÓN OLMEDO.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en su preocupación por la salud pública ha intervenido en el tema y ha establecido que es necesario que cada ciudad tenga 9m^2 de área verde por habitante como proporción mínima, sin embargo, en un análisis censal realizado en el año 2022 determina que tiene el 13,19 m^2 por persona, en ese periodo correspondía un valor superior del país que correspondía a 1,95, en la actualidad esta realidad es diferente por el alto índice de deforestación ha disminuido potencialmente:

Tabla Espacios públicos y áreas verdes.

Nº	INFRAESTRUCTURA URBANA DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO.	M^2
1	Parque central de Olmedo	1200 m^2
2	Cancha de uso Múltiple El Progreso	600m^2
3	Parque infantil El Progreso	50 m^2
4	Cancha de uso Múltiple Pajarito	600m^2

5	Parque Indio Puca.	150 m^2
6	Cancha de Uso Múltiple Club Basta	600m^2
7	Estadio Liga Deportiva Cantonal.	1000m^2
8	Cancha de uso Múltiple de Canoa.	600m^2
9	Área de recreación del Proyecto Habitacional San Jacinto	1000m^2

2.3.3. COBERTURA DE RED DE AGUA POTABLE.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo-Manabí, mediante la Ordenanza publicada en el Registro Oficial N° 714 Segundo Suplemento, se crea el 27 de noviembre de 2015 se creó la Empresa Pública de Servicios Municipales Olmedo-Manabí, EMASERVI-EP, con el objeto de cumplir sus fines, la administración y prestación eficiente, racional y rentable de servicios públicos básicos.

La misma que considerando las actuaciones administrativas en el GAD Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, se realizan en función del cumplimiento de las competencias y funciones asignadas en la Constitución y la ley; buscando siempre la manera de satisfacer oportuna y adecuadamente las necesidades y expectativas de los ciudadanos, con criterios de objetividad y eficiencia; promoviendo la misión de servicio, honradez, integridad, transparencia, dedicación al trabajo, el respeto a las personas, priorizando el interés general, sobre el particular; en cumplimiento a esta política institucional, el Concejo Municipal en dos sesiones extraordinarias de fechas **07** y **22** de mayo de 2020, analizó, discutió y aprobó mediante Resolución **N° 035-CMO-2020,** la Ordenanza de extinción y liquidación de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, **EMASERVI-EP.**

En Sesión Extraordinaria Primera, celebrada el martes 30 de junio de 2020, el Directorio de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Olmedo-Manabí, **EMASERVI-EP,** conoció la Resolución **N° 035-CMO-2020,** y aprobó la extinción y liquidación de la Empresa Pública de Servicios Municipales **EMASERVI-EP**; y, al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, mediante Resolución **N° DIR-EMASERVI-EP-005-2020,** designa al suscrito como liquidador de la misma.

Ahora el servicio de agua potable paso a ser la subdirección de servicio de agua potable y alcantarillado dentro de la Dirección de Planificación y Obras Públicas, quien administra la Planta Modular Compacta de Tratamiento de Agua Potable para proveer de este líquido vital a los habitantes del cantón, la misma que se encuentra en Operación desde el año 2009.

En la actualidad, la Red Distribución de Agua Potable de la cabecera cantonal tiene una cobertura del 85% del área Urbana, dividida en tres redes conocidas como “110”, “125” y “CANOA”; el sistema dispone de 852 Cuentas de Agua Potable, proveyendo de agua potable a 2184 ciudadanos del cantón Olmedo-Manabí, por lo que se registra un consumo aproximado de 4500 m^3 de agua por mes.

2.3.3.1.RED DE DISTRIBUCIÓN DE 110 MM.

La Red de Distribución conocida como 110mm, inicia desde el Tanque de Almacenamiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro "La Turena", la misma que desciende hasta la Cancha Sintética Municipal, donde se desvía hacia la calle Ulpiano Páez, distribuyéndose hacia la Vía Olmedo - Colimes y hacia el centro del cantón Olmedo, cruzando frente al Nuevo Mercado Municipal, redistribuyendo en la calle 10 de Agosto hacia la Av. Manabí, abasteciendo a los Barrios Divino Niño (Av. Manabí desde intersección con la calle San Andrés hasta el Colegio Río Puca), y Barrio Centro (Calle 9 de Julio entre San Andrés y Eloy Alfaro, Calle San Martín entre 9 de Julio y 27 de Septiembre) y el Barrio Chino (Calle 27 de Septiembre, Calle 12 de Diciembre, Calle 24 de Mayo, J.G. Mieles).

2.3.3.2. RED DE DISTRIBUCIÓN DE 125 MM.

La Red de Distribución conocida como 125 mm, la de mayor cobertura en el cantón Olmedo-Manabí, inicia desde el Tanque de Almacenamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro "La Turena", la misma cruza por la parte lateral de la Cancha Sintética Municipal, abasteciendo el Barrio San Jacinto y Barrio Divino Niño (Av. Manabí desde la intersección con la Calle San Andrés hasta el Puente Félix Menéndez, y la Calle Ulpiano Páez desde la intersección de la Calle 10 de Agosto hasta la Vía Olmedo – Colimes), Barrio Progreso, Barrio Centro y Barrio Chino.

2.3.3.3.RED DE DISTRIBUCIÓN DE CANOA.

La Red de Distribución conocida como "CANOA", inicia desde el Tanque de Almacenamiento en la Planta de Tratamiento de Agua Potable, ubicado en el cerro "La Turena", la misma cruza por la parte lateral de la Cancha Sintética Municipal, y se distribuye en el Barrio Paraíso (Calle Santa Ana entre 10 de Agosto y San Andrés, Calle 10 de Agosto, Callejón Pedro Murillo, Calle Deportiva entre Calle San Andrés y Calle San Martín, Calle San Martín entre Calle Deportiva y Calle Ulpiano Páez, Calle Don Pablo, Calle San Andrés entre 9 de Julio y Calle Santa Ana, Calle Eloy Alfaro entre Calle Santa Ana y 9 de Julio, Calle Santa Ana (Vía El Cedro) y Barrio Canoa.

En el año 2013 el GAD Municipal del cantón Olmedo-Manabí, contaba con 185 acometidas de agua potable, en la zona urbana del cantón Olmedo-Manabí, para el año 2016, con la contratación de la Ampliación del Sistema de Agua Potable del cantón Olmedo-Manabí, se incrementaron 454 acometidas de agua con el proyecto, y así cada año ha venido incrementando el servicio teniendo en la actualidad 852 acometidas de agua potable en el casco urbano del cantón Olmedo el número de usuario o abonados del sistema de agua potable del cantón, como se observa a continuación:

Tabla 1. Usuarios con sistema de agua potable.

USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE POR AÑO		
AÑO	**# USUARIOS**	**INCREMENTO**
2013	185	185

2014	193	8
2015	197	4
2016	651	454
2017	671	20
2018	689	18
2019	782	93
2020	787	5
2021	817	30
2022	831	14
2023	839	8
2024	852	13

En el año 2019 incrementaron las conexiones de agua porque se ubicó el sistema a las viviendas del Proyecto Habitacional San Jacinto que se desarrolló con el Proyecto Casa para Todos del Gobierno Nacional con un incremento alrededor de 90 acometidas.

De este total de 852 acometidas instaladas actualmente, en los hogares ubicados en el sector urbano del cantón Olmedo – Manabí mensualmente se realiza la medición a 797 usuarios mientras que las 55 acometidas inactivas, no se registran porque las personas solicitaron la suspensión del sistema.

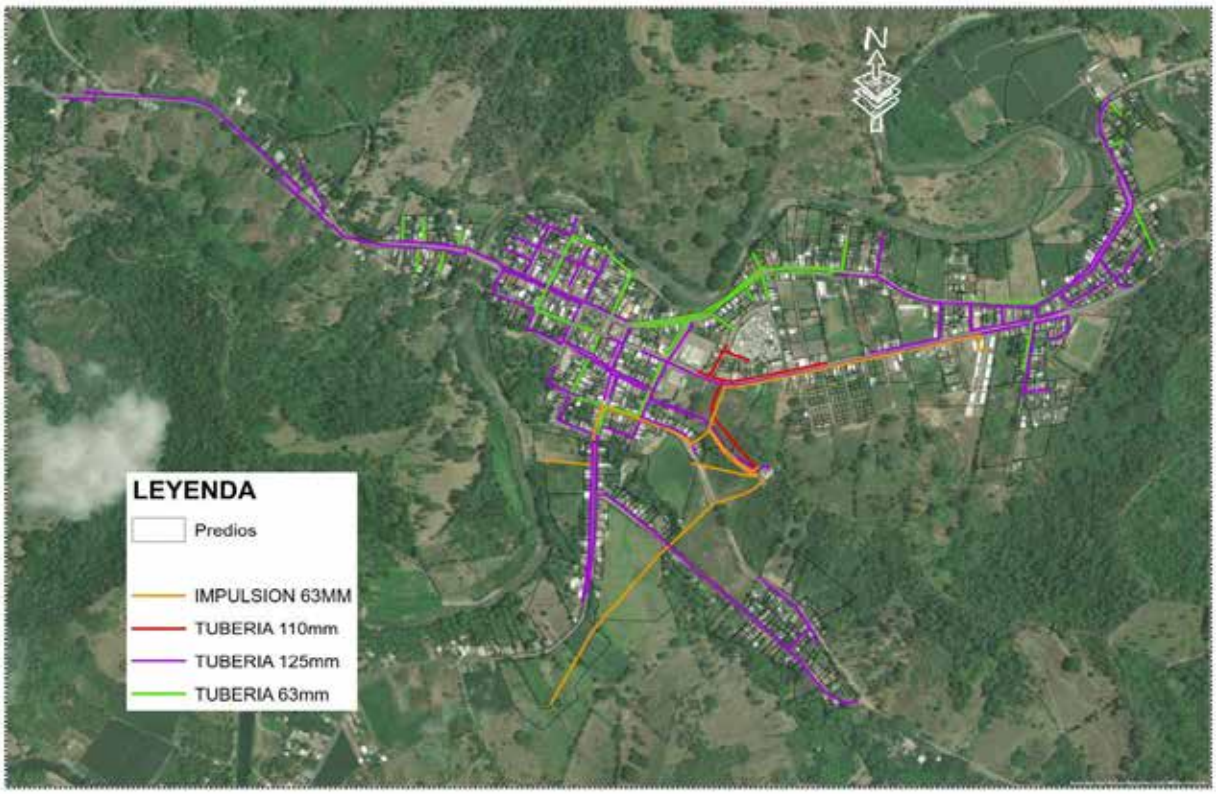

MAPA DE ACOBERTURA DE AGUA POTABLE DE OLMEDO.
Fuente: *Dirección de Planificación y Obras Públicas*

2.3.3.4. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ZONAS RURALES.

En el territorio cantonal se han construido sistemas de abastecimiento de agua que no son potabilizadas. En los cuadros a continuación se detallan las comunidades que disponen de un sistema de red de abastecimiento, que en algunos casos se encuentran sin funcionamiento, como a continuación se detalla:

- En la Comunidad de El Guasmo tienen un Sistema de Agua entubada, que fue dotado por el FISE, y que abastece al 70% de la población de esta comunidad que se une con el sitio Los Cañales. Pero no se han conformado la Junta Administradora de Agua.
- En la comunidad La Cruz cuenta con un sistema de agua a gravedad compuesto por bomba sumergible y tanque elevado con sus respectivas redes de distribución; en la actualidad se encuentra fuera de funcionamiento y sin conformación de la Junta Administradora de Agua.
- Y las demás comunidades que mencionan que reciben agua entubada son por sistemas que han creado de vertientes donde han realizado un tape en hormigón y para su abastecimiento domiciliario mediante un sistema de tuberías a gravedad; de esta manera abastecen a su comunidad como el ejemplo de la Comunidad El Empalme que abastece a los sitios de La Y, y el Limón del Empalme. Pero no se han conformado la Junta Administradora de Agua.
- Las comunidades Pajarito, Navas y la Clemencia, a partir del año 2019, tramitaron la vida jurídica de la Junta Administradora de Agua Pajarito, Navas, La Clemencia, aunque no se encuentran abasteciendo de agua cruda a los habitantes de estas comunidades.

2.3.4. COBERTURA DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.

En la actualidad, el sistema de Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la cabecera cantonal tiene una cobertura del 85% de área Urbana; La Municipalidad, con el apoyo de CorpEcuador construyo en el año 2007 el sistema de saneamiento, el mismo que está conformado por 792 cajetines de revisión sanitaria y 95 pozos colectores interconectados directamente con la Estación de Bombeo de Aguas Servidas.

Tabla 2. Servicio de alcantarillado sanitario.

AÑO	N° DE USUARIOS CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO
2015	188
2016	492
2017	500
2018	505
2019	631
2020	638

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Olmedo una vez que la empresa Pública de Servicios EMASERVI-EP fue liquidada asumió las funciones, en la

actualidad cuenta con un equipo mínimo para las actividades de limpieza de los colectores y cajetines de revisión, consiste en herramientas manuales que se utilizan para efectuar las labores de limpieza básicas, el cual es insuficiente cuando se presentan problemas de mayor complejidad y sedimentaciones en los cárcamos de la estación de bombeo; además en el año 2018, los Gobiernos Autónomos Descentralizados del cantón Olmedo-Manabí, Santa Ana y 24 de Mayo, firmaron con la Secretaria del Agua SENAGUA, la entrega en comodato de un Vehículo Hidrosuccionador para realizar el trabajo de limpieza del Sistema de Alcantarillado, en estos 3 cantones.

El sistema de alcantarillado sanitario interconecta los cajetines de revisión sanitaria con los pozos colectores, hasta transportar las aguas servidas al cárcamo ubicado en la Estación de Bombeo en el Barrio San Jacinto, donde con la operación de Bombas Sumergibles de Lodos, el agua servida es enviada hasta el Sistema de Lagunas para ser sometidas a un tratamiento convencional que incluyen la combinación de dos lagunas Facultativa + Aerobia.

En la zona urbana del cantón se proveyó de la construcción del alcantarillado pluvial culminado su ejecución de manera completa en el primer trimestre del 2014, el cual se encuentra funcionando en la actualidad en la época invernal, cubriendo este servicio en un alrededor del 75% de la población.

2.3.5. COBERTURA DE REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, normativa expedida en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nº 418 de 16 de enero de 2015, Título V Prestación del Servicio Público de Energía Eléctrica, Capítulo III Régimen Tarifario, Artículo 54 Precios sujetos a Regulación. Tarifas. - "…La ARCONEL, dentro del primer semestre de cada año, determinará los costos de generación, transmisión, distribución y comercialización, y de alumbrado público general…".

Analizando el servicio de energía eléctrica en el cantón Olmedo es deficitario es decir no cumple con un buen servicio en el ámbito urbano y en el ámbito rural.

Hay escasez de servicio de energía alumbrado público en el sector urbano y rural a continuación se puede identificar la ubicación de los postes de alumbrado público que existen geo referenciados en el cantón Olmedo-Manabí

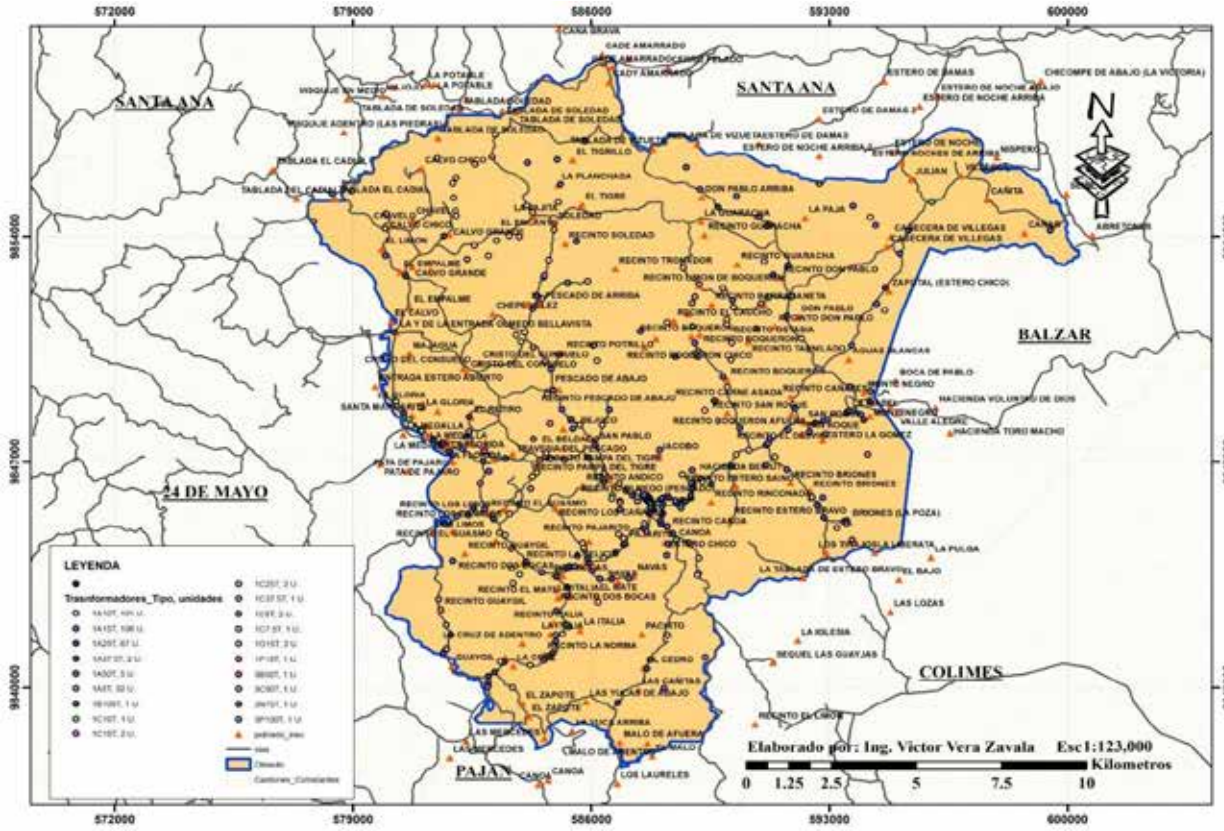

Es así que a continuación se presenta la geo referencia de donde se encuentra las luminarias como se puede observar el siguiente mapa.

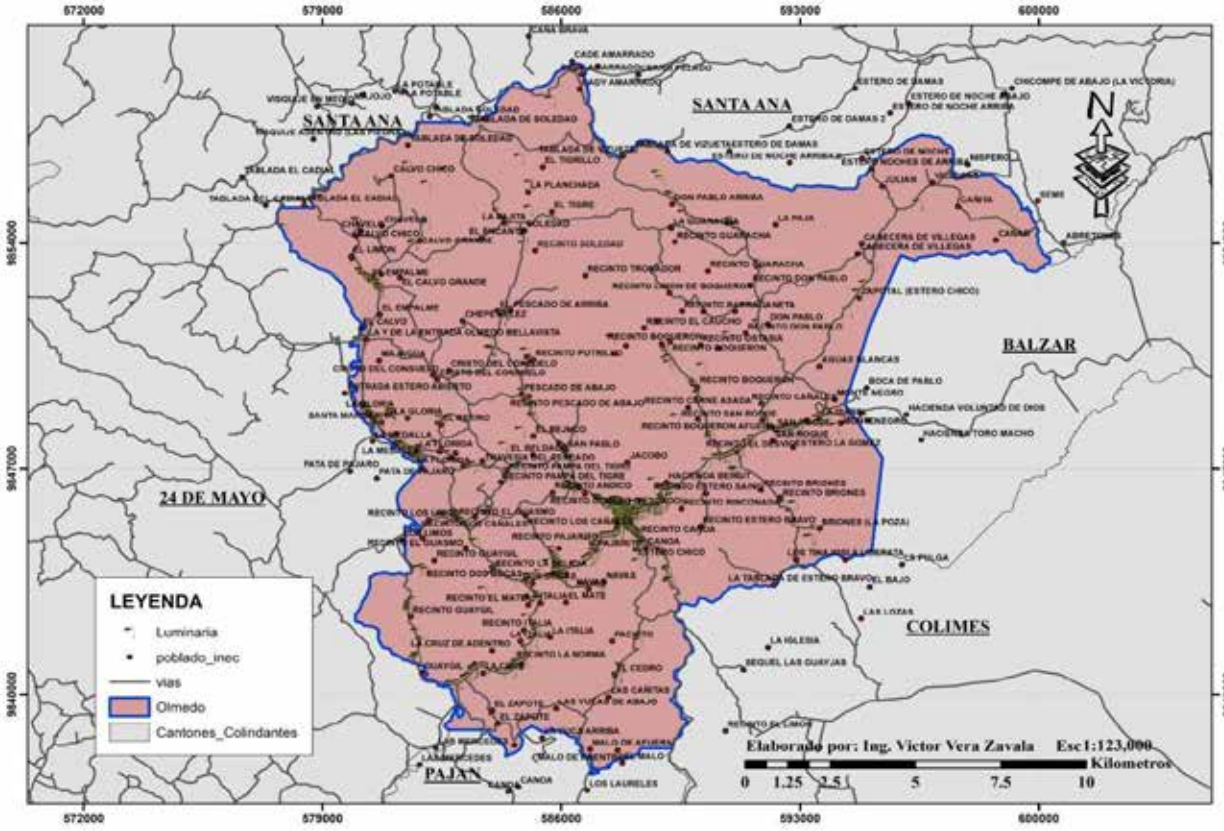

2.3.6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

La "agricultura, silvicultura, caza y pesca" es el sector que emplea más personas en el cantón. Son 1.695 personas que trabajan en este sector, la población asalariada en este rubro es de 225 personas o sea 20.6 %. Este sector tiene el segundo VAB más grande del cantón (25.8 % del VAB no petrolero).

El sector público es la segunda fuente de empleo del Cantón con 160 personas de acuerdo al censo del 2010. La manufactura es el tercer empleador del cantón.

Gráfico 1. Población Ocupada por rama de actividad.

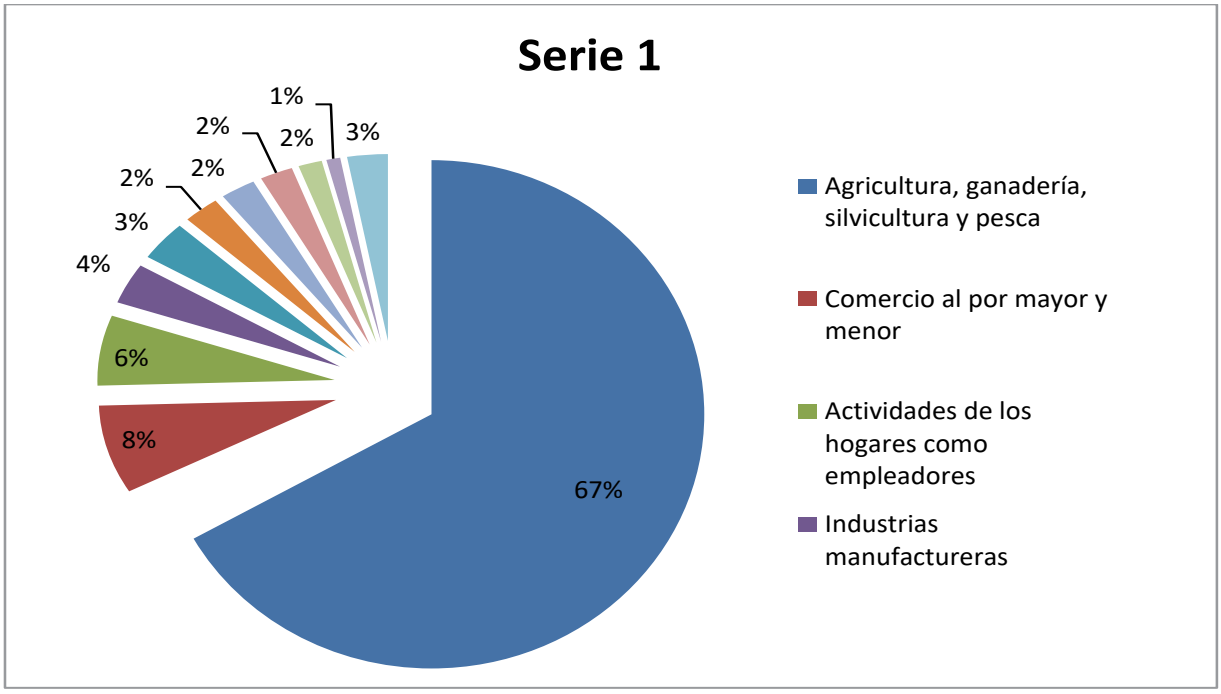

Podemos analizar que a la agricultura y ganadería el 56 % de la población se dedica a esta actividad, en su gran mayoría los de sexo masculino realizando la actividad de jornalero o peón con 1398 hombres y 17 mujeres dedicadas a esta actividad correspondiendo al 47 % de la población como a continuación se detalla:

Tabla 3. Trabajo de habitantes

Ocupación	Hombre	Mujer
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	81	76
Empleado/a u obrero/a privado	196	64
Jornalero/a o peón	1.398	17
Patrono/a	39	11
Socio/a	9	3
Cuenta propia	562	98

Trabajador/a no remunerado	22	10
Empleado/a doméstico/a	8	180
No declarado	143	107

De acuerdo a datos obtenidos de la plataforma del INEC, correspondiente al Censo del año 2022, se establece la siguiente tabla; donde es notorio el decrecimiento con relación a los datos históricos.

Descripción	Ocupados
Agricultura y minas	869
Servicios	640
Comercio	327
Manufactura	145
Construcción	74
TOTAL	2055

2.3.7. PRINCIPALES ACTIVIDADES.

Entre los cultivos más importantes se encuentran: el maíz con 1.613,00 has., que corresponde al 16,92 %; arroz con 1.218,00 has., que corresponde al 12,98 %; cacao con 542,50 has., que corresponde al 5,81 %; café con 58,88 has., que corresponde al 0,63 %; yuca con 30,21 has., que corresponde al 0,31 %; plátano con 300,00 has., que corresponde al 31,75 %. Además, se cuenta con barbecho, equivalentes a 2,61% de tierras en transición. En tierras improductivas tenemos un banco de arena con 15,6 hectáreas (0,06%).

Es importante destacar la presencia de cobertura natural compuesta por: Bosque deciduo de tierras bajas de la costa, bosque semideciduo de las cordilleras costeras, bosque de terrazas y de la llanura aluvial de la costa y herbazal ribereño de tierras bajas de la costa, ocupan una extensión de 4.407,85 hectáreas (18,94%), se encuentran

distribuidos principalmente al centro norte, centro y centro sur del cantón en medio de los diferentes cultivos agropecuarios. Según la distribución del uso de la tierra en el cantón Olmedo, un porcentaje del 55,60% está destinado a la actividad pecuaria, el 18,94 % está en conservación y protección ecológica del cantón, el 11,85% es dedicado a la actividad agrícola, el 7,73% a la actividad agropecuario, siendo éste el tercer porcentaje alto del uso de la tierra; el 2,61% son tierras en descanso, la producción forestal con el 2,55%, el agua en 0,43%, es poca para la producción de nuestro cantón, y un porcentaje de tierras improductivas de 0,01%.

Esta información cartográfica corresponde al Instituto Ecuatoriano Espacial, lo que no coincide con información del Consejo Nacional de Límites (CONALI), donde se cuenta con mayor extensión. Hay que incluir que, la producción de cacao desde el año 2014, ha incrementado, ya que varios agricultores han cambiado su producto con el antes mencionado, describen: "Que no resulta sembrar arroz y maíz por los bajos precios al momento de la cosecha y el alto precio de los insumos".

COBERTURA	ÁREA HAS.	%
TOTAL GENERAL	**9,453.38**	**100.00%**
MAÍZ	1.613	16,92 %
ARROZ	1.218	12,98 %
CACAO	542.5	5,80 %
CAFE	58.88	0,63 %
YUCA	30,21	0,38 %
PLÁTANO	300	3,75 %

2.3.8. DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS.

Los residuos sólidos representan un problema continuo de contaminación ambiental que enfrenta cualquier ciudad; en caso de un manejo inadecuado. Estos causan problemas para la salud pública y constituyen focos infecciosos para la proliferación de vectores y enfermedades. Estos problemas se los puede identificar en todo el ciclo de vida de cada producto, desde su origen hasta su disposición final.

El crecimiento de la población y su consumo implica la generación de residuos y por tanto impactos de contaminación ambiental que requieren de una gestión integral para proteger la salud de la población y precautelar los servicios ambientales que brindan los recursos naturales. De acuerdo con los datos recopilados del año 2015 al 2016 existe una disminución de las toneladas recolectadas de residuos sólidos durante el 2015 se recolectaron 74 toneladas que representa a 73800 Kilogramos de desechos sólidos, observando una disminución durante el año 2016 a 58 toneladas equivalentes a 57600 kilogramos, que corresponde de acuerdo con las proyecciones de la población 7,24 per cápita en el 2015 y 5,61 en el año 2016.

Esta situación demuestra que, a nivel provincial, zonal estamos por debajo del per cápita

nacional el mismo que se mantiene en 23 entre los dos años de análisis y lo podemos observar en la siguiente tabla:

Tabla 4. Residuos Sólidos mensuales (Tonelada y Kilogramo).

Unidad Territorial	Ton/mes (2015)	Ton/mes (2016)	Kilogramo/mes (2015)	Kilogramo/mes (2016)	Per cápita 2015 (Mes)	Per cápita 2016 (Mes)	Pob. 2015	Pob. 2016
Olmedo	74	58	73.800	57.600	7,24	5,61	10.195	10.266
Manabí	34.544	34.572	34.544.030	34.572.150	22,83	22,45	1.513.245	1.539.700
Sto. Dgo. de los Tsáchilas	9.900	9.900	9.900.000	9.900.000	21,32	20,80	464.267	475.873
Zona 4	44.444	44.472	44.444.030	44.472.150	22,47	22,06	1.977.512	2.015.572
Ecuador	369.496	382.216	369.495.980	382.216.350	23,15	23,48	15.963.556	16.277.244

Podemos observar que de las 58 toneladas de residuos sólidos recolectadas en el cantón Olmedo durante cada mes en el año 2016 la mayor cantidad corresponde al 64,30% de desechos orgánicos, siguiéndoles con el 8,28% de plástico rígido y en 6,91% con el cartón, dato que coincide con el dato provincial, es decir, en nuestra provincia como en nuestro cantón los desechos orgánicos son los de mayor incidencia como se observa a continuación:

Tabla 5. Caracterización de residuos (%).

UNIDAD TERRITORIAL	Orgánico	Cartón	Papel	Plástico rígido	Plástico suave	Vidrio	Metal	Chatarra	Otros	Residuos sólidos (ton/mes) -2022
Olmedo	64,30	6,91	3,96	8,28	4,55	1,00	0,00	5,18	5,83	58
Manabí	33,79	2,22	2,57	2,69	3,14	1,48	0,69	0,68	5,71	34.572

Además, la cantidad de toneladas en tan mínima a comparación de la generada anualmente a nivel provincial, no obstante, en la actualidad está siendo trasladada hasta el cantón Santa Ana donde se encuentra el Botadero de basura de la Empresa de Desechos sólidos que opera dentro del cantón Olmedo como lo es la EMPRESA EMMAI-EP, que se encuentra conformada en la actualidad en una mancomunidad entre los cantones: Olmedo, Santa Ana y 24 de Mayo.

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZDJkNDVkYTEtZDA1YS00ODFjLTg3MjgtYTFkZDcwNGVlNDI3IiwidCI6ImI5MmFkMDkzLTRhODYtNGZiNS1hY2VhLWNlMWU1ZmJiYWIxMyJ9

DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA representa íntegramente la cantidad de residuos sólidos no peligrosos dispuesta en los sitios de disposición final; cuya cantidad es de **34 ton/día** en la mancomunidad conformada por los cantones **Santa Ana, 24 de Mayo** y **Olmedo,** regentada por la **Empresa Pública Municipal Mancomunada de aseo integral de los tres cantones, (EMMAI Manabí-CS-EP).**

El estimativo de producción de desechos sólidos por cantón de acuerdo con su número de habitantes es el siguiente:

CANTONES	HABITANTES	TONELADAS TOTALES	TON-DÍA POR CANTÓN
SANTA ANA	51462	**34.00 ton-día**	18.81 ton-día
24 DE MAYO	31473		11.50 ton-día
OLMEDO	10090		3.69 ton-día
TOTAL	**93025**		**34.00 ton-día**

2.3.9. EQUIPAMIENTOS SOCIALES Y DE SERVICIOS.

No.	Unidad Territorial	Nombre	Unidades Deportivas	Capilla	Unidades Educativas	Cancha de tierra	Cementerio	Templo evangélico	Unidades de Salud
1	**Casco Urbano**	**Olmedo**	**5**	**2**	**1** CIBV **3** CNH **5** Unidades educativas **1** Infocentro	**0**	**2**	**5**	**1**
1	Circunscripción 1	*Tablada de Cadial	1	1	0	0	1	0	0
		Chavelo	0		0	0	0	0	0
		El Empalme	2	1	2	0	0	0	0
		Limón del Empalme.	0	0	0	0	0	0	0
		Calvo Grande	1	1	1	0	0	0	0
		La Y de Bellavista	0	0	0	0	0	0	0
		Calvo Chico	0	0	0	0	0	0	0
2	Circunscripción 2	*Tablada de Soledad	0	0	0	0	0	0	0
		*La Vizueta	1	1	0	2	0	0	0
		Pajitas Soledad.	1	1	1	1	0	0	0
		Soledad.	0	0	0	0	0	0	0
		El Tigrillo.	0	0	1	0	0	0	0
		El Tigre.	0	0	0	0	0	0	0
		El Encanto.	0	0	0	0	0	1	0
		*Cady Amarrado.	0	1	1	1	0	0	0
		La Planchada	0	0	0	0	0	0	0
3	Circunscripción 3	Pescado Arriba.	0	1	2	0	1	1	1
		Tronador.	0	0	0	0	0	0	0
		Chepe Vélez.	0	1	1	0	0	0	0
		Potrillo.	1	0	0	0	0	0	0
		Pescado Abajo.	1	1	1	1	1	0	0
		El Bejuco.	0	0	0	0	0	0	0
		San Pablo.	0	0	0	0	0	0	0
		Cristo del Consuelo	2	1	1	1	1	0	0
		Barba de Iguana	0	0	0	0	0	0	0
		Majagua	0	0	0	0	0	0	0
4	Circunscripción 4	Santa Margarita.	1	1	1	0	0	0	0
		La Gloria.	0	0	0	0	0	0	0
		Los Laureles	0	0	0	0	0	0	0
		El Frutillo	0	0	0	0	0	0	0
		*Estero Abierto	0	0	0	0	0	0	0
		La Florida	0	0	1	0	0	0	0

		Barranco Colorado	1	1	0	0	0	0	0
		La Medalla	0	0	0	0	0	0	0
		*Pata de Pájaro	0	0	0	0	0	0	0
		El Retiro	1	1	1	0	0	0	0
5	Circunscripción 5	La Travesía.	0	0	1	2	0	0	0
		El Guasmo.	3	1	2	0	0	0	1
		*Los Limos.	2	1	1	1	0	0	0
		Los Cañales	0	0	0	0	0	0	0
		Andico	0	0	0	0	0	0	0
		Las Pampas del Tigre.	0	0	0	0	0	0	0
6	Circunscripción 6	La Clemencia.	1	1	3	0		0	0
		Berna.	0	0	0	0	0	0	0
		Navas.	0	0	1	1	0	0	0
		Las Delicias.	2	0	1	0	0	0	0
		Pan de Azúcar	0	0	0	0	0	0	0
		Dos Bocas	1	1	1	0	0	0	0
		El Mate	0	0	0	0	0	0	0
		La Italia	0	0	0	0	0	0	0
		Loma Amarilla Dos Bocas	0	0	0	0	0	0	0
		La Cruz	1	1	1	0	0	1	1
		La Norma	0	0	0	2	1	0	0
		Zapote	0	0	0	0	0	0	0
		*Guaijil.	0	2	1	2	0	0	0
		Estero barbudo	0	0	0	0	0	0	0
		Pan quemado	0	0	0	0	0	0	0
7	Circunscripción 7	*Canoa de Lascano.	0	0	0	0	0	0	0
		El Malo Afuera	0	0	0	0	0	0	0
		Yuca Abajo.	0	1	1	1	0	0	0
		*Yuca Arriba.	1	1	1	2	1	1	0
		El Cedro.	0	1	1	2	0	0	0
		Silla Honda	0	0	0	0	0	0	0
		*El Malo.	1	0	0	0	0	0	0
		Cañita.	0	0	0	0	0	0	0
		Pachito	0	0	0	0	0	0	0
		*Jesús del gran poder	0	0	0	0	0	0	0
		Murucumbo	0	0	0	0	0	0	0
		#Canoa	1	0	0	0	0	0	0
		*La Iglesia	0	1	1	1	0	0	0
8	Circunscripción 8	*Estero Bravo	0	1	2	3	0	0	0
		Estero Saino	0	0	0	3	0	1	0
		La Poza.	1	1	1	0	1	1	0
		La Liberata	0	0	0	0	0	0	0

		Briones	0	0	0	1	0	0	0
		Cerro de Lázaro	0	0	0	0	0	0	0
		El Desvío	1	1	3	1	0	0	0
		San Roque	1	1	1	0	1	0	0
		*Sequel	0	0	0	0	0	0	0
		*Monte Negro.	0	0	0	0	0	0	0
		La Cruz de Monte Negro	0	0	0	0	0	0	0
		Estero Seco	0	0	0	0	0	0	0
		Los Cañales San Roque	0	0	0	0	0	0	0
		Mapasingue	0	0	0	0	0	0	0
9	Circunscripción 9	Estero Chico	2	0	1	1	0	0	1
		Zapotal	0	0	0	0	0	0	0
		Caballo Muerto	0	0	0	0	0	0	0
		Quiebra Droga	0	0	0	0	0	0	0
		Aguas Blancas	0	0	0	0	0	0	0
		Villegas Abajo.	1	0	1	3	0	0	0
		* Estero de Noche	0	0	0	1	0	0	0
		*Chicompe	0	0	0	0	0	0	0
		*Estero de Dama	0	0	0	0	0	0	0
		Los Cañales de Villegas	0	0	0	0	0	0	0
		*Villegas Arriba.	1	0	2	1	0	0	0
10	Circunscripción 10	Don Pablo en Medio	1	1	1	2	1	0	0
		*Punta de Gallinazo (Tablada)	0	0	0	0	0	0	0
		Estero La Paja	0	0	0	0	0	0	0
		Estero Conejo	0	0	0	0	0	0	0
		Don Pablo Arriba.	0	0	0	0	0	1	0
		Don Pablo Abajo	0	0	1	3	0	1	0
		La Guaracha	0	0	0	0	0	0	0
		Loma Amarilla.	1	1	1	0	0	0	0
		Barraganeta	0	0	0	0	0	0	0
20	Circunscripción 11	Carne Asada	0	0	0	0	0	0	0
		Boquerón	2	1	1	0	0	0	0
		Boquerón Chico	0	0	0	0	0	0	0
		El Caucho.	0	0	0	0	0	0	0
		Limón de Boquerón.	0	0	1	0	0	0	0
		Ostasia	0	0	0	0	0	0	0
		Tarnilao	0	0	0	0	0	0	0
		Las Guaijas	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	41	32	56	39	10	13	5

2.3.10. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL

2.3.10.1. PATRIMONIO TANGIBLE E INTANGIBLE.

Los rodeos suelen ser presentados durante algunas fiestas cívicas o religiosas de la localidad. Pero, la fecha exclusiva para desarrollar este evento es el 12 de octubre cuando se celebra el día de la raza como manifiesto de revaloración cultural. El contexto en que se desarrolla esta actividad es rural pero no excluye otras zonas de la provincia como Santa Ana y Chone. El rodeo es organizado por las asociaciones de ganaderos e instalan la infraestructura adecuada, los asistentes al espectáculo pagan la entrada.

De esta misma manera en el sitio El Pescado también se desarrolla en el mes de agosto por las fechas del Primer grito de Independencia.

2.3.10.2. MANIFESTACIONES PATRIMONIALES.

La vivienda se encuentra ubicada en una esquina frente al parque central. Se distribuye en dos plantas. En planta baja predomina el acceso a tres locales para el comercio, quedando a un costado el ingreso a la planta alta, al llegar se encuentra un hall central que distribuye a la sala principal en la esquina, a un dormitorio frontal y dos posteriores, y al comedor y cocina. En cuanto a los materiales, se aprecia a diferencia de otras casas, no hubo un tratamiento de revestimiento en las paredes de caña en sus fachadas, posiblemente al no tener la propietaria los recursos económicos necesarios para este tratamiento

Casa medianera ubicada en la calle 9 de julio, frente a la iglesia y diagonal al parque. Se compone de dos plantas. En planta baja se ubican dos espacios utilizados como comercio y bodega, y el zaguán de acceso a la casa. En la planta alta se encuentra primeramente un hall que comunica a una sala central, que a su vez se puede acceder a dos habitaciones laterales. A un costado de la escalera encontramos un dormitorio y en la parte posterior el comedor y la cocina. La madera predomina en su cimentación y estructura, siendo revestidas las columnas del volado, al igual que el entrepiso, puertas, ventanas y escalera. Las paredes son de caña, algunas aún están revestidas de enquinche y madera. El tumbado se retiró totalmente y aun se puede apreciar la estructura y la cubierta de zinc a dos aguas.

La vivienda se encuentra ubicada en el centro del cantón Olmedo, diagonal a la iglesia en la vía que conduce al cementerio. Se encuentra distribuida en dos plantas, la planta baja pudo ser utilizada para bodega o locales comerciales, posee un portal de acceso a dichos locales con una altura considerable, característica de las primeras casas que se desarrollaron en el centro del poblado. La planta alta fue utilizada para vivienda, en la cual no se puede describir sus espacios al no poder ingresar por encontrarse deshabilitada. La cimentación, estructura, entrepiso, escalera, ventanas y puertas son de madera, las paredes son de caña cubiertas con enquinche. El piso y portal ha sido mejorado con cemento. La cubierta es de zinc.

La piladora San Vicente está implantada en terreno medianero de forma regular, estando adosada en la cara lateral derecha. Se resuelve en tres niveles, los mismos que han funcionado desde la construcción de sus instalaciones. La planta baja, sin ningún tipo de división interna, conserva las máquinas antiguas, las que, con constante mantenimiento de los propietarios, todavía continúan trabajando, claro que se han implementado máquinas modernas, pero sin perder el trabajo artesanal que es lo que la caracteriza. En el extremo izquierdo, se encuentra una escalera que nos conduce al segundo nivel.

Fue construida en la época republicana en el tercer cuarto del siglo XX entre la década de 1950 y 1960.Tipología civil, con un uso de suelo de vivienda, la planta baja cuenta con una transparencia visual por el uso de sus pilotes definiendo espacios en planta baja como una pequeña bodega en la parte lateral izquierda, el ingreso a planta alta en el lado derecho por en medio. En planta alta se llega un hall repartidor hacia el área social y el área de servicio, una solución muy gratificante que permite la ventilación cruzada y optimizando las áreas.

El conjunto urbano está conformado por dos bienes inmuebles. Se encuentra a escasos metros del parque central de la ciudad dentro del área de primer orden de interés patrimonial, generando impacto visual y favoreciendo a la perspectiva urbana de Olmedo. Los inmuebles de la ciudad de Olmedo, al conservar tipologías, morfologías y técnicas constructivas tradicionales originales, se vuelven históricas a nivel local y nacional. Constituyen el testigo de una época constructiva para la ciudad y simbólica porque representa el patrimonio para sus propietarios y sus futuras generaciones.

Realmente se evidencia la clara y absoluta irrelevancia que tiene el ciudadano por el interés y respeto a la creación y forma natural del lugar, lugar que ha sido alterado por la mano del hombre por su deforestación y ambición en décadas pasadas y que aún se siguen percibiendo, por ser ciudades medias intermedias en pleno desarrollo se debe buscar alternativas de sostenibilidad en todos sus sistemas; ambiental, de movilidad, de habitabilidad, económico, político y cultural. El bien se integra al conjunto de inmuebles que se encuentran a su alrededor, dando mayor realce al sector la conjugación de materiales tradiciones utilizados en sus edificaciones.

2.3.11. USO ACTUAL DE LA TIERRA

En este análisis contamos con una superficie total de 23 273,38 ha, ubicados en la cuenca baja del río Guayas, posee unos 21,86 % de suelo con un potencial para agricultura y otros usos con diferentes grados de intensificación, repartidos de la siguiente manera:

- Clase II.- Con algunas limitaciones, con un 8,39 %.
- Clase III.- Con severas limitaciones, con un 10,27 %

- Clase IV.- Con muy severas limitaciones, con un 3,20 %.

Así mismo se determinó un 1,06 % de tierras de la Clase V, las cuales se caracterizan por tener poco riesgo de erosión, pero con limitaciones fuertes a muy fuertes, que requieren de un tratamiento muy especial en cuanto a las labores de maquinaria ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica, por lo que se limita el uso de cultivos anuales, permanentes y semipermanentes intensivos; y en las cuales donde dominan las áreas planas y de texturas arcillosas el cultivo de arroz encuentra condiciones favorables para su establecimiento. Por otro lado, se obtuvieron un 75,59 % de tierras para aprovechamiento forestal o con fines de conservación, debido a sus limitaciones críticas tanto a nivel topográfico, edáfico y climático, repartidos de la siguiente manera:

- Clase VI. - Fuertes limitaciones para pastos y bosques, con un 14,13 %.

- Clase VII.- Severas limitaciones para pastos y bosques, con un 39,59 %.

- Clase VIII.- Con muy severas limitaciones para cualquier uso, con un 21,87 %.

El PDOT es la ruta de ordenación física del cantón para los próximos años, mejorando la ocupación del territorio e influyendo en todos los aspectos de la vida de la población de Olmedo. El resultado para esta sección se presenta en un mapa como el ejemplo a continuación en el mapa de Capacidad de Uso de la Tierra.

Capacidad Uso de la Tierra		
Nomenclatura	**Km2**	**Porcentaje**
Albarrada / Reservorio	0.00766349	0.00 %
Arroz	12.6036579	4.88 %
Balsa	0.97655956	0.38 %
Banco De Arena	0.02214604	0.01 %
Barbecho	6.03742709	2.34 %
Bosque Húmedo	8.20871929	3.18 %
Bosque Seco	38.0632422	14.73 %
Caña De Azúcar Artesanal	0	0.00 %
Caña Guadua O Bambú	2.38471407	0.92 %
Cacao	0.57628164	0.22 %
Café	5.4578542	2.11 %
Lago / Laguna	0.0092091	0.00 %
Maíz Duro	16.8268474	6.51 %
Mango	0.39869349	0.15 %
Maní	0.10287344	0.04 %
Misceláneo Indiferenciado	17.8304155	6.90 %
Pachaco	0.29580122	0.11 %
Pasto Cultivado	136.91522	52.98 %
Pasto Cultivado Con Presencia De Arboles	2.92734254	1.13 %
Plátano	0.02999612	0.01 %

Poblado (Núcleo Urbano Poblado)	0.12551115	0.05 %
Rio	1.17303984	0.45 %
Samán	0.00218933	0.00 %
Sandia	0.05130669	0.02 %
Teca	2.27139259	0.88 %
Vegetación Arbustiva Húmeda	0.09438642	0.04 %
Vegetación Arbustiva Seca	1.01120854	0.39 %
Vegetación Herbácea De Humedal	1.89419297	0.73 %
Vegetación Herbácea Húmeda	0.03420756	0.01 %
Vegetación Herbácea Seca	1.54742759	0.60 %
Yuca	0.0302118	0.01 %
Zona Edificada (Núcleo Urbano Ciudad)	0.50985638	0.20 %
TOTAL	**258.419595**	99.999 %

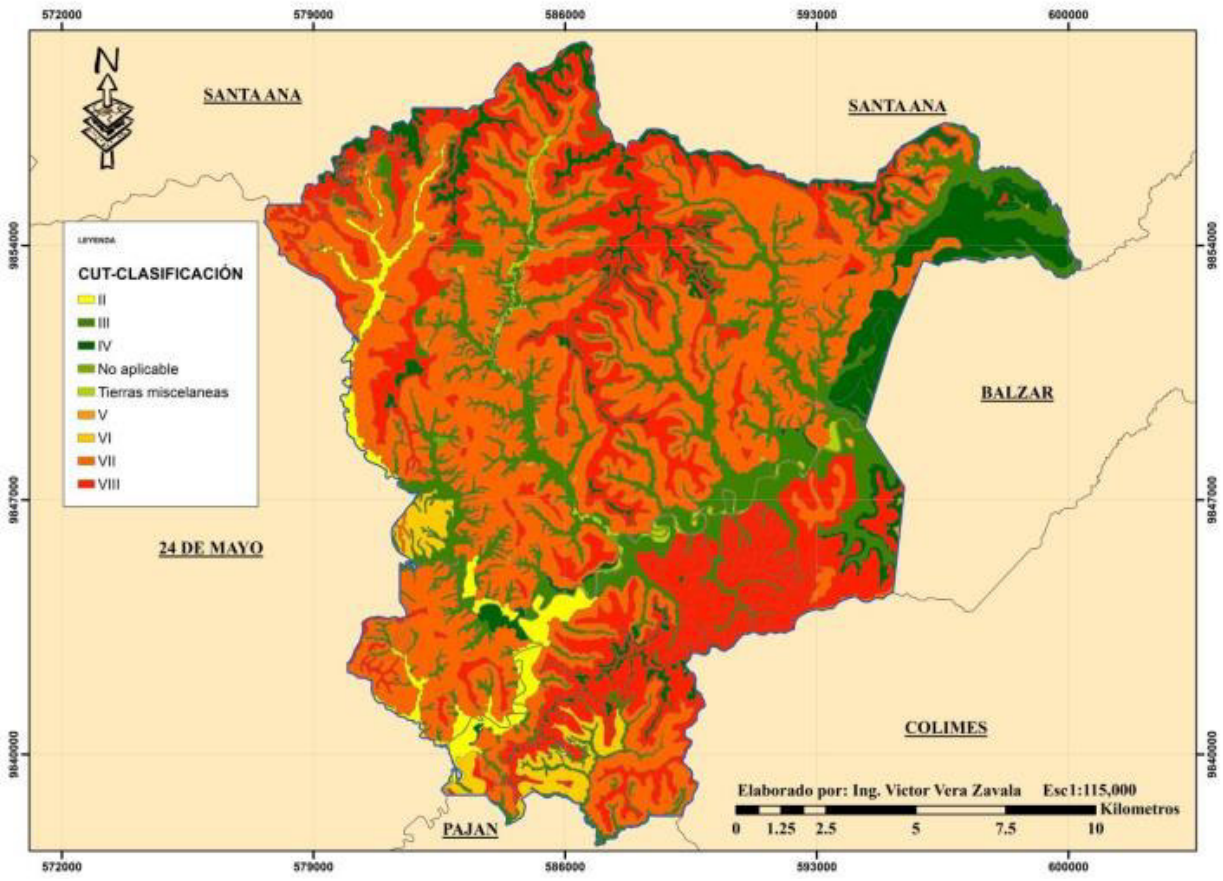

MAPA DE Capacidad y uso de la tierra DE OLMEDO.
Fuente: *SigTierras*

2.4. DEFINICIÓN DEL LÍMITE URBANO.

De acuerdo al cálculo de proyección de densidad sobre el límite urbano propuesto, el cual tiene una superficie de 145.53 hectáreas, dividida para la población actual, se tiene una densidad actual aproximado de 18.44 viv/ha.

Está ubicada en la parte central sureste del Cantón, asentada en las cuencas de Navas y Don Pablo, atravesada de manera transversal por el río del nombre Puca. Olmedo posee un rol dinamizador como poblado mayor del cantón y como asentamiento preponderante en la dinámica socio–económica de la "micro región" sur de la provincia de Manabí

Sus límites urbanos están establecidos al norte con el río Puca y estero el Pescado, al sur con los sitios de Canoa y Pajarito, al este con la vía a Colimes y el sitio Canoa y al oeste con el río Puca.

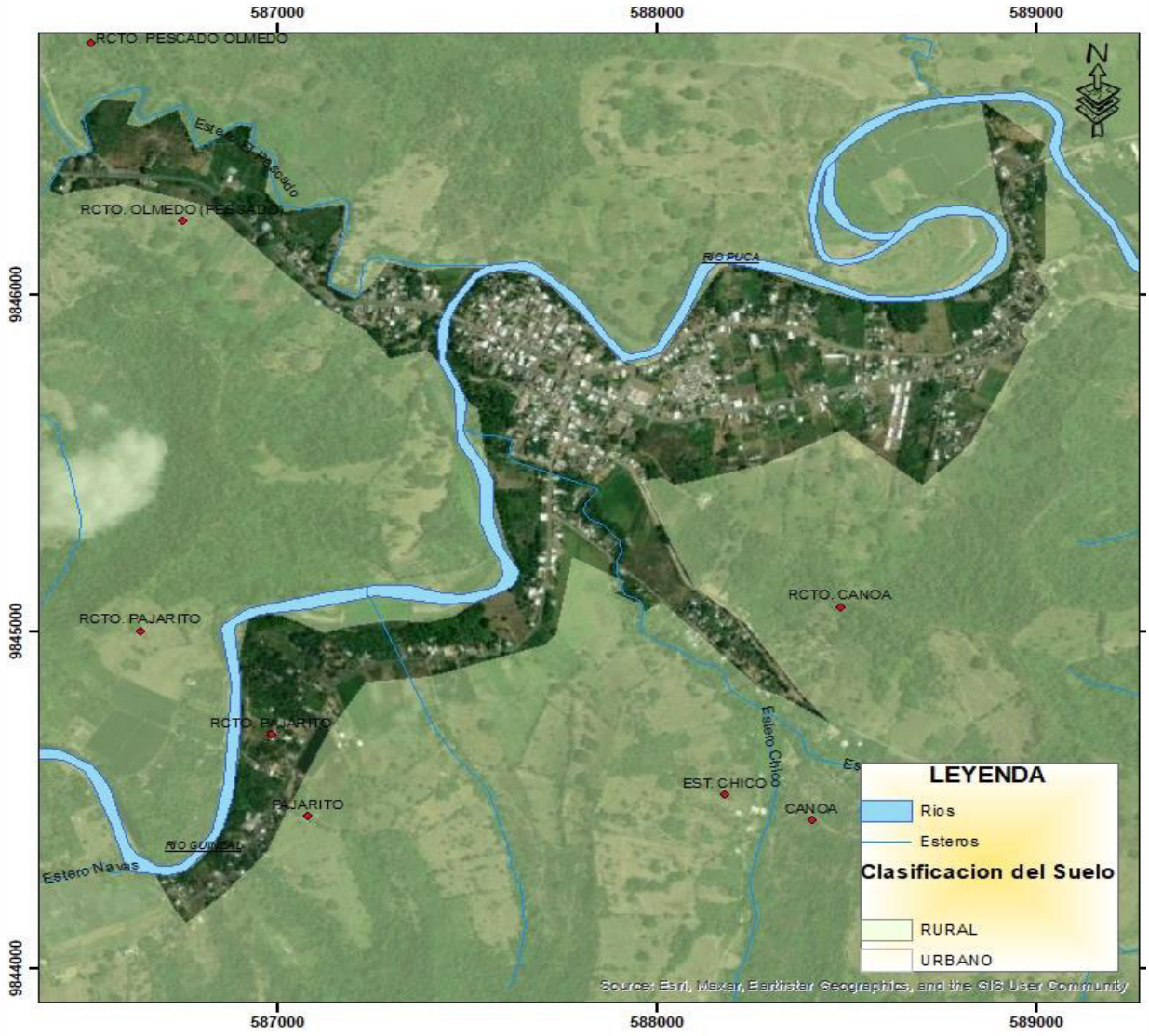

MAPA DE LÍMITE URBANO DE OLMEDO.
Fuente: *Dirección de Planificación y Obras Públicas*

2.4.1.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Una vez definido el límite urbano reajustado de cada uno de los asentamientos humanos concentrados, queda subclasificado el suelo, según se establece en la norma que legisla el contenido de los Planes de Uso y Gestión del Suelo, en: suelo urbano y suelo rural, como se ejemplifica en el siguiente mapa:

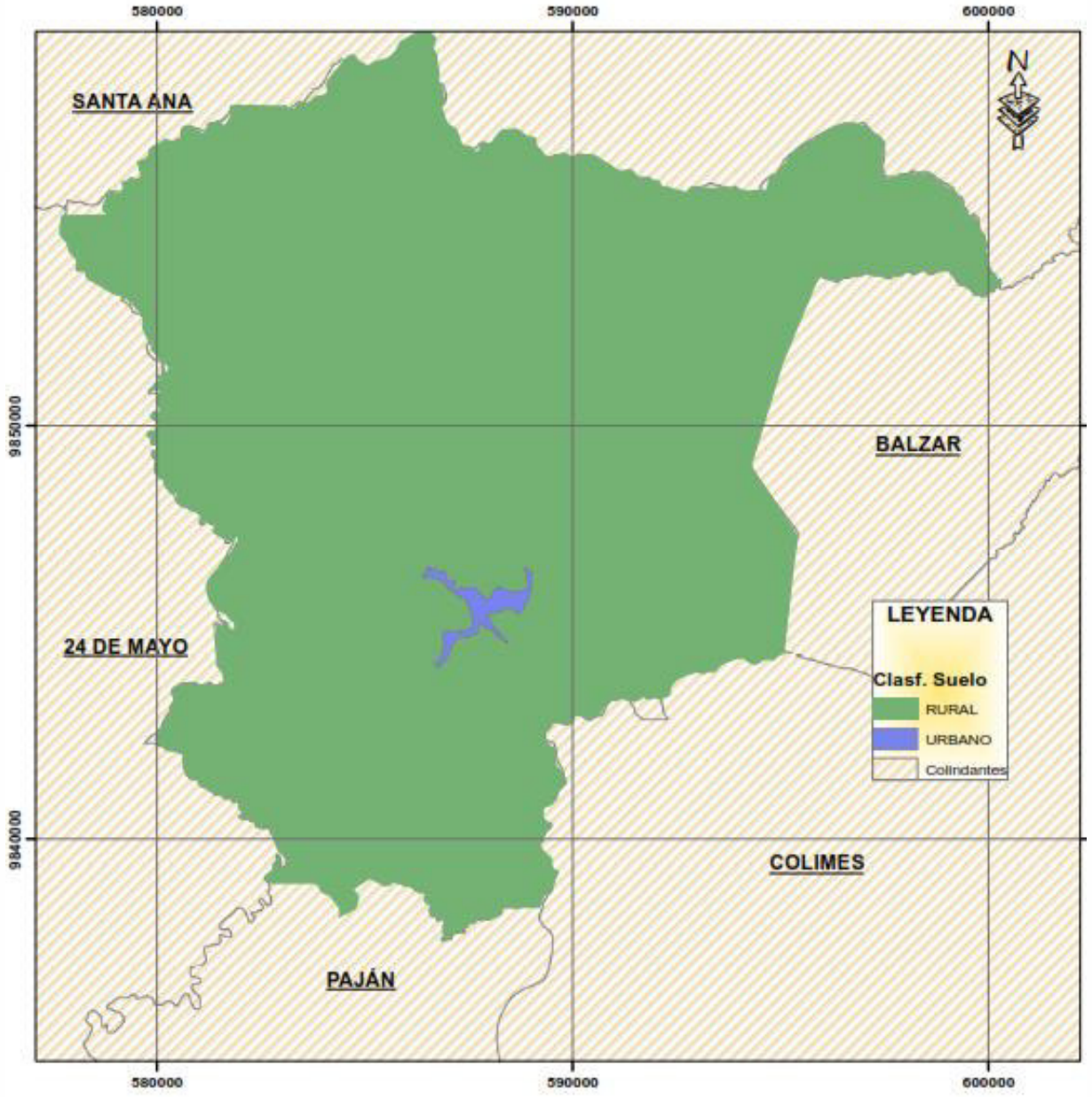

MAPA DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE OLMEDO.

CLASIFICACIÓN	HA	PORCENT
URBANO	145.53	0.56%
RURAL	25698.3	99.44%
TOTAL=	***25843.83***	***100.00%***

2.4.1.2. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO.

2.4.1.2.1. Subclasificación del suelo urbano

De acuerdo con lo dispuesto en la LOOTUGS, acogido en el PUGS del Cantón Olmedo y para efectos del presente Plan, el suelo urbano se subclasifica en tres categorías:

- **Suelo Consolidado**: El suelo urbano se lo define como el que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructura necesarios y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación (LOOTUGS Art. 18).

Para el caso específico de las áreas urbanas del Cantón Olmedo, se definen a los suelos urbanos consolidados a los que poseen cobertura de sistemas públicos de soporte tales como: Infraestructura de agua potable, saneamiento y redes pluviales y el tratamiento óptimo de las vías.

- **Suelo No Consolidado:** Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización (LOOTUGS Art. 18).

Los suelos no consolidados de las áreas urbanas del Cantón Olmedo serán los que carezcan de una o más de sus infraestructuras necesarias, tales como las hidrosanitarias o viales.

El objetivo de este Plan y su desarrollo de proyectos en los sistemas urbanos, irán orientados en cubrir los déficits existentes, cerrando brechas de inequidad territorial y propendiendo llegar a un suelo urbano consolidado en todos los asentamientos del Cantón.

- **Suelo de Protección:** Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos (LOOTUGS Art. 18).

Las áreas urbanas de protección están orientadas a recuperar las capacidades naturales del territorio, darle continuidad al paisaje, a la gestión de la sostenibilidad territorial, prevención de amenazas por inundaciones y drenajes en épocas invernales. Dejando establecido que en estas zonas se prohíbe y limita cualquier forma de uso y ocupación urbana.

Los suelos de protección para el Cantón Olmedo serán todas aquellas que por sus valores ecosistémicos, representen un recurso ambiental importante dentro de los perímetros urbanos, así como las zonas de amenazas naturales latentes, en algunos casos, extendiéndose y colindando con el uso rural.

- **Colinas:** Son zonas de alta vulnerabilidad para construcción de vivienda e infraestructura.
- **Riberas de Río y Canales:** Riberas del Puca y canales naturales o superficiales que atraviesan núcleos urbanos del Cantón Olmedo, mantendrán un área de protección de seis veces el ancho de estos para los canales, y un área de protección de río de 10 a 20m desde el borde del mismo.
- **Zonas De Áreas Verdes Y Parques:** Zonas de área pública, parques y monumento son zonas que se la definen como áreas recreacionales y áreas verdes para siembra de especies que coadyuven a tener en la ciudad de Olmedo un mayor espacio de naturaleza y zona de hábitat de fauna urbana.
- **Zonas de Áreas Verdes en el casco urbano y Comunidades Rurales:** Zonas que se la definen como áreas recreacionales y áreas verdes para siembra de especies que coadyuven a tener en el cantón Olmedo el mayor espacio de naturaleza y zona de hábitat de fauna rural.

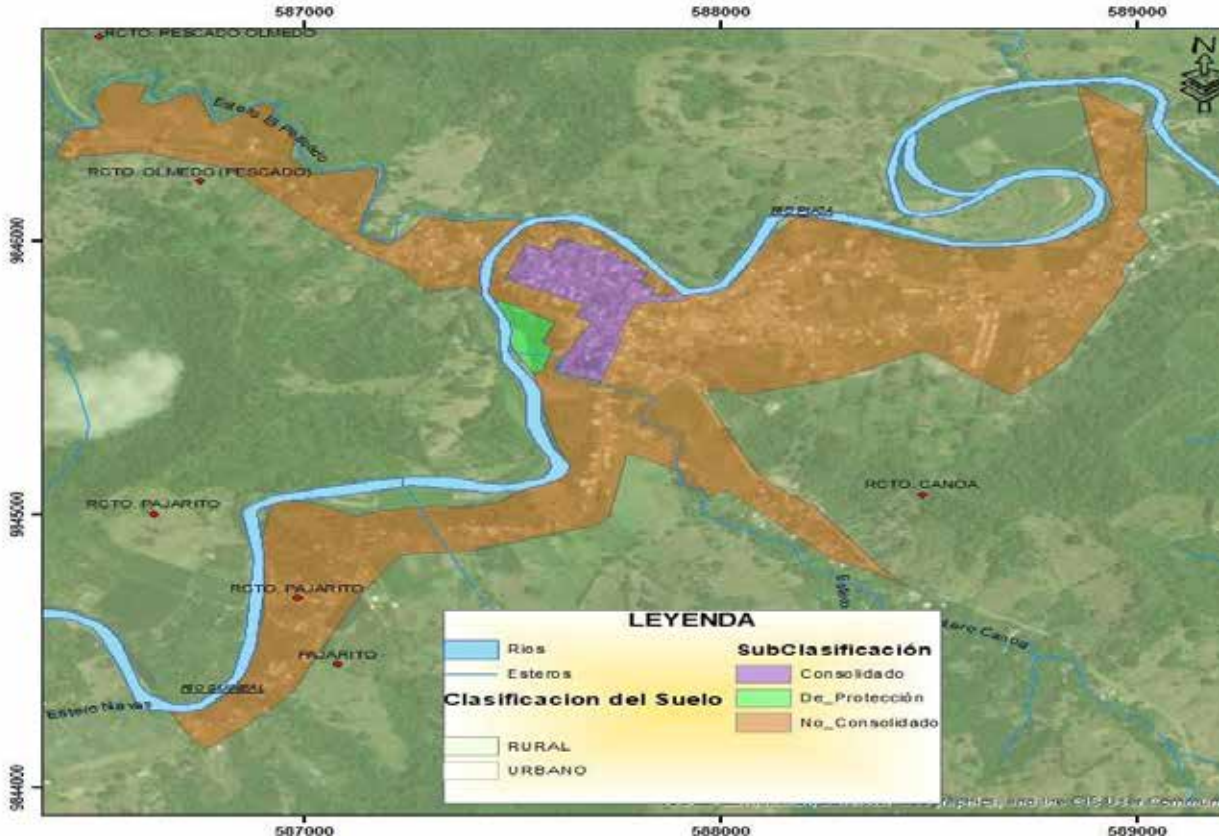

SUBCLASIF	HA	PORCENT
Consolidado	8.82	6.41%
No Consolidado	135.42	98.49%
De Protección	2.08	1.51%
TOTAL=	***137.5***	100.00%

2.4.1.2.2. Subclasificación del suelo rural

De acuerdo con lo dispuesto en la LOOTUGS, acogido en el PUGS del Cantón Olmedo y para efectos del presente Plan, el suelo rural se subclasifica en dos categorías:

- **Suelo de Producción**: Es el suelo rural destinado a actividades agro productivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del ambiente. Consecuentemente, se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. (LOOTUGS Art. 19).
- **Suelo de Protección:** Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección. No es un suelo apto para recibir actividades de ningún tipo, que modifiquen su condición de suelo de protección, por lo que se encuentra restringida la construcción y el fraccionamiento. Para la declaratoria de suelo rural de protección se observará la legislación nacional que sea aplicable. (LOOTUGS Art. 19).

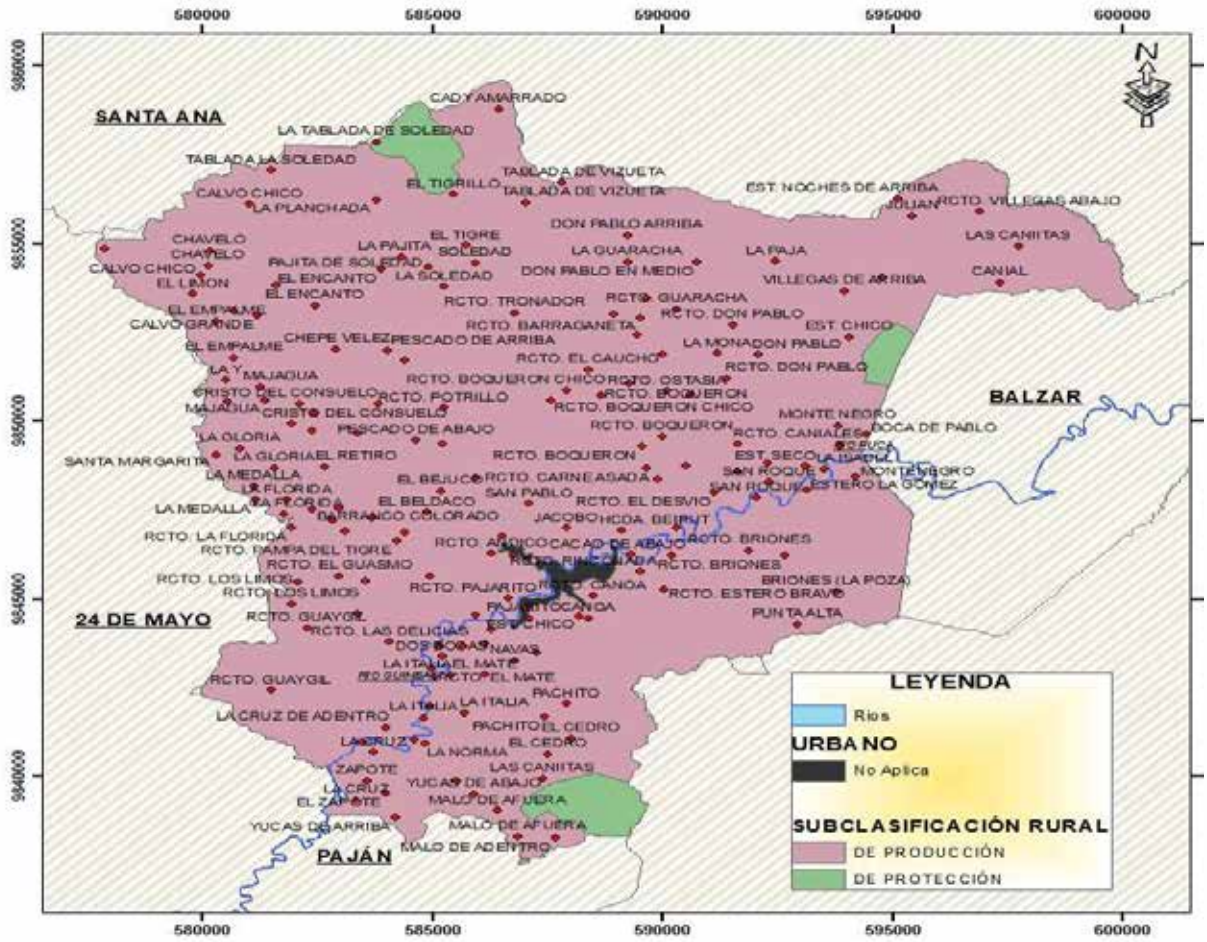

SUBCLASIF	HA	PORCENT
de Producción	24991.99	97.25%
de Protección	706.01	2.75%
TOTAL=	***25698***	100.00%

2.4.1.3. PROPUESTA DE DIVISIÓN POLITICA OLMEDO-MANABÍ.

En la actualidad el cantón Olmedo cuenta con varios sitios y comunidades que en un total suman 110 sitios reconocidos por los pobladores de cada sector, para lo cual se propone un total de 20 comunidades y el sector urbano, para contar con una información actualizada y que se complemente con los estándares que conforman a una comunidad se propone a continuación una distribución de comunidades en el cantón Olmedo agrupadas de la siguiente manera:

No.	COMUNIDAD	No.	SITIOS	CABECERA COMUNITARIA
1	El Empalme.	1	Tablada de Cadial	
		2	Chavelo	
		3	El Empalme	Cabecera Comunitaria
		4	Limón del Empalme.	
		5	La Y de Bellavista	
		6	Calvo Grande	
		7	Calvo Chico	
2	Pajitas de Soledad	8	Tablada de Soledad Centro	
		9	La Vizueta	
		10	Pajitas Soledad.	Cabecera Comunitaria
		11	Soledad.	
		12	El Tigrillo.	
		13	El Tigre.	
		14	El Encanto.	
		15	Cady Amarrado.	
		16	La Planchada	
3	Pescado Arriba.	17	Pescado Arriba.	Cabecera Comunitaria
		18	Tronador.	
		19	Chepe Vélez	
		20	Potrillo.	
4	Pescado Abajo.	21	Pescado Abajo.	
		22	El Vejuco.	
		23	San Pablo.	Cabecera Comunitaria
5	Cristo del Consuelo.	24	Cristo del Consuelo	Cabecera Comunitaria
		25	Barba de Iguana	
		26	Majagua	
6	Santa Margarita.	27	Santa Margarita.	Cabecera Comunitaria
		28	La Gloria.	
		29	Los Laureles	
		30	El Frutillo	
		31	Entrada a Estero Abierto	

7	La Florida	32	La Florida	Cabecera Comunitaria
		33	Barranco Colorado	
		34	La Medalla	
		35	Pata de Pájaro	
		36	Retiro	
8	El Guasmo.	37	La Travesía.	
		38	El Guasmo.	Cabecera Comunitaria
		39	Partes de los Limos.	
		40	Los Cañales	
		41	Andico	
		42	Las Pampas del Tigre.	
9	La Clemencia	43	La Clemencia.	Cabecera Comunitaria
		44	Berna.	
		45	Navas.	
		46	Las Delicias.	
		47	Pan de Azúcar	
		48	Dos Bocas	
		49	El Mate	
		50	La Italia	
		51	Loma Amarilla Dos Bocas	
10	La Cruz	52	Vía a Las Mercedes	
		53	La Cruz	Cabecera Comunitaria
		54	La Norma	
		55	Zapote	
		56	Cruz Adentro	
		57	Guaijil.	Cabecera Comunitaria
		58	Estero barbudo	
		59	Pan quemado	
11	Las Yucas	60	Canoa parte de Lascano.	
		61	El Malo Afuera	
		62	Yuca Abajo.	Cabecera Comunitaria
		63	Parte Yuca Arriba.	
12	El Cedro	64	El Cedro.	Cabecera Comunitaria
		65	Silla Honda	
		66	El Malo.	
		67	Cañita.	
		68	Pachito	
13	Estero Bravo	69	Estero Bravo Abajo	Cabecera Comunitaria
		70	La Iglesia (colimes)	
		71	Estero Saino	
		72	Estero Bravo Arriba	
14	Briones	73	La Poza.	Cabecera Comunitaria
		74	La Liberata	

		75	Briones	
15	San Roque	76	Cerro de Lázaro	
		77	El Desvío	
		78	San Roque	Cabecera Comunitaria
		79	Parte de Monte Negro.	
		80	Estero Seco	
		81	Los Cañales San Roque	
		82	Mapasingue	
16	Estero Chico	83	Estero Chico	Cabecera Comunitaria
		84	Zapotal	
		85	Voluntad de Dios	
		86	Caballo Muerto	
		87	Quiebra Droga	
		88	Aguas Blancas	
17	Villegas	89	Villegas Abajo.	Cabecera Comunitaria
		90	Parte Estero de Noche	
		91	Parte de Chicompe	
		92	Los Cañales de Villegas	
		93	Villegas Arriba.	
18	Don Pablo en Medio	94	Don Pablo en Medio	Cabecera Comunitaria
		95	Punta (Tablada) de Gallinazo	
		96	Estero La Paja	
		97	Estero Conejo	
		98	Don Pablo Arriba.	
19	Don Pablo Abajo	99	Don Pablo Abajo	Cabecera Comunitaria
		100	La Guaracha	
		101	Loma Amarilla.	
		102	Barraganeta	
20	Boquerón	103	Carne Asada	Cabecera Comunitaria
		104	Boquerón	
		105	Boquerón Chico	
		106	El Caucho.	
		107	Limón de Boquerón.	
		108	Ostasia	
		109	Tarnilao	
		110	Las Guaijas	

La propuesta ubicada en mapas quedaría de la siguiente manera:

Mapa 1. Propuesta de División Política del cantón Olmedo-Manabí.

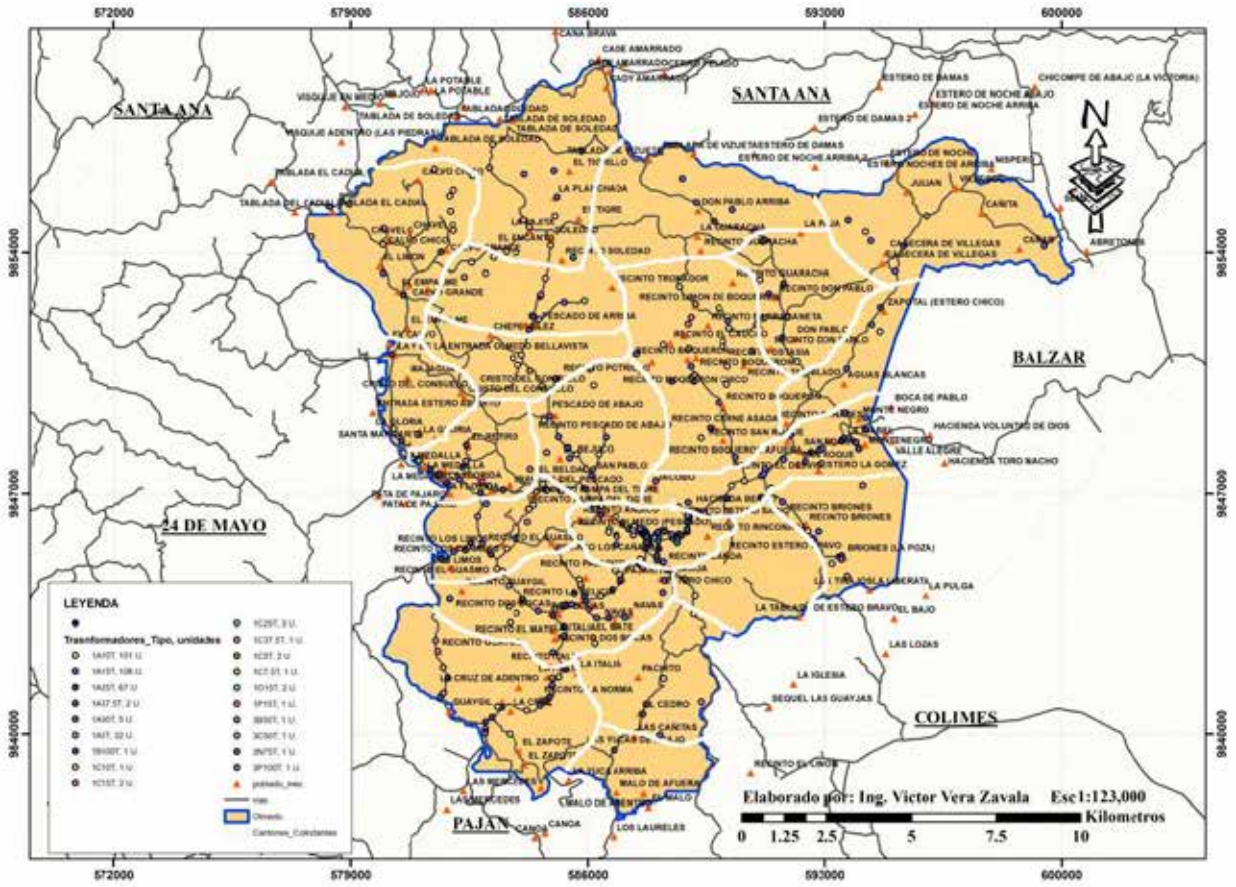

COMPONENTE URBANÍSTICO

2023 - 2027

CAPITULO III

3. COMPONENTE URBANÍSTICO.

Una vez desarrollado el componente estructurante, que implica la clasificación del suelo cantonal en urbano y rural (definición del límite urbano de los AHC), los análisis deben focalizarse en otros elementos que permitan desarrollar los contenidos del componente urbanístico, que incluyen:

a. Determinación de Polígonos de Intervención Territorial –PIT.

b. Establecimiento de tratamientos y estándares urbanísticos.

c. Definición de aprovechamientos urbanísticos.

d. Definición de instrumentos de planeamiento de suelo.

Gráfico 2. Contenidos Componente Urbanístico.

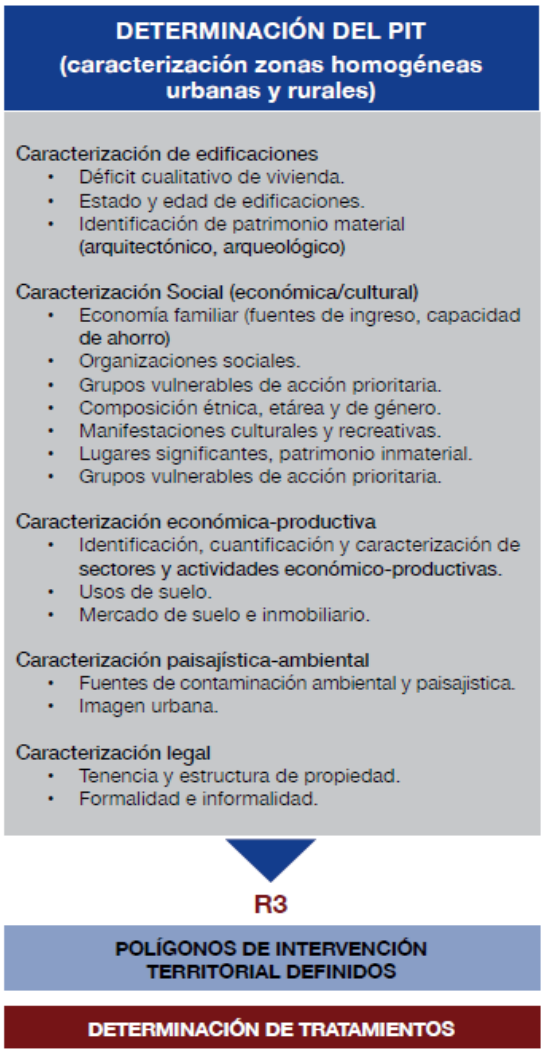

El desarrollo de este componente incluye un proceso de diagnóstico y propuesta que se explica a continuación.

Una vez establecida la sub clasificación del suelo urbano y rural se debe proceder a la determinación de los Polígonos de Intervención Territorial -PIT- que, de acuerdo al marco legal vigente, se demarcan *"a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural"*, por lo que se plantea tomar las zonas homogéneas determinadas en el paso anterior y caracterizarlas desde un enfoque multivariable, considerando los elementos de análisis que se muestran en el Gráfico 5.

Posteriormente se deben establecer los aprovechamientos generales y específicos para cada PIT, lo que debe estar determinado y condicionado por el proceso analítico realizado en pasos anteriores, en la medida en que estos tienen relación directa con la capacidad de soporte del territorio, las características morfológicas a conservar o transformar que inciden en las dinámicas socioeconómicas, y en los aspectos

relacionados a movilidad, ambiente, seguridad y demás factores urbanísticos.

El Gráfico 6 ilustra la interrelación existente entre los factores previamente analizados y la definición de aprovechamientos.

Gráfico 3. Contenidos analíticos componente urbanístico.

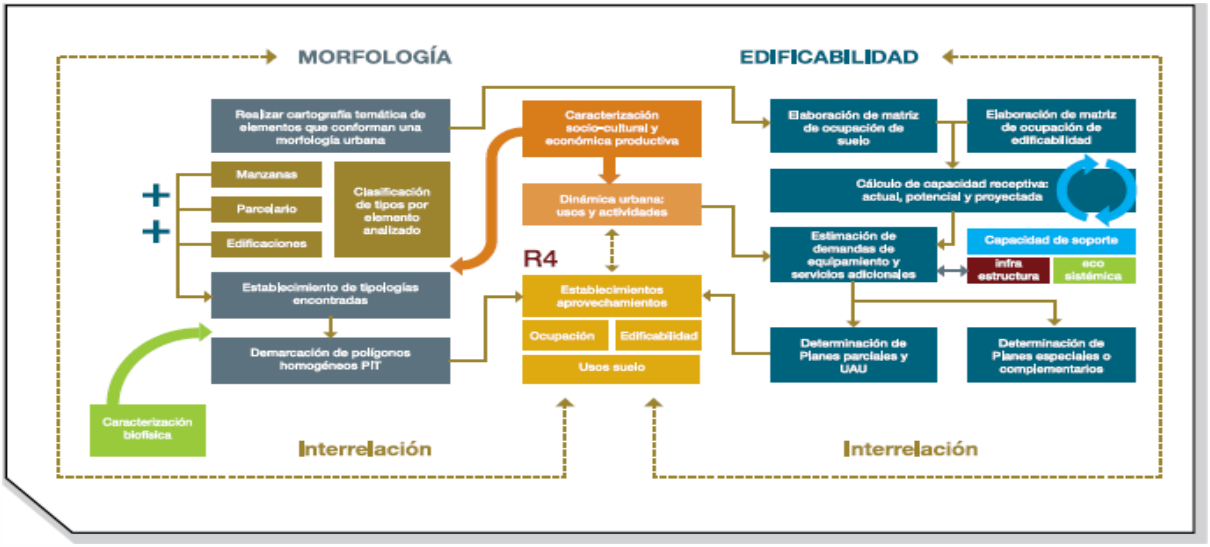

Finalmente, dentro del componente urbanístico, se debe establecer los instrumentos de gestión a ser aplicados que permitan viabilizar la ejecución del PUGS. Esto no implica que se deban utilizar todos los instrumentos establecidos en el marco legal vigente, sino escoger aquellos que en función al modelo territorial planteado y a la realidad de cada territorio sean necesarios para operativizar el plan.

3.1.POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL -PIT-

La definición de los Polígonos de Intervención Territorial (PITS), se desarrollan en base a condiciones territoriales similares, y se establecen como sectores de planificación para la implementación de proyectos urbanos, proponiéndose como unidades independientes para su cohesión y compactación, pero integradas a la misma estrategia de ciudad.

Las delimitaciones de los PITS que poseen una escala intermedia entre la de la Ciudad y la de los barrios nacen de la sub clasificación del suelo, y su estrategia territorial se direccionará a tratamientos específicos de desarrollo tal como lo estipula la LOOTUGS en su artículo 41: *"**Polígonos de intervención territorial.** Los polígonos de intervención territorial son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, paisajístico, urbanístico, socio-económico e histórico-cultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes"*

3.1.1. POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL RURALES -PIT-R

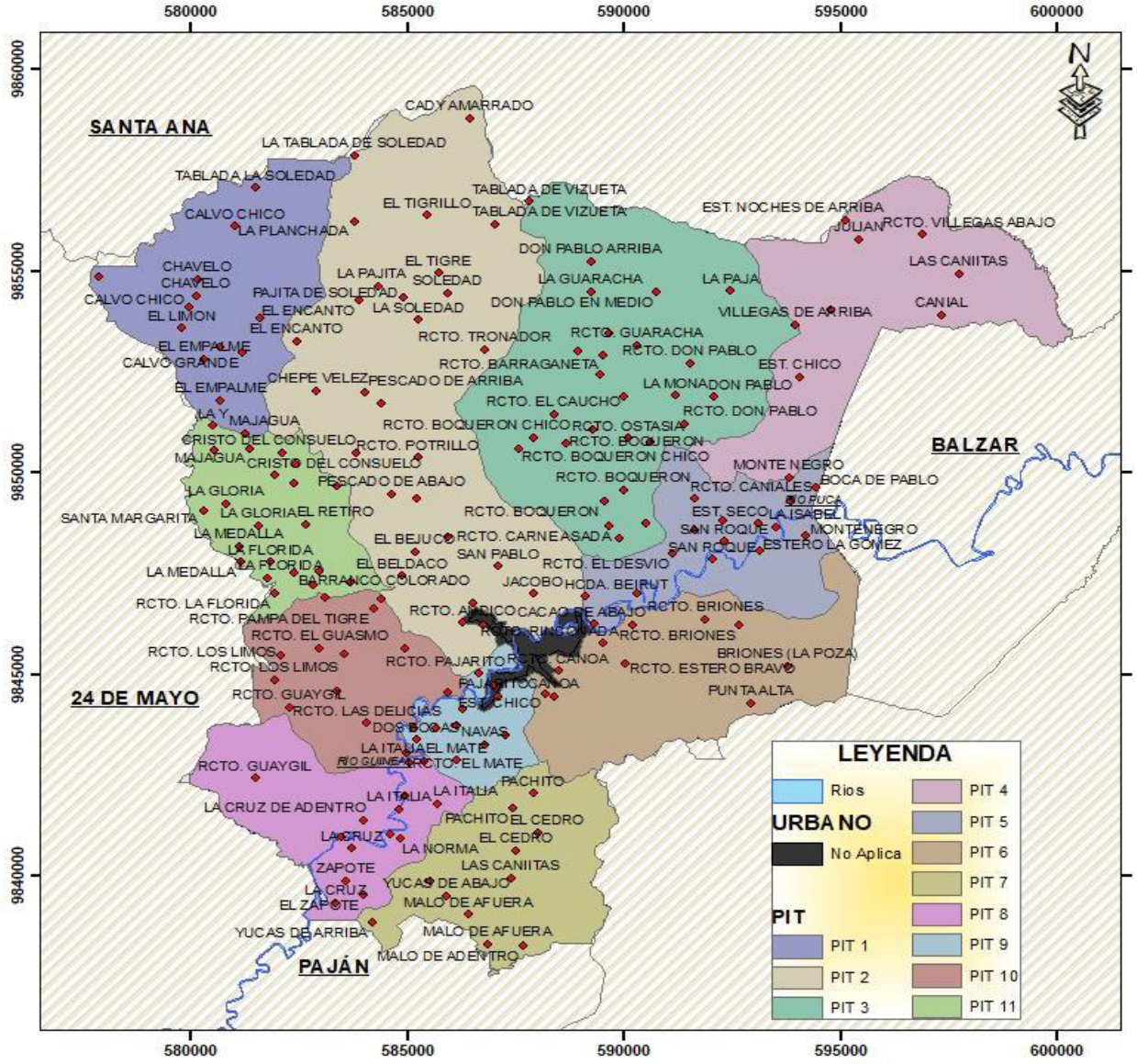

PIT-R	HA	PORCENT
PIT 1	2201.6	8.61%
PIT 2	5719.48	22.37%
PIT 3	4295.95	16.80%
PIT 4	2612.23	10.22%
PIT 5	1555.21	6.08%
PIT 6	2282.13	8.93%
PIT 7	1784.65	6.98%
PIT 8	1666.17	6.52%
PIT 9	623.39	2.44%
PIT 10	1469.01	5.75%
PIT 11	1357.62	5.31%
TOTAL=	25567.44	100.00%

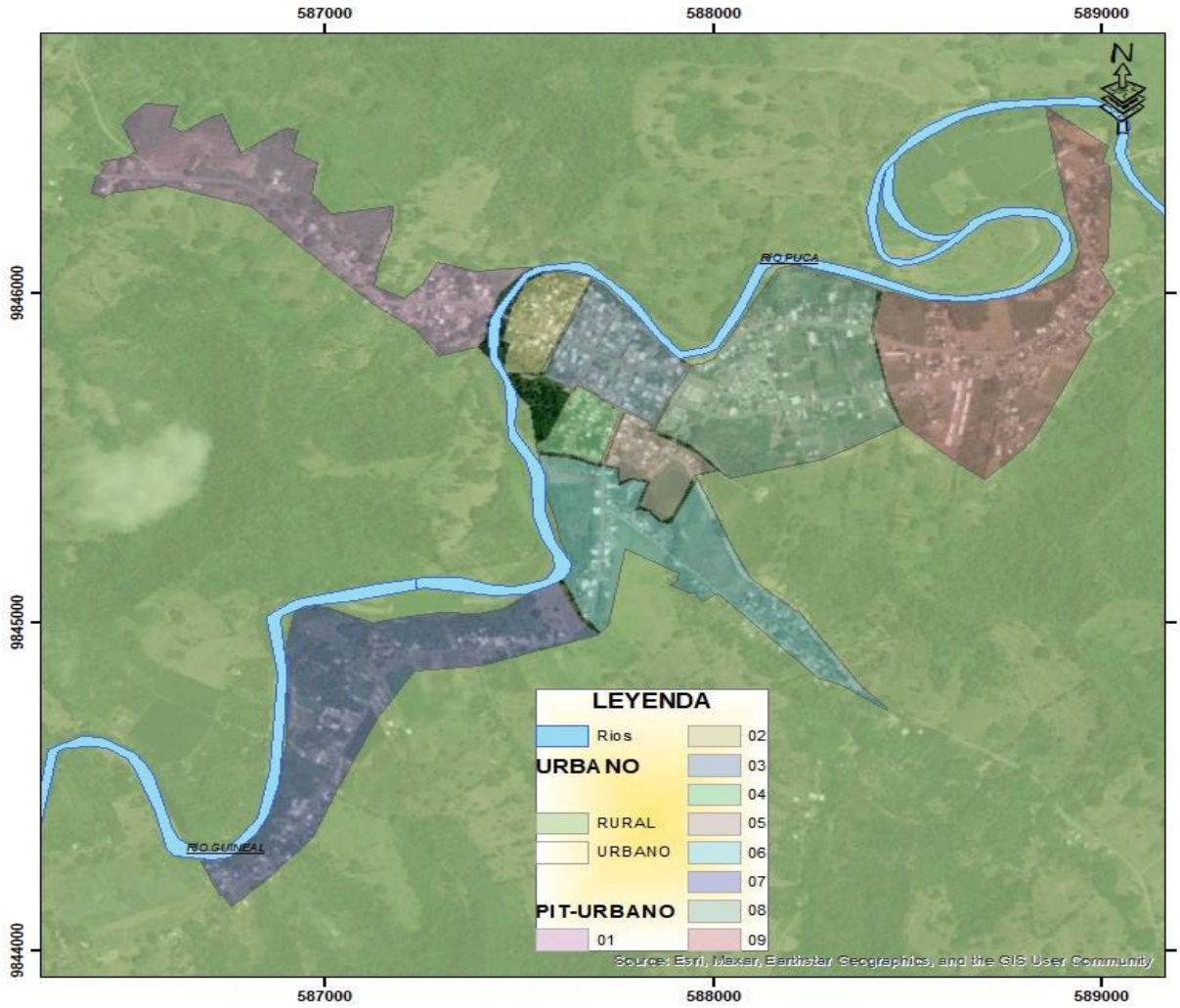

PIT-U	HA	PORCENT
01	22.01	15.70%
02	4.25	3.03%
03	8.47	6.04%
04	2.87	2.05%
05	4.36	3.11%
06	18.12	12.93%
07	26.12	18.63%
08	25.38	18.11%
09	28.6	20.40%
TOTAL=	140.18	100.00%

3.2.DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS.

Los sectores intermedios de planificación definidos como PITS, cuyas condiciones de similitud mejoran la gestión para la implementación de políticas y estrategias urbanas, tendrán asignados “Tratamientos” que definen una clara intervención en sus proyectos

urbanos, coadyuvando a la compactación, pero sobre todo a la equidad y dinamismo territorial.

Estos tratamientos, darán la pauta para una micro planificación de los sistemas urbanos, y la implementación de normativa urbana en PITS específicos para su desarrollo, así como la implementación de los proyectos establecidos en el desarrollo de sistemas estructurantes y urbanísticos del presente Plan.

Los tratamientos han sido asignados de acuerdo a lo establecido en la LOOTUGS en su artículo 42 "Tratamientos urbanísticos. Los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físico-ambiental y socio-económico. Los tratamientos están definidos en el glosario de esta Ley

Tratamientos de suelo rural.

SUELO RURAL		
SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL	**TRATAMIENTO**	**AMBITO DE APLICACIÓN**
Expansión Urbana	Desarrollo	Se aplica al suelo rural de expansión urbana que no presente procesos previos de urbanización y que deba ser transformado para su incorporación a la estructura urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.
Protección	Conservación	Se aplica a aquellas zonas rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda
	Recuperación	Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.

Producción y aprovechamiento extractivo	Promoción Productiva	Se aplica a aquellas zonas rurales de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.
	Recuperación	Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento productivo o extractivo que han sufrido un proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental y agraria.
	Mitigación	Se aplica a aquellas zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo donde se deben establecer medidas preventivas para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará, según lo establecido en la legislación ambiental.

Tratamientos de suelo urbano.

SUELO URBANO		
SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL	**TRATAMIENTO**	**AMBITO DE APLICACIÓN**
CONSOLIDADO	CONSERVACIÓN	Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

	SOSTENIMIENTO	Se aplica en áreas que se caracterizan por un alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de la intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.
	RENOVACIÓN	Se aplica en áreas en suelo urbano que, por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la perdida de unidad morfológica, necesitan ser reemplazadas por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. El aprovechamiento de estos potenciales depende de la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.
NO CONSOLIDADO	MEJORAMIENTO INTEGRAL	Se aplica a aquellas zonas caracterizadas por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar la infraestructura vial, servicios públicos, equipamientos, espacio público y mitigar zonas de riesgo, producto del desarrollo informal con capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico-espacial, regularización predial o urbanización.
	CONSOLIDACIÓN	Se aplica a aquellas áreas con déficit de espacio público, infraestructura y equipamiento público que requieren ser mejoradas, condición de la cual depende el potencial de consolidación y redensificación.

	DESARROLLO	Se aplican a zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deban ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, servicios y equipamientos públicos necesarios.
PROTECCIÓN	CONSERVACIÓN	Se aplica a aquellas zonas urbanas que posean un alto valor histórico, cultural, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

3.2.1. TRATAMIENTOS RURALES.

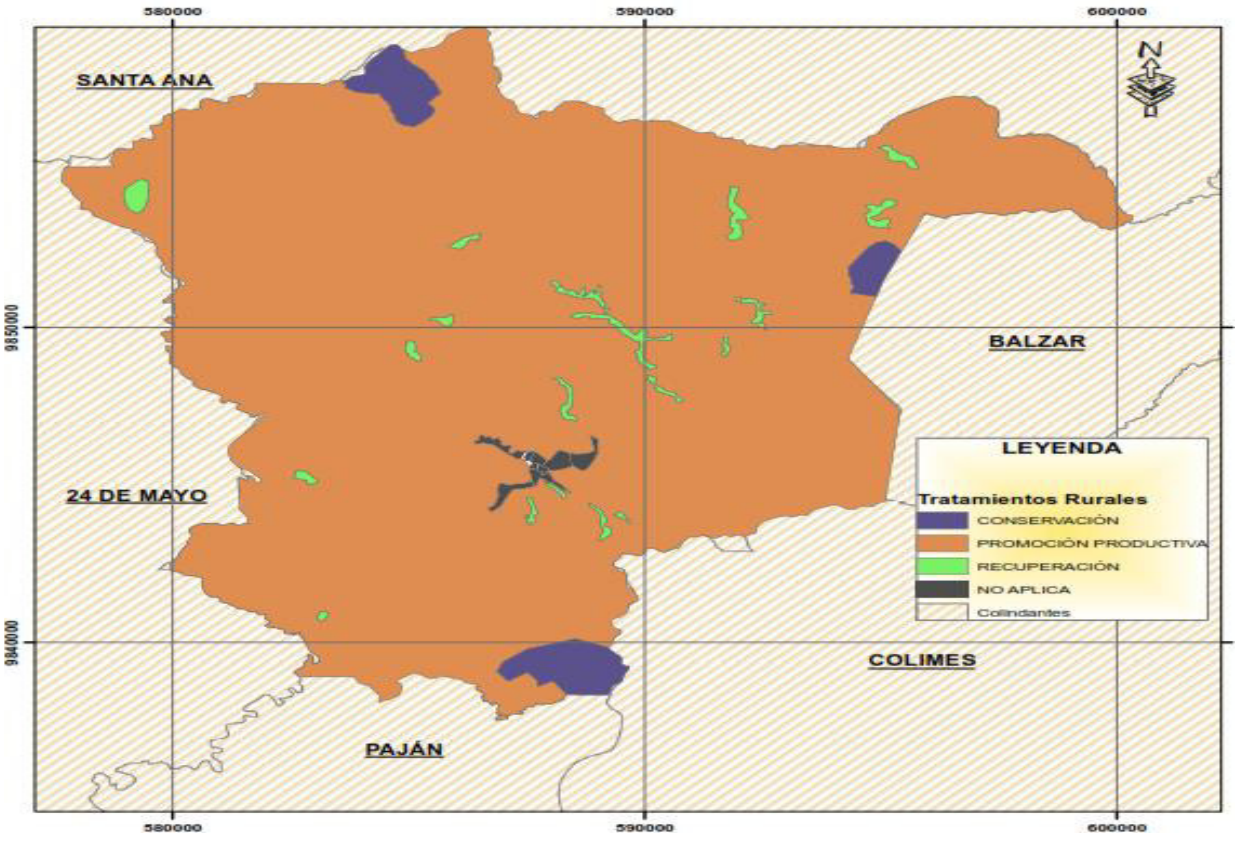

TRATAMIENTO RURAL	HA	PORCENT
RECUPERACIÓN	329.13	1.28%
CONSERVACIÓN	706.01	2.75%
PROMOCIÓN PRODUCTIVA	24662.87	95.97%
TOTAL=	25698.00	100.00%

3.2.2. TRATAMIENTOS URBANOS.

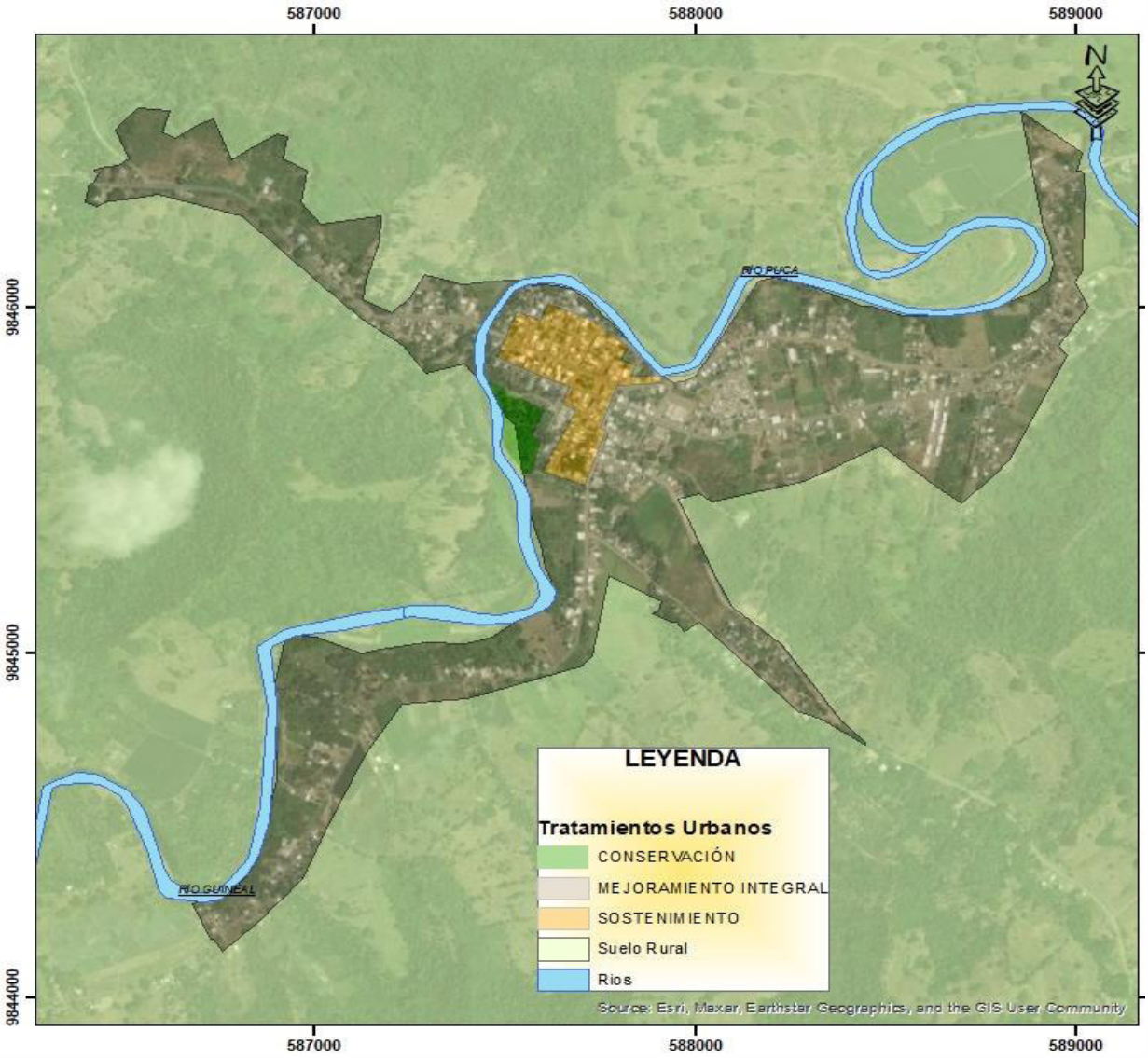

TRATAMIENTO URBANO	HA	PORCENT
Sostenimiento	8.82	6.41%
Mejoramiento Integral	135.42	98.49%
Conservación	2.08	1.51%
TOTAL=	***137.5***	100.00%

3.3.DETERMINACIÓN DE USOS GENERALES

Uso general es aquel que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario. Para efectos de la implementación de usos generales, se han vinculado a los PITS propuestos en el presente Plan, relacionados intrínsecamente con su sub clasificación de suelo urbano y sus tratamientos, y guardan una relación pormenorizada de su actual realidad y su proyección futura.

De acuerdo a lo señalado por la norma técnica en su artículo 33:

Artículo 33.- De los destinos de los usos del suelo. - Dentro de los PIT distribuidos en cada clasificación y subclasificación del suelo definida en el componente estructurante del PUGS, los usos del suelo podrán tener los siguientes destinos, cuya terminología es de carácter obligatorio, más la subclasificación dependerá de la realidad de cada cantón:

a) Uso residencial. - Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo a la densidad establecida.

- **Residencial de baja densidad**. - son zonas residenciales con presencia limitada de actividades comerciales y equipamientos de nivel barrial. En esta categoría pueden construirse edificaciones unifamiliares con pocos pisos de altura.
- **Residencial de mediana densidad**. - son zonas residenciales que permiten actividades económicas, comerciales y equipamientos para el barrio o un sector de mayor área dentro de la ciudad.
- **Residencial de alta densidad**. - son zonas residenciales con mayor ocupación (a nivel de edificabilidad) que permiten actividades comerciales, económicas y equipamientos que por su escala pueden servir a un sector grande de la ciudad. En esta categoría pueden construirse edificaciones de mayor altura.

b) Uso comercial y de servicios. - Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.

c) Uso mixto o múltiple. - Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.

d) Uso industrial. - Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales. De acuerdo con el impacto, el suelo industrial puede ser:

- **Industrial de bajo impacto**. - Corresponde a las industrias o talleres pequeños que no generan molestias ocasionadas por ruidos menores a 60dB, malos olores, contaminación, movimiento excesivo de personas o vehículos, son compatibles con usos residenciales y comerciales. (Cerrajerías, imprentas artesanales, panificadoras, establecimientos manufactureros).
- **Industrial de mediano impacto**. - Corresponde a industrias que producen ruido desde los 60dB, vibración y olores, condicionados o no compatibles con usos de suelo residencial (Vulcanizadoras, aserraderos, mecánicas semipesadas y pesadas).
- **Industrial del alto impacto**. - Corresponde a las industrias peligrosas por la emisión de combustión, emisiones de procesos, emisiones de ruido, vibración o residuos sólidos, su localización debe ser particularizada. (Fabricación de maquinaria pesada agrícola, botaderos de chatarra, fabricación de productos asfálticos, pétreos, fabricación de jabones y detergentes.)
- **Industrial de Alto Riesgo. -** Corresponde a las industrias en los que se desarrollan actividades que implican impactos críticos al ambiente y alto riesgo de incendio, explosión o emanación de gases, por la naturaleza de los productos

y substancias utilizadas y por la cantidad almacenada de las mismas. (Productos de petróleo refinado, productos químicos, radioactivos, explosivos.)

e) Uso Equipamiento. - Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.

f) Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural. - Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

g) Uso Agropecuario. - Corresponde a aquellas áreas en suelo rural vinculadas con actividades agrícolas y pecuarias que requieren continuamente labores de cultivo y manejo, en las que pueden existir asentamientos humanos concentrados o dispersos con muy bajo coeficiente de ocupación del suelo, mismo que será determinado por la ordenanza municipal correspondiente. La determinación del uso de suelo agropecuario se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

h) Uso Forestal. - Corresponde a áreas en suelo rural destinadas para la plantación de comunidades de especies forestales para su cultivo y manejo destinadas en la explotación maderera. La determinación del uso de suelo forestal se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la Autoridad Agraria Nacional.

i) Uso Acuícola. - Corresponde a áreas en suelo rural, en espacios cerrados, destinados al cultivo, manejo y cosecha de especies de peces y crustáceos para el consumo humano. La determinación del uso de suelo acuícola se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.

j) Uso de Protección Ecológica. - Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

k) Uso de Aprovechamiento Extractivo. - Corresponde a espacios de suelo rural dedicadas a la explotación del subsuelo para la extracción y transformación de los materiales e insumos industriales, mineros y de la construcción. La determinación del

uso de suelo de aprovechamiento extractivo se debe establecer en base a parámetros normativos que garanticen su preservación de usos y que serán definidos por el ente rector nacional.

l) Uso de protección de Riesgos. - Es un suelo urbano o rural en la que, por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales, por formar parte de áreas de utilidad pública de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o áreas de amenaza y riesgo no mitigable, su uso está destinado a la protección en la que se tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

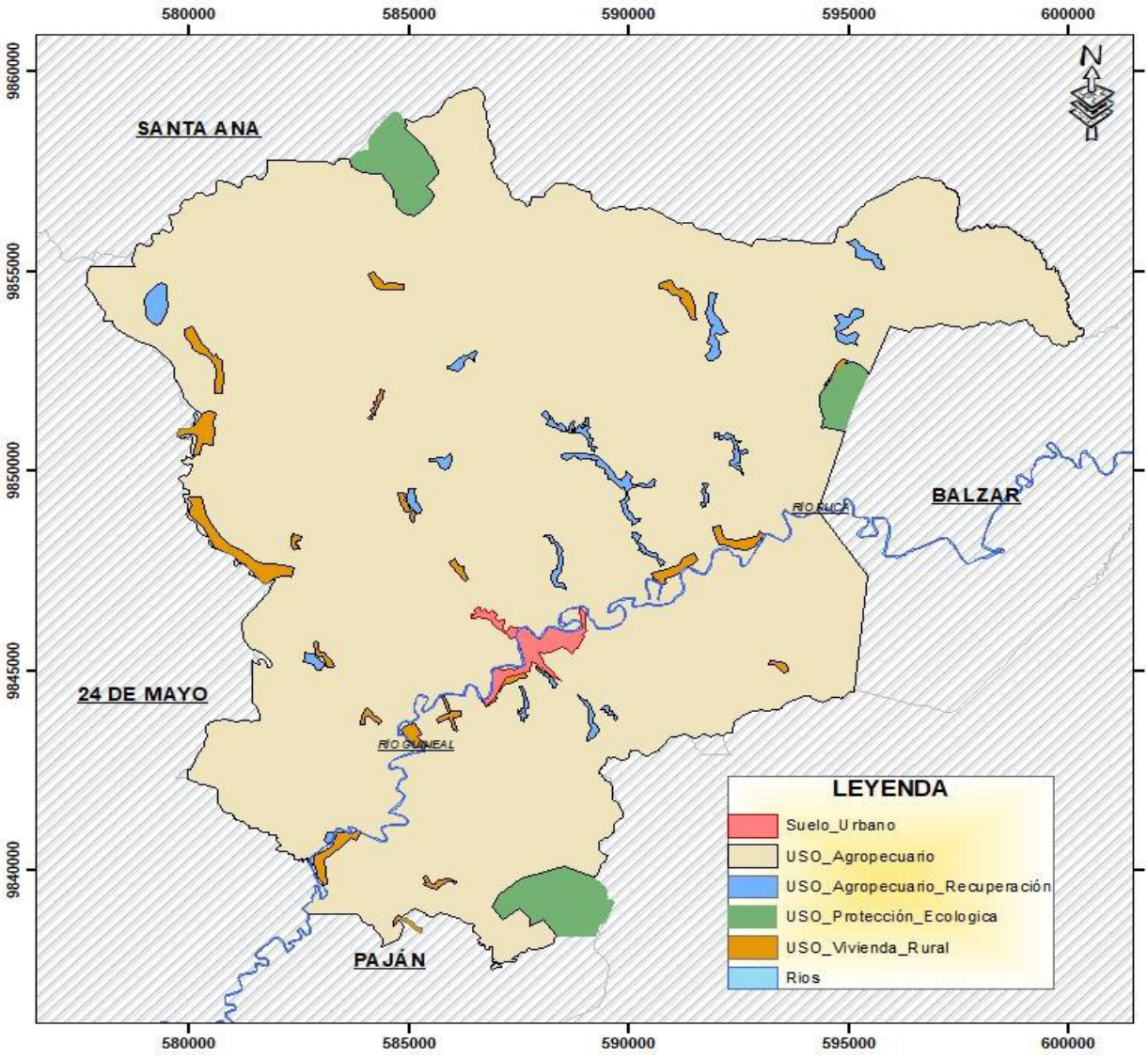

USOS GENERALES	Ha	PORCENT
Urbano	146.32	0.57%
Agropecuario	24252.36	93.73%
Agropecuario Recuperación	329.13	1.27%
Protección Ecológica	706.01	2.73%
Vivienda Rural	440.94	1.70%
TOTAL=	***25874.76***	**100.00%**

ORDENANZA MUNICIPAL No. 001-2025

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ

EXPOSICIÓN DE MOTIVO

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del cantón Olmedo, se presenta como una propuesta social para el periodo plurianual de los años 2023-2027, empleando como elemento orientador para la gestión el plan de trabajo de la Ing. Lourdes María Guerrero Giler, actual Alcaldesa del cantón Olmedo, alineado a los intereses y expectativas provinciales y nacionales, proyectada a la aplicación de políticas sociales, económicas y ambientales frente a los desafíos de la transformación urbanística, a una ciudad con entornos dinámicos, sostenibles y adaptativos, empleando una gestión integral para construir un futuro equitativo, próspero y resiliente.

El Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025 será una guía, que desde la política pública permitirá afrontar estos momentos inéditos en la historia del país; recuperando el rol estratégico y articulador de la planificación en el desarrollo nacional y trazando el camino para un Ecuador más seguro, próspero y equitativo.

Finalmente, la articulación de manera indefectible será con los también conocidos como Objetivos Mundiales o ODS, en un llamado a la acción global para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El cantón Olmedo de la provincia de Manabí, es un hermoso paraje costeño montuvio, fundada sobre una superficie de 254 km2., con una población aproximada de 10.090 habitantes, de los cuales el 73 % de su población se encuentran en el área rural, caracterizada con una población de extrema pobreza en un 48,52 % y como población pobre en un 31,39 %, considerada dentro de los pueblos montuvios de la costa ecuatoriana, con una riqueza cultural y étnica única en la provincia de Manabí, pero ubicada en el penúltimo lugar por tener el peor Índice de Desarrollo Humano (IDH) con un 0.6956 por ciento a nivel nacional y considerada como uno de los cantones más pobres del país, manteniendo necesidades básicas insatisfechas "NBI", al carecer del abastecimiento y suministro de agua potable, y, por ende aun, se emplean infraestructuras rusticas en el ámbito sanitario, donde el grado de escolaridad fue de 5,98 grados en el año 2010 al 7.10 en el censo del año 2022, en donde de las 11 instituciones educativas del circuito educativo 13D04C13 se encuentran 4 instituciones en la cabecera cantonal, 2 en la vía Lascano y 5 instituciones educativas dispersas en el territorio, como efecto de la política educativa

Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

ML/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.